17

MEMORIAS

DEL GENERAL O'LEARY

TOMO XVII.

Edición Facsimilar Digital de la Primera Impresión
Realizada entre 1879 y 1888

Centro de Estudios Simón Bolívar

República Bolivaraiana de Venezuela, 2020

MEMORIAS

DEL GENERAL O'LEARY

Edición Facsimilar Digital de la Primera Impresión
Realizada entre 1879 y 1888

Centro de Estudios Simón Bolívar

República Bolivaraiana de Venezuela, 2020

La presente edición facsimilar y digital de la primera impresión de esta obra, realizada entre los años 1879 y 1888, forma parte de las actividades que lleva adelante la Comisión Presidencial para la Conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Carabobo, creada por el ciudadano Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro Moros, para enaltecer y reconocer el desempeño histórico de nuestras libertadoras y libertadores. Para el momento en que se publica esta nueva edición de las Memorias del General O'Leary el pueblo venezolano, insurgente y libertario, permanece abrazado al legado histórico del Libertador Simón Bolívar y del Comandante Supremo y Eterno Hugo Chávez Frías. La aspiración bolivariana de "Independencia o nada" sigue enarbolada en el sentir patrio ante el bloqueo comercial y financiero, las presiones y chantajes diplomáticos, y las amenazas y agresiones, como en aquellos tiempos de pólvora y sangre de la lucha por la independencia. Los venezolanos y las venezolanas de este tiempo reiteramos la decisión de defender la soberanía y la independencia de la Patria a costa de lo que sea y ante cualquier amenaza del imperialismo y de los nuevos colonialismos. Es la ofrenda que entregamos a la heroica generación que hace doscientos años abrió para nosotros las puertas de la historia.

Centro de Estudios Simón Bolívar

© Centro de Estudios Simón Bolívar 2020

Digitalización, montaje y procesamiento digital:
Sebastián Calzadilla y Bárbara Barrios
Diseño de portada: Alejo
Caracas, Venezuela, 2020
Depósito Legal: ppo192303DF145
ISSN: 0042-3378

Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia
y Seguimiento de la Gestión de Gobierno

MEMORIAS

DEL GENERAL O'LEARY.

Imprenta de la "Gaceta Oficial."

MEMORIAS

DEL GENERAL O'LEARY

PUBLICADAS POR SU HIJO

SIMON B. O'LEARY,

POR ÓRDEN DEL GOBIERNO DE VENEZUELA Y BAJO LOS AUSPICIOS DE SU PRESIDENTE.

GENERAL GUZMAN BLANCO

ILUSTRE AMERICANO, REGENERADOR DE LA REPUBLICA.

TOMO XVII.

—

DOCUMENTOS.

CARACAS.

—

IMPRENTA DE LA "GACETA OFICIAL."

1881.

MEMORIAS DEL GENERAL O'LEARY.

VII

REPUBLICA DE COLOMBIA,

HASTA LA PARTIDA DEL LIBERTADOR PARA EL PERÚ.

1819—1823.

1.—*Del Archivo*).

LEY FUNDAMENTAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

El Soberano Congreso de Venezuela, á cuya autoridad han querido voluntariamente sujetarse los pueblos de la Nueva Granada, recientemente libertados por las armas de la República,

Considerando: 1º Que reunidas en una sola República las Provincias de Venezuela y de la Nueva Granada tienen todas las proporciones y medios de elevarse al más alto grado de poder y prosperidad.

2º Que constituidas en Repúblicas separadas, por más estrechos qûe sean los lazos que las unan, bien léjos de aprovechar tantas ventajas, llegarían difícilmente á consolidar y hacer respetar su soberanía.

3º Que estas verdades, altamente penetradas por todos los hombres de talentos superiores y de un ilustrado patriotismo, habian movido los Gobiernos de las dos Repúblicas á convenir en su reunion, que las vicisitudes de la guerra impidieron verificar.

Por todas estas consideraciones de necesidad y de interes recíproco, y con arreglo al informe de una Comision especial de Diputados de la Nueva Granada y de Venezuela, en el nombre y bajo los auspicios del SÉR SUPREMO, ha decretado y decreta la siguiente Ley Fundamental de la República de Colombia:

Art. 1º Las Repúblicas de Venezuela y la Nueva Granada quedan desde este dia reunidas en una sola, bajo el título glorioso de República de Colombia.

Art. 2º Su territorio será el que comprendian la Antigua Capitanía general de Venezuela, y el Vireinato del Nuevo Reino de Granada, abrazando una extension de 115.000 leguas cuadradas, cuyos términos precisos se fijarán en mejores circunstancias.

Art. 3º Las deudas que las dos Repúblicas han contraido separadamente, son reconocidas *insolidum* por esta ley como deuda nacional de Colombia, á cuyo pago quedan vinculados todos los bienes y propiedades del Estado, y se destinarán los ramos más productivos de las rentas públicas.

Art. 4º El Poder Ejecutivo de la República será ejercido por un Presidente, y en su defecto por un Vicepresidente nombrados ámbos interinamente por el actual Congreso.

Art. 5º La República de Colombia se dividirá en tres grandes Departamentos, Venezuela, Quito y Cundinamarca, que comprenderá las Provincias de la Nueva Granada, cuyo nombre queda desde hoy suprimido. Las capitales de estos Departamentos serán las ciudades de Carácas, Quito y Bogotá, quitada la adicion de Santafé.

Art. 6º Cada Departamento tendrá una Administracion superior y un Jefe, nombrado por ahora por este Congreso, con título de Vicepresidente.

Art. 7º Una nueva ciudad, que llevará el nombre del Libertador Bolívar, será la capital de la República de Colombia. Su plan y situacion se determinarán por el primer Congreso general, bajo el principio de proporcionarla á las necesidades de los tres Departamentos, y á la grandeza á que este opulento país está destinado por la naturaleza.

Art. 8.º El Congreso general de Colombia se reunirá el 1º de Enero de 1821 en la villa del Rosario de Cúcuta, que por todas circunstancias se considera el lugar más bien proporcionado. Su convocacion se hará por el Presidente de la República el 1º de Enero de 1820, con comunicacion del reglamento para las elecciones, que será formado por una Comision especial y aprobado por el Congreso actual.

Art. 9º La Constitucion de la República de Colombia será formada por un Congreso general, á quien se presentará en clase de proyecto la que ha decretado el actual, y que con las

leyes dadas por él mismo, se pondrá desde luego, por vía de ensayo, en ejecucion.

Art. 10º Las armas y el pabellon de Colombia se decretarán por el Congreso general, sirviéndose entretanto de las armas y pabellon de Venezuela por ser más conocido.

Art. 11º El actual Congreso se pondrá en receso el 15 de Enero de 1820, debiendo procederse á nuevas elecciones para el Congreso general de Colombia.

Art. 12º Una comision de seis miembros y un Presidente quedará en lugar del Congreso, con atribuciones especiales que se determinarán por un decreto.

Art. 13º La República de Colombia será solemnemente proclamada en los pueblos y en los ejércitos, con fiestas y regocijos públicos, verificándose en esta Capital el 25 del corriente Diciembre, en celebridad del nacimiento del SALVADOR del mundo, bajo cuyo patrocinio se ha logrado esta deseada reunion, por la cual se regenera el Estado.

Art. 14º El aniversario de esta regeneracion política se celebrará perpétuamente con una fiesta nacional, en que se premiará como en las de Olimpia las virtudes y las luces.

La presente Ley Fundamental de la República de Colombia será promulgada solemnemente en los pueblos y en los ejércitos, inscrita en todos los registros públicos y depositada en todos los Archivos de los cabildos, municipalidades y corporaciones, así eclesiásticas como seculares.

Dado en el Palacio del Soberano Congreso de Venezuela, en la ciudad de Santo Tomás de Angostura, á diez y siete dias del mes de Diciembre, del año del Señor, mil ochocientos diez nueve, noveno de la Independencia.

El Presidente del Congreso,

FRANCISCO ANTONIO ZEA.

Juan German Roscio, Manuel Cedeño, Juan Martínez, José España, Luis Tomás Peraza, Antonio M. Briceño, Eusebio Afanador, Francisco Conde, Diego Bautista Urbaneja, Juan Vicente Cardoso, Ignacio Muñoz, Onofre Basalo, Domingo Alzuru, José Tomás Machado, Ramon García Cádiz.—El Diputado Secretario, *Diego de Vallenilla.*

Palacio del Soberano Congreso de Venezuela en Angostura, á 17 de Diciembre de 1819.—9º

El Soberano Congreso decreta que la presente Ley Fundamental de la República de Colombia sea comunicada al Su-

premo Poder Ejecutivo, por medio de una diputacion para su publicacion y cumplimiento.

El Presidente del Congreso,

FRANCISCO ANTONIO ZEA.

El Diputado Secretario.—*Diego de Vallenilla.*

Palacio del Gobierno en Angostura, á 17 de Diciembre de 1819.—9º

Imprímase, publíquese, ejecútese, y autorícese con el Sello del Estado.

SIMON BOLÍVAR.

Por S. E. el Presidente de la República,

El Ministro de lo Interior y de la Justicia,

DIEGO B. URBANEJA.

2.—*Original*).

Al Excmo. señor Presidente del Estado.

Excmo. señor:

En marcha del Aisme para el Tigre recibí las dos órdenes de V. E. de 11 y 12 del actual, y voy á dar cumplimiento á esta última.

Efectivamente marché de Santa Bárbara el 9, como me previno el Excmo. señor Vicepresidente: desde aquella noche principiaron las lluvias, pero con tanta abundancia, que es superior á cuanto puedo decir. Dos dias me detuvo el Rio Guanipa, y fué causa de una considerable desercion. El mismo dia que pasé aquel rio se me incorporó el Excmo. señor General Mariño, y entónces dividímos el ejército. S. E. marchó con las tropas del país, y yo me quedé con las inglesas que no pueden marchar tanto como aquellas, mucho ménos teniendo como tienen una multitud de enfermos. El Aisme nos detuvo todavía dia y medio, y hoy se ha reunido aquí toda la division.

Hoy mismo seguirá la division de Cumaná, y los *Rifles*, y mañana marcharán los ingleses. El 20 estarán todos los cuerpos en Santa Clara.

Como carezco de todo recurso para transportar los enfermos de la *Legion*, voy á dejarlos aquí, con la mira de hacerlos

conducir á Santa Clara si allí consigo caballos, ó de que el Gobierno los haga pasar á Angostura, porque sus enfermedades los inhabilitan para la presente campaña, y sólo con mucha asistencia podrán restablecerse.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General en la Ventazon, á 17 de Diciembre de 1819.—9º

Excmo. señor.

C. SOUBLETTE.

3.—*Original*).

Al Benemérito señor General Cárlos Soublette.

Señor General:

Para el mantenimiento de las tropas que US. conduce, he contratado con el Comandante de este punto cien pesos de cazabe y algun dulce, y con el señor Coronel Torres en Moitano la adquisicion de otros ciento. Yo sigo hoy para arriba y en todos los pueblos procuraré que se acopie pan y cuanto se pueda, y de Parmana bajará toda la carne salada que haya. Cuantos buques encuentre en el tránsito los mandaré á este Comandante, que los tendrá á las órdenes de US., además de los que vienen de Angostura.

Para el pagamento del pan, viene un Oficial ó Comisionado á comprar cuanto se encuentre, que ó lo pagará inmediatamente ó se satisfará por los recibos que US. mande dar.

Dios guarde á US. muchos años.—Santa Cruz, á 17 de Diciembre de 1819.—9º

El General de Brigada,

A. J. DE SUCRE.

4.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al General Cárlos Soublette, Jefe del Estado Mayor General.

Señor General:

Ahora mismo va á marchar la expedicion que conduce todos los objetos del equipamento del ejército. El comisario Echeandía va encargado de todo, por cuenta y razon; US., pues, tomará el mayor interes en que estos objetos no se empléen hasta mi incorporacion al ejército, que será ocho dias despues de la salida de esta expedicion.

Espero que US. tome todas las medidas imaginables para que la expedicion marche con la mayor rapidez á San Fer-

nando, que no falten víveres ni transportes para navegar el Apure donde no podrán entrar los mayores. Ordenará US. á las autoridades del Bajo Apure que lo tengan preparado todo en San Fernando para la marcha del ejército. Ganado en mucho número, caballos y bagajes etc. lo ménos, ménos, para 5.000 hombres, llevando nosotros 3.000, y 2.000 que tomaremos de los que hemos traido de la Nueva Granada últimamente. US., pues, en consecuencia tomará todas las medidas que sean indispensables para la marcha de este ejército.

Dios etc.—Angostura, Diciembre 18 de 1819.

BOLÍVAR.

5.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al General Cárlos Soublette, Jefe del Estado Mayor General.

Anoche recibí el oficio de US. de 17 del presente en la Ventazon. Siento infinito la desercion que ha habido en el ejército, y le reencargo que no omita medios para impedirla. Esta fué mi primera prevencion al encargar á US. de la conduccion de ese ejército, que necesita tantos Argos como Jefes.

Desde el 13 marchó el señor General Valdes, con las órdenes que US. debe ejecutar por sí, y las que debe hacer ejecutar en el ejército. Le incluí apertorias las que dirigí á los Generales Monágas y Zaraza, y al Coronel Julian Infante.

Ayer marchó el General Cedeño y toda la escuadra y comisaría; hoy estarán en Santa Cruz, donde US. debe embarcarse con la *Legion* y la tropa sospechosa de desercion, como ántes he prevenido, y seguir á Apure.

Quedo en cuenta de lo que piensa ejecutar con los enfermos de la *Legion*. De Santa Clara serán trasladados á aquí.

El General Cedeño conduce la ley presentada por el Congreso sobre la reunion de la Nueva Granada y Venezuela. Hágala US. publicar tan solemnemento como se previene.

Dios guarde á US. muchos años.—Angostura, Diciembre 19 de 1819.—9º

BOLÍVAR.

6.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. Señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Excmo. señor:

Tengo la satisfaccion de remitir á V. E. la Ley Fundamental de la República de Colombia, decretada por el Soberano Congreso. La ley misma contiene los poderosos motivos

que ha tenido el Congreso para realizar al fin los votos de los ciudadanos de ámbas naciones, uniéndolas en una sola República. La perspectiva que presenta este acto memorable es tan vasta como magnífica. Orden, prosperidad, grandeza y estabilidad serán el resultado de esta feliz union.

El voto unánime de los Diputados de Venezuela y la Nueva Granada ha puesto la base de un edificio sólido y permanente, y determinado el nombre, rango y dignidad con que debe conocerse en el mundo nuestra naciente República y bajo el cual debe establecer sus relaciones políticas.

Aunque este acto provisorio no está investido de todas las formalidades, y aunque todas las Provincias libres de Cundinamarca no han concurrido á él, las incalculables ventajas que produce, y sobre todo, la imperiosa necesidad de aprovechar la disposicion de las potencias extranjeras, han obligado á los Representantes de Venezuela y de la Nueva Granada á dar un paso en que créen vinculada la estabilidad, permanencia y prosperidad de Colombia.

En diez años de lucha y de trabajos indecibles, en diez años de sufrimientos que casi exceden á las fuerzas humanas, hemos experimentado la indiferencia con que toda la Europa y áun nuestros hermanos del Norte, han permanecido tranquilos espectadores de nuestro exterminio. Entre otras causas, puede asignarse como la primera, la multiplicidad de soberanos establecida hasta hoy.

La falta de unidad y consolidacion, la falta de acuerdo y armonía, y sobre todo, la falta de medios que producia necesariamente la separacion de las Repúblicas, es, repito, la causa verdadera del ningun interes que han tomado hasta ahora nuestros vecinos los europeos en nuestra suerte. Secciones, fragmentos que aunque de grande extension no tienen ni la poblacion, ni los medios, no podian inspirar ni interes ni seguridad á los que deseasen establecer relaciones con ellos.

La República de Colombia presenta cuantos medios y recursos son necesarios para sostener el rango y dignidad á que ha sido elevada, é inspira á los extranjeros la confianza y la seguridad de que es capaz de sostenerlos. De aquí nacen la facilidad de obtener aliados y de procurarse los auxilios que le faltan para consolidar su Independencia.

Las riquezas de Cundinamarca, las de Venezuela, la poblacion de ámbas y la ventajosa posicion de la última, llena de puertos en el Atlántico, dará una importancia á Colombia de que no gozarian ni Venezuela ni la Nueva Granada permaneciendo separadas.

Los amantes de la verdadera felicidad y esplendor de Colombia, son los que más poderosamente han contribuido á la union. Ellos, persuadidos de las mútuas ventajas, han consa-

grado sus esfuerzos, sus luces y su persuasion para conseguirla. El Vicepresidente, señor Francisco Antonio Zea, ha tenido la gloria de ser el principal Agente de este pacto que promete tantas y tan grandes utilidades.

El mismo señor Zea ha sido nombrado Agente extraordinario de Colombia cerca del Gabinete de Washington y seguidamente pasará á Francia, donde es tan conocido y donde goza de la mejor reputacion. Su mision tiene por objeto procurarnos amigos allí, preparar aquel Gobierno en nuestro favor y conseguirnos elementos de guerra y cuanto crea sea útil en Colombia. El Gobierno concibe grandes esperanzas de la idoneidad del Agente, y él se las promete en virtud de la confianza y de la seguridad, que deben necesariamente inspirar los recursos ó medios de la República de Colombia.

Nuestros Agentes en Lóndres, los señores Peñalver y Vergara, participan al Gobierno que las disposiciones del pueblo británico nos son muy favorables, y áun las del Gobierno. No desesperan de conseguir el empréstito de los tres millones de duros que motivó su mision, á pesar de haber encontrado en la cárcel arrestado por una deuda de 150.000 pesos al señor Real, Agente de la Nueva Granada en aquella Corte, quien obtuvo su libertad bajo la fianza y garantía de dichos señores. Ellos propenden, segun la disposicion de la Gran Bretaña, á la union de las dos Repúblicas y créen que nuestro crédito y reputacion se aumentará considerablemente con este acto.

Esta es tambien una de las poderosas razones que ha considerado el Congreso para la reunion de las dos naciones; los dobles medios y de consiguiente el doble crédito que va á resultarnos. Casi no puede dudarse de que conseguiremos el empréstito, á la vista de la importancia y de las seguridades que presta la República de Colombia.

La Ley Fundamental de la República de Colombia debe ser publicada solemnemente en los pueblos y en los ejércitos, inscrita en todas las Municipalidades, y ejecutada en el Departamento de Cundinamarca, como previene el Congreso.

A V. E. toca la gloria de ser el ejecutor del Decreto que llama á su país natal á una grandeza y dignidad, que casi no puede percibir la imaginacion más brillante y hacer que los pueblos, ejércitos, corporaciones y municipalidades, la cumplan y ejecuten.

Luego que el Congreso dé el reglamento para la convocatoria de los Representantes de Colombia en la Villa de Cúcuta, lo ejecutaré. Allí recibirá este acto toda la solemnidad, legalidad y formalidades que exigen los Gobiernos, expresándola por sus legítimos Representantes.

Dios etc.—Angostura, Diciembre 20 de 1819.—9º

BOLÍVAR.

7.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al General J. B. Arismendi.

Atendiendo á los méritos, servicios y aptitud de V. E., he tenido á bien nombrarle General en Jefe del ejército de las Provincias de Oriente.

Las instrucciones que acompaño á V. E. demarcan el territorio y las divisiones comprendidas bajo esta denominacion, las atribuciones que le corresponden como á tal, las órdenes que debe ejecutar, y que deben servirle absolutamente de regla en sus operaciones.

Dios etc.—Angostura, Diciembre 22 de 1819.—9°

BOLÍVAR.

8.—*Del Copiador de la Secretaría*).

INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE DE COLOMBIA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR GENERAL EN JEFE, JUAN BAUTISTA ARISMENDI.

1º A la brevedad posible se trasladará V. E. á las Provincias del Oriente de Venezuela, bajo cuya denominacion se entienden por ahora las de Barcelona, Cumaná, parte oriental de la de Carácas é isla de Margarita.

2º Tendrá el mando en Jefe del ejército de dichas Provincias y la primera responsabilidad en cuanto tenga relacion con las armas y defensa de ellas, para lo que podrá disponer de cuanto existe en el territorio oriental.

3º Levantará reclutas, formará cuerpos de infantería, caballería y artillería para defender el territorio, y para libertar el ocupado por el enemigo, para cuya operacion tomará cuantas medidas sean necesarias.

4º Pedirá al Vicepresidente del Departamento de Venezuela armas, municiones y vestuarios para el ejército.

5º Los Gobernadores, Comandantes Generales de las Provincias, serán los ejecutores de las leyes en las materias económicas, civiles y de Hacienda, cuyas facultades les corresponden por la naturaleza de sus empleos; pero tendrá el General en Jefe la de velar sobre la exacta observancia de aquellas, por un encargo y facultad especial.

6º Tendrá la facultad de proponer al Gobierno los empleados de las Provincias orientales para su determinacion.

Angostura, Diciembre 22 de 1819.—9º

BOLÍVAR.

9.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General J. A. Páez.

El 11 del presente llegué á esta capital, é inmediatamente dí las órdenes para que el ejército de Oriente se pusiera en marcha para el Apure. En efecto, desde ayer deben haberse embarcado las divisiones de aquel, en los lugares que indiqué al Jefe de Estado Mayor General. Este ejército pasa de 3.000 hombres, la mayor parte infantes. Está bien equipado y en la comisaría, que tambien ha marchado, va el material para el que se formará de todas las divisiones en Apure. El General Arismendi ha sido nombrado General en Jefe del que queda cubriendo, ó invadiendo, segun las circunstancias, las Provincias de Oriente. La actividad del General Arismendi tendrá en contínua inquietud y alarma á las miserables partidas que existen en aquel territorio.

Dentro de tres dias marcho á incorporarme con US. en el lugar que le he indicado. Allí estaré dentro de quince dias sin falta, con el ejército.

De la Division D'Evereux han llegado ya algunos cuerpos, que pasan de 2.000 hombres y segun las últimas comunicaciones de Dublin y Lóndres, creo que habrá llegado ya el resto de los 5.000 de que se compone su Legion. Ya han recibido órdenes de obrar, bien sea la Legion completa, bien la parte que ha llegado.

A mi llegada al lugar que he indicado á US. debe estar todo pronto, para emprender las operaciones de la próxima campaña, en la que podemos disponer por lo ménos de 8 á 9.000 hombres excelentes y en la que nuestros invencibles llaneros deben exterminar los restos de Morillo.

Reencargo á US. la ejecucion de las órdenes verbales que le dí.

El Congreso ha decretado la reunion de Venezuela y de la Nueva Granada en una sola República. Este acto dará á Colombia una importancia extraordinaria, aumenta sus recursos y su crédito y facilita sus relaciones exteriores.

Dios guarde á US. muchos años.—Angostura, Diciembre 22 de 1819.—9º

BOLÍVAR.

10.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Director General de Rentas.

El Excmo. señor General en Jefe Santiago Mariño contrató un crédito en Trinidad de 3.000 pesos de municiones, que compró para el ejército de su mando. No se ha satisfecho y le han embargado una propiedad que tiene dicho General en la jurisdiccion de Trinidad. Ordeno á US. que del dinero que debe venir de Cundinamarca, entregue al General Mariño los 3.000 pesos; percibiendo un recibo de éste, y exigiéndolo tambien del acreedor en Trinidad en que acredite quedar satisfecho este crédito, para evitar que por olvido ó casualidad vuelva á cobrar el extranjero esta cantidad.

Dios etc.—Angostura, Diciembre 24 de 1819.

BOLÍVAR.

11.—*Original*).

Excmo. señor Presidente de la República.

Excmo. señor:

Cuando yo me hice cargo del ejército en Pamplona (al que áun no habia llegado el batallon *Granaderos de la Guardia*), creí emprender la marcha inmediatamente; pero muy pronto fué frustrado mi intento, pues me faltaron los ganados y víveres, y á pesar de las repetidas órdenes que expedí al efecto, fué absolutamente imposible el que se me auxiliara con tiempo. Al cabo, pues, logré hacerlo, pero con lo muy preciso, el 22 del corriente; la marcha no fué interrumpida, y ningun obstáculo hubo hasta San Antonio, en donde se presentó una partida enemiga el 24, compuesta de 50 hombres del batallon del *Tambo*, la que fué batida por nuestra descubierta de 25 *Dragones*, al mando del Comandante Mellado, el que siguió en su persecucion hasta el Alto de las Cruces, matándoles 4 soldados y 14 heridos. De nuestra parte no sufrímos ninguna pérdida; pero sí me ha sido sensible la herida que recibió el Comandante Mellado en la quijada izquierda, aunque no es muy grave; cuando esto sucedió, se hallaba el ejército en el llano de La Grita.

Continuámos la marcha, y el 28 encontrámos en el Alto de Rico un cuerpo de observacion de 60 fusileros, que se retiraron precipitadamente en el momento que divisaron nuestra descubierta; á los que sólo pudo perseguir el Teniente Coronel Infante con 6 carabineros, que eran los que habia mejor montados, y al llegar á Capacho les mató uno: se posesionó de este pueblo, en donde permaneció el ejército

esa noche, sin que hubiese comido nada, por no haber llegado el ganado que venia por la espalda. Hoy 29 salímos en alcance del enemigo, pero fué infructüoso, á pesar de la marcha redoblada, pues habiendo ocupado este pueblo á las diez del dia, hemos sabido que desde ayer á las doce lo evacuó, tomando direccion para Mérida, que segun la voz general va á hacer mansion allí. En la retirada que éste ha hecho ha sufrido una gran desercion, y algunos soldados con armas se me han presentado, los que declaran que la fuerza se compone de 900 hombres, más de 800 fusileros con ciento y pico de caballería, lanceros que estaban á pié por no tener caballos, á los cuales pusieron fusiles á tiempo de la marcha. Que mantienen en La Grita un numeroso hospital; con más muchos víveres y algun dinero; pero que nada de esto pueden mover, por carecer de bestias.

En su consecuencia, he determinado mandar 50 hombres de caballería, muy bien montados, al mando del señor Coronel Rondon, que pique la retaguardia enemiga, y no lo hago yo con la infantería veterana, á pesar de ser contraria esta operacion á las instrucciones que tengo de V. E., porque áun no ha llegado una res, pues tengo bien calculadas las ventajas que resultan de este importante paso.

Dentro de dos ó tres dias haré una remision de 500 reclutas, acompañados de una partida de aspirantes habilitados para oficiales, y no lo verifico ahora por falta de víveres. Sucesivamente iré remitiendo los que vengan de las Provincias de Pamplona y Socorro, pues á cada una de éstas tengo pedidos 1.000 hombres.

El Excmo. señor Vicepresidente me tiene anunciado el deseo que le asiste de que termine las operaciones del ejército contra La Torre, (*) para mandar una columna que obre sobre Ocaña. Yo le he dado parte de todas las ocurrencias que hasta ahora hemos tenido; aguardo su última determinacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Táriba, Diciembre 30 de 1819.—9º

Excmo. señor.

BARTOLOMÉ SALOM.

12.—*Original*).

Excmo. señor Presidente de la República, Simon Bolívar.

Excmo. señor:

En este dia salen doscientos reclutas, y en el de mañana lo verificará el resto, hasta el número de quinientos, custodiados por ciento cincuenta soldados veteranos, con buenos

(*) Así se firma este Jefe en los documentos que existen en el archivo.

oficiales, á fin de que vuelvan estas partidas, como V. E. me ordena, y sucesivamente seguiré haciendo remisiones, pues con motivo de la escasez del ganado no se pueden hacer estas en mayor número.

Destaqué inmediatamente un cuerpo de sesenta hombres de caballería perfectísimamente montado, al mando del señor Coronel Rondon, á picar la retaguardia del enemigo, y poco ántes de llegar á ésta, hizo prisionero al señor Cura del pueblo de Capacho, Juan Ignacio Cortés, que emigraba con ellos y de quien he tenido los peores informes con respecto á su conducta hácia nosotros; y considerando lo perjudicial que puede sernos en ese país por el influjo y conocimiento que tiene en los pueblos, he determinado remitirlo á V. E. para que le dé el destino que tenga á bien.

El último parte que he tenido del dicho señor Coronel es de estar ya batiendo la retaguardia enemiga, y espero por momentos los favorables resultados que me prometo de esta operacion. Yo me he encontrado con dos poderosas razones para no poder seguir con el ejército y batir á este enemigo que va lleno de cobardía: la primera, la prohibicion que V. E. me hace en sus instrucciones la que, seguro de la victoria, podia, aunque contra todo el torrente de mi respeto, quebrantar; y la segunda, el hallarnos sin ganado para poderla emprender, pues con motivo de lo fragoso de los caminos y á causa del mucho invierno, no ha llegado éste, y por estar informado que el territorio que iba á ocupar en el dia se halla sin recurso alguno de víveres.

Al señor Comandante de Guasdualito le he oficiado para que haga las remisiones de ganado que V.E. ha ordenado, é igualmente le he pedido doscientos caballos, para remontar esta caballería, los que dudo vengan si V. E. no se lo ordena.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Táriba, Diciembre 30 de 1819.—9º

Excmo. señor.

BARTOLOMÉ SALOM.

13.—*Original*).

DIARIO DE OPERACIONES DEL EJÉRCITO.

Diciembre de 1819.

Dia 13.—En este dia al amanecer formaron todos los cuerpos del ejército en columnas cerradas, por compañías, y despues que el señor General en Jefe J. A. Páez los arengó, é hizo

castigar á presencia de ellos con cincuenta palos á tres soldados de los *Cazadores Valientes* que pretendian desertarse en la noche anterior y fueron delatados por un cabo de su propia compañía, á quien el señor General por su propia mano le entregó 100 pesos en oro; cuya gratificacion habia ofrecido anteriormente, á los que descubriendo semejante hecho diesen denuncio, y prometió nuevamente dar la misma cantidad á los que en adelante hiciesen otro tanto, haciendo ver que por una pura consideracion les habia aplicado aquel castigo; pero que en lo sucesivo serian fusilados todos los que se cogiesen con igual pretexto. A las ocho siguió sus marchas el ejército hasta el sitio de Bolaños, en que acampó á las doce del dia, habiendo andado tres leguas. A las tres de la tarde de este mismo dia, estando las tropas comiendo, se oyeron unos tiros por la retaguardia, y habiendo mandado un piquete en reconocimiento, resultó que una partida enemiga estaba emboscada en las vegas del rio Pagüey é hicieron fuego á unos soldados del ejército que habian pasado á tomar pan en algunos conucos, por lo que en aquel mismo instante se destinó una partida de cazadores para que los persiguiese, y no fué posible encontrarlos. En este acto se reunió el escuadron que fué en el dia anterior en solicitud de ganado, trayendo cien reses entre grandes y pequeñas.

Dia 14.—En este dia á las diez siguió el ejército sus marchas hasta las seis y cuarto, que acampó á distancia de cuatro leguas en el hato de Pagüey, sin haber ocurrido novedad alguna.

Dia 15.—Al amanecer de este dia siguió el ejército, hasta la una de la tarde que entró al pueblo del Totumal, en cuya inmediacion se acampó habiendo andado cuatro y media leguas. En este pueblo se encontró al cura y todas las familias que habia en él, igualmente las del campo, que áun sabiendo que el ejército se aproximaba no hicieron el menor movimiento.

Dia 16.—Continuó su marcha el ejército al amanecer de este dia: pasó el rio del Pagüey á las ocho, y siguió hasta la una de la tarde que acampó á distancia de dos y media leguas, en el sitio del Caño de Morrocoy, y se destinó una vigía al anochecer sobre la ciudad de Barínas.

Dia 17.—A las seis de este dia se puso en marcha el ejército, y á las once, despues de haber llegado la vigía con el parte de que los enemigos se habian retirado, hacia ocho dias, por el camino de Guanare, entró á aquella capital, en donde sólo se encontraron varias familias. En este mismo dia, á las cuatro de la tarde, se destinó al pueblo de Barrancas al Teniente Coronel Vicente Peña, con un piquete del regimiento de *Valientes*, con órden de que permaneciese allí.

Dia 18.—En este dia, á las seis, salieron los *Cazadores Valientes* de Rangel, al mando del Teniente Coronel José M. Angulo, por el camino de Obispos, con direccion al pueblo de Santa Rosa, igualmente la 1ª compañía del *Regimiento de Honor*. Siguió en este dia la 1ª compañía del batallon *Bravos de Apure*, al mando del Coronel Vázquez, al pueblo de Barinitas, y los demás cuerpos no se movieron de sus cuarteles.

Dia 19.—A las siete de este dia marchó el batallon de *Apure* y todo lo restante del *Regimiento de Honor*, con el señor General en Jefe, á la villa de Obispos, y habiendo llegado á ella á las once del dia, se dió cuartel á la infantería en la plaza, y la caballería se acampó en la sabana, habiendo quedado el resto del ejército en la capital. En la lista de la tarde faltaron cuarenta soldados de la 2ª columna y á las once de la noche se desertaron veinte y nueve soldados de la expresada, con los oficiales siguientes: el Capitan agregado Francisco Heredia, de *Boyacá*, Teniente Arreodato Medina, Ramon Sánchez, Teniente Farías, José María Unda, José María Salomon, Subteniente Antonio Torminaga, Subteniente N. Díaz, y el Aspirante José María Heredia con su hermano el Capitan Juan Bautista que estaba de instructor del *Regimiento de Honor*, llevándose consigo la avanzada que estaba en el paso del rio, de la cual se volvieron cuatro soldados que dieron el parte de esta desercion. En esta hora, que serian las once de la noche, se puso el resto del ejército en movimiento, y el señor General Torres hizo formar el batallon *Boyacá* por compañías frente á su cuartel, sirviendo los oficiales con alguna tropa de confianza de custodia y el de *Tiradores*, con el mismo órden, en la plaza. En este mismo acto se puso en arresto al Capitan Mariano Posse, al Capitan Comandante del Parque Flores y al Subteniente Alejandro Machuca, por un denuncio que hubo, y se tenia sospechas de éstos; igualmente se arrestaron los sargentos y soldados españoles que habia en estos cuerpos. En esta misma hora el señor General Torres dió parte al señor General en Jefe de esta novedad y ofició al Teniente Coronel Peña, que todavía permanecia en Barrancas, para que se interesase en la aprehension de dichos desertores.

Dia 20.—A las cinco de la mañana se puso en marcha la segunda columna á la villa de Obispos, quedando en aquella capital el señor Coronel Aramendi, con el regimiento de su mando. A las once entró en dicha villa la expresada columna faltando sólo tres soldados.

Dia 21.—En este dia á las once se reunió al ejército la primera compañía de *Bravos de Apure*, que se hallaba en Barínas y á las dos de la tarde se tuvo parte del Teniente Coronel

Vicente Peña, de haberse retirado los enemigos de Guanare, llevando su direccion por el cajon abajo de la Portuguesa, y despues de haber distribuido á la tropa todo el chimóo y tabaco de los almacenes, se dió órden para que el ejército se pusiese en disposicion de marchar, y lo verificó, acampando á las inmediaciones de este pueblo, cubriéndose el campo para evitar alguna desercion, con el batallon *Bravos de Apure*, y la mayor parte del *Regimiento de Honor*.

Dia 22.—A las seis de este dia, se emprendió la marcha con direccion á la ciudad de Nútrias, y á distancia de cuatro leguas se acampó á las dos de la tarde, en la sabana Reveronera, en donde se desertaron tres soldados de *Tiradores* y dos de *Boyacá*, y se repuso en su empleo, al Subteniente José Seijas, al que se le habia suspendido por no haber cumplido con la órden de que nadie llevara mujeres en el ejército.

Dia 23.—A las seis de la mañana siguió el ejército su marcha, y acampó á la una de la tarde, inmediato al pueblo de La Luz, habiendo andado tres leguas y media; en este mismo dia se desertaron trece soldados de *Tiradores*, cinco de *Boyacá*, y dos ingleses con un corneta español, y se reunió al ejército el Teniente Coronel Angulo, que se hallaba en el pueblo de Santa Rosa con los *Cazadores Valientes*, trayendo consigo un poco de ganado. A las tres de la tarde se alarmó el ejército, siendo la causa unos tiros que tiraron los *Cazadores Valientes* por retaguardia del campo. A las seis de la tarde, marchó el señor Coronel Antonio Rangel, con los cazadores de su Regimiento, cincuenta hombres del batallon *Tiradores*, y la primera compañía del *Regimiento de Honor*, con destino al pueblo de Santa Lucía, en solicitud de canoas para pasar el ejército.

Dia 24. —Se levantó el campo, faltando nueve hombres de la segunda columna, y á distancia de tres leguas se acampó á las tres de la tarde, en el sitio de los Dividives.

Dia 25.—Continuó sus marchas el ejército á las seis del dia y se acampó á distancia de cuatro leguas, á las dos de la tarde, inmediato al Paso de la Soledad de Masparro, faltando doce soldados de la segunda columna y dos soldados de los cazadores de los *Bravos de Apure*, reuniéndose en este dia el Teniente Coronel Peña, con la gente de su mando.

Dia 26.—A las seis de este dia, se levantó el campo con direccion al Paso del Curito, y habiendo llegado á las diez, se dió principio al pasaje, y habiéndolo verificado, se acampó el ejército en la sabana del Campanillal, despues de haber andado tres leguas; en este dia se desertaron cuatro soldados de la segunda columna.

Dia 27.—Se levantó el campo á las seis, pasando á las once por la ciudad de Nútrias, en donde no se encontró más que dos ó tres familias.

A las cuatro se acampó el ejército en el Paso del Caiman, costa de Apure, habiendo andado cinco leguas. En este dia murieron tres soldados de la segunda columna, que venian enfermos.

Dia 28.—Se continuó la marcha á las seis del dia, faltando ocho soldados del batallon de *Apure*, y doce de la segunda columna, y á distancia de cuatro leguas se acampó el ejército á las tres de la tarde, en la sabana de Caño Delgadito, habiéndose encontrado en dicha sabana, las guerrillas del Capitan Zapata y del Capitan Caraballo, que hacia tres dias habian venido de la jurisdiccion de Ospino, los cuales dieron alguna razon de los enemigos.

Dia 29.—En este dia descansó el ejército, mudando solamente de campamento, habiéndose desertado un sargento y dos soldados del batallon de *Apure*, y dos soldados de la segunda columna; y se reunió al ejército el señor Coronel Antonio Rangel, con las tropas de su mando.

Dia 30.—En este dia se levantó el campo á las cinco y media, y ántes de emprender la marcha, se pasó por las armas á un desertor del regimiento de *Valientes*, habiéndose desertado en la noche anterior diez y siete soldados y tres oficiales de ese mismo cuerpo.

En este dia fué destinado el señor Coronel Rangel, con la caballería de su Regimiento, hácia el pueblo del Mantecal, y el ejército, despues de haber caminado cinco leguas, acampó en la sabana Gomera.

Dia 31.—En este dia siguió el ejército á las cinco y media, habiéndose desertado un cabo y dos soldados de *Apure*, y á las nueve del dia hizo alto en la Laguna del Cura, para esperar el parte de si habian llegado al Paso del Frio las canoas, y habiendo salido una partida en solicitud de ganados para el ejército, se encontró en una rinconada más de doscientas reses, y como cien bestias que estaban en pastoreo, y como huyeron los que lo cuidaban, se ignóra qué gente era. Tambien se destinó á Apurito al Teniente Coronel Peña, en solicitud de más canoas.

ENERO DE 1819.

Dia 1º—Se levantó el campo á las cuatro y media de la mañana, marchando á vanguardia la segunda columna, faltando de ella dos soldados, y á las diez del dia llegó el ejército al Paso de Banco Largo en donde estaban las canoas, y se dió principio al pasaje; quedando encargado del ejército el señor General Pedro Leon Torres, por haberse marchado por el rio á la isla de Achaguas el señor General en Jefe. A las cuatro de la tarde acabó de pasar el batallon *Tiradores*, principio el de *Boyacá* hasta las doce de la noche, y siguió la infantería inglesa, el batallon *Bravos de Apure* y el parque.

Dia 2.—En este dia, á las cinco de la tarde, acabaron de pasar los *Cazadores Valientes* y el *Regimiento de Honor*, y habiendo marchado hácia Apurito los referidos *Cazadores*, al mando del Teniente Coronel Angulo, siguió el ejército y acampó en la sabana de Mucuritas, frente á Banco Largo, habiendo andado una legua.

Dia 3.—Se continuó la marcha por la sabana de San Pablo, y despues de haber andado cinco leguas, se acampó á las tres de la tarde en la Mata de la Compañía, sin haber ocurrido novedad.

Dia 4.—En este dia, á las cuatro de la mañana, se levantó el campo con direccion á la isla de Achaguas, por el camino del Zancudo, entre Matiyure y Apurito, y despues de haber andado seis leguas se acampó el ejército, inmediato al paso de este pueblo.

Es copia de su original.— Cuartel General en Achaguas, á 5 de Enero de 1820.

El Coronel Jefe,

MIGUEL VÁZQUEZ.

14.—*Original*).

Al señor Ministro de la Guerra.

Consecuente á las instrucciones del Excmo. señor Presidente de la República y á lo que oficié á US. desde Pugayo, seguí mi viaje en el *Congreso*, y habiendo tomado informes á la vela en Granada, supe que áun permanecian aquí las tropas irlandesas, por lo que me dirigí inmediatamente al punto de Pampatar.

Al amanecer del dia 29 nos hallámos cercados sobre los Testigos de cuatro buques enemigos, que dándonos una caza obstinada por el tiempo de cinco horas, nos tuvo más que cuidadosos, viendo lo que ganaba sobre nosotros uno de los bergantines enemigos, sin duda por el mal estado de nuestras velas, de las que no habia ni una de las más adecuadas para tales casos: afortunadamente nos aproximábamos bien á tierra y cesó la caza por la vista de nuestra escuadra, que se hallaba anclada en Pampatar, en donde fondeámos con felicidad, habiéndolo hecho por la noche la goleta de Natera, que traia el ganado, bien que con la pérdida de 17 reses muertas.

Muy luego se hizo á la vela el señor Almirante, en busca del enemigo, que valiéndose de la noche, se fué á Cumaná, donde parece subsiste aún, segun los avisos recibidos.

Yo, pues, reservé para su vuelta iniciar mi comision, remitiendo en tanto mis credenciales al señor General Gómez, que áun mandaba la isla, y demás autoridades de ella, las que hasta ahora aparentan las mejores disposiciones á cumplir y llevar á efecto las órdenes superiores.

Llegado que fué el señor Almirante, me impuso de tener resumido el mando de la Legion, por motivos de precaucion, y para evitar disputas y pretensiones; y convinímos en pasar una revista de presente, para conocer el verdadero número de las tropas y su estado de organizacion y disciplina; pues la mala conducta, sobre todo, de los *Rifles*, le habia forzado á reformar este cuerpo, y reunirlos todos en Pampatar, como por extenso verá US. por la comunicacion de dicho señor sobre este asunto; se verificó, pues, la dicha revista en la mañana del dia 1º, y resultó de ella que la única fuerza disponible no llegaba á 500 hombres, y que no pasaba la efectiva de 750, con inclusion de hospitales é inhábiles para marchar, y US. verá por el adjunto estado, aunque imperfecto é inexacto, la falta de armas, zapatos, vestuarios y equipos de la Division.

Por lo que toca á instruccion y disciplina, puede calcularse nula la que tienen, pues no hay 100 soldados viejos en la Legion, y los demás son unos perfectos reclutas, que muy poca ó ninguna han recibido desde que llegaron, por las disensiones en los cuerpos por la escasez de alimentos y otras razones. Los Jefes y oficiales son, todos los más, bisoños, si exceptuamos dos ó cuatro de los primeros, y tres ó cinco de los últimos. Ni una camisa, ni un par de zapatos hay en la isla, y la Legion carece de estos artículos, tan necesarios para moverse.

Por lo que toca á subsistencias, ha sido una fortuna mi llegada con reses y dinero, porque ya se tocaba al último resto del almacen; y aguardándose por horas la última division que debe conducir el General D'Evereux en persona, segun su oficio último al señor Almirante, claro está que ha sido preciso toque los mejores resortes para proveer de todo lo más necesario á esta division, á fin de llevar á efecto, del mejor modo posible, las órdenes de S. E. el Presidente.

No siendo posible, con las tropas existentes al presente, tanto por su calidad y número como por la falta de provisiones para ellas y la escuadra que debe conducirlas, emprender lo que previenen los artículos 4.º y 8.º; aguardándose más de 1.000 hombres por momentos con el General D'Evereux, y exigiendo las necesidades de la escuadra y de la Division muchos más fondos que los que he traido en efectivo, he determinado, de acuerdo con el señor Almirante, marchar

inmediatamente en un buque de guerra á San Thomas, para verificar la compra de víveres suficientes, y remitirlos á la brevedad posible, para llevar á efecto el artículo 4º, cuando ménos, la parte que toca al mes de Febrero, y negociar allí alguna parte ó el todo de la libranza que S. E. el Presidente me entregó, para lo cual es forzoso que el Gobierno tenga presente lo que me ofreció el señor Presidente, pues fiado en su palabra interesaré á mis amigos nuevamente y empeñaré mi delicadeza, respondiendo de la exactitud en el pago; recomiendo, pues, á US. muy particularmente este negocio.

No es ménos urgente mi viaje á San Thomas, por lo que toca á armamento. La isla no dará ni áun el que falta á la tropa actual, y nos encontrarémos con los recien llegados desarmados, y sin los 2.000 fusiles que me previene S. E. lleve conmigo para emplearlos segun sus instrucciones; así es que deseo y espero encontrarme allí con el señor Hamilton, para presentar la órden de S. E. y obtener de él dicho número, si es que ha podido procurárselos despues que los españoles se llevaron la partida que trataba de comprarse por dicho señor.

Yo no puedo ménos que salvar mi responsabilidad al ver la malísima calidad de hombres que componen la Legion D'Evereux; la insubordinacion que los ha caracterizado desde que llegaron, su impericia é ineptitud, su abandono en el servicio, los actos de hostilidad que han cometido contra algunos puntos de esta isla, lo bisoño de la mayor parte de los oficiales, y el no tener un cuerpo de hijos del país que los ponga en respeto cuando empecemos á obrar, son otros tantos poderosos motivos que me comprometen á suplicar á US. eleve al conocimiento del Jefe de la República, lo expuesta que puede verse á cada paso mi reputacion y vida; ésta se sacrificará gustosa por el mejor servicio de la Patria, pero aquella debo salvarla, como lo hago desde ahora, fundado en las razones expuestas.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General Divisionario de Juan Griego, á 4 de Enero de 1820.—10º

MARIANO MONTILLA,
Comisionado del Excmo. señor Presidente.

15.—*Original*).

Excmo. señor Presidente del Estado.

Hasta el 5 de Diciembre tengo la satisfaccion de saber de V. E. por su oficio datado en Achaguas, en que me instruye de las marchas que iba á emprender el General Páez, del brillante pié en que se decia hallarse el ejército de Oriente, y la venida del General Urdaneta, con armamento y municiones, para estas Provincias. Todos son sucesos muy lisonjeros para la República.

Aunque el ejército del Norte se reunió desde el 8 al 10 de Diciembre en Pamplona, no pudo marchar contra el enemigo hasta el 23. Del 26 tengo partes de haber sido batida una columna del enemigo en San Antonio, por los *Dragones* del Comandante Mellado, que habiendo salido herido, no pudo obtener un completo triunfo. No se sabia que el enemigo hubiera recibido refuerzo alguno, y el Comandante en Jefe, Coronel Salom, esperaba del buen pié en que estaba el ejército, obrar con buen suceso y prosperidad. Los 1.000 reclutas que de este ejército deben seguir á Guasdualito, no harán falta alguna, pues están ya reuniéndose los reemplazos, y aquí en la capital, hace dias que se están instruyendo 500 para el batallon *Granaderos*.

Las medidas preparatorias que he tomado para cumplir con el plan de operaciones que V. E. me comunicó, en combinacion con la expedicion de las costas, me hacen asegurar á V. E. que por parte del ejército del Norte no habrá demora, ni falta.

Para mejor facilitar sus marchas, enviaré una expedicion á Ocaña, luego que tenga partes del resultado de las operaciones contra La Torre, la cual puede en tiempo darnos á conocer la realidad de los sucesos ventajosos que se dice ha obtenido el General Mac-Gregor en Rio Hacha y Santa Marta.

Los enemigos en el Magdalena molestaban demasiado la frontera, y sufocaban el espíritu público de los pueblos. Armados cuatro buques en Honda, les hice reunir algunos transportes, y marchar á destruir toda partida enemiga, y proteger las comunicaciones que se corria existian, áun en el mismo Mompos.

No sé su resultado; pero no lo espero feliz, porque ni tenia oficiales de mando, que mereciesen una plena confianza, y el enemigo habia hecho salir una flotilla regular, al mando de Warleta, para esperarla. Esto lo he sabido despues de estar navegando la nuestra, con órdenes muy estrechas de no comprometerse desventajosamente.

Sea cual fuere el mal suceso que pueda tener esta flotilla, no hay un gran cuidado. El batallon *Albion* debe estar ya

completo en su fuerza, segun los avisos últimos del Gobernador de Tunja: el batallon *Várgas* lo he mandado formar en la Provincia del Socorro, con un cuadro de soldados veteranos que yo tenia en la capital, y una compañía que existe en Giron.

Un escuadron de *Húsares* de línea se está adelantando aquí con regularidad, y lo mejor que tiene es la seguridad de contar con buenos caballos, así como con esta misma seguridad debe contar la caballería del ejército del Norte. En esto he impendido algunos gastos, que á la vez que nos producen remontas buenas, precaven á los pueblos de las violentas requisas de bestias, que tantas lágrimas cuestan, y de que tantos atrasos sufre la agricultura.

El Teniente Coronel Padron me ha comunicado haber ya remitido más de 1.000 reclutas de los que tenia á su cargo. Fuera de estos han salido con igual objeto de esta Provincia más de 500, y el Gobernador del Socorro me ofrece que en todo este medio mes cumplirá con entregar los 1.000 que le tocaban, en los cuales ha habido demora, porque no habia recibido ninguna órden de V. E. No sé cuánto dinero habrá recogido Padron. Yo le mandaré de aquí de 30 á 40.000 pesos, y á más 14.750 castellanos de platina, que por su valor en Europa puede servir de algun alivio á la República. Espero caudales de Antioquia solamente. Del Chocó no viene un peso, y de Popayan verá US. lo que dicen los cabildos de Popayan y Cali, á lo que he contestado: que cumplan. Del ejército de Cúcuta, de Tunja, de Pamplona, para factorías, me piden dinero y ha sido preciso socorrer á todos, conforme lo han permitido las circunstancias. Así es que para el ejército de Cúcuta he remitido 12.000 pesos en este mes, y para factoría de tabacos 10.000.

En el Sur no hay novedad.

Al puerto de la Buenaventura llegó una fragata de guerra de las de Cochrane, é hizo algun servicio contra los enemigos en la costa de Popayan. Me pidió servicio; no creí juicioso concedérselo: me indicó podia llevar una comision á Chile: se la he dado, reducida á exigir del Gobierno 2.000 fusiles, y municiones competentes, para equipar una expedicion contra Quito y Guayaquil, y cooperar contra el Perú. Del resultado diré á V. E., y ahora le incluyo originales las cartas del Comandante de dicha fragata, á quien he pedido una relacion de las operaciones del ejército del General San Martin, y escuadra combinada.

Para la expedicion á Quito se ha de contar con dos batallones existentes en Popayan, uno en Neiva, y otro en Antioquia, que nuevamente se ha mandado levantar con aquel objeto, dejando el que hay para cubrir la Provincia. Si en

el Chocó se logra levantar otro batallon, éste cooperará por la Costa, y al cabo se reunirá al ejercito.

Se trabajan activamente las minas de plomo, y las fábricas de nitros y pólvora. En la Nueva Granada no hay más necesidad que de fusiles, y de la presencia de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Santafé de Bogotá, Enero 7 de 1820.—10º

F. DE P. SANTANDER.

P. D.—Entró el ejército en Cúcuta el 27, sin novedad, y se decia que el enemigo estaba en Táriba con sus 800 á 1.000 hombres.

16.—*Original*).

EJÉRCITO DE OCCIDENTE.

ESTADO QUE MANIFIESTA LA FUERZA

	FUERZA TOTAL.															COMISIONADOS.		
1ª COLUMNA.	Coronel	Tents. Corons.	Mayores	Capitanes	Ayudants 1º	Ayudants 2º	Tenientes	Subtenientes	Abanderados	Sargents. 1º	Sargents. 2º	Cornetas	Tambs. y mús.	Cabos y soldados	Total	Jefes y oficiales	Tropa	Total
Batallon *Bravos de Apure*.....	..	1	1	5	1	..	6	10	1	17	12	5	8	350	392	1	..	1
Legion *Inglesa*....	..	1	..	5	..	..	6	2	..	..	..	1	..	133	134	...	..	..
Total	..	2	1	10	1	..	12	12	1	17	12	6	8	483	526	1		1
2ª COLUMNA.																		
Batallon *Tiradores de Nueva Granada*.	..	1	1	4	1	1	4	8	..	15	18	3	10	421	467	..	..	..
Batallon *Boyacá*...	..	1	1	4	1	..	1	6	1	8	9	4	22	418	461	1	..	1
Total.....	..	2	2	8	2	1	5	14	1	23	27	7	32	839	928	1	..	1
Totales ...	..	4	3	18	3	1	17	26	2	40	39	13	40	1322	1454	2	..	2

NOTAS

Que la diferencia que se advierte en el armamento consiste en que uno se han llevado los desertores y otro se ha pasado al parque: otra, que no constan ningunas municiones por haberlas pasado al parque: otra, además de la fuerza disponible se han de aumentar á ella 91 individuos, en esta forma: 40 *Tiradores*, 51 *Boyacá*, los cuales se habian dado de baja en sus cuerpos y ahora han justificado en esta plaza.

ALTAS				BAJAS	
Motivos	J. y O.	Tropa	Total	Motivos	
Reclutados	..	..	..	Desertores	
Pasados de otros cuerpos.....	..	..	..	Muertos	
Prisions. presentados.....	..	..	..	Pasados á otros cuerpos.....	
Total.....	..	..	..	Total.....	

Cuartel General de Achágua, Enero 7 de 1820.

DIVISION DE INFANTERÍA.

DEL EXPRESADO, HOY DIA DE LA FECHA.

ENFERMOS.			FUERZA DISPONIBLE.						ARMAMENTO Y MENAJE.									
Jefes y oficiales	Tropa	Total	Jefes y oficiales	Sargentos	Cornetas	Tambs. y mús.	Cabos y Soldados	Total	Fusiles	Bayonetas	Cartucheras	Cartuchos	Piedras de chispa	Agujetas	Achuelas	Pitos	Cornetas	Cajas de guerra
1	25	25	23	27	5	8	327	367	369	157	377		646	....	..	3	5	5
1	25	25	13	..	1	..	108	109	94	87	120	.	....	....	..	....	1	....
2	50	50	36	27	6	8	435	476	473	248	497	..	646	....	..	3	6	5
1	54	54	19	33	3	10	367	413	489	315	477	..	1193	427	..	3	3	7
.	36	36	14	17	4	22	382	425	517	159	515	..	1086	282	..	10	2	16
1	90	90	33	50	7	32	749	838	1006	474	992	..	2279	709	..	13	5	23
3	140	140	69	77	13	40	1184	1314	1479	758	1489	..	2925	709	..	16	11	28

J. y O.	Tropa	Total	BALANCE Motivos	J. y O.	Tropa	Total
7	347	354	Estado anterior.	81	1785	1866
.	6	6	Bajas	7	353	360
.	....	....	Quedan, deducidas las bajas..	74	1432	1506
			Altas	..	....	....
7	353	360	Resulta la fuerza	74	1432	1506

ESTADO MAYOR

General de Brigada Comandante general, Pedro Leon Torres..... P
Comandante de la 1ª columna, Coronel G. Irribarren..... A
Id. de la 2ª id id Justo Briceño..... P
Jefe del Estado Mayor, Sargento mayor, Felipe Pérez..... P
Mayor de la 1ª columna, Teniente Coronel Miguel Castejon..... A
Edecanes y Ayudantes..... 9
Total general..... 1520

FELIPE PÉREZ.

17.—*Original*).

Excmo. señor Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

Acabo de llegar á este pueblo, ahora que son las once de la mañana y he recibido los dos oficios de V. E. de 9 y 11. El señor General Valdes, que tambien ha llegado ya aquí, marchará á San Juan luego que llegue la division, que espero estará aquí pasado mañana á más tardar: todos los efectos que vienen en los buques seguirán á San Fernando en los muy indispensables para su transporte, y todos los demás regresarán para Caicara, en donde ha quedado todo lo que traian los buques mayores.

Acaso las lanchas no serán capaces de traer todos los efectos que han quedado en Caicara, pero su conduccion en buques mayores á Araguaquen me parece ya imposible, porque el dia diez por la mañana salió el Coronel Diaz con el convoy de goletas para Araguaquen; le ha hecho buen tiempo y desde ayer debe haber llegado, y él tenia la órden de despachar inmediatamente para Guayana todos los buques grandes, y aguardar en Caicara lo que V. E. dispusiese sobre los sutiles que debian volver á Guayana, con el objeto de salir fuera de las bocas, y como este sea un negocio de que yo no tengo conocimiento alguno, se lo aviso para que me prevenga lo que tenga á bien.

Aquí es difícil salar carne, porque no hay ganados, y considerando que en San Fernando acaso los habrá, prevengo con esta fecha al Comandante de aquella plaza, sale la carne que pueda.

Yo pasaré á San Fernando inmediatamente que haga ejecutar todo lo expresado.

Por Araguaquen ha marchado el señor Coronel Mires, con los batallones *Valeroso* y *Terrible*.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General en Orichuma, á 13 de Enero de 1820.

Excmo. señor.

El General Jefe,

C. SOUBLETTE.

18.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General de Division, José Francisco Bermúdez.

Señor General:

Habiendo quedado desguarnecido el Oriente por las sacas de tropas que se han hecho para el aumento de este ejército, he resuelto que US. quede con la columna ingiesa que ha

traido de la Margarita, en esas Provincias, para que obre segun las circunstancias y ocurra al punto que sea más necesario defender ó atacar.

US. estará á las órdenes inmediatas del Vicepresidente de Venezuela, de quien recibirá US. los auxilios necesarios para su division.

US. recibirá despues nuevas órdenes ó instrucciones.

Dios etc.—San Juan de Payara, 14 de Enero de 1820.

BOLÍVAR.

19.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Mariano Montilla.

Señor Coronel:

Conforme á las instrucciones que dí á US. de obrar en todo Febrero, sobre la costa de Santa Marta y Rio Hacha, espero que US. llene completamente esta operacion, la cual está ligada á otras muchas más importantes aún.

De ningun modo obrará US., ó el señor General D'Evereux, si hubiese llegado ya, sobre las costas de Venezuela, pues esta operacion en el dia no conviene; y sí es de infinita ventaja la que se ha ordenado sobre Santa Marta.

El estado de nuestras operaciones es más satisfactorio; todo nos anuncia un éxito dichoso en la campaña que vamos á abrir. Por todas partes recibimos las noticias más lisonjeras, como lo verá US. por los papeles públicos que debe recibir con esta correspondencia.

Dios etc.—Cuartel General en San Juan de Payara, Enero 14 de 1820.

BOLÍVAR.

20.—*Del Copiador de la Secretaría*).

A S. E. el Vicepresidente de Colombia ó de Venezuela.

Excmo. señor:

Dirijo á V. E. las dos órdenes que por el momento he creido más urgente dictar, para que imponiéndose de ellas las dirija á quienes corresponden.

V. E. tomará el mayor interes en que estas órdenes se cumplan con el mayor esmero y puntualidad.

El señor General Sucre irá encargado por mí de una comision cerca de V. E. y llevará entónces instrucciones más detalladas é importantes.

No me cansaré de encargar á V. E. la compra de fusiles; la pronta remision de estas armas; el allanar cuantas dificultades puedan oponerse ó retardar el envío de estos elementos, cuya demora me tiene en estado de desesperacion y de ansiedad moral.

Dios etc.—Cuartel General en San Juan de Payara, Enero 14 de 1820.

BOLÍVAR.

21.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al General de Division, Rafael Urdaneta.

Señor General:

En este dia he recibido comunicacion del Coronel Salom en que me participa la retirada de la division enemiga que se hallaba en Cúcuta. Muy satisfactoria me ha sido esta noticia, á pesar de mis deseos de verla completamente batida.

Yo creo que ya habrá US. tomado el mando del ejército y que obrará con arreglo á las instrucciones que le tengo comunicadas.

Yo marcho inmediatamente con una division para esos puntos, y no me detendré más que lo necesario para tomar mis disposiciones, y dentro de un mes estaremos reunidos.

Dios etc.—Cuartel General en San Juan de Payara, Enero 14 de 1820.

BOLÍVAR.

22.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente del Estado.

Excmo. señor:

El señor General Sucre va encargado por mí de una comision la más importante cerca de V. E. y en servicio de la República. El explicará á V. E. en detal los puntos principales de la comision y le instruirá además de cuanto desée saber sobre el estado actual de las cosas por esta parte y de mis proyectos futuros. Por ahora no soy muy largo, porque además de referirme en todo al señor General Sucre, espero fijar mejor mis ideas para determinar definitivamente sobre lo que voy á ejecutar. Pero no se pasarán muchos dias en enviar nuevas comunicaciones tan extensas cuanto sean necesarias.

He recibido comunicaciones de la Nueva Granada muy satisfactorias. Todo está tranquilo y próspero. El Gobernador del Chocó ha sido tomado por nuestras tropas. En Popayan se hacen nuevos progresos. El Vicepresidente me ofrece en todo este mes 100.000 pesos. El Teniente Coronel Gómez ha traido 60.000, y el Capitan Machado trae cerca de 20.000. Estas sumas las he entregado al señor General Sucre, con instrucciones detalladas.

Dios etc.—Cuartel General en San Juan de Payara, Enero 16 de 1820.

BOLÍVAR.

23.—*Del Copiador de la Secretaría*).

INSTRUCCIONES AL SEÑOR GENERAL SUCRE.

El Teniente Coronel Gómez entregará á US. 60.000 pesos, en oro y plata de la India.

Esta cantidad la empleará US. del modo siguiente:

Primero: Si hay una esperanza inmediata, ó han llegado ya á Angostura tres ó cuatro mil fusiles, los entregará US. en este caso al Gobierno; pero si no hubiesen llegado, ni se esperasen, inmediatamente marchará US. con ellos á las Antillas á emplearlos en fusiles, sables, papel, pólvora y plomo.

Segundo: US. está encargado de mandar y conducir á Cundinamarca, por lo ménos 4.000 fusiles, y hasta 10.000 ó 12.000, si hubiesen llegado ó estuviesen para llegar.

Tercero: Llevará igualmente mucho papel, trescientos sables con tiros (que los hay en el almacen), limas de todas especies, acero y la pólvora que se pueda conducir.

Cuarto: Para estos gastos y para los más que sean necesarios para la conduccion de dichos efectos, tomará US. la cantidad á que alcance el valor de estos gastos, de los sesenta mil pesos de que va encargado, siempre que el Gobierno no tenga los medios necesarios para suministrar estos objetos.

Quinto: US. está autorizado completamente por mí, para usar del dinero que se le ha confiado, y de todos los Oficiales, buques, caballos, bogas y víveres que sean indispensables para llevar á Cúcuta y Santafé los elementos de guerra ya mencionados; y además llevará US. trescientas ó cuatrocientas varas de paño azul, encarnado ó verde, ó de otro color de uniforme, y botones de ordenanza.

Sexto: Recibirá US. del Capitan Machado, todo el dinero que conduzca de Cundinamarca, y lo agregará á la can-

tidad de que va encargado, entregándole el competente recibo; sirviendo de órden para la entrega, la manifestacion de este artículo.

Dios guarde á US. muchos años. Cuartel General en San Juan de Payara, Enero 16 de 1820.

BOLÍVAR.

24.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Comandante Lúcas Carabajal.

Luego que U. haya terminado la comision de que está encargado por el canal de mi Edecan Ibarra, se presentará á mi Cuartel general, donde quiera que esté. En caso de que el General Cedeño, ú otro Jefe, le ordenare á U. lo contrario, le presentará U. ésta mi órden, para que sin falta alguna pueda cumplirla á la hora.

Si hubiese llegado á ese lugar de Araguaquen el señor General Cedeño, ó el Coronel Hernández, le dirá de mi parte que manden avisar inmediatamente, ó que vengan hoy mismo á hablar conmigo y dejen la tropa ahí, y que tengan esta órden por suya, recomendando á U. la pronta remision de los objetos de que está U. encargado, sea por agua ó por tierra, y luego se vendrá U. á hablar conmigo.

Dios etc.—Cuartel general en San Juan de Payara, Enero 18 de 1820.

BOLÍVAR.

25.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General de Brigada, Miguel Guerrero.

Señor General:

Entre los primeros objetos que US. remitirá á este Cuartel general, de los venidos de Angostura, mandará US. un botiquin: encargándo la pronta remision de todo, pues está detenida mi marcha, sólo por el recibo de tan importantes objetos. El dinero y la ropa debe ser lo primero que debe remitir US., con persona de toda su confianza.

Dios etc.—Cuartel general en San Juan de Payara, Enero 18 de 1820.

BOLÍVAR.

26.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela ó de Colombia.

Excmo. señor:

Recomiendo á V. E. la remision á mi Cuartel general de todos los soldados ingleses que han quedado enfermos en esa capital, luego que estén restablecidos; V. E. hará que vengan pagos y vestidos.

El dinero que no se haya empleado del cuño de esta Provincia, que remití á V. E., lo hará venir inmediatamente á la disposicion del señor General Páez, para con ellos pagar las tropas inglesas que quedan aquí;—como igualmente una docena de barras, seis de machetes y demás hierros necesarios para el cuerpo de *Zapadores.*

Dios etc.—Cuartel general en San Juan de Payara, Enero 20 de 1820.

BOLÍVAR.

27.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor General en Jefe, Juan Bautista Arismendi.

Excmo. señor:

La estacion presente, la escasez de caballos, que apénas hay los necesarios para montar los oficiales; las fatigas que han sufrido las tropas del General Páez, en la marcha que dieron á Barínas, de donde han regresado ya; y otra porcion de motivos, me han obligado á variar el plan de campaña que me habia propuesto, y no podrá verificarse hasta principios de Mayo, que se disciplinen y descansen las tropas y convalezcan los caballos. Pero miéntras tanto, yo voy á hacer un movimiento con un cuerpo de 1.500 hombres, por la parte que mejor convenga.

Morillo ha establecido su Cuartel General en el Tocuyo, y ha dado órdenes á sus cuerpos avanzados de replegar hácia él, luego que avisten el enemigo: su proyecto es llamarnos á una accion campal en posiciones donde nuestra caballería no pueda obrar. Con este motivo he dispuesto que el señor General Bermúdez permanezca en los Llanos del Oriente con la columna inglesa, en los términos que ántes lo tenia nombrado Comandante general de ellos. V. E. puede retirarse á la isla de Margarita, hasta tanto llega el tiempo de obrar, y para entónces marchará el señor General Bermúdez á la Provincia de Carácas,

y V. E. podrá volver á tomar el mando del Oriente, bajo las órdenes del Excmo. señor Vicepresidente.

Dios etc.—Cuartel general en San Juan de Payara, Enero 20 de 1820.

BOLÍVAR.

28.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General de Division, José Francisco Bermúdez.

Señor General:

No siendo la estacion presente la más oportuna para obrar segun el plan que me habia propuesto, he dispuesto que US. tome el mando de las Provincias de Cumaná, Barcelona y Llanos de Carácas, miéntras tanto le ordeno otra cosa. Los señores Generales Cedeño, Zaraza y Monágas estarán á las órdenes de US., poniéndose US. á las del Excmo. señor Vicepresidente.

Dios etc.—Cuartel general en San Juan de Payara, Enero 20 de 1820.

BOLÍVAR.

29.—*Original*).

Honorable señor Ministro de la Guerra.

Verifiqué mi viaje, como anuncié á US. por mi oficio de 4 del corriente desde Margarita; pero con el disgusto de que los malos vientos retardaron mi llegada aquí y que las mismas fiebres de Barcelona, que me habian dejado, me atacaron con tanta fuerza el 9 á bordo, que me han puesto casi á la muerte, bien que ya parece ceden algo: el bergantin tambien rompió uno de sus palos, y aunque ya está hoy listo de un todo no ha sido sin causar algunos gastos, aunque cortos.

A pesar del mal estado de mi salud, procuré inmediatamente que llegué comprar los víveres y equipamentos que tanto necesitan la escuadra y Legion Irlandesa, y para esto fué necesario beneficiar las barras de oro: figúrese US. cuál seria mi sorpresa al recibir las primeras proposiciones, reducidas á doce y cuarto pesos por la onza de marco, única conocida en este mercado, y cuál será mi disgusto al ver que despues de mil pasos y mil incomodidades, ningun otro resultado ha habido que el sacrificarlas á trece y cuarto pesos la onza de marco, cuya pérdida es espantosa, pues aunque en el peso es ideal, es muy efectiva en el valor intrínseco del metal.

Como por mis instrucciones yo debia tomar del señor Hamilton cuanto necesitase y muy particularmente dos mil fusiles; y como supe que dicho señor no habia llevado consigo las instrucciones que se le confiaron para la compra de fusiles, sino que los habia dejado aquí en poder de los señores Gruner y C^{a}, decidí preguntar á estos señores, si en virtud de la órden del Presidente de la República que les mostré, podrian poner á mi disposicion la cantidad depositada, como verá US. por la copia número 1; su contestacion fué la que acompaño bajo el número 2; por la del número 3 á los mismos conocerá US. mis deseos de conservarle las barras al Estado, y por su contestacion, número 4, se echa de ver el empeño que hay de que estos fondos no salgan de la casa donde se encuentran. Omito observar á US. que si el señor Hamilton al partir hubiese prevenido á los depositarios que este dinero pertenecia al Estado, yo hubiera cambiado sin disputa las barras y éstas habrian podido enviarse á países de cuño donde su pérdida hubiera sido insignificante. Omito tambien observar á US. otra porcion de cosas que no pueden escaparse á su penetracion; pero no me es permitido pasar en silencio la adhesion de los señores Gruner y C^{a} á los españoles y los embarazos que encontrará este dinero en emplearse benéficamente para la Patria, porque dicha casa está muy relacionada en Carácas, y porque tiene muy crecidos fondos, que correrian algun riesgo no manteniéndose poseedores del país nuestros tiranos enemigos. El número 5 (que recomiendo mucho á la atencion de US.) es el documento que salvará en todos tiempos la pureza de mi administracion en este negocio; y el número 6 la tabla comparativa de la pérdida que ha sufrido cada una de las barras.

Ningun uso pude hacer de la órden de S. E. el Presidente para girar á la vista la suma de 20.000 pesos fuertes contra la Direccion general, pues mis amigos, en descubierto hace algun tiempo con la República, no se han atrevido á hacer nuevos avances; pero creyendo hacer un servicio muy distinguido á mi país la he hecho valer en una contrata de mil fusiles, que he verificado aquí con los señores Benedetti y C^{a}, que deben salir para el 24 del corriente, conducidos por el ciudadano Manuel Maneiro. Yo no he dudado contratarlos á catorce pesos cada uno con su bayoneta, teniendo presente el precio que se acordó á Mr. Alderson, dándole dinero adelantado y no teniendo obligacion de llevarlos sino á Margarita; siendo muy diferentes los riesgos que hay yendo directamente. Yo creo que serán los primeros que lleguen á Santafé, y estoy seguro que si US. contrata con los conductores por el dinero que aquí se encuentra, muy pronto recibirá el Gobierno el armamento que no ha podido llevar el señor Hamilton: me re-

fiero en este negocio á la contrata que presentará por separado el ciudadano Maneiro, y espero que US. vera en mi proceder el de un amante de su país, que penetrado de la falta de armamento que existe, no ha olvidado en sus afanes proporcionar este auxilio: mucho han contribuido á su realizacion los conductores y mi hermano Juan Pablo Montilla. Las cartas llegadas á Puerto Rico el 13 del corriente, del Coronel Escuté, desde Madrid, comunicando que el resultado de su mision ha sido la órden para que á toda costa sea socorrido Morillo con 3.000 hombres que debian dar la vela el 2 de Enero, no ha dejado de contribuir bastante al envio de estos fusiles.

Mañana daré la vela con un buque americano, cargado por cuenta del Estado, á quien dará convoy el bergantin *Boyacá* que me espera fuera, habiendo tenido la fortuna de embarcar á bordo las camisas y los zapatos que iban á salir para Cartagena, contratados para el regimiento de *Leon*, que son de excelente calidad, acabados de llegar de Francia y los únicos que se encontraban de esta especie en este mercado. ¡Ojalá hubiera sucedido lo mismo con los 3.000 fusiles que se llevaron los españoles para La Guaira, á presencia del señor Hamilton, por la miserable diferencia de tres mil pesetas!

No hay duda de la segunda derrota del General Mac Gregor, en Rio Hacha. El atacó este punto con 300 hombres, tomó de viva fuerza las dos primeras baterías, en lo que perdió alguna gente, huyó el Gobernador, y entónces el pueblo se mostró gustoso y pacífico: al tercer dia contaba ya una compañía de 60 criollos, incorporados á su fuerza y se le proveia de cuantos caballos y alimentos necesitaba; pero habiendo conmenzado el saqueo y el desórden el dia séptimo, fueron arrojados, destruidos y degollados por los mismos vecinos, escapando sólo 46 con vida. Esta es una prueba más, señor Ministro, de que tropas extranjeras sin una fuerza nacional que las contenga y ponga en respeto, expondrá á reveses las armas de la República, destruirá la buena opinion que tengan de ella los pueblos que se ocupen y arruinará la reputacion militar y buen concepto del que los mande. Los soldados se créen autorizados á cometer tales excesos, por la falta de cumplimiento en sus contratas; el Jefe que los manda no tiene los medios de satisfacerlos, la guerra actual es muy cruda por su carácter para los europeos y el resultado de todo será siempre, provecho para el enganchador principal y perjuicio para la República. El acontecimiento de Rio Hacha podrá entorpecer en cierto modo la ejecucion del artículo 4º de las instrucciones.

Dios guarde á US. muchos años.—San Thomas, Enero 20 de 1820.

MARIANO MONTILLA.

30.—*Original*).

Excmo. señor Presidente de la República, Simon Bolívar.

Excmo. señor:

Con fecha 29 del próximo pasado, desde Táriba, ha sido la última comunicacion que he hecho á V. E. de las operaciones de este ejército, y en ésta lo hago de las subsecuentes hasta esta fecha, en que he entregado el mando de él al señor General de Division Rafael Urdaneta, en virtud de la órden de V. E. de 8 del corriente, en su Cuartel General en Jefe, de Caicara.

Como anteriormente tengo dicho á V. E., destaqué un cuerpo de caballería en número de 60 hombres, perfectamente montados y al mando del señor Coronel Juan José Rondon, para que picase la retaguardia del ejército enemigo, que en marchas precipitadas se retiraba, pues que la infantería y el resto de la caballería no podian hacer esta operacion, á causa de lo estropeada que estaba, y del adelanto que habian tomado aquellos. Esta fuerza, destinada á la operacion, alcanzó al enemigo en el Páramo del Zumbador, quien por la localidad de los terrenos, no pudo hacerle todo aquel estrago que me prometía, á lo que se agrega, que tampoco el enemigo, á pesar de haber examinado la poca fuerza que lo atacaba, trató de hacer alto, sino que á marchas redobladas de todo el dia y la mayor parte de la noche, hizo su retirada hasta Mérida, habiendo continuado la persecucion hasta cerca del Puente de Chámeza, de donde, por estropeados los caballos, tuvo que volverse este cuerpo.

En este estado, y para hacer ver á los pueblos de La Grita y Bailadores que nuestra idea no era desampararlos, sino la de sostener aquellos puntos, dispuse que el batallon de *Rifles* y los 60 hombres anteriormente dichos quedasen repartidos por iguales partes en La Grita y parroquia de Bailadores, cuya fuerza quedé mandando, por haberse dado de baja á los señores Coronel Ambrosio Plaza y Juan José Rondon, y tener destinado al señor Coronel Carrillo con el batallon de su mando, al punto de Lobatera, sobre el cual hacian algunas incursiones unas guerrillitas de facciosos; el batallon de *Granaderos* en San Cristóbal, donde mandé permaneciera el señor Coronel Lara, y la caballería desmontada en Táriba, ínterin recibia órdenes del Vicepresidente, á quien le tenia hechas las comunicaciones necesarias.

En este estado tuve la noticia el 15 en la noche que los enemigos habian pasado el Puente, y trataban de sorprender el cuerpo destacado en Bailadores; en efecto, así lo hubieran conseguido, si no hubiera dado la órden que replegase á La Grita, pues que al amanecer del 17 entró la fuerza enemiga en aquel

punto, y adelantó sus marchas hasta la mitad del tránsito que hay de Bailadores á La Grita, teniendo noticias por diversos individuos que ésta era numerosa por haber recibido auxilios. Marché inmediatamente á este punto á dar mis disposiciones, dejando al Comandante del batallon de *Rifles* en La Grita; con las instrucciones de lo que debia hacer en caso de ser atacado, y mandé al Teniente Coronel Infante, con 80 hombres de caballería bien montados, á hacer un descubrimiento de la verdad, á cuyo tiempo ha llegado el señor General de Division Rafael Urdaneta, y se ha hecho cargo de esta fuerza, como V. E. lo previene.

El estrago hecho al enemigo no ha pasado de 22 hombres, entre prisioneros, pasados y muertos, pero sí ha sufrido una dispersion bastante considerable y ha hecho con esto crear á sus tropas un terror pánico con respecto á este ejército.

El ejército no se halla en el dia en tan buen pié como en el que lo recibí, pues hace veinte y dos dias que han salido para los Llanos, en virtud de la órden de V. E., 450 reclutas de los diferentes cuerpos que componen el ejército á cuenta de los 1.000 que se me previene en las instrucciones, y 150 soldados veteranos de custodia, sin que hasta el dia haya venido más reemplazo de éstas, que 39 reclutas enviados de Pamplona. El estado general de la fuerza presente lo envia á V. E. el señor General, por cuya razon lo omito yo.

Mañana marcho, en virtud de la órden de V. E. expedida en su Cuartel General en Jefe de Caicara el 8 del corriente, á Santafé, á recibir destino y órdenes para continuar mis servicios en el Sur, como V. E. me lo previene. Bastante sensible me es, Excmo. señor, la gran separacion de Venezuela en los momentos que ésta va á ser libre, sin que por mi parte cooperase á este bien en favor de mi suelo natal; pero V. E. viva firmemente persuadido que he sido, soy y seré un ciego obedecedor de sus órdenes.

Dios guarde á V. E. muchos años.—San Cristóbal, Enero 21 de 1820.

Excmo. señor.

BARTOLOMÉ SALOM.

31.—*Original*).

Excmo. señor Presidente de la República.

Excmo. señor:

Ayer he llegado á este ejército, despues de haber hecho un dilatado camino por la Salina de Chita, á causa de no estar abierta la comunicacion cuando pasé por Guasdualito

el 30 de Diciembre. Oportunamente dirigí los pliegos de V. E. y comuniqué mi venida al Excmo. señor Vicepresidente de la Nueva Granada, habiéndola anunciado tambien al Coronel Salom.

Al salir de Pamplona me avisó éste, que, despues de los movimientos que habia hecho sobre el enemigo hasta Bailadores, La Torre volvia sobre el territorio que habia abandonado; y que por los partes que tenia sabia que habia recibido refuerzos: que en consecuencia habia destinado al Comandante Infante con ochenta hombres á observarlo. Hasta ahora no ha dado parte Infante, y yo creo que el movimiento del enemigo seria solamente de observacion. No me persuado que pueda haber tenido refuerzos de consideracion, y que en caso de ser cierto el auxilio, será únicamente la guarnicion de Barínas, que tal vez replegaria sobre Mérida por consecuencia de los movimientos del señor General Páez.

El ejército está en esqueleto: baste decir á V. E. que en lugar de más de tres mil fusileros veteranos, de que V. E. me habla con fecha de 8 de Diciembre, sólo he hallado mil doscientos fusileros. El Coronel Salom me asegura que el ejército nunca ha tenido aquella fuerza, y que, á excepcion de algunos desertores, la baja no es otra que quinientos hombres que se han mandado á los Llanos y los hospitales. Yo he pedido con esta fecha á las tres Provincias del Norte mil doscientos reclutas, sin perjuicio de los que deben ir á Venezuela, y al señor Vicepresidente le he reclamado todos los individuos del batallon de *Granaderos* que existen en Santafé, y todos los reclutas que él tiene dispuestos para este mismo cuerpo. He tomado esta medida en cumplimiento del artículo 5º de las instrucciones de V. E. de 15 de Noviembre último.

A pesar de que las instrucciones de V. E. prohiben atacar á La Torre más adelante del territorio de Cúcuta, y ni áun en Cúcuta si La Torre recibe mil ó más hombres de refuerzo; y que por estas mismas instrucciones yo no deberia hacer otra cosa que mantenerme á la defensiva, las circunstancias me ponen en el caso de hacer uso del artículo 14 de las citadas instrucciones. Cuando V. E. se separó del ejército calculaba fundadamente que La Torre debia ser batido, ó se alejaria de las fronteras de la Nueva Granada, evitando una accion: ni lo uno, ni lo otro ha sucedido, y el enemigo continúa su plan de no perder esta frontera, ni dejarse batir, porque mi antecesor el Coronel Salom se sujetó estrictamente á las instrucciones, y no lo persiguió. Posteriormente ha prevenido V. E., como operacion cardinal, la toma de Maracaibo, y que precisamente se ejecute en todo el mes de Febrero (siempre en el supuesto de que La Torre hubiese sido

batido, ó hubiese evacuado la frontera). Aun hay más, la pequeña fuerza enemiga que cubria á Ocaña ha sido reforzada con trescientos hombres al mando de Warleta, y puede tomar un incremento, que hoy no tiene, si le damos tiempo. Por todas estas razones, y sin embargo del contexto general de las instrucciones de V. E., creo hallarme en el caso urgente de que habla el citado artículo 14; y estoy decidido, por tanto, á atacar á La Torre, siempre que del reconocimiento del Comandante Infante no resulte que sus fuerzas sean superiores á las nuestras. Esta operacion, ejecutada con rapidez, puede hacerse en pocos dias; y si logramos batir á La Torre, ó arrojarlo más allá de Mérida, quedamos expeditos para la operacion principal que V. E. tiene ordenada.

Yo daré á V. E. frecuentes partes, no sólo de las operaciones, sino de todo lo económico del ejército, luego que pueda obtener las noticias necesarias, que áun no se me han pasado; limitándome por ahora á sólo el parte de la situacion y fuerza del ejército, como lo más importante.

Dios guarde á V. E. muchos años.—San Cristóbal, 21 de Enero de 1820.

Excmo. señor.

RAFAEL URDANETA.

32.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

Excmo. señor:

Por los meses de Febrero ó Marzo próximos, hará V. E. que las tropas inglesas, al mando del señor General Bermúdez, se aproximen á esa capital, siempre que los puntos libres del Oriente no estén amenazados por los enemigos. Y por el mes de Abril, sin falta, las hará V. E. marchar para aquí.

Vuelvo á recomendar á V. E. la remision de los soldados ingleses que quedaron enfermos en los puntos que señala la nota que con fecha de ayer dirigí á V. E.

Dios etc.—Cuartel General en San Juan de Payara, Enero 21 de 1820.

BOLÍVAR.

33.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Vicepresidente de la República de Venezuela.

Excmo. señor :

El ejército se halla careciendo de sal, papel para hacer cartuchos, pólvora que sea mala para foguear las tropas, y tres docenas de limas para trabajar en la armería ; todo lo que se mandará en la primera ocasion que haya al ejército del señor General Páez, en la mayor cantidad posible.

He recibido oficios de Cúcuta del señor Coronel Salom, en que me dice iba persiguiendo al enemigo, que se retiraba sobre Mérida. Yo continúo mi marcha hácia Guasdualito, con las tropas de Oriente. Espero que V. E. hará los mayores esfuerzos porque levanten cuerpos de infantería en Barcelona, Cumaná y Guayana para la defensa de ese territorio ; entendiéndose para ello con los Generales de estas Provincias y muy particularmente con el General en Jefe de ese ejército. Y tambien espero que V. E. no omita medida alguna que conduzca á poner en plena seguridad el Oriente de Venezuela.

Sólo sé del enemigo, que Morillo está en Barquisimeto, y las tropas de Barínas han vuelto á ocuparla. Se dice que La Torre marchaba sobre Barquisimeto, y que habia sido derrotado ántes de llegar á Mérida, añadiendo muchos detalles sobre este particular. Bien puede ser todo esto cierto ; pero yo no sé nada de oficio.

Los reclutas que esperaba del Reino han llegado al Apure, en número de más de dos mil hombres, y con tres mil que tiene este ejército son cinco mil, que es indispensable socorrer por todos los medios posibles, con armas, municiones, vestuarios, medicinas y lo más que sea preciso.

Hasta ahora no he recibido una sola noticia desde que salí de allá.

Dios etc.—Cuartel General en San Juan de Payara, Enero 21 de 1820.

BOLIVAR.

34.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General José A. Páez.

Mando á US. 35 hombres con el Coronel Piñango, en reemplazo de otros tantos que lleva el señor Coronel Rangel, además de los 25 que debia tomar de los *Cazadores.*

El español galafate, que US. tiene en la isla, me conviene mucho para la construccion de buques en el Magdale-

na. Mándemelo US. á mi Cuartel General, el el deberá alcanzar la columna del Coronel Mires en Guasdualito y se le dará un buen caballo.

Por Salina han pasado más de 1.600 hombres para este ejército, y más de 500 por San Camilo: de éstos se han desertado más de 800, y hay más de 400 enfermos por culpa de los Comandantes y comisionados para tener custodias y víveres. Nada se ha hecho en Guasdualito ni en Arauca de lo que yo he mandado, y voy á hacer uso del poder ilimitado que me ha concedido el Congreso, pasando por las armas á cuantos Oficiales y Jefes hayan tenido la culpa de este inmenso mal; y ordeno á US. que haga lo mismo con todos los que yo no tenga la fortuna de atender, tomando para este efecto todos los informes necesarios de los Jefes y Oficiales que han conducido estos reclutas.

Dios etc.—Cuartel General de San Juan de Payara, Enero 21 de 1820.

BOLIVAR.

P. D.—Mande US. una persona de su confianza, para que cuide los 275 hombres que hay en Guasdualito, recogiendo todos los víveres que haya para su mantencion, pues estos son hombres que pueden ser muy útiles al ejército y yo dudo mucho que vengan más reinosos, segun el mal tratamiento que han recibido aquí y en el tránsito, quedándose sin comer tres y cuatro dias por la abominable conducta de los Jefes encargados de suministrarles víveres.

35—*Del Copiador de la Secretaría).*

Señor Coronel Mires.

Entregue US. al Coronel Piñango 35 hombres de la brigada del Coronel Briceño; que éstos sean reinosos, y que vayan sin armas ni fornituras, trayéndose US. las armas y fornituras.

Dele US. parte á las partidas de caballería que deja aquí el Coronel Rangel, para que persigan los desertores que US. tenga. Estas partidas seguirán cuatro leguas distantes de la division á retaguardia y por los flancos para perseguir los desertores de la division de US.

Todos los desertores que estas partidas presenten á US. los pasará inmediatamente por las armas, dándoles diez pesos á los soldados que presenten un desertor.

El señor General Valdes probablemente alcanzará á US., y entónces le dará US. el mando, comunicándole las instrucciones verbales que le he dado á US.

Recomiendo nuevamente el marchar todos los dias por cortas distancias, y que nuestros soldados estropeados se lleven á caballo, tomando para el caso las bestias que se encuentren.

Deme US. partes frecuentes de lo que ocurra en la division; lo mismo dirá US. al General Valdes cuando llegue, para que así lo haga.

Dios etc.—Cuartel General de San Juan de Payara, Enero 21 de 1820.

BOLÍVAR.

36.—*Original*).

Señor Ministro interino de Marina.

Habiendo convenido el Excmo. señor Almirante con el señor Coronel Mariano Montilla, en que el 20 del corriente saldria á encontrarlo, con el fin de poner en seguridad los efectos que aquel debia conducir de San Tómas, salió S. E. dicho dia con la mayor parte de los buques de la escuadra y lo aguardámos aquí de un momento á otro.

Despues de la salida de la escuadra, el mismo dia 20, como á las 12, llegó aquí de Pampatar el Coronel Tomas Jackson, Jefe de Estado Mayor de las tropas inglesas é irlandesas acuarteladas en aquel puerto, y me dió parte de que en los almacenes sólo quedaban víveres para dar el 20 racion á las tropas y media racion para el 21.

En consecuencia, pasé al señor Intendente la nota que en copia incluyo señalada con el número 1, y me contestó con la del número 2; mas hallándose á la sazon en el puerto un bergantin frances nombrado *Bon Placide*, que es presa de la goleta corsario *Perla*, su armador C. Francisco Escala, de Islas Canarias, y avecindado en esta isla, hice llamar al Capitan frances de dicho buque, Mr. Nicolas Larrieu, al que le propuse nos vendiese cuarenta cajas de bacalao y veinte barriles de harina, que era lo suficiente para racionar dichas tropas por cuatro dias, en cuyo tiempo juzgaba habia de llegar el Coronel Montilla con provisiones suficientes. Dicho Larrieu se ofreció con la mayor voluntad, para todo aquello que el Gobierno pudiese necesitar y le perteneciese en el cargamento. Yo procuré con esto tomar el consentimiento del Capitan apresado, porque áun no están declarados el buque y carga por buena presa, suponiendo que de serlo, no tendria el armador dificultad en servir al Gobierno con tan corta cantidad, siendo un hijo de la República.

Habiendo obtenido, pues, el consentimiento del Capitan y dueño frances, volví á oficiar al señor Intendente lo que se expresa en la copia número 3, ya como Intendente de esta isla, y ya por ser el Ministro de la Corte de Almirantazgo que seguia el proceso de dicha presa, y me contestó con el número 4. Si el señor Intendente, como tal y como Ministro de la Corte, encargado de la sustanciacion de la causa de la presa, no podia determinar por sí sobre la apertura de las escotillas para una necesidad de tanta consecuencia, por la que lo ménos que podia ocurrir era una sublevacion en las tropas, juzgué que tampoco podria determinarlo por sí solo el señor Presidente de la Corte, al que separado de aquella, creo no tiene más facultades que otro cualquiera de sus Ministros, porque así me lo hace entender el reglamento de la Corte, pues que en ninguno de sus capítulos lo expresa.

Si la Corte, pues, se habia de reunir al efecto, teniendo su asiento en la Villa del Norte y estando sus Ministros unos avecindados allí y otros en este puerto, la resolucion, áun siendo favorable, se retardaria en términos que no remediaríamos la urgencia en que nos hallábamos, y contra mi voluntad y natural carácter, tuve que tomar la determinacion que se indica en mi oficio al señor Intendente, copia número 5, y me dirigí al bergantin frances, en el que procedí en los términos que se expresa en el documento que en copia acompaño, señalado con el número 6. Aunque yo no he profesado las leyes en las Universidades, no he dejado por eso de imponerme de ellas para mi ilustracion particular, y creo que es un principio incontestable *que la necesidad carece de ley:* por otra parte, no hay una sola determinacion que prohiba la apertura de las escotillas ántes de la terminacion de la causa, sin embargo que así lo expresé yo equivocadamente en mi oficio copia número 3; al contrario, los artículos 46 y 47 de las Ordenanzas de Corso españolas, mandadas observar por el reglamento de la Corte de Almirantazgo, ponen dos casos en que aquellas se pueden abrir, sacar y vender los efectos de las presas, en urgencias inferiores á la que tratamos.

Como el Excmo. señor Almirante se halla ausente, no puedo ménos de escribir á US. sobre el caso de que trata el señor Intendente en su oficio expresado y señalado con el número 4, con respecto á unos cascos ó morriones de soldados y otros efectos militares que S. E. pidió para las expresadas tropas.

Llegó á este puerto, apresada por el Corsario, el *Wilson*, una fragata inglesa procedente de Cádiz para la Habana,

cuyo cargamento se ha declarado por buena presa; en ella venian una cantidad de cascos de tropa con sus chapas, y cucardas españolas, picos, azadas, palas y mandiles para gastadores de un regimiento. Las tropas inglesas é irlandesas acuarteladas en Pampatar carecian de todos estos efectos, y andaban por todas partes y áun hacian el servicio con la cabeza descubierta, cosa bien singular en un soldado, que sólo al Sér Supremo descubre su cabeza hallándose sobre las armas, lo que era imposible remediar porque el Estado carecia de medios para hacerse de ellos. A consecuencia, se pasó un oficio al señor Intendente expresando la necesidad que el Estado tenia de aquellos renglones, y que siendo ellos reputados de contrabando, como se expresa en los artículos 21 de las Ordenanzas de Corso, hechas en Barcelona por el Excmo. señor Presidente, y el 15 de las españolas, pertenecian al Estado dichos efectos, como está declarado por el derecho de gentes, que es la ley primitiva de las Naciones, y de cuyo derecho nadie puede defraudar al Estado, no habiendo una declaratoria expresa en contra. A consecuencia, el señor Intendente mandó entregar los expresados efectos al Excmo. señor Almirante, y recibió por ello del señor Presidente de la Corte el regaño que se le dió en dicho oficio, copia nº 4, con que se disculpa para no abrir las escotillas.

De todo lo dicho, señor, es indispensable que S. E. el Vicepresidente, para evitar tropiezos semejantes en lo sucesivo y quejas que le quiten, como á nosotros, el tiempo escasísimo que tenemos para el desempeño de la multitud de nuestras ocupaciones, resuelva :

1º Si yo cumplí con mi deber en la apertura de las escotillas del bergantin frances *Bon Placide*, en las circunstancias en que yo me ví.

2º Si el señor Presidente de la Corte, por sí y sin colegiarse con los demás ministros, tiene facultad para determinar y resolver providencias ordinarias y extraordinarias, pues que la ley que rige el establecimiento de aquella, esto es, el reglamento, no lo (*falta la continuacion de este pliego en el original*) .....
bordo del bergantin frances *Bon Placide* y á las siete de la mañana, se abrió la escotilla mayor, habiéndose ántes reconocido los sellos que estaban intactos, y se comenzó á trabajar para sacar las cajas de bacalao que faltaban para el completo de las expresadas provisiones, y se extrajeron 39 que con una que se habia sacado ayer se han completado las 40, y habiéndose vuelto á poner las demás en su lugar, se cerraron las escotillas y sellaron con el sello del Almiran-

tazgo, siendo testigos el señor Coronel Jackson y los Capitanes expresados que firmaron conmigo este acto.

LINO DE CLEMENTE.—JACKSON.—N. LARRIEU.—ALEJANDRO LAURA.

Es copia del original que existe en la Secretaría de Almirantazgo á mi cargo.

Juan Griego, Enero 22 de 1820.—10°

RICHARDS.

37.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Vicepresidente.

Excmo. señor:

El ejército de Oriente debe componerse de dos divisiones: la primera, á las órdenes del señor General Cedeño que se reforzará con las tropas de las Provincias de Carácas, Barcelona y Guayana: la segunda division, á las órdenes del señor General Rójas, se formará con las tropas de Cumaná.

Guayana será guarnecida por las tropas inglesas que traerá el señor General Bermúdez.

Se pondrá á disposicion del señor General Cedeño, además de las tropas mencionadas, todas las armas, municiones, vestuarios y hombres que necesite para su division; pudiendo sacar tropas de las Provincias de Carácas, Barcelona y Guayana; los Coroneles Sánchez y Macero estarán á sus órdenes, como igualmente los Coroneles Córdova y Móntes de Oca, para que emplée uno de estos Jefes en su Estado Mayor.

El General Cedeño debe estar autorizado para debilitar el enemigo y sacar todas las ventajas posibles.

El General en Jefe del ejército tendrá su Cuartel general en donde tenga por conveniente, y se marchará con la division donde sea más importante su presencia.

Las órdenes anteriores se cumplirán exactamente.

El señor General Cedeño es el segundo Jefe del ejército de Oriente, y será obedecido y considerado como tal.

Podrá tomar el General Cedeño en el territorio de su mando, todos los recursos que haya en él para el aumento y sostenimiento de su division; lo mismo será con respecto al señor General Rojas en Cumaná.

El General Zaraza, estando actualmente enfermo queda separado del servicio hasta nueva órden mia.

Los Jefes y Oficiales desertores de la Brigada Zaraza serán aprendidos y remitidos á Guayana, para que sean allí juzgados por el Consejo permanente y castigados segun las le-

yes. Lo mismo se hará con respecto á los Oficiales desertores de Cumaná.

Estas instrucciones las comunico á los Generales Cedeño y Bermúdez para su cumplimiento, y á V. E. le encarezco el mayor esmero en el ejército de Oriente.

Dios etc.—Matiyure, 24 de Enero de 1820.

BOLÍVAR.

38.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Gobernador de Tunja.

He llegado á esta ciudad, á la cabeza de 2.000 hombres que llevo para defensa de la Nueva Granada, y conmigo he traido un inmenso parque de armas y municiones, que vienen por el Arauca, y llegarán dentro de tres ó cuatro dias. En consecuencia, que vengan á la Salina todos los víveres, bagajes y gente necesaria para el auxilio del ejército y del parque. La ruta que seguirá el ejército será por Chita, ó Soatá, y en todo este tránsito muchas bestias y gente se deben encontrar prontas para su servicio, y lo más que US. juzgue necesario y útil para el mismo efecto.

Dios etc.—Guasdualito, 29 de Enero de 1820.

BOLÍVAR.

39.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Comandante General de Casanare.

He llegado á esta ciudad, á la cabeza de 2.000 hombres que llevo para defensa de la Nueva Granada y conmigo he traido un inmenso parque de armas y municiones que viene por el Arauca, y llegarán dentro de tres ó cuatro dias; y para su transporte se necesitan 500 bestias enjalmadas, por lo ménos. Además nuestro ejército perece de hambre en Cúcuta y no se puede mover por esto, necesito, pues, de 2.000 reses que vengan para Cúcuta por San Camilo, y necesito tambien 1.000 bestias en Arauca para transportar el ejército y el parque. Para recoger estas bestias y el ganado deberá US. emplear toda la poblacion de la Provincia, y emplear la más grande actividad posible; bien entendido que el que no obedeciere esta órden, sea Jefe ó soldado, será irremisiblemente pasado por las armas, para lo cual llevaré al Coronel Rangel con un escuadron de caza-

dores á caballo; pues yo no quiero tolerar más la desobedien cia de mis subalternos. US. es responsable con su empleo y su vida, si no ejecuta esta órden al pié de la letra. No debe US. contar, ni con el ganado de Arauca, ni con las bestias que allí hay, porque todo se necesita para Cúcuta, y US. debe mandar ganados á Cordero, Tame y toda la Cordillera. Yo pagaré un peso de gratificacion á los peones, por cada res que pongan en el corral.

Dios etc. —Guasdualito, 29 de Enero de 1820.

BOLÍVAR.

40.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Coronel Rangel.

Señor Coronel·

Autorizo á US. con todas las facultades que a mi tocan, para que pueda disponer de todos los hombres, caballos y ganados para que mande á Cúcuta 10.000 reses. Tanto en la Provincia de Casanare, como en este Departamento, obedecerán las órdenes de US., como si emanasen de mi propia autoridad.

Los Jefes políticos y militares que por cualquiera causa ó pretexto se opusieren ó retardaren el cumplimiento de sus órdenes, serán presos y mandados á mi Cuartel General, y en cuanto á los subalternos y paisanos que cometieren la misma falta ú otro delito más grave, podrá US. castigarlos hasta con la última pena.

US. debe auxiliar el ejército, el parque, la recluta y el hospital con todos los medios que haya en estas Provincias de Casanare y Barínas. El ciudadano Almeida cumplirá las libranzas que US. le libre.

Está US. autorizado para entenderse directamente con todos los Comandantes y Jefes de los pueblos y cantones militares de estas Provincias.

US. tomará todos los hombres útiles para este servicio, pena de ser pasado por las armas el que deserte de él ó rehusare hacerlo.

El Coronel Paredes tomará el mando de esta ciudad y su Departamento, hasta que US. haya cumplido con su comision, y entónces marcharán juntos á Cúcuta ó á mi Cuartel General, donde se halle. La copia que incluyo á US. le servirá de regla con respecto á la conduccion de ganados.

El parque que viene por Arauca lo enviará US. por la Salina con el Coronel Figueredo, á quien se autoriza plenamen-

te para reclutar hombres y colectar bestias para la conduccion de dicho parque.

Oficiará US. al Gobernador de Tunja, para que proporcione todos los auxilios necesarios para el primero y segundo parque.

El señor General Soublette informará á US. de todo lo que sepa de estas partes y todo lo demás que US. quiera informarse de él. La infantería marchará para la Salina y US. tomará el mando de toda la caballería para la conduccion de ganados.

Dios etc.—Cuartel General en Guasdualito, á 31 de Enero de 1820.

BOLÍVAR.

41.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Coronel Paredes.

Señor Coronel:

Debiendo marchar á la Nueva Granada el ejército, el parque que viene por Arauca, el ganado y las tropas que por San Camilo protegen la recluta y cuidan de este hospital; ordeno á US. que tome el mando de este Departamento, para que cumpla con estos objetos y auxilie al señor Coronel Rangel, que q ueda encargado en Jefe de esta comision, extensiva á toda la Provincia de Casanare, para donde debe marchar. US. obedecerá las órdenes que él le comunique, en todo y por todo. Recomiendo á US. particularmente el hospital y el auxilio de la recluta, para lo cual tomará US. los fondos que necesite del ciudadano Vicente Almeida. El Alcalde Gutiérrez ha tomado 1.000 pesos para suministrar el hospital de pan y lo demás de que carezca. Este individuo puede servir en calidad de próveedor del hospital. Es sugeto de bien y eficaz.

US. terminará su comision cuando el señor Coronel Rangel marche á mi Cuartel General, como lo hará igualmente US. Miéntras tanto, US. no entregará el mando de este Departamento á nadie, y sólo lo hará al tiempo de marchar, al Comandante que haya nombrado el señor General Páez.

Dios etc.—Cuartel General en Guasdualito, á 31 de Enero de 1820.—10º

BOLÍVAR.

42.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Vicepresidente de Venezuela.

Excmo. señor:

He recibido comunicaciones del señor General Urdaneta, como verá V. E. en copia.

Mañana marcho para Cúcuta á ponerme á la cabeza del ejército del Norte, no tanto á activar las operaciones, como á evitar un desastre y á aumentar aquellas tropas.

Aquí he dejado al señor Coronel Rangel, plenamente autorizado por mí para auxiliar en todo á la division Valdes, que marcha por la Salina á Soatá, para que allí se aumente, repose y se discipline; y tambien para introducir 10.000 reses de las Provincias de Casanare y Barínas, á la Nueva Granada, juntamente con los dos grandes parques que deben venir por el Meta y Arauca para el interior. No es creible la falta que nos hacen las armas, tanto para el Apure como para Cundinamarca. Miéntras éstas no lleguen y se acostumbren los batallones de reclutas á su manejo, nada se puede emprender; por consiguiente, imagine V. E. cuántos perjuicios sufre la República por el retardo que se nota en el envío de las armas.

Esta campaña no se ha emprendido ya, casi sólo por esta causa; pues en tanto que no se cubra la Nueva Granada y no se disciplinen los batallones de Apure, nada se puede hacer. Con 2.000 fusiles en el Sur se toma hasta Lima, segun el concepto favorable de las cosas por aquella parte. Con esta operacion, ¡qué inmensa masa de fuerzas no reuniríamos contra la España!! La América entera seria libre con este golpe maestro.

Más de 2.000 reclutas han pasado por aquí para el ejército; pero por causa del clima muchos se han enfermado y muerto, otros han desertado, pero vendrá el reemplazo de todos.

Encargo á US. muy encarecidamente que active cuanto le sea posible la creacion de tropas en el Oriente, para su defensa; socorra oportunamente al Ejército de Occidente, de cuanto necesite, y me dé parte frecuentemente de las ocurrencias políticas y gubernativas; pues hasta ahora no he tenido comunicacion alguna ni de particular, ni del Gobierno; y no se puede calcular el perjuicio que se recibe en el servicio público, por la falta de noticias oportunas.

Supongo que el General Sucre habrá ya salido con el total ó con parte del parque de que está encargado; y no dudo que V. E. le dé cuantos auxilios haya necesitado, ó necesite El Bajo Apure sólo necesita 2.000 fusiles y el resto debe venir á Cundinamarca. El Vicepresidente de aquel Departamento

me avisa que manda 50.000 pesos y 40.000 más en la primera ocasion. Siempre que hayan llegado ó lleguen dentro de poco, 20.000 fusiles, alguna pólvora y plomo, y tengamos los vestidos necesarios para los ejércitos de Oriente y Occidente, V. E. está autorizado por mí para disponer del excedente del dinero que se haya recibido, ó reciba, en favor de los acreedores del Estado; de este modo: primero, 25.000 al Almirante, y el resto á proporcion de la deuda que cada uno tenga con el Estado, teniendo presente al señor Hamilton, que es uno de los más acreedores á la consideracion de la República.

Dios etc.—Cuartel General en Guasdualito á 31 de Enero de 1820.—10º

BOLÍVAR.

43.—*Del Copiador de la Secretaría).*

INSTRUCCIONES AL COMANDANTE ALVAREZ.

—

Comisiono á U. para que pase por la vía de Casanare hasta Soatá á prevenir y ordenar á todos los Jefes políticos y militares del tránsito, que tengan prevenidos víveres, bestias y hombres, para el servicio del ejército que pasa por esa vía.

Segundo, U. va plenamente autorizado por mí, para recoger en todos los pueblos de la Provincia de Tunja, todos los hombres y todas las bestias de carga que sean necesarias para conducir 4.000 fusiles y 100.000 cartuchos. Todo hombre que se emplée en este servicio quedará libre del servicio militar.

Tanto las autoridades políticas como militares de la Provincia de Tunja, como los subalternos y paisanos, estarán obligados á obedecer las órdenes que por el conducto de U. yo les comunico por la presente comision; la cual deberá U. hacer publicar por bando, donde quiera que lo juzgue conveniente, para que tenga su debido efecto.

U. mandará los bagajes que sean necesarios, hasta Sabanalarga, y hará preparar sucesivamente los que se necesiten en los pueblos del interior, tanto para el ejército como para el parque.

U. hará marchar el ganado que encuentre en las inmediaciones de Pore, para que sirva á la subsistencia del ejército; lo mismo se hará con el que haya en Sabanalarga y lo hará pasar mas allá de la Salina, con el mismo objeto.

Debe U. tener entendido que se necesitan 1,000 frezadas, para la division del General Valdes, para lo cual dará U. la órden á los Jefes políticos y militares, á fin de que compren

las mantas que haya en los lugares más inmediatos y se manden al ejército. Estas mantas ó frezadas se pagarán con el dinero de la Salina y de esas otras administraciones de la Provincia de Tunja; así lo hará U. entender á dichos Administradores.

Autorizo á U. para que pueda tomar las bestias que necesite para su marcha, sin exceptuar ni las de los curas, porque importa mucho la rapidez de la marcha de U. al interesante servicio del Estado.

Dios etc.—Cuartel General en Guasdualito, á 31 de Enero de 1820.

BOLÍVAR.

44.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

Mañana marcho para Cúcuta, á ponerme á la cabeza del ejército; aquí he dejado al señor Coronel Rangel, para que cuando US. llegue con los fusiles tenga todo listo y no tenga retardo ninguno. Al señor Vicepresidente le digo que facilite á US. todo lo necesario, á fin de que no haya la más pequeña dilacion, pues en Cundinamarca se hallan seis batallones de reclutas, que sólo esperan los fusiles para comenzar á obrar activamente contra el enemigo. Espero que por Guanapalo vengan los que deben venir, y que US. se entienda con el Gobierno de Casanare para los fusiles que vayan por esa parte, activando todo lo posible para que no tengan retardo alguno.

Dios etc.—Guasdualito, Enero 31 de 1820.

BOLÍVAR.

45.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al General Valdes ó al Coronel Mires.

Inmediatamente que US. llegue á esta ciudad, pasará el Arauca, y si fuere necesario reposar algunos dias, que se haga en el pueblo de Arauca.

El señor Coronel Rangel está encargado de suministrar las bestias muy precisas, dando el reemplazo de ellas aunque sea de los caballos cansados: no tenemos más que 200 caballos, y con éstos ha de hacerse el milagro de remontarme yo, el ejército, el gran parque y la caballería que ha de coger el ganado para llevar á los valles de Cúcuta.

US. marchará con su division, por el camino que llaman de Lope á Sabanalarga, que es el más corto. El Comandante

Alvarez y el Coronel Rangel tienen órden de anticipar por ese camino todos los víveres que se puedan para esa division,

En Sabanalarga dejará US. todas las bestias caballares, porque no pueden entrar en la serranía. El Coronel Rangel debe recoger todos estos caballos cansados y el Comandante Alvarez mandará su reemplazo de mulas reinosas. En caso de falta, entiéndase US. con el mismo Alvarez y con las autoridades de la Provincia de Tunja.

Aviso á US. que el señor Coronel Rangel está encargado del mando de este Departamento y la Provincia de Casanare; con él se entenderá US. para todo lo que necesite.

US. continuará su marcha hasta la villa de Soatá, con la mayor lentitud y comodidad posible, para que la tropa no se estropée.

El Comandante Alvarez enviará á US. 1.000 frezadas á Sabanalarga ó á la Salina, para que la tropa se cubra ántes de pasar el páramo. Advirtiendo que este páramo es muy benigno y que apénas se siente el frio en él; y Soatá es como Carácas y muy abundante de todo; así lo hará US. entender á la tropa, para que no deserte y vaya contenta.

Dios etc.—Cuartel General en Guasdualito, á 31 de Enero de 1820.

BOLÍVAR.

46.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Teniente Coronel graduado, Vicente Almeida.

Con esta fecha he dado la siguiente comision al Mayor Segarra:

"Comisiono á U. para que haga abrir la pica de San Camilo, con todos los vecinos de su lugar inmediato, los cuales recibirán dos pesos de gratificacion.

"Segundo.—Para que reciba en la boca del monte, todo el ganado que se lleve allí, á fin de que lo haga introducir al Valle de Cúcuta, á las órdenes del General del Ejército del Norte.

"Tercero.—Por cada res que reciba en la boca del monte, pagará un peso, que deberá entregar al caporal ó Comandante del piquete que lo conduzca, para que los reparta entre los que lo han recogido y conducido hasta allí. La cuarta parte de este dinero será para el Comandante del piquete, ó caporal del ganado.

"Cuarto.—U. recibirá mil pesos, por ahora, del ciudadano Almeida, y sucesivamente irá recibiendo el que fuere necesitando, para darle su debido cumplimiento á esta comision.

" Sexto.—U. se entenderá con los señores Coroneles Rangel y Paredes, que quedan mandando en esta Provincia y en la de Cumaná.

" Séptimo.—U. dará todos los auxilios necesarios á las tropas y reclutas que vayan y vengan."

Además de estas instrucciones, que comunico á U. para que cumpla con la parte que le toca, entregando al Mayor Segarra las cantidades que necesite para los objetos que le encargo, le prevengo que los señores Coroneles Rangel y Paredes quedan autorizados por mí para librar las cantidades contra U., para el alivio de los reclutas y otras cosas importantes. Con el recibo de estos tres Jefes, quedará U. resguardado en sus cuentas con el Gobierno de Cundinamarca.

S. E. el Vicepresidente será instruido de estas órdenes, para su inteligencia y gobierno.

Dios etc. — Cuartel General en Guasdualito, Enero 31 de 1820.

BOLÍVAR.

47.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Excmo. señor Presidente de la República.

Excmo. señor:

Acabo de recibir el oficio de V. E. de 14 del corriente, en San Juan de Payara. En mi comunicacion anterior, participé á V. E. mi llegada al Ejército y el estado en que lo encontré, debilitado hasta el extremo, y en movimiento retrógrado, á consecuencia de que La Torre volvia sobre la division nuestra que ocupaba á Bailadores. Como yo estaba persuadido de que el enemigó no podia haber sido reforzado en aquellas circunstancias, detuve el movimiento de nuestro ejército, y resolví marchar á buscar el enemigo, apoyado, no solamente en órdenes del Excmo. señor Vicepresidente, para perseguir este cuerpo hasta las fronteras de Mérida, en caso de retirada, sino tambien en el convencimiento de que miéntras exista La Torre por estas fronteras, todo otrò movimiento se paraliza; porque ya está descubierto, que su objeto no es otro que entretener este ejército y aprovechar un descuido para internarse en la Nueva Granada. Despues de haber empleado tres ó cuatro dias en tomar medidas relativas á la parte de Ocaña, (de donde han venido guerrillas hasta Salazar), organizar los Valles de Cúcuta, establecer depósito de reclutas etc, me puse en marcha y llegué aquí ayer al medio dia. Por los espías sé que el enemigo no pasa de 700 hombres, divididos entre la parroquia y pue-

blo de Bailadores: que sus almacenes los tiene en Estanques, y que su objeto es mantenerse en estos lugares, miéntras no se le obliga á retirarse. He dado órden de movimiento para mañana al amanecer, y no lo he ejecutado hoy por dar tiempo á una partida de paisanos que debe salir de Pregonero á cortar el puente de Chama, para poner al enemigo en grandes embarazos si se retira. Mi objeto no es empeñar una accion, si no es en el caso de considerarla muy ventajosa, y sí de obligar al enemigo á retirarse, porque de otro modo no puede tener lugar la operacion sobre Maracaibo para el tiempo prefijado.

Las instrucciones de V. E. me sirven de guía en el manejo de esta operacion.

Por correspondencia original de Morillo y de La Torre, interceptada en Pregonero, supe la retirada del General Páez de Barínas, y los movimientos que la causaron, á saber: la desercion, el hambre y el estropeo de los caballos; pero desercion, pasándose al Brigadier Real, Comandante de la quinta division, que está en Guanare, ocho Oficiales y sesenta soldados. Morillo escribe de oficio, y particularmente, á un tal Silva, Comandante de la guerrilla de Guaca, instruyéndole de este suceso, y encargándole que haga un grande acopio de ganados, para sí y para el General La Torre, aprovechando la ocasion de que todas las fuerzas de Páez, incluso Aramendi, han bajado á Achaguas, y que en Guasdualito no hay quien se le oponga: le incluye patentes de medallas de oro y plata para él y para los dos Frías, que se pasaron en Guasdualito; y fecha sus cartas en Sarare, á 30 y 31 de Diciembre. La Torre oficia al mismo Silva, participándole haber sido desalojado de Cúcuta por nuestras tropas, en número de 2.500 hombres: que se retiró á Chama, y que habiendo los nuestros contramarchado y dejado cubierta La Grita con 400 hombres, él habia vuelto sobre este último pueblo y lo habia ocupado desalojando á los nuestros: que por si pudiere pasar á los Valles de Cúcuta, le tuviese prontos ganados para su primer aviso; que hostilizase á Guasdualito, procurando impedir las remesas de ganado que probablemente nos debian venir á nosotros. Esta correspondencia no la remito á V. E. original, porque quedó en San Cristóbal, en el archivo.

Contiene tambien la carta de La Torre, una noticia detallada de los cuerpos de este ejército, saca de recluta para el Llano, y dice que nos quedarian mil y tantos hombres de tropa regular, únicas que teniamos en la Nueva Granada; y fecha su oficio el 19 del corriente, en Bailadores.

Por otras noticias recibidas de particulares, que estaban con La Torre ántes de la evacuacion de Cúcuta, sabemos que

tiene órdenes de Morillo para conservar su division sin comprometerla.

He oficiado al Excmo. señor Vicepresidente, pidiéndole el reemplazo de *Granaderos*, y he pedido á las Provincias del Norte, mil doscientos reclutas para los otros cuerpos, sin perjuicio de los que deben salir para Venezuela: he establecido guerrillas sobre Salazar, con órdenes de hostilizar las fronteras de Ocaña, y he formado un depósito en Cúcuta, que al paso que asegura la tranquilidad de aquel Valle, pondrá los reclutas en estado de tomar las armas en pocos dias, y los fusiles sobrantes no estarán almacenados: allí existe la maestranza y la caballería, engordando sus caballos, excepto 80 hombres que tengo aquí al mando del Comandante Infante.

Dios guarde á V. E. muchos años.--Cuartel General frente á La Grita, á 31 de Enero de 1820.

Excmo. señor.

RAFAEL URDANETA.

48.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Vicepresidente de Cundinamarca.

Excmo. señor:

Hace tres dias que he llegado aquí y mañana llegará la division del General Valdes, que continuará sus marchas por Chita á Soatá. No va á Cúcuta, porque no hay víveres con que mantenerla, y si esperamos aquí que llegue el ganado allí, se desertara toda ó la mayor parte, como ha sucedido ya con más de mil hombres desde su salida de Maturin.

Aquí dejo al Coronel Rangel, con plenas facultades para que obre en esta Provincia y en Casanare, del modo más activo y eficaz en recoger diez mil reses y mandarlas á Cúcuta, en atender á la marcha del ejército y á la de la recluta que viene. Los doce mil pesos que V. E. ha mandado se emplearán económicamente en estos objetos. Este Coronel vendrá, luego que haya cumplido esta comision, á reunirse á mí, con ciento cincuenta hombres de caballería escogidos.

Yo marcho ahora mismo á Cúcuta por San Camilo, más bien á evitar un desastre que á activar las operaciones. El Comandante Silvestre Alvarado va encargado por mí á los pueblos del tránsito de la division *Valdes*, á solicitar recursos de toda especie para dicha division. El parque de ella monta más de 300 cargas, inclusive 700 fusiles de los desertores; para la conduccion de este parque necesitamos igualmente de bestias desde las Salinas de Soatá. Al Gobernador de Tunja escribo sobre este particular.

El hospital del ejército de Apure es muy grande y, desde que circula moneda ya nadie quiere servir ni dar nada de balde; y por consiguiente se necesitan por lo ménos veinte ó veinte y cinco mil pesos en la caja militar del General Páez, para continuar pagando las tropas inglesas y los gastos en los hospitales.

Por consiguiente, ordeno á V. E. envie á dicho General la suma á que alcanza la cantidad en la moneda macuquina, que no corre en Cundinamarca y tenemos en la Casa de Moneda.

Tambien espero que V. E. enviará al Vicepresidente de Venezuela, á Guayana, todas las sumas que pueda recolectar de la moneda corriente, aunque sea en vieja macuquina, que pasa muy bien áun en las colonias, con alguna pérdida, y en Guayana la reciben los acreedores por su valor.

Todavía no he sabido nada desde mi salida de Guayana, y ménos he tenido noticias de que hayan llegado los fusiles que esperaba; pero los supongo en marcha con el General Sucre, que ha llevado, como he dicho ántes, ochenta mil pesos y todas las facultades necesarias para hacer divinamente su comision y traernos hasta veinte mil fusiles si es posible.

Escríbame V. E. á Cúcuta, donde estaré el 6 ó el 7 si no ocurriere algun accidente fatal.

Prepare V. E., y envie al Sur, con el señor Coronel Salom, todas las municiones que haya disponibles en Cundinamarca, el batallon de *Albion* con cuantos hombres y fusiles haya tambien disponibles, y el escuadron de *Guías* que está en Honda, aumentado cuanto se pueda. Estos cuerpos en Popayan, con municiones suficientes y un buen General, toman á Quito.

Yo respondo de la Nueva Granada, con el resto de las fuerzas que me queden.

Espero que V. E. enviará seiscientos fusileros armados, con el batallon de *Albion* y que dé las instrucciones más detalladas al Coronel Salom para que prepare cuanto sea necesario para una grande expedicion contra Pasto y Quito; todo, todo, todo se ha de hacer con la última celeridad; de suerte que en todo el mes de Marzo se esté ya marchando contra el enemigo.

Pienso enviar al General Urdaneta á tomar el mando del ejército del Sur y al Coronel Salom de Jefe del Estado Mayor.

El Coronel Obando quedará mandando en Popayan; y despues determinaremos lo demás que sea necesario.

Yo me lisonjeo con los resultados más felices, si mis órdenes se cumplen con la prontitud que yo deseo y V. E. sabe ejecutar.

Dios etc.—Guasdualito, 1º de Febrero de 1820.

BOLÍVAR.

49.—*Original).*

Excmo. señor Presidente de la República.

Excmo. señor:

Aunque excusé el camino principal, y mi marcha se hizo con rapidez, el enemigo huyó con dos dias de anticipacion á mi llegada. El plan de La Torre es conocido, y no ha recibido ningun refuerzo. Yo me volveré con el ejército, luego que sepa si el enemigo ha pasado el Puente de Chama, pues aunque nuestras partidas han llegado á la montaña, no sabemos si ha hecho alto en Estanques. La operacion que V. E. ha mandado ejecutar por Mérida, es la única que puede destruir á La Torre, porque á nosotros no nos espera.

A mi regreso empezaré á trabajar activamente en lo relativo á la expedicion de Maracaibo.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General en Bailadores, á 3 de Febrero de 1820.

Excmo. señor.

RAFAEL URDANETA.

50.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Señor General Urdaneta.

Acabo de llegar á este lugar, y el señor General Valdes conduce su division por mi espalda, y muy pronto estará en estado de entrar en campaña para apoyar las operaciones de US.

En el tránsito he recibido el oficio de US. de 31 de Enero, frente á La Grita, y espero que US. haya salido con suceso en su empresa contra La Torre.

Siempre que US. no tema nada por esa parte y esté en Mérida, ó en sus cercanías, ocupando buenas posiciones y sin carecer de víveres para su division: en este caso, US. permanecerá en Mérida ó sus cercanías, hasta que las circunstancias sean desfavorables ó reciba nuevas órdenes. Yo marcho hácia el Cuartel General de US. mañana, y sólo anticipo este aviso para inteligencia de US. y de las tropas. En todo este mes vendrán 10.000 reses.

Dios guarde á US. muchos años.—San Ignacio, Febrero 4 de 1820.

BOLÍVAR.

51.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al General Santander.

Acabo de llegar aquí y marcho ahora mismo á encontrar el ejército que se halla en La Grita, de regreso de Bailadores.

La division del señor General Valdes debe llegar á Soatá por la Salina, y de allí probablemente pasará al Socorro, donde puede mantenerse con más facilidad.

He dado órdenes para que se organicen y disciplinen tres batallones, destinados sólo á la defensa del Norte, pues los cuerpos de Valdes y Urdaneta sólo pienso que sirvan para operaciones fuera de la Nueva Granada.

Pedirá V. E. á las Provincias de Antioquia, Chocó y Popayan, 3.000 esclavos á las dos primeras y 2.000 á la última: todos solteros, si es posible. Se les ofrecerá su libertad luego que salgan de su país, y dos años despues de estar en el servicio se les dará su licencia absoluta.

Envie V. E. comisionados muy celosos y activos á buscar estos hombres al Sur, y si quisieren venir más del número dicho, pueden venir bajo las mismas ofertas. Sobre este particular dará V. E. un decreto, fundándolo en las razones de humanidad, política é interes militar para la salvacion de la República. Este decreto deberá imprimirse y publicarse en dichas Provincias. Ya he dicho á V. E. desde Guasdualito, que mande al Sur el batallon de *Albion*, con todos los fusiles que haya, y el escuadron de *Guías*, tan aumentado como se pueda, con todas las municiones elaboradas que existan en ese parque; y ahora añado que vaya tambien cuanta pólvora y plomo haya disponible, con baleros proporcionados á todos calibres. Que el Coronel Salom conduzca esta expedicion y prepare todo lo necesario para obrar activamente con un grande ejército contra Pasto y Quito. Que el batallon *Albion* se complete con el de *Neiva*, pues estos hombres nos serán muy útiles en dicho cuerpo.

Escriba V. E. á Neiva, para que preparen todo lo necesario para la expedicion de Salom y otra que pienso hacer.

El Coronel Salom tomará el mando en Jefe de Popayan, y tomará todas las medidas posibles para reunir todas las mulas y caballos que haya, y lo más que sea necesario para ir á Quito. Los caballos se mantendrán á grano, para que puedan resistir la campaña: y se harán levantar 1.000 hombres más de infantería, para los fusiles que voy á enviar.

Dios guarde á V. E. muchos años.—San Cristóbal, Febrero 7 de 1820.

BOLÍVAR.

52.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Señor General Valdes.

Ayer he llegado á esta Villa, y marcho ahora á reunirme al ejército del General Urdaneta, que se halla en La Grita, despues de haber ido en persecucion de La Torre hasta Bailadores, el cual se ha retirado á Mérida.

Espero ver á US. dentro de quince dias en Soatá, molestando lo ménos posible la tropa en sus marchas, y aprovechando el tiempo que estén parados para hacerles hacer servicio á los reclutas.

Dé US. órdenes al Coronel Figueredo, que está encargado de conducir el parque, y á todas las autoridades políticas y militares, para que aceleren la marcha de dicho parque, y ántes que nada, que vengan volando con la mayor seguridad todos los fusiles, gorras y sables; pero sobre todo, los fusiles, que es lo que más necesitamos, y es por lo que clama toda la Nueva Granada.

Dios guarde á US. muchos años.—San Cristóbal, Febrero 7 de 1820.

BOLÍVAR.

53.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Señor Gobernador del Socorro.

Habiendo traido de Venezuela por la Salina 1.500 hombres, deben llegar de un momento á otro á Soatá. Tanto Soatá como la Provincia de Tunja, están exhaustas de recursos para mantener estas tropas, y así es indispensable que US. envie todos los víveres posibles á Soatá, á las órdenes del General Valdes, que manda la division.

El Vicepresidente me dice que ha mandado formar el batallon de *Várgas* en la Provincia del Socorro; así espero que US. hará los mayores esfuerzos para que este batallon se ponga en estado de obrar activamente. Yo he traido fusiles para dicho batallon, y mándelos US. á buscar á Soatá con los que lleven los víveres, para lo cual daré mis órdenes.

Además dígame US, lo que necesita para dicho batallon, que no se pueda sacar de esa Provincia, para dar disposiciones á fin de que todo se le envie á US. Encargo mucho que todo se haga con la mayor actividad, porque yo quiero en este verano completar la libertad de la Nueva Granada, y no debemos perder un momento, para que llegado el in-

vierno no se aproveche Morillo de aquella estacion, tan favorable para obrar por esta parte.

Dios guarde á US. muchos años.—Táriba, Febrero 9 de 1820.

BOLÍVAR.

54.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Señor General Santander.

Excmo. señor:

Cuando marchaba para La Grita, encontré la division en marcha hácia acá, por falta de víveres.

El Coronel Montilla debe ejecutar en todo este mes de Febrero un desembarco sobre la costa de Rio Hacha, y yo le he ofrecido que una columna marcharia por el Valle Dupar á cooperar con él y tomar á Maracaibo. Esta expedicion la voy á mandar ejecutar violentamente por Cácota, con las tropas que allí se puedan reunir, el piquete de *Guías* que aquí está y el batallon del Coronel Carrillo. Estos cuerpos marcharán á Ocaña y tomarán caballos y bagajes para el resto de la expedicion, que debe desembarcar por el Puerto real de Ocaña, la cual se compondrá de los mismos cuerpos y elementos que debia llevar al Sur el Coronel Salom.

Cuento, pues, que se embarquen en Honda, ó donde se pueda, el escuadron de *Guías* del Comandante Carabajal, el batallon de *Albion* y hasta el completo de 600 fusileros, por lo ménos. Siempre que puedan aumentarse á 800 los fusileros será lo mejor, de la gente selecta que haya en Bogotá y Mariquita, sin dejar un veterano en esas Provincias. El escuadron de *Guías* se aumentará con gente de caballería de Cundinamarca, con hombres bien dispuestos y solteros, llevando sillas, arneses y armas cuantas sean necesarias. La expedicion sutil podrá desembarcar en Chiriguaná; pero deberá tocar en Puerto Real, para saber allí las noticias que deberá comunicarle el Coronel Carrillo.

El Coronel Lara va de Jefe de Estado Mayor de este cuerpo, y el Coronel Salom debe mandarlo en Jefe. Llevará consigo la expedicion cuantas municiones haya elaboradas ó se puedan elaborar en la marcha.

El Coronel Lara marchará mañana á esa capital á reunirse con Salom, y le llevará todas las instrucciones necesarias: él va bien instruido de todas mis intenciones.

Todo, todo debe ejecutarse con la mayor celeridad; yo quiero que estas tropas estén en Chiriguaná á fines de este mes. Esta operacion es capital, y así ningun sacrificio debe ahorrarse para que se logre. Libre Maracaibo, está asegurada

la libertad de Cundinamarca, por las armas, por el comercio y por la opinion. Mucho facilita el éxito de nuestra escuadrilla esta empresa.

Por la defensa del Norte de Nueva Granada yo respondo, y voy á encargarme de ella. En cuanto al Sur, esperaremos dos meses más hasta que nos lleguen armas para enviar 1.000 fusileros por lo ménos, y un escuadron de venezolanos. Para entónces sabremos el resultado de Maracaibo.

Yo marcho mañana para Cácota, con las tropas expedicionarias, y espero que V. E. hará los mayores esfuerzos para que esta órden sea ejecutada ocho dias despues de recibida. Carrillo estará en Ocaña dentro de veinte dias á más tardar, y si por algun accidente Salom no pudiere marchar, tomará el mando Lara, que es la causa principal por lo que yo lo envio á Honda.

Dios etc.—Táriba, 9 de Febrero de 1826.

BOLÍVAR.

55.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Señor General Valdes ó Coronel Mires.

Inmediatamente que US. reciba esta órden, se pondrá en marcha hácia mi Cuartel General, que estará en Cácota de Suratá, dentro de ocho dias, dejando el mando de la division al Jefe más antiguo, que la conducirá á Soatá, y allí recibirá instrucciones y órdenes.

El motivo de la venida de US. á mi Cuartel General es para encargarlo del mando de una expedicion que ya está marchando sobre Ocaña; y sólo espera para obrar la llegada de US.

Dios etc.—Táriba, 10 de Febrero de 1820.

BOLÍVAR.

56.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Santander.

Excmo. señor:

Acabo de ver una carta de V. E. al señor General Urdaneta, incluyéndole el boletin de la accion de Barbacoas y dándole noticia del suceso de Popayan. En consecuencia, he determinado que se manden al Cauca los refuerzos que ántes habia ordenado se pusiesen á disposicion de Salom con este objeto. V. E. debe conocer la importancia de enviar lo más prontamente posible cuanto haya disponible en hombres, armas y municiones, con Salom.

Si este Coronel se escusare de tomar el mando, por alguna causa ó pretexto, exíjale V. E. que vaya á conducir la expedicion, por lo ménos, pues en este momento voy á dar órden al señor Coronel Mires para que vaya á tomar el mando en el Sur, pues está dotado de muchas excelentes cualidades militares.

Ya no irá el Coronel Carrillo á la expedicion de Ocaña, porque ya no se puede cooperar con la que debia llevar el Coronel Lara al puerto de Chiriguaná, porque es la misma que debe conducir Salom al Sur. Me contentaré con mandar 600 hombres á Ocaña, á las órdenes del Coronel Carmona, mi Edecan. Esta tropa no llevará sino 25 *Guías* veteranos y 200 fusileros, tambien veteranos: el resto será de caballería del país y de fusileros bisoños.

El cuerpo de Carmona obrará en la Provincia de Santa Marta, con toda la audacia que sea dable, para auxiliar la expedicion inglesa que obra por la Costa, si le es posible, y será el objeto principal de su expedicion. Lo que más le encargo es que penetre hasta donde pueda, para que tome caballos, bagajes y ganados para la expedicion inglesa, á la cual se reunirá si ha llegado ya, ó cuando llegue.

Yo iré á conducir esta expedicion hasta el Páramo de Cachirí, y haré que mi marcha sea precedida de una proclama á los pueblos de Ocaña, anunciándoles que el Ejército Libertador marcha á su país, para que desocupen á Ocaña con la sola noticia de la aproximacion de nuestras tropas. Hará V. E. que se comunique la escuadrilla con Carmona, y me dirá dónde está ésta y las instrucciones que tiene. Désele lo que necesite á Mires.

Dios etc.—Rosario, 11 de Febrero de 1820.

BOLÍVAR.

57.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Mires.

Despues de las órdenes anteriores que he comunicado á US., he determinado que marche US. por la posta á Santa fé, donde recibirá órdenes é instrucciones del Vicepresidente de Cundinamarca. Si US. por ausencia del General Valdes viene mandando la division, debe dejar el mando de ella al Jefe de más graduacion y antigüedad, para que conduzca la misma Division hasta Soatá, donde recibirá nuevas órdenes;

y si US. se halla en marcha para mi Cuartel General, tomará el camino más recto para Santafé, para cumplir esta órden.

Dios etc.—Rosario, Febrero 11 de 1820.

BOLÍVAR.

58.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Señor Gobernador de Tunja.

Señor Gobernador:

He dispuesto que marche el señor Gravete á esa Provincia, á servir de Mayor de un cuerpo que se debe formar en ella para su guarnicion; estando entendido, que dicho cuerpo no se tocará para otro servicio que para el de la Provincia ó la Nueva Granada; de ningun modo irá á Venezuela, bajo la protesta más solemne, y así lo hará U. entender, y lo ofrecerá de mi parte á los individuos que entren á él. U. tomará el mando de este cuerpo y será el Comandante efectivo de él. Yo le mandaré fusiles inmediatamente, y U. tomará todas las demás disposiciones para que se equipe y discipline. Ningun recluta vendrá más al ejército, ni irá más á Venezuela, excepto los que deserten del batallon de *Tunja*. Todo esto lo hará U. publicar por bando en la Provincia, y lo hará ejecutar rigorosamente.

Tome U. el mayor interes en que la Division del General Valdes no carezca de víveres, y en que haya todos los bagajes y demás que sea necesario para conducir el parque que viene para la Salina, y debe traer los fusiles para armar su batallon, y las municiones para defender la Nueva Granada, pues es una de las cosas más interesantes en las circunstancias presentes, y así no excusará U. medida ninguna á fin de que este parque no tenga la más pequeña dilacion ni retardo.

Dios etc. -Rosario, Febrero 11 de 1820.

BOLÍVAR.

59.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

El 6 del corriente he llegado á la villa de San Cristóbal y de allí pasé á La Grita, donde se hallaba el ejército, el que encontré en marcha retrógrada, por haber pasado La Torre el puente de Chama y haberse puesto allí en una de-

fensiva rigorosa, y nosotros sin víveres para continuar por aquella parte la campaña, y con órdenes el General de no alejarse de los valles de Cúcuta. Yo he aprobado el regreso del ejército, para mejor emprender las operaciones futuras con nuevos medios y refuerzos mucho más considerables.

He mandado ocupar la Provincia de Santa Marta, para cooperar con la expedicion inglesa á la toma de Maracaibo. Yo mismo llevaré hasta las inmediaciones de Ocaña el cuerpo de tropas que va á ejecutar esta operacion.

La division del General Valdes llegará á estos valles dentro de pocos dias; entónces este Ejército será muy consi derable y estará pronto á entrar en operaciones de combinacion con el ejército de Apure, que ya habrá recibido mucho aumento, disciplina y reposo, y sus caballos estarán en buen estado.

En caso que el enemigo anticipe sus marchas sobre nosotros por esta parte, mi conducta será muy prudente, y la del ejército de Apure debe ser muy audaz. El señor General Páez debe atacar y tomar la Provincia de Carácas con la mayor resolucion, y despues ponerse á la espalda del enemigo que invada este territorio, y libertar el resto de Venezuela. El General Páez está pronto para ejecutar esta operacion, luego que tenga la primera noticia; yo tengo la mayor confianza de que lo hará con el mayor acierto y suceso, tanto por su actividad y valor, como por la hermosura del ejército de su mando.

Hemos ganado una accion muy brillante sobre el Magdalena, como V. E. lo sabrá por el adjunto boletin, añadiendo que son más los fusiles y buques de guerra que se han tomado, que lo que se expresa en él. Con esto se facilita mucho la ocupacion de Santa Marta y el Magdalena.

He mandado á Popayan grandes refuerzos de tropas, municiones y armas para la campaña contra Pasto, á las órdenes de los señores Coroneles Mires y Salom; la cual debe abrirse en este verano, pues el señor Calzada nos está inquietando por aquella parte; y si no se le atiende á tiempo, puede al fin lograr un suceso decisivo.

No me cansaré de pedir armas para Cundinamarca y todos los socorros necesarios para el ejército de Occidente, que necesita de cuanto pueda disponer el Gobierno en su auxilio. Todo, todo, todo debe hacerse con la mayor celeridad, porque estamos perdiendo momentos muy preciosos; y momentos que el enemigo quizás aprovecha con usura.

Al señor General D'Evereux ó al Coronel Montilla, comunicará V. E. la parte que crea conveniente de este despacho, para que obren en consecuencia y con la mayor actividad posible. Mañana parto para Ocaña, y en todo este mes quedará libre Santa Marta.

Hasta hoy no he recibido ninguna comunicacion de V. E., ni he sabido nada de ese Departamento desde que he entrado en éste. Yo recomiendo mucho á V. E. la frecuencia en sus partes y comunicaciones, como igualmente el que las dirija á S. E. el señor Vicepresidente de Colombia, con la misma frecuencia, y detallándole muy circunstanciadamente el estado de nuestros negocios.

Dios etc.—Cuartel General en San José de Cúcuta, á 14 de Febrero de 1820.

BOLÍVAR.

P. D.—Se pidieron medicinas, que vengan con el General Sucre y todo lo demás que ántes se ha pedido.

BOLÍVAR.

60.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Páez.

Con esta fecha digo al Excmo. señor Vicepresidente lo que sigue. (Aquí el oficio anterior). Así lo tendrá US. entendido, para que le dé su debido cumplimiento en la parte que le toque, y reclame los auxilios que nuevamente ordeno le franquéen, y que son tan indispensables para el buen suceso de las armas del mando de US.

Tengo entendido que van marchando nuevas columnas de reclutas para el ejército de Occidente; y de nuevo encargo á US. que procure igualar los cuerpos de infantería, repartiendo los reclutas proporcionalmente á las faltas de cada uno.

No dudo que US. esté pronto á marchar al primer aviso que tenga de los movimientos que haga el enemigo contra nosotros con fuerzas considerables. Ya US. sabe que en este caso se debe arrostrar por todo, batir los cuerpos que hay en la Provincia de Carácas y entrar por Trujillo y Mérida, tomándole la espalda al enemigo. Esta es en sustancia toda la instruccion que doy á US. con respecto á sus operaciones. Si el enemigo se dirige hácia el Oriente, US. debe obrar del mismo modo, variando sólo de direccion, pero ocupando siempre á Carácas, aunque sea con un pequeño cuerpo; pero con un buen Jefe á su cabeza, capaz de aprovechar los inmensos recursos de aquella capital. Entre los Generales Torres y Guerrero debe recaer esta eleccion.

El señor Coronel Rangel me asegura que dentro de muy breve tendré las 10.000 reses en San Cristóbal. Espero que

US. le suministre todos los auxilios que necesite, para que así se verifique.

Dios etc.—Cuartel General de San José de Cúcuta, á 14 de Febrero de 1820.

BOLÍVAR.

61.—*Original*).

Al Excmo. señor Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

Despues de mi última comunicacion, en que participé á V. E. la llegada del señor Coronel Montilla, y el particular interes que yo, y todos los habitantes de esta isla tomábamos en cumplir las órdenes de V. E., y las que fuesen expedidas por su comisionado, no ha ocurrido con respecto á este negocio, asunto nuevo de que dar noticia á V. E.

Se han puesto en movimiento cuantos resortes he podido concebir en el círculo de la posibilidad, para conseguir el fin de que salga la division irlandesa, en el término, y del modo que V. E. ha determinado.

Puse á disposicion del Excelentísimo señor Almirante los carpinteros y calafates que me pidió para hacer cajones, y recorrer los buques que debian ó deben salir en la expedicion; he franqueado *ochenta mil* cartuchos; he despachado oficios á todos los Comandantes de los diversos partidos, con estrechas órdenes, para que aprehendan los soldados y marineros desertores, y los remitan á la disposicion del Excelentísimo señor Almirante.

Esto lo he practicado desde el principio de la llegada del señor Coronel Montilla, en su ausencia para ir á San Tómas, y despues de su regreso á esta isla; y áun ahora con mayor interes he reiterado mis órdenes, con especialidad en cuanto á los *cuatrocientos* marineros que calcula el Excelentísimo señor Almirante debe haber en Margarita ocultos.

Para borrar de una vez tan equivocada idea, he mandado partidas disfrazadas de un pueblo á otro, con facultades de aprehender, no sólo á los extranjeros, sino tambien á los criollos que sean tales, y que encuentren dentro ó fuera de las poblaciones, y he pedido además una lista circunstanciada de los que se consideran desertores, y oficiales que los conozcan, y hablen su idioma, para que auxiliados de prácticos hagan las más exquisitas diligencias sobre el particular. Bien que en mi concepto, y segun los informes que he tomado, y conocimiento que tengo de la isla, nunca ha contado ésta en tiempos florecientes con tan gran número de marineros, ni

es posible que siendo extranjeros, se oculten de tal modo que no puedan descubrirse, ni saberse su paradero, como está sucediendo.

El Excelentísimo señor Almirante me oficia últimamente que la consecucion de estos marineros es lo único que le falta para salir la expedicion, y yo me atrevo á asegurar á V. E. que ellos no existen en Margarita ocultos, como se supone; y si acaso se encontraren algunos, no será nunca un número equivalente al referido.

Los Margariteños no son capaces de mantener ocultos á los marineros ni á los soldados extranjeros: han recibido á esta fecha tantos insultos y depredaciones en sus propiedades, que ansían por la pronta salida de todos, y les temen como á enemigos.

En el puerto de Pampatar han saqueado varias casas, y cometido robos de que me ha dado parte el Comandante del pueblo.

Se disculpa este atentado con la falta de raciones, y el Excelentísimo señor Almirante no encuentra otro remedio para estos males que el de que se le proporcionen marineros para la salida de la Division irlandesa.

He tolerado este y otros desacatos y delitos cometidos con frecuencia por estas tropas, á cambio de no disgustarlas, y de que se logre el fin sagrado que V. E. se ha propuesto.

He representado ántes de ahora la imposibilidad de que subsistan dichas tropas en esta isla, sobre la necesidad de su salida, y que ésta á mi parecer se verificaria pronto.

En el dia estoy poseido de las mismas ideas, tanto más cuanto que la Margarita sufre, y padece hasta en los edificios. Muchos de ellos han sido destruidos por las tropas irlandesas en Porlamar y Pampatar, y quién sabe hasta qué punto llegarán estos desórdenes. En fin, se agencia la salida de la expedicion, y yo tendré el gozo de que V. E. se imponga algun dia de mis esfuerzos para conseguirlo. Así, pues, seria muy conveniente que en lo sucesivo no se desembarquen en esta isla tropas extranjeras, porque como no hay suficientes fondos para sostenerlas, se toman arbitrios tan extraordinarios á este fin que exasperan de tal suerte á los individuos, que se excomulgan de nosotros, y llevan á países remotos la noticia de procedimientos desagradables que dan lugar á la censura.

Esta isla, por mas que se diga, es muy escasa de todo recurso, áun para sus urgencias domésticas, y ha tenido la desgracia de no haber recibido ningun auxilio de fuera.

Pidió á esa capital, por medio de sus Diputados, una cantidad de yeguas y vacas de vientre para fomentar la cria de estos animales de que carece, y nada ha conseguido.

Espero, por tanto, que V. E. se sirva expedir las providencias que considere oportunas, á fin de que se haga alguna remision de las especies referidas, para que en casos como el presente tenga el Estado de qué disponer, y no se toquen á cada paso las dificultades que se han visto en esta época.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Ciudad de la Asuncion, á 14 de Febrero de 1820.

Excmo. señor.

FRANCISCO E. GÓMEZ.

62.—*Del Archivo*).

Excmo. señor Presidente de Colombia, General Simon Bolívar.

Tuve el honor de recibir el 10 del corriente la carta de V. E., del 20 de Diciembre pasado, con que me acompaña la Ley fundamental de la República de Colombia, que el Soberano Congreso de Venezuela tuvo á bien decretar.

La importancia de unir en una sola nacion dos pueblos vecinos y que recíprocamente se han auxiliado en sus desgracias; la necesidad de reunir sus recursos y ponerlos bajo la direccion de una sola mano; y sobre todo, la incalculable ventaja sobre estos pueblos presentados y reunidos delante de las naciones cultas, si fueron en el augusto Congreso de Venezuela razones muy poderosas para sancionar aquella Ley, tambien lo han sido en los habitantes de la Antigua Nueva Granada para prestarnos á obedecerla y ejecutarla.

Encargado por V. E. de tan importante acto en esta parte de la NUEVA REPÚBLICA DE COLOMBIA, hice congregar el 12 del corriente las autoridades generales, á fin de hacerles conocer los motivos que obligaron al Congreso de Venezuela á anticipar su sancion, y de exigirles su libre voluntad en su obedecimiento. Yo tengo la satisfaccion de presentar á V. E., en los adjuntos documentos, el voto espontáneo de las principales autoridades del Departamento de Cundinamarca y la consiguiente publicacion solemne que se ha hecho en su capital, la ciudad de Bogotá. El pueblo cundinamarques ha dado la última prueba de su docilidad á lo justo y razonable, la ha dado de una consagracion á la felicidad general, y de muy particular adhesion á V. E. Su conducta en esta ocasion es, sin duda, la que tal vez no habrian observado otros pueblos más celosos de sus derechos, en igualdad de circunstancias. Les ha bastado á los habitantes de estas diez Provincias, que V. E. les haya dicho, que la union y el establecimiento de una sola República, es

necesario, útil é importante, para que hayan sometido contentos su voluntad á las sublimes miras de V. E.

Por mí, como Jefe de este vasto Departamento, y como uno de los individuos del Ejército Libertador, que tantas veces V. E. ha conducido á la gloria, en nombre de todas las corporaciones, y en el de estos virtuosos pueblos, que tanto deben á los esfuerzos de V. E., le doy la más justa y sincera enhorabuena. Es V. E. solo el autor de tanto bien, y el solo instrumento de nuestra prosperidad. En ninguna ocasion como en ésta merece V. E. tan justamente el nombre glorioso de PADRE DE LA REPÚBLICA. V. E. la ha libertado de sus tiranos, la ha reunido, y la presentará tambien libre, independiente y constituida á la vista del Universo entero. LA REPÚBLICA DE COLOMBIA es la hija única del inmortal BOLÍVAR.

Reciba V. E. mil veces los sentimientos más sinceros de mi admiracion, gratitud, consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio de la Vicepresidencia de Cundinamarca, en Bogotá, á 15 de Febrero de 1820.—10°.

Excmo. señor.

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

63.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Al Excmo. señor Almirante Luis Brion.

He dado cuenta al Gobierno de la ocurrencia del Gobernador de Curazao, reclamando de V. E. presas, daños y perjuicios de comerciantes de aquella isla, contra dos corsarios de la República, el *Orinoco* y el *General English*, al mando de Doobyll y Coattes.

Poco importaria que apropiándose aquel Jefe funciones de particulares que tienen expeditas en Margarita y aquí sus acciones contra los corsarios que los perjudiquen, se haya entendido con V. E., en lugar de dirigirse al Gobierno; poco importaria que pretendiese que contra el órden de los juicios se estuviese y pasase por las cuentas de los individuos particulares que se dicen agraviados, si no hubiese detenido préviamente al corsario de la República, titulado la *Sosegada* y dos presas de otro, que desde luego restituyó á sus antiguos propietarios.

Obrar así es contrariar la práctica de los Estados civilizados y los principios proclamados por la Holanda, cuando se hallaba en el mismo caso que nosotros, y reproducidos en su última Constitucion: es infringir la neutralidad esta-

blecida en la Europa con respecto á nuestra lucha: es hostilizarnos, cuando léjos de ofender á los Países Bajos, estamos imitando su conducta contra el despotismo religioso y político de la España.

No hay nacion que pueda jactarse de que sus corsarios ó buques de guerra no hayan cometido abusos en perjuicio de personas sujetas á otros Estados, amigos ó neutros; pero éstos no los reclaman como el Gobernador de Curazao, ni dejan de conocer que siendo inevitables estos males en naciones antiguas y bien constituidas, son más excusables en aquellas que se hallan en la cuna ó adquiriendo el rango de tales, á costa de mucha sangre y trabajos: rarísima vez confunden los abusos personales con los actos del Gobierno: no son ligeros en atribuirse las faltas ó excesos de sus dependientes y súbditos, ni se desdeñan de pedirle directamente satisfaccion de los agravios que éstos cometen.

Si el Gobernador de Curazao ha llegado á imaginar que el Gobierno de Colombia patrocina los abusos de autoridad en los subalternos, para tomar por su mano el desagravio que debia solicitar de él, el Presidente de la República está muy distante de pensar que S. M. el Rey de los Países Bajos apruebe la conducta de aquel empleado suyo, ó que le haya dado instrucciones y órdenes para conducirse de este modo contra esta administracion: y si él, omitiendo el órden de los recursos y comunicaciones, se desdeña de dirigir á ella sus reclamos, ella observará puntualmente el método establecido en la Constitucion holandesa.

Al Gobierno le han parecido bien las contestaciones que V. E. ha dado: si ellas surtieren su efecto, tanto mejor; pero si á pesar de sus fundamentos insistiere el Gobernador de Curazao en sus excesos y abusos de autoridad contra este naciente Estado, su conducta no será imitada, ni áun por vía de represalia; el Tribunal de presas continuará conociendo de la causa de la goleta *Intrépida*, y administrará justicia, conforme á las leyes y reglamentos corrientes. A este fin se devuelve el expediente respectivo á esta causa, y se retiene el proceso del bergantin goleta *Mariana*, de la propiedad del señor Woods, por estar juzgado y sentenciado desde Diciembre de 1818, con audiencia suya y de José Berre, que se decia vasallo del Rey de España, y propietario de una parte de su cargamento procedente de Cumaná para La Guaira y con tropa enemiga á su bordo, un oficial y 25 soldados de línea, cuando fué detenido por el *Orinoco* al mando del Capitan Doobyll.

Pronunciada la condenacion del cargamento de sal, como propiedad de enemigos, y la libertad del buque, como propiedad inglesa ú holandesa, en 12 de Diciembre de 1818, fué notificada el mismo dia al Capitan Woods, y no apeló ni pro-

testó. Así quedó pasada en cosa juzgada esta sentencia, y más calificada la presuncion de ser perteneciente á enemigos el cargamento de sal.

Cerca de un año ha guardado silencio Mr. Woods, y habria continuado conforme con la sentencia, si no se le hubiera presentado la animosidad del Gobernador de Curazao, por el señor George Curriel y la goleta *Intrépida*. Entónces tambien ha dicho que su buque fué detenido ó apropiado en Margarita, y que aunque represado por la escuadra española habia vuelto á su poder, ya no valia sino mil pesos.

Nada de esto consta en lo actuado, ni el éxito que tuvo la prevencion de quedar Woods á disposicion del Gobernador de Granada, como inglés y habitante de aquella isla, y como denunciado en una gaceta de las Colonias británicas de un crímen de tal naturaleza, que no merecia el amparo de las naciones. Es preciso, pues, que el Gobierno sea informado por V. E. acerca de estos hechos que no aparecen en el proceso de la *Mariana*, ni en las comunicaciones concernientes á esta causa.

Así lo digo á V. E., de órden del Excmo. señor Vicepresidente de la República, en contestacion á su oficio de 3 de Enero próximo pasado.

Dios etc.—Guayana, Febrero 16 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

P. D.—Aunque digo que se devuelve el expediente respectivo á la goleta *Intrépida*, omito su remision en esta ocasion, por no creerla muy segura.

64.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Rafael Urdaneta.

En consecuencia de las noticias del Sur voy á mandar al señor General Valdes con su division, á tomar á Pasto y Quito. Por tanto, el enemigo puede hacer algunos movimientos contra nosotros luego que sepa esta noticia, y por lo mismo nosotros debemos prepararnos para todo evento.

1º Que vengan dos batallones de *La Guardia* á Cúcuta, á fin de evitar una sorpresa total.

2º Que abra una pica fuera del Tirafusiles si es posible, de modo que se pase para San Josesito, sin tocar por las trincheras que allí tenian los enemigos, y que dichas trincheras y trabajos se destruyan completamente. El Coronel Lara sabe por dónde se puede evitar este punto. El objeto de esta pica es para que pasen tropas de Guasdualito en cuanto esté ocupado San Josesito por el enemigo.

3º Avisará US. al Coronel Rangel y General Páez los movimientos y número del enemigo que obren por esa parte, indicándoles el nuevo camino; al primero, para que inquiete la espalda del enemigo, y al segundo para que ocupe los Llanos de Carácas y tambien inquiete al enemigo por su espalda hasta Cúcuta, si es posible, ó más acá. Estas son las órdenes que tienen.

4º La columna del Coronel Carmona obrará por el flanco derecho del enemigo, luego que sepa que éste se interna, segun la posicion que ocupe, porque puede obrar desde Cúcuta hasta Chiquinquirá.

5º Por el flanco izquierdo del enemigo deben obrar algunas guerrillas que se formen en Casanare y en la Cordillera. A éstas no les pueden faltar ni hombres, ni armas, ni municiones. Con algunos Jefes buenos que se envien, todo se puede hacer.

6º *La Guardia* debe defender el terreno palmo á palmo, desde el llano de Chopo hasta Santafé. Para lograr con suceso esta defensa, debe US. tomar todas las disposiciones relativas á ella. Entre otras indicaré las que me ocurren ahora: Tener 50 ó 60 zapadores para cortar todos los desfiladeros por donde haya de pasar el enemigo, á fin de que se retarde su marcha y se le ofenda con cazadores á las primeras tropas que superen el inconveniente: estos cazadores deben ser escogidos entre los hombres del país, pero mandados por oficiales de *La Guardia* y por guerrilleros. Los reclutas y los cuerpos de nueva creación, servirán muy bien en estas escaramuzas. La *Guardia* estará siempre en reserva y en posiciones muy fuertes y muy ventajosas.

7º US. dará frecuentes avisos y órdenes á los cuerpos flanqueadores y las instrucciones más detalladas. Organizará US. pequeñas partidas, para que sigan muy de cerca los pasos del enemigo ó se interpongan entre sus puestos y sus cuerpos é intercepten todo. El enemigo no debe encontrar ningun recurso y las guerrillas tendrán órden de destruir lo que puedan tomar.

8º Jamás se dará una accion general, sino con fuerzas iguales y con ventajas muy conocidas en posiciones y medios. Conservar la *Guardia* sera el primer cuidado de US. pues si ella se conserva, igualmente se conservará la República. Entreteniendo al enemigo, se da tiempo á Páez para obrar activamente, libertar á Venezuela y áun entrar en esta Provincia; y nosotros reunimos todos nuestros elementos y tropas.

Esta instruccion, como todos los papeles así privados como públicos, debe US. tenerlos muy á la espalda de su Cuartel General; y la misma órden debe US. dar á los Jefes y oficiales de

la *Guardia*, para que en ningun caso el enemigo se imponga de nada.

Todo el ganado que US. no necesite puede mandarlo un poco hácia atras, por lo que pueda suceder, procurando internarlo hasta los potreros más convenientes, siempre en la direccion que US. debe seguir en movimientos retrógados.

Cuatrocientos hombres á las órdenes del Comandante Héras, vendrán á situarse á Guasdualito, para que entren por la pica que se ha de abrir en San Josesito, luego que US. le avise que los valles de Cúcuta han sido ocupados por el enemigo, para que obre por su flanco ó por la espalda de éste, por lo que pueda ocurrir. La misma órden tiene Rangel, para que haga la misma operacion.

Pamplona, 17 de Febrero de 1820.

BOLÍVAR.

65.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al General Santander.

He dado órden al General Valdes para que siga á Santa Rosa y que allí espere nuevas instrucciones. Con esta division, que en el dia no tiene más que mil infantes por las enfermedades y deserciones, y el batallon de *Albion*, los *Guías* y cuanta tropa veterana y disciplinada podamos reunir, pienso mandar al Sur una expedicion de 500 hombres por lo ménos. Imagine V. E. cuantos arbitrios se deben emplear para preparar cuanto necesitemos para llenar nuestro objeto. Dinero para pagar la division de *Valdes;* ropa para ella y para los demás cuerpos que hayan de seguir. Todas las municiones de boca y guerra, bagajes en mucha abundancia, y todo sin dilacion, para auxiliar prontamente á los patriotas del Cauca, y que no se haga el enemigo de todos nuestros caballos por aquella parte.

Creo que se debe recurrir á todos los recursos para que no nos falte nada, y si fuere útil podria V. E. decir que mi intencion es mandar un grande ejército á Quito, y que es indispensable hacer grandes sacrificios en esta ocasion.

Los batallones de Valdes necesitan de aumentarse, sea con reclutas de Cundinamarca ó Neiva. Traemos fusiles sobrantes para aumentar ochocientos ó mil hombres más; y por consiguiente, no debemos contar con la multitud de desertores que deberemos tener; así el doble de reclutas no será mucho.

Gorras de suela para la division de Valdes, porque las que trae son de paño, y estarán rotas para cuando lleguen á esa capital; escarapelas para todos, y lo más que V. E. crea conveniente preparar.

Que los *Guías* marchen volando á Neiva, á impedir que algun cuerpo enemigo se apodere de los recursos que allí tenemos, y que se le mande vestir ó vestidos. Que el batallon de *Albion* siga igualmente, tan pronto como pueda, el mismo movimiento y para el mismo efecto.

Yo marcharé hoy por Soratá á dirigir la expedicion de Ocaña y siguiendo despues por el Socorro me dirigiré á Soatá y de allí á Bogotá, donde estaré muy pocos dias; pero en los cuales espero ver salir la expedicion del Sur.

Estoy tomando y tomaré todas las medidas necesarias para la defensa del Norte. Disputaremos el terreno palmo á palmo, y estoy persuadido que el más grande ejército será destruido de este modo, miéntras que el General Páez vuela á tomarle la espalda.

Dios etc.—Pamplona, 17 de Febrero de 1820.

BOLÍVAR.

66.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Señor Coronel Rangel.

Si acaso por algun accidente el enemigo volviese á invadir los Valles de Cúcuta, autorizo á US. para que con la tropa de su mando, cuanta se pueda tomar de Casanare y alguna infantería que pida al señor General Páez, moleste constantemente por San Josesito la espalda ó flanco del enemigo. Si llega á internarse éste, US. le seguirá sus movimientos. No esperará US. por la infantería que pida, sino que obrará de hecho con cuantos hombres reuna en Arauca y Guasdualito.

Se está abriendo un nuevo camino para evitar el punto fortificado de San Josesito. Infórmese US. por dónde se abre este camino.

Dios etc.—Pamplona, Febrero 17 de 1820.

BOLÍVAR.

67.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Páez.

Con motivo de haber tomado Calzada á Popayan con 2.500 hombres de Quito y Pasto, es absolutamente indispensable reforzar el Sur con la division del señor General Valdes, para impedir que Calzada no obre á la vez de acuerdo con Morillo, luego que éste sepa el suceso de las armas de

áquel; pues toda nuestra division ha caido en su poder, hasta el mismo Coronel Obando, que la mandaba.

Temo que Morillo emprenda alguna operacion contra nosotros, luego que sepa que en la Nueva Granada no hay más que mil quinientos veteranos que la defiendan; pudiendo ser atacados por las tropas de Cartagena, Maracaibo y Venezuela. Morillo sabe perfectamente las fuerzas que tenemos, segun los oficios que se le han interceptado á La Torre para Silva.

Por todas estas consideraciones, he determinado que el Comandante Héras, con cuatrocientos hombres, los mejores de su batallon, venga á situarse en Guasdualito, para que á la primera noticia que tenga de ser invadidos los Valles de Cúcuta por el enemigo, se ponga en marcha por San Camilo, a tomar el pueblo de San Josesito, flanquear al enemigo por aquella parte, ó tomarle la espalda, segun el movimiento que haga.

El señor General Urdaneta tiene órden de abrir una pica para evitar el punto de San Josesito que fortificaron los enemigos, y que hemos destruido sin embargo. Por aquella parte podrá venir la columna del Comandante Héras, evitando, como digo, dicho punto.

El resto del batallon del Comandante Héras puede quedar á disposicion de su Mayor, disciplinándolo con el esmero que él acostumbra.

El cuerpo de Héras podrá obrar, en caso de no haber novedad, con US. ó conmigo, luego que llegue el tiempo de nuestras operaciones, y de todos modos estará muy bien situado en Guasdualito, para que obre como convenga con US. ó con nosotros, sea por un flanco, ó sea por la espalda del enemigo, bien en Venezuela, ó bien en la Nueva Granada. Deberá tener Héras 20.000 cartuchos de reserva.

Estoy en marcha y no tengo tiempo para hablar más á US.

Dios etc.—Cuartel General en Pamplona, á 17 de Febrero de 1820.

BOLÍVAR.

68.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra).*

Al señor Coronel Montilla.

Muy oportunamente han llegado á esta capital los 1.000 fusiles contratados por US. en Santómas, y aunque para este momento no esté entregado su valor, téngalo US. por satisfecho, con arreglo á la contrata que incluyó.

Queda instruido el Excmo. señor Vicepresidente de las diligencias que US. practicó con el objeto de disponer del caudal que dejó depositado en San Tómas el señor Hamilton y de las observaciones que hace US. en él particular; en consecuencia de ellas, el Gobierno tomará lo más pronto las medidas necesarias para recuperarlo.

Aunque es bien dolorosa la pérdida que se ha sufrido en las barras, no duda el Gobierno de la pureza con que US. se haya manejado en su administracion.

De toda la exposicion de US. doy cuenta al Excmo. señor Presidente, así como lo he hecho de la comunicacion anterior á su salida para Santómas.

Incluyo á US. original el oficio de S. E. el Presidente, hecho en San Juan de Payara á 14 del próximo pasado. De este mismo se remitió á US., copia autorizada por la vía de Colonias, y ahora que considero más segura la ocasion va original, dejando un tanto para enviarlo en otra por si esta correspondencia sufriere algun extravío ó pérdida.

Cada vez se hace más necesaria la remision de fusiles á la Nueva Granada, para donde hasta ahora no hay otros que remitir, sino los mil conseguidos por US. Es preciso, pues, que si llegaren á esa isla los de la comision del señor Alderson, se envien volando á esta capital: con este objeto escribo de órden del Gobierno al señor Almirante, y hago recomendacion á US. á fin de que se interese en que no se demore ahí un momento cualquiera partida de fusiles que llegue.

Dios etc.—Angostura, Febrero 18 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

69.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Coronel Carmona.

Envío á US. con mi Edecan Ibañez, las instrucciones que debe seguir en su conducta, para las operaciones que le he encargado.

El Coronel Fortoul debe enviar á US. 250 ó 260 hombres, entre los cuales 100 fusileros, 60 de caballería y el resto reclutas. Con la entrada de Mantilla á Piedecuesta, ha sido preciso dejar aquí una parte de las fuerzas que debian aumentar la columna de US. El Coronel Fortoul tiene órdenes para entregar á US. todas las bestias que necesite, víveres y ganados. Si algo más le ocurre á US. pedir, puede hacerlo á dicho Coronel, que le franqueará todo lo que esté á su alcance.

Mi Edecan Ibañez va á acompañar á US. y le servirá de mucho por conocer el país y los hombres.

El Capitan Cárdenas está destinado por el señor Vicepresidente para que sirva en Ocaña, del modo conveniente á su buen carácter y valor, y al conocimiento del país, y para levantar reclutas.

Encargo á US. mucho el mejor órden en las tropas, y que se discipline diariamente el batallon de flanqueadores, del que es Comandante el Mayor Ternon.

El camino que US. lleva es muy malo, sólo las mulas pueden pasarle de diestro para que lleven la silla; así lo ordenará US. á la caballería; los bagajes deben ser los ménos posibles, el pan se debe distribuir anticipadamente á cada individuo, el ganado irá en pié: la ropa que la lleven enfardelada los reclutas hasta el otro lado del páramo. Solamente las municiones deben ir montadas en caballerías.

Se dice que los enemigos tienen 80 hombres montados, unos aseguran que son españoles, y otros que son reclutas de Chiriguaná. Tambien se asegura que hay 300 fusileros que han llevado para los páramos de Ocaña; pero lo más cierto es que no son más que 100. De todos modos US. debe asegurarse por espías, de la fuerza del enemigo y de las posiciones que ocupa; para este objeto le pueden servir á US. mucho los ocañeros que hay en esa columna y los más que se le reunirán de estos pueblos.

He dado órdenes al Coronel Fortoul para que ponga una partida en el páramo, luego que US. haya marchado para que pase por las armas á todos los que deserten de la columna de su mando; lo que le hará US. saber á las tropas, despues que hayan marchado.

Dios etc.—Bucaramanga, Febrero 20 de 1820.

BOLÍVAR.

70.—*Del Copiador de la Secretaría*).

INSTRUCCIONES PARA EL SEÑOR CORONEL CARMONA.

Art. 1°. US. marchará por el páramo de Cachirí al pueblo de La Cruz; procurando sorprender la avanzada del enemigo, para no ser percibido.

Art. 2° Si US. sabe por las noticias que adquiera que las fuerzas del enemigo son inferiores á las de su mando en número ó calidad y que hay probabilidad de batirlo, lo atacará, pero sin empeñarse contra un puesto fortificado, ó de difícil acceso. En una palabra, US. procurará desalojar al enemigo de Ocaña, y desalojado que sea perseguirlo para destruirlo.

Art. 3º US. se pondrá en comunicacion con nuestra escuadrilla, que está á las inmediaciones del puerto de Ocaña: le pedirá los auxilios que necesite y se los prestará del mismo modo.

Art. 4º Llegado á Ocaña y despejado que sea el territorio de sus cercanías, se empeñará US. en ponerse en comunicacion con la expedicion inglesa, que debe haber llegado, ó llegará á las costas de Santa Marta ó Rio de Hacha, á las órdenes del General D'Evereux, ó del Coronel Mariano Montilla. Tambien debe haber en Rio de Hacha una expedicion del General Mac Gregor ó del Coronel Lima, que, segun parece, está allí con un cuerpo de tropas independientes; y con el cual puede US. comunicarse, si le fuese posible.

Art. 5º Si US. penetra ó hace penetrar algun cuerpo de su mando hasta el valle de Upar, recogerá todos los caballos y mulas que pueda conseguir para auxiliar la expedicion de la costa, ó para servirse de ellos, en caso de retirarse US.

Art. 6º Si US. llega á incorporarse, como es el objeto principal de su comision, al ejército expedicionario de la costa, se pondrá US. á las órdenes del Jefe que lo mande, y servirá en él con el cuerpo de su mando como parte del mismo ejército.

Art. 7º En caso de que US. no pueda adquirir noticia de la expedicion marítima, por obstáculos que se interpongan, ó porque no efectúe su desembarco, entónces US. obrará con la mayor circunspeccion y prudencia, para no ser cortado ni destruido. Por el contrario, obrará US. con la mayor audacia, si la expedicion ha llegado á la costa, para auxiliarla en todo lo que dependa de US.

Art. 8º Si la ciudad de Mompos es libertada por nuestras armas, US. podrá entónces obrar con más libertad y arrojo.

Art. 9º. Si por algun reves que US. sufra se viere obligado á retirarse, lo hará hácia Cácota de la Matanza, ó hácia aquí, y se pondrá á las órdenes del General Urdaneta, y obrará con la mayor armonía con el Gobernador de esta Provincia, procurando estar de acuerdo en todo con él.

Art. 10. Si el enemigo penetra por la parte de Cúcuta, US. obrará con su columna procurando siempre flanquear al enemigo en toda la extension de las Provincias de Pamplona, el Socorro y Tunja. Este caso debe ser remoto; quiere decir que US., sólo en el caso de ser llamado por el General Urdaneta ó por el Gobernador de esta Provincia, no más, debe abandonar á Ocaña. Y si ya US. está en contacto con la expedicion marítima, no lo hará de modo alguno, porque entónces debe seguir la suerte de la expedicion.

Art. 11. En el caso de tener US. que retirarse de Ocaña, procurará US. tomar todos los caballos, mulas y hombres de que logre apoderarse, para el servicio de su columna.

Art. 12. US. se esmerará en establecer y conservar el órden en todo el territorio que liberte, conservando todos los bienes del Estado, para que sirvan para mantener su columna: por tanto, US. nombrará provisionalmente todos los empleados civiles y militares que sean indispensables para el servicio público, sin alterar en nada la administracion, así de justicia como de rentas, y sólo removerá á los empleados que no sean patriotas, y pondrá todos los destinos en manos de hombres de bien y de acrisolado patriotismo.

Art. 13. Todas las noticias y cuanto ocurra en la columna del mando de US., lo trasmitirá al Coronel Fortoul, quien está encargado de comunicármelo á mí y al señor General Urdaneta; de manera que cuanto deba yo saber, el señor General Urdaneta y el Gobierno de Pamplona, lo manifestará US. al señor Coronel Fortoul, que residirá en estos Valles, y dirigiendo los pliegos con seguridad.

Art. 14. Enviará los adjuntos pliegos para el General D'Evereux ó Coronel Montilla, uno despues de otro, oficiándoles al mismo tiempo y comunicándoles todas las noticias y ocurrencias que sepa, y lo más que importe comunicarles, relativo á las operaciones de ámbos cuerpos.

Cuartel General en Bucaramanga, á 20 de Febrero de 1820.—10°.

BOLÍVAR.

71.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Señor Comandante de las fuerzas sutiles de la República del Magdalena.

Una fuerte columna de infantería y caballería, va á ocupar la Provincia de Santa Martá, á las órdenes del Coronel Carmona, que estará en Ocaña dentro de doce dias. Póngase U. en comunicacion con dicho Coronel, por el puerto de Ocaña. Pídale auxilios y franquéeselos U. Las tropas de Antioquia deben marchar contra Mompos; y por consiguiente nuestras fuerzas sutiles deben cooperar en la rendicion de aquella ciudad.

Así, ordeno á U. que escriba inmediatamente al Comandante general de Antioquia, diciéndole el lugar, el tiempo y el modo con que debe verificarse la cooperacion de U. con las

fuerzas de Antioquia, y lo más que U. crea conveniente al buen éxito de esta expedicion. Espero del celo y actividad de U. el mejor cumplimiento de esta órden.

Dios etc.—Bucaramanga, 20 de Febrero de 1820.

BOLÍVAR.

72.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Señor Comandante General de Antioquia.

Siendo cierto, como no dudo, que la Provincia de Antioquia está enteramente libre de enemigos, ordeno á U. que inmediatamente haga marchar contra Mompos, todas las fuerzas de que pueda disponer, y que procure U. continuar esta operacion con nuestras fuerzas sutiles del Magdalena.

La Provincia de Santa Marta será ocupada por nuestras tropas, para cuando U. reciba este oficio: esto facilita mucho la toma de Mompos.

Por el Sur, no tema U. nada: yo pondré á cubierto sus fronteras.

Dios etc.—Bucaramanga, 20 de Febrero de 1820.—10º

BOLÍVAR.

73.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Señor General D'Evereux ó Coronel Montlila.

Cumpliendo con la oferta que he hecho á US. en mis instrucciones que llevó el Coronel Montilla desde Angostura; envío una fuerte columna de infantería y caballería á la Provincia de Santa Marta, á las órdenes del Coronel Carmona, para que penetre hasta la costa donde US. haya desembarcado, y le lleve ganados, caballos y bagajes, para que US. pueda verificar su marcha á Maracaibo, que es el objeto principal que deseo ver realizado por la bizarra Legion irlandesa. Los sucesos de nuestras armas en el rio Magdalena han sido muy brillantes y pronto no flotará más en él, que el pabellon republicano. Una gran parte de la Provincia de Mérida y los Valles de Cúcuta, están ocupados por el ejército del General Urdaneta, que tiene órden de empezar á obrar sobre las riberas del lago de Maracaibo. Las tropas de Antioquia, despues de haber triunfado del Coronel Warleta, están en marcha hácia la ciudad de Mompos, y la ocuparán sin duda.

Todo promete un éxito feliz á la expedicion de US.

Yo no he querido obrar activamente contra Morillo, porque me estoy preparando para hacerlo con fuerzas formidables é indestructibles.

Dios etc.—Giron, 21 de Febrero de 1820.

BOLÍVAR.

74.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Gobernador de Pamplona.

Para las operaciones que deben ejecutarse en el Zulia, se necesita que se tengan prevenidas en Pamplona las piezas de artillería, para cuando el señor Coronel Lara las pida; lo mismo que todo el hierro que pueda conseguirse, que lo remitirá US. al mismo señor Coronel Lara inmediatamente.

Los caballos útiles que haya reunidos, seria muy bueno se mantengan á maíz, para que cuando tengamos que servirnos de ellos, estén bien gordos y fuertes. Tambien hará US. se construyan todas las herraduras que se necesiten para los mismos caballos.

Trate US. de hacer perseguir la guerrilla de Mantilla hasta su total exterminio, haciendo que se busque, y se busque muy activamente, áun cuando no se sepa de su paradero; lo mismo se debe hacer con cualquiera otra que se levante. Nadie mejor que US. podrá estar convencido de lo perjudicial que es esta especie de hostilidad, y así no creo necesario encargarle más el celo por la extirpacion de las guerrillas en la Provincia de su mando.

Disponga US. que se compren cincuenta mulas en esa Provincia, las mejores que haya en ella, y las enviará US. á las órdenes del señor General Urdaneta, para el servicio de la caballería, pues los caballos son inútiles en este territorio. En todas las demás Provincias, se comprará igual número de mulas para el mismo objeto.

Publique US. una proclama á los pueblos de la Provincia de Pamplona, asegurándoles y ofreciéndoles de mi parte que no se tomará más ni un solo recluta para enviar á Venezuela, y que los que se tomen en adelante, sólo será para la defensa de su mismo territorio. Que no se tomará un solo hombre casado; pero que todos los solteros servirán en las armas á la República.

Publique US. un bando, ofreciendo de mi parte los bienes de los bandidos, ladrones y desertores á los aprehensores de ellos; y una recompensa proporcionada á la importancia del delincuente á los acusadores que avisen de su existencia, mansion y ocupacion.

Pena capital á todo individuo que no delate ó al que ocuite un bandido, ladron ó desertor. Todo se cumplirá religiosamente, y encargo á US. muy estrechamente, el último rigor en la aplicacion de estos bandos.

Dios etc.—Cuartel General en San Gil, á 23 de Febrero de 1820.—10°.

BOLIVAR.

75.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Señor Coronel Jacinto Lara.

He recibido los oficios de US., de 16 y 17, y apruebo lo que me dice en ellos. Puede US. disponer de *Aragua* como guste.

Los caballos no serán mantenidos á maíz todos, sino aquellos que puedan ser útiles al servicio dentro de un mes; los demás se enviarán á un potrero para no hacer gastos inútiles en ellos.

En Bucaramanga, hay caballos que se están engordando para mandar en reemplazo. Tambien irán los útiles que hay en Santa Rosa.

Por regla general, los caballos no sirven para nada en el territorio en que estamos haciendo la guerra; así es casi inoficioso cuidarlos.

Voy á mandar comprar 300 mulas buenas para la caballería, que se enviarán á ese Cuartel General.

Ya he dado las órdenes al señor Coronel Fortoul, para que tengan listas las piezas de artillería para cuando US. las pida, y que le envie todo el hierro posible.

Dios etc.—Cuartel General en San Gil, Febrero 23 de 1820.

BOLÍVAR.

76.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Señor Vicepresidente de Cundinamarca.

En este momento, que acabo de llegar á esta ciudad, he recibido el oficio de US. de 20 del corriente, en que me anuncia el suceso del Cauca y su incertidumbre sobre la suerte de Antioquia.

Por estos motivos V. E. ha mandado, segun parece, á *Albion* y los *Guías* á Antioquia. Sobre esta Provincia nos han venido por San Pablo, noticias muy favorables y supongo que si son ciertas, V. E. debe ya saberlas; y por consiguiente obrará conforme á ellas, dirigiendo las tropas que haya disponi-

bles al lugar que sea más conveniente y necesario. V. E. está autorizado para disponer de las tropas como mejor le parezca.

He mandado á Antioquia y á la escuadrilla del Magdalena, órdenes para que obren contra Mompos, siempre que hayan obtenido los sucesos que se dice.

Con la division Valdes y lo más que se le pueda reunir, nosotros echaremos del Cauca y Popayan á Calzada.

Envio á V. E. copia del reglamento que ha dado el Congreso de Colombia sobre las atribuciones de los Vicepresidentes; y además un decreto de recompensas á los Libertadores de la Nueva Granada, una *Gaceta* últimamente venida, y una carta del Vicepresidente Zea.

Yo marcho de aquí mañana ó pasado mañana, á más tardar, y estaré en esa capital dentro de ocho ó diez dias, pasando por Santa Rosa, donde veré la division Valdes y la organizaré del mejor modo posible.

En esta Provincia he hallado el más vivo entusiasmo; tanto que me ha parecido más exaltada que nunca. Parece que un fuego sagrado anima los pechos de los bravos socorreños: y que sus dignísimas matronas, son, si no superiores, por lo ménos iguales á las de Esparta y Roma. He visto una consagracion absoluta á la salvacion de la Patria en todo el Socorro, y muy particularmente en su capital.

Dios etc.—Cuartel General en el Socorro, á 24 de Febrero de 1820.

BOLÍVAR.

77.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Vicepresidente de Cundinamarca.

El acta de reconocimiento que V. E. ha celebrado con los próceres de Cundinamarca, del Gobierno y República de Colombia, es el sello de nuestra libertad, es el título de inmortalidad de nuestra Nacion. Cuando nuestras postreras generaciones lean el acta sagrada de la creacion de la República de Colombia y la sancion que ha recibido por los más beneméritos de Cundinamarca, no podrán impedir á su corazon reconocido el sufragio de admiracion, debido á los progenitores de tanto bien. En medio del esplendor, del poder, de la gloria, de la dicha, del saber, de la libertad, que será el patrimonio de nuestros hijos, ellos pronunciarán con veneracion los nombres de sus inmortales benefactores.

V. E., despues de haber tributado á su Patria los servicios más esclarecidos, ha puesto el colmo á su gloria por

su moderacion, obediencia y desprendimiento. V. E. estaba llamado por su nacimiento, valor, virtudes y talento, á ser el primer Jefe de la Nacion granadina, pero V. E. ha preferido ser el primer súbdito de Colombia. Yo que sé más que otro alguno á cuánto tenia derecho V. E. á aspirar, me asombro al contemplar cuánto ha renunciado V. E. por aumentar sus títulos á la gratitud nacional. Títulos que ya parecian completos. ¿No fué V. E. el primero que levantó un ejército para oponerse á la invasion de Casanare por nuestros poderosos enemigos? ¿No fué V. E. el primero que restableció el órden y una sábia Administracion en las Provincias libres de Nueva Granada? ¿No fué V. E. el primero en apresurarse á dar el complemento á su libertad? ¿A abrirnos el camino por las Termópilas de Paya? ¿No fué V. E. el primero en derramar su sangre en Gámeza, y el primero en Várgas y Boyacá en prodigar su vida? ¿No ha justificado V. E. mi eleccion por su inteligencia, economía y rectitud en el Gobierno de la Nueva Granada? Es, pues, V. E. el más acreedor á la gratitud de Colombia, que por mi órgano la manifiesta á V. E. y á esos dignísimos Pastores, Magistrados, Jueces, Defensores y ciudadanos del Departamento de Cundinamarca.

Dios etc.—Cuartel General en el Socorro, á 25 de Febrero de 1820.

BOLÍVAR.

78.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Moráles.

Tengo entendido que un tal Miguel Dulcey, que hace de Comandante aquí, tiene una conducta desordenada, perjudicando al vecindario, y por consiguiente nuestra opinion. Haga US. juzgar este individuo en un Consejo permanente.

Un tal Tapia y un tal Carrioso pueden servir muy bien para la instruccion de estas milicias. Este lugar merece mucho la atencion del Gobierno.

Yo temo mucho que Santos sea otro Dulcey en Vélez.

Averigue US. la conducta de Santos y si no fuese la más regular, hágalo juzgar por el Consejo permanente. Es preciso el último rigor con los malvados, sean godos ó sean patriotas, porque la República tanto gana con la destruccion de un buen realista como de un mal ciudadano.

El crímen en todos los partidos es igualmente odioso y condenable: hagamos triunfar la justicia y triunfará la libertad.

Dios etc.—Socorro, Febrero 25 de 1820.

BOLÍVAR.

79.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Santander.

Hoy á las cuatro de la tarde he llegado á esta parroquia de Cerinza, y pienso marchar al amanecer á Santa Rosa, donde me reuniré con la division Valdes que me han asegurado llegará mañana allí: de Santa Rosa saldré pasado mañana y tendré el gusto de entrar en esa capital dentro de cuatro ó cinco dias.

He recibido el oficio de V. E. de 24 del corriente, en que me comunica las noticias de Antioquia y Popayan. Me parece muy buena la determinacion que V. E. ha tomado de enviar esos cuerpos por Antioquia; por si acaso ocurre alguna novedad, pueden auxiliar dicha Provincia siguiendo siempre en marcha para Cartago.

Dios etc.—Cerinza, Febrero 28 de 1820.

BOLÍVAR.

80.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra).*

Al señor Coronel Mariano Montilla.

En esta mañana ha llegado á esta capital el señor Alderson, y se han recibido los tres oficios de US. de 6 y 9 del corriente. Informado el Supremo Gobierno, de lo que contienen y teniéndose en consideracion que por la órden de S. E. el señor Presidente, de que tengo remitidas á US. dos copias por diferentes vías y acompaño tambien ahora, no debe ya esa expedicion obrar sobre las costas de Venezuela, sino sobre Santa Marta, y que acaso tampoco será posible esto último, pues se tiene como probable que el General D'Evereux no arribará á Venezuela con el resto de sus tropas; ha deliberado S. E., el señor Vicepresidente de la República, prevenir á US., de cuya órden lo hago: que si al recibo de esta órden se encontrase US. en absoluta imposibilidad de poner en movimiento la expedicion sobre el punto designado por el señor Presidente, bien sea porque no haya llegado el General D' Evereux, y de consiguiente faltare el número suficiente de tropas que S. E. calculó y fijó como necesarias para la empresa, bien por cualquiera otro motivo que presente un obstáculo insuperable, se dirija US. inmediatamente con la totalidad de la tropa á esta capital, trayendo consigo cuanto armamento y pertrechos habria de llevar si la expedicion se hubiese verificado sobre los puntos señalados: que en atencion á lo que US. manifiesta en su oficio del 9, acerca del descontento que existe en la *Legion* porque se separa de su mando al señor Almirante,

venga con ella este señor, siempre que sea de indispensable necesidad para lograr la conduccion de las tropas á este punto; pero que en el caso de ir sobre Santa Marta, cumpla US. y haga cumplir las órdenes de S. E. el Presidente en cuanto á las personas designadas para el mando de la expedicion, á ménos que el mal que US. prevea sea mayor que el que debe causar el que esa tropa, insubordinada por su naturaleza, se acostumbre á tener voz en la eleccion de sus Jefes; en cuyo caso US. obrará con la mayor prudencia y adoptará el medio que crea más adecuado, hasta que la variacion de circunstancias le ponga en el de someterla á una estricta y rigurosa subordinacion.

No pueden ocultarse á US. las poderosas razones que hay para sacar de Margarita á la mayor brevedad y conducir á esta capital esa *Legion*, si es que no se le ha de dar el destino prevenido por el señor Presidente. De aquí tomarán inmediatamente el que se estime más útil, se ahorrarán los crecidos gastos que han causado y están causando ahí, sin que el Gobierno vea jamás cumplidas sus intenciones, y se evitará su absoluta dispersion: de consiguiente, el Gobierno espera que US. no perdonará medida alguna, á fin de que se lleve á efecto esta disposicion, acordándose con el señor Almirante, á quien tambien se oficia con esta fecha.

He dado cuenta á S. E. el Presidente de las anteriores comunicaciones de US. y lo haré de las recibidas hoy, dirigiendo tambien sus pliegos al Estadó Mayor General.

Dios etc.—Angostura, Febrero 28 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA.
Ministro interino de la Guerra.

P. D.—Sabe US. que por más secreto que se guarde en las operaciones militares, por lo regular llegan á noticia del enemigo ántes que se ejecuten; por lo que dispone el Gobierno que la expedicion venga convoyada por todos los buques de guerra que se encuentren en ese puerto, pues de otra manera seria exponernos á que fuese dispersada por algunos buques enemigos que suelen aparecer por las bocas. Tambien es de absoluta necesidad que luego que se haya acordado el dia de su salida, lo avise US. al Gobierno por diferentes vías, para que con tiempo puedan tomarse las medidas de tener en el rio, ó en esta ciudad, las provisiones necesarias, y poner corrientes las otras disposiciones que convengan á la pronta marcha de la tropa al destino que se le dé. Esto mismo digo al señor Almirante, para su cumplimiento.

URBANEJA.

81.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra).*

Al Excmo. señor Almirante.

El Supremo Gobierno, impuesto por el oficio de V. E. y los del señor Coronel M. Montilla del estado en que se hallaba la salida de la expedicion á principios del corriente; y temendo presente por una parte la órden del Excmo. señor Presidente, para que no se obre ya con aquella sobre las costas de Venezuela, sino sobre Santa Marta, órden que debe estar para esta fecha en manos del señor Montilla, pues se le ha enviado por diferentes vías y ahora se la acompaño tambien; y por otra que no habiendo llegado hasta el dia el General D' Evereux, y ser probable que haya variado de destino con el resto de las tropas, no podrá reunirse el número suficiente de las calculadas como necesarias para obrar contra Santa Marta, ha dispuesto que si al recibo de la órden que con esta fecha se dirige al señor Montilla se encontrare en absoluta imposibilidad de poner en movimiento la expedicion sobre aquel punto, bien sea porque no haya llegado el señor D' Evereux, y falte de consiguiente el número suficiente de tropas, bien por cualquiera otro motivo que presente un obstáculo insuperable, se dirija inmediatamente con la totalidad de aquella expedicion á esta capital, trayendo consigo cuanto armamento y pertrechos habria de llevar si se hubiese verificado dicha expedicion.

Como el señor Montilla ha noticiado al Gobierno que la *Legion Irlandesa* ha manifestado algun descontento al saber que se separaba V. E. de su mando, ha dispuesto tambien S. E. el señor Presidente de la República que venga V. E. con ella, siempre que sea de indispensable necesidad para lograr su conduccion á este punto; pero que en caso de ir sobre Santa Marta se cumplan las órdenes de S. E. el Presidente, á ménos que se prevea un mal mayor, que el que trae siempre ceder á la voluntariedad ó insubordinacion del soldado, en cuyo caso V.E. y el señor Montilla obrarán del modo que su prudenciales dicte.

Son poderosas y urgentísimas las razones que el Gobierno tiene para disponer que esa tropa, ya que no se emplea conforme á los designios del Presidente, sea trasladada inmediatamente á esta capital. Aquí tendrá un destino pronto y ventajosísimo á la República, y de este modo se evitarán tantos gastos en esa tropa, hasta ahora infructuosos. El Gobierno, pues, espera que V. E. empleará su eficacia y actividad para que se cumpla esta disposicion tan necesaria; y en las circunstancias, útil y ventajosa á la República: y de su órden lo digo á V. E.

Dios guarde á V. E. muchosa ños.—AngosturaEnero 28 de 1819.

DIEGO B. URBANEJA.

Ministro interino de la Guerra.

P. D.—(Aquí la misma posdata que se le puso al señor Coronel Montilla).

82.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Al Excmo. señor Presidente.

Aunque há dias recibí el oficio que acompaño en copia del señor Coronel Montilla desde San Tómas, no lo habia remitido á V. E. porque es esta la primera oportunidad que se presenta.

Del 27 al 28 del próximo pasado llegó Mr. Alderson, con ménos de 400 fusiles por su parte, y 120 quintales de pólvora, de los cuales dejó en Margarita el señor Montilla la mitad. La correspondencia de ésta, de fecha de 6 del anterior, se reduce á manifestar que el número de tropas de la *Legion Irlandesa* disponible, no pasa de 500 hombres: que las noticias que se han recibido sobre el General D'Evereux, son las de haber variado éste el destino de su expedicion, y que de consiguiente estaba en ánimo de no esperarle ya; pero que ni podria obrar sobre las costas de Venezuela, porque la tropa no era la suficiente para atacar los puntos fortificados de Cumaná, Barcelona, Cariaco y Carúpano, y porque en estos lugares no encontraria subsistencia, como lo acreditaba la experiencia en la campaña de la division Urdaneta, ni tampoco sobre las costas de la Nueva Granada, porque es requisito expreso en el artículo 4º de sus instrucciones, que para emprender esta operacion deberia la *Legion* componerse á lo ménos de 1.000 hombres, agregándose á esto la falta de marinería en la escuadra, pues hasta aquella fecha el Gobernador Gómez apénas le habia dado el auxilio de ocho hombres, y la falta de velas para los buques, porque las demasiadas lluvias habian arruinado mucha parte de ellas: y que en estas circunstancias no le quedaba otro partido que tomar que el de aproximarse á la costa de La Guaira, para cooperar de algun modo con el ejército del mando de V. E., habiendo ántes mandado el bergantin *Congreso* á la misma costa, á obtener noticias positivas de la situacion de V. E.

Por otro oficio del mismo señor Montilla, fechado el 9, que acompaño en copia, se impondrá V. E. de la repugnancia de los Jefes y tropas irlandesas á reconocer otro Jefe que no fuese el señor Almirante.

Este señor, en oficio del 6, dice que en atencion á la imposibilidad de salir con la expedicion tan pronto como queria, con motivo de hallarse el velámen de los buques en mal estado, habia determinado despachar el bergantin *Congreso* sobre las costas de La Guaira, con el propio objeto que expresa el señor Montilla.

Habiendo dado cuenta al Excmo. señor Vicepresidente Zea de estas comunicaciones, tuvo á bien resolver: que en

atencion á que por la órden de V. E. que por duplicado se habia enviado ya al señor Montilla, no debia la *Legion Irlandesa* obrar sobre las costas de Venezuela, sino sobre las de Santa Marta, se previniese á aquel, que si al recibo de la órden que se le pasaba se encontrase en absoluta imposibilidad de poner en movimiento la expedicion sobre el punto designado por V. E., bien porque no hubiese llegado el General D'Evereux, y de consiguiente faltase el número de tropas que V. E. calculó y fijó como necesarias para la empresa, bien por cualquiera otro motivo que presentase un obstáculo insuperable, se dirigiese inmediatamente el señor Montilla con la totalidad de la tropa á esta capital, trayendo consigo cuanto armamento y pertrechos hubiera llevado, si la expedicion se hubiese verificado: que en atencion al descontento de la *Legion* porque se separaba de su mando el señor Almirante, viniese éste con él, siempre que fuese de indispensable necesidad para conseguir el fin; pero que en caso de ir sobre Santa Marta, cumpliese é hiciese cumplir las órdenes de V. E., en cuanto á las personas designadas para el mando de la expedicion, á ménos que se previese un mal mayor que el que trae siempre ceder á la voluntariedad é insubordinacion del soldado, en cuyo caso obraria del modo que le pareciese más prudente.

Esta misma órden se comunicó al señor Almirante, previniéndole su cumplimiento en la parte que le toca, y se les ha enviado ya duplicada por agua y tierra.

La idea de S. E. el señor Vicepresidente al determinar la venida aquí de la expresada *Legion*, fué la de evitar que ésta venga á reducirse á la nada en Margarita, despues de haber causado enormes gastos y de tener escandalizadas las Antillas y el mismo Lóndres multitud de sus oficiales, que se han separado de ella, hablando desventajosamente de la República; pues que debe tenerse como cierto que el General D'Evereux no arribará á Venezuela, ni los 500 hombres existentes en Margarita obrarán jamás en nuestras costas, ni en las de la Nueva Granada. Esté V. E. seguro de que si la *Legion* llega á esta capital, seguirá sin la menor dilacion para el Apure, como lo acordó tambien S. E. el señor Zea.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Angostura, Marzo 4 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA.
Ministro interino de la Guerra.

83.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al General Manuel Valdes.

Despues de mi oficio de esta misma fecha, que incluyo, relativo al envío de los fusiles que tenga en mano la division, y cuya órden queda vigente, he recibido el oficio de US. de 1º del corriente, desde Corrales, con el estado y lista nominal que habia pedido á US. De su contenido quedo enterado, y sobre la provision de médico y botiquin que US. me pide para la division, he dado la órden correspondiente al señor Vicepresidente del Departamento.

Por una carta de US. al señor General Santander he sabido que se encuentra US. enfermo. Puede US. entregar el mando de la division al oficial más antiguo ó que crea US. más conveniente, y venir á esta capital, en donde hay todos los recursos que pueda necesitar para su curacion, y en las cercanías lugares templados en que tambien puede US. verificarla.

Por el mismo señor Vicepresidente estoy impuesto que marchan mañana de esta capital cuatro mil pesos para esa division. Espero que US., ántes de separarse de ella, disponga la distribucion de dicha suma, del modo más justo que sea posible; lo mismo que tomará las medidas más activas y eficaces para que sigan los fusiles que vienen por su espalda volando hasta reunirse á esa division, y que deben reemplazar los que tiene en manos inmediatamente, segun mi órden de hoy, que repito.

Dios etc.—Cuartel General en Santafé, á 5 de Marzo de 1820.

BOLÍVAR.

84.—*Del Copiador del Ministerio de Guerra).*

Al señor General Bermúdez.

En oficio de 3 del corriente del Jefe del Estado Mayor de la division de Barcelona, dirigido á US., y en su ausencia á S. E. el Vicepresidente, se da parte que nuestros espías sobre Aragua anuncian que el enemigo ha reunido todas sus fuerzas en Onoto, habiendo sacado de Barcelona hasta la guarnicion, y que sólo esperaba la reunion de un tal Guzman que se encuentra en Quiamare para venir sobre el Cuartel de Santa Clara y destruir todas nuestras poblaciones hasta la Soledad; y pide recursos de hombres, caballos, fusiles y pertrechos.

S. E., en atencion á las circunstancias en que se halla la plaza, y á que se encuentra aquí el señor General Cedeño,

segundo Jefe del Oriente, resolvió que éste librase inmediatamente órdenes para que las tropas que trajo del Apure y las demás existentes en los Boquerones y otros puntos, se reuniesen é hiciesen movimiento sobre San Diego, con el objeto de impedir al enemigo sus intentos, ó de batirlos si se presentaren, cooperando á ello las tropas del señor General Monágas: que el mismo señor Cedeño salga á la mayor brevedad, con los hombres y caballos que tenga reunidos en esta Provincia, y los fusiles y pertrechos que puedan dársele; y que se oficiase á US. participándole esta novedad ó indicándole convendria que con la division de 600 hombres que ha recibido del señor General Arismendi, obrase US. sobre la Provincia de Barcelona, segun lo exijan la situacion, movimientos ó intentos del enemigo, que se dice reunido en Onoto: y á este fin lo comunico á US.

Dios guarde á US. muchos años.—Angostura, Marzo 7 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA.
Ministro interino de la Guerra.

P. D.—He recibido y queda impuesto el Gobierno del oficio de US., N° 2° Se espera el detalle que US. ofrece luego que haya pasado la revista de cuanto se ha puesto á disposicion de US. y sea efectivamente existente. Conviene tambien que US. establezca un órden inalterable en las demás divisiones del Oriente: que se lleve una razon exacta del armamento, pertrechos y demás articulos que se reciban, pues se observa que todo esto falta, con sólo el trascurso del tiempo, aunque no haya habido acciones en que pueda haberse gastado, inutilizado ó perdido.

URBANEJA.

85.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Señor General Rafael Urdaneta.

Señor General:

Ayer he recibido una comunicacion del Coronel Lara, en que me dice que US. ha tenido noticia de que La Torre ha sido reforzado con el batallon de *Castilla*, y que Morillo venia por la espalda. Siendo cierto uno y otro, debemos prepararnos para una defensa rigorosa y conforme á las instrucciones que de nuevo incluyo á US., porque ignoro si ha recibido el principal de ellas, que por mano del Comandante Dabausa, de *Pamplona*, dirigí á US; si tambien se han perdido como se perdieron los oficios que llevaba el asis-

tente del Coronel Rondon, en que se ordenaba al General Páez lo que debia hacer en el plan general de operaciones. De hecho Morillo sabrá todo, y de consiguiente sabrá que me he propuesto defenderme con prudencia en la Nueva Granada y atacarlo con audacia con Páez; pero ignorando el momento preciso de estas operaciones, lo que es de suma importancia. Ejecutando US. el tenor de mis instrucciones, debemos contar con la seguridad de la Nueva Granada.

Van hoy 18.000 pesos para la *Guardia*. No faltará dinero mensualmente, aunque tenemos que mantener más de 6.000 hombres de Neiva á Cúcuta. Las cosas del Sur no dan temor alguno, y ya tenemos un grande ejército para marchar. La division del General Valdes, que ha sufrido muy poca pérdida en el tránsito, quedará en Sogamoso en reserva para atender donde sea necesario. He visto los pueblos del tránsito llenos de entusiasmo, y en esta capital reina el mejor espíritu. Por todas partes espero ventajas; y nada me inspira un temor fundado. Las rentas nos darán medios para mantener ahora las tropas que estamos disciplinando, y la victoria en todo el curso del año nos pagará estos gastos.

Vienen fusiles de Guayana en gran cantidad, segun los últimos avisos.

Yo marcharé dentro de muy pocos dias á las Provincias del Norte, á completar la organizacion de los cuerpos y á preparar la próxima campaña. De Antioquia no hay noticias posteriores á las favorables que hemos recibido. No sé nada de la expedicion de la Costa ni de la de Ocaña; en el Magdalena tenemos siempre ventajas.

Dios etc.—Santafé, Marzo 7 de 1820.

BOLÍVAR.

86.—*Del Copiador de la Secretaria*).

Señor Vicepresidente de Venezuela.

Despues de haber recorrido todos los pueblos que hay desde Cúcuta hasta esta capital, donde hace tres dias que tuve la satisfaccion de entrar en medio de vivas y gritos de alegrías; por la adjunta copia dirigida al señor General Urdaneta, verá V. E. en sustancia el estado de las cosas por esta parte que sin duda es el más satisfactorio.

El reconocimiento de la República de Colombia, como V. E. verá por las *Gacetas*, ha sido solemne; y sancionado por el gozo nacional.

El Teniente Coronel Padron está en marcha con los caudales que se le habian confiado para llevar á Venezuela; y tiene órden de entregarlos á V. E. Los gastos que ahora

se hacen en Cundinamarca son exhorbitantes, porque tenemos 10.000 hombres, la mayor parte en campaña; y al mismo tiempo es preciso crearlo todo y pagarlo todo, para no hacer odioso el Gobierno de la República. Sobre Santa Marta y el Magdalena tenemos tropas para cooperar á la expedicion del Coronel Montilla. En Abril se obrará sobre el Sur, y en Mayo y Junio sobre Venezuela.

Espero que trasmita V. E. por mi parte y la del Ejército Libertador de Cundinamarca, las gracias más expresivas, cordiales y respetuosas, por el honor que me ha hecho á mí y al ejército en su decreto de 6 de Enero. Diga V. E. al Cuerpo Legislativo que su excesiva liberalidad hácia mí, ha echado sobre mi vida una mancha que cubre todas mis acciones, porque el exceso de la recompensa anonada el mérito de los servicios.

Nada he sabido aún ni de V. E. ni de la *Legion Irlandesa*, ni ménos todavía de los fusiles, si es que han llegado ó llegan alguna vez. Este artículo nos tiene en una mortal impaciencia.

Los méritos del señor Coronel Mires merecen ser premiados con el empleo de General de Brigada; propóngalo V. E. á la comision del Soberano Congreso para su aprobacion.

Envio á V. E. un proyecto del modo de pagamento, para que lo haga efectivo si es posible.

Dios etc.—Cuartel General en Bogotá, á 8 de Marzo de 1820.—10º

BOLÍVAR.

87.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Páez.

Incluyo á US. una copia y *Gacetas* de Cundinamarca. Este es el estado de las cosas: Yo me prometo entrar en campaña sobre Venezuela, entre Mayo y Junio, y tambien me prometo que US. hará sus mayores esfuerzos para estar preparado para entónces. El 1º de Junio á más tardar, espero que esté US. sobre Calabozo, pues en todo Mayo seré yo dueño de la Provincia de Mérida, y US. debe tener entendido que mi intencion es obrar con prudencia para no perder la Nueva Granada que si yo sufro un reves, quedaria en este caso sin defensa; y US. cualquiera que sea el suceso, no pierde más que el ejército, porque para entónces el Apure es una barrera inabordable.

US. puede obrar con la mayor resolucion inmediatamente que entren las aguas; pues si damos tiempo á España á socorrer á Morillo, nos veremos con un ejército inmenso que com-

batir y por consiguiente nos veremos en muchos más apuros que los que tenemos ahora. Por todas estas consideraciones ordeno á US. que el 1º de Junio del presente año pase el Apure, entre en la Provincia de Carácas, bata el ejército enemigo que la ocupe y busque á Morillo donde quiera que esté, que muy probablemente se encontrará delante del ejército de su mando. Yo haré frente, amenazaré y destruiré á Morillo, si puedo; si no, esperaré la cooperacion de US. para ejecutarlo.

Yo espero del valor, actividad y celo de US. la mayor parte de la libertad de Venezuela.

He recibido el oficio de US. de 6 de Febrero: he aprobado que haya tomado la racion en plata: he enviado á US. 25.000 pesos para el alivio de los hospitales y reclutas, y he dado órden á Casanare para que se mande á las órdenes de US. toda la moneda macuquina que haya.

Cuartel General en Bogotá, á 8 de Marzo de 1820.—10º

BOLÍVAR.

88.—*Del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE COLOMBIA, GENERAL EN JEFE DE SUS EJÉRCITOS, ETC., ETC., ETC.

Colombianos! La República de Colombia, proclamada por el Congreso General y sancionada por los pueblos libres de Cundinamarca y Venezuela, es el sello de vuestra independencia, de vuestra prosperidad, de vuestra gloria nacional! Las potencias extranjeras, al presentaros constituidos sobre bases sólidas y permanentes de extension, poblacion y riqueza, os reconocerán independientes, y os respetarán por vuestra consagracion á la patria. España misma, al veros montados sobre las inmensas ruinas que ella ha aglomerado en el ámbito de Colombia, conocerá que sois hombres capaces de gozar de vuestros derechos, y de la eminente dignidad á que son destinados todos los mortales por la intencion de la naturaleza. Si; la España, agotada en recursos y en paciencia, abandonará nuestra patria al curso de su destino, recobrará la paz de que ha menester para no sucumbir, y nosotros recobrarémos el honor de no ser españoles.

Colombianos! Los crepúsculos del dia de la paz iluminan ya la esfera de Colombia. Yo contemplo con un gozo inefable este glorioso período, en que van á separarse las sombras de la opresion para gozar los resplandores de la liber-

tad. Tan majestuoso espectáculo me admira y encanta: con anticipacion me lisonjeo de vuestra colocacion política á la faz del universo, de la igualdad de la naturaleza, de los honores de la virtud, de los premios del mérito, de la fortuna del saber, y de la gloria de ser hombres. Vuestra suerte va á cambiar: á las cadenas, á las tinieblas, á la ignorancia, á las miserias, van á suceder los sublimes dones de la Providencia divina, la libertad, la luz, el honor y la dicha.

Colombianos! Yo os lo prometo, en nombre del Congreso, que sereis regenerados: vuestras instituciones alcanzarán la perfeccion social: vuestros tributos abolidos, rotas vuestras trabas, grandes virtudes serán vuestro patrimonio; y sólo el talento, el valor y la virtud serán coronados.

Cundinamarqueses! Quise ratificarme de si queríais aún ser colombianos; me respondísteis que sí, y os llamo colombianos.

Venezolanos! Siempre habeis mostrado el vivo interes de pertenecer á la gran República de Colombia, y ya vuestros votos se han cumplido. La intencion de mi vida ha sido una:-la formacion de la República libre é independiente de Colombia, entre dos pueblos hermanos. Lo he alcanzado. ¡Viva el Dios de Colombia!

Cuartel General en la ciudad de Bogotá, á 8 de Marzo de 1820.—10º

SIMON BOLÍVAR.

89·—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Rafael Urdaneta.

Infórmeme US. lo que sepa del ciudadano José Landa. Si es hombre de bien y si ha desempeñado bien la Comisaría en el tiempo que estaba bajo las órdenes de US.; sólo espero este informe para enviarlo de Comisario al Sur. Este informe puede US. mandarlo al Vicepresidente.

Marchan 20.000 pesos más para el ejército, con lo que creo estará socorrido para tres meses.

Tengo noticia de que el español Joaquin Camino, á quien he concedido garantías, se halla preso. Ignoro si haya dado causa despues de este documento á un procedimiento de esta clase, pero seria muy extraño que sin ella se hubiese desatendido el documento que debe tener en su poder. Si no la hay, US. lo pondrá inmediatamente en libertad.

Bogotá, Marzo 10 de 1820.—10º

BOLÍVAR.

90.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra).*

Al Jefe del Estado Mayor General del Ejército Libertador.

Hecho cargo el señor General Bermúdez de la division de 600 hombres que al mando del señor General Arismendi se hallaba en Maturin, ha dado cuenta al Ministerio de las providencias que ha tomado, en oficio cuya copia literal acompaño.

S. E. el Vicepresidente de la República queda instruido de todo; y en cuanto á la separacion que pretende el señor General Rójas del destino que últimamente le confirió S. E. el señor Presidente, ha dispuesto el señor Vicepresidente que el General Bermúdez informe si hay otro Jefe en la Provincia de Cumaná que pueda reemplazar al señor Rójas, con más ventaja del servicio, para deliberar en consecuencia sobre la separacion de aquel.

En oficio que dirigí á S. E. el señor Presidente con el señor Coronel Briceño, dí cuenta de los últimos avisos del señor General Monágas relativos á la reunion que el enemigo hacia en Onoto y de las medidas que aquí se tomaron para impedir los proyectos con que se decia unirse aquel, pero no habiéndose recibido nuevos partes del señor Monágas, es de creerse que no haya habido novedad particular.

El señor General Cedeño ha salido ayer de esta capital con una partida de caballería, que es cuanto se ha podido reunir, y los auxilios de vestuarios y armas posibles.

Al señor General Páez se remiten en esta ocasion los víveres y artículos de guerra, constantes de la adjunta nota, y en la misma van los oficiales y soldados extranjeros de la lista que tambien acompaña. Entre ellos los nombrados Ridsdale, Wright y Houston han venido sueltos, con cartas recomendaticias, á tomar servicio en los ejércitos de la República. Todo va á la disposicion del señor General Páez para que obre conforme á las órdenes que tenga de S. E. el señor Presidente.

Sírvase US. elevarlo á noticia de S. E.

Dios etc.—Angostura, Marzo 14 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

91.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Coronel Alcántara, Comandante de la Division Valdes.

Hoy parten de aquí los caudales necesarios para pagar las tropas que ahora manda US.

Del 17 al 18 parto á revisar esas tropas y espero que estos caudales llegarán pronto conmigo. Tome US. sus medidas para que al instante que reciba la órden de marcha lo haga para

los valles de Cúcuta, con la mayor comodidad que sea posible, pues mi deseo es que esa division marche muy lentamente, para que no se fatigue absolutamente y pueda volver á entrar en Venezuela en buen estado. Dispondrá US. que 20 sargentos, cabos y soldados veteranos marchen á Tunja á disposicion del Gobernador, para que sirva de cuadro al batallon que se va á formar allí.

Además de estos individuos iráu tambien cuantos subalternos haya en esa division que sean naturales de las Provincias de este Departamento. Todos á las órdenes del Mayor Muñoz.

Advierto á US. que los sargentos, cabos y soldados han de ser tambien de estas Provincias. No ha de ir á Tunja ni un asistente venezolano; en aquella ciudad recibirán mis órdenes estos individuos.

Dios etc.—Bogotá, Marzo 16 de 1820.

BOLÍVAR.

92.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Al General de Division, Comandante en Jefe del Ejército de Oriente.

En esta mañana he recibido del General Jefe del Estado Mayor de la division Barcelona el oficio que copio.

(Aquí el oficio fecha 15 de Marzo de 1820 en Santa Clara).

El Excmo. señor Vicepresidente, con consulta del Consejo de la Guerra ha librado ya todas las providencias conducentes al caso. Entre ellas ha sido una la de oficiar al señor General Cedeño, para que reuniendo toda la caballería de la division de su mando persiga al enemigo, caso que dejando sus posiciones se aproxime á nuestras inmediatas poblaciones; y otra la de comunicar á US. esta novedad, para que con la de su mando obre conforme se lo permita el número y estado de su tropa y los movimientos del enemigo.

Instruido S. E. y el Consejo de todo lo que US. comunicó al Ministerio en su oficio número 6º de 7 del corriente, creyó conveniente se diga á US. que parece de indispensable necesidad en las actuales circunstancias la reunion de la division licenciada por US., cuando no en el todo de lo que era, á lo ménos en aquella parte que deje siempre exentos á los labradores.

Las noticias todas de esta parte de Oriente indican que el enemigo quiere emprender algo; es preciso, pues, que nues-

tras divisiones se aumenten, porque de otra manera se posesionará de todo el terreno del otro lado y nos reducirán á sólo esta Provincia.

De órden de S. E. lo digo á US.

Dios etc.—Angostura, Marzo 17 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

93.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Al General José A. Páez.

Los movimientos del enemigo reunido en el pueblo de Onoto sobre el Cuartel de Santa Clara de la division Barcelona, y la salida de la escuadra española del puerto de Cumaná, compuesta de buques mayores y menores, de que acaba el Gobierno de recibir partes positivos, nos hacen creer que hay una combinacion para atacar esta Provincia, y quitándonos la posesion del rio, impedir la introduccion de armas y pertrechos.

Aunque esta Provincia no se halla en estado de defensa, el Gobierno toma actualmente, así dentro de ella, como en las divisiones del Oriente, cuantas medidas están á su alcance para oponer la debida resistencia, y evitar la pérdida de una Provincia y un rio que en las actuales circunstancias causaria un trastorno general en nuestras operaciones militares y relaciones políticas, que por otra parte se hallan en un estado muy favorable.

Llamar la atencion del enemigo por el Occidente, es uno de los medios de evitar su obstinacion contra esta débil Provincia. Reunir nuestras fuerzas sutiles es el principal género de nuestra defensa. Por lo que el Excmo. señor Vicepresidente me ordena comunique á US. esta novedad, para que en cuanto á lo primero obre conforme le sea posible y tenga por conveniente: y que en cuanto á lo segundo se sirva disponer que bajen á este puerto cuantos buques de guerra haya en Apure, en el estado en que se encuentren, siendo lo más esencial que vengan tripulados.

Sírvase US. comunicar esta noticia al Excmo. señor Presidente en la primera oportunidad, porque no hay tiempo para hacerlo directamente.

Dios etc.—Angostura, Marzo 18 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

94.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra).*

Al General J. Francisco Bermúdez.

Al despachar ayer un correo con el adjunto oficio, llegó con las comunicaciones de US. el Teniente Coronel Quintero.

La reunion del enemigo en Onoto, sus movimientos sobre Santa Clara, la salida del puerto de Cumaná de su escuadra de buques mayores y menores; la coincidencia, digo, de estas operaciones, hace creer con bastante fundamento que su direccion es contra esta Provincia, y no como pensábamos ayer, dispersar el cuartel de Santa Clara, quemar nuestras poblaciones y robarse nuestros ganados.

Sabe US. que por antiguas órdenes de S. E. el Presidente, y tambien por las de S. E. el Vicepresidente, en las invasiones que se tuvieron el año pasado, se impuso un estrecho deber á todos los Jefes de divisiones ó guerrillas, de que en caso de ser atacada esta Provincia ocurriesen todos á su defensa, porque envolviendo su pérdida la del Orinoco, seria el primer mal que podria caer sobre la República en las presentes circunstancias, en que toda la parte libre de la Nueva Granada que se encuentra desarmada, espera se le introduzcan por esta vía fusiles y pertrechos.

Por otra parte, debe US. conocer que una division situada en Maturin no está en proporcionada actitud para ocurrir á los riesgos que corra esta Provincia, que jamás se ve en el debido estado de defensa: que la distancia de ese punto á esta capital imposibilita el envío de recursos y elementos: que por ahora el enemigo no tiene un motivo de pensar en obrar contra ese Departamento; y que por último, conviene se trate ya de que en el Oriente haya por lo ménos un cuerpo de 1.000 hombres de infantería permanente, sometidos á una rigurosa disciplina, instruccion y subordinacion militar, para que así se evite que nuestras fuerzas en esta parte se compongan de tropas colecticias, que nunca prestan confianza, y hacen inoficiosos cuantos gastos se emplean en ellas; lo cual no podrá conseguirse miéntras el Cuartel General no se sitúe en un punto en que puedan nuestras caballerías proporcionarle el ganado sin las dificultades de una gran distancia, y el Gobierno, vestidos, armas, pertrechos, dinero y cuanto esté á su alcance. Por estas y otras, y otras consideraciones, el Excmo. señor Vicepresidente, consultado por el Consejo de la Guerra, ha acordado, que la division que se encuentra en Maturin, se ponga inmediatamente en marcha por la direccion que le permitan los movimientos del enemigo hácia estos pueblos inmediatos á las costas del Orinoco, para que de este modo, reunidas con las demás fuerzas, puedan obrar con seguridad y suceso, y ser auxiliada de esta capital con todos

los artículos, que ahora no se envian por falta de bestias, y porque su remision por agua seria dilatadísima y expuesta; y para que, desvanecidas que sean las presentes novedades, se elija el pueblo en que deba situarse el Cuartel General de Oriente, consultándose su seguridad, los medios de su subsistencia, y la facilidad de tener sus comunicaciones y de recibir todos los auxilios de este Gobierno.

Que del poco ganado que hay en la Soledad de particulares se manden á US. 100 reses, y del dinero de Santafé, que como US. sabe, tiene un objeto sagrado y exclusivo, 500 pesos para las gratificaciones que deben darse á la tropa al emprender su marcha.

De órden de S. E. y para su cumplimiento, lo digo á US., anunciándole que las reses y el dinero se han entregado y puesto á la disposicion del Teniente Coronel Quintero.

Hasta hoy no hemos recibido ningun oficio del señor General Cedeño, ni sabemos dónde se halla; sin embargo, se le han enviado, como dije á US. ayer, los avisos necesarios; y aunque está demás decirlo, US., como su inmediato Jefe, le librará las órdenes convenientes en su marcha al plan de defensa y operaciones que se proponga, caso que el enemigo llegue á estas costas é intente pasar á esta Provincia auxiliado de su escuadrilla, pues sin ella en muy buen estado no podrá conseguirlo, en atencion á que estamos trabajando con actividad en alistar y preparar la nuestra.

Dios etc.—Angostura, Marzo 18 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

95.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Al señor Coronel, Jefe de Estado Mayor de la Division Barcelona.

Impuesto el Supremo Gobierno del oficio de US. del 18 del corriente, en que comunica los sucesos del mismo dia y del anterior, de la fuga ó vergonzosa retirada que ha hecho el enemigo, y de la bizarra conducta con que se comportó la division Barcelona, queda lleno de la mayor confianza de que los tiranos nada conseguirán en sus tentativas contra esa division.

No es posible enviar por ahora los 15.000 cartuchos que US. pide; en su lugar van 5.000, y sucesivamente se irán haciendo otras remesas. Tampoco puede ir ahora el tren que US. pide para montar la pieza de á 4; pero se ha dado ya órden de ponerlo corriente.

Quedo esperando el parte del buen resultado de la persecusion que el señor General Monágas hizo al enemigo.

Mañana enviaré á US. la Gaceta en que se publica la noticia de la revolucion que en España han hecho los liberales contra el Rey. Aquellos han obtenido ya sucesos muy ventajosos. La expedicion que se preparaba contra la América se ha disuelto absolutamente, pues los mismos que estaban próximos á embarcarse son los que pelean contra el Rey. Este suceso va á decidir la lucha de la América en favor de su independencia, pues los mismos españoles que acompañan á Morillo y á todos los Jefes que obran contra la América, son en su mayor parte liberales. Lo anuncio á US. para que lo haga publicar en la division.

Dios etc.—Angostura, Marzo 22 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

96.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Al Comandante de las fuerzas sutiles, Antonio Díaz.

Siendo de urgente necesidad la salida de US. para el Apostadero de Yaya, segun le comuniqué en oficio de 18 del corriente, en que fué nombrado Comandante de las fuerzas sutiles de este Departamento, verificará US. hoy mismo su marcha con los buques que se hallen aprestados, y observará las siguientes órdenes del Supremo Gobierno:

1.° Los buques que ahora salen y los demás que se le vayan remitiendo, se apostarán en Yaya; de ellos el mejor será precisa é inmediatamente destinado á Pagayos, con el objeto de proteger la entrada del armamento que se espera y auxiliar á los conductores.

2° A proporcion que se vayan enviando de aquí más buques, se irán destinando otros al propio punto de Pagayos, hasta que se pongan allí tres ó cuatro por lo ménos, y al momento que se presente algun comisionado con fusiles, estarán á sus órdenes y las cumplirán exactamente.

3° El señor Comandante de las fuerzas sutiles hará que estén siempre reunidos en Pagayos todos los prácticos, para evitar la pérdida ó extravio de alguno de los buques que conduzcan los fusiles.

4° Tendrá dadas sus órdenes para que todos los buques menores, bien del Estado, bien de particulares, que se encuentren en Pagayos en el acto que se presente alguno con armamento, se empléen en su servicio en caso que el comisionado quiera trasbordar aquel para mayor seguridad ó para su más pronta conduccion á esta capital.

5.° Debiendo haber una vigilancia exacta en todos los caños, y conviniendo que todas las fuerzas estén siempre

reunidas en Yaya, á excepcion de las que se destinan á Pagayos, el Jefe de ellas tendrá siempre en cada caño una curiara, que recorriéndolo constantemente observe las novedades que ocurran, las avise al Apostadero y se evite una sorpresa.

6º El Comandante de las fuerzas sutiles se entenderá directamente con el Director Comandante de Marina: pasará semanalmente á éste una noticia de sus operaciones; y cada quince dias un estado de sus fuerzas, comprensivo de armas, municiones, vestuarios y víveres, para que el Director Comandante de Marina lo trasmita todo original al Ministerio de la Guerra y Marina.

7º Los partes de novedades de enemigos vendrán volando, con la mayor especificacion posible.

8º El Comandante general de las fuerzas sutiles nombrará un contador que se encargue de llevar la cuenta de los vestuarios y demás artículos y municiones de boca y guerra que se entreguen y consuman en la Escuadrilla, dando parte oportunamente del estado de víveres, para que se le suministren con tiempo.

9º El Comandante pedirá á la Baja Guayana, Barrancas y demás pueblos del contorno, cuantos auxilios necesite.

10. El mismo recogerá de dichos pueblos, con anuencia de sus respectivos Jefes, todos los marineros, para aumento de sus fuerzas.

11. No permitirá y castigará severamente, en cuanto se lo permitan sus facultades, cualquier exceso que los buques de guerra puedan cometer con los buques de comercio ó los individuos de la marina en las poblaciones inmediatas, y en los casos á que no alcancen sus facultades dará cuenta al Ministro por conducto de la Direccion.

12. Ni el Comandante ni ninguno de los buques podrán separarse del Apostadero ni ser destinados á otros servicios que los expresados, sin nueva órden del Gobierno que se le comunicará por el mismo conducto de la Direccion.

Lo comunico á US. para su debido cumplimiento, bajo la más estrecha responsabilidad.

Dios etc.—Angostura, Marzo 22 de 1820.—10º

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

97.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Al señor General Jefe del Estado Mayor General.

Casi á un mismo tiempo recibímos, á mediados de este mes, partes del Cuartel de la division del señor General Monágas y del General Bermúdez, avisándose por los primeros que el enemigo,

reunido en Onoto, en número de cerca de 1.000 hombres, se movia contra Santa Clara; y por los segundos, que la escuadra española de buques mayores y menores, habia dejado el puerto de Cumaná el 8 del corriente, y remontaba para la Margarita. La coincidencia de estos avisos nos hicieron creer que un ataque combinado se dirigia contra esta Provincia. Aunque ella, como US. sabe, no se halla en estado de defensa, se han tomado las providencias que están á nuestro alcance para oponer la debida resistencia y evitar la pérdida del rio, que en las actuales circunstancias seria más funesta que nunca.

Nuestra primera atencion fué poner lista la escuadrilla, y actualmente se trabaja incesantemente en ella; avisar la novedad al señor General Cedeño, para que reuniendo toda la caballería de la parte libre de Carácas, amagase por la espalda al enemigo; y pasar órden al señor General Bermúdez, para que moviese la division estacionada en Maturin y pueblos inmediatos, y viniese á situarse en San Diego, ú otro de los pueblos de la costa, y se reuniese á la division Monágas.

Despues de tomadas estas y las demás medidas conducentes, se recibió parte de Santa Clara del 18, avisando que habiéndose presentado el enemigo el 17, se dispuso batirlo al amanecer de aquel dia; pero que apénas el enemigo vió nuestros preparativos, cuando trató de retirarse excusando la accion, lo cual consiguió más como huida que como retirada, pues el señor General Monágas lo perseguia con toda su caballería. Todavía no hemos recibido el resultado de esta persecucion.

Entretanto no ha ocurrido ninguna novedad en el rio, y por buques de Trinidad sabemos que el golfo está libre, y que aunque llegaban allí buques españoles de la costa de Paria, nada se decia de expedicion marítima contra esta Provincia; por lo cual estamos ya persuadidos que no hay ni la combinacion ni el objeto que al principio creímos.

Sin embargo, se continúan los trabajos de la escuadrilla, y hoy salen tres buques más al mando del Comandante Díaz á apostarse en Yaya y Pagayos, con el objeto de proteger la entrada de los fusiles que esperamos á fines de este mes ó principios del entrante.

Sírvase US. participarlo á S. E. el Presidente.

Dios etc.—Angostura, Marzo 23 de 1820.—10°

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

98.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor General Santander.

El señor Coronel Ortega va encargado por mí de recibir 25.000 pesos en oro ó plata, para llevarlos al señor General Páez, á quien ordenará V. E. los entregue.

Al señor Coronel Ortega y al Capitan Pulido ordenará V. E. se les abonen dos pagas.

Envío á V. E. la carta del señor General Páez, para que vea los motivos que tiene para pedir estos 25.000 pesos. Supongo que no los habrá en oro, ni tampoco en pesos fuertes; así los completará V. E. con dinero macuquino de Apure.

Todavía no se sabe nada de los fusiles de Guayana. Temo mucho que no hayan llegado; tampoco sé nada del parque que venia por Arauca.

El ganado ha sufrido más retardos é inconvenientes que cuantos se podian calcular; así es que el General Urdaneta propone comprar un ganado que han traido á Cúcuta de unos particulares, y yo le he dicho que lo compre.

De Morillo se sabe que estaba en el Tinaco el dia 7 de Febrero, y parece que pensaba hacer movimientos en los Llanos.

Yo obraré en consecuencia, si es así.

La columna de Briceño marchará prontamente á Cúcuta. Este batallon de *Tunja* está ya organizado y tiene 600 plazas y 16 oficiales bastante buenos. Para allá van el Mayor Moráles para Antioquia, el Mayor Soler para Bogotá y los demás que ha pedido el General Valdes para el Sur.

Dios etc.—Tunja, Marzo 25 de 1820.

BOLÍVAR.

99.—*Del Copiador de la Secretaría*).

A los Vicepresidentes de Venezuela y Cundinamarca.

Durante la enfermedad del Ministro de la Guerra, Coronel Pedro Briceño Méndez, y miéntras se reune á mi Cuartel General, he dispuesto que el Estado Mayor General se encargue del Ministerio de la Guerra. El General Jefe, y en sus ausencias el Subjefe, será el conducto por donde se comunicarán todas las órdenes, disposiciones y noticias en el Departamento de la Guerra, y lo participo á V. E. para su inteligencia y gobierno.

Dios etc.—Tunja, Marzo 26 de 1820.

BOLÍVAR.

100.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Señor Gobernador del Socorro, J. José Patria.

Los mil vestidos que se han pedido á esa Provincia sin camisas, deberá U. inmediatamente mandarlos á Cúcuta, y no á la division del General Valdes como se habia prevenido últimamente, y si no se han acabado aún, espero que se active extraordinariamente la construccion de dichos vestidos, porque en todo Abril, deben estar vestidas las tropas con ellos, en Cúcuta y San Cristóbal.

El batallon de *Várgas* debe estar ya formado y completo y equipado para el mes de Abril, para marchar á Cúcuta á cubrir aquella frontera, sin pasar de modo alguno á Venezuela; para dicho batallon no faltarán fusiles, pero tampoco habrá otra cosa para él, porque todo debe llevarlo en equipamento y en vestido.

Las 50 mulas que se han pedido al Socorro, deben ir inmediatamente á Cúcuta, con estas condiciones:

1ª Que sean las mejores de la Provincia, cambiando con los particulares las malas que haya del Estado.

2ª Que vayan con el mayor cuidado, á cargo de las personas de mayor celo; encargando que se mantengan en todo el tránsito con los granos que haya, dándoles dinero á los conductores para que compren los granos en los lugares que no los pueda suministrar el vecindario.

Concluidos los vestidos del batallon *Várgas* y los mil para el ejército de Cúcuta, se construirán inmediatamente 500 más para el batallon de *Tunja*, por ser más fácil su construccion en esa Provincia, los cuales se le enviarán al Comandante Ortega, donde quiera que se encuentre con su batallon.

Dios etc.—Tunja, Marzo 26 de 1820.

BOLÍVAR.

101.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Señor Gobernador de Pamplona.

El dia 10 del entrante estaré en Pamplona y espero ver allí á US. Tambien espero:

1º Que me traigan mis mulas.

2º Que mande á Cúcuta las cincuenta mulas que se le han pedido para el servicio de la caballería, que sin duda serán las mejores de la Provincia, pues deberán cambiarse á los particulares, todas las mulas buenas, por las malas que haya comprado el Estado, ó que se hayan recogido.

3º El batallon de *Pamplona*, lo supongo ya organizado y vistiéndose ó vestido; pues este batallon fué el primero que se mandó formar, y ya todos los demás están. En los últimos dias de Abril, deben tomar las armas y cubrir las fronteras de Pamplona.

Las mulas las enviará US. con el mayor cuidado, con personas de mucho celo; manteniéndolas á grano, y dándoles dinero á los que las llevan, para que compren el grano donde no pueda darlo el vecindario.

Dios etc.—Tunja, Marzo 26 de 1820.

BOLÍVAR.

102.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General José A. Páez.

Acaba de presentárseme el aspirante del batallon de *Boyacá*, José María Silva, con el adjunto despacho en que US. le nombra Subteniente en el mismo batallon. El hecho de dar este nombramiento, es una usurpacion de las facultades supremas del Gobierno; lo es tambien que su Secretario, y el Jefe del Estado Mayor, le den el tratamiento de Excelencia, cuando á su grado no corresponde otro que el de US.

Mucho tiempo hace que observo estos abusos; al principio los juzgué tolerables; pero despues de tanto tiempo que US. está sometido al Gobierno, debian haber cesado, y es menester que cesen.

Todo Jefe militar que depende de un Gobierno, en asuntos de empleos militares, no tiene más facultad que la de proponer; á ménos, que por causas extraordinarias, se le concedan facultades para proveerlos; y entónces lo ejecutará provisionalmente, y el título que libra no es un despacho, sino un simple nombramiento que sirve al interesado miéntras se le libra en forma por el Gobierno. De lo contrario no habrá Gobierno, y todo será anarquía.

Dios etc.—Tunja, 27 de Marzo de 1820.

BOLÍVAR.

103.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Gobernador de Tunja.

Para evitar fraudes en la administracion de la Salina de Chita, he determinado que se ponga en arrendamiento dicha Salina, bajo las condiciones siguientes:

1ª Se rematará anualmente, ó por trienio á lo más, en dos, tres ó cuatro mil pesos más, por lo ménos de lo que anualmente produce.

2ª Mensualmente exhibirá en cajas el arrendatario lo que corresponda al mes entrante; quiere decir, que cada mes será pagado anticipadamente.

3ª Se tomarán todas las medidas de precaucion necesarias para evitar que el arrendatario saliente no abuse de tal modo que perjudique al entrante, para lo cual se pondrán todas las condiciones, que precavan estos perjuicios al Estado.

4ª El arrendatario no tomará más derechos, ni tendrá más facultades, que las que actualmente tiene el Gobierno sobre otras salinas.

5ª El arrendatario dará la fianza correspondiente, con la precisa circunstancia de que los fiadores hayan de ser principales pagadores, sin que el Estado tenga que entenderse con bienes.

Lo comunico á US. para su cumplimiento, proponiendo ántes el proyecto al Gobierno de Cundinamarca para su aprobacion.

Tunja, Marzo 27 de 1820.

BOLÍVAR.

104.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Vicepresidente de Cundinamarca.

Con el fin de evitar fraudes en la administracion de la Salina de Chita, he determinado que se pongan en arrendamiento bajo las condiciones siguientes:

(Aquí los cinco artículos).

Y los he comunicado al Gobernador Comandante General de esta Provincia, para que inmediatamente se proceda por sujetos peritos á formar el proyecto para el arrendamiento, que no se llevará á efecto hasta la aprobacion de V. E.

La Salina de Chita, como la de Nemocon, pueden administrarse por arrendamientos, por la circunstancia de que siendo sus sales cocidas y en limitada cantidad, no puede perjudicarse el Estado. La Salina de Nemocon se pondrá, pues, tambien en arrendamiento, con las mismas condiciones que quedan señaladas, añadiendo que debe dar al Estado 20.000 pesos libres por lo ménos, quedando de cuenta del arrendador el abonar á los indios los 9.000 que les corresponden. Si se ponen dos

calderas en dicha Salina nada es más fácil que la realizacion de este proyecto, pues allí no hay más gasto que el de leña y vasos.

Infórmeme V. E. del progreso de este asunto.

Dios etc.—Tunja, Marzo 27 de 1820.

BOLÍVAR.

105.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Manuel Valdes.

Acompaño á US. las instrucciones que deben regirle para sus operaciones en el Sur, para su inteligencia y gobierno; facultando á US. á que las lleve á efecto con las modificaciones y alteraciones que exijan las circunstancias; pues hallándose US. á mucha distancia, no hay prevision humana que pueda alcanzar á percibir todos los casos en que US. pueda encontrarse.

El Gobierno, altamente satisfecho del celo, valor é inteligencia de US. espera los más brillantes resultados de la campaña del Sur, y no verá con asombro reunidas las armas de Colombia con las de la América Meridional.

Dios etc.—Tunja, 27 de Marzo de 1820.

BOLÍVAR.

106.—*Del Cuaderno de Instrucciones*).

INSTRUCCIONES DADAS AL SEÑOR CORONEL MANUEL VALDES.

1º Inmediatamente irá á ponerse á la cabeza del ejército de su mando, y por el mejor camino penetrará á los valles del Cauca, con todas sus fuerzas, para no exponerse á un reves.

2º Luego que ocupe el Cauca, tomará los informes más exactos sobre las fuerzas y situacion del enemigo, y si es posible, sobre sus proyectos; si por las noticias que adquiera juzgare muy probable la victoria, lo atacará y echará á Pasto; y en el caso contrario, se situará en el mismo valle del modo más ventajoso; disciplinará sus tropas lo mejor posible, y tomará todas las medidas de defensa que le sugieran sus conocimientos militares y que brindan las localidades.

3º Empleará todas las medidas imaginables para proveerse suficientemente de remontas para la caballería y bagajes. Este es un artículo tan esencial, y que embaraza tanto las operaciones de un ejército, que es necesario que el General en Jefe lo vea con el mayor interes.

4º Todos los esclavos útiles para el servicio de las armas, serán destinados al ejército, y se les hará la promesa formal, á nombre del Gobierno, de que serán libres luego que cumplan tres años de servicio, y ese será su empeño. Todos los hombres libres y solteros, tambien útiles para el servicio, serán igualmente destinados ál ejército.

5º Desde ahora mismo se empezará á preparar para ejecutar la expedicion á Pasto y á Quito, con todos los medios que estén á su alcance; y la ejecutará luego que crea el éxito probable; su marcha la hará por los mejores caminos, y preferirá los que sean más practicables para la caballería y para los trasportes, áun cuando sea necesario hacer rodeos, que en otras circunstancias parecerian viciosos, y si van á resultar á la espalda del enemigo, seria una razon más para preferirlos, porque esto aseguraria nuestra operacion, y daria la desesperacion á la tropa de no volver atras.

6º De Bogotá deben remitírsele ahora mismo muchos millares de balas de fusil elaboradas, y luego que llegue á Quito las hará reducir a cartuchos con la pólvora que haga fabricar. Allí hay grande abundancia de azufre y salitre; llevando como debe llevar consigo un artista le sobrará la pólvora. en la inteligencia de que se pueda fabricar áun cuando no haya molinos. Este artículo debe llamar la atencion del General muy eficazmente.

7º Todos los recursos del país que libertare el ejército del Sur, deberán emplearse en mantenerlo, asistirlo y aumentarlo; pues á la gran distancia á que va á obrar es muy difícil, ó casi imposible, remitírsele ninguna especie de auxilios.

8º Se abrirán comunicaciones con el ejército de Chile y Buenos Aires. El primero se supone mandado por el General San Martin, y el segundo por el General Belgrano. Les anunciará que marcha, con el objeto de estimularlos á que se muevan sobre el enemigo, y segun el progreso que tuvieren estas comunicaciones, arreglará y combinará sus movimientos, en el concepto de que no es posible prever todos los acontecimientos.

9º En Cauca y Quito hará publicar la Ley Fundamental de Colombia y la pondrá en ejecucion.

10º El Coronel Mires, propuesto para General de Brigada, será su segundo para el caso de enfermedad ó muerte.

11.º El General en Jefe del ejército del Sur está á las órdenes del Vicepresidente de Cundinamarca; con él se entenderá directamente, en el concepto de que se le pasa copia de estas instrucciones.

12º En el momento que llegue el armamento se le remitirán 1.500 fusiles más.

Tunja, Marzo 27 de 1820.

BOLÍVAR.

107—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Excmo. señor:

Estoy asombrado de lo que ha ocurrido en esta poblacion; en ménos de cuatro dias hemos perdido de la division Valdes más de 50 hombres, y más de 100 han ido al hospital, de los cuales se aumenta diariamente el número de muertos. Tanto por los síntomas de los que mueren, como por el resultado de las diligencias que se han practicado, y denuncios de algunos españoles y otros individuos del ejército, casi estoy convencido de que este vecindario puso en ejecucion el inícuo proyecto de envenenar nuestras tropas por medio de la chicha, pero afortunadamente no las hemos perdido todas.

Hasta ahora no se ha podido descubrir el orígen, ni exactamente las personas que han tenido verdadera parte en esta iniquidad; pero esto mismo persuade que la complicidad es muy general.

El Alcalde de primera eleccion está acusado y convencido de haber excitado á la desercion á algunos individuos del ejército, ofreciéndoseles para ocultarlos y presentarlos á los españoles, cuando volv esen y otras mil infamias. El otro Alcalde está tambien preso por defeccion; y en sum , de las declaraciones y diligencias practicadas hasta ahora, resulta que en todo este lugar no hay más casas adictas al Gobierno que las del ciudadano Jóaquin Plazas, la del ciudadano Santiago Izquierdo, la de la ciudadana María del Rosario Díaz y la de la ciudadana Eufemia Vela; y estoy resuelto a hacer pasar por las armas á todos los que resultaren delincuentes. Este acontecimiento me ha determinado á ordenar á los Gobernadores de las Provincias del Norte, que procedan inmediatamente á asegurar todos los curas y vecinos de sus respectivas Provincias notoriamente enemigos de la causa; los remitan á mi Cuartel General, embarguen sus bienes, apliquen á beneficio del Estado todo lo que sea útil para su servicio y el del ejército, y se deje el resto á las familias de los que sean casados; para que esta disposicion produzca un efecto general, la hago extensiva á todas las demás Provincias del Departamento, en las cuales la hará V. E. ejecutar.

Mi intencion es remitir todas estas personas á Venezuela, en donde servirán como rehenes, con respecto á la posterior conducta de sus familias, á las que se les hará entender que su padre, hermano, ó deudo perderá la vida, si

el Gobierno en Cundinamarca recibe el menor perjuicio de ellas; y los mismos individuos que van presos serán advertidos de hacer á sus familias los encargos correspondientes en este particular, con lo que se consigue evitar que el mal sea mayor, y asegurarnos del buen proceder de una multitud de personas desafectas.

Al Sargento Mayor Félix Soler, voy á encargarlo de esta Comandancia; y es necesario que al Coronel J. Ignacio Mariño se le provea el curato de Guateque en propiedad.

Dios etc.—Sogamoso, 29 de Marzo de 1820.

BOLÍVAR.

108.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Incluyo á V. E. el decreto que con fecha 27 he expedido en Tunja para que los arrendadores de rentas públicas hagan sus recibos por cuatrimestre.

Es importantísimo que V. E. haga uniformar el sistema de alcabalas; que en todas partes se rematen; que en el remate se comprenda tambien el tres por ciento de raciones, y que en cada Provincia se verifique el cobro de los arrendadores y el ajuste de sus cuentas. Aquí en Sogamoso he encontrado la novedad de que sus alcabalas se exhiben en Bogotá.

Al mismo tiempo quisiera que V. E., oyendo á personas inteligentes y celosas por los intereses del Estado, examinase si no seria más conveniente que así mismo las rentas de aguardiente se rematasen en todas partes, porque en el Socorro están por administracion, y le informasen del resultado de este exámen.

En el caso de que el resultado sea favorable por los remates, lo autorizo á V. E. para que lo establezca, expidiendo el correspondiente decreto.

Tambien incluyo á V. E. el contrato que he celebrado con el ciudadano José Isidro Azula, encargado de esta fábrica de nitros, que puede ser tan bella como la de Tunja.

Dios etc.—Santa Rosa, Marzo 30 de 1820.

BOLÍVAR.

109.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

He recibido su oficio de 27 del corriente, y quedo impuesto de cuanto me comunica, y no dudo que como V. E. me anuncia no se perderá un sólo momento en la marcha de todo lo que debe ir al Sur. Tambien he visto el oficio del Gobernador de Antioquia de 15 del actual, y convengo en que, como V. E. le ha prevenido, se atienda á la defensa de aquella Provincia con preferencia á toda otra operacion ofensiva; pero seria muy conveniente que se obligase al enemigo á que desocupe á Zaragoza siempre que esto sea posible. V. E. lo ordenará á aquel Gobernador en los términos que sean más propios para que él no se considere obligado á ejecutarlo absolutamente.

Incluyo á V. E. una copia del decreto que he expedido prohibiendo la venta de chicha en el pueblo de Sogamoso, para su inteligencia. Este decreto no conviene que vaya á la *Gaceta*.

Esta tarde sigo.

Dios etc.—Santa Rosa, Marzo 30 de 1820.

BOLÍVAR.

110—*Del Copiador de la Secretaría*).

DESPACHOS DADOS DE LA ÓRDEN DE LIBERTADORES DE CUNDINAMARCA.

Al Doctor Feliciano Mariño, cura de Serinza.
Al Maestro Fray Isidro Leiva.
Al Capitan de Milicias, José María Valderrama.
Al Idem idem, José Gabriel Solano.
Al Ciudadano Manuel Ignacio Patria.
Al Ciudadano José Sinforiano Guayaneche.
Al Ciudadano Juan José Leiva.
Al Corregidor Manuel Arenas.
Al Corregidor Tomas Monroy.

Santa Rosa, 30 de Marzo de 1820.

BOLIVAR.

111.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Recomiendo muy especialmente á V. E. que en las próximas elecciones de Provincial de la órden de Agustinos calzados se tenga presente al R. P. M. Fray Isidro Leiva, á quien su

patriotismo y demás relevantes circunstancias lo hacen, más que ningun otro, acreedor á ocupar éste puesto.

Dios etc.—Soatá, 2 de Abril de 1820.

BOLÍVAR.

112.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Excmo. señor:

En la parroquia de Sátiba he encontrado al Presbítero Juan María Céspedes, sacerdote que por su patriotismo y padecimientos es muy acreedor á que se le coloque en algun curato; y habiéndoseme propuesto por el Doctor Sebastian José Meléndez, actual cura de esta parroquia, que si se le conserva en su beneficio, lo administrará el Presbítero Céspedes y se retirará á su casa, y considerando que Céspedes es muy á propósito, por su verbosidad y por su ejemplo, de reformar la opinion de aquel vecindario y de patriotizarlo, he convenido con esta solicitud, con la condicion que Céspedes haya de servir el curato dos años contínuos y que Meléndes mude de residencia: así se lo he hecho entender y lo participo á V. E. para su inteligencia y demás que corresponda.

El Doctor Fiallo, que con arreglo á mi disposicion de 30 del pasado en Santa Rosa debia venir á Sátiba, será provisto para Bucaramanga, que ha quedado vacante por separacion del Doctor Eloy Valenzuela.

Dios etc.—Soatá. Abril 3 de 1820.

BOLÍVAR.

113—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Excmo. señor:

He recibido dos oficios de V. E. de 30 del pasado y quedo impuesto de su contenido y de lo que con fecha 27 del mismo dice á V. E. el Gobernador de Honda, sobre el estado de Mompos, Warleta y Cartagena.

Devuelvo á V. E. el oficio del mismo Gobernador de Honda que trata sobre el español Joaquin Camino, para que se obre en justicia.

Incluyo á V. E. el decreto que he expedido en favor de la parroquia de Chitagá. Este pueblo, situado al pié del Páramo

del Almorzadero, es esencialísimo para proteger y auxiliar las tropas en sus marchas, el comercio y para los transeuntes; pero estando casi reducido á nulidad, necesita de una gran proteccion del Gobierno para su fomento. Recomiendo muy eficazmente á V. E. que haga remitir con la mayor presteza el completo de las mulas pedidas á las Provincias de Cundinamarca, Mariquita y Neiva, y que se encargue de su conduccion á sujetos cuidadosos para que no las inutilicen en la marcha.

He recibido comunicaciones del ejército de Occidente hasta el 4 del pasado. Para aquella fecha no habia novedad en el Apure, y segun todas las noticias, Morillo subsistia aún en el Pao.

Yo pienso entrar en operaciones muy pronto, y de San Cristóbal, para donde marcho mañana, impondré á V. E. de mis proyectos y determinaciones.

Dios etc.—Pamplona, Abril 7 de 1820.

BOLÍVAR.

114.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Al señor Coronel Mariano Montilla.

En oficio del Excmo. señor Presidente, fecha en Cúcuta á 14 de Febrero, al Excmo. señor Vicepresidente, que se ha recibido hace cuatro ó cinco dias, le dice entre otras cosas lo que sigue:

"He mandado ocupar la Provincia de Santa Marta para cooperar con la expedicion inglesa á la toma de Maracaibo. Yo mismo llevaré hasta las inmediaciones de Ocaña el cuerpo de tropas que va á ejecutar esta operacion. Hemos ganado una accion muy brillante sobre el Magdalena, como V. E. lo sabrá por el adjunto boletin, añadiendo que son más los fusiles y buques de guerra que se han tomado, que los que se expresan en él. Con esto se facilita mucho la ocupacion de Santa Marta y el Magdalena.

"Al señor General D'Evereux ó Coronel Montilla, comunicará V. E. la parte que crea conveniente de este Despacho, para que obren en consecuencia y con la mayor actividad posible. Mañana parto para Ocaña y en todo este mes quedará libre Santa Marta."

Aunque el recibo de esta comunicacion se ha retardado tanto, de manera que parece ya inútil hablar de ella, pues la expedicion confiada á US. debe haber tenido cualquier destino, doy á US. este aviso en cumplimiento de mi deber.

Incluyo á US. el triplicado del oficio de 28 de Febrero, para que obre US. arreglado á su contenido, caso que ántes no

se haya recibido, siempre que se encuentre en las circunstancias que se suponen en él, pues hasta ahora nada sabemos sobre si se haya ó no verificado la expedicion, ó cuál haya sido la última deliberacion tomada con esa tropa.

Dios etc.—Angostura, Abril 8 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

115.—*Del Copiador de la Secretaria*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Excmo. señor:

Ayer se ha recibido la correspondencia de Venezuela hasta el 3 de Febrero, y por las cartas y copias que de órden del Libertador incluyo á V. E. se instruirá de todo lo relativo á relaciones exteriores y noticias de Europa.

Sin embargo de que cuando el Coronel Montilla llegó á Margarita, en Enero de este año, la division D'Evereux la encontró reducida á sólo 500 hombres disponibles, mal vestidos, y sin víveres en la isla para proveer los buques que debian transportarla á su destino; la certidumbre de que á principios de Diciembre salia D'Evereux de Inglaterra con el resto de su expedicion, decidió á Montilla, de acuerdo con S. E. el Almirante, á ir en persona á San Tómas, á proporcionarse víveres de buena calidad y á mejor precio. Ya ha transcurrido el tiempo necesario para que D'Evereux haya llegado, vuelto Montilla y ejecutádose la expedicion. Los Jefes de marina y de tierra en Margarita estaban todos prontos á cooperar eficazmente á la ejecucion de las órdenes de S. E.; y no encontrando Montilla contradicciones y teniendo los fondos necesarios para los gastos más indispensables, ningun obstáculo podia retardar esta operacion. Así lo crée S. E. y espera algun resultado favorable del desembarco de estas tropas en las costas de Santa Marta.

M. Hamilton volvió sin los 8.000 fusiles que fué comisionado á comprar á San Tómas, pero á principio de Febrero salió el General Sucre de Guayana y al mismo tiempo se despacharon diversos comisionados. Todavía no se tenia noticia del suceso de la negociacion de fusiles de M. Alderson en el Norte América, de manera que se puede esperar con seguridad que en todo este mes, ó principios del entrante, tendremos cuando ménos los fusiles necesarios para armar las tropas que existen en Venezuela.

Incluyo á V. E. un estado de la infantería existente en el ejército de Occidente, del dia 10 de Febrero: posterior á aque-

lla fecha llegaron algunas partidas de reclutas que junto con la existencia en hospitales formarán por lo ménos el total de 3.000 hombres. Si son asistidos como es debido, y como ha sido recomendado tantas veces, se podrá contar con una fuerza regular de infantería en aquel ejército.

Incluyo tambien á V. E. un oficio del Gobernador de Pamplona, en que está inserto otro del Coronel Carmona, de 21 del pasado. S. E. encarga de nuevo á V. E. que auxilie la columna de Ocaña con todo lo que le sea posible.

Van así mismo los números 49 y 50 de *El Correo del Orinoco*: quiere S. E. que en la insercion que se haga en la *Gaceta* de esa capital del artículo *Estados Unidos* sólo se ponga lo que está comprendido entre una raya que he tirado á la mano, y que suprimiendo el resto y la nota del redactor de *El Orinoco*, que la juzga algo impolítica, se ponga por el contrario otra en que se digan cosas agradables al Presidente de los Estados Unidos, y se exagere el sentido de su mensaje en nuestro favor.

Todo lo que tengo el honor de decir á V. E. por mandado del Libertador, para su inteligencia.

Dios etc.—El Rosario, 10 de Abril de 1820.

CÁRLOS SOUBLETTE.

116—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Al Director de Rentas.

Segun partes recibidos hoy del Apostadero, varios buques enemigos han entrado en nuestros caños y han hecho ya dos presas, y se anuncia que otros venian con destino á Boca Grande, por donde se espera en estos mismos dias recibir el armamento. Para repeler este enemigo, es preciso que hoy mismo salgan dos flecheras y para ellas se necesitan en el momento 26 frezadas, 500 clavos de 3 y 4 pulgadas, y una pieza de olandilla azul, que lleva por destino tomar con ella de los Guaraunos algunas curiaras, que son de urgentísima necesidad en el Apostadero.

Todos estos artículos los solicitará US., como digo, en el momento, valiéndose de cualquier arbitrio; en el supuesto de que retardar la salida de aquellos buques traerá sin duda perjuicios de la mayor consideracion al Estado y al comercio.

US., pues, es el responsable de las consecuencias, caso que no se presten oportunamente estos auxilios, los cuales pondrá US. á la disposicion del señor Comandante de Marina.

Dios etc.—Angostura, Abril 10 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA.
Ministro interino de la Guerra.

117.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Excmo. señor:

Anoche se ha recibido correspondencia de Angostura hasta el 2 de Marzo, de Margarita hasta el 6 de Febrero y del ejército de Occidente hasta el 28 de Marzo. Los números de *El Orinoco* 51, 52 y 53 instruirán á V. E. de lo más interesante con respecto á noticias de Europa; y la copia de una carta del señor General Vergara, de 1° de Diciembre, dará á V. E. una idea del estado de nuestros negocios con Inglaterra, y de lo que podemos esperar de las negociaciones entabladas por los agentes de la República en aquella Corte.

El Coronel Montilla volvió de San Tómas á principio de Febrero, y á él debemos 1.000 fusiles de los que van á llegar ó acaso están ya en Guasdualito. Adjunta es la relacion de las armas, vestuarios y demás efectos de guerra que al cargo del Teniente Coronel Gómez estaban el 18 del pasado en la Boca de Cabuyare.

La fuerza existente de la *Legion Irlandesa* en Margarita estaba pronta á entrar en operaciones dentro de doce dias.

Como su fuerza no pasaba de 500 hombres y le estaba expresamente prohibido por las instrucciones, que con ménos de 1.000 se dirigiera sobre las costas de Sotavento, ha tomado el partido de aproximarse á la costa de La Guaira para cooperar de algun modo con el ejército, ya sea en los Valles de Aragua ó en las inmediaciones de Carácas, de cuyo modo se promete recibir nuevas órdenes y amenazando constantemente varios puertos de la costa, distraer en parte las fuerzas de Morillo; pero siempre pronto á cumplir los artículos de sus instrucciones si llegan las fuerzas del General D'Evereux: y como es casi evidente que D'Evereux ha salido de los puertos de Inglaterra en todo Diciembre, aguarda S. E. que la expedicion á Santa Marta se verificará siempre.

En el ejército de Occidente no ha ocurrido novedad importante: incluyo á V. E. el estado de la fuerza de la infantería el 15 de Marzo para su conocimiento. Nuestras guerrillas sobre Calabozo hacian frecuentes incursiones y con suceso, y por relaciones de prisioneros y pasados se infiere que el enemigo proyecta invadir el territorio de Cundinamarca en el presente invierno. Acaso no está destituido de fundamento este supuesto.

Se asegura que á principios de este año debian salir 3.000 hombres de Cádiz para Venezuela; nada hay sobre esto de positivo, pero la noticia siempre es alarmante.

Todo lo que de órden del Excmo. señor Libertador Presidente tengo el honor de decir á V. E. para su conocimiento.

Dios guarde etc.—El Rosario, 11 de Abril de 1820.

CÁRLOS SOUBLETTE.

118.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

Con diferencia de 24 horas he recibido la correspondencia que condujo el Coronel Montesdeoca y la despachada hasta 5 de Marzo último. El retardo de la primera ha sido extraordinario, y para que no se repita en lo sucesivo, he prohibido que con oficiales y mucho ménos Coroneles se dirijan correspondencias oficiales. Además, llega el armamento á Guayana, hay el retardo de doce dias para despacharlo, y no sé su existencia en ese territorio hasta que me lo comunican de la Boca de Cabuyare, cuando debí saberlo desde que llegó á las del Orinoco.

El General Arismendi sufre una desgracia en Caño Colorado, y me lo comunican algunos particulares en cartas confidenciales, sin que el Gobierno me hable una palabra. Conciba V. E. cuánto perjudica al acierto de mis cálculos y operaciones la falta de informes oportunos de todo lo que ocurre en la parte oriental de Venezuela, y de los auxilios de tropas, armas, vestuarios, municiones, etc., con que pueda contar, y cuyo conocimiento anticipado me pone en el caso de darle la direccion más conveniente, segun el estado de la guerra, mis ventajas ó las del enemigo.

Confidencialmente me informan tambien de esa capital que todos los negocios relativos al ejército marchan con una lentitud asombrosa, y lo atribuyen á dos partidos, de los cuales uno lo quiere mandar todo y el otro nada. Esto me convence cada vez más de lo que encargué tanto á V. E. al ausentarme de esa capital: es indispensable que V. E. despliegue toda la energía de su carácter para el mando, que haga respetar y obedecer sus órdenes y que sea inexorable para con los inobedientes y perturbadores.

La licencia concedida al General Mariño por el Vicepresidente de Colombia, no sólo la desapruebo, sino que la veo como una inobediencia á mis mandatos. V. E. intimará inmediatamente al General Mariño que se restituya al territorio de la República si hubiese salido de él, y que se traslade á mi Cuartel General en el término de la distancia, advirtiéndole que si no obedece esta órden será *proscrito*.

Dios etc.—Cuartel General en San Cristóbal, á 12 de Abril de 1820.

BOLÍVAR.

119.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

Excmo. señor:

He visto insertos en la *Gaceta* los decretos del Congreso sobre juicios militares, y el indulto promulgado en 12 de Enero último, con motivo de la proclamacion de la Ley Fundamental de Colombia, y voy á ponerlos en ejecucion, con las modificaciones y restricciones que estime indispensables en el país en que actualmente se hace la guerra, y para lo cual me creo suficientemente autorizado en virtud de las facultades ilimitadas que se sirvió concederme el mismo Soberano Congreso para la direccion de la guerra; pero para poner á cubierto mi responsabilidad y que no se me cargue con la nota de arbitrario, hará V. E. las siguientes consultas á la comision del Congreso:

1ª Si subsisten las facultades ilimitadas para dirigir la guerra de que fuí revestido.

2ª Si éstas me autorizan para suspender ó modificar el cumplimiento ó ejecucion de las leyes y decretos del Congreso en el territorio donde se haga la guerra y cuya estricta observancia pueda estar en contradiccion con la seguridad del ejército, con la de los países recientemente libertados, ó con la disciplina, por la falta de justos y oportunos castigos.

Y su resolucion me la dirigirá V. E. con la brevedad posible. Además, voy á hacer á V. E. otras observaciones sobre el decreto que trata de los juicios militares. Hasta ahora ha sido una atribucion especial del Poder Ejecutivo, la aprobacion de las sentencias del Consejo de Guerra de Oficiales Generales, cuando se compromete la vida y el honor de los oficiales reos, y ahora se declara esta facultad á la Alta Corte de Justicia, y por el artículo 4º sujetos á su revision todos los procesos de los Consejos de guerra ordinarios en campaña, cuyas sentencias hayan sido suspendidas por los Jefes respectivos, con dictámen de los Auditores ó Asesores. Esto, á mi ver, es mezclar la autoridad suprema de justicia en asuntos que siendo puramente militares y de disciplina han correspondido siempre al Gobierno Supremo de la Nacion, que ejerce el mando supremo de las armas en todos sus ramos, y es á quien le toca mantener la subordinacion en el ejército. V. E. lo pondrá igualmente en la consideracion de la Comision del Congreso.

Dios etc.—Cuartel General en San Cristóbal, á 12 de Abril de 1820.

BOLÍVAR.

120.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra).*

Al General Jefe del Estado Mayor General.

En oficio del 23 del próximo pasado, tengo comunicado á US. los movimientos que hizo el enemigo sobre el Cuartel de Santa Clara y su retirada de ese punto, bajo la persecucion del señor General Monágas, que segun el último parte, no tuvo suceso alguno.

Aunque tomándose motivo de la novedad de aproximarse el enemigo contra esta Provincia, llamó el Gobierno al General Bermúdez, para que con su division viniese de Maturin á situarse en otro lugar en donde aquella fuese de alguna utilidad, y no tan gravosa y tan inútil como lo es en Maturin, todavía permanece allí, ni puede decirse qué sucederá de aquella gente por fin.

El señor General Cedeño dice desde San Fernando de Cachicamo, que continúa haciendo la reunion, y ofrece que será considerable.

El Comandante de las fuerzas sutiles, Capitan de navío Antonio Díaz, comunica con fecha 5 del corriente, desde el Apostadero de Yaya, haber dado auxilio á una fragata inglesa que conducia 200 hombres de tropa extranjera; y que segun las firmas que habia visto del General D'Evereux, y de otros Jefes, venian cuatro fragatas más y un bergantin, destinados dos de ellas á Margarita, y el resto á esta capital. No explica Díaz en el parte dónde ha visto las firmas que dice, ni se comprende que el General D'Evereux estaba en la fragata varada, ni si las otras se hallaban próximas á las bocas. Se le han pedido nuevos avisos, y hasta ahora no se han recibido.

Cualquiera que sea el número de tropas que arribe á esta capital, la determinacion del Gobierno es que prosigan para el Apure sin detenerse aquí un momento si es posible. Para esto están tomadas ya las providencias necesarias.

Desde la salida del Excelentísimo señor Vicepresidente Zea, no hemos recibido ningunos despachos suyos, ni tampoco fusiles.

Se esperan en este mes, segun las ofertas de aquel, y del señor General Sucre, y segun las noticias que nos dan nuestros comisionados en Lóndres, de que en este mismo mes vendrian 10.000 fusiles franceses.

El Excelentísimo señor Vicepresidente Roscio continúa enfermo en un Morichal, y tal vez por esto no escribirá al Excelentísimo señor Presidente. Sin embargo, hago toda diligencia porque se remitan al señor General Páez, además

de los auxilios enviados hasta ahora, los que constantemente pide y tanto recomienda el señor Presidente.

Dios etc.—Angostura, Abril 13 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

121.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

Nada ha sido más oportuno que la venida de los mil setecientos cincuenta y cinco fusiles que conduce el Teniente Coronel J. Antonio Gómez. Esto resuelve todas mis dudas sobre las presentes operaciones y ya marcha el General Urdaneta al Bajo Apure con las instrucciones necesarias.

De San Juan de Payara dije á V. E. que luego que el señor General Bermúdez volviese de la isla de Margarita continuase en el mando del ejército de Oriente á que fué destinado desde Abril del año último, y se nombró al Coronel Conde para Jefe de Estado Mayor de dicho ejército. Los cuerpos que manda el General Cedeño, á consecuencia de las órdenes que se le comunicaron en el Bajo Apure á fines de Enero, los que manda el General Monágas y los que existan en la Provincia de Cumaná, constituyen el ejército de Oriente á las órdenes del señor General Bermúdez. Defender el territorio libre de las Provincias de Carácas, Barcelona y Cumaná, y reunido atender á la defensa de Guayana si el enemigo la invade, es el primer deber del ejército de Oriente; pero como estas fuerzas, en cualquier número que sea, deben cooperar al movimiento general del ejército, se recomendará muy encarecidamente al General en Jefe y á los divisionarios que aumenten, organicen y disciplinen sus cuerpos, y se preparen á obrar ofensivamente para cuando se les ordene.

V. E. hará trascendentales estas órdenes al ejército de Oriente, y dispondrá que por la parte del Llano de Carácas, se moleste incesantemente al enemigo con guerrillas.

Si el enemigo intentare una operacion contra Guayana por mar ó por tierra con fuerzas superiores á las del ejército de Oriente, y que pueda comprometer la seguridad de esa capital, volarán mil fusileros á reunirse al General Bermúdez al primer aviso de V. E.; pero como si las fuerzas enemigas no resultaban equivalentes á las que yo desprendia, podia esto ocasionar un grave trastorno, V. E. procurará indagar la verdad de los movimientos ántes de pedir el auxilio al señor General Páez, á quien doy las órdenes correspondientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General en San Cristóbal, Abril 13 de 1820.

BOLÍVAR.

Nota.—El señor General Arismendi volverá á la isla de Margarita á continuar en el mando de sus armas.

Es necesario que V. E. haga remitir al ejército de Occidente 200 barriles de harina y el ron que se pueda comprar cómodamente para la *Legion Británica*, y sal para todo el ejército, pues la falta de este artículo influye tan esencialmente en el soldado de Cundinamarca que lo reduce casi á esqueleto.

Si se recibiesen vestuarios de Inglaterra, me remitirá V. E. 4.000 chaquetas de las mejores, y paño azul, verde y encarnado para oficiales, ó uniformes hechos si tambien vinieren.

Que haga reducir á cartuchos toda la pólvora y mandarlos al Bajo Apure y tener un buen repuesto.

122.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Almirante, Luis Brion.

Excmo. señor:

He recibido dos oficios de V. E. de 4 de Enero último y otro de 5 del mismo. Yo no dudo, de que como V. E. me lo ofrece, hará los más extraordinarios esfuerzos para asegurar el feliz resultado de la operacion que se ha encomendado al señor Coronel Montilla y le doy las gracias anticipadamente.

Desde Guasdualito dispuse en Febrero último que se remitiesen á V. E. veinte y cinco mil pesos, única suma de que podia disponer por entónces á su favor, bien sea reputándola como parte en pago de su deuda, ó como fondo destinado á los más urgentes gastos de la marina.

La marina llama toda mi atencion; y es objeto de mis frecuentes meditaciones, de qué arbitrios deberé servirme para proporcionar á V. E. los caudales necesarios para la adquisicion de buques mayores y lanchas cañoneras, y ponerlos en estado de obrar con ventajas sobre las costas fortificadas del enemigo; pero careciendo actualmente de lo muy indispensable para mantener un grande ejército que obra en el interior y para la adquisicion de armas, me es imposible atender por ahora al aumento de la marina, especialmente en buques mayores, y es necesario que miéntras se proporciona un sobrante capaz de hacer frente á los gastos que exigiria un considerable aumento en la marina, conserve V. E. los buques de guerra existentes y se atienda con ellos á todas las exigencias del servicio.

Con esta fecha comunico nuevas instrucciones al señor Coronel Montilla. En ellas se dispone, entre otras cosas, que

la operacion sobre Maracaibo se lleve á efecto infaliblemente, haya ó no llegado el General D'Evereux y se pueda ó no llevar un considerable número de fusiles sobrantes.

Si las atenciones del Almirantazgo, como lo creo, exigieren que V. E. permanezca en la isla de Margarita, irá el General Clemente mandando la escuadra. Es necesario que lleve el mayor número posible de buques de guerra, del Estado ó de particulares, los fusiles que se hubieren conseguido, municiones suficientes para una campaña, contando con un cuerpo de 2.500 á 3.000 hombres y todos los artículos de guerra que estén al alcance de V. E. al despachar la expedicion.

Yo estoy decidido á ocupar á Maracaibo, cuatro cuerpos están en marcha con este objeto y algunos muy internados en la Provincia de Santa Marta; pero es indispensable la cooperacion por la costa. Quinientos hombres que conduzca el Coronel Montilla son más que suficientes. Maracaibo será libertado, y dueños nosotros de Guayana y Maracaibo, ningun poder será suficiente para destruirnos.

Yo me prometo que V. E. hará los últimos esfuerzos por contribuir á la ejecucion de este plan y que jamás podrá decirse que el Almirante fuera causa de que no se realizase.

Dios etc.—San Cristóbal, Abril 13 de 1820.

BOLÍVAR.

123.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General J. Francisco Bermúdez.

He recibido la comunicacion de 30 de Enero último muy retardada, y como desde San Juan de Payara, desde el mismo mes de Enero, dije al Vicepresidente de Venezuela que US. era el General en Jefe del ejército de Oriente cuyo nombramiento habia obtenido desde el año pasado, sin que por ninguna órden posterior hubiese sido removido, consideraba que US., desde el momento de su llegada á Guayana, continuaria en su ejercicio.

Ahora digo de nuevo al mismo Vicepresidente, que US. debe encargarse del mando del referido ejército y detallo los cuerpos que lo constituyen, á saber: todas las fuerzas que se han puesto á las órdenes del señor General Cedeño posteriormente, las que existian en la Provincia de Cumaná y la division de Barcelona.

El Coronel Francisco Conde es el Jefe de Estado Mayor del ejército.

Defender el territorio libre de las Provincias de Carácas, Cumaná y Barcelona, molestar al enemigo con guerrillas sobre sus líneas y cubrir la Provincia de Guayana en caso de invasion, serán las primeras atenciones de US.; y consagrará todos sus desvelos á la formacion y organizacion de un ejército capaz de llenar estos deberes y de contribuir á su tiempo á las operaciones generales.

El ejército de Oriente depende inmediatamente del Vicepresidente de Venezuela, á cuyas órdenes estará US y á quien ocurrirá por armas, municiones y demás que necesite para la organizacion del ejército de su mando.

El conocimiento que tengo de su carácter, actividad, firmeza y valor me inspira la mayor tranquilidad sobre el Oriente; pero estoy sin embargo determinado á reforzar á US. por el Orinoco con 1.000 fusileros, si el enemigo desprende una gran masa contra esa parte.

Dios etc. San Cristóbal, 13 de Abril de 1820.

BOLÍVAR.

124.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Presidente del Congreso.

Excmo. señor:

He recibido el decreto del Soberano Congreso de 14 de Enero último, en que me autoriza para nombrar Capitan General que me suceda en el mando de todos los ejércitos; y le daré su debido cumplimiento y mantendré en secreto el nombramiento, como se me permite por el artículo 3°. con todas las precauciones necesarias para que en caso de muerte no se experimente perjuicio ni retardo en la ejecucion de lo decretado.

Sírvase V. E. ponerlo en la alta consideracion de la Comision del Congreso.

Dios etc.—San Cristóbal, Abril 13 de 1820.

BOLÍVAR.

125.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Ministro de Hacienda.

He recibido las notas oficiales de US. de 19 de Enero, 2 y 5 de Marzo últimos y quedo enterado de su contenido.

Muy oportunas han sido las remisiones de los mil setecientos cincuenta y cinco fusiles y de los vestuarios que conduce el

Teniente Coronel Gómez; esto me ha sacado de muy serios embarazos en que me encontraba. El país no está armado, pero el ejército lo será regularmente.

En vano seria encarecer á US. la necesidad en que estamos de introducir en nuestro territorio tres mil fusiles, por lo ménos: US. está tan penetrado de ello como yo, conozco su celo y su interes por la Nacion.

La copia de lo que en 24 de Enero dijo US. al Director General de Rentas interino, contiene ideas sabias en este importante ramo; yo invito á US. á que no desmaye en el proyecto de restablecer nuestras rentas, reducirlas á un sistema general y productivo, y cortar para siempre los abusos que introdujo la especie de guerra que nos vimos obligados á ádoptar en los años 15, 16 y 17, en la inteligencia de que sus planes y disposiciones encontrarán en mí todo el apoyo necesario.

El aspecto que presentan las relaciones exteriores es ciertamente lisonjero, y como ellas tengan una conexion tan íntima con las operaciones de la guerra, confio en que US. me instruirá circunstanciadamente y con la mayor prontitud de todo lo que ocurra en las naciones extranjeras con referencia á la República y con respecto á los intereses recíprocos de ellas mismas.

Dios etc.—San Cristóbal, 13 de Abril de 1820.

BOLÍVAR.

126.—*Del Cuaderno de Instrucciones*).

INSTRUCCIONES PARA EL SEÑOR CORONEL MARIANO MONTILLA, JEFE DE ESTADO MAYOR, NOMBRADO PARA LA LEGION IRLANDESA.

Art. 1º Se autoriza al señor Coronel Mariano Montilla para el mando de las tropas irlandesas existentes en la isla de Margarita, si el General D'Evereux no hubiere llegado de Inglaterra con el resto de la *Legion:* y se nombra al señor General de Brigada Lino Clemente, para suceder al mencionado Coronel Montilla en dicho mando y en la ejecucion de todo lo que está á su cargo, para el caso de enfermedad ó muerte.

Art. 2º Si el General D'Evereux hubiere llegado á Margarita para cuando se reciban estas instrucciones con el resto de su division, se llevará á efecto el artículo 4º de las primeras anteriores, en todas sus partes.

Art. 3º En el caso contrario, tambien será ejecutado el referido artículo 4º con la tropa de la *Legion* existente en la isla, cualquiera que sea su número y calidad.

Art. 4º La ocupacion de Maracaibo debe necesariamente verificarse entre Mayo y Junio: esta operacion va á ser la base de la presente campaña, y á ella se han destinado por el interior cuatro cuerpos con la fuerza suficiente para ejecutarla.—Quinientos hombres de desembarco que conduzca el Coronel Montilla y cooperen por la costa, la aseguran infaliblemente.

Art. 5.º La *Légion* será trasportada por el mayor número posible de buques de guerra del Estado ó de particulares: á su bordo se conducirá el armamento que se hubiere conseguido, y todo lo necesario para proveer y equipar el ejército de tierra con que va á reunirse; pero si no hubiere más armas y equipamento que el indispensable para la fuerza disponible de la *Legion Irlandesa*, no por eso se suspenderá el movimiento. De manera, que haya ó no llegado el General D'Evereux con el resto de su division; puedan ó no llevarse los 2.000 fusiles que se exigieron en las instrucciones anteriores, la expedicion sobre las costas de Maracaibo se verificará necesariamente y lo más pronto posible. La columna del Coronel Carmona que ocupó á Ocaña en Febrero, se ha internado ya en la Provincia de Santa Marta, y otros tres batallones siguen el mismo movimiento.

Art. 6º Verificada la reunion de las tropas de desembarco con las que marchan por el interior, tomará el mando del todo el General D'Evereux, el Coronel Montilla ó el General Clemente, en los diferentes casos que quedan detallados.

Art. 7º Si las atenciones del Almirantazgo, como lo creo, exigieren la permanencia de S. E. el Almirante en la isla de Margarita, se encargará el Mayor General Clemente del mando de la escuadra.

Art. 8º Indicar el paraje donde deba ejecutarse el desembarco seria comprometerlo y comprometer el resultado de la operacion. El ejército de tierra hace su marcha por la Provincia de Santa Marta. Las cartas, los informes de personas inteligentes y las noticias que el Coronel Montilla adquiera en la misma costa sobre los movimientos del interior, deberán ser su guía.

Art. 9º El Coronel Montilla, y en su defecto el General Clemente, conserva las mismas facultades que se le concedieron en las anteriores instrucciones. S. E. el Almirante, el General D'Evereux, el General de la isla y toda autoridad dependiente de la República, obedecerán sus órdenes como si fueran emanadas directamente de mí, en todo lo relativo á la ejecucion de estas instrucciones, que tendrán el

más exacto cumplimiento. La falta de obediencia ó de cooperacion de cualquiera autoridad se comprobará con documentos suficientes.

Dado en el Cuartel General Libertador, en San Cristóbal, á 13 de Abril de 1820.--10º

BOLÍVAR.

127.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Gobernador de la Isla de Margarita.

Han llegado á mis manos las comunicaciones de US. de 2 de Enero último, contestacion á las que le dirigí el 14 de Diciembre anterior de la capital de Angostura. Y sin embargo de que veo en ellas repetidas protestas de que las órdenes que el Coronel Montilla comunicaria á mi nombre serian ejecutadas puntualísimamente, encuentro en la correspondencia del mismo Coronel Montilla, que habiendo solicitado de US. los marineros que necesitaba la expedicion, sólo le proporcionó ocho, á pretexto de que no se hallaban hombres; y lo que es más extraordinario aún, que despues que en esa isla se han detenido 4.000 fusiles, con un notabilísimo perjuicio de las operaciones en la Costa Firme, US. haya contestado al mismo Coronel Montilla que faltaban doscientos para armar sus defensores.

Ya es tiempo que esa isla éntre en el órden, como ha sucedido en todo Venezuela y Cundinamarca.

Dios etc.—San Cristóbal, 14 de Abril de 1820.

BOLÍVAR.

128.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Excmo. señor:

De órden del Excmo. señor Libertador Presidente, voy á comunicar á V. E. sus órdenes, sobre tres puntos esenciales para las próximas operaciones, para el aumento del ejército, y para su conservacion, á saber: la organizacion del batallon de *Mariquita*, los 3.000 esclavos del Sur y los fondos que mensualmente se necesitan.

Dispone S. E. que libre US. las órdenes más eficaces para que el batallon de *Honda* ó *Mariquita* se forme, organice y discipline sin perder momento: que se le proporcione ves-

tuarios, fornituras y todo lo necesario para entrar en campaña, y que se alisten y tengan prontas las embarcaciones necesarias para trasportarlo á Mompos. Dentro de ocho dias se remitirán á la disposicion de V. E. 500 fusiles para armar dicho batallon, y para cuando lleguen estarán construidas las municiones necesarias, de manera que armar el cuerpo y embarcarse sea obra del mismo dia.

Las fuerzas de Antioquia cooperarán á la ocupacion de Mompos, que debe ejecutar el batallon de *Honda*. Este movimiento es de la primera necesidad; porque de lo contrario el enemigo de Cartagena y de Santa Marta, sin nada que le llame la atencion, se dirigiria en fuerza contra la expedicion de Ocaña, que va á ser reforzada considerablemente y debe obrar con rapidez contra Maracaibo. La cooperacion de Antioquia será con el todo ó parte de sus tropas, pero limitada solamente á amenazar la Provincia de Cartagena, sin comprometerse, porque ellas deben defender la misma Provincia.

V. E. comunicará al Comandante General sus órdenes en este punto, y para la ocupacion de Mompos el Libertador nombrará Jefe y dará las instrucciones. V. E. destinará al batallon de *Mariquita* todos los Oficiales sobrantes, que aunque no sean de grande inteligencia, estén acostumbrados á la guerra y tengan valor acreditado.

Los 3.000 esclavos del Sur van á ser otros tantos soldados para aumentar el cuerpo principal de operaciones que obra contra Venezuela y cubre á Cundinamarca por esta parte. S. E. hace, por mi conducto, á V. E. los más urgentes encarecimientos sobre su más pronta reunion y remision al Cuartel General Libertador.

La *Guardia* del Libertador Presidente consume todos los meses 15.000 pesos, y su fuerza, comprendiendo el Hospital, alcanza á 1.800 hombres. La Columna del Coronel Briceño consta de 740 hombres. El señor General Urdaneta debe conducir del ejército de Occidente 1.000 veteranos de infantería: el Coronel Rangel traerá 140 de caballería, y todos formarán un total de 3.600 y más veteranos; sus pagas, el pan, que es necesario comprarlo para no exterminar el país, ganados, que tambien se compran por la misma consideracion, y porque el que viene del Llano por nuestra costa es malo y poco, y la mayor parte se pierde desde la boca del Monte hasta este punto; ya se han comprado más de 500 reses; todo esto hará subir los gastos á 30,000 pesos mensuales, y como dejando caer el mes de Marzo presente, habrá con los fondos remitidos últimamente con qué pagar los cuerpos hasta fin del presente, pide S. E. por mi conducto que desde el próximo Mayo mande V. E. remitir, de las cajas de esa capital,

30.000 pesos mensuales hasta Octubre inclusive, que hacen la suma de 180.000 pesos en seis meses.

Los sobrantes de las Provincias de Pamplona, Tunja y el Socorro, se destinan á los gastos que ocasionen los cuerpos formados en ellas mismas, y apénas podrán cubrirlos.

Dios etc.—San Cristóbal, Abril 14 de 1820.

CÁRLOS SOUBLETTE.

129.—*Del Cuaderno de Instrucciones).*

INSTRUCCIONES PARA EL SEÑOR CORONEL SALOM, SUBJEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL, Y COMISIONADO PARA ORGANIZAR LA NUEVA EXPEDICION SOBRE OCAÑA.

Art. 1º Hará venir á Bucaramanga el batallon *Várgas.*

2º. En Bucaramanga hará componer todos los fusiles que tiene en mano la columna del Coronel Briceño, y con ellos armará el batallon *Várgas.*

3º Para este mismo batallon tomará todos los fusiles útiles que hubiere en el Rosario, San José, Pamplona, los que tenga tambien el batallon *Pamplona*, y todos los que encuentre, en cualquier punto que sea. El batallon *Várgas* debe ser armado en su totalidad.

4º Debe tambien proveerse del completo de fornituras y vestuarios. Si les faltare de las primeras, se tomarán del batallon *Pamplona* las necesarias, y en su defecto de la columna Briceño *;* y si faltaren vestuarios se completarán de los mil remitidos posteriormente del Socorro para la *Guardia*, ó de los primeros que encuentre el Coronel Salom.

De Pamplona hará conducir á Piedecuesta, veinte mil cartuchos, y hará que vayan tambien treinta mil más con diez mil piedras de chispa, que se han pedido al Coronel Lara, del parque venido de Venezuela. Se dejarán tambien en Bucaramanga todas las municiones que trae consigo el Coronel Briceño.

5º La columna Briceño debe seguir inmediatamente al Socorro.

6º El Coronel Salom, luego que llegue á Pamplona, llamará al Coronel Lara, previniéndole vaya á incorporársele á Bucaramanga y le entregará las órdenes é instrucciones que S. E. le dirige por su medio y le hará cargo de su destino. El Coronel Salom caminará á Bucaramanga sin detenerse en parte alguna.

7º En Bucaramanga no se perderá momento en disciplinar y foguear al batallon *Várgas*, cuya marcha importa se

verifique á la mayor brevedad, con la direccion y objeto que se expresa en las instrucciones del Coronel Lara.

8º Será su primera atencion la recomposicion del armamento, organizacion y equipo del batallon *Várgas*, que importa marche lo más pronto que sea posible.

9º En los dias que permaneciere este batallon en Bucaramanga, será fogueado, para lo que se destinarán los cartuchos viejos que tiene la columna Briceño.

10. El batallon *Várgas* marchará con 80 ó 100 hombres excedentes al número de fusiles que puedan proporcionársele, para reemplazar las deserciones, y si no los tuviere en su fuerza, se tomarán del batallon *Pamplona*, prefiriendo los que sean del canton Piedecuesta y de cualquiera otra tierra caliente.

11. Como la organizacion y disciplina del batallon *Pamplona*, es tambien muy interesante, y es casi imposible conseguirla, por falta de Oficiales, Cabos y Sargentos, quedará la primera compañía de la columna Briceño, á las órdenes del Comandante del referido batallon, con todos los oficiales sobrantes de la misma columna en comision para ese efecto, y se harán los más eficaces encargos, tanto á los Oficiales comisionados como al Comandante del batallon, para que no se pierda momento.

Los rifles quedarán en mano de la compañía comisionada para enseñar con ellos el manejo de armas y foguear el dicho batallon, de manera que miéntras unas compañías aprenden el manejo, otras se instruyen en los giros y marchas, y así alternativamente. Esta compañía y oficiales, serán pagados por la Provincia de Pamplona miéntras esté en su territorio.

12. Llevará el Coronel Salom cien fusiles más de los que tiene la *Guardia* en mano para el armamento del batallon *Várgas*, que con los que tiene la columna Briceño, los que se tomen en el Rosario, San José y Pamplona, y los que traiga el mismo batallan *Várgas*, formarán un total de 700 fusiles.

13. Se pedirán al Socorro todos los bagajes y víveres que necesite este cuerpo para hacer su marcha hasta Ocaña y áun hasta Chiriguaná: lo que falte ó no pueda venir del Socorro, se pedirá al Gobernador de Pamplona.

14. Los mil vestuarios remitidos posteriormente del Socorro, quedarán en Pamplona al cargo del Ministro y á la disposicion única y exclusiva del comisario de la *Guardia* á quien el Ministro dará aviso de haberlos recibido.

15. Las mulas que trae el Comandante Cerrada, las que vienen del Socorro, las que tiene el Gobernador de Pamplona y las que vengan de Bogotá, se situarán en los pasajes más convenientes, al cargo de personas las más cuidadosas, para que

se conserven bien gordas y útiles: que no se empléen en servicio alguno, y sólo podrá disponer el Coronel Salom de las muy indispensables para trasladar las municiones de Pamplona á Bucaramanga.

16. Todo desertor de la columna que va á marchar á Ocaña será pasado por las armas si es aprehendido. En la boca de Cachirí se establecerá un destacamento de gente escogida para aprehender los desertores.

17. Los armeros, miéntras estuvieren ocupados en la reparacion del armamento para el batallon *Várgas*, serán gratificados con dos pesos diarios, cuyo gasto saldrá de los fondos de la Provincia, ó de donativos repartidos entre godos, y muy particularmente entre el cura y alcalde de Giron, y demás que respondieron por Montilla.

18. El batallon de *Várgas* será completamente provisto de mantas si no las tiene, que se solicitarán donde quiera que las hubiese, se pedirán al Socorro y se comprarán á particulares de grado ó por fuerza, nuevas ó usadas, grandes ó pequeñas.

19. Además se procurará llevar trescientas mantas para la columna de Ocaña. Todos los gastos que haya que hacer saldrán de las Provincias de Pamplona y Socorro, de donativos, y en el último caso de la caja de la columna Briceño, á quien se le indemnizarán por las respectivas Provincias.

20. Se pedirá al Socorro reemplazo doble por todos los desertores que tuviere el batallon de *Várgas*, y se conducirán amarrados hasta Ocaña.

21. El Coronel Salom está autorizado para tomar todas las medidas necesarias para la ejecucion de cuanto se le encarga.

Cuartel General Libertador en San Cristóbal, á 14 de Abril de 1820.—10°.

BOLÍVAR.

130.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra).*

Al General Jefe del Estado Mayor General.

Despues de concluido ayer el adjunto oficio, llegó á esta ciudad el Coronel Power, Jefe de la tropa extranjera de que allí hablo, dejando la fragata varada en la Pasa del Manso.

He recibido de él una carta que me dirige el General D' Evereux, en el concepto de Ministro de la Guerra, fecha en Dublin á 16 de Diciembre del año próximo pasado. Su contenido se reduce á manifestar que en consecuencia de la opi-

nion y consejos de los señores Peñalver y Vergara, habia determinado enviar la segunda division de la *Legion Irlandesa* con preferencia, á Margarita. Que Power conducia 300 hombres y que él seguiria inmediatamente con una fuerte division consistente de un cuerpo de artillería, un regimiento de fusileros y los *Húsares de la Legion*. Recomienda el favorable recibimiento de esta tropa: pide se pague alguna parte de los fletes de los buques que han conducido la totalidad de ellas; y suplica se investigue la causa del mal tratamiento que la primera division ha recibido en Margarita.

Power, por su parte, informa que ciertamente debia salir luego que los demás buques anunciados: que el General D' Evereux saldria en una goleta con algun armamento y tocaría en Norte América.

Que en lugar de los 300 hombres que dice el General debian venir en la fragata, vienen sólo ciento y pico por haberse separado una gran parte al tiempo del embarque, y que consigo no traen armamento. Prontamente seguirán para Apure, como dije á US. ayer.

Nada sabemos de Margarita para este dia, é ignoramos de consiguiente si la expedicion confiada al señor Coronel Montilla haya salido ó nó. Algunos de los que últimamente han estado allá dicen que estaban preparándose para salir pronto: otros de los mismos créen que en cien años no verificarán la salida. Anteriormente he dicho á US., ó al señor Presidente, que el señor Vicepresidente Zea resolvió mandar que viniese la expedicion al Orinoco, caso que fuere imposible cumplir las órdenes del Presidente á obrar contra Santa Marta, porque de otra manera iba á ser eterna la estacion de las tropas inglesas en Margarita é inmensos los gastos, pues de allá no viene otra cosa sino libranzas del señor Almirante contra las casas de Angostura.

Sírvase US. participar al señor Presidente estas comunicaciones como único que puede dar direccion más acertada.

Dios etc.—Angostura, Abril 14 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA.

131.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Al señor General Páez.

Habiendo regresado de la comision el señor General Sucre con poco más de 4.000 fusiles, se preparan éstos para que con la mayor brevedad posible salgan para arriba. Aunque las instrucciones que el Excmo. señor Presidente dió al expresado General son de llevar á Cundinamarca 4.000 fusiles, el Gobier-

no, considerando que tambien los necesita el ejército de US., ha deliberado enviarle 1.000 por lo ménos, y que el resto se conduzca á Guanapao.

Unos y otros saldrán de aquí dentro de seis dias, para lo cual nos vemos en la necesidad de usar de los buques menores de comercio que hay en el puerto; tambien de algunos de guerra á pesar de que se recomponian para bajar á las Bocas, donde han aparecido algunos faluchos enemigos que destruyen nuestro comercio. Los 1.000 que se destinan á US. irán directamente en los propios buques que los conducen hasta el Caujaral,

El objeto principal de esta comunicacion es anticipar á US. el aviso para que disponga inmediatamente que todos los buques que haya en esos puntos á propósito para la navegacion del Meta y los que llevó el Teniente Coronel Gómez que deben estar de regreso, bajen sin perder un momento hasta la Urbana á recibir el armamento y demás efectos que van en lanchas mayores y buques de guerra cuya pronta vuelta nos es muy interesante. US. se servirá hacer un esfuerzo personal para que vengan todos bien tripulados y con cuanta carne sea posible. Ya ántes he dicho á US. la necesidad de que no falte este renglon en Cariben.

Dentro de dos dias se verificará la salida de una lancha con algunos auxilios para ese ejército.

Dios etc.—Angostura, Abril 17 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

132.—*Del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE COLOMBIA, ETC., ETC., ETC.

Diez años de libertad se solemnizan este dia. Diez años consagrados á los combates, á los sacrificios heróicos, á una muerte gloriosa....!! Pero diez años que han librado del oprobio, del infortunio, de las cadenas á la mitad del mundo.

Soldados! El género humano gemia por la ruina de su más bella porcion: era *esclava* y ya es *libre*. El mundo desconocia al pueblo americano: vosotros lo habeis sacado del silencio, del olvido, de la muerte, de la nada. Cuando ántes era el ludibrio de los *tiranos*, lo habeis hecho admirar por vuestras hazañas, y lo habeis consagrado á la inmortalidad por vuestra gloria.

Soldados! El diez y nueve de Abril nació Colombia: desde entónces contais diez años de vida.

Cuartel General Libertador de San Cristóbal, á 19 de Abril de 1820.—10º

SIMON BOLÍVAR.

133.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Tengo el honor de contestar á V. E. el oficio del 2 de Abril, relativo al arrendamiento de salinas y á las instrucciones del señor General Valdes, *en que habla*, segun dice V. E., de declarar la libertad de esclavos en la Provincia del Cauca.

El artículo dice así: "Todos los esclavos útiles para el servicio de las armas, serán destinados al ejército"; si no me equivoco, esto no es declarar la libertad de esclavos, y sí es usar de la facultad que me da la ley, en que dice: "Artículo 3º Sin embargo, los que fueren llamados á las armas por el Presidente de la República ó hicieren algun servicio distinguido, entran desde luego en posesion de su libertad"; con la ley quedo á cúbierto; y respondo á todas las observaciones que V. E. me hace; pero siguiendo mi costumbre explicaré mis órdenes. He mandado que se tomen los esclavos *útiles* para las armas, es de suponerse que se entiende solamente con los necesarios, pues de otro modo serian más perjudiciales que útiles al ejército en número excesivo.

Dios etc.—San Cristóbal, 20 de Abril de 1820.

BOLÍVAR.

134.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Excmo. señor:

Tengo el honor de devolver á V. E. la representacion del Administrador de salinas, ciudadano Cristóbal Vergara, y la devuelvo sin decreto, porque no está dirigida á mí, ni por el interesado ni por V. E. La apostilla que tiene al márgen firmada por V. E., es sin duda para que el interesado la dirigiese á mí, porque el estilo de ella no es conforme á etiqueta.

El ciudadano Vergara debe tener entendido que estando yo en el territorio de Cundinamarca, ó en sus inmediaciones, yo soy el que puede conceder retiros. Debe saber que los hombres públicos están sujetos á la censura de todos los ciudadanos, sobre todo en un Gobierno puramente popular; y que si fuese suficiente razon para no servir la República la crítica de los súbditos, tiempo há que yo no la serviria, pues no solamente se me ha criticado, sino que en Bogotá me han lanzado anatemas, en Cartagena proscrito y en la Provincia de Cumaná tratado como á enemigo.

El Administrador Vergara no ha sido atacado en su honor ni en su moral: V. E. ménos aún; y si alguno tuviere derecho para ofenderse por las observaciones que se han hecho sobre el nuevo arreglo de salinas, yo debia ser ese porque soy su autor. Por el contrario, he agradecido á Fernández que nos haya proporcionado la oportunidad de reconocer la mejora de este establecimiento y de enmendar lo que ha sido susceptible de correccion.

El ciudadano Vergara goza de una reputacion tan eminente que su propia elevacion lo ha colocado fuera del alcance de la maledicencia. No necesitando Vergara de la declaracion del Gobierno para que el público le consagre su estimacion, no encuentro necesario consignar por un decreto lo que todos los ciudadanos publican.

No admitiré jamás la renuncia del Administrador Vergara, porque á los hombres de bien se les debe obligar á servir la República, como se debe alejar de su servicio á los pretendientes como Fernández.

Comunique V. E. esta respuesta al Administrador Vergara.

Dios etc.—San Cristóbal, Abril 21 de 1820.

BOLÍVAR.

135.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra).*

Al señor General Antonio José Sucre.

Siendo estrechísimas las órdenes del Excmo. señor Presidente, para que al ejército de Occidente se envien armas, municiones y todos cuantos auxilios pueda prestarle el Gobierno; y contínuos los comisionados que el señor General Páez nos envia haciendo ver la multitud de reclutas que le han llegado de Cundinamarca, y que toda ella y parte de su ejército está desarmada, en unas circunstancias en que ya debia estar preparado para obrar; ha deliberado el Gobierno que de los cuatro mil y pico de fusiles que US. ha

introducido por cuenta de su comision, se remitan al señor General Páez 1.000, á cuyo efecto se han librado ya las órdenes necesarias.

Lo aviso á US. para su inteligencia y para que este documento le sirva en la cuenta que deba dar de su comision.

Dios etc.—Angostura, Abril 21 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

136.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Al señor General Antonio J. Sucre.

Cuando el Gobierno dispuso enviar al ejército de Occidente 1.000 fusiles de la cantidad introducida por US., era sabedor de las órdenes del Excmo. señor Libertador Presidente, para que todos ellos se condujesen al Departamento de Cundinamarca; pero sin embargo, resolvió hacer este despacho, así porque para Cundinamarca se han enviado con el Teniente Coronel Gómez cerca de 2.000 de que no tenia noticia S. E., cuando ordenó á US. que todos los que introdujese fuesen para allá, como porque si hay órdenes y mandatos estrechos para armar aquel Departamento, no las hay ménos urgentes para hacer lo mismo con el ejército de Occidente, que está frente al enemigo y para la fecha acaso en operaciones activas, segun las noticias últimamente recibidas. Además de esto, se agrega ahora la nueva órden de S. E. recibida anoche, como US. sabe, en que dice quedar persuadido de que el señor Vicepresidente hará todo y más de lo que esté á su alcance por proveer al Bajo Apure de las armas que necesita. Y aunque es verdad que á US. se le previene la introduccion en Cundinamarca de los 4.000 fusiles, para cuya consecucion fué comisionado, ha obrado S. E. seguramente en el concepto de que ya en esta capital debia haber otro armamento para surtir al ejército de Occidente; pero no siendo esto así, el Gobierno ha obrado prudentemente destinando los 1.000 fusiles al Occidente, y 3.000 á Cundinamarca, pues de otra manera dejariamos expuesto el ejército de Occidente á ser destruido por falta de armas.

Algunas otras razones podria manifestar á US. para persuadirle la necesidad y utilidad de la medida á que US. se resiste por su oficio de 21; pero creo suficiente lo dicho para que US. quede convencido de la conveniencia de aquella. Por tanto, el Gobierno ha tenido á bien mandar se lleve á efecto la remision de los 1.000 fusiles al Apure, segun participé á US. en mi anterior oficio.

Alcanzando todo el armamento introducido por US. á 4.200 y un corto pico de fusiles, ha dispuesto tambien S. E. que á Cundinamarca se lleven 3.000 de los de mejor calidad, y el resto de los 200 y pico queden aquí para enviarlos inmediatamente al señor General Cedeño que se encuentra en San Fernando de Cachicamo con alguna gente de infantería, reunida y casi sin ningun fusil. Siendo igualmente las órdenes del Libertador Presidente muy estrechas para que se forme y arme el ejército de Oriente, ha parecido indispensable dar á aquel General algunas armas, para que miéntras se consiguen otras tenga un fundamento para levantar una division, que es indispensable sostener, pues ha de hacer frente á los enemigas situados á las inmediacionea de Cachicamo.

Lo digo á US. en contestacion y para su inteligencia.

Dios etc.—Angostura, Abril 24 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

137.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Al señor General Jefe del Estado Mayor General.

Acompaño á US. dos notas del armamento, pertrechos y demás artículos que se envian en esta fecha al ejército de Occidente. Los fusiles son parte de los 4.000 y pico que condujo el señor General Sucre, pues son los únicos que han entrado posteriormente á la remesa que se hizo con el Teniente Coronel Gómez.

El General Sucre saldrá dentro de cuatro dias con 3.000 fusiles para el Departamento de Cundinamarca. El pico de los 4.000, que alcanzará á poco más de 200, se ha destinado por el Gobierno para dar algun armamento á la division del señor General Cedeño, que se encuentra reuniéndola en San Fernando de Cachicamo. El señor General Bermúdez permanece aún en Maturin: se le han dado algunos auxilios, pero aunque se le ha llamado más al centro, todavía no sabemos si vendrá. Arana se ha vuelto á Onoto, despues de su aproximacion á Santa Clara, y allí tiene reunida la division. De resto no hay cosa alguna particular que comunicar á US., pues sobre la expedicion de Margarita verá US. lo que sabemos en el pliego de las Gacetas que remito en esta ocasion, á pesar de que habiéndose dirigido á Santa Marta, como se supone allá, se habrá visto su efecto antes que aquí saberse su salida.

Dios etc.—Angostura, Abril 27 de 1820.—10º

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

138.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Ayer han llegado aquí el señor Coronel P. Briceño que viene de Angostura, y el Teniente Coronel Pérez, de Achaguas. El primero conducia una grande correspondencia del Gobierno de Venezuela para mí; pero desgraciadamente la despachó desde el Apure con un posta que no ha llegado aún. Esta correspondencia debe contener muchas noticias importantes sobre el estado de nuestras contratas de armas y sobre nuestras relaciones con el Norte de América y la Gran Bretaña, porque poco ántes de su salida de Angostura habian entrado al puerto algunos buques, entre otros un bergantin cargado de provisiones despachado por nuestro Agente Forsyth en el Norte.

El señor Zea dió la vela en los primeros dias de Marzo, con direccion á San Tómas. Con él iba el señor General Sucre, que debia regresar inmediatamente con el armamento que hay de venta en aquella isla. Antes que á él se espera á Don Pedro Edwards, que ha ofrecido traer dos mil ó más fusiles y probablemente estará ya remontando el Orinoco este armamento.

Nada ha ocurrido importante en cuanto á nuestras operaciones militares en Venezuela, porque el enemigo ha conservado sus posiciones puramente defensivas. Una columna de 800 hombres con que el Coronel español Pereira recorre los Llanos occidentales de Carácas, se adelantó en Marzo hasta Santa Clara en Barcelona; pero volvió á retirarse, perdiendo una gran parte de su fuerza por un ataque que le hizo de sorpresa el señor General Monágas.

El ejército del Oriente de Venezuela se organiza rápidamente. Una de sus divisiones se está formando, á las órdenes del señor General Cedeño en Barcelona, y el señor General Bermúdez levanta la otra en Cumaná. Dentro de poco tiempo habrá allí un bello ejército.

La columna irlandesa que existia en Margarita ha recibido órden del señor Vicepresidente de la República para venir á Guayana, á consecuencia de no haber llegado aún el resto de la *Legion* y no ser bastante aquella sola para ejecutar las operaciones que se proyectan sobre la costa. Estas tropas vendrán á reforzar el ejército del Occidente, que tendrá entónces una division inglesa fuerte de más de 1.000 hombres.

Algunos prisioneros tomados en Apure al enemigo y otros pasados aseguran que Morillo ha desistido de toda operacion sobre la Nueva Granada: que las tropas han tomado cuarteles de invierno en Barínas, Barquisimeto y Calabozo: que la mayor parte de las fuerzas enemigas ocupan esta última ciudad, y que Morillo marchó á fines de Marzo para Valencia y áun dicen que para Puerto Cabello.

Todas estas noticias confirman la prudencia del plan que he adoptado para el invierno. Si Morillo no se crée bastante fuerte para buscarme, tampoco aceptará la batalla que le ofrezco, y de consiguiente nuestra campaña seria muy larga, extremadamente penosa y el resultado el más incierto y aventurado, así por las dificultades que presenta la estacion como por la desventaja que tendriamos siempre en las posiciones y recursos de subsistencia.

Un buque frances que arribó á Angostura á fines de Marzo, nos ha traido muy lisonjeras noticias de España. La sublevacion que proyectó el ejército destinado para América el año pasado, ha sido ejecutada formalmente por otro ejército de 10.000 hombres que marchaba para Cádiz con el mismo destino. Se dice que este cuerpo ha proclamado la Constitucion y las Córtes el 12 de Enero último, y que el 20 del mismo mes constaba ya de 23.000 hombres, despues de haber batido completamente al General O'Donnell que marchó con un cuerpo á contener la insurreccion. El mismo suceso habia sido anunciado ántes por un buque norteamericano que llegó á Trinidad, y áun añadia que el estandarte patriota habia sido enarbolado en Cádiz. El espíritu que reina mucho tiempo há en el pueblo y ejército español, hace muy probable este acontecimiento, que ha tenido lugar precisamente en los dias en que se habia dicho que marchaba la expedicion. El primer correo que venga de Angostura nos traerá detalles tan positivos que no dejen duda alguna.

En este momento ha llegado la correspondencia de que hablo á V. E. al principio de ésta. Verdaderamente son muy plausibles las noticias que contiene acerca de nuestras relaciones con el Norte. Nuestro Agente ha sido admitido á algunas conferencias con el Presidente y el Secretario de Estado, que se muestran muy decididos á protegernos. Se le han ofrecido 8.000 fusiles por el Gobierno y sólo faltaba el consentimiento del Congreso para entregarlos. La mision del señor Zea es tan oportuna y llega en momentos tan felices, que estoy casi ciérto de que obtendrá el reconocimiento de nuestra independencia y auxilios muy grandes. En primera ocasion remitiré copia de las comunicaciones más importantes.

Dios etc.—San Cristóbal, Abril 30 de 1820.

BOLÍVAR.

139.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Vicepresidente de la República.

Penetrado del más profundo dolor el Excmo. señor Libertador Presidente de la República, al oir los informes que privadamente ha tenido sobre la inversion de las miserables rentas nacionales de su Departamento, que no alcanzando para cubrir los más necesarios gastos de la guerra, se han destinado á otros objetos, me ha ordenado comunique á V. E.—Primero: que las rentas nacionales, cualesquiera que ellas sean, no se apliquen en lo sucesivo sino á los gastos de guerra, tales como compra de armas, municiones y equipamento de tropas, la subsistencia de éstas, sus provisiones y auxilios de todas clases, y las pagas de los militares extranjeros ó nacionales que han conseguido órdenes expresas para ser socorridos mensualmente con alguna parte de sus sueldos ellos ó sus familias.

Segundo: que esta disposicion sea cumplida exacta y estrictamente, no obstante las órdenes que haya en contra, bien hayan emanado ó emanen del Congreso general, ó en Comision, ó bien del Excmo. señor Vicepresidente Zea. Pero como S. E. ha sabido, tambien privadamente, que los miembros de la Comision tienen por el Congreso una asignacion de sueldo que se paga íntegra, contra lo dispuesto por el decreto expedido en 16 de Octubre del año pasado en que se mandó abonar solamente la mitad de la paga á todos los empleados de la República, así civiles como militares, dispone ahora que sean estos los únicos empleados civiles que reciban su medio sueldo en Venezuela, conforme al decreto citado.

Tercero: Que represente V. E. á nombre del Libertador ante la Comision del Congreso la absoluta necesidad de que los pequeños fondos de nuestras rentas se apliquen exclusivamente á la guerra, para que no se hagan en adelante nuevas asignaciones, ni le causen gastos que precisa é indispensablemente han de producir el atraso del servicio y la ruina del ejército y de la República.

Cuarto: S. E. hace á V. E. responsable del cumplimiento de estas disposiciones, así como se constituye él á serlo ante el Congreso general de la República por haberlas dictado.

Lo comunico á V. E., de órden de S. E., para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—San Cristóbal, Mayo 1º de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

140.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de la República.

Deseando el Excmo. señor Libertador remediar los males que trae la ignorancia en que él se halla del estado político y militar del Departamento de Venezuela, así porque no se le participan los sucesos que ocurren con toda la frecuencia que se debe, como por los retardos que sufre la correspondencia viniendo por cordillera y no por postas, me manda prevenga á V. E.

Primero: que cada ocho dias, á lo ménos, haya ó no novedad le informe V. E. detallada y prolijamente cuantas ocurrencias haya habido en todos los Departamentos del Gobierno, participándole las reformas ó establecimientos que se hagan ó piensen hacer, y muy particularmente las noticias que se reciban de los países extranjeros, en todo lo que tenga alguna relacion con nosotros.

Segundo: que para que esta correspondencia sea metódica y no falte nunca, destine V. E. los buques que se juzguen necesarios, á fin de que esté siempre uno preparado para salir. Cada buque vendrá hasta San Fernando ó hasta el puerto donde el señor General Páez haya fijado en el invierno el maestro de postas que debe recibir la correspondencia, y regresará inmediatamente con el recibo que justifique haber entregado todos los pliegos y no haberse detenido en el viaje sino el tiempo necesario.

Tercero; sin embargo de este correo ordinario, V. E. despachará en el momento cuantos extraordinarios sean precisos para instruir á S. E. de cualquier grave novedad.

Dios etc.—San Cristóbal, Mayo 1º de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

141.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de la República.

Cuando el Excmo. señor Libertador organizó en Febrero del año próximo pasado el Ministerio, tuvo en consideracion que estando reservada á él exclusivamente la direccion de la guerra, debia el Ministro de este Departamento del Gobierno seguirle á la campaña para ejercer allí sus funciones, y que el señor Vicepresidente, encargado en ausencia de él de los demás ramos de la Administracion, despachase con los otros dos Ministros.

Posteriormente, en virtud de las circunstancias extraordinarias en que se halló, tuvo á bien S. E. cometer al Vicepresidente

la direccion de la guerra en el Oriente de Venezuela; y de consiguiente fué necesario permitir que hubiera en esa capital un Ministro interino que despachase; pero habiendo cesado las razones que le movieron á aquella delegacion y estando organizada la República de modo que él pueda atender á toda ella, dispone que se suprima el Ministerio interino de la Guerra y que sólo se libren por mí las órdenes que deben ejecutarse en el Departamento que me está confiado.

Lo digo á V. E. de órden de S. E., para su cumplimiento. Dios etc.—San Cristóbal, Mayo 1º de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ. (*)

142.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de la República.

Tengo el honor de incluir á V. E. el decreto que con esta fecha se ha servido expedir el Excmo. señor Libertador, Presidente de la República, nombrando Vicepresidente interino de Venezuela al señor General Cárlos Soublette.

V. E. dispondrá su publicacion, haciéndolo reconocer y dándole la posesion correspondiente de órden de S. E.

Dios etc.—San Cristóbal, Mayo 1º de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

143.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de la República.

Antes de separarse de esa capital el Excmo. señor Libertador Presidente, nombró Enviado extraordinario cerca de algunas potencias extranjeras al señor Vicepresidente de la República y le confirió los poderes é instrucciones que creyó convenientes al mejor éxito de su mision, conforme al reglamento expedido por el Congreso general detallando las atribuciones del Poder Ejecutivo. Como S. E. no ha sido instruido de que aquel reglamento esté derogado, ni conozca otra regla de conducta con respecto á sus atribuciones, puesto que áun no se ha publicado ni se le ha comunicado la Constitucion, ha sabido con sorpresa que aquel Enviado recibió nuevos poderes del Congreso, en violacion del artículo del reglamento que le comete la facultad de enviar y recibir los Embajadores, Cónsules, Agentes y Ministros diplomáticos; y me ha ordenado

(*) Estos oficios aunque firmados por el Ministro de la Guerra, eran dictados por el Libertador.

encargue á V. E. que inquiera la verdad de este hecho, y resultando conforme á aquellos informes, haga V. E. á nombre de él desde ahora ante la Comision, las más solemnes, formales protestas contra semejante acto, declarando nulo y que no pasará de ningun modo cuanto se obre fuera de los poderes que S. E. cometió.

Esto mismo dirá V. E. al Enviado Zea en la primera ocasion, siempre que resulten ciertos los nuevos poderes.

Dios etc.—San Cristóbal, Mayo 1º de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

144.—*Del Copiador de la Secretaría*).

A la Comision permanente del Congreso.

Los distinguidos servicios que el señor General de Brigada Cárlos Soublette ha prestado á la República en las campañas de 1817 y 1818, y muy particularmente en la de Cundinamarca, lo hacen digno de una recompensa igual á la que se concedió á los Generales Anzoátegui y Santander. Yo, pues, lo propongo á V. E. para que se le ascienda á General de Division de los Ejércitos de la República, y espero se le comunique á él directamente la confirmacion de esta propuesta, si fuese del agrado de V. E.

Dios etc.—San Cristóbal, Mayo 1º de 1820.

BOLÍVAR.

145.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General J. Francisco Bermúdez.

Paralizadas en parte las operaciones de algunas divisiones del ejército de Cundinamarca, por falta de un Jefe que merezca la alta confianza del Gobierno, no ha encontrado S. E. el Libertador otro General que pueda llenar á su satisfaccion sus miras y deseos, como US., y me ha ordenado le comunique que entregando el mando de la division de Cumaná al Jefe que el Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela destine á tomarlo, marche US. sin perder momento hácia este Cuartel General,, ó á donde quiera que exista S. E. Más vasto campo ofrecen á la actividad, valor y gloria de V. E. las Provincias esclavas de Cundinamarca, que la de Cumaná donde sus operaciones serán por mucho tiempo lentas y poco fructuosas.

Lo digo á US. de órden de S. E., para su cumplimiento.

Dios etc.—San Cristóbal, 1º de Mayo de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

146. – *Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General J. A. Páez.

Los retardos que sufren las correspondencias que US. dirige y las que vienen de Angostura para S. E. el Libertador, le han movido á decretar que cada ocho dias salga sin falta de aquella ciudad un correo ordinario, que debe traer los pliegos hasta San Fernando, miéntras la inundacion de las sabanas no exija que se varie, ó hasta el puerto que sea más conveniente en el invierno, cuando las aguas no permitan el tránsito de allí por tierra. A este efecto se han comunicado las órdenes necesarias al E. S. Vicepresidente de la República, y se me ha mandado dé á US. las siguientes:

1ª Se establecerán cuatro postas militares en San Fernando, Achaguas, Mantecal y Guasdualito. Cada posta constará de cuatro ó más hombres y llevará la correspondencia hasta el punto inmediato.

2ª La posta de San Fernando estará al cargo de un Oficial de confianza. Las otras pueden confiarse á un vecino de probidad. Los encargados ó maestros de posta, darán recibo de los pliegos que se les entreguen, anotando en ellos la hora en que llegó el posta.

3ª Cada posta que sale debe llevar un pasaporte del maestro de posta, expresando el nombre del posta, los pliegos que lleva, y la hora en que se despacha, para que se le haga cargo de los que se pierdan, y del tiempo que emplea inútilmente.

4ª Los postas y sus maestros estarán exentos de todo otro servicio, así como los caballos que se les destinen y que se renovarán cuando sea necesario.

5ª Los postas y sus maestros serán responsables de cualquiera pérdida, extravío ó retardo de las correspondencias de que se encarguen, y serán castigados severamente.

6ª La posta de Guasdualito traerá la correspondencia hasta esta villa ó hasta Pore, en el caso de que esté interceptada la comunicacion por la montaña.

Dios etc.—San Cristóbal, Mayo 1º de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

147.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General J. A. Páez.

El Excmo. señor Libertador Presidente, convencido de la sumision de US. al Gobierno y de su amor al órden, habia despreciado constantemente los informes que repetidas veces se le hicieron de que US. continuaba haciendo promociones y confiriendo grados en el ejército de su mando.

Nada habria sido bastante para persuadirlo, si el aspirante del batallon *Boyacá*, J. María Silva, no hubiese presentado el Despacho que incluyo, en que US. le nombraba Subteniente y usaba del mismo estilo y forma que el Gobierno. S. E. ha visto con extremo dolor esta infraccion del órden y de las leyes, no solamente por la gravedad de ella en sí misma, sino por el escándalo que ha causado en el ejército, y porque es US. sobre quien recae; sobre US. que ha merecido la más alta confianza del Gobierno.

S. E. crée que US. ha obrado de este modo engañado, porque no se le ha prevenido expresamente que debian cesar las facultades que ejercia US. ántes de reconocer y someterse al Gobierno. En esta persuasion, me ha ordenado haga saber á US:

1º Que el nombramiento de todos los grados militares y de todos los empleados de la República es del resorte exclusivo del Presidente, reservándose solamente á los Generales de ejército y Jefes de cuerpos, las facultades que la ordenanza les concede para proponer.

2º Que de ningun modo puede US. extender un Despacho, ni autorizarlo su Secretario, ni mandarlo cumplir el Jefe del Estado Mayor de ese Ejército, porque todas son violaciones de la Constitucion y de las leyes militares, que no dan un carácter propio al Secretario de US., y que dan á US. y no al Jefe de Estado Mayor, la autoridad para mandar cumplir ó poner el *cúmplase* á los Despachos que se libren á favor de los Oficiales del ejército de su mando.

3º Que todas las publicaciones que se hagan en el territorio y ejército de su mando, de las órdenes, decretos, nombramientos y demás actos del Gobierno, deben hacerse á nombre de éste, con insercion de ellos en esta forma:

"Por cuanto el Excmo. señor Presidente de la República, (ó la autoridad que sea) se ha servido decretar (ó disponer) lo siguiente (aquí se inserta el acto que se va á publicar y concluido se sigue).—Por tanto mando que sea obedecido (ó reconocido) y cumplido en todas sus partes etc."

Todo lo cual comunico á US. de órden de S. E., para su cumplimiento.

Dios etc.—San Cristóbal, Mayo 1º de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

148.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Soublette.

El Excmo. señor Libertador se ha servido expedir en esta fecha, el decreto que con la mayor satisfaccion acompaño á US. en copia.

Es el deseo de S. E. que marche US. inmediatamente á encargarse del nuevo destino que se le ha conferido, sin que se entienda que haya US. perdido por esto el empleo que ejerce en el ejército, y que volverá US. á servir cuando cesen sus funciones de Vicepresidente interino de Venezuela.

S. E. no tiene instrucciones particulares que comunicar á US., sino recomendarle encarecidamente la direccion de la guerra en el Oriente de Venezuela, del modo más ventajoso; la organizacion y disciplina de las divisiones destinadas á obrar por aquella parte, y el que se esfuerce US. por prestar toda especie de auxilios á las mismas y al ejército de Occidente.

Si cuando US. llegue á Angostura, creyese necesario que el señor General Bermúdez continúe mandando el ejército de Oriente, reservará en su poder el adjunto pliego. Pero si por el contrario no juzga US. indispensable la presencia de aquel General allí, se lo dirigirá, y en este caso está US. autorizado para nombrar quien mande la division de Cumaná que quedará obrando independiente de la de Barcelona, hasta que sea absolutamente necesario reunirlas ó ponerlas bajo un solo Jefe que US. elegirá entónces.

Lo digo todo, de órden de S. E.

Dios etc.—San Cristóbal, Mayo 1º de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

149.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Vicepresidente de Colombia.

Las comunicaciones que el señor Zea hizo al Excmo. señor Libertador, desde esa capital, ántes de partir á su mision, le imponen que el señor General Mariño estaba provisto para ser nombrado Agente de Colombia, cerca del Gobierno de los Estados Unidos del Norte de América. S. E. no crée que el señor General Mariño sea capaz de desempeñar aquel difícil encargo, y quiere por el contrario que venga al ejército, conforme á las órdenes que anteriormente habia librado, que se repitieron despues, y que no debieron ser suspendidas ni contradichas de ningun modo.

Como el señor Zea está autorizado por sus instrucciones para nombrar el Agente que debe quedar en el Norte, el

Libertador encarga á V. E. que en primera ocasion le manifieste cuán poco conforme es á sus deseos y á los intereses de la República este nombramiento en la persona del señor Mariño: que S. E. prefiere áun al español Torres, encargado ahora de nuestros negocios, ántes que la nueva eleccion que piensa hacerse.

Estando V. E. encargado muy particularmente de nuestras Relaciones Exteriores, será V. E. quien hará al mismo señor Zea la protesta de que S. E. no pasará ningun tratado ni paso que dé fuera de los poderes é instrucciones que S. E. le confirió.

Por una carta del señor Vergara al Gobierno de Cundinamarca, ha visto S. E. que nuestros Agentes en Lóndres han empezado á comprometer la República contra nuestros intereses y contra los de todas las Naciones, concediendo privilegios y gracias odiosas y perjudiciales al comercio y á nuestras rentas, tales como la rebaja de derechos en nuestras Aduanas.

S. E. desea que les haga V. E. saber, tanto á aquellos enviados como al señor Zea; primero, que no pasará S. E. tratado ni estipulacion alguna que conceda privilegio ó disminucion de derechos que no sea comun, recíproca y relativamente igual para todos. Segundo, que la igualdad, en cuanto sea posible, y la reciprocidad más estricta, deben ser la base de nuestros tratados. Tercero, que S. E. está resuelto á sepultarse entre las ruinas de la República, ántes que perder los derechos ó ventajas que ella tiene ó tendrá. Cuarto, que quebrantar estos principios es comprometer la suerte del Estado á nuevas vicisitudes.

De órden del Libertador lo comunico á V. E. para su cumplimiento.

Dios etc.—San Cristóbal, Mayo 1º de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

150.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Colombia.

El señor General Soublette, nombrado Vicepresidente de Venezuela, está autorizado para disponer de cuantos elementos militares haya ó se reciban en esa capital, conforme á las órdenes que se le han comunicado. S. E. el Libertador me manda se lo avise á V. E. y le recomiende que se esfuerce V. E. por prestarle al señor General Soublette toda la proteccion y auxilios que necesite, de cualquiera especie que sean, así para

socorrer y reforzar las divisiones de Oriente y el Ejército de Occidente, como para remitir á Cundinamarca, en cumplimiento de las órdenes que ha recibido.

Dios etc.—San Cristóbal, Mayo 2 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

151.—*Del Copiador de la Secretaría).*

A la Comision del Congreso.

Los embarazos y la confusion que resulta de la Administracion de los negocios generales de la República y los particulares del Departamento de Venezuela, reunidas las dos autoridades en una sola persona, me han movido á nombrar un Vicepresidente interino para Venezuela y mi eleccion ha recaido sobre el señor General Cárlos Soublette.

El artículo 3º, de la Seccion 3ª, Título 7º de la Constitucion, confiere al Presidente la facultad de nombrar todos los empleos que expresamente no se haya reservado el Congreso. Yo no encuentro que los Vicepresidentes departamentales sean de estos, porque aunque el Congreso hizo el primer nombramiento, fué en virtud de un artículo de la Ley Fundamental que está concebido con la frase de *por ahora.* Deseando, sin embargo, no traspasar los límites de mis atribuciones, recomiendo á V. E. los méritos y aptitud del señor General Soublette, para que sea nombrado por V. E., caso que el espíritu de la ley haya sido reservar estas elecciones al Congreso.

Dios etc.—San Cristóbal, Mayo 2 de 1820.

BOLÍVAR.

152.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Vicepresidente de Colombia.

La unidad de accion y de combinacion que exigen las operaciones militares de los ejércitos de la República movieron sin duda al Congreso general para reservar la direccion de la guerra al Excmo. señor Libertador Presidente. Circunstancias particulares de la campaña anterior movieron á S. E. á delegar parte de esta atribucion á V. E., pero variadas aquellas, y organizada la República de modo que S. E. pueda entenderse directamente con los Vicepresidentes departamentales, mucho más cuando estos son militares dignos de la confianza del Gobierno y del público por su conocida experiencia y aptitud, ha tenido á bien S. E. concentrar de nuevo

en sí todo el poder militar, y me manda lo comunique á V. E. para que cese en el ejercicio de las facultades que se le habian conferido en este ramo del Poder Ejecutivo.

Lo digo á V. E. de órden del Libertador, para su cumplimiento.

Dios etc.—San Cristóbal, Mayo 2 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

153.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General J A. Páez.

Considerando S. E. el Libertador que el armamento que se espera de Angostura, puede dilatar tanto que encuentre muy crecidos los rios por donde se trasporta y que así sea más difícil y tardia su conduccion, me manda diga á US. que tiene la mayor confianza en que la actividad y celo de US. por el servicio de la República, facilitaran y abreviaran cuanto sea posible el trasporte de las armas que vengan. S. E. quiere que tome US. las más eficaces medidas, para que sigan por tierra directamente á esta villa, y de ningun modo por Casanare, 2.000 fusiles más, no inclusos los que ha traido el Comandante Gómez. Si pudieran traerse por tierra desde Achaguas, ó por cualquiera otra vía que evite la dilatada navegacion por el Arauca, seria lo más conveniente; pero sea como fuere, deben venir precisamente á Guasdualito y seguir de allí por la montaña á San Camilo, en caballos ó mulas que estarán destinados para este servicio y aparejados con las enjalmas y arrieros necesarios.

Lo digo á US., de órden de S. E., para su cumplimiento.

Dios guarde á US.—San Cristóbal, 3 de Mayo de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

154.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General J. A. Páez.

Dispone S. E. el Libertador, que se suspenda la extraccion de mulas de esa Provincia, sea para Guayana ó para cualquier otro destino. Quiere además S. E., que US. tome y empotrere por cuenta del Estado, cuantas haya actualmente en el territorio de su mando, declarándolas como elemento militar. US. tomará las más convenientes medidas para que no se pierdan ni extravien las que se recojan y para que se domen las que no lo estén. En todo esto, el objeto

de S. E. es tener abundantes trasportes para la campaña próxima, pues debiendo moverse un grande ejército, nos hallaríamos embarazados con las dificultades para trasportar el parque y bagajes.

Lo comunico á US., de órden de S. E., para su cumplimiento.

Dios etc.—San Cristóbal, 3 de Mayo de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

155.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Páez.

Dispone el Excmo. señor Libertador, que el señor Coronel Aramendi, con uno ó dos escuadrones del regimiento de su mando, no se emplée por ahora en otro servicio que en coger y remitir ganados hasta la boca del monte. Esta medida es de la primera importancia, porque sin ella pereceria de hambre este ejército, que cada dia recibe nuevos refuerzos en tropas y no cuenta con otros recursos para su subsistencia que los ganados que vienen del Llano.

Lo comunico á V. E., de órden de S. E., para su cumplimiento y para que haga US. las más encarecidas recomendaciones al Coronel Aramendi, á fin de que tome un vivo interes en la cogida y remision de ganados, procurando escogerlo cuanto sea posible, para cortar en algun modo las grandes pérdidas que se han experimentado hasta ahora en el que ha venido por mala calidad.

Dios etc.—Rosario, Mayo 4 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

156.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Al señor Brigadier General Power.

El sábado 6 del corriente, saldrá US. con la tropa de su mando para el Cuartel General de Occidente, de donde se moverá hácia donde lo destine el Excmo. señor Presidente, ó el General en Jefe de aquel ejército, conforme á sus órdenes.

Para que todo esté preparado oportunamente, se nombrará á US. hoy mismo un proveedor que ocurra al señor Director general por las órdenes para encargarse de los víveres y ponerlos con tiempo á bordo de la bombarda.

El señor Coronel J. José Liendo acompañará á US., para que como conocedor del país se entienda con los Comandan-

tes de los pueblos y puertos del tránsito, demandándoles cualesquiera auxilios que se necesiten.

US. pasará á este Ministerio en el dia de mañana un estado de la tropa que marcha.

Dios guarde á US. etc.—Angostura, Mayo 4 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

157.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Ambrosio Plaza.

Impuesto el Libertador de las novedades que US. le participa en su oficio fecha de ayer, me manda le diga en contestacion:

1º Que U. aguarde á que se verifique el movimiento de La Torre sobre La Grita; reuna US. todas sus fuerzas en el pueblo de Táriba, sin exceptuar ningun destacamento ni áun el de San Josesito, que será el primero que se llamará.

2º Que en el caso de que el enemigo se adelante de La Grita sobre US., se retire con todas sus fuerzas hasta Capacho, donde aguardará nuevas órdenes.

3º Que si se retira US., conforme lo prevenido en el artículo anterior deje en Táriba una compañía de cazadores, al mando de un buen oficial, para que observe al enemigo, lo espione, pero con órden de venir á incorporarse al ejército cuando el enemigo se le aproxime.

4º Que tome US. las medidas que sean necesarias para que haya la mayor vigilancia en todos los puestos, á fin de evitar una sorpresa: que se redoble la actividad del espionaje, procurando informarse con exactitud del número de las fuerzas enemigas.

5º Que ántes de retirarse US. á Capacho avise este movimiento á Guasdualito, para que se suspenda la remision de ganados y para que sirva de gobierno al General Urdaneta; el Oficial ó persona de confianza que lleve aquel aviso, debe devolver todo lo que encuentre en su tránsito.

6º Que sea uno de los primeros cuidados de US. salvar todo el ganado que haya, remitiéndolo á este Cuartel General, desde que llegue el caso de situarse US. en Táriba.

Dios etc.—Rosario, 5 de Mayo de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

158—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Vicepresidente de Cundinamarca.

En resolucion de la consulta que V. E. hace al Excmo. señor Libertador Presidente, en oficio de 20 de Abril último, se ha servido ordenarme diga á V. E.:

1º Que estando expresamente reservado al Presidente, por el artículo 3º, Seccion 3ª, Título 7º de la Constitucion, el nombramiento de todos los empleos civiles y militares, es innecesaria una declaratoria.

2º Que V. E., como Vicepresidente de Cundinamarca, está autorizado para proveer en la clase de interinos los empleos que vaquen en el Departamento de su mando; pero dará cuenta inmediatamente á S. E. para su confirmacion ó reemplazo.

3º Los empleados nombrados por el Presidente no pueden ser removidos por el Vicepresidente del Departamento, á quien se concede, sin embargo, la facultad de suspenderlos solamente y dar cuenta de ello con las causas que hayan movido á la suspension.

4º Que no habiendo disposicion ninguna que sujete al Presidente á las propuestas é informes de los Vicepresidentes de Departamento, S. E. consultará á la Comision permanente del Congreso lo que deba observar, es decir, si son ó no necesarias tales propuestas é informes.

5º. Como S. E. tiene una plena confianza en la rectitud y celo de V. E., en sus talentos y en sus deseos por el bien público, no le ha comunicado hasta ahora instrucciones particulares. El tendrá especial cuidado de librarlas cuando alguna circunstancia ó negocio grave lo exija, como lo ha hecho hasta ahora.

Lo comunico á V. E. de órden del Libertador, para su inteligencia, en contestacion al oficio citado.

Dios etc.—Rosario, 5 de Mayo de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

159.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Vicepresidente de Cundinamarca.

El Excmo. señor Presidente me manda diga á V. E., en contestacion á su oficio de 23 del último Abril:

1º Que estando S. E. autorizado, con plena facultad en las Provincias que son el teatro de la guerra ó que cubran los ejércitos, ha suspendido en Cundinamarca (con respecto á los desafectos del interior) la ejecucion del indulto decre-

tado por el Congreso, y ha expuesto á S. A. las razones que le mueven á ello.

2º Que en honor del citado decreto ponga V. E. en libertad á aquellos cuya desafeccion al sistema no fuere notoria, ni se crean peligrosos ó perjudiciales.

3º Que cumpla V. E. las órdenes que se le han comunicado para remitir al gran Cuartel General los sospechosos que no estén comprendidos en el artículo precedente.

4º Que no publique ni ejecute V. E. ninguna ley ni decreto que no le haya sido comunicado oficialmente.

5º Que publique V. E. y haga cumplir la convocatoria para el próximo Congreso General, y no dé curso á la de juicios militares, contra la cual ha reclamado S. E., por los graves males é inconvenientes que presenta.

De órden del Libertador lo comunico á V. E., para su cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, á 5 de Mayo de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

160.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Rafael Urdaneta.

Como en virtud de las órdenes que ha recibido el señor Coronel Plaza, puede suceder que el ejército abandone las posiciones que ocupa en San Cristóbal y Táriba, y se retire sobre este Cuartel General, S. E. me manda que haga á US. las prevenciones siguientes:

1º El objeto con que se retirará el ejército será dar tiempo á que se reunan todas nuestras fuerzas y se remonte nuestra caballería.

2º Aun cuando el enemigo se apodere de San Cristóbal, no suspenderá US. su marcha, sino que procurará venir hácia esta villa, por el camino que US. conoce, extraviado de aquella direccion.

3º Si en el caso del artículo antecedente pudiese US. obrar con suceso sobre la espalda del enemigo, preferirá esta operacion á la de venir á reunirse con el ejército; pero avisará á S. E., por todos los medios posibles, su resolucion, para cooperar por esta parte.

4º Como ni nuestra retirada puede ser sino con el objeto ya expresado, ni el enemigo puede traer una gran fuerza que debamos respetar, y seria un gran trastorno devolver para el Llano los fusiles que US. conduce, seguirá US. con ellos hasta reunirse al ejército, ó los ocultará en un lugar seguro, miéntras obre US. sobre el enemigo, conforme se ha dicho arriba.

5º El señor Coronel Plaza, al retirarse, participará á US. todas las noticias que se tengan del enemigo, para que instruido US. de todo, pueda formar un juicio exacto, y obrar con más seguridad y acierto.

De órden del Libertador lo comunico á US., para su cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, Mayo 6 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

161.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel J. Briceño.

Habiendo recibido parte el Excmo. señor Libertador de que el enemigo se mueve sobre La Grita, ha tomado las medidas necesarias para batirlo, y entre otras, me manda ordene á US.:

1º Que inmediatamente que reciba US. ésta, se ponga en marcha hácia este Cuartel General, con todas las columnas de su mando.

2º Que sin detener US. por ningun motivo su marcha, tome de los batallones *Socorro* y *Pamplona*, ó de cualquiera otra parte donde haya, los fusiles que necesite para armar todos sus soldados veteranos.

3º Que traiga US. todos los armeros que haya.

4º Que procure US. traer los ménos bagajes que sea posible, para no entorpecer ni dilatar su marcha, que debe ser rápida.

De órden del Libertador lo comunico á US., para su cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, Mayo 6 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

162.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Lara y al Coronel Montesdeoca.

A consecuencia de haberse recibido aviso de que el enemigo se mueve sobre La Grita, ha dispuesto S. E. el Libertador reunir nuestras fuerzas, y al efecto me manda prevenga á US.:

1º Que inmediatamente que reciba US. esta órden, marche con las tropas de su mando que estén armadas, hácia este Cuartel General, sin dejar ningun fusil.

2º Que entregue US., ó ponga á la disposicion del señor Coronel J. Briceño, todos los fusiles que él le pida para

armar su columna, siempre que se reunan ó alcancen en la marcha.

3º Que los soldados que no estén armados los deje US. á la espalda, en el lugar que crea más conveniente, al cargo de Oficiales celosos que los instruyan.

4º Que traiga US. los armeros que haya.

5º Que procure US. emplear los ménos bagajes posibles, para no entorpecer ni dilatar su marcha, que debe ser rápida.

Lo comunico á US., para su cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, Mayo 6 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

163.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Al General Manuel Cedeño, segundo Jefe del Ejército de Oriente.

El 9 del corriente saldrá de aquí para el puerto de Cachicamo el comisionado de US., con los fusiles y demás artículos de guerra de que me ha sido posible disponer á favor de la division del mando de US.

El conflicto en que estamos para mantener la guarnicion de estas plazas, se aumentará hasta el extremo, si arriba el resto de la expedicion inglesa, pues lo poco que habia se ha consumido en la tropa que sale de mañana á pasado para el Occidente, y en las expediciones para conducir los fusiles. Además de esto, tenemos que proveer de víveres oportunamente las fuerzas sutiles apostadas en Yaya y en las Bocas, para ahuyentar las enemigas que nos han hecho ya algunas presas.

Para ocurrir, pues, á estas necesidades, ha dispuesto el Gobierno que se continúe la matanza de ganado en el Hato de Parmana, y al efecto lleva ahora el Coronel Liendo 15 barriles de sal, que dejará en Altagracia al cargo del ciudadano José Pino, que será el comisionado para entender en el beneficio de las carnes. Pero como esta operacion no podrá verificarse sin hombres ni caballos, conviene la ejecucion de ella.

Dios etc.—Angostura, Mayo 6 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

164.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra.*).

Al Comandante de la Antigua Guayana.

En este instante se ha recibido el oficio en que comunica U. haber tomado los enemigos el Apostadero de Yaya, y en este mismo instante se queda activando todos los medios para que á las doce del dia de mañana, á más tardar, salgan buques mayores y menores á reforzar los del mando del señor Comandante Díaz, unidos los cuales no debemos dudar que serán batidas y totalmente destruidas las fuerzas enemigas, si permanecen en Yaya ó remontan hácia esas fortalezas. En este caso nuestros buques, que como U. dice, venian en retirada, no deberán detenerse en ese punto, sino continuarla hasta que se reunan con los que irán de aquí. De otro modo, es decir, si se quedasen en esas fortalezas y el enemigo trae más fuerzas de las que hasta ahora se sabe, podria suceder que en la noche las traspasase, y encontrando nuestros buques divididos los batiese.

Está de más decir á U. que esos fuertes deben sostenerse á todo trance. Así lo espera el Gobierno del honor que le distingue á U. en su carrera.

En vista de los sucesivos avisos que esperamos, irán á U. todos los recursos que le sean necesarios, segun las operaciones que emprenda el enemigo.

Dios etc.—Angostura, Mayo 7 de 1820, á las once de la noche.

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

165.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Señor Comandante de las fuerzas sutiles, Antonio Díaz.

Por parte que se acaba de recibir en este momento del Comandante de las fortalezas, se ha instruido el Gobierno de la toma del Apostadero de Yaya por el enemigo, y de que US. venia en retirada á su vista.

No crée el Gobierno que las fuerzas enemigas sean de consideracion; pero con el objeto de aprovechar la ocasion para escarmentarlas y destruirlas, quedan ya preparándose buques mayores y menores, que saldrán, lo más tarde, á las doce del dia de mañana.

Si el enemigo hubiese continuado ó continuare su empresa sobre las fortalezas, éstas deberán defenderse obstinadamente, y US., con los buques de su mando, proseguir su retirada hasta encontrar con los que van de aquí, pues de otro modo seria exponernos á que, salvando el enemigo esos

fuertes en la noche, lograse dar con nuestros buques divididos y consiguientemente destruirlos. Entienda US. esta prevencion, para en caso de que las fuerzas enemigas sean de tal consideracion que crean señorearse en el rio. De otra manera, no hay necesidad de que US. deje las fortalezas, pues tampoco los enemigos osarian traspasarlas.

Dios guarde á US. muchos años.—Angostura, Mayo 7 de 1820 á las once de la noche.

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

166.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Al señor Comandante de la Antigua Guayana.

El señor Comandante de Marina, Capitan de Navío Antonio Rosales, saldrá esta tarde con la *Favorita* y otros buques de guerra menores, á reforzar las fuerzas sutiles que deben hallarse en esas fortalezas. Además de este auxilio conducirá tambien ciento y pico de hombres de la tropa irlandesa que reforzarán esa guarnicion, y víveres de carne, pan y ron, para que no falten á esa plaza los medios de hacer su defensa. Dentro de dos dias saldrán dos ó tres buques mayores más, armados, y con los víveres que se puedan reunir.

La mayor parte de la tropa extranjera parece que ni está muy instruida, ni observa muy exacta disciplina. Es necesario, pues, que no les falte el ejercicio de instruccion diaria por sus Oficiales que sean de más inteligencia, pues hay algunos que parece no tienen ninguna, y que se les someta á una estricta subordinacion, pero procurando siempre se traten del mejor modo que sea posible, sin dar lugar á quejas y excesos, que regularmente provienen de la falta de asistencia.

Por este Ministerio se han librado ya órdenes al Director de las Misiones, para que remita ganados á esas fortalezas, tomándolos de los particulares para que sea indefectible la remision, é igualmente para que envie hombres, especialmente de caballería, bien montados; por si el enemigo hiciere algun desembarco, tenga U. con qué procurarse recursos y sostener libre su comunicacion.

Con esto y los demás auxilios que, como digo, le irán dentro de dos dias, pueden hacer esos fuertes una bizarra defensa, aunque el enemigo sea de alguna consideracion.

Recomiendo mucho á US. la continuacion de sus partes. Dios etc.—Angostura, Mayo 8 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

167.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*.)

Al señor General en Jefe del Ejército de Oriente.

Anoche se han recibido partes del Comandante del Apostadero de Yaya y del de las fortalezas, comunicando que las fuerzas sutiles enemigas, en número de ocho buques, se habian apoderado de aquel Apostadero, habiéndose retirado las nuestras inferiores, hasta la Guayana. No se sabe todavía si traerán mayores fuerzas sutiles, ni si la escuadra mayor, que se sabe haber salido de Cumaná, se encuentre en Boca Grande, para deducir de aquí si traen ánimo deliberado de invadir formalmente esta Provincia.

Por parte del Gobierno saldrán hoy algunos buques mayores y menores, algunas tropas y víveres para aumentar la escuadrilla y reforzar la guarnicion de las fortalezas; pero todo lo que aquí pueda hacerse no salvará la Provincia, si el enemigo, con fuerzas de alguna consideracion, trae el proyecto de atacarla.

Lo comunico á US. para que con la Division de su mando obre en el caso, conforme á las órdenes anteriores del Gobierno en iguales circunstancias.

Los 500 vestuarios que salieron de aquí para ese Cuartel General, dando con el enemigo en el Caño, han escapado afortunadamente.

Dios etc.—Angostura, Mayo 8 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

Nota.—Se pasó otro igual al segundo Jefe del mismo ejército, ménos el último párrafo, y agregándole que la presente novedad nos ha impedido el envio de los fusiles y demás artículos de guerra destinados al auxilio de su division.

168.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Jacinto Lara.

El Excmo. señor Libertador ha dispuesto y me manda comunique á US. lo siguiente:

1° Que marche US. inmediatamente para Ocaña, con el batallon *Pamplona*, armado, municionado, equipado y vestido completamente.

2° Que llegado US. á Ocaña incorpore el batallon el *Pamplona* á la columna del Coronel Carmona, y tome US. mando de toda la fuerza.

3º Que el Coronel Carmona quede con el mando de la brigada que se forme del batallon que US. lleva y el que él tiene.

4º. Que el objeto de las operaciones de US. es marchar por el Valle Dupar á ocupar á Perijá, y cooperar por aquella parte á la libertad de Maracaibo con las tropas que salen por el Zulia al mismo fin.

5º Que precisamente debe US. estar en Perijá el 15 de Julio próximo, que será el dia que se le incorporarán allí las tropas que van en la expedicion marítima.

6º Si las circunstancias fueran tan favorables que pueda US. con su sola columna libertar á Maracaibo, está US. autorizado para hacerlo. Pero como sólo un accidente puede presentar á US. semejante ocasion, será muy prudente y pesará detenidamente las circunstancias que lo determinen.

Lo comunico á US. de órden de S. E., para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General del Rosario de Cúcuta, Mayo 9 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

169—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Ambrosio Plaza.

Como quiera que las órdenes que se libraron á US. para concentrar sus fuerzas y situarse en Táriba, fueron en el concepto de que La Torre se movia y habia sido reforzado, las nuevas noticias que US. me ha dirigido, y particularmente las que contiene su oficio fecha de ayer, han movido á S. E. á disponer que vuelva US. á ocupar sus posiciones anteriores, observando siempre la mayor vigilancia, para evitar las sorpresas, y estar pronto á reunir las fuerzas á la primera novedad.

La resolucion de US. con respecto al ganado es conforme á los deseos de S. E., de cuya órden lo digo en contestacion á su citado oficio.

Dios etc.—Rosario, á 9 de Mayo de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

170.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Vicepresidente de Cundinamarca.

He recibido é impuesto al Libertador del oficio que en 27 del próximo pasado, se sirvió V. E. dirigirme.

S. E. me manda que al manifestar á V. E. la necesidad de que vengan á este Cuartel General los tres mil libertos

pedidos, le exponga ligeramente las graves y poderosas razones que se tuvieron presentes para decretar su recluta.

Destinado este ejército á cubrir y obrar en un territorio vastísimo, de clima muy duro é insalubre, era necesario aumentar su fuerza y procurar al mismo tiempo que esta se compusiese de hombres fuertes, robustos y endurecidos en los trabajos y privaciones, porque sólo esta especie de hombres, podria soportar las penosas fatigas militares, combinadas con el rigor del temperamento del país. La triste y lamentable pérdida que se ha experimentado en la anterior recluta, á causa de las enfermedades y de las deserciones, convenció á S. E. de que los habitantes de estas Provincias del Norte, no llenaban el objeto de las levas, por su delicadeza al variar de clima, y porque su aversion al servicio hace inevitable la desercion. Traer los hombres libres del Sur, es contra la política y contra la razon: es provocar los pueblos sin otro suceso que el descontento.

Como el ejército que se levanta allí necesita reforzarse, y todo hombre desea siempre estar lo más cerca posible de su hogar y familia, los habitantes del país reclamarán con razon servir allí y preferirán morir en Popayan, ántes que vivir en Cúcuta.

Era preciso para arrancarlos, presentarles un grande interes que los arrastrase casi á su pesar. No hay ninguno que lo consiga con respecto á los hombres libres, y sólo la libertad ofrecida á los esclavos, puede lograrlo con éstos. Por ser libres ellos irán á donde los lleven, y poniéndolos á bastante distancia perderán el poco afecto que conserven por el lugar donde nacieron ó vivian tan miserablemente. Es este el único medio que S. E. ha encontrado para engrosar el ejército sin arruinar estas Provincias, y sin exponerse á ver disminuidas sus fuerzas considerablemente ántes de ver siquiera al enemigo.

Por otra parte, estando decretada la libertad de los esclavos, ¿no es mejor que vengan ellos á conquistarla y que se economice la poblacion libre?

V. E. ve que subsisten siempre las mismas razones que se consultaron para pedir los tres mil libertos; pero ni al renovarla ahora, ni cuando se le comunicó por primera vez, fué el ánimo de S. E. que se extrajesen mil de cada una de las tres Provincias que V. E. señala. El Libertador sólo exige el número total, dejando á V. E. la libertad de repartir los contingentes que deba dar cada una con arreglo á su poblacion y al número más ó ménos de los esclavos. S. E. está impuesto que el Valle del Cauca dará un número bien considerable, y que Neiva y Mariquita pueden disminuir en algo los contin-

gentes de Chocó y Antioquia. Todos ellos vendrán á este ejército; el del Sur se aumentará con hombres libres.

Lo digo á V. E. de órden del Libertador, para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, Mayo 9 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

171.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

El Libertador ha visto con dolor el oficio de V. E., fecha de 27 del próximo pasado, en que despues de exponer que el ingreso de las cajas de esa capital no alcanza á cubrir el egreso, concluye proponiendo los arbitrios que crée convenientes para poder remitir mensualmente á este ejército los treinta mil pesos que se han pedido.

S. E., bien satisfecho de que no hay un gasto más urgente ni importante que la subsistencia de estas tropas, el primero y más firme apoyo de la República, y convencido íntimamente de que sólo V. E. empleará todo el celo y energía necesarios para conseguir los recursos de que ellas carecen, no ha dudado librar el decreto que tengo el honor de incluir á V. E. autorizándole para que dicte todas las providencias que crea convenientes á aquel fin.

S. E. me manda que lo diga así á V. E. y que le añada:

1º Que como no es este sólo el ejército que obra y defiende á Cundinamarca, y todos merecen igualmente la atencion y cuidados del Gobierno, V. E. no limitará sus medidas á él, sino que las entenderá de modo que tambien sean auxiliados los demás cuerpos de operaciones, especialmente el del Sur; pero será despues que hayan venido los treinta mil pesos pedidos para este ejército, pues son los más urgentes.

2º Estos gastos deben considerarse como preferentes, y se cubrirán ántes que cualquiera otro; pues todos los demás son secundarios, y de una importancia relativamente mínima.

3º Que obligado S. E. á adoptar la defensiva por esta parte, en fuerza de las circunstancias, tendrá al fin que emprender las operaciones activas, aventurando la suerte del ejército y de la República, en una campaña del más incierto resultado, ántes que permitir se arruine y se disuelva el ejército por la falta de recursos para su subsistencia. En este caso, S. E. protesta que no será él responsable del mal suceso de sus empresas, no sólo involuntarias, sino contrarias á sus planes y proyectos.

4º Que para hacer ménos gravosa la subsistencia de las tropas que se están creando en Bogotá, puede V. E. distribuirlas en toda la Provincia.

5º Que el batallon de *Honda* sea mantenido por Mariquirita y Neiva, así como Tunja y el Socorro mantienen sus batallones y la columna Briceño.

Ultimamente: que V. E. agote toda la fuerza de sus recursos, actividad y celo, tomando todas las medidas que faciliten al ejército su subsistencia sin ahorrar medio alguno,

Dios guarde á V. E. muchos años. — Rosario, Mayo 9 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

172.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Jacinto Lara.

Despues de despachada la órden de ayer para que marche US. á Ocaña, ha creido S. E. conveniente añadirle para que obre US. con más acierto y libremente:

1º Que no es de necesidad el que vaya US. al Valle Dupar; pues está entendido que desde el pueblo de Espíritu Santo hay un camino recto á Perijá. Como todas estas noticias las tiene S. E. por la carta del país, que no siempre es exacta, autoriza á US. para que rectifique la direccion de su marcha, haciéndolo por el camino más bueno y cómodo para ir á Perijá.

2º Que en el caso de que necesite US. tomar del Valle Dupar algunos auxilios para atravesar los Motilones, destine US. la caballería ó alguna partida que vaya á buscarlos, sin estropear la infantería en esta marcha desviada de la direccion señalada. Todo esto está tambien sujeto á variaciones, segun los conocimientos más exactos del país y las disposiciones del enemigo.

3º Como para tomar US. aquella direccion debe batir los cuerpos de tropas que ocupan el país y principalmente la columna que hay en Chiriguaná, será el primer objeto de US. buscarla y destruirla. Conseguido esto, nada tiene que temer por su espalda al internarse para Perijá.

4º En su tránsito de Ocaña á Perijá organizará US. el país que vaya ocupando, y particularmente tratará de formar compañías ó guerrillas, armadas como se puedan y al cargo de los sujetos que muestren más entusiasmo y ardor por la causa. Por este medio será fácil conservar nuestras comunicaciones, áun cuando lleguen á levantarse en el mismo territorio algunas partidas enemigas, que US. despreciará para no distraerse de su objeto principal que es situarse en Perijá.

5º Para dar más seguridad á la empresa que se confia á US., marcha el batallon *Rifles de la Guardia* á reunír-

sele en Ocaña por el camino recto de aquí. US. esperará este cuerpo y preparará, entretanto llega, todo lo necesario para marchar inmediatamente que se le incorpore.

6º Convendrá sobremanera que US. no revele á nadie su marcha á Perijá y que por el contrario manifieste que se dirige á Santa Marta. De este modo los enemigos cuidarán más de defender aquella capital que de impedir á US. el tránsito de los Motilones, que es lo más difícil de su marcha.

7º Cuando US. siga de Ocaña irán allí algunas compañías de la columna Briceño á cubrir el país, para que no tenga US. que atender nunca á su espalda ni se ocupe sino de su marcha.

8º Como sus comunicaciones siempre serán muy expuestas, usará US. de mucha circunspeccion en ellas y tomará medidas para que las traigan hombres prácticos que puedan evitar los lugares peligrosos y que se oculten siempre para que no las intercepten.

9º Llevando US. el batallon *Rifles*, que era uno de los destinados á la expedicion marítima, se reducirá ésta solamente á divertir al enemigo, y las operaciones de US. serán las decisivas. Consiguientemente debe US. obrar sobre Maracaibo abiertamente, desde que llegue á Perijá, y ocupar aquella ciudad sin estar obligado á aguardar cooperacion ninguna.

10. Por todo el país que transite puede US. hacer recluta para aumentar su columna; principalmente en Perijá hallará US. mucha gente propia para caballería, que US. levantará en el mayor número posible.

11. Está US. autorizado para dar libertad á los esclavos y aplicarlos al servicio. Con éstos puede US. reforzar considerablemente su columna.

12. Tambien se autoriza á US. para que ofrezca á su tropa las mayores recompensas, á fin de alentarlas para que soporten las fatigas y combatan con más entusiasmo. Todo lo que se les ofrezca se cumplirá religiosamente.

13. Tomada Maracaibo, formará US. allí un grande ejército para obrar sobre Coro, ó sobre el lugar que se le prevenga; pero tendrá US. especial cuidado de proveerse de fusiles inmediatamente, mandándolos á comprar á Colonias, y pidiéndolos á Margarita.

14. A precaucion de cualquier obstáculo que pueda US. encontrar en su marcha, llevará consigo todos los útiles necesarios para armar las compañías de zapadores, con sus herramientas correspondientes, que procurará US. levantar en el tránsito de la gente del país. Los útiles, por lo ménos, son indispensables, así para batir al enemigo en cualquiera batalla ó atrincheramiento, como para fortificarse US. mismo en caso necesario; para reparar un mal paso en el camino ó abrir

uno nuevo. US. debe ir preparado para todo y puede tomar dichos útiles en el camino y en cualquiera parte donde los haya.

Todo lo digo á US. de órden del Libertador, para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, á 10 de Mayo de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

173.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Al Director de las Misiones.

Aunque no tenemos partes de las ulteriores operaciones del enemigo despues de haberse posesionado del Apostadero de Yaya y Cabrian, no faltan avisos de las divisiones del interior, comunicando que los españoles refuerzan las suyas y que las noticias son que se dirigen contra esta Provincia; de consiguiente, se hacen cada vez más necesarios todos los recursos que US. pueda prestar á las fortalezas de la Baja Guayana, de víveres, hombres, y con especialidad de caballería.

Seria muy conveniente que US. enviase comisionados á los pueblos inmediatos á aquellos, para que activasen y verificasen la recoleccion de todo auxilio.

En mi anterior oficio que llevaba el ciudadano Fortique, y ha seguido con el Capitan Dominguez, reiteré á US. las órdenes anteriores del Gobierno, cuando se temió seria invadida la Provincia, relativas á hacer todo empeño porque el enemigo no consiga la posesion de ese territorio ni sus recursos. Ya sabe US. que en tales circunstancias no hay propiedad ni persona de que el Gobierno no pueda usar para conservar la libertad de la patria.

Recuerdo á US. la remision de lanzas, porque nuestro parque aquí no es bastante para tantas atenciones.

Dios etc.—Angostura, Mayo 10 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA.
Ministro interino de la Guerra.

174.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Al señor General, Segundo Jefe del Ejército de Oriente.

Sin embargo de que solamente habia sido posible al Gobierno destinar para la division de US. 300 fusiles, los pertrechos y demás artículos que ahora se remiten al cargo del Teniente Coronel Franco, se ha dispuesto aumentar la remesa de fusiles hasta 500, usando de los destinados á Cun-

dinamarca, teniendo en consideracion la necesidad y utilidad que resultará á la República, de que esa division progrese y se ponga en estado de destruir la enemiga que ocupa ese territorio y nos priva de los recursos que podriamos sacar de él.

El Gobierno ve con el mayor dolor salir este regular auxilio de armas, sin que vaya acompañado del de cobijas, tan necesario para la conservacion del soldado y de las mismas armas; pero puedo asegurar á US. que no queda en esta ciudad ni una frezada, ni una sola vara de bayeta, porque todo lo que existia de este artículo se envió hace dias al Ejército de Occidente. Habiendo hablado sobre esto al señor Ministro de Hacienda, me ha ofrecido comprar las primeras que vengan, y al efecto están dadas las órdenes para que se tomen por el Gobierno.

Ayer oficié á US. participándole la pérdida del Apostadero de Yaya, y aunque hasta ahora no hemos recibido partes de las posteriores operaciones del enemigo, han salido ya suficientes fuerzas para batirlo, y se preparan otros buques para reforzar nuestra escuadrilla, qué seguirán mañana sin falta.

S. E. el señor Vicepresidente me previene diga á US. emplée todo su celo á fin de que este armamento no sufra las pérdidas que de continuo se experimentan en las deserciones de unas tropas colecticias que no tienen la debida subordinacion y disciplina; y al mismo tiempo que se espera haga US. que el Estado Mayor remita al Ministerio mensualmente los estados por menor de la fuerza efectiva de toda arma de que se componga ese Ejército.

El señor Coronel Macero saldrá mañana para ese Cuartel: se ha dado órden para que le acompañen los Oficiales sueltos de infantería que se encuentren aquí y en la Soledad.

El Gobierno queda instruido de los oficios de US. que condujo el Coronel Marten, y muy satisfecho de la conducta del señor Coronel Hernández y la tropa de su mando.

Dios guarde, etc.—Angostura, Mayo 10 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA.
Ministro interino de la Guerra.

175.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Al señor Coronel Comandante de la Soledad.

El señor Coronel Macero debe salir por la mañana para el Cuartel General de la division del señor General Cedeño, que se halla en San Fernando de Cachicamo. Designe US. un práctico que le acompañe, y además haga entender á todos los Oficiales sueltos de infantería que se encuentren en esa poblacion, que deben salir mañana, en compañía del mismo

señor Coronel, al propio destino. S. E. el señor Vicepresidente me previene ordene á US. que en este particular no admita ninguna excusa, ni áun la de venir á representar al Gobierno.

Lo digo á US. para su exacto cumplimiento.

Dios guarde á US muchos años.—Angostura, Mayo 10 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA.
Ministro interino de la Guerra.

176.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Vicepresidente de Cundinamarca.

El Libertador ha sido instruido del oficio de V. E., fecha 29 de Abril próximo pasado, participándole las novedades ocurridas en el Sur. S. E. no tiene órdenes particulares que comunicar sobre las operaciones de aquel ejército. Pero á precaucion de cualquier mal suceso que pueda haber tenido, me manda diga á V. E., que está V. E. autorizado para disponer de la columna Briceño que existe en el Socorro, y del batallon *Várgas* en Vélez, bien sea para reparar el ejército del Sur, si por la superioridad del enemigo no pudiere oponérsele, bien para reparar las pérdidas que haya sufrido en alguna batalla de suerte adversa. En todo caso no pedirá V. E. sino las tropas que están armadas, así porque las otras no son necesarias, como porque pueden armarse aquí más pronto. Los Coroneles Briceño y Montesdeoca están instruidos por mí de estas disposiciones.

S. E. ha visto con sumo dolor, en los papeles que V. E. le incluye, que el enemigo, aprovechándose de nuestras faltas, ha empezado á conmover las esclavitudes, dándoles la libertad para que abracen su servicio. Segun parece, tiene ya cuerpos numerosos de ellos. Si como era de justicia hubiéramos obrado con la misma liberalidad desde que ocupámos el Sur, no tendria ahora Calzada este recurso y nuestro ejército seria, no solamente más fuerte, sino que se compondria de soldados capaces de cualquiera empresa y fatiga. Insta, pues, S. E. para que no se pierda momento en ejecutar la órden de la leva de esclavos, principalmente en el país más expuesto á las incursiones del enemigo. Esté V. E. cierto que si no nos anticipamos se repetirán las escenas de Venezuela en 1813 y 1814. Los esclavos del territorio que ocupaba el enemigo se le reunieron todos, y los del que estaba en nuestro poder se pusieron en insurreccion, á favor del partido que los convidaba con la libertad. Una oferta tan lisonjera nunca es despreciada, y los que combaten por alcanzarla doblan su entusiasmo en razon del grande interes que se proponen.

Esta es la historia de la campaña de Bóves, causa de nuestra ruina. ¡No quiera el cielo que se renueve en Cundinamarca!

Lo digo á V. E. de órden del Libertador, para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, Mayo 10 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

177.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Comandante en Jefe de la Expedicion Irlandesa que obra sobre Santa Marta.

Informado S. E. el Libertador en este momento de que ha desembarcado US. en Rio de Hacha, y dirige sus operaciones sobre el Valle Dupar, me manda diga á US.: primero, que el señor Coronel Lara, destinado á obrar con una fuerte columna sobre Maracaibo, ha recibido órdenes de marchar á incorporarse con US., obedecer las que US. le libre, y seguir la direccion que le señale, despues que haya US. visto las instrucciones que se le habian comunicado á él en 10 del corriente: segundo, que aunque por ganar momentos para abrir la comunicacion con US. marcha ahora el señor Coronel Lara, solamente con los batallones *Pamplona* y *Flanqueadores*, seguirá en su alcance inmediatamente el *Rifles de la Guardia*, constante de 500 plazas, que unidas á más de 800 que tienen los otros dos, formarán una fuerte columna: tercero, que siendo los deseos de S. E. el que se ocupe á Maracaibo, de preferencia á cualquiera otra operacion, emprenda US. aquella campaña inmediatamente que se le reuna el señor Coronel Lara. En este caso se entenderán con US. las instrucciones que él tiene, dejando á US. la libertad de escoger la direccion que le parezca más conveniente con presencia de las circunstancias y de los conocimientos, más exactos que debe haber adquirido del país; pero sin perder nunca de vista la importancia de la celeridad en la ejecucion, para preferir el camino más recto, siempre que sea posible.

Cuarto Que si por cualquier accidente no pudiere el Coronel Lara reunirse á US., bien sea porque haya sufrido esa expedicion un reves, ó bien porque se haya retirado, ó esté empeñado en la misma campaña, por una direccion donde no sea fácil reunirse, marchará él solo á ejecutar sus instrucciones.

De órden del Libertador lo digo á US., para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á US. muchos años.—Rosario, á 11 de Mayo de 1820.—10°.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

178.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Francisco Carmona.

El Libertador ha sido impuesto de lo que US. participa al señor Jefe de Estado Mayor General, en su oficio de 4 del corriente.

S. E. ha visto con satisfaccion la noticia de la ocupacion de Rio Hacha por la expedicion irlandesa, y la marcha que US. emprendió el 8, con el objeto de reunírsele á cooperar con ella. Como US. no da el orígen de la noticia, ni todos los detalles que son indispensables para formar juicio sobre su verdad, S. E. tiene la desconfianza y temor que sea forjada por el enemigo, con el fin de atraer á US.—Por esto me manda diga á US.:

1º Que no perdone medio alguno para indagar la verdad de aquella noticia y saber su posicion y estado.

2º Que con este objeto puede US. continuar su movimiento; pero tomando todas las precauciones que dicta la prudencia para no ser batido.

3º Que en donde quiera que encuentre US. un obstáculo que sea insuperable por su fuerza, haga alto y aguarde á que se le reuna el señor Coronel Lara, que marcha volando en su alcance con el batallon *Pamplona*, debiendo el de *Rifles de la Guardia* seguirlo inmediatamente.

4º Que tome US. medidas para que tanto el señor Coronel Lara como los *Rifles*, encuentren los auxilios necesarios en el tránsito, así víveres como trasportes, etc.

Lo digo á US., para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, á 11 de Mayo de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

179.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Jacinto Lara.

Incluyo á US. un parte del señor Coronel Carmona, por el cual se impondrá de la llegada del señor Coronel Montilla al Valle Dupar. US. marchará inmediatamente á reunirse á las fuerzas del primero y segundo, ó del General D'Evereux. S. E. teme que el Coronel Carmona pueda sufrir algun reves ántes de reunirse á las tropas irlandesas, y por lo tanto me dice ordene á US. marche inmediatamente y con la mayor rapidez á reunírsele.

Si es cierto que las tropas irlandesas existen en el Valle Dupar ó Rio Hacha, US. se incorporará á ellas, se pondrá á las órdenes de aquel Jefe y seguirá la direccion que él le dé, mostrándoles todas las instrucciones que tiene mias para que le sirvan de regla en la parte que sea posible.

Si las tropas irlandesas han marchado hácia Maracaibo ó se han reembarcado y sufrido algun reves, una de las cuales cosas es probable, US. marchará hasta donde pueda hacerlo sin peligro, y allí esperará el batallon de *Rifles*. Para la marcha de este batallon dejará US. en Ocaña todas las instrucciones, víveres y bagajes necesarios para que siga á alcanzarlo; pero de ningun modo se detendrá US. en Ocaña más de un dia.

En el caso que no se reuna US. á las tropas irlandesas, ejecutará las instrucciones que se le han comunicado por mí, con fecha de 9 y 10 del corriente. De esta última incluyo ahora el duplicado.

Entre las medidas que tomará US. en Ocaña, será una la de hacer recoger bestias, no sólo para los trasportes de los rifles, sino para que puedan montar 25 ó 30 hombres de caballería, para los que se recogerán tambien frenos, monturas, etc., etc.,

Lo digo á US. de órden de S. E. el Libertador, para su cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, Mayo 11 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

180.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Vicepresidente de Cundinamarca.

El Libertador acaba de recibir el parte del señor Coronel Carmona que acompaño á V. E. en copia.

Esta novedad ha confirmado á S. E. la importancia de la marcha del señor Coronel Lara con el batallon *Pamplona*, aunque ya ántes se le habia prevenido que lo hiciese, se repiten ahora las órdenes con toda la urgencia que la operacion exige, para que no sufra algun reves la columna del Coronel Carmona. El batallon *Rifles de la Guardia* va á marchar tambien con la misma direccion.

Las instrucciones que habia recibido el Coronel Lara le prevenian que buscara la columna enemiga que cubre á Chiriguaná, la batiera y sin detenerse en ninguna parte continuara su marcha hácia Perijá, y obrase abierta y decididamente sobre Maracaibo.

La variacion que han admitido estas instrucciones, en virtud de las operaciones de la *Legion Irlandesa*, es que trate de reunirse á ella, y se ponga á las órdenes de su Jefe, á quien se comete la ejecucion del proyecto de campaña sobre Maracaibo; pero si por algun accidente fuere impracticable la

reunion, el Coronel Lara seguirá solo, conforme á las órdenes anteriores.

Todo lo aviso á V. E. para su conocimiento.

Dios etc.—Rosario, 11 de Mayo de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

Adicion.—El Libertador advierte á V. E. que ha llegado el tiempo de que se muevan y cooperen por el Magdalena todas las fuerzas que hay sobre él, especialmente la escuadrilla, aunque sólo sea para divertir, si no pudieren obrar decisivamente. Es necesario hacer el mayor esfuerzo por distraer al enemigo por esa parte, para que no concentre toda su atencion á la columna del Coronel Lara V. E. librará, pues, todas las órdenes que sean en su concepto más convenientes á la consecucion de tan interesante objeto.

181.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Al señor Comandante de Marina, Capitan de Navío A. Rosales.

Nombrado US. por el Gobierno para el mando de la expedicion destinada á proteger la entrada y salida del Orinoco, y á purgarle de enemigos, le acompaño el pliego de instrucciones á que debe ceñir sus operaciones.

Dios guarde á US.—Angostura, Mayo 12 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA.

Ministro interino de la Guerra.

182.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

INSTRUCCIONES PARA EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS DESTINADAS Á PROTEGER LA ENTRADA Y SALIDA DEL ORINOCO Y Á PURGARLE DE ENEMIGOS.

1º Explorará por medio de las fuerzas sutiles, si hay en el rio, ó en las bocas, otras mayores del enemigo que no puedan ser superadas ni atacadas por las nuestras.

2º Si fueren superiores á las nuestras y no pudiere combatirlas separadas, se abstendrá de hacerlo con todas juntas, y destacará buques al propósito para que por vías prontas y seguras salgan á Barima, y otros puntos, á dar aviso á las embarcaciones que vengan, y á nuestro Agente en Trinidad.

3º En el caso no esperado de que haya embarcaciones mayores de guerra enemigas, y con gente de desembarco, re-

trocederá la bombarda en diligencia á este Puerto, y dará parte circunstanciado de todo.

4º No habiendo más fuerzas enemigas que las introducidas hasta Yaya ó Cabrian, ú otras que no sean superiores á las nuestras, las perseguirá, las tomará ó destruirá, avisará sobre Trinidad, y despachará un bote con la correspondencia para nuestro Agente, y procurará adquirir noticias del enemigo y de Margarita.

5º Se dejará ver tambien sobre Carúpano, si fuere fácil, y por la costa enemiga hará introducir sus proclamas, y el desengaño de la gente con respecto á la revolucion de España, amistad de los revolucionarios con nosotros, y nulidad del mando de Morillo.

6º A nuestro Agente en Trinidad, por medio de la persona de confianza que llevare la correspondencia, le comunicará muy reservadamente las señales que sirvan de guía á los Capitanes de buques del comercio de Guayana, procedentes de aquella isla, para que sepan cuáles son los amigos, y cuáles los enemigos.

7º Las embarcaciones que quedaren cruzando sobre las Bocas variarán de señales cuando á su Comandante pareciere conveniente, y las comunicará con el mismo secreto á nuestro Agente en Trinidad, y á los Capitanes nacionales, ó extranjeros que salieren de aquí ó Colonias para volver en su tráfico, siempre que no tenga motivo de sospechar que hayan de faltar al secreto, ó comunicarlo á los contrarios.

8º Cuando haya hecho ostentacion de las fuerzas de su mando, ó cuando hubiese tomado ó destruido las del enemigo, regresará, dejando á la *Favorita* cruzando sobre las Bocas, y en donde más convengan las fuerzas sutiles del mando del Oficial Diaz, comunicándole á éste, y al Capitan de aquella goleta, las órdenes é instrucciones del caso.

9º Calculará exactamente las raciones y su duracion, y dará cuenta al Ministerio de Marina.

10. Entre las instrucciones de los que quedaren protegiendo la entrada y salida del rio, será capítulo expreso el de la aprehension de contrabandos notorios, especialmente el de ganado, carne, mulas, caballos y yeguas que furtivamente se extraigan por los caños. Todo el contrabando es para sus aprehensores, pero ha de venir precisamente á ser juzgado y sentenciado breve y sumariamente por la Direccion General de Rentas.

11. En las acciones en que hayan de darse vivas y aclamaciones á la Patria, ó República de Colombia, se añadirán en seguida vivas y aclamaciones al pueblo español, levantado contra el tirano Fernando por su Constitucion.

12. Los prisioneros serán bien tratados, conservados y remitidos á esta capital.

13. Serán muy frecuentes los partes, que no se omitirán áun cuando no haya novedad, y á esto mismo se reducirá en tónces su contenido.

14. Cuando sea necesario valerse de los comestibles, ó de cualquiera otra cosa de particulares, será muy reprensible la violencia ó la rapiña. Se manifestará al propietario en primer lugar la necesidad; y si no quisiere, ó no pudiere suministrar por vía de donativo lo que se le pide, se le comprará por su justo precio; y si no hubiere con qué pagarle ó reemplazarle, se le dará recibo y libranza con aviso para estas cajas principales.

15. Tendrá muy presente el artículo de la ordenanza, que severamente prohibe toda conversacion dirigida á encarecer y ponderar las ventajas del enemigo, su pericia y su valor; y en contraposicion á esto, manifestará á su gente que el hombre libre y republicano es superior mil veces á todos los viles esclavos que sirven á la tiranía.

16. En lo no expreso obrará conforme á los sentimientos de su honor y patriotismo, y segun las circunstancias, dejando siempre bien puesto el nombre y renombre de la República y de sus armas.

Artículos adicionales.

17. En ningun caso saldrá la bombarda de Bocagrande, de donde, dejando los buques mayores, retrocederá á este Puerto.

18. No se hará ningun desembarco en la costa enemiga, sino solamente con el objeto de cumplir con lo prevenido en el artículo 5º

Angostura, Mayo 12 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

183.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Ambrosio Plaza.

He recibido el oficio de US. fecha del 13, incluyéndome la correspondencia venida de Apure; por ella ha sido impuesto S. E. de que el General Urdaneta ha salido de Achaguas el 2 del corriente, con cerca de 3.000 fusiles y 1.000 hombres de tropa; probablemente habrá entrado ó estará muy inmediato á la montaña.

S. E. ha aprobado que se destine á Capacho el escuadron del Comandante Carvajal, conforme me lo ha consultado US. y su Jefe de Estado Mayor en oficio de 12 del corriente.

En vista del informe que US. hace de la pérdida del ganado que conducia el Capitan Machado, quiere S. E. que averiguada que sea la venta hecha por él, se le aplique la pena de muerte á que están condenados todos los ladrones de los intereses del Estado. Además publicará US. un bando á nombre de S. E., imponiendo esta pena de muerte á todo el que en adelante cometiere igual crímen, especialmente de ganado. US. sabe que nada es más importante que proveernos de subsistencia; el ganado empotrerado no basta para un mes; así por ningun motivo se suspenderá la remision de los peones que lo traen. S. E. dispone que no haya gasto reservado para este objeo y el de compra de ganados de particulares. De cualquiera modo que sea, se pagarán los peones, aunque se emplée para esto el dinero con que se socorre la tropa, porque más vale tener raciones que dinero. S. E. ha determinado que el batallon *Rifles* marche á una expedicion lejana, y me manda diga á US. que debe estar en el Rosario aquel batallon el 19 del corriente, lo más tarde, armado perfectamente, equipado como para una dilatada marcha, municionados con cuantos paquetes puedan traer sus cartucheras y con cuatro piedras de reserva.

US. arreglará su movimiento de manera que venga lentamente para que no se estropée la tropa. S. E. ha aprobado la providencia de US. para que vuelva á venderse aguardiente por cuenta del Estado. La marcha de los *Rifles* será en el caso de que no haya novedad del enemigo, pero habiéndola debe suspenderse, por lo ménos hasta que se sepa la aproximacion del General Urdaneta. Como dicho señor trae armamento nuevo para la *Guardia*, quiere S. E. que los *Rifles* tomen los mejores fusiles que haya en todos esos batallones y sobre todo, que se den las bayonetas, para que no venga un soldado sin ellas; procurará US. que todos los fusiles que se le den, sean ingleses, así por su buena calidad como por la igualdad de calibre.

Dios etc.—Pajarito, 14 de Mayo de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

184.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Ciudadano Eustaquio Orta.

El Libertador ha dispuesto que embarcándose U. en el buque ó buques que el Capitan Brown le señale con la tropa de su mando, vaya á ejecutar la siguiente instruccion:

1º Que siga U., por el Zulia abajo, con todas las precauciones posibles, informándose de los hombres que encuentre, bien sea en los pueblos, bien sea en las haciendas de

las riberas del riq, del lugar donde existan los buques enemigos.

2º Segun las noticias que adquiera, se dirigirá U. á buscar el corsario ó corsarios que haya en el rio, procurando sorprenderlos ó tomarlos de cualquier modo.

3º Si fuere necesario irá U. hasta la boca del rio á la Laguna.

4º El objeto principal de U., en esta expedicion, es aprehender en el rio ó en la Laguna algunos hombres que den noticias del estado en que se halla Maracaibo; del lugar ó puerto donde exista su marina de guerra, si la tiene; de las tropas que haya en la ciudad; si le han vendido refuerzos; de qué parte, y si son españolas ó criollas las tropas que tengan ó hayan llegado.

5º. Tambien averiguará U., con mucho interes, si el Almirante Brion ó nuestra escuadra está bloqueando á Maracaibo, dónde está situada y lo que piensa el enemigo contra ella; si nuestras tropas están obrando por La Guaira, ó por otra parte sobre Maracaibo.

6º Cuando encuentre U. algun hombre que dé alguna de estas noticias con certeza, lo enviará en una curiara ligera, con dos ó tres dragones que lo traigan preso con seguridad á donde esté S. E.

7º Preguntará U. sobre todo por las tropas inglesas que tomaron á Rio Hacha y que obran sobre Maracaibo.

8º Dará U. todas las noticias que adquiera en su tránsito, cualesquiera que sean.

9º Donde haya víveres los tomará, y enviará ó traerá presos á cuantos hombres le parezcan sospechosos.

10º Cuando haya U. cumplido todo esto, regresará al puerto de donde sale, enviando por delante los avisos de lo que haya hecho.

Dios etc.—Pajarito, 14 de Mayo de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

185.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Al señor Capitan Navío, Antonio Rosales.

He recibido la última comunicacion de US. de 11 del corriente. No ha sido posible que la goleta de Maneiro verifique su salida hasta hoy, ni lo es que la acompañe la *Danesa*, porque despues de estar preparada, han faltado absolutamente los marineros.

Por las instrucciones que se dirigen á US. con el señor Estéves, verá que el ánimo y deliberacion del Gobierno es que nuestras fuerzas marítimas se dejen ver en la Isla de Trinidad y por la costa enemiga de Pária, para que abandonen el proyecto de incomodarnos como lo hacen momentáneamente. Pero es preciso obrar en esto con mucha prudencia, examinando ántes la importancia de las fuerzas enemigas, no sea que siendo éstas muy superiores y saliendo las nuestras al Golfo, seamos allí destruidos.

El señor Estéves lleva los víveres de la adjunta nota: su principal destino es surtir la escuadrilla, pero US. podrá dar algunos al Comandante de las fortalezas, si estuviere muy escaso, pues él debe proveerse del interior con preferencia á gastar estos víveres que son de mayor necesidad en la escuadrilla. Además puede US. procurarse de Tórtola, ó de algun otro lugar, todo el cazabe que le falte, dando libranzas contra el Gobierno por su valor que será satisfecho inmediatamente.

Quedando los Caños libres de enemigos y no habiendo novedad en Boca-grande, deberá retroceder la bombarda, como ántes tengo dicho á US., y en este caso le dará US. órden á su Comandante de tocar en Guayana á tomar la tropa inglesa que debe volver á esta capital.

Dios guarde á US. muchos años.—Angostura, Mayo 15 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

P. D.—Del ron que se ha remitido y remite ahora, deberá dejarse en las fortalezas el necesario para racionar la tropa extranjera, porque ya sabe US. que este artículo les es más necesario que el alimento.

186.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra).*

Al Jefe del Estado Mayor de la Division Barcelona.

He recibido el oficio de US. que condujo el ciudadano Francisco Ojeda: á su llegada ya habia salido de aquí el Teniente Coronel Franco, con armamento y pertrechos para Cachicamo, y llevó órden de dejar á US. en las Bocas del Pao 50 fusiles. A pesar de que tambien se enviaron al señor General Cedeño suficientes cartuchos de donde podia proveerse US., se le remitirán algunos cuando haya oportunidad.

Los enemigos, segun los últimos partes, han salido ya del rio, y nuestra escuadrilla los perseguirá en el Golfo y costa de Pária, si es posible.

Dios etc.—Angostura, Mayo 16 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

187.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Señor Provisor, Gobernador del Arzobispado de Bogotá.

El Excmo. señor Libertador Presidente, satisfecho de los sentimientos patrióticos que animan al Presbítero Marcelino Castro, y deseando, por otra parte, recompensar el celo y virtudes que ha manifestado miéntras ejerció la capellanía del batallon de *Rifles de la Guardia*, me manda lo recomiende á US., para que se le coloque en un curato que le preste una cómoda subsistencia.

Dios etc.—Rosario, 16 de Mayo de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

188.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Ambrosio Plaza.

He recibido el oficio de US. fecha de ayer, participándome las noticias que ha adquirido del enemigo la guerrilla de García. En contestacion me manda S. E. ordene á US.:

1º Que en el caso de que La Torre se mueva de Bailadores sobre las posiciones que US. ocupa, se retire US. hácia Guasdualito por la montaña á reunirse con el señor General Urdáneta, dando ántes á S. E. todos los avisos necesarios á cerca de su movimiento y de los del enemigo.

2º Que siendo el objeto de su retirada incorporarse con la columna que conduce el señor General Urdaneta, emprenderá sus operaciones sobre el territorio que haya evacuado, inmediatamente que se le reuna, poniéndose á las órdenes de aquel Jefe y manifestándole ésta para que obre conforme á ella.

3º Que tendrá US. sus fuerzas tan reunidas como sea posible, en disposicion de emprender la retirada en el momento que reciba el primer aviso de haberse movido La Torre. Con este fin llamará US. desde ahora y hará incorporar á su batallon la compañía que está en Lobatera.

4º Que S. E. quedará cubriendo estos valles con la caballería y divirtiendo al enemigo, miéntras se reune US. con el General Urdaneta y se cumple con el artículo 2º

5º Que para cooperar por esta parte á las operaciones que debe ejecutar el General Urdaneta reunido con US., será el primer cuidado de US. y de él, participar á S. E. el dia en que se verifique la reunion, aquel en que emprenda la marcha sobre el enemigo y el en que probablemente calculen estar á las manos. Estos partes vendrán con persona de

confianza por el camino extraviado que se aparta más allá de San Josesito á esta villa, por la Yegüera.

6º Que en el caso de la retirada, tome US. las medidas que crea convenientes para salvar el ganado, poniéndolo entretanto en el mejor potrero que haya, para que descanse y se restablezca; pues S. E. ha sabido que mucho del que llega muere por la falta de pastos.

7º Que si al llegar US. á San Josesito en su retirada, no encuentra allí al señor General Urdaneta, procure US. sostener aquel puesto, cuya conservacion es de primera importancia; pero adelantará avisos al General Urdaneta para que doble su marcha hasta reunírsele allí.

S. E. desea tomar informes del peon venido de Trujillo. US. lo enviará aquí luego que llegue.

Lo digo á US. para su cumplimiento, de órden de S. E. Dios etc.—Rosario, 17 de Mayo de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

189.—*Del Copiador de la Secretaría*).

A los Gobernadores, Comandantes generales de Pamplona y Socorro.

Dispone el Excmo. señor Libertador que publique US. un bando en todos los pueblos de esa Provincia, haciéndoles saber:

1º Que pasado el término de catorce dias no será permitido á ningun propietario ni comerciante extraer de estos valles ningun cargamento de cacao, café y demás frutos del país, si el que los vaya á extraer no trajere cargados de arroz, alverjas ó garbanzos, las tres cuartas partes de los trasportes que pretenda cargar aquí. Incurrirán en la pena de confiscacion á favor del ejército todos los trasportes del cargamento que se encuentren yendo ó viniendo en contravencion del presente artículo.

2º Que para evitar fraudes en los que vienen, deberán expresar las guías y pasaportes, no sólo el número de cargas ó de trasportes que traen, sino las que son de granos, indicados en el artículo anterior. La tornaguía deberá acreditar no haber faltado nada.

3º Que los granos que se traigan así, serán pagados por los fondos del ejército en San José, ó en el lugar á donde llegasen, abonándose, además del precio que US. señale por el grano, los fletes que acrediten haber pagado ó que se acostumbre pagar por la conduccion.

4º Que no se tomarán para ningun otro servicio los peones, mulas ni caballos empleados en traer granos. Por el contrario, se les protegerá y auxiliará de todos modos.

5º Que fije US. el precio á que deben pagarse aquí los granos, es decir, que señale US. sobre el precio á que regularmente se venden en esa Provincia á una ganancia módica, un peso por ejemplo; bien entendido, que los fletes se pagarán por separado.

Además de esta medida, que procurará US. tenga el mejor efecto, está US. autorizado por S. E. para dictar cuantas le parezcan convenientes, á fin de proveer de granos el ejército. Toda providencia que US. tome para asegurarlo y facilitar la subsistencia de estas tropas, es de una importancia vital, porque no bastando los ganados que han venido del Llano y disminuyéndose cada dia la extraccion de ellos por la estacion y falta de caballos, será al fin forzoso ó disolver el ejército ó verlo perecer, ó llevarlo inoportuna y temerariamente sobre el enemigo, para que busque la subsistencia. Todos tres extremos son igualmente peligrosos.

Entre las medidas que puede US. adoptar, la que parece que será más eficaz y segura, es celebrar contratos con algunos hacendados ó comerciantes que se comprometan á poner aquí ó en San José un número determinado de cargas de granos cada mes. Estos contratistas estarian exentos de la prohibicion del bando si cumplian; pero es preciso que se calcule la ventaja que ellos saquen con la del ejército, es decir, que no sea tal su exencion que pueda hacer ilusoria la prohibicion. Si hubiera contratistas que ofreciesen dar todo el grano que se necesita para 3.000 hombres, por ejemplo, se les podria conceder el privilegio de que ellos solos extrajesen frutos de aquí. Este privilegio animará á muchos á emprender, y tal vez se conseguirian á menor precio los granos. Por supuesto, que en todo caso debe empezarse por ofrecer que no se tomarán para ningun servicio los peones, bestias, etc., empleados en esta negociacion. Todo lo que se les ofrezca se cumplirá religiosamente, pero particularmente esto. US. me instruirá prolijamente de todo lo que haga en consecuencia de esta disposicion.

Lo comunico á US. de órden del Libertador, para su cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, 17 de Mayo de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

190.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Ambrosio Plaza.

El Edecan O'Leary ha puesto en mis manos el oficio de US. fecha de ayer á las ocho de la noche. En contestacion digo á US., de órden del Libertador: que ha llenado US.

los deseos é intenciones de S. E. suspendiendo la marcha del batallon *Rifles* hasta saber el resultado de la guerrilla de García. Si segun las noticias hubiese que temer algun movimiento del enemigo, permanecerá aquel cuerpo reunido á la division, y no se efectuará su marcha sino en el caso de que no haya temor alguno.

El escuadron del Comandante Carvajal quedará en Capacho, si llegare US. á retirarse sobre San Josesito. US. en este caso le avisará la novedad que lo obligue al movimiento, previniéndole aguarde allí las órdenes que le comunique S. E.; pero sin esperar nunca al enemigo hasta batirse, pues el objeto de S. E. es que sirva solamente de observacion y se retire sobre este Cuartel General cuando se le aproxime el enemigo.

Seria de desear que emprendiese ahora La Torre ocupar estos valles, porque retirándose US. á reunirse con el señor General Urdaneta, y debiendo llegar por momentos aquí la columna Briceño y los batallones *Várgas* y *Pamplona*, S. E. cuenta con una fuerza de 3.000 hombres para defenderlos y obrar por esta parte, miéntras que US., con el señor General Urdaneta, lo hacen activamente sobre la espalda ó sobre un flanco del enemigo. Será tambien muy útil que haga US. divulgar este proyecto y las fuerzas con que contamos, porque esto animará mucho á sus tropas, contendrá al pueblo y desalentará infinito al enemigo, si llega á ocupar ese puesto.

Con respecto á los fusiles que debe US. tomar para la *Guardia*, dice S. E. que toda ella se armará con los nuevos; pero que no debe tener US. en ese punto sino los que estén en mano, haciendo seguir para el hospital los que correspondan á los enfermos, que los tomarán y vendrán armados cuando salgan de alta para sus cuerpos.

No son solamente los fusiles que US. necesite para la *Guardia* los que debe traer. S. E. quiere que ese cuerpo alivie del mayor número posible á la columna del señor General Urdaneta, y áun mejor seria que los traigan todos.

Desde ayer está en mi poder el oficio de US. del 16.

Dios etc.—Rosario, Mayo 18 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

191.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Comandante del Departamento de Guasdualito.

Entre los prisioneros que se han remitido para Guayana por esa vía, debe estar un sacerdote nombrado el Doctor Nicolas Valenzuela y Moya. S. E. quiere que inmediatamente que llegue éste á esa ciudad, se lo remita U. á este Cuartel General con toda seguridad y al cargo de un oficial de confianza, que será responsable con su persona si lo deja escapar.

Si cuando U. vea esta órden hubiese seguido ya para abajo el Doctor Moya, enviará U. un oficial que vaya á devolverlo, y que lo remita como he dicho; pero si hiciese ya tantos dias que calcule U. que haya podido llegar á donde esté el señor General Páez, le enviará á dicho señor esta órden para que la cumpla él, mandándolo devolver hasta de Guayana, si hubiese seguido para allá. Todo lo digo de órden de S. E., para su cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, Mayo 18 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

192.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra).*

Al señor General de Division, José Francisco Bermúdez, Jefe del Ejército de Oriente.

Siempre han merecido del Gobierno los avisos de US., la justa fe que se les debe, y muy léjos de haberse negado ésta á los que anteriormente se han recibido, fué en virtud de ellos, y de otros obtenidos por diferente vía, que se destacaron nuevas fuerzas en Yaya, y se trabajaba en aumentarlas. Con estas mismas expresiones se contestaron los partes de US., y si US. no ha recibido las contestaciones se deberá á los extravios que suelen sufrir nuestras correspondencias.

Al llegar el Capitan Machuca con la última de US. á que contesto, no hay en la Soledad, segun el aviso de su Administrador, más de 100 reses. No desconoce el Gobierno la necesidad que US. tiene de una remesa de este artículo para emprender su marcha para unos lugares desprovistos; pero al mismo tiempo se encuentra en el caso estrecho de tener que subvenir á las necesidades de esta guarnicion, á las de la Baja Guayana y á las de la escuadrilla, exigiendo las dos últimas un repuesto considerable de víveres en las presentes circunstancias, por cuyas razones no ha podido disponer sino la remision de 50 reses, que deben salir hoy, al cargo del mismo Machuca.

S. E. el señor Vicepresidente ha sido informado desde ayer que el último del mes anterior envió á US. el señor General Cedeño 200 reses desde Cachicamo, de manera que debiéndole haber llegado ya este auxilio, crée S. E. que esa division tendrá lo suficiente para continuar sus marchas hasta situarse en un punto capaz de proporcionarse la subsistencia, reunida que sea la caballería del señor General Cedeño, pues léjos de poderse esperar en lo sucesivo auxilios de ganado de esta Capital, ella los debe esperar de las operaciones y trabajos del Ejército de Oriente.

El Gobierno supone á US. instruido por Tabasca de haberse retirado los enemigos del Apostadero; por los últimos partes sabemos que han dejado el Orinoco. Nuestra escuadrilla tiene órdenes de perseguirlos, manifestarse frente á Trinidad, tocar en Güiria, y los buques mayores de adelantarse hasta dejarse ver sobre la costa enemiga de Pária. Sin embargo de esta retirada, creémos que el no habérseles escarmentado, les dará ánimo para hacer otra tentativa y acaso adelantarla más. Es preciso, por lo tanto, que ellos sepan que el Ejército de Oriente y las fuerzas marítimas de Guayana, se hallan en estado de poderlos no solamente rechazar sino tambien destruir y perseguir en el rio y en el mar.

Se ha ordenado ya al Oficial Guevara, que se encuentra en Guayana con los 500 vestidos, que se restituya con ellos á esta capital. La razon de esta disposicion ha sido por haber avisado aquel que los géneros se han averiado en parte; y como volverlos á meter á los caños seria exponerlos á su total pérdida, se piensa enviarlos á US. por el interior luego que se haya situado donde tenga por conveniente.

Y en cuanto al pago de los 200 vestidos que agenció el señor Intendente de esa Provincia, S. E. me ha observado y contestado que pueden ser satisfechos los que los suplieron, de las rentas que produzcan las cajas de Maturin, aunque no sea de pronto porque tenga anteriores comprometimientos, con alguna demora, á cuya espera se crée no se negarán los acreedores.

La pólvora se enviará en la semana entrante al Apostadero para que se le dé direccion á Tabasca como US. dice.

Dios guarde á US.—Angostura, Mayo 19 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

193.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Jacinto Lara.

Conforme anuncié á US. en mi oficio del 15, marcha hoy de esta Villa el batallon *Rifles*, armado, equipado, vestido y municionado completamente. Además de llevar los Jefes naturales del cuerpo, va el señor Coronel Carreño con el mando de él, como columna. S. E. ha querido destinar este Jefe á la columna de US., porque lo crée muy útil para la campaña que va á empezarse y de que está US. encargado, así por los conocimientos é interes que él manifiesta por la libertad de Maracaibo, como por su acreditado valor, prudencia y actividad.

En mis comunicaciones de 9, 10 y 11 del corriente, he detallado á US. las instrucciones que S. E. ha tenido á bien dar á US. Como desgraciadamente se ha retardado la marcha de los *Rifles* y la de US., segun su oficio de 13 del presente contestando al mio de 9, se han previsto otros casos que pueden ocurrir por efecto de esta demora, y me manda el Libertador los añada ahora á las anteriores instrucciones.

1º Que si por cualquier accidente no puede reunirse US. con la columna Carmona, bien sea porque haya sido batida, bien porque incorporada con la division irlandesa haya tomado una direccion en que no pueda buscarla, conforme dije en mi oficio del 11, emprenda US. siempre la campaña de Maracaibo por Perijá, con los batallones *Rifles* y *Pamplona*.

2º Que está US. autorizado para ejecutar la campaña como se ha dicho en el artículo anterior, ó marchar siempre sobre Rio Hacha ó La Goajira, á buscar la reunion con los Irlandeses y el Coronel Carmona, caso que sea esa la direccion que hayan tomado, siempre que lo crea necesario ó muy útil.

3º Que las circunstancias sean las que decidan á US. á abrazar esta ó aquella operacion; pues está US. facultado para obrar conforme á ellas. En todos casos, miéntras dirija US. la empresa, tiene la misma libertad.

4º. Que no será motivo suficiente para desistir de la campaña de Maracaibo el que no sea seguro el suceso. Cualquiera probabilidad que haya escusará suficientemente la conducta de US. por haberla ejecutado.

5º Que de nuevo se previene á US. la organizacion y aumento de su columna y especialmente de la caballería. Si US. obra sin el Coronel Carmona, se doblan los encarecimientos para que procure US. levantar cuerpos de esta arma, aunque sea sacando tropa y oficiales de la infantería.

6º Que para podernos comunicar, sin peligro de que el enemigo se informe ni de las órdenes que se comunican á US. ni de los partes que US. dé, se arregle US. á los adjuntos vocabularios. El número 2º contiene las frases en que yo ó el Gobierno hablaremos á US.: el número 1º es por el que debe US. expresarse. Como esta reserva no es necesaria sino en las cosas de más gravedad y especialmente en las adversas, las favorables las participará US. claramente, de oficio y con los mayores detalles posibles.

7º. En caso que las circunstancias fuesen tan imperiosas por adversidades que sufra US. y la República, ó por aumento ó circunstancias favorables al enemigo, está US. autorizado, como el último extremo de su comision, para obrar sobre el Magdalena en combinacion, ó reuniéndose con la escuadrilla con el batallon de *Honda* que va á marchar, quizá á las órdenes del Comandante Flores, y con la fuerza de Antioquia á las de su Gobernador Córdova. Solamente en el caso extremo de no poder hacer absolutamente otra cosa, se retirará U. á Ocaña. Este caso no será sino el de tener que impedir la entrada del enemigo por aquella parte hácia el interior.

8º US. está autorizado, en fin, para obrar con el mayor arrojo en sus empresas; obrando, sin embargo, con la mayor prudencia en los medios, modo y términos de ellas.

Lo comunico á US. de órden del Libertador, para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, Mayo 19 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

194.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Ambrosio Plaza.

Están en mi poder y en conocimiento de S. E. los dos oficios de US. fechas 18 y 19 del presente.

El señor General Urdaneta avisa que el 18 debia entrar en la montaña el primer batallon de la columna que conduce y pide se le auxilie. S. E., en consecuencia, ha dispuesto que envie US. inmediatamente un batallon sin armas para que vaya hasta donde encuentre al Comandante Héras que manda aquel cuerpo y tome todos los fusiles que pueda traer, principalmente los que vienen en mano. Llegado á San Cristóbal este batallon que US. envie ahora, destinará otro de los de la *Guardia* que vaya por el mismo camino á encontrar al Comandante Lugo, que viene con el segundo cuerpo de la columna á auxiliarlo, descargando á los soldados de

los fusiles que traen. Tambien dará US. órdenes para que en Riofrío y San Josesito se preparen á estas tropas algunos auxilios, especialmente de pan, sal, etc.

S. E. ha sabido que el Coronel Iribárren ha tomado en los Llanos el mejor ganado que venia para el ejército, y lo ha enviado á vender por su cuenta. Entre otras providencias que S. E. ha tomado, á virtud de estos informes, es una el que US. tome el ganado que haya ahí ó llegue despues, perteneciente al Coronel Iribarren, sin pagar ni una sola res de las que resulten venir para su venta, averiguando escrupulosamente cuáles son las partidas de él, y haciendo que sepan todos los demás ganaderos que esta providencia no se extenderá nunca á ellos, y sólo comprende á aquel, por ser el ganado que envia del recogido por el Estado.

Miéntras está fuera de ese cuartel el batallon que marcha á la montaña, puede US. disponer que el escuadron del Comandante Carvajal vaya allá á hacer el servicio con los fusiles que deje aquel.

Si en el Estado Mayor de la *Guardia* no hay sino un adjunto, en la Secretaría de la Guerra no hay un solo oficial. Compare US. las atenciones y trabajos de los dos despachos y envie á Gómez inmediatamente que se restablezca, en la inteligencia de que entretanto estará suspendida la mayor parte del despacho.

Todo lo comunico á US. de órden de S. E., para su cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, 20 de Mayo de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

195.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Ambrosio Plaza.

Está en mi poder el oficio de US., fecha 18, y he impuesto de él al Libertador.

S. E. marcha mañana para ese cuartel donde aguardará á US.; y entretanto llega, le recomienda de nuevo el cumplimiento de mi órden de ayer sobre el envio de un batallon sin armas á auxiliar al Comandante Héras en la montaña. Que traiga cada soldado cuantos fusiles pueda, y que alivie de todos modos á los que vienen en aquella columna.

Dios etc.—Rosario, Mayo 20 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

196.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Al señor General Bermúdez, General en Jefe del Ejército de Oriente.

El supremo Gobierno ha visto con el aprecio que merece la demostracion de patriotismo que han hecho algunos vecinos de esa ciudad, dando una gratificacion voluntaria á a partida que se encargó de sacar de entre los enemigos lá un hombre tan perverso y detestable como se informa era Pedro Ortega.

Dios guarde, etc.—Angostura, Mayo 20 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

197.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Al señor General en Jefe del Ejército de Oriente.

La aprehension y muerte del criollo Pedro Ortega, Capitan de las tropas del Rey, es sin duda un servicio hecho, no tan solamente á Colombia, sino á toda la tierra, porque su perversidad parece que era ilimitada. El Gobierno lo ha recibido con sumo aprecio por esta razon, y tambien porque los ejecutores de una empresa tan atrevida, han hecho ver al enemigo que los que combaten por la libertad de la República lo emprenden todo con menosprecio de riesgos y peligros. Quiere por tanto el Gobierno, que US. manifieste al Oficial de la partida y soldados que la compusieron, que le serán siempre sus personas muy recomendables.

S. E. el señor Vicepresidente desearia premiar al Teniente López esta accion ascendiéndolo á Capitan efectivo, como US. propone; pero creyéndose sin facultades para dar ascensos, me ha ordenado eleve la propuesta de US. al Excmo. señor Presidente, con la mayor recomendacion posible, y así lo cumpliré en primera oportunidad.

Dios etc.—Angostura, Mayo 20 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

198.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Al señor Capitan de Navío, Antonio Rosales.

Así por falta de algunos artículos en esta capital, como por la de medios para conseguir los otros, no es posible enviar á US., como dije ayer, los que pidió en su oficio de 18

como de absoluta necesidad para que la escuadrilla pueda salir al Golfo. Por esta razon, el Excmo. señor Vicepresidente ha deliberado que siendo imposible verificarse aquella sin dichos artículos, la escuadrilla sutil, al mando del señor Comandante Diaz, recorra todos los caños y salga hasta sus bocas, donde dejará apostados los buques que crea necesarios para repeler alguna corta fuerza enemiga, y esté en observacion de sus operaciones, procurando que este servicio lo hagan los Capitanes más diligentes y esforzados á fin de que no veamos la repeticion de sorpresas. Que US. con la *Favorita*, reunida á la goleta *Colombia*, verifique su salida hasta presentarse frente á Puerto España, donde dejará la correspondencia que se le ha enviado. Que toque luego en Güiria á informarse del estado de aquella costa y de algunos buques de guerra que se dice han salido de Maturin para Güiria, y les dé las órdenes que crea convenientes, conforme á las noticias que tenga del paradero y operaciones de las fuerzas enemigas. Que verificado esto, puede US. volverse á Boca Grande, de donde partirá á su crucero la *Colombia* y dejará allí cruzando la *Favorita*.

Como los víveres que se pusieron á bordo de la primera por cuenta del Estado fueron calculados para más de un mes, y en la operacion que ahora se previene no ha de invertirse tanto tiempo, US. podrá tomar para la *Favorita* lo sobrante; y los demás que crea necesarios de los que se han remitido últimamente, pues no saliendo las fuerzas sutiles al Golfo se irán proveyendo de aquí sucesivamente.

Reencargo á US. la pronta venida de la bombarda, segun le dije en la correspondencia despachada ayer.

Dios etc.—Angostura, Mayo 20 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

199.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

El Libertador ha sabido que el Teniente Coronel Sanz, en su marcha á esa capital, ha repetido los mismos ó mayores excesos que movieron á S. E. á suspenderlo del empleo por un año, y condenándolo á servir en clase de soldado en el ejército del Sur. Renovado el delito, debe sufrir una más séria y grave pena. Así dispone S. E. que se le doble el tiempo de suspension de empleo y de servicio en aquel ejército; y como está manifestado que no bastará esto sólo para contenerlo, quiere tambien S. E. que cuando se remita al señor General Valdes, sea preso con seguridad y con las más severas precauciones

al conductor, para que no le permita excederse de nuevo vejando los habitantes del país ni molestándolos de modo alguno.

Lo digo á V. E. de órden del Libertador, para su cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, Mayo 20 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

200.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Con la mayor satisfaccion ha visto S. E. el oficio y parte que el 5 del presente le dirigió V. E., detallando las operaciones y combates de la columna *Mires* en La Plata. La conducta de este Jefe en aquel combate, y la de todas sus tropas, merece á la verdad los aplausos y consideracion del Gobierno. S. E. quiere que se lo manifieste así V. E. al General de aquel ejército, y que se den las gracias á toda la columna, particularmente al señor Coronel Mires, á los Comandantes de *Albion* y *Guías*, á los Capitanes Rasch y Carrilland, al Teniente Moran y al subayudante de *Albion*. La misma particularidad merecen los catorce soldados que pasaron á nado el rio. La nota oficial de gracias se insertará en la órden general de aquel ejército.

Dios etc.—Rosario, Mayo 21 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

201.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Francisco Carmona.

Acabo de recibir un oficio del Capitan Rodríguez, en que á consecuencia del mio de 11 del corriente, añade algunos ligeros detalles de la noticia que tan vagamente participó á US. en oficio de 4 del presente.

S. E. ha extrañado, que habiendo US. sabido la noticia de la expedicion irlandesa quince dias ántes de dar el parte, no lo hubiese avisado, aunque fuese inexactamente como se corria entre el enemigo: que habiéndose confirmado despues aquella noticia por los pasados de la misma expedicion, no les hubiese tomado US. declaraciones muy circunstanciadas para dirigirlas á S. E., ya que no remitia los mismos pasados ó algunos de ellos para que se tomasen de ellos todos los datos más necesarios.

Pero como S. E. está tan cierto de que todas estas faltas no han nacido de US. sino del Capitan Rodríguez, (que por desgracia de US. y de la República, ha logrado colocarse al lado de US. para entorpecerlo todo), ha recaido sobre él toda la indignacion de S. E. A él le prevengo que pase á una compañía á continuar sus servicios, y que por ningun motivo ejerza más la Secretaría, ni con US., ni con otro Jefe. Esta disposicion la cumplirá US. por su parte.

Por las noticias que ha añadido ahora Rodríguez, se sabe ya el número de la expedicion irlandesa; pero al mismo tiempo que se anuncia haberse batido el señor Coronel Montilla con una columna enemiga, no dice ni la fuerza de esta, ni el resultado positivo que sólo se deduce por inferencia habernos sido favorable; tampoco dice nada de las tropas enemigas de Chiriguaná, cuando las pasadas vinieron por allí ó por las inmediaciones; falta muy esencial, pues que del número y movimiento de ellas, depende en gran manera el acierto de las órdenes que se libren.

En consecuencia de todo, prevengo á US., de órden de S. E.:

1º Que en adelante sus partes sean más exactos y detallados, expresando claramente todas las circunstancias que puedan ilustrar á S. E. de cualquiera noticia.

2º Que si no ha podido US. reunirse con la expedicion irlandesa, ni es fácil lograrlo por algunos obstáculos insuperables, haga US. alto donde crea conveniente, y espere al señor Coronel Lara, que ha marchado ya con dos fuertes batallones.

3º Que en tanto, haga US. los mayores esfuerzos por saber el estado y posicion que ocupa la expedicion irlandesa, procurando ponerse en comunicacion con ella, si es posible; pero con circunspeccion, para que el enemigo no se informe de lo que no convenga.

4º Que siendo muy probable que el señor Coronel Montilla esté ya á una gran distancia, y tal vez sobre Maracaibo, le es indiferente á S. E. que se reuna US. á él, ó al señor Coronel Lara, aunque es preferible que sea con Lara, por las razones dichas, principalmente, porque es indudable que la columna de éste va á obrar por separado, y necesita de las fuerzas de US. en este ejército.

Todo lo digo á US. de órden de S. E.

Dios etc.—Rosario, 21 de Mayo de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

202.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel José María Carreño.

En este momento he recibido un parte del Capitan Rodríguez desde Ocaña, añadiendo detalles de la noticia de la expedicion irlandesa.

Esta noticia se sabe por dos soldados de la misma expedicion que han declarado: que fondeó esta escuadra en Rio Hacha, en número de 14 buques, desembarcaron 1.300 hombres y ocuparon la ciudad y Provincia sin resistencia, quedó el Almirante Brion cubriendo el país con 700 hombres y el Coronel Montilla vino con 400 sobre el Valle Dupar, batiendo en el tránsito una columna enemiga en el Valle de San Juan; que estando en el Valle Dupar estos dos soldados se separaron de la expedicion por ir á buscar pan á los conucos y los apresó una guerrilla enemiga que los conducia á Chiriguaná, cuando lograron escapar en una noche y vinieron á Ocaña por fortuna. Estos soldados son marineros del bergantin *Congreso* y naturales del Orinoco. El Coronel Carmona estaba el 16 en Estancia Vieja y pensaba continuár sus marchas.

Por si no se hubiese incorporado aún con el Coronel Montilla, se le previene con esta fecha espere reunirse con el Coronel Lara, en el punto que crea más conveniente. US. le pasará este oficio al Coronel Lara, para que le sirva de gobierno y procure tomar nuevos informes de Carmona, sobre todo, para arreglar su marcha.

S. E. ha sabido aquí que el batallon de *Rifles* ha cometido, tanto en este pueblo, como en Tariba, desórdenes, excesos espantosos, indignos de soldados de la República y mucho más de los de la *Guardia de Honor*, siendo lo más extraño que se les deje impunes. S. E. encarga á US. la mayor severidad para corregir este cuerpo y hacerlo entrar en su deber y en la disciplina, previniendo á su Comandante cele y castigue á los que falten á ella, porque de otro modo será separado de la *Guardia*. Este mismo encargo se hace al señor Coronel Lara.

Dios etc.—Rosario, 21 de Mayo de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

203.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Coronel Jacinto Lara.

Además de lo que digo con esta fecha al señor Coronel Carmona, para que lo pase á US., quiere S. E. le añada:

1º Que haga US. todo lo posible por reunir á su columna la del señor Coronel Carmona bien sea mandándola US. hacer alto,

bien que contramarche á encontrarla, ó bien forzando US. sus marchas para alcanzarla. Este último medio es más expuesto y peligroso, por el estropeo de la tropa y la incertidumbre que hay de lograr el fin, llevando aquel cuerpo tanta ventaja.

2º Que tome US. las más eficaces medidas por comunicarse con el señor Coronel Montilla, ó saber dónde exista; pero que no se detenga US. por él para ejecutar la operacion de que está encargado. En cualquiera parte donde se encuentre aquella expedicion, siempre coopera á las operaciones de US., porque ú obra ya sobre Maracaibo ó permanecé en Rio de Hacha; en el primer caso, ayuda á US. poderosamente; en el segundo, le cubre la espalda distrayendo las tropas de Santa Marta.

3º Que como aquella expedicion puede haber tenido tales sucesos que haya libertado por sí sola á Maracaibo, si supiere US. este suceso en el tránsito, suspenda su marcha ó retírese sobre Ocaña, como inoficiosa su operacion; ó bien haga alto y espere nuevas órdenes, á consecuencia de los informes que dé, aunque en este caso lo más conveniente es que vengan siempre los *Rifles* para el ejército y se quede US. con los otros batallones. Esto se entiende todo en el caso que reciba US. la noticia de la libertad de Maracaibo en disposicion de volver hácia atras, porque si estuviere ya tan cerca de allí que sea más fácil y breve llegar, continuará siempre la marcha.

Lo comunico á US., de órden de S. E., en adicion á las instrucciones.

Dios etc.—Lobatera, Mayo 23 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

204.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General José A. Páez.

Por informes de personas respetables, y principalmente por los del señor Coronel Paredes, ha sabido S. E. el Libertador que el señor Coronel Iribárren, en lugar de propender á la introduccion de ganado por cuenta del ejército para la subsistencia de éste, ha quitado hasta 600 reses del mejor que se habia cogido por los comisionados del Gobierno.

Como al mismo tiempo se ha visto que llegan frecuentemente partidas enviadas de venta por él, se han confirmado los informes, y S. E., no solamente ha dispuesto que se tome por la Comisaría y no se pague el que conste sea del Coronel Iribárren, sino que me manda lo advierta á US., para que ponga

remedio conveniente á cortar este abuso, escandaloso por la falta de respeto al Gobierno, perjudicial y ruinoso al ejército y á los fondos públicos, y sobremanera vergonzoso para un oficial y mucho más para un Jefe.

Tambien me manda S. E. diga á US., que tome el más vivo interes para que sigan inmediatamente con direccion á esta villa los 1.300 fusiles que sabe han llegado á Angostura y supone estén ya en el Arauca. Importa infinitamente que este armamento llegue á la mayor brevedad, y S. E. descansa confiado en la actividad y celo de US. para hacerlo venir volando sin demora alguna, y con todas las precauciones posibles, para que no se deteriore en la marcha por abandono de los conductores ni por mal acomodo.

Lo comunico á US. de órden de S. E., para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—San Cristóbal, Mayo 24 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

205.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General José A. Páez.

El Comandante de la columna de operaciones sobre Santa Marta, participa desde Ocaña habérsele reunido dos soldados pertenecientes á la expedicion irlandesa del mando del señor Coronel Montilla, y haberle declarado: que aquella expedicion, compuesta de 14 buques y 1.200 hombres de desembarco fondeó en Rio Hacha y ocupó la ciudad y Provincia de este nombre sin resistencia: que poco despues el señor Coronel Montilla marchó con 500 hombres para el Valle Dupar y batió en el tránsito una columna enemiga que se le opuso: que el Almirante Brion quedó con la escuadra y 700 hombres de tropa de tierra, ocupando el país libertado miéntras ejecutaba la otra operacion el Coronel Montilla. Todos los detalles que añaden convencen la verdad de esta relacion, y en consecuencia de ella han marchado ya 1.500 hombres á reunirse á la expedicion irlandesa, para ejecutar el plan que S. E. meditaba sobre la costa y de que ha instruido á US. el señor General Urdaneta.

Es á la verdad bien sensible que no hubiese S. E. sabido ántes esta importante noticia, para haber cooperado por Ocaña como se habia propuesto. La falta de comunicaciones de Angostura ha sido causa de este mal, y como ella tal vez proviene de la lentitud con que vienen las correspondencias, me manda S. E. repita á US. la órden para el establecimiento de los postas militares en San Fernando, Acha-

guas, Mantecal y Guasdualito. Además, encargo á US. que cualesquiera noticias que lleguen, aunque sean particulares, las comunique US. inmediatamente, expresando todos los detalles y circunstancias con que se hayan sabido, para poder formar juicio de ellas.

Lo digo á US. de órden de S. E., para su inteligencia, satisfaccion y cumplimiento.

Dios etc.—San Cristóbal, Mayo 24 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

206.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Jacinto Lara.

Reflexionando el Libertador que habiendo trascurrido tanto tiempo desde el desembarco de la expedicion irlandesa, es casi imposible que subsista aún en el país, y que consiguientemente van á ser inútiles todos los esfuerzos que hagan el Coronel Carmona y US. por reunírsele, ha dispuesto:

1º Que libre US. las órdenes más positivas al Coronel Carmona para que retrograde á reunirse con US. en el punto que se señale con preferencia á cualquiera otra operacion. Pero si US. crée que podrá incorporársele pronto, mandándole hacer alto en el punto donde esté, podrá US. hacerlo.

2º. Que ejecute US. las instrucciones de dirigirse á Perijá directamente, conforme se le ha prevenido.

3º. Que tome US. el mayor interes en montar sesenta, ochenta ó más hombres escogidos del batallon *Rifles*, con los cuales tendrá US. siempre una superioridad sobre el enemigo, luego que llegue á los Llanos de Perijá.

4º Que si logra US. ocupar este punto y anticipadamente lo avisa, fijando el dia en que crea estar allí, irá por la Laguna otro batallon á reforzar á US. para la toma de Maracaibo.

Lo comunico á US. de órden S. E., para su cumplimiento.

Dios etc.—San Cristóbal, Mayo 24 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

207.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Francisco Carmona.

Sin embargo de lo que dije á US. en mi oficio de ayer, meditando S. E. las dificultades que tiene US. que superar y que probablemente serán vanas para reunirse al señor Coronel Montilla, me manda le diga:

1º Que ejecute US. las órdenes que le comunique el señor Coronel Lara, para que venga US. á reunírsele.

2º Que si no recibiere US. ninguna órden de él junto con ésta, contramarche por la misma direccion que ha llevado hácia Ocaña hasta incorporarse con el Coronel Lara, ó hasta que reciba sus órdenes sobre el punto en que deban reunirse.

3º Que esta operacion es urgente y debe ejecutarse con preferencia á todo.

Lo comunico á US. de órden del Libertador, para su cumplimiento.

Incluyo á US. algunos números de *El Correo del Orinoco*, para que publique US. en su columna y en el país que transite las plausibles noticias que tenemos de la revolucion de España, de donde no puede venir ya al enemigo un solo hombre.

Dios etc.—Rosario, Mayo 24 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

208.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de la República.

Por el señor General Páez habrá sabido V. E. el glorioso suceso que alcanzó La columna del señor Coronel Mires en la ciudad de La Plata el 28 del último Abril. Aquella ciudad habia sido evacuada poco ántes por nuestras tropas al acercarse el enemigo, creyendo que fuese en número más fuerte y por dar lugar á que se reuniesen algunas fuerzas que debian reforzar al señor Coronel Mires. Logrado este objeto, nuestra columna emprendió su marcha sobre el país que habia evacuado la gran guardia del enemigo, y seguidamente batió y destruyó el cuerpo de tropas que habia ocupado la ciudad. Esta victoria, aunque pequeña, con respecto al número de las tropas enemigas, que no eran sino 300 hombres, es de suma importancia porque eran las mejores del enemigo, que nos ha dado lugar por ella para reunir las fuerzas con que marchó el señor General Valdes á tomar el mando del ejército del Sur, y para que obren aquel ejército, las columnas del Chocó y valle del Cauca.

El Gobernador del Chocó participa haber apresado un pailebot que navegaba de Guayaquil á Panamá, llevando á su bordo prisioneros cuarenta y ocho patriotas. Este buque ha declarado que dos dias ántes habia sido perseguido por dos buques de guerra patriotas que traian el rumbo de Chile, y se crée sean los que á principios de este año fueron á comprar fusiles para Cundinamarca á aquel Estado. Si esto se verifica, muy pronto estará el ejército del Sur en Quito.

Nuestra escuadrilla del Magdalena se aumenta y prepara para obrar abiertamente sobre Mompos, en combinacion con las tropas de Honda y Antioquia, que despues de haber rechazado á Warleta, han dirigido su marcha sobre aquella plaza. Como las fuerzas enemigas allí no son considerables, ni es fácil que reciban socorro alguno, es muy probable que obtendremos un suceso completo sobre ellas.

Muchas otras ventajas habriamos alcanzado en estos últimos meses, si se hubiera sabido oportunamente la salida de la expedicion irlandesa sobre el Rio Hacha. Esperando este parte que S. E. habia recomendado tanto viniese volando ha permanecido estacionaria en Ocaña la columna destinada á obrar sobre la Provincia de Santa Marta, hasta reunirse ó ponerse en comunicacion con aquella expedicion. Al fin ha sido preciso hacerla marchar, aunque demasiado tarde, por las noticias que del país enemigo se han adquirido. Sin haber recibido aviso ninguno, y áun creyendo que no saldria ya la expedicion, segun los partes últimos, era preciso ver llegar á Ocaña dos soldados del Coronel Montilla y oir todos los detalles que dan, para poder creer ejecutada la operacion. Estos dos soldados eran marineros del bergantin *Congreso,* y declaran que la escuadra compuesta de catorce buques fondeó en Rio Hacha, y desembarcó 1.200 hombres de tropas, que ocuparon la ciudad y Provincia sin resistencia. Que el Almirante Brion con 700 hombres quedó cubriendo el país libertado, y el Coronel Montilla con 500, marchó sobre el valle Dupar á donde llegó, habiendo batido en el tránsito una columna enemiga. Por desgracia el Comandante de la columna de Ocaña no ha remitido ninguno de los dos presentados, ni envia más que estos ligeros detalles; añadiendo que fueron apresados por una guerrilla enemiga que los sorprendió á alguna distancia de la villa, donde se hallaban nuestras tropas, y que en en el tránsito á Chiriguaná lograron escapársele. Aunque la columna destinada á cooperar con aquella expedicion ha sido reforzada muy considerablemente y ha marchado luego que se supo la noticia, es de temer que habiendo estado tanto tiempo aislado el Coronel Montilla, sin comunicacion ninguna con el ejército haya sufrido algun reves, ántes que se le reuniesen las fuerzas que van á auxiliarlo. S. E. me manda, que al referir esto á V. E. le advierta que este será el efecto necesario de la lentitud con que se procede en esa capital para dar los partes, y para hacer el servicio. Que S. E. no sabe de qué se ocupan los Ministros, cuando no le dan siquiera estos avisos de tan urgente importancia. Que S. E. no será responsable de cualquier resultado adverso que puedan tener nuestras operacio-

nes sobre la costa del Hacha y Maracaibo, pues no dimanarán de otra causa, que de la falta de avisos.

Igualmente ha extrañado que no se le haya participado tampoco la llegada de 1.300 fusiles despues de la salida del Comandante Gómez. Esta noticia, semejante á la otra, se ha sabido privadamente por cartas de Apure, siendo muy singular que los particulares tengan las noticias primero que el Gobierno, á quien más importan. Como la única causa que se puede alegar para esto, es haber despachado la correspondencia en buques particulares del comercio, ó en los convoyes del Gobierno, quiere S. E. que en adelante no venga ninguna otra de este modo, sino en los correos y postas de que hablé á V. E. en mi oficio de que fué portador el señor General Soublette.

Lo comunico todo de órden de S. E. el Libertador, para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—San Cristóbal, Mayo 24 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

Adicion.—Ninguna novedad ha ocurrido en este ejército que permanece en sus posiciones antiguas, lo mismo que el enemigo en Mérida.

209.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Al señor General Antonio José de Sucre.

El Gobierno está pronto, no sólo á reponer los 1.412 fusiles que ha tomado de los que US. ha traido de su comision, sino tambien á entregarle los 4.000 que ha introducido el señor Forsyth, con tal que US. se constituya á preparar y costear todos los medios de su transporte á Cundinamarca, pues con el pagamento de estas últimas armas no ha quedado ningun dinero disponible.

En caso que estos costos excedan á los fondos que US. tiene en su poder, de su comision, se le abonarán en Cundinamarca.

Dios etc.—Angostura, Mayo 24 de 1820.

DIEGO BAUTISTA URBANEJA.

Ministro interino de la Guerra.

210.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

La correspondencia que S. E. el Libertador ha recibido ayer de Angostura le ha confirmado el acierto con que procedió cuando nombró á V. E. Vicepresidente de ese Departamento. En

efecto, sólo V. E. puede dirigir las remisiones de la expedicion irlandesa que se supone habrá llegado á esa capital ó llegará por momentos. Los deseos de S. E. son:

1º Que inmediatamente que llegue aquella expedicion la haga V. E. seguir para Apure, con órden de reunirse al ejército del señor General Páez.

2º Que no será necesario reunir toda la expedicion en esa capital, sino que vaya V. E. despachando alternativamente los destacamentos que lleguen.

3º Que al paso mismo que vayan viniendo estas tropas, envie V. E. á Apure, con direccion al Intendente de la Provincia de Barínas, toda la harina y ron que pueda conseguirse para la subsistencia de ellas. Estas remisiones se harán con todo el arreglo necesario, para que no se pierdan en el tránsito, y para que recibiéndose con cuenta puedan administrarse del mismo modo.

4º Que estos mismos auxilios deben venir á Apure, áun cuando no llegue el resto de la expedicion irlandesa, para la subsistencia de las tropas inglesas que hay allí.

5º Que con preferencia á las tropas y á todo, remita V. E. los fusiles que vengan, y muy particularmente al señor General Sucre.

Este señor deberá traer por lo ménos cuatro mil fusiles, y S. E. quiere que él mismo los conduzca hasta el Cuartel General Libertador. Se entiende que en este número no deben comprenderse los fusiles que hayan salido ántes que él, y se supone que traiga él de Colonias este ó mayor número que los que haya ahí, pero deberá seguir aunque no esten completos.

6º Que en el caso de que sea preciso detener las tropas inglesas para que vengan los fusiles, tome V. E. sus medidas para que no sufran la peste, bien sea situándolas en la Soledad ó en otro punto sano.

7º Que como puede suceder que la expedicion irlandesa, ó llegue tan tarde que esté muy entrado el invierno, y no pueda remontar el Orinoco y el Apure sin gran dificultad, ó se demore ahí por cumplir el artículo 5º que es más urgente, en estos casos, está V. E. autorizado para darle otra direccion diferente de la prevenida en el artículo 1º y darle instrucciones de lo que debe hacer, arreglándose al plan general de campaña que V. E. sabe se ha adoptado.

8º Que el primer objeto de V. E. sea en estos dos casos hacer venir la parte que llegue de la expedicion con la que manda el señor Coronel Montilla, y que al efecto pueda V. E. disponer de cualquier fondo que exista en esa capital, con el fin de fletar los trasportes y facilitar las provisiones, si no las hay en el almacen. Los mismos trasportes en que haya venido la expedicion servirán para llevarla á otra parte, si se les ofrece un nuevo

flete; pero si no pudieren ser ellos, V. E. conseguirá de cualquier modo los que se necesiten.

9°. Que como probablemente el Coronel Montilla continuará sus operaciones sobre la costa de Santa Marta, Rio Hacha ó Maracaibo, el General D'Evereux ó el resto de su expedicion lo buscarán en aquella direccion; pero estará aquel General, ó el Jefe que la mande, facultado para obrar sobre la costa de Maracaibo, áun cuando no se reuna con Montilla, bien sea porque se ignora el punto donde exista, bien porque haya sufrido algun reves.

10° Que para que proceda V. E. con más acierto en las instrucciones que comunique á aquella expedicion, se imponga V. E. de la comunicacion que con fecha de ayer hice á S. E. el Vicepresidente de la República: y esté además entendido de que el señor Coronel Lara ha marchado ya con los batallones *Rifles* y *Pamplona*, á reunirse con el Coronel Carmona y ejecutar por sí la campaña, si no se pudiese incorporar con la expedicion del Coronel Montilla. Como la columna que lleva es muy fuerte, el suceso parece probable, si no seguro, y lo será más aún si se verifica la operacion que se encarga á V. E. sobre la costa con las tropas irlandesas que se esperan.

Este es el grande objeto de nuestras operaciones, por ahora, y V. E. debe arreglar á él las instrucciones del General D'Evereux ó del Jefe que lo reemplace.

Lo comunico á V. E. de órden del Libertador, para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—San Cristóbal, Mayo 25 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

211.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Ministro de Estado y Hacienda.

S. E. el Libertador ha visto el oficio de US., fecha de 14 del último Abril. Esta es la primera correspondencia que se recibe de US. despues de la que yo traje y la que vino participando la revolucion de España. Por no tener á la mano aquellos oficios no cito á US. sus fechas.

S. E. ha aprobado el proyecto que US. le presenta para pagar parte de nuestra deuda nacional. Se ha recomendado el proyecto al Vicepresidente de Cundinamarca, y aunque actualmente no puede disponerse de fondo alguno, se espera que no serán infructuosas las medidas que tome para adquirir la platina.

El señor General Soublette, nombrado Vicepresidente de Venezuela, ha recibido instrucciones sobre la direccion que debe darse á la expedicion D'Evereux, y está autorizado ampliamente

para disponer de todo lo que se necesite para llenar el objeto que se le da. US. cooperará con él activamente, franqueando cuanto se pida para los gastos de la expedicion. Lo mismo digo á US. respecto de las remisiones que está encargado de hacer dicho señor General, para la subsistencia de los ingleses que existen en Apure.

El nombramiento del señor General Soublette para Vicepresidente de Venezuela, habrá calmado las inquietudes de US. con respecto al que deba suceder al interino de la República.

Dios etc.—San Cristóbal, Mayo 25 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

212.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel J. Blosset.

S. E. el Libertador ha visto con el más profundo dolor el oficio de US., fecha 9 del presente mes, en que le representa todas las privaciones y males que sufre la columna de su mando. S. E. da á US. las gracias por el interes que toma en hacerle saber los padecimientos de las tropas de su mando, para que se ponga remedio, y por los deseos que manifiesta US. de venir á servir bajo el inmediato mando de S. E.

Las dificultades que presenta la larga y penosa marcha desde ese Cuartel hasta este, han sido la única razon que ha tenido S. E. para no hacer venir las tropas inglesas. Es inevitable la pérdida total de ellas, si emprendiesen ahora un camino tan dilatado, tan expuesto á la fiebre y casi intransitable por la estacion presente.

No pudiendo salvar estos insuperables inconvenientes, ha dictado S. E. las órdenes más estrictas para impedir los males que US. tan justamente lamenta, y S. E. espera que tendrán el mejor efecto

Lo digo á US. de órden de S. E. para su inteligencia, en contestacion á su citado oficio.

Dios etc.—San Cristóbal, Mayo 25 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

213.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General José A. Páez.

S. E. el Libertador ha visto con el más profundo dolor una representacion en que el señor Coronel Blosett le hace presente: Que las tropas inglesas de su mando no reciben por

racion sino una malísima carne, sin pan ni ron. Que mucha parte de ella está sin calzones y algunos sin ropa absolutamente. Que la moneda en que se les paga no corre, sino con un descuento espantoso, que hace casi nulo su valor; y últimamente, que los víveres mandados venir de Angostura para su subsistencia, como son la harina y el ron, se venden escandalosamente en el Caujaral por el Comandante Mora.

S. E. siente tener que hacer prevenciones á US. sobre cada una de estas quejas, que pudiera US. mismo haber remediado; pero ya que han llegado hasta él y mereciendo todas ellas la más séria atencion del Gobierno, me manda diga á US.:

1º Que espera S. E. tome US. el más vivo interes en aliviar, por cuantos medios sean posibles, los padecimientos de los ingleses, dándoles con preferencia el vestuario que necesitan, las pagas y toda especie de proteccion.

2º Que no habiéndose remitido á su ejército harina y ron, sino con el fin de que tengan aquellas tropas una subsistencia más cómoda y conforme á sus costumbres, dé US. órdenes muy estrechas y positivas para que sólo ellas sean mantenidas con lo que venga de Angostura.

3º Que castigue US. severamente y haga reparar al Comandante Mora todo lo qué haya dilapidado ó vendido de aquellas provisiones, siempre que despues de una escrupulosa y rigorosa averiguacion y exámen de sus cuentas, resulten verdaderos los manejos de que es acusado.

4º Que en adelante se encargue de todas las provisiones que vengan, al hombre más de bien que haya y que se haga su administracion y distribucion con todo el órden, arreglo y economía necesaria para evitar los gastos y socorrer al mismo tiempo aquellas tropas. El señor Intendente de la Provincia servirá muy útilmente en esto, dejando el arreglo de esta administracion á su inspeccion.

5º Que publique US. bandos, imponiendo multas graves y áun penas corporales (en último caso) contra los que rehusaren admitir la moneda corriente en esa Provincia; pero que no siendo de ningun valor estas publicaciones si no se vela sobre su observancia para aplicar las penas á los infractores, tome US. sus medidas y vele US. mismo sobre su exacto cumplimiento.

Lo comunico á US. de órden de S. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—San Cristóbal, Mayo 25 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

214.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General osé A. Páez.

Además de las quejas que ha recibido S. E. contra el señor Coronel Iribárren y Comandante Mora de que hablé á US. en oficio separado, se han repetido otras muchas contra el Coronel Aramendi, sobre la cogida de ganados. Se le acusa, primero, de que habiendo tomado una gran cantidad de los fondos destinados para pagar á los que se ocupan de este trabajo, no ha entregado el número de reses que debia; segundo, de que todos los peones y trabajadores que empleó, paisanos ó soldados, no han sido pagados por el ganado que ayudaron á coger. Tales son los soldados del escuadron del Llano arriba, que fueron los que le ayudaron más. S. E. habia dispuesto que por cada res que entregasen en la boca del monte les abonen un peso y que el total se distribuyese á prorata entre todos los colectores. A esta disposicion ha faltado el Coronel Aramendi, tomando anticipadamente los fondos para entregar tanto número de reses, y reservándolos para sí solo, sin hacer la distribucion.

S. E. me manda pase á conocimiento de US. esto, para que haga cumplir aquellas disposiciones en todas sus partes, obligando al Coronel Aramendi á que entregue las reses que debe, y á que satisfaga como es justo á los soldados ó peones que han ayudado ó ayuden al trabajo, previniéndole al mismo tiempo que es muy escandaloso esté enviando ganado á vender por su cuenta, sin haber satisfecho aquel. Esto último es tan positivo que hoy mismo va á comprarse una partida enviada por él.

Lo digo á US. para su cumplimiento.

Dios etc.—San Cristóbal, Mayo 25 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

215.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General José A. Páez.

El Libertador ha recibido cartas del señor General D'Evereux en que le anuncia que el completo de su expedicion debia venir á Angostura directamente, y por la correspondencia de aquella ciudad ha sabido que habia llegado ya un buque con 180 hombres. Estos estaban prontos para seguir á incorporarse al ejército del mando de US., y la misma órden se da ahora con respecto á las demás tropas que vayan llegando.

Como llegada aquella expedicion é incorporada con US. será muy difícil, cara y casi imposible su subsistencia ahí, desea S. E. saber: primero, si podrá US. mover el ejército sobre país enemigo en los meses de Julio, Agosto ó Setiembre: segundo, por qué parte ó con qué direccion se hará esto con ménos dificultad, si hácia Barínas, hácia Calabozo ó hácia Guanare ó San Cárlos, cuáles son los principales obstáculos que habrá en cualquiera de estas direcciones y el modo más fácil de vencerlos. US. añadirá todas las noticias y circunstancias que puedan influir en las resoluciones de S. E. en esta parte; bien entendido, que este ejército se moverá á consecuencia, para cooperar al plan que S. E. adopte en vista de los informes que US. dé.

Lo digo á US. de órden de S. E., para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—San Cristóbal, Mayo 25 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

216.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Comandante General del Socorro.

En vista de lo que US. expone á S. E. el Libertador, en oficio de 20 del corriente, sobre la falta de fondos con que ocurrir á los gastos que causa la subsistencia, equipamento, vestuario y paga de la columna Briceño y batallon *Várgas*, me manda S. E. le diga:

1º Que cuando S. E. destinó á esa Provincia aquellas tropas, tuvo en consideracion, no solamente la abundancia y recursos de ese país, sino que habiendo sido el que ha sufrido ménos durante la dominacion española y ménos aún despues de la libertad de Cundinamarca, es el único que puede sufrir ahora la carga que se le ha impuesto, é infinitamente menor que la de las Provincias de Tunja y Pamplona.

2º Que así como estas dos Provincias provéen las tropas estacionarias en ellas sin gravámen del tesoro nacional, tambien esa debe hacerlo, siendo más rica y poblada, y estando exenta de los gastos y violencias que sufren las otras con el paso contínuo de tropa, y objetos militares que vienen ó salen del ejército.

3º Que el Canton de Vélez puede mantener cómoda y fácilmente el batallon *Várgas*, y los de San Gil y Socorro la columna Briceño, imponiendo una contribucion que se pague en víveres, entre todos los vecinos labradores, á prorata de los frutos que cosechen y de los comerciantes, en atencion al capital que manejen. Es decir, que hecho el cómpu-

to de los víveres que se necesiten y calculada la riqueza y poblacion de cada pueblo ó partido, distribuya US. á prorata la suma total de modo que la tropa tenga siempre su subsistencia más bien abundante que escasa y mezquina.

4º Que como el único artículo de subsistencia que podia ser gravoso á la Provincia es el de ganados, se disminuya su consumo en la tropa cuanto sea posible, reemplazando su falta con granos, pan, dulce, etc.

5º Que la sal se lleve de la Salina por cuenta del Estado, á cuyo efecto se libra con festa echa órden al Gobernador de Tunja, para que se ponga á disposicion de US. la que envie US. á buscar con este objeto.

6º Que es bien singular y extraño que el país más poblado, comerciante é industrioso de Cundinamarca no produzca la miserable renta de seis mil pesos. Seguramente ha habido equivocacion en el cómputo. Háyala ó no, cualquiera que sea la renta se invertirá: 1º, en la compra de nitros: 2º en el vestuario y equipamento; y 3º, en la paga de las plazas veteranas. Como el segundo gasto no es mensual sino de una sola vez, puede repartirse entre dos ó tres meses; pero sin perjuicio de que se hagan de pronto los vestuarios y equipos necesarios.

7º Que además de los gastos prevenidos ántes por el Estado Mayor General, debe esa Provincia hacer los que causen los depósitos de libertos mandados establecer en Vélez y Socorro. S. E. quiere que además de darles la subsistencia se les equipe y vista completamente, y reposado en la actividad y celo de US. por el servicio y en el patriotismo del pueblo de su mando, espera que no se verá en la necesidad de repetir esta órden ni de hablar más sobre la materia. Las Provincias de Tunja y Pamplona, que no han manifestado tanto entusiasmo, que han sufrido incomparablemente más en todas épocas, y que no son tan ricas, hacen iguales y áun mayores servicios.

8º Que estando S. E. resuelto á mover esas tropas, dentro de uno ó dos meses á lo más, haga US. saber á los vecinos contribuyentes que no serán grandes sus sacrificios, pues no tendrán más duracion que aquella.

De órden de S. E. lo comunico á US., para su cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, á 28 de Mayo de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

217.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Gobernador Político de Pamplona.

He dado cuenta al Libertador del oficio de US. fecha 25 del presente, y en resolucion á la consulta que en él me hace, me manda S. E. diga á US. :

1°. Que la declaratoria en que fundó US. sus dudas no ha sido tan absoluta que prive á las autoridades de la Provincia de todas sus atribuciones. Sólo se ha reservado al General del ejército del Norte la policía y jurisdiccion no contenciosa en el Distrito señalado al ejército y la administracion de las rentas nacionales, en cuanto á su aplicacion, sin perjuicio de las demás relaciones que deben conservar los Administradores con sus Jefes inmediatos naturales. La adjunta copia ilustrará á US. más exactamente de lo dispuesto en la materia.

2° Que consiguientemente puede US. librar todas las órdenes que juzgue convenientes al mejor servicio de la República, en todos los ramos de la Administracion que le estén confiados, y sobre todo, exigir las cuentas y velar sobre el cumplimiento de las leyes y decretos mandados observar.

Lo comunico á US. de órden de S. E., advirtiéndole que por estar Maldonado empleado en una importante comision sobre San Camilo no podrá pasar por el momento á rendir las cuentas.

US. le prevendrá lo que haga á su regreso.

Dios etc.—Rosario, Mayo 29 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

218.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Gobernador Político de Pamplona.

Satisfaciendo á las consultas contenidas en el oficio de US., fecha 23 del corriente, digo á US. de órden de S. E.:

1° Que no se le dé alojamiento sino á los militares transeuntes, los cuales nunca podrán detenerse en un punto más de ocho dias.

2° Que por alojamiento se entiende la casa que habitan, la lumbre, el agua y la leña y el servicio de los posaderos, únicamente para prepararle las raciones que el Gobierno ha detallado. Para esto deberá el huésped entregar las raciones.

3.° Que á los militares estacionarios no se les dé a ojamiento sino cuartel, y en este caso se cumplirá lo prevenido por ord enanza.

4º Que todo vecino está obligado á dar alojamiento, sin excepcion, estando derogados los privilegios que las leyes españolas concedian contra el derecho de igualdad ante la ley.

5.º Que siendo un atentado escandaloso, por el ejemplo destructor del órden, subversivo de todo principio de gobierno y vicioso por su repeticion, el que ha cometido la señora de que US. se queja, la condene US., no sólo á pagar las multas impuestas en el bando, sino á destierro, por el tiempo que US. juzgue conveniente, en presencia de las circunstancias. Bogotá será el lugar á donde se confine.

6.º Que las disposiciones generales de alojamiento no comprenden á los militares enfermos, los cuales merecen toda especie de socorros y proteccion del Gobierno y del pueblo. Así los cuidados y deberes de los posaderos serán más extensos hácia éstos, prestándoles todos los servicios que el restablecimiento de su salud exija. Las casas que hayan servido de este modo, serán más consideradas y ménos gravadas en los alojamientos posteriores.

Dios etc.—Rosario, Mayo 29 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

219.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Al señor Brigadier General M. Power.

En toda esta semana, es decir, de viernes á sábado, ha dispuesto el Gobierno se verifique la salida de US. con la tropa de su mando para el Cuartel General de Occidente, conforme lo indiqué á US. en oficio de 4 del corriente.

Para prepararle los víveres necesarios, pasará US. mañana á este Ministerio un estado de la tropa que marcha, no incluyendo de consiguiente en él los hombres que quedaron en los buques de guerra que han ido en persecucion de los enemigos, los cuales podrán anotarse por separado.

Dios etc.—Angostura, Mayo 29 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA.
Ministro interino de la Guerra.

220.—*Del Copiador del Ministerio de la Guerra*).

Al señor Coronel Liendo.

De viernes á sábado de la presente semana deberá verificarse la salida para Occidente de la tropa irlandesa del mando del señor General Power; y estando US. nombrado por el Gobierno para que vaya encargado de la direccion de esta

gente, y de proporcionarle en el tránsito los recursos que necesite, lo anuncio á US. para que se disponga á la marcha, y reciba del señor Director general de Rentas cien barriles de harina y treinta de sal, que se envian en auxilio del Ejército de Occidente, los cuales hará US. se embarquen en la bombarda donde tambien debe ir la tropa.

Dios etc.—Angostura, Mayo 29 de 1820.

DIEGO B. URBANEJA,
Ministro interino de la Guerra.

221.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Teniente Coronel Monzon.

S. E. el Libertador ha tenido á bien nombrar á U. Fiscal de la causa que debe seguirse al Teniente de *Dragones* José Urra, por haber falsificado el despacho en que S. E. le nombró Teniente, y por haber usado divisas superiores á las de su grado. Como un documento interesante para el proceso, incluyo á U. el despacho original, en que aparece corregida la diccion *Teniente* y en su lugar enmendada la de *Capitan*.

El Capitan Moyano hará funciones de Secretario.

U. participará cuando esté el sumario en estado de elevarse á Consejo de guerra para nombrarlo.

Dios etc.—Rosario, Mayo 31 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

222.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Comandante General de los Valles.

Están en mi poder y en conocimiento de S. E. los dos oficios de U., fechas de 30 del pasado y 1º del corriente. En contestacion me manda S. E. le diga:

1º Que el señor General del ejército del Norte es quien debe nombrar los Jueces ó confirmar los que se han pasado al Gobernador Político de la Provincia, estando reservada á él toda la jurisdiccion y autoridad no contenciosa del distrito que comprende el ejército.

2º Que siendo libre todo hombre para mudar de vecindario, siempre que lo juzgue conveniente, no puede forzarse á nadie, sino por delito, á que resida aquí ó allá, mucho ménos cuando la mutacion de domicilio ha sido dentro de los términos señalados al distrito del ejército, porque esto prueba que no es por evadirse del servicio de él.

3º Que se repiten las órdenes libradas ántes para que las guerrillas releven á los *Dragones*, donde quiera que estén

destacados, y particularmente los que están en el Zulia; pero reservando U. los fusiles y municiones que se le han dado para la guarnicion, con los cuales podrá armar las guerrillas ú otros vecinos que hagan el servicio.

4º Que siendo el servicio del hospital, no sólo importante, sino preferente, los hombres y bestias empleados en él no pueden ser comprendidos en ninguna órden general que se libre, si no se especifican claramente.

Lo digo á U., para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, 2 de Junio de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

223.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Teniente Coronel Hermógenes Maza, Comandante de la Expedicion del Magdalena.

S. E. el Libertador ha visto con la mayor satistaccion el oficio de U., fecha del 24 del próximo pasado, participándole el suceso brillante de esa expedicion sobre los enemigos en el Peñon y el Banco. S. E. tributa á U., á los Oficiales y tropa de la expedicion las más sinceras y repetidas gracias por su valiente conducta y por el acierto y prudencia con que ha dirigido U. sus operaciones.

Reforzada como debe haber sido esa expedicion, con el batallon de *Honda*, segun las órdenes que se han librado, está U. en disposicion de obrar con seguridad y ventaja sobre el enemigo. S. E. crée que el Banco debe ser evacuado luego que el enemigo sepa la ocupacion de Chiriguaná por la columna del señor Coronel Carmona, que se hallaba el 19 en San Bernardo. Si lo fuere, S. E. quiere que U. adelante sus posiciones cuanto sea posible, hasta ponerse en disposicion de obrar sobre Mompos por el rio con la escuadrilla, y por tierra con el batallon, en combinacion con las tropas de Antioquia que deben estar ya sobre las Sabanas.

Si el enemigo, á pesar de nuestras operaciones en las Provincias de Santa Marta y Cartagena, se obstinare en sostener el Banco, U. despreciará este punto y las fuerzas que hay en él, por obrar siempre directa y abiertamente sobre Mompos. Con este objeto, luego que se le reuna el batallon de *Honda*, se presentará U. ante el Banco con todas sus fuerzas y amenazando falsamente atacarlo en una tarde, pasará por la noche delante de él, procurando no ser sentido, y seguirá su movimiento sobre Mompos, que en este caso es muy fácil sea ocupado

por U., pues su principal defensa son las fuerzas del Banco que habiendo quedado cortadas á la espalda no podrán socorrerlo oportunamente. Estas operaciones exigen un gran secreto y sobre todo la mayor rapidez y atrevimiento en la ejecucion. Mompos, atacado por tierra y por el rio de improviso, no podrá defenderse, y situado U. en aquel punto los enemigos del Banco tendrán que dispersarse, ó entregarse, cortados como quedan por el Magdalena y por tierra. S. E. encarece á U. la necesidad de libertar á Mompos, y confiado en el valor y actividad de U. espera el más feliz resultado de sus operaciones por esa parte.

Se ha mandado que el Capitan Hormechea vuelva á incorporarse á U. Si estuviere todavía á su alcance, le comunicará U. esta disposicion para que suspenda su marcha á reunírsele.

Lo comunico á U. de órden de S. E., para su satisfaccion y cumplimiento.

Dios etc —Rosario, á 2 de Junio de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

224.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Comandante General de la Provincia de Pamplona.

Elevadas al conocimiento de S. E. el Libertador las actas que en 9 y 10 de Mayo último, celebraron los cosecheros de tabaco de Piedecuesta, Giron y Bucaramanga, rehusando prestar el juramento de costumbre para recibir las licencias de sembrar el tabaco, sin alegar para ello fundamento alguno justificable, ha dispuesto S. E.:

1°. Que haga US. saber á aquellos cosecheros el justo desagrado con que el Gobierno ha visto su resistencia para prestar el juramento.

2º Que siendo este hecho una prueba incontrastable de intenciones dañadas contra la renta, sufrirá la pena de muerte irremisiblemente todo el que faltare á cualquiera de las condiciones á que se comprometen por el juramento los que lo presten, y los que incurrieren en el contrabando, no habiéndolo prestado y siendo cosechero.

3º Que se ejecute lo dispuesto por las leyes y reglamentos con respecto á las siembras, concediendo las licencias en forma, y celando en este año con doble escrúpulo y vigilancia el contrabando, y todo otro fraude de parte de los cosecheros que tan escandalosamente han pronunciado sus deseos de defraudar la renta.

4º Que todos los cosecheros que no se conformen á hacer las sementeras, segun las costumbres y prácticas establecidas,

sean condenados al trabajo de las minas que están explotándose en la Provincia del mando de US., cualquiera que sea la edad, sexo y condicion de ellos.

5°. Que está US. encargado de hacer cumplir todas estas disposiciones bajo la más severa responsabilidad.

Lo comunico á US., para su cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, á 2 de Junio de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

225.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Jacobo Wiesner.

S. E. ha visto con satisfaccion la nota de U. fecha de 19 del pasado, en que le informa del estado en que se hallan los trabajos de las minas de que está encargado Manuel Pardo, las de sal, que ha descubierto U. en San Andres de Guaca, y haber empezado la fundicion del plomo en esa de Capitanejo.

S. E. da á U. las gracias por las observaciones y advertencias que le hace, no ménos que por el interes que ha tomado en el beneficio de las minas.

Cuando haya U. enseñado en Capitanejo el método de fundicion, quiere S. E. que venga U. aquí, á darle cuenta de todo verbalmente, y acompañará á S. E. en la visita que medita hacer á las minas de Vetas y demás de Pamplona. U. avisará anticipadamente cuándo se pondrá en marcha para decirle á dónde debe dirigirse.

Dios etc.—Rosario, Junio 2 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

226.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Dean y Cabildo del Arzobispado de Bogotá.

Penetrado el Excmo. señor Libertador Presidente del más alto respeto y veneracion á las eminentes virtudes y sabiduría de USS., me ha mandado dirija á USS. el adjunto proyecto de decreto, para que examinado con la madurez, imparcialidad y rectitud que el bien del Estado y de la Iglesia exigen, tengan USS. la bondad de informarle, si puede ó nó pronunciarse con las modificaciones y reparos que USS. juzguen convenientes.

La decision de USS. calmará las inquietudes y temores que siente S. E. al tocar los privilegios de la Iglesia, no atreviéndose a separarlos distintamente de los de la soberanía.

Dios etc.—Rosario, Junio 2 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

227.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

En resolucion á la consulta que en 17 del pasado me ha dirigido V. E. sobre el alojamiento de los Oficiales, motivada de la representacion hecha por el Procurador general del Socorro, ha dispuesto S. E. el Libertador que se observe lo siguiente:

1º Que no se debe alojamiento sino á los militares transeuntes.

2º Que por alojamiento se entiende, casa en que habitar, luz, agua, leña y el servicio del posadero, para preparar la comida al alojado. Si este le entrega las raciones que el Gobierno le suministrase, sin obligacion de añadir nada aquel.

3º Que se entiende por militar transeunte, todo el que no se detiene en un lugar más de ocho dias, que son los más que puede estar como alojado. Pasado este término, el Gobierno debe proveerle cuartel como á las tropas estacionarias de guarnicion ó en cuarteles.

4º Que las disposiciones precedentes no comprenden á los militares enfermos, bien sea porque su enfermedad les haya atacado de tránsito, bien porque hallándose de cuartel en un lugar, se destinen á casas particulares por falta de hospital.

En estos casos, los vecinos, como el Gobierno, les deben toda la proteccion, socorros y cuidados que estén á sus alcances.

Las casas que sirvan de este modo, serán muy consideradas para no agravarlas con alojamientos posteriormente, sino en último caso.

Lo comunico á V. E. de órden de S. E., para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Villa del Rosario, Junio 2 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

228.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Devuelvo á V. E. el expediente en que Jerónimo Mendoza acreditó ante el Consejo de Purificacion, establecido por Morillo, su conducta y sentimientos contrarios á la causa de la Independencia.

El Libertador me manda que advierta á V. E., que no ha sido nunca su ánimo eximir á Mendoza de la disposicion general mandada observar respecto de todos los sospechosos. Sienpo

tal, es decir, si por hechos posteriores, no ha probado claramente haber variado de sentimiento, se remitirá para Guayana como los otros, y procederá V. E. á proveer el destino que ejerce en otra persona que por sus conocimientos y patriotismo lo merezca.

Lo digo á V. E., para su cumplimiento.

Dios etc.—Villa del Rosario, Junio 2 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

229.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Jacinto Lara.

Casi á un tiempo se han recibido los dos oficios de US. á S. E. y á mí, con fechas de 26 y 29 del próximo pasado desde Cachirí y la Cruz. S. E. queda entendido de todo lo que ellos contienen.

Por un soldado enemigo que se ha presentado ayer aquí, se sabe que hace diez ó doce dias, marchó el batallon de *Navarra* en auxilio de Maracaibo, á consecuencia de estar sobre aquella ciudad una division nuestra, segun se dice. Sin embargo de que esta noticia necesita todavía confirmacion, S. E. quiere que esté entendido de ella para sus operaciones.

Como el batallon que se dice haber reforzado á Maracaibo no tenia 400 hombres, S. E. crée que el refuerzo no pasará de 300 hombres, porque es indudable que sufrirá una gran baja por la peste que reina siempre en los puertos de Mérida, donde se ha embarcado.

Pero como no sabe si al mismo tiempo habrá ido por Puerto Cabello algun otro cuerpo, encarga y recomienda S. E. de nuevo la prudencia para ejecutar esa campaña y la audacia para emprenderla, conforme he dicho á US. en mis instrucciones anteriores, en que se le liberta de toda responsabilidad por cualquier suceso adverso que tenga la campaña, siempre que haya US. arreglado su conducta á estos dos principios.

Para asegurar las comunicaciones de US. y cubrirle la espalda, marchan 200 hombres de infantería para Ocaña. Oportunamente recibirá US. avisos del Jefe que los mande.

Ha llegado el señor General Urdaneta con los trescientos fusiles y las tropas que fué á buscar. Con estas armas se armarán inmediatamente los batallones que carecian de ellas, y al efecto están ya marchando.

Nuestra escuadrilla del Magdalena ha atacado ya á la enemiga en sus mismas posiciones del Banco. No se sabe otra pérdida del enemigo en este combate, que el haberle inutilizado dos buques de guerra. Nuestra escuadrilla se ha situado des-

pues de esta accion en Tamalameque, de donde puede comunicarse con US. breve y fácilmente. Ha sido reforzada con un batallon y sus sucesos posteriores serán más decisivos é importantes.

Dios etc.—San Cristóbal, Junio 4 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

230.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General de Division, José Antonio Páez.

S. E. el Libertador ha sido instruido de lo que US. dice en sus tres oficios de 2 y 3 del próximo pasado y me manda le diga en contestacion:

1º Que ha visto con el más alto agrado y satisfaccion la exactitud y actividad con que ha cumplido US. las órdenes que el señor General Urdaneta le comunicó. S. E. da á US. las gracias por su conducta.

2º. Que son muy sensibles á S. E. las dudas que US. manifiesta sobre la confianza que le ha merecido US. constantemente. S. E. creia haber testificado á US. de todos modos una confianza casi ciega, y una estimacion sin límites. Así no ha podido ménos que extrañar las quejas que US. le propone acerca de la facultad que se supone conferida al señor General Torres, y acerca de la comision del señor Coronel Rangel. En cuanto á la primera, S. E. no se acuerda haber conferido tal autoridad. Si US. pide al señor General Torres la credencial ó instruccion que lo acredite, se convencerá de ello. Ciertamente ha habido una equivocacion ó mala inteligencia, porque jamás ha tenido, ni áun en idea, tal concesion. Con respecto á la segunda, no seria necesario una respuesta si tuviese US. presente: 1º Que este ejército habia sufrido infinitas privaciones miéntras sus provisiones estuvieron sujetas á las reuniones de ganado que se hacian de esa Provincia, en virtud de las órdenes que se comunicaron á US. y que US. trascribió á otros: 2º Que limitada la comision del señor Coronel Rangel á recoger caballos en Casanare y ganados en Apure, no era decoroso ni conveniente conferirla á US. que se hallaba al frente de un ejército que estaba dispuesto para avanzar sobre el enemigo. Se necesitaba de un Jefe que viese é hiciese las cosas por sí mismo, y US. no podia distraerse en esto.

3º Que esta comision, por más independiente de US. que hubiese sido, en nada atacaba ni se oponia á su autoridad, y las circunstancias eran tan extraordinarias que cualquiera providencia era justa y necesaria, por fuerte que fuese, siempre que por ellas se lograse salvar el ejército de las ruinas á que la falta de

subsistencia lo exponia. Habiendo tres Jefes empleados casi exclusivamente en abastecer el ejército, no se ha conseguido todo lo que se propuso S. E., y habrian perecido las tropas por falta de víveres, si no se hubiese comprado todo el ganado que han traido los particulares.

4º Que se librará el grado de Teniente Coronel que solicita US. á favor del Capitan Arteaga. Irá el despacho luego que se restituya el Cuartel General al Rosario, donde existe el archivo. Lo digo á US. de órden de S. E., para su inteligencia y satisfaccion.

Dios etc.—Rosario, Junio 4 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

231.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Instruido el Libertador de lo que V. E. me dice en su oficio de 22 de Mayo último, me ha mandado le diga en contestacion:

1º Que las órdenes libradas por V. E. á la escuadrilla del Magdalena, son conformes á las últimas que se expidieron por este Ministerio directamente al Comandante Maza, á consecuencia del parte que éste dió de haber adelantado sus posiciones hasta Tamalameque, y haber sostenido sobre el Banco y el Peñon un combate, en que fueron nuestras las ventajas. Estas órdenes se entendian bajo el supuesto de que no se le hubiese reunido el batallon de *Honda*. Se le previno además que reunido este cuerpo con la escuadrilla, se acerque de nuevo al Banco, haga todos los preparativos y amenazas de ataque y pase delante de él por la noche, procurando no ser sentido. Que logrado esto, cargue sobre Mompos abiertamente y la ocupe por un golpe de mano, sin atender á las fuerzas del Banco, que viéndose cortadas por el rio y ocupada su espalda en Santa Marta por el Coronel Carmona, es probable se dispersen. Aun cuando intentasen estas fuerzas ocurrir á la defensa de Mompos, llegarán tarde, si como se ha ordenado, marcha rápidamente sobre aquella plaza el Comandante Maza.

2º Que advierta V. E., tanto á la escuadrilla como al Teniente Coronel Córdova, y á cualquiera otro Jefe de los cuerpos de operaciones que se entiendan con V. E., que ejecuten de preferencia las órdenes que S. E. el Libertador les comunique directamente por este Ministerio ó por el Estado Mayor General. Esta advertencia es urgente y sobremanera importante, para evitar las confusiones y dudas en que podrian hallarse alguna vez aquellos Jefes, recibiendo órdenes diversas y quizá contrarias

3°. Que ordene V. E. á Antioquia la recluta de cien hombres, para formar un cuerpo de caballería que obre con el Teniente Coronel Córdova. Esta recluta debe marchar inmediatamente á reunirse á aquel cuerpo, donde quiera que esté, sin que detenga por ella sus operaciones. S. E. queda encargado de remitir el Comandante y el cuadro de oficiales que irán por Ocaña, para que lleguen ántes que la recluta, y crée que no es necesario enviar caballos con ellos, pues éstos deben encontrarse en las sabanas. Será sí muy conveniente que los hombres que se tomen para este cuerpo sepan montar si es posible, y tambien que lleven algunas sillas, si no todas.

Lo comunico á V. E. de órden del Libertador, para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—San Cristóbal, Junio 4 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

232.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

Calculando S. E. el Libertador que la expedicion irlandesa del señor General D'Evereux no puede remontar el Orinoco y Apure, porque además del peligro de la peste seria extremadamente costoso el trasporte y casi imposible su cómoda subsistencia en el ejército de Occidente, me manda diga á V. E.:

1º Que si no hubiese marchado ya con direccion á Apure el General D'Evereux, le ordene V. E. vaya á reunirse con el resto de su expedicion que manda el señor Coronel Montilla, buscándolo sobre las costas de Maracaibo, Santa Marta ó Rio Hacha, donde probablemente debe hallarse.

2º Que reunida ó no toda la expedicion como se ha dicho, obre siempre sobre una de las tres Provincias expresadas, debiendo con preferencia exclusiva hacerlo sobre la de Maracaibo, cuya ocupacion hoy es de primera importancia.

3º Que si no estuviese todavía la expedicion D'Evereux en ese punto, tome V. E. todas las medidas que juzgue convenientes, para que sin entrar en el Orinoco vaya á ejecutar las operaciones de que hablo en los artículos antecedentes. Pero sin omitir el enviarle los víveres que pueda necesitar para continuar la navegacion hasta la costa, ó hasta el punto donde se sepa que existe el señor Coronel Montilla.

4º Que en las instrucciones que V. E. dé al Jefe que manda la expedicion, le instruya del estado de nuestras operaciones, asegurándole la cooperacion del señor Coronel Lara con su fuerte columna por tierra.

Lo comunico á V. E. de órden del Libertador, para su cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, Junio 9 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

233.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

Nuestra escuadrilla del Magdalena ha empezado ya sus operaciones sobre la enemiga, adelantando sus posiciones hasta Tamalameque, despues de haberse batido con el mejor suceso, no sólo contra los buques de guerra que cubren los puntos del Peñon y el Banco, sino contra los fuertes. En el combate tuvimos las ventajas de ocupar el Peñon y echar á pique uno de los buques de guerra enemigos. Como esta operacion no tuvo por objeto sino examinar de cerca las fuerzas enemigas, el Comandante Maza, despues de haberlo logrado obligándolas á refugiarse al Banco, volvió á Tamalameque, á esperar el batallon de *Honda* que va á reforzarlo para obrar abiertamente sobre Mompos, en combinacion con la columna del Teniente Coronel Córdova.

Los últimos partes del señor Coronel Carmona confirman el desembarco de la expedicion del Coronel Montilla y la ocupacion del Valle Dupar por una de sus columnas. El Coronel Carmona creia reunírsele dentro de muy pocos dias: él no tenia que distraerse ya con las fuerzas enemigas que habia en Chiriguaná, porque éstas se habian retirado hácia Santa Marta al aproximarse nuestra columna. Parece que los pueblos de la Provincia de Santa Marta reciben con entusiasmo patriótico nuestras tropas, prestando gustosos cuantos servicios y auxilios se les piden. La villa de Chiriguaná envió sus emisarios al Coronel Carmona, tres ó cuatro dias ántes de llegar á ella, y le participó toda la retirada del enemigo, inmediatamente que la emprendió.

Los batallones *Rifles* y *Pamplona* habrán llegado á Ocaña en los últimos dias de Mayo, y deben estar ya muy inmediatos á Chiriguaná, donde probablemente se reunirán con el Coronel Carmona, si el Coronel Montilla no existe todavía en el valle.

El suceso del señor Coronel Mires en La Plata ha sido bien importante. Los últimos partes del señor General Valdes dicen estarse recogiendo y presentando todavía dispersos enemigos. La division del ejército del Sur que obraba por aquella parte, ha marchado á reunirse con la del Cauca para batir á Calzada y libertar á Popayan, y áun ya se dice que esta ciudad ha sido evacuada.

Nuestra escuadrilla del Zulia se ha aumentado considerablemente. Tenemos ya trasportes para 500 hombres. Dos de nuestros buques en esta parte, sin más tripulacion que 20 dragones, han rechazado una expedicion con que el enemigo intentó sorprender nuestro astillero de Limoncito.

La Torre permanece en sus posiciones anteriores. Nada se obra por esta parte.

Incluyo á V. E. copia de un parte del Comandante del puerto de Barbacoas al Gobernador del Chocó.

Dios etc.—Rosario, Junio 9 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

234.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

Para asegurar más y más el suceso de la campaña que debe emprender el ejército del Norte de Cundinamarca sobre Morillo, y para libertar á Carácas de los horrores y devastacion que le harian sufrir los españoles, viéndose forzados á evacuar la por algun reves que experimente en el Occidente, no temiendo la presencia del ejército vencedor, ha meditado S. E. el siguiente plan, que de su órden comunico á V. E.:

1º Que haga V. E. todos los esfuerzos á su alcance, por levantar, organizar y preparar completamente en este invierno, una fuerte division que obre sobre las costas de La Guaira, á tiempo que este ejército se haya movido y llamado la atencion del enemigo por esta parte.

2º Que si no fuere posible levantar en Guayana esta division, la forme V. E. de todas las fuerzas del Oriente, destinando á ella los cuerpos que juzgue convenientes, con presencia de la fuerza total de las diferentes divisiones que obran en esa parte, y la mayor ó menor importancia.

3º Que la expedicion se ejecutará por mar, y consiguientemente deben prepararse con oportunidad los transportes necesarios, ocultando el objeto hasta el momento de verificarse el embarque, así para impedir que llegue á noticia del enemigo, como para evitar las deserciones que causaria al divulgarse entre la tropa.

4º Que con anticipacion se avisará á V. E. el dia en que positivamente emprenda este ejército su marcha, y se le indicará aquel en que debe salir esta expedicion; pero estará V. E. entendido que todo será á fines del invierno, ó en los primeros dias del verano, para que esté todo preparado.

5º Que miéntras se forma y organiza la expedicion, y despues de formada miéntras sale, se puede prestar á la defensa

y seguridad de esa Provincia, para la recluta, ó para la remision de los cuerpos que se saquen de las otras divisiones. De este modo, ni los Jefes tendrán motivos de quejas, ni los soldados se desertarán.

6º Que está V. E. autorizado con todas las facultades necesarias para dar cumplimiento á estas órdenes, cualquiera que sea la naturaleza de las medidas que juzgue convenientes.

Dios etc.—Rosario, Junio 9 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

235.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador, Presidente de la República.

Excmo. señor:

La Diputacion permanente del Soberano Congreso ha sido informada del contenido de la comunicacion de V. E. de 2 de Mayo próximo pasado, y del decreto de 1º del mismo comunicado al Excmo. señor Vicepresidente de Colombia, en que se sirve nombrar para Vicepresidente interino del Departamento de Venezuela, al señor General de Division Cárlos Soublette, creyéndose autorizado para este efecto por el artículo 3º, seccion 3ª, título 7º de la Constitucion; y que en el caso de que no se halle comprendida esta facultad en la esfera de sus atribuciones, conforme al espíritu de la Ley Fundamental, recomienda la aptitud y méritos de dicho señor General, para que se tengan presentes en la eleccion que se haga.

Este decreto ha ofrecido graves dificultades á la Diputacion. Lo primero, porque siendo el nombramiento de Vicepresidente del Departamento hecho por el Soberano Congreso, ha juzgado la Diputacion no ser de sus facultades la remocion del actual, sin causa, ó sin que á lo ménos hubiese precedido su renuncia ó exposicion de inconvenientes de ejercerlo; y lo segundo, porque los motivos de separacion que se expresan en la citada comunicacion y decreto, se oponen directamente al decreto del Soberano Congreso de 19 de Enero último, que teniendo presentes varias y poderosas consideraciones, resolvió la reunion de las autoridades de la Vicepresidencia de Colombia y departamental de Venezuela, miéntras durase la ausencia del propietario de la primera, detallando el modo y términos de su despacho, cuyo decreto no es permitido infringir á la Diputacion, como quiera que por su mismo instituto está encargada de la observancia de las leyes y disposiciones del Soberano Congreso; pero ha-

biendo manifestado S. E. el señor Vicepresidente Roscio, por oficio de 2 del corriente, la imposibilidad de continuar en el ejercicio de la Vicepresidencia departamental por sus enfermedades, de que no está perfectamente convalecido, y que por otra parte desea dedicar las tareas que le permita su estado de salud, al desempeño de las funciones de la Vicepresidencia de Colombia que demanda su principal atencion en las actuales circunstancias de los movimientos políticos de la España, ha tenido á bien la Diputacion, por estos motivos y otras razones de conveniencia y utilidad, nombrar, como ha nombrado, por Vicepresidente interino del Departamento de Venezuela, al referido señor General de Division Cárlos Soublette, en atencion á su aptitud y méritos, y en el concepto que siendo un nuevo destino de alta consideracion que no está determinado por la Constitucion á quien toque su nombramiento, se entiende reservado al Soberano Congreso en el caso de duda, hasta que se resuelva por el Congreso general.

Lo que participo á V. E. de órden de la Diputacion, para su satisfaccion, y en contestacion á la anterior citada comunicacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio de la Diputacion, capital de Guayana, 10 de Junio de 1820.

El Presidente de la Diputacion,

JUAN MARTÍNEZ.

Felipe Delepiane, secretario.

236.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Jacinto Lara.

Acabo de recibir el oficio de US. fecha de 4 del corriente, participándome su reunion con los *Rifles* llegados á Ocaña, medidas tomadas allí, é incluyéndome una larga correspondencia del señor Coronel Carmona.

Las noticias que contiene esta correspondencia y la confirmacion que ha tenido la que dí á US. en mi última comunicacion, sobre la marcha del batallon de *Navarra* por un puerto de Mérida en auxilio de Maracaibo, han movido á S. E. á ordenarme que comunique á US.:

1º Que doble y multiplique US. sus esfuerzos por reunirse al señor Coronel Carmona ántes de que sufra un reves.

2º Que si reunido ó no con él, crée US. impracticable ó muy dudoso el suceso de la campaña á que va destinado, y juzga, por el contrario, más conveniente convertir sus ope-

raciones sobre las fuerzas que obran en Santa Marta, puede US. hacerlo y áun intentar la libertad de toda la Provincia y su capital, si fuere más probable y seguro.

3º Que si para ejecutar la campaña prevenida en sus instrucciones, ó para la de que se trata en el artículo antecedente necesitare US. algun refuerzo, lo pida y espere en el punto que le parezca más cómodo y seguro. Con este objeto va á marchar á Ocaña una columna fuerte; pero V. E. quiere que no disponga de ella sino en un último extremo, pues su principal objeto es que sirva de apoyo á las operaciones de US., cubriendo y sosteniéndole la espalda y asegurando las comunicaciones.

4º Que de nuevo se encarga á US. la prudencia en sus operaciones y la audacia para emprenderlas; sin aventurar, sin embargo, demasiado la suerte de ese cuerpo, exponiéndolo á un mal suceso temerariamente.

5º Que se renuevan y amplian cuanto es posible las facultades conferidas á US., para obrar conforme á las circunstancias sobre el punto y direccion que más convenga con presencia de ellas Bien entendido que aunque la campaña á que fué US. destinado es la más ventajosa á la República y la que S. E. desearia con preferencia, no es la que exclusivamente debe hacerse. Le repito que es muy interesante la suerte de ese cuerpo para exponerlo temerariamente.

6º Que esté US. entendido y procure hacer saber al señor Coronel Montilla las siguientes noticias: que el General D'Evereux, con el resto de su *Legion*, fuerte de cerca de 4.000 hombres, debe ir á reunirse á Rio Hacha, y áun probablemente estará allí ó muy próximo á llegar. Uno de sus trasportes, con 200 hombres, ha llegado á Angostura, y avisó estar aquel General navegando ya. El tiene órden de ir á buscar al Coronel Montilla donde esté, y obrará con él, si pudieren reunirse sin perjuicio de la campaña emprendida por éste, ó cooperará á ella, para lo cual tiene instrucciones.

7º Que la revolucion de España ha producido un grande efecto en las tropas de Morillo, que sufre infinitas deserciones. Un Oficial y un cirujano, desertores de la division que existe en Barínas, dan esta noticia, que se confirma por una correspondencia de Moráles, interceptada en el Rastro, en que protesta que observará la más rigurosa defensiva. Esto prueba que el plan de Morillo no es buscarnos, y así estamos en disposicion de obrar libremente sobre el punto que más nos convenga. Lo digo todo, para su inteligencia y cumplimiento.

8º. Que se encarece y se encarga á US. que ponga la mayor atencion en levantar cuanta caballería sea posible.

Esta arma es de suma importancia para sus operaciones, que casi se aseguran haciéndose superior en ella..

En adicion se le dijo que habian llegado á Guasdualito 5.000 fusiles, además de los 3.000 que nos trajo el General Urdaneta.

Dios etc.—San José, Junio 11 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

237.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Incluyo á V. E. un extracto de las noticias que el señor Coronel Carmona me da en oficio de 27 del próximo pasado, desde Chiriguaná

El señor Coronel Lara estaba en Ocaña el 4 del corriente, y pensaba permanecer allí hasta el 13. Se le han renovado las órdenes de que vuele á reunirse con el Coronel Carmona, y se le ha autorizado para que dirija sus operaciones sobre Santa Marta, si creyere más fácil y segura esta campaña que la de Maracaibo.

Con fecha de 15 de Mayo, participa el señor General Páez, que por el Ministerio del Interior se le ha avisado que salian 5.000 fusiles para Cundinamarca. Este armamento debe estar ya en Guasdualito, ó muy cerca de allí, porque el General Páez tenia preparado todo para hacerlo seguir por tierra en el acto mismo que llegare.

Por una correspondencia de Moráles á Morillo, interceptada en el Rastro, se infiere que el ejército español en Venezuela no emprenderá operaciones ofensivas. Moráles protesta, que observará la más estricta y rigurosa defensiva. Como el cuerpo que él manda es el más fuerte, es muy probable que tambien los otros tengan las mismas órdenes.

Dios etc.—Rosario, Junio 12 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

238.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Deseando S. E. el Libertador aprovechar los momentos en que las fuerzas principales del enemigo en Santa Marta tienen fija su atencion sobre la expedicion irlandesa, que las ha distraido y alejado bastante de las riberas del Magdalena, como verá V. E. por la nota que incluyo en mi oficio de esta fecha, crée que es esta la más bella ocasion de obrar abier-

tamente sobre Mompos con nuestra escuadrilla. Aunque el Comandante Maza tiene órden de ejecutar esta operacion, debe aguardar el batallon de *Honda* para emprenderla, y como este cuerpo depende inmediatamente de V. E., quiere el Libertador:

1º Que libre V. E. sus órdenes para que marche á la mayor brevedad todo aquel batallon, es decir, tanto los hombres que estén armados como los que no tengan armas.

2.º Que avise V. E., tan pronto como sea posible, el número de hombres que no tengan armas en aquel cuerpo y marchen sin ellas, para enviárselas directamente de aquí al puerto de Ocaña.

3º Que el Comandante del batallon lleve órden de buscar á nuestra escuadrilla donde quiera que esté, de incorporarse á ella, de ponerse á las órdenes del Comandante Maza y de dejar en el puerto de Ocaña los hombres que lleve desarmados, para que reciban allí los fusiles que se le van á enviar. Esta tropa quedará con sus Oficiales y recibirán con las armas las órdenes que deben cumplir.

4º Que el Comandante Maza mande y dirija las operaciones de la expedicion del Magdalena, hasta que se incorpore ó ponga en comunicacion directa con el Teniente Coronel Córdova. En este caso tomará éste el mando general de todas las fuerzas.

5º Que repita V. E. las órdenes al Teniente Coronel Córdova, para que coopere á la libertad de Mompos, invadiendo las sabanas y amenazando al enemigo lo más de cerca que pueda sin comprometerse.

Lo comunico á V. E., para su cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, Junio 12 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

239.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

Incluyo á V. E. copia del último parte que he recibido del señor Coronel Carmona desde Chiriguaná, y un extracto de las declaraciones que me acompañó. En ellas se impondrá V. E. de los sucesos de nuestras operaciones en la Provincia de Santa Marta y de la justicia con que S. E. el Libertador teme que la expedicion del señor Coronel Montilla se haya reembarcado por haberle faltado la cooperacion que oportunamente debió prestársele por la parte de Ocaña. El silencio que se guardó de esa capital sobre la salida de la expedicion, y mejor diré, los avisos que el señor Ministro del

Interior dirigió á S. E. anunciándole que no salia la expedicion por no haber tropas suficientes y porque no venia ya para Venezuela el General D'Evereux, son la causa positiva de no haber sido socorrido el señor Coronel Montilla.

Para reparar ahora los males causados, tal vez irreparables por lo tarde que se aplica el remedio, se ha visto S. E. en la necesidad de desmembrar el ejército y destinar á las operaciones sobre el Valle Dupar una fuerte columna de 2.000 hombres, que debe obrar rápidamente.

Aunque las fuerzas que se dan al enemigo en Santa Marta no igualan siquiera á las que lleva el señor Coronel Lara, es de una inmensa importancia que sea auxiliado por refuerzos simultáneos por la costa, así para obligar al enemigo á dividir su atencion y debilitarse más, como para forzarlo á que nos abandone el interior de la Provincia, donde podrémos levantar y montar nuestra caballería. Con este objeto me manda S. E. diga á V. E.:

1.° Que se repiten y encarecen las órdenes que en mis comunicaciones de 25 de Mayo último y de 9 del corriente se libraron á V. E. acerca de la direccion de la expedicion del señor General D'Evereux. Todo lo que acelere y facilite la ejecucion del plan de operaciones que indiqué á V. E. en aquellas fechas, debe adoptarse. Que vaya la expedicion irlandesa sobre Maracaibo, Rio Hacha ó Santa Marta debe ser el primer cuidado de V. E.

2º Que el General D'Evereux con su expedicion vaya sobre uno de aquellos puntos, sépase ó no del señor Coronel Montilla.

3º Que si éste ha evacuado á Rio Hacha y se sabe el punto donde exista, le prevenga V. E. que intente de nuevo la misma operacion. Estando ahora protegido por 2.000 hombres que obran en Santa Marta y otros tantos sobre el Magdalena y Mompos, no solamente no es probable, pero ni áun posible, que los enemigos resistan el ataque combinado de fuerzas tan superiores á él.

S. E. descansa en la confianza de que nuestras operaciones del interior van á ser sostenidas por las de la costa, haya ó no llegado el señor General D'Evereux; pues está cierto de que el señor Coronel Montilla ha traido 1.200 hombres, por lo ménos, los cuales no pueden haber sido batidos cuando ha emprendido su retirada tan anticipadamente y cuando el enemigo no le ha opuesto, segun el dicho únánime, sino 1.000 á lo más, y de éstos una gran parte gente colecticia sin disciplina ni valor.

Dios etc.—Rosario, Junio 12 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

240.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Comandante General de la Guardia.

Incluyo á US. un oficio del señor Coronel Plaza. S. E. lo abrió para imponerse de él, y además examinó al muchacho pasado. Este declara: que despues de haber marchado González para Maracaibo, con la columna de *Cazadores* y alguna gente colecticia de Mérida y Trujillo, vino La Torre hasta La Grita con los batallones de *Barinas* y *Navarra*: que no sabe la fuerza de éstos; pero asegura que formado el primero en batalla á dos en fondo y el segundo á cuatro, ocupan toda la plaza de la Grita, estrechándose cuanto es posible. Que el objeto de La Torre en su marcha á La Grita, fué atacar nuestras posiciones, y que la llegada de US. con la segunda brigada fué causa de que no lo verificase.

De todo lo que dice este pasado se deduce:

1.° Que las fuerzas de La Torre no son tan despreciables como se ha creido.

2.° Que el servicio de espionaje no se hace con la exactitud debida.

3° Que no ha habido toda la vigilancia necesaria en el servicio de la línea; cuando el enemigo con todo su ejército se ha acercado hasta La Grita, ha permanecido tres ó cuatro dias allí, se ha retirado al fin y nada se ha sabido en el ejército hasta hoy, porque quiso pasarse este muchacho.

En consecuencia de todo, dispone S. E.:

1° Que tome US. las más eficaces medidas para saber oportunamente los movimientos del enemigo, estableciendo el espionaje de modo que tenga efecto, y celando que se haga el servicio de la línea con la mayor vigilancia para evitar una sorpresa.

2.° Que haga US. cumplir la órden que el mes anterior se comunicó al señor Coronel Plaza, para que publicase un bando en el territorio comprendido desde el último punto que ocupa el ejército, hasta La Grita inclusive, imponiendo pena de muerte á los que supieren cualquier movimiento del enemigo y no lo denunciaran al Jefe del ejército ó Comandantes avanzados.

3° Que habiendo incurrido en la pena del bando todos los habitantes de La Grita, si ha sido publicado como se supone, envie US. un destacamento fuerte de dos compañías, para que vaya á ejecutar aquella disposicion, castigando de muerte á cuantos hombres encuentre y trayendo en prision con seguridad al cura, á las mujeres y familias hasta ese cuartel.

4º Que si no se ha publicado aquel bando, se publique inmediatamente, haciéndolo cumplir rigorosamente. Siendo el país tan afecto al partido enemigo, es este el único medio de asegurarnos contra una sorpresa.

5º Que comunique US. instrucciones bien detalladas al Comandante que lleve el destacamento, para que tenga el mejor efecto.

Lo comunico á US. para su cumplimiento, de órden de S. E.

Dios etc.—Rosario, Junio 17 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

241.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Jacinto Lara.

He impuesto á S. E. el Libertador del oficio de US. fecha 12 del corriente y de los papeles que vinieron inclusos. En vista de ellos me manda S. E. conteste á US.:

1º Que siendo muy probable el que á consecuencia de las noticias recibidas de España y de la situacion del enemigo en esa Provincia se susciten partidas ó facciones, se ha doblado la importancia de las operaciones confiadas á US. y la necesidad de ejecutarlas rápidamente para aprovechar los momentos.

2º Que por un pasado del enemigo, sabemos que las tropas destinadas por La Torre en auxilio á Maracaibo no son las de *Navarra* sino la pequeña columna que mandaba Lúcas González, aumentada con alguna recluta de Mérida y Trujillo. Segun todos los informes, serán á lo más de 300 á 400 hombres; pero de mala tropa, como US. sabe que es aquella.

3º. Que se repitan las órdenes anteriores, y especialmente las que comuniqué á US. en oficio de 11 del corriente, reencargándole la celeridad para reunirse con el señor Coronel Carmona. Logrado esto, nada hay que temer en sus operaciones posteriores.

4º Que además de la noticia que da la carta particular que US. me incluye sobre la ocupacion de Neiva por las tropas de Antioquia, se sabe por partes oficiales que el Gobernador Córdova, con su division, obra ofensivamente sobre la Provincia de Cartagena y particularmente sobre Mompos, en combinacion con nuestra escuadrilla y el batallon de *Honda*.

5º Que además de los fundamentos que en mi oficio del 11 dije á US. teníamos para no temer operaciones activas

de Morillo, hay otros muchos que convencen su resolucion de permanecer á la defensiva más estricta. No hay que temer el que intente nada La Torre por esta parte, ni el que sea reforzado considerablemente. Pero áun cuando hiciese algun movimiento, nuestras fuerzas y posiciones nos dan una certidumbre del suceso.

Dios etc.—Rosario, Junio 18 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

242.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Miguel Figueredo.

Sin embargo de lo que en mi oficio anterior dije á US. sobre que entregara el mando de esa ciudad al Teniente Coronel graduado Márcos La Torre, y marchase US. para Antioquia, segun las órdenes que le comunicase el señor subjefe, ha dispuesto posteriormente S. E. que conserve US. el mando de Ocaña y su jurisdiccion y que el Teniente Coronel La Torre siga á reunirse al señor Coronel Lara y venga al hospital del ejército. Haga US. cumplir el decreto que incluyo, intimándolo al interesado. Si hubiere US. entregado el mando, lo tomará de nuevo en virtud de esta órden.

Se recomienda á US. el cumplimiento de la órden que en 11 del corriente comuniqué á esa Comandancia. Además de la tropa piensa S. E. remitir algunos fusiles sobrantes que es preciso vengan á buscar á Salazar, porque no hay transportes que los conduzcan.

Dios etc.—Rosario, Junio 18 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

243.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Comandante, Hermógenes Maza.

Por partes de Simití y de Chiriguaná se ha sabido que la division de Antioquia ocupó el dia 3 del corriente á Nechí y uno de sus destacamentos vino hasta Loba. Estas noticias, y las más que se han recibido sobre la situacion lamentable en que se halla el enemigo, hacen más y más urgente la ejecucion de la órden que por duplicado he dirigido á U. con fecha de 2 del corriente.

S. E. supone que se le habrá reunido ya el batallon de *Honda*, ó que se le reunirá por momentos. Inmediatamente que se verifique esto, marchará U. sobre Mompos conforme

se le ha prevenido ántes. Además de las órdenes que se le han comunicado con respecto á aquella operacion, quiere S. E.:

1º Que libertada Mompos continúe U. sus operaciones sobre el Bajo Magdalena, ocupando todo el país que el enemigo evacue ó que pueda U. libertar.

2.º Que sólo en el caso de encontrar U. fuerzas superiores á las suyas y que no tenga probabilidad ni esperanza de buen suceso, detenga U. el curso de sus operaciones activas, que son de primera importancia para la combinacion general que ejecutan con U. el Coronel Lara y el Gobernador Córdova.

3º Que procure U. entrar en comunicacion con estos Jefes, dirigiéndoles avisos de sus ventajas y posiciones que ocupe; pero sin suspender por esto sus operaciones.

Lo comunico á U., para su cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, Junio 18 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

244.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Con fecha de 12 oficia el señor Coronel Lara desde Ocaña, y me incluye un oficio del señor Coronel Carmona, datado en Chiriguaná con fecha del 15, remitiendo la correspondencia interceptada á un correo de Cartagena. Entre otros papeles vinieron los que en copia van adjuntos. Las noticias del Coronel Carmona son muy satisfactorias. Dice: que los pueblos de Santa Marta están patriotas: que se le presentan los hombres y familias del país: que se prestan gustosos á los servicios que se les exigen: que el país es abundante de provisiones y caballos: que además de lo que necesita para su columna ha hecho depósitos para la que lleva el Coronel Lara: que ha remontado su caballería y tiene madrinas de reserva. El habia recibido ya las órdenes de esperar al señor Coronel Lara ó venir á encontrarlo; pero ha preferido lo primero por conservar las ventajas del país, y porque no tiene que temer del enemigo.

Entre los interceptados hay un oficio del Gobernador Porras, en que se confirma la noticia que ántes teníamos de la desercion que sufre la division enemiga que ha reocupado el Valle Dupar. Segun parece, los desertores se llevan las armas y municiones. Nada se dice acerca de la expedicion irlandesa del Coronel Montilla. La permanencia de

la division enemiga en el Valle prueba que no se ha reembarcado y que existe aún en San José ó sus inmediaciones.

El Coronel Lara debe reunirse muy pronto en Chiriguaná con el Coronel Carmona y seguirá inmediatamente sus operaciones.

Como por una carta de Cartagena sabemos que las tropas de Antioquia han ocupado á Nechi el dia 3, y se han adelantada hasta Loba, donde tuvieron un suceso favorable matando á un Capitan español, y tomando algunos prisioneros, ha creido S. E. muy necesario reiterar las órdenes al Comandante Maza, para que obre sobre Mompos, con la escuadrílla y el batallon de *Honda*, y lo ha autorizado además para que libertada Mompos continúe sus operaciones activamente sobre el Bajo Magdalena, ocupando todo el país que el enemigo evacue ó que pueda él libertar por la fuerza: que no suspenda sus operaciones sino en el caso de encontrar fuerzas muy superiores que no le dejen probabilidad ni esperanza de buen suceso; y que éntre en comunicaciones con el señor Coronel Lara y Teniente Coronel Córdova, sin perjuicio de las operaciones que va á ejecutar.

Lo comunico á V. E., para su inteligencia y satisfaccion.

Dios etc.—Rosario, Junio 18 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

245.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

Un correo de Cartagena, interceptado en Chiriguaná, conducia entre otros papeles los dos que incluyo á V. E. en copia. Por otras cartas de la misma plaza de Cartagena y de Santa Marta, hemos sabido que la situacion del enemigo en aquellas Provincias, es extremadamente lamentable y que la falta absoluta de recursos les hace desesperar de obtener ningun suceso.

La division enemiga que reocupó el Valle Dupar no habia adelantado sus posiciones hasta el 5 del corriente, ó por lo ménos el Coronel Carmona lo ignoraba en aquella fecha. La desercion que sufre aquel cuerpo es espantosa, segun el dicho general y lo que escribe el mismo Gobenador de Santa Marta, siendo de advertir que segun parece, por las órdenes de este Jefe, los desertores se llevan las armas y municiones.

El 3 del corriente ocupó el Teniente Coronel Córdova á Nechi, batiendo el destacamento enemigo que cubria la entrada á Cartagena por aquella parte. Una partida de nues-

tras tropas se adelantó seguidamente hasta Loba que está bastante inmediato á Mompos, y obtuvo allí el suceso de matar un Capitan español y tomar algunos prisioneros. Probablemente Mompos habrá sido tomada ya, pues no solamente obran sobre ella las tropas de Antioquia, sino nuestra escuadrilla y el batallon de *Honda*.

El Comandante Mackintosh ha batido en Quinllaco un destacamento enemigo. Poco ántes de este suceso habia alcanzado otro semejante en el mismo lugar, otra partida del ejército del Sur. El señor General Valdes manifiesta la más plena confianza y seguridad en sus operaciones, que abrió desde el mes anterior. Sus fuerzas son superiores á las de Calzada en número, disciplina y valor. El da por infalible el éxito feliz de su campaña.

El señor Coronel Lara estaba en Ocaña el 12, pero asegura que marchaba el 13. Como todos los preparativos estaban hechos y tenia prontos en el tránsito los auxilios de que podia necesitar, debe haberse reunido ya en Chiriguaná, con el Coronel Carmona que lo esperaba allí. Los pueblos de Santa Marta manifiestan bastante adhesion á la República. La mayor parte de los habitantes del país libertado hasta ahora se han presentado al Coronel Carmona, prestándose gustosos á cuantos servicios se les exigen. Sin haber quedado un solo destacamento en todo el largo tránsito de Chiriguaná á Ocaña, nuestras comunicaciones están expeditas y no han sufrido el menor retardo.

La Torre se movió en este mes sobre nuestras posiciones, á consecuencia de haber sabido la marcha del batallon *Rifles* hácia el interior. Al llegar á La Grita supo que el señor General Urdaneta nos habia traido las tropas que fué á buscar, y contramarchó inmediatamente sobre sus antiguas posiciones.

Dios etc.—Rosario, Junio 19 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

246.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Ministro Secretario de Estado y Relaciones Exteriores.

Una feliz casualidad ha hecho llegar á manos de S. E. el Libertador Presidente la copia de un decreto del Rey Fernando VII, en que se refiere á una convocatoria precedente de las Cortes de la Nacion española y jura la Constitucion política promulgada por éstas en el año de 1812. El papel adjunto es una copia de este documento.

Como S. E. no esperaba sino una noticia de los progresos de la revolucion de España para intentar la comunicacion

con el partido liberal, y el decreto del Rey Fernando no sólo confirma las grandes ventajas que han alcanzado los constitucionales, sino que decide el suceso de la revolucion accediendo á los dos principales objetos de ella, crée S. E. que es llegado el tiempo en que debemos entablar comunicaciones. Mas como la situacion actual de los partidos que dividen á la España, ocupados exclusivamente de sus inmediatos y más urgentes intereses en la Península, no permite tal vez que se preste por ahora una grande atencion á nuestros negocios, S. E. quiere que se toquen por nuestra parte todos los medios que directa ó indirectamente nos faciliten ó proporcionen la apertura del tratado que debemos concluir con aquella Nacion, y me manda con este fin que diga á US:

1º Que se libren órdenes á nuestros Agentes y Enviados en Lóndres y Washington, para que directamente hagan saber á los Agentes ó Enviados del Gobierno constitucional de España, si los hay en aquellas Cortes, nuestros ardientes deseos de ver restablecida la libertad en la España y de terminar la guerra que la tiranía del Gobierno derrocado nos ha suscitado y sostenido hasta ahora.

2º Que si no hubiere aún Enviados del Gobierno constitucional, con quienes entrar en comunicaciones directas, lo hagan por medio de los Enviados extranjeros que manifiesten sentimientos más liberales, ó decision é interes por nuestra causa, instándoles para que hagan trascendental á sus respectivos Gobiernos y principalmente al Español, de cualquier modo que sea, nuestra disposicion favorable para transar las desavenencias y terminar la guerra.

3º. Que además de estos medios se intente esto mismo, publicando en los papeles públicos y en las conversaciones y correspondencias particulares que sólo aguardamos el primer paso del Gobierno constitucional hácia nosotros para tratar con él; pero que en todos casos se guarde la mayor circunspeccion y prudencia para no comprometernos más allá de lo que debemos.

4º. Que siendo el tiempo de las aflicciones y el en que el ejército constitucional tiene las armas en la mano, el más oportuno para entablar la negociacion, estos pasos deben darse á la mayor brevedad, ántes que desapareciendo los peligros puedan renacer las pretensiones.

5º Que siendo la verdadera é inmediata causa de la insurreccion de España la repugnancia del ejército para venir á América, haga US. valer esta consideracion relevando su mérito con nuestra actual situacion, la más fuerte é imponente en que se ha visto nunca nuestra causa. El Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela prestará á US. todos los

conocimientos y noticias que necesite sobre nuestra actitud militar.

6.° Que la base de todo tratado ó negociacion nuestra con la España debe ser la declaratoria de la República de Venezuela, pronunciada por el Jefe Supremo en el año de 1818. Es decir, que no se ofrezca sino la paz en recompensa del reconocimiento de nuestra independencia y de otras ventajas siempre recíprocas ó iguales.

7? Que en el caso de que llegue (ó se sepa que viene) algun Enviado español á tratar con el Gobierno de Colombia, lo avise US. volando á S. E., sin entrar en tratado ninguno miéntras S. E. no llegue á esa capital. Nada debe ahorrarse por asegurar el que venga con la última celeridad este aviso, y por retardar entretanto las conferencias. S. E. quiere concluir él personalmente este negocio en el caso propuesto.

Lo comunico á US. para su cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, Junio 19 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

247.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Jacinto Lara.

Por parte del señor Coronel Plaza, fecha del 18 en Lobatera, refiriéndose al que le trajo el Capitan García de La Grita, se ha sabido: que La Torre ocupó aquella ciudad en este mes, con los batallones *Barínas*, *Navarra* y la columna de *Cazadores* de Lúcas González que habia ido á Maracaibo y que ha vuelto ya.

Para asegurarnos más de la verdad de esta relacion se han tomado algunas medidas, y entre otras se ha ordenado que la primera brigada de la *Guardia* haga un movimiento sobre La Grita y adelante algunas partidas y espías que averigüen lo que haya positivamente, en especial si ha contramarchado la columna destinada á Maracaibo, por qué causa, y cuál fué el objeto de su marcha. Entretanto se reciben estos informes, quiere S. E. que esté US. instruido de lo que se dice, para que pueda calcular y dirigir sus operaciones con más acierto.

Dios etc.—Rosario, Junio 21 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

248.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General de Division, Manuel Cedeño.

S. E. el Libertador ha recibido con satisfaccion el oficio de US. de 20 de Abril último, en que le da US. cuenta de las operaciones y de las dificultades que se le han presentado para obrar con actividad. S. E. queda satisfecho del celo de US. y le tributa las gracias.

El Excmo. señor Vicepresidente del Departamento de Venezuela ha recibido instrucciones sobre la direccion de las fuerzas que US. manda. S. E. recomienda á US. el cumplimiento de las que él le trasmita.

Si Arana ha sido batido, como US. ofrece, esa division debe ocuparse exclusivamente de las invasiones sobre la Provincia de Carácas, y de aumentarse cuanto sea posible. El Vicepresidente prestará ahora á US. los auxilios que se le habian negado, y le detallará los planes que S. E. ha meditado; á que debe US. cooperar activamente invadiendo á Carácas por los Llanos, ó bien por Orituco y Sabana de Ocumare, cuando se le prevenga el movimiento. Para entónces debe estar US. preparado de un todo, y debe conocer perfectamente las fuerzas y disposiciones del enemigo por cada una de estas direcciones, para atacarlo por donde sea más débil ó por donde tenga US. más certeza y seguridad del suceso. Lo que más importa es que US. divierta y divida la atencion del enemigo, á tiempo que S. E. con este ejército lo ataca por el Occidente. Esta operacion se ejecutará dentro de un mes, ó dos á lo más, y oportunamente se avisará á US. para que emprenda tambien su movimiento general.

El Vicepresidente le comunicará á US. los gloriosos triunfos que han alcanzado nuestras armas en el Sur de Cundinamarca y en las Provincias de Cartagena y Hacha.

Dios guarde á US. muchos años.—Rosario, Junio 21 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

249.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al General, Comandante General de la Guardia.

Para cortar las etiquetas y disgustos que hasta ahora han ocurrido sobre la columna de infantería de la segunda brigada de la *Guardia* por las aspiraciones al mando de ella ó division de los batallones que la componen, no queriendo S. E. confiarlo sino al Teniente Coronel Héras, que por su conducta, valor y celo merece toda la confianza del Gobierno, ha dispuesto:

1º Que la columna de infantería de la segunda brigada de la *Guardia* no se componga sino del batallon *Tiradores*.

2º Que el batallon *Boyacá*, que era el segundo de la columna, se disuelva, incorporando al de *Tiradores* todas las plazas que tenga aquel, dando colocacion efectiva en él á los Oficiales que se encuentre del cuerpo disuelto, y remitiendo á este Cuartel General los que queden sin ella, para que la tomen en el que se ha mandado reformar con el mismo nombre.

3º Que las compañías del batallon *Tiradores* se aumenten hasta seis, dando á cada una la fuerza de 140 plazas.

4º Que como S. E. crée que US. habrá marchado con la primera brigada y puede traer males la dilacion en el cumplimiento de estas disposiciones, se lo comunique con esta misma fecha al señor Coronel Rangel, como Jefe de la brigada, para que él las ejecute. US. le hará, sin embargo, las prevenciones que tenga por conveniente sobre esta organizacion.

Dios etc.—Rosario, Junio 22 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

250.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General de Division, José A. Páez.

Cada dia tiene S. E. el Libertador un nuevo motivo para repetir é instar sobre el cumplimiento de las multiplicadas órdenes que ha comunicado á US. para que se establezcan los postas militares en San Fernando, Achaguas, Mantecal y Guasdualito. Desde que marchó para Guayana el señor General Soublette dirigí á US. aquella órden y todavía se observa, áun más que ántes, el retardo de la correspondencia. La que se acaba de recibir hoy del señor General Soublette, con fecha de 21 del pasado de San Juan de Payara, por más recomendaciones que traia de urgentísima, ha tardado treinta y dos dias, con perjuicio irreparable del servicio. Las noticias que él da y el proyecto que propone, casi quedan sin efecto por esta dilacion, siendo de la primera y más urgente importancia. S. E. me manda se lo diga á US. para que se acelere la ejecucion del establecimiento de postas inmediata, inmediatamente y que tome US. las más eficaces medidas para evitar el que la correspondencia sufra detenciones, ni áun de instantes.

Se han confirmado las noticias que dí á US. desde San Cristóbal el 25 del próximo pasado, relativamente á la llegada de la expedicion irlandesa á Guayana y su destino de reunirse al ejército del mando de US. Se hace, pues, soberanamente interesante la contestacion de US. al oficio citado, en que le pedia dijese:

1º Si podrá US. mover el ejército sobre el país enemigo en los meses de Julio, Agosto y Setiembre.

2º Por qué parte ó con qué direccion se hará esto con ménos dificultad, si hácia Barínas, hácia Calabozo, hácia Guayana ó San Cárlos: cuáles son los principales obstáculos que habrá en cualquiera de estas direcciones y el modo más fácil de vencerlos. US. añadirá todas las noticias y circunstancias que puedan influir en las resoluciones de S. E. en esta parte; bien entendido, que este ejército se moverá en consecuencia para cooperar al plan que S. E. adopte en vista de los informes que US. le dé.

Si hubiere US. satisfecho á todas estas preguntas, duplicará volando la respuesta y además incluirá el estado de las fuerzas inglesas que hayan llegado y el estado general del ejército, que hace meses enteros no se recibe, cuando debia venir cada quince dias por lo ménos.

Todo lo digo á US. para su cumplimiento, de órden de S. E.

Dios etc.—Rosario, Junio 22 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

Adicion.—Como adelantándose mucho la estacion presente, no podrá US. moverse si espera las nuevas órdenes que se le libren á consecuencia de los informes, me manda S. E. que le añada:

1º. Que si se crée US. bastante fuerte para emprender las operaciones sobre Calabozo, Barínas ó Guanare, lo haga US. desde luego, avisándome el dia en que se mueva y con qué direccion, para cooperar con este ejército y combinar ámbos el movimiento.

2º Que el artículo precedente se entiende en el caso de que no haya llegado la expedicion irlandesa; pues si estuviera reunida ya con US., deberá sin falta ejecutarse el movimiento sobre uno de los tres puntos indicados. La libertad de US. en este caso se limita á elegir la direccion.

3º Que cualquiera que sea la direccion que US. tome, será con presencia y consideracion de sus fuerzas, de las del enemigo, de los obstáculos y dificultades que presente la estacion más ó ménos superables, y de la facilidad para llevar el parque, por su abundancia de recursos y seguridad de las comunicaciones por la espalda.

4º Que S. E. preferiría el movimiento sobre Barínas ó Guanare, porque asegura y abrevia las comunicaciones de US. con S. E. acercando los dos ejércitos y facilitando su reunion para ser socorridos mútuamente.

5º Que si se dirige US. sobre Calabozo y ocupa la ciudad ó el país, éntre en comunicacion con el señor General

Cedeño, que obra en la parte oriental de los Llanos de Carácas, invitándolo para que adelante y active sus operaciones; pero sin salir del plan que le haya dado el señor General del ejército de Oriente, caso que sea sobre alguna combinacion de operaciones.

6º Que en todos casos me diga US. positivamente lo que va á hacer, el dia en que se moverá, aquel en que llegará al punto de direccion, las fuerzas que lleva y las que tenga el enemigo, si se sabe; con todos los demás detalles y noticias que puedan influir en la combinacion.

Dios etc.—Rosario, Junio 22 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

251.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General de Division, José A. Páez.

Contesto los tres oficios de US., fecha de 28 del próximo pasado, despues de haber impuesto de sus contenidos á S. E. el Libertador.

Los males que US. representa, como consecuencia inevitable de la moneda denominada vulgarmente Chipichipi, han sido remediados del modo que las circunstancias permiten. US. lo habrá visto por mi comunicacion anterior, en que incluí el decreto expedido sobre la materia. No habiendo fondos ni áun para las más urgentes atenciones, es imposible destinar ninguno para la amortizacion. El demérito de aquella moneda depende positivamente del valor legal que se le ha dado: reduciéndola al intrínseco no habrá quien rehuse recibirla. Con esto no pierden los particulares, puesto que es el cambio comunmente aceptado. La oferta de amortizarla á principios del próximo año, se hará efectiva, y recibiéndola el Gobierno de cualquiera que la posea entónces, sea cual fuere su residencia, se facilita y asegura su circulacion que no puede extenderse á las otras Provincias, por el peligro de que la contrahagan. Pero esta falta de circulacion no impide el que la reciban los negociantes de otras Provincias, debiendo amortizarse tan pronto y teniendo ya su verdadero valor. Si la moneda no estuviese tan mal acuñada y su tipo no fuese tan fácil de contrahacer, podria extenderse. Con respecto á la consulta sobre si se embarga ó no los muletos tambien, resuelve S. E. que no necesitándose sino las mulas que puedan servir para cargar de aquí á principios del año venidero, sólo éstas se embarguen; pero que se interese US. vivamente en que no sea la exencion de los muletos causa para que bajo

su sombra salgan ó se oculten las mulas. Que haya en esto el mayor celo. Que se cuiden y amansen las mulas útiles, imponiendo penas y castigando severamente á los que se las roben ú oculten; y que avise US. en primera ocasion el número que haya embargado y con que se pueda contar, incluyendo las que hubiese ántes.

La consulta de US. sobre el Hato cedido por el Comandante de Guasdualito al Capitan enemigo que se ha presentado, no se entiende, porque no expresa US. si era ántes de su propiedad ó nó, ni todas las circunstancias que aclaren el negocio. Así me manda S. E. que lo diga á US., para que añada estas ilustraciones.

Dios etc.—Rosario, Junio 22 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

252.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Teniente Coronel Hermógenes Maza, Comandante de la Expedicion del Magdalena.

S. E. el Libertador ha visto con satisfaccion el oficio y estado qne en 6 del corriente dirigió U. al señor Coronel Lara, y me ha encargado dé á U. las gracias por el tino y prudencia con que ha dirigido hasta ahora sus operaciones, y por el celo y actividad con que ha conservado, aumentado y organizado la escuadrilla y expedicion de su mando.

Habiéndome anunciado el señor Coronel Lara, en oficio de 11 del presente, que el Banco ha sido evacuado por el enemigo, y participando el señor Vicepresidente de Cundinamarca que desde el 9 salieron para Honda los fusiles para armar el batallon destinado á reforzar esa expedicion, supone S. E. que estará U. ejecutando las órdenes que con fecha de 18 le comuniqué, de las cuales incluyo ahora el duplicado.

De nuevo se recomiendan á U. las operaciones sobre Mompos y el Bajo Magdalena. Los sucesos de la columna del Teniente Coronel Córdova y la victoria del señor Coronel Montilla sobre el ejército español de Santa Marta, y las operaciones del señor Coronel Lara obligan al enemigo á concentrar sus fuerzas de Cartagena y Santa Marta. En este caso, las operaciones confiadas á U. son doblemente importantes, así para ocupar el territorio que evacue el enemigo en el Magdalena, como para instigarlo, molestarlo y llamarle la atencion constantemente, de modo que no pueda dirigir todas sus fuerzas sobre el Comandante Córdova; sólo será, pues, el primer objeto de U. obrar en combinacion con él, para auxiliarlo y reunírsele en caso necesario. Como la ocupacion de Mompos, facilitando su

reunion, da una seguridad á las ulteriores operaciones de ámbos cuerpos, nada es más conveniente, y debe ocuparse U. de ella con preferencia; pero al mismo tiempo que la audacia es indispensable para lograrla, debe emplearse la mayor prudencia y circunspeccion para evitar un comprometimiento contra fuerzas superiores, que aventurase el resultado de la operacion.

El Teniente Coronel Córdova, nombrado Comandante general de las columnas de operaciones del Cauca y Magdalena, comunicará á U. las órdenes que deba cumplir. S. E. se limita á recomendar la obediencia á sus jefes y la prudencia y moderacion para tratar al país que U. ocupa.

Dios etc.—Rosario, Junio 23 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

253—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Teniente Coronel J. María Córdova, Comandante General de las columnas de operaciones del Cauca y Magdalena.

El Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca me ha dirigido una copia de las órdenes que en 9 del corriente comunicó á U. por su Secretaría. Instruido de ellas S. E. el Libertador, no solamente las ha aprobado, sino que me manda encarecer á U. el cumplimiento de ellas en todas sus partes.

Además de este encargo tengo el de decir á U.:

1º Que está nombrado Comandante general de las columnas de operaciones en el Cauca y Magdalena, esto es, la de Antioquia que U. manda y la que está á las órdenes del Teniente Coronel Hermógenes Maza.

2º Que este Comandante debe obrar con arreglo á la órden que en copia incluyo, miéntras recibe las que U. le comunique, sujetándose á las instrucciones que le ha dado el Vicepresidente del Departamento y á los deseos de S. E., bien expresados en aquella copia relativamente á la ocupacion de Mompos, siempre que esta operacion sea compatible con las fuerzas destinadas á ellas y no se aventure el resultado. La prudencia, tan recomendada á U. debe dirigir esta empresa.

3º Que haga U. los más extraordinarias esfuerzos por engrosar su columna, pidiendo á Antioquia las tropas que hayan quedado allí y no sean de primera y absoluta necesidad, y levantando un fuerte cuerpo de caballería. Tanto para esto como para aumentar su infantería, cuando tenga armas sobrantes, tomará U. de preferencia los esclavos del país que ocupa.

4º. Que se repitan las órdenes que en 14 del corriente comuniqué á U. sobre la formacion de un regimiento de caballería, cuyo cuadro en Jefes y Oficiales marchó de aquí en aque-

lla fecha. Este cuerpo será el primero que se formará, con los hombres pedidos á Antioquia para él, y con los que se tomen en la Provincia de Cartagena de mayor disposicion para esta arma.

Dios etc.—Rosario, Junio 23 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

254.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Teniente Coronel, J. M. Córdova.

El Libertador ha sabido con la mayor satisfaccion el brillante suceso alcanzado por un destacamento de esa columna, mandado por el Teniente Corral, cerca de Nechí. S. E. quiere que además de dar U. las gracias á este Oficial y su tropa, me diga U. si lo crée acreedor á un ascenso, ó á alguna otra recompensa por su distinguida accion.

Dios etc.—Rosario, Junio 23 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

255.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Tengo el honor de incluir á V. E. el extracto de las noticias que el señor Coronel Lara me participa en oficios de 10, 17 y 18 del corriente, en marcha para Chiriguaná. Las declaraciones de que he sacado este extracto no dejan lugar ninguno á la menor duda de los declarantes. Unos son soldados de los mismos que se hallaron en la batalla del 25, otro es un Oficial que se refiere al dicho de cinco desertores con quienes habló, y todos manifiestan todavía el terror de que fueron poseidos. Las relaciones por otra parte son tan unánimes, que es imposible sospechar siquiera una duda, mucho más cuando los deponentes han sido examinados en diferentes dias y no han venido sino dispersos.

Como á consecuencia de estos sucesos es forzoso que el enemigo concentre sus fuerzas y levante un gran cuerpo en Cartagena, quiere S. E. que además de las órdenes que ha dado V. E. al Teniente Coronel Córdova para que dirija sus operaciones con prudencia, libre V. E. otras directamente al Comandante militar de Antioquia, para que le envie en auxilio todas las tropas que haya en la Provincia, recomendándole y encareciendo la urgencia.

Por repetidas veces he hablado á V. E. sobre la importancia de la marcha del batallon de *Honda* en refuerzo de nuestra escuadrilla del Magdalena. Si es positiva la evacuacion del Banco por los enemigos, está ya el Comandante Maza en el caso de obrar sobre Mompos directamente, no sólo para ponerse en disposicion de ocupar con más facilidad el territorio que evacue el enemigo si se concentra, sino para estar más al alcance del Comandante Córdova y prestarle mútuos auxilios ó reunirse si fuere necesario. Así se lo ordeno á Maza previniéndole obedezca las órdenes del Teniente Coronel Córdova, como Comandante general de los cuerpos de operaciones del Cauca y Magdalena.

Lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento, de órden del Libertador.

Dios etc.—Rosario, Junio 23 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

256.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Jacinto Lara.

En un mismo dia, y casi al mismo tiempo, he recibido los oficios de US., fechas 10, 11. 17 y 18 del presente, y con ellos los documentos y papeles que US. incluye. De todo queda instruido S. E.

Las noticias que ellos contenian sobre las victorias alcanzadas en Rio de Hacha por el señor Coronel Montilla, y las que se acaban de recibir de La Grita, confirmando las que dí á US. en mis comunicaciones del 21 sobre la contramarcha de la columna que habia ido en auxilio de Maracaibo, han movido á S. E. á disponer:

1º Que acelere US. sus marchas cuanto sea posible, á fin de aprovechar los momentos en que la victoria del Hacha ha aterrado á los enemigos y destruido sus fuerzas.

2.º Que se dirija US. sobre el punto de reunion (documento número 1º) por el camino más breve. Batidas las fuerzas que salieron de allí sobre el Hacha, y estando ciertos de que no les ha ido refuerzo, debe ejecutarse de preferencia aquella campaña, con la mayor rapidez, para no dar tiempo á que se rehagan la opinion y las fuerzas.

3º Que si al cumplir con el artículo antecedente no estuviere US. todavía reunido ó en comunicacion directa con el señor Coronel Montilla, procure informarle su intento para que coopere á sus operaciones. Este aviso no es difícil que llegue si se envia con una partida de cuatro ó seis hombres buenos y bien montados que vayan por caminos desusados ó

extraviados. No será nunca sobrado lo que US. haga por dar este aviso ó asegurar el que llegue; pero sin detener por esto las operaciones.

4º Que por lo que importe á ellas, esté US. entendido de que el batallon de *Honda*, con 600 plazas, ha marchado ya á reforzar nuestra escuadrilla del Magdalena, que es probable ocupe á Mompos, estando sostenida por las operaciones del Teniente Coronel Córdova, sobre el mismo punto.

5º La adjunta copia es sacada del parte que acabo de recibir del señor General Urdaneta. Por ella se impondrá US. más claramente de las noticias de La Grita.

Dios etc.—Rosario, Junio 24 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

257.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Debiendo marchar para este Cuartel General la columna Briceño, que era la que debia instruir el depósito de libertos destinados al Socorro, y temiendo S. E. que éstos no reciban la disciplina con toda la asiduidad necesaria para que sean soldados al tiempo de abrir la campaña, si quedan fuera del ejército, ha dispuesto que envie V. E. directamente aquí todos los libertos que vengan de la Provincia del Sur, dando órden al Oficial que los conduzca, para que no se detengan en ninguna parte y para que evite el paso por los pueblos que estén infestados del contagio de la viruela, ó algun otro. V. E. se servirá avisarme anticipadamente los números que vengan y los dias en que salgan de esa capital.

Lo comunico á V. E. para su cumplimiento, de órden de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Rosario, Junio 24 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

258.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

El Libertador ha recibido con satisfaccion el oficio de V. E., fecha de 17, participándole el triunfo del ejército del Sur en Pitayó. Miéntras se recibe el detalle de la accion, y se recompensan debidamente todos los que lo merezcan por su conducta, aprueba S. E. el que se confiera el mando efectivo del

batallon de *Neiva* al Comandante García y se dé el grado al Capitan Pizarro.

S. E. quiere que invite V. E. al señor General Valdes para que continúe las operaciones, aprovechando las ventajas que un suceso tan decisivo é importante debe ofrecerle. Destruido el cuerpo principal del enemigo, no esperará éste un nuevo encuentro. Si se atreve de nuevo á presentarse será otra vez batido, mucho más si no se le da tiempo de rehacer su fuerza moral, que debe haber decaido mucho. Si intenta retirarse y evitar otra batalla, ocuparemos todo el país que abandone y le privaremos de los recursos que podia sacar de él. En una palabra, estando tan decidida la fortuna y la superioridad de nuestras tropas sobre las del enemigo del Sur deben activarse las operaciones, buscar al enemigo y batirlo donde esté, si no fuere absolutamente imposible. El número de éste debe imponer ya muy poco á nuestros soldados, acostumbrados á vencerlos en todas partes.

Dios guarde etc.—Rosario, Junio 26 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

259.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Justo Briceño.

Temiendo S. E. que por marchar US. el 1º de Julio próximo, venga sin todo el vestuario y equipamento necesario, y calculando que tal vez no puede abrirse la campaña tan pronto como se habia pensado, ha dispuesto :

1º Que permanezca US. en el Socorro hasta el 1º de Agosto, como se le previno el 10 del corriente.

2º Que detenga tambien el batallon ó depósito de libertos, que está agregado á esa columna.

3º Que se active é inste por la construccion del vestuario que necesite, fornituras, etc., para la columna y los libertos, de modo que no le falte nada el dia señalado para la marcha, que sólo se difiere porque venga completo de todo.

4º Que mis órdenes de 10 y 23 quedan sin efecto hasta el 1º de Agosto, en que precisamente cumplirá US. la de 23, sin dejar nada por la espalda, y procurando que además del vestuario y equipo traiga cada soldado el calzado de alpargatas para la campaña.

Lo comunico á US., para su cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, Junio 26 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

260.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Gobernador Político de Pamplona.

S. E. ha oido con sentimiento todo lo que US. me dice en su oficio de 20 del corriente, en que me incluye el expediente del remate por arriendo de las haciendas del Estado en esta Villa. S. E. asegura que jamás ha recibido queja contra US., acusándole de connivencia, mala versacion, ni manejo alguno criminal en la administracion de estos Valles. Que no ha sabido nada relativamente á lo que US. dice de hacienda tomada ó arrendada por su cuenta. Todos los cargos que US. supone se le hacen calumniosamente ante S. E., son falsos. Nadie se ha ocupado de eso, ni S. E. habria creído ligeramente chismes de esa naturaleza que debe US. despreciar.

El orígen de todo no viene sino de lo que ántes he dicho á US. sobre el poco producto de las haciendas secuestradas, y el ínfimo precio á que fueron valoradas. Es lo único sobre que S. E. ha hablado, sin atribuir nunca á US. tal culpa, sino á los inmediatos agentes.

El expediente se ha pasado á la Comision general para que tome cuenta ó conocimiento de él y lo devuelva á US.

Dios etc.—Rosario, Junio 26 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

261.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General de Brigada, Manuel Valdes.

S. E. el Libertador ha sabido con indecible placer y satisfaccion que el ejército al mando de US. ha aumentado la gloria de las armas de la República, destruyendo completamente en Pitayó la selecta y fuerte columna del enemigo. S. E. me manda que tribute á US., á nombre de la República y de él, las más sinceras gracias, y que lo haga US. con respecto á los Oficiales y tropa que concurrieron á aquella célebre jornada.

Una victoria tan importante, debe haber abierto á US. las puertas de Popayan y Quito.

S. E. espera que sacando US. todas las ventajas que ofrece un suceso tan decisivo, habrá adelantado sus posiciones hasta más allá de Pasto, cuando reciba esta comunicacion. La habilidad de un General se despliega principalmente despues de una victoria; vencer, puede ser obra del acaso, ó de la fortuna simplemente, pero aprovechar de la ocasion favorable, y extender los frutos y ventajas de un triun-

fo, sólo es obra de la prudencia y talentos. Es, pues, con razon que S. E. se promete la continuacion de la marcha y sucesos de US.

Por S. E. el Vicepresidente recibirá US. los despachos que en recompensa ha concedido el Libertador á algunos Oficiales distinguidos en Pitayó.

Dios etc.—Rosario, Junio 26 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

262.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Teniente Coronel José María Córdova.

Para asegurar más el suceso de las operaciones que en mi oficio de 23 del corriente recomendé á U. sobre Mompos, y para evitar el que concentrando el enemigo sus fuerzas, cargue de improviso sobre uno de los cuerpos que U. manda en el Cauca y Magdalena, me ha encargado S. E. diga á U.:

1º Que crée de la mayor importancia y utilidad el reunir la expedicion del Teniente Coronel Maza con la columna que U. ha conducido de Antioquia.

2º Que esta reunion puede ejecutarse con más facilidad arriba de Mompos, si puede U. venir allí, ó abajo en las bocas del Cauca, pasando por el frente de aquella plaza el Teniente Coronel Maza con su escuadrilla.

3º Que reunido U. con el Comandante Maza, puede obrar más abierta y seguramente sobre Mompos, calcular, dirigir y ejecutar sus movimientos con más precision y firmeza sin correr los riesgos á que la distancia de los dos cuerpos expone sus combinaciones.

4º Que en caso de que no pueda U. tomar á Mompos, procure conservar, por lo ménos, una de las dos riberas del Magdalena, pasando el rio, si fuere necesario, para apoderarse de la de Santa Marta, que es la que podemos defender más fácilmente.

5º Que no importa, para ejecutar esta operacion, el que quede descubierta la Provincia de Antioquia por esa parte. Estando U. siempre sobre el Magdalena, amenace constantemente al enemigo de Cartagena, que no podrá dirigir sus fuerzas sobre aquella Provincia, y si lo hiciere, S. E. tomará sus medidas para defenderla.

6º Que el objeto primero de U., por ahora, sea la reunion con el Comandante Maza, y que al efecto le libre las órdenes correspondientes, señalándole el dia y lugar en que deba verificarse, para que marche hácia allí. Con esta fecha yo le pre-

vengo que se prepare y disponga para ejecutar la reunion que U. debe ordenarle en consecuencia de estas disposiciones. Lo comunico á U., para su cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, Junio 26 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

263.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Teniente Coronel Hermógenes Maza.

Incluyo á U. un pliego para el Teniente Coronel Córdova. Diríjalo U. inmediatamente por el camino más breve y seguro.

En él se previene que preferentemente á cualquier otra operacion, debe reunirse con U., bien sea arriba de Mompos si puede él venir, ó bien abajo en las bocas del Cauca, ú otra parte, bajando U. con la escuadrilla sin ser sentido en Mompos. El Comandante Córdova señalará á U. el punto y dia en que deba verificarse la reunion. Entretanto, estará U. pronto para emprender el movimiento en el acto que se le ordene; todo se entiende, en el concepto de que haya llegado el refuerzo del batallon de *Honda* que se le ha remitido.

Dios etc.—Rosario, Junio 26 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

264.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Comandante militar de Ocaña.

El Teniente Coronel graduado José Ramos, conduce para esa ciudad 100 fusiles, destinados para los fines siguientes:

1º Que se armen con ellos todos los soldados veteranos que hayan quedado allí de guarnicion ó de otro modo, y los que hayan salido del hospital. Si el número de éstos no alcanzare para el de los fusiles, se completará con gente del país y especialmente con esclavos.

2º Que esta compañía hará de cuerpo volante á las órdenes del mismo Ramos, para perseguir y batir cualquiera partida enemiga que haya en el distrito de esa ciudad.

3º Batidas que sean las partidas que haya, seguirá este campo volante por la misma direccion que ha llevado el señor Coronel Lara, con el doble objeto de proteger sus comunicaciones, reforzarlo en caso necesario, y batir las facciones

ó guerrillas que se hayan formado desde esa ciudad hasta Chiriguaná ó á las inmediaciones de aquella villa.

4º Que envie US. por los 200 fusiles que se han ofrecido para la guarnicion de ese Departamento, pues miéntras no vengan las bestias y arrieros, no se podrán remitir.

Lo comunico á US. para su inteligencia y cumplimiento. Dios etc.—Rosario, Junio 26 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

265.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

Tengo el honor de incluir á V. E. copia del parte que S. E. el Vicepresidente de Cundinamarca ha dado del triunfo alcanzado por el señor General Valdes en Pitayó. Aún no ha llegado el detall circunstanciado de esta importante victoria, que nos ha abierto las puertas de Quito. Miéntras llega, servirá á V. E. y á ese Departamento de satisfaccion esta breve relacion.

Nada se adelanta acerca de las operaciones de los señores Coroneles Lara y Montilla, despues de mi comunicacion de 23 del presente, en que remití á V. E. el extracto de las noticias recibidas hasta entónces. Seguramente el Coronel Montilla emprendió su campaña sobre Maracaibo despues de su victoria en Rio Hacha. El Coronel Lara sigue rápidamente sus operaciones y estará ya adelante de Chiriguaná. Batidas como han sido las tropas de Maracaibo en Rio Hacha, su ocupacion por nuestras divisiones parece infalible.

Una division de nuestra escuadrilla del Zulia, perfectamente tripulada, ha salido sobre la Laguna á examinar la situacion del enemigo. Se aguarda por momentos el resultado de esta operacion, y no es difícil que nos traiga el aviso de la libertad de Maracaibo.

Dios etc.—Rosario, Junio 27 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

266.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

Por duplicado he dirigido á V. E., con fecha de 9 del corriente, una comunicacion acerca de la expedicion que S. E. el Libertador quiere se ejecute por la costa de La Guaira,

en combinacion con este ejército. Las ventajas que se han alcanzado últimamente por todos nuestros cuerpos de operaciones, y la necesidad de sostener y cooperar á las que van á ejecutar otros, hacen acelerar la apertura de la campaña, y V. E. debe estar instruido de ello, para que active tambien sus medidas sobre la formacion y apresto de aquella expedicion. Probablemente no pasará un mes sin que reciba V. E. la órden para que se emprenda la operacion, que es de primera importancia para sacar el mayor fruto posible de las ventajas que obtengamos en el Occidente.

Además de la expedicion marítima que debe mandar el señor General Bermúdez, si es posible, quiere S. E. que el señor General Cedeño, con el resto de las fuerzas que haya en el Oriente, ó por lo ménos con la division que manda, haga por la parte oriental de Carácas una diversion al enemigo, invadiendo todo el país que pueda ocupar sin exponerse á un mal suceso, bien sea por los Llanos de Calabozo, bien por Orituco y sabana de Ocumare.

Como estas operaciones pueden ejecutarse con doble seguridad y confianza, si no quedan enemigos en la Provincia de Barcelona y particularmente si se destruye el cuerpo de Arana, S. E. recomienda que miéntras llega el caso de emprender el movimiento general, se ocupe V. E. de esto, dando las órdenes é instrucciones que juzgue necesarias al intento. Segun avisa el señor General Cedeño, en oficio de 20 de Abril, el señor General Bermúdez pensaba hacer esta operacion, y si V. E. á su llegada ha instado para que no se desista de ella, es de esperar que se haya logrado un suceso completo.

Dios etc.—Rosario, Junio 27 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

267.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

Con fecha 12 del corriente comuniqué á V. E. de órden del Libertador:

1° Que además de los 5.000 fusiles que desde Apure avisó V. E. enviar de Angostura, envie V. E. 6.000 inmediatamente que lleguen, si no los hubiere aún en esa capital.

2° Que de estos 6.000, vengan 4.000 destinados para este ejército y 2.000 para el de Apure, por separado; pero todos á la disposicion del señor General Páez, á quien se dan instrucciones sobre esto.

3° Que envie V. E. además con la misma direccion, 50 cargas de sal y 8.000 vestidos completos de los que se esperan

de Inglaterra, con todo el equipamento correspondiente para igual número de tropas.

4º Que si además de los 6.000 fusiles que ahora pido, llegaren otros, se tomen del exceso 1.000 ó 2.000 para que lleve sobrantes la expedicion que se manda preparar y dirigir sobre la costa de Carácas: 1.000 ó 2.000 para que lleve tambien sobrantes el señor General D'Evereux, ó el Coronel Montilla y todos los que sean absolutamente necesarios para esa parte, remitiendo para Cundinamarca por el Meta todos los que sobran, cualquiera que sea su número.

Duplico estas disposiciones, encareciendo á V. E. la necesidad de su cumplimiento, principalmente en cuanto á la remision del vestuario y equipamento para 8.000 hombres, que será el número menor de que constará este ejército al emprender su marcha general. Todos los demás objetos son tambien necesarios, pero los últimos que he expresado y la sal, son de primera y urgente necesidad y deben venir á la mayor brevedad.

Dios etc.—Rosario, Junio 27 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

268.—*Del Copiador de la Secretaría*).

A la Comision del Congreso.

Tengo el honor de incluir á V. E. el original de una representacion que me ha dirigido el Vicepresidente de Cundinamarca, reclamando contra el decreto del Congreso general expedido en 13 de Enero de este año. V. E. encontrará al márgen de aquella representacion el decreto que he creido conveniente dictar provisionalmente para acallar las quejas, el descontento y celos que ha producido la habilitacion de la Alta Corte de Venezuela para Suprema de la República, y el silencio que se guardó en el decreto del Congreso sobre la de Cundinamarca.

Mi providencia mandando continuar en el ejercicio de sus funciones á la Corte de este Departamento, no puede tener otro carácter que el de provisoria y no aplica un remedio, sino un paliativo, al más urgente mal. A V. E. toca expresar la mente del Congreso y reparar, si está en sus atribuciones, los enormes é irreparables daños á que se expone la República, si se da lugar á que nazca y se extienda desde ahora el gérmen de la discordia entre los Departamentos. Cuando los fundamentos de la union no son aún sólidos; cuando los espíritus, todavía preocupados con la independencia recíproca y el ejercicio inmediato del Poder están dispuestos á

mirar y recibir siniestramente las más simples acciones que tiendan ó puedan parecer inclinadas á sujetar un país á otro ó enajenar sus derechos, no deben adoptarse ni imaginarse medidas que irriten y exalten ni áun á los ánimos más prevenidos y ligeros. Basta un solo descontento para turbar todo un pueblo, cuando la masa general de él es halagada siquiera con ilusiones de grandeza y prosperidad y se le opone por contraste el vilipendio y la sujecion á hombres que no tienen á su favor el prestigio que da el hábito de la antigua dominacion.

Este es el caso en que se hallan los Departamentos de la República. Todo lo que manifieste la menor dependencia uno de otro, es odioso, és orígen necesario de discordia y division.

Por otra parte, la situacion actual de la República no permite las relaciones con esa capital. Un país inmenso y desierto separa de Cundinamarca á Guayana. El estado de guerra en que nos hallamos, da poca ó ninguna seguridad á las comunicaciones. ¿Cómo ocurrir, pues, á tanta distancia, con tanto riesgo, tantos obstáculos por la miseria del país que hay que atravesar, su insalubridad y su falta absoluta de recursos áun para la subsistencia?

Meditadas con detencion estas consideraciones, yo no hallo otro remedio para reparar los males que ha causado el decreto de 13 de Enero, destruir hasta la sombra alarmante de dominacion ó preferencia, asegurar y facilitar la administracion general de justicia, que la traslacion del Gobierno general á esta villa, conforme á la ley del Congreso. Nuestra actitud militar y las ventajas alcanzadas últimamente por nuestras armas me dan la seguridad de que estará libertada Maracaibo, para cuando V. E. reciba ésta, y hácen no sólo conveniente sino necesario el establecimiento del Gobierno aquí, á donde puedan fácilmente venir los Enviados extranjeros y fijarse nuestras relaciones exteriores.

Yo, pues, suplico é insto á V. E. para que se efectúe inmediatamente su traslacion y la de todos los Jefes que ejercen el Gobierno y administracion general. Los Departamentos están organizados de modo que la presencia del Gobierno General en cualquiera de sus capitales, léjos de producir algun bien, traba y embaraza el libre ejercicio de las atribuciones de los Vicepresidentes, que mereciendo la más alta confianza, pueden muy bien encargarse en comision de algunas funciones reservadas á V. E. ó al Vicepresidente de la República, en mi ausencia.

Dios etc.—Rosario, Junio 27 de 1820.

BOLÍVAR.

268.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de la República de Colombia.

Excmo. señor:

S. E. el Libertador Presidente me ha mandado que incluya á V. E. el adjunto pliego, para que impuesto de él V. E. le dé curso, presentándolo á la Comision del Congreso.

Libertado Maracaibo, como inevitablemente sucederá en todo el curso del próximo mes, si no lo hubiere sido ya, es de absoluta necesidad la traslacion y establecimiento del Gobierno General de la República en esta Villa. Nuestras relaciones exteriores, que fué lo que principalmente se tuvo presente para decretar la residencia en esa capital, se hacen por Maracaibo infinitamente más fáciles y breves, que por el Orinoco.

El Gobierno tiene aquí más seguridad y tranquilidad, así porque el país es más pacífico, como porque está cubierto por todos los ejércitos de la República que ocurririan fácilmente á su defensa, áun cuando el enemigo llegase á penetrar el inmenso territorio que separa á estos Valles de las posiciones enemigas.

La Torre, que es el único cuerpo que tenemos inmediato, es insignificante por las fuerzas que manda, porque estamos ciertos de que su objeto es observarnos, y no batirnos, porque hay una seguridad de que lo destruiremos, ú obligaremos á retirarse hasta reunirse con Morillo, luego que emprenda este ejército sus operaciones.

Aun cuando no hubiese todas estas seguridades, las ventajas solas que resultan á la República, obran poderosamente en esta resolucion. Los celos que han existido entre los Departamentos excitados ahora por el decreto de 13 de Enero, exigen imperiosamente un remedio pronto y eficaz.

Ninguno puede ser tan activo, como el que propone á la Comision S. E.—Es de absoluta necesidad adoptarlo, y S. E. me encarga que lo recomiende á V. E. para que lo sostenga ante la Comision y disponga su cumplimiento.

El aumento del territorio de la República que la victoria del señor General Valdes en Pitayó hace extender tal vez ya hasta la misma Quito, dobla la importancia y urgencia de esta medida.

¿Podrá desde Guayana administrarse un tan vasto y remoto Departamento? ¿Y será justo que sus habitantes vayan hasta Angostura, á buscar la justicia y á impetrar las gracias?

Medite V. E. sobre cada una de estas consideraciones, que no hago sino indicar, y hallará mil y mil razones que convencen la necesidad de la traslacion.

Dios etc.—Rosario, Junio 27 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

270.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General, Comandante General de la Guardia.

Con esta fecha se ha librado órden al Comisario general para que remita al de la *Guardia*, cuarenta mil pesos que supongo saldrán hoy mismo ó mañana.

Este dinero quiere S. E. que se destine á pagar íntegro á todos los Oficiales y tropa de los cuerpos que existen en esos cuarteles, todo el haber del presente mes; á Oficiales tambien íntegro, el que les corresponda por el próximo Julio, no haciéndolo con respecto á la tropa sino por cuartas partes, cada semana vencida á cubrir los créditos contraidos en este mes, para las subsistencias ú otros objetos; y á la compra de ganados y demás gastos que ocurran en adelante.

Los abonos deben hacerse por el mismo Comisario en persona, porque S. E. no quiere que ningun Oficial maneje fondos ó intereses de su cuerpo. Si un solo Comisario no pudiese atender á las dos brigadas á la vez, propondrá US. otro, para que dividan el trabajo ímprobo, á hacer los abonos en mano de cada soldado. Entretanto se nombra el otro Comisario, debe el actual cumplir con esta disposicion.

Lo comunico á US. de órden de S. E.

Dios etc.—Rosario, Junio 30 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

271.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Se han recibido partes del señor Coronel Lara, hasta 20 del pasado Junio, desde Tamalameque. El Coronel Carmona se le habia reunido allí con su columna, habiendo evacuado á Chiriguaná el 16, á consecuencia de haberse acercado á él una division enemiga de 1.000 hombres, entre infantería y caballería.

Segun dice el Coronel Carmona, esta division son los restos reunidos del ejército español derrotado en Rio Hacha El Coronel Lara seguia en busca del enemigo y esperaba encontrarlo y batirlo el 25.

El Comandante Maza estaba el 22 en Tamalameque, y avisa que el 25 iba á atacar el Banco, á tiempo que el Comandante Córdova atacaba á Mompos. Las fuerzas de este ocupaban ya á Magangué, y tenia una columna avanzada en las Sabanas.

El Capitan de guerrillas de estos Valles, Araque, salió el 24 del pasado, con una partida de fusileros en cuatro pi-

raguas, á hacer una incursion en la Laguna, si era posible, y averiguar las fuerzas y posiciones del enemigo. Esta expedicion tuvo mal suceso, porque Araque, no habiendo tomado ninguna precaucion para asegurarse contra una sorpresa, dió de repente sobre un apostadero que tenia el enemigo en la boca del rio de La Grita. Segun parece, no hizo esfuerzo por obtener la ventaja, y se conformó con echar á tierra en desórden la tropa y dejar las canoas á merced del enemigo.

No sabemos que pérdida haya tenido; pero no puede ser considerable. Se va á repetir la operacion con más fuerza, y á las órdenes de un Jefe que tome más interes. Esta nueva tentativa producirá el efecto por lo ménos, de desalojar al enemigo de la boca de La Grita.

Nuestros espías de Bailadores y tres pasados que han llegado ayer, aseguran la derrota sufrida en Rio Hacha por los españoles, y añaden que La Torre tendrá que marchar para Valencia ó para Maracaibo, porque de ámbas partes lo llaman.

Es indudable que se tramaba en Valencia una gran conjuracion contra Morillo. El objeto positivo de ella no se sabe; pero debian empezar por asesinar á Morillo, y esta operacion estaba encargada al regimiento de *Guías*, que es el que lo escolta en sus visitas y recorridas á la línea. El Coronel Escuté, era, si no el Jefe, uno de los principales conjurados. El, el Alcalde primero de Valencia y 300 personas de carácter, han sido decapitados, á consecuencia de haberse descubierto el plan; se dice que el comercio de Carácas, Puerto Cabello y Valencia, y una gran parte de los Magistrados y militares estaban comprendidos.

Dios etc.—Rosario, Julio 1º de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

272.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Justo Briceño.

Con sorpresa y escándalo ha visto S. E. una licencia absoluta que le ha incluido el señor Vicepresidente de Cundinamarca. Ella está extendida por un tal Subteniente Antonio Flores, pasada por el Capitan Cala y aprobada por US. contra las ordenanzas, y contra las órdenes generales del ejército en que terminantemente se ha mandado que ningun Jefe ni los Generales en Jefe puedan extender licencias absolutas, las cuales se han reservado al Jefe del Estado Mayor General. El liberto Eusebio Jaramillo es el licenciado, que debe mirarse como soldado veterano, pues fué reclutado para un Cuerpo que lo es.

S. E. me manda, no sólo que reprenda á US. esta falta, sino el que le intime el que no se repita en adelante, y que se observen mejor las leyes militares.

Dios etc.—Rosario, Julio 1º de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

273.—*Del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO LIBERTADOR, ETC., ETC., ETC.

Españoles! Víctimas de la misma persecucion que nosotros, habeis sido expulsados de vuestros hogares por el tirano de la España, para constituiros en la horrorosa alternativa de ser sacrificados, ó de ser verdugos de vuestros inocentes hermanos. Pero el dia de la justicia ha llegado para vuestro país: el pendon de la libertad ha tremolado en todos los ángulos de la Península. Hay ya españoles libres. Si vosotros preferis la gloria de ser soldados de nuestra patria, al crímen de ser los destructores de la América, yo os ofrezco á nombre de la República, la garantía más solemne. Venid á nosotros y séreis restituidos al seno de vuestras familias, como ya se ha verificado con algunos de vuestros compañeros de armas.

Americanos realistas! Entrad en vosotros mismos y os espantareis de vuestro error.

Liberales! Idos á gozar de las bendiciones de la paz y de la libertad.

Serviles! No seais más tiempo ciegos: aprended á ser hombres.

Cuartel General en el Rosario de Cúcuta, á 1º de Julio de 1820.—10º

SIMON BOLÍVAR.

274.—*Del Archivo*).

Excmo. señor Don Simon Bolívar.

Excmo. señor:

Muy señor mio y de mi mayor estimacion.

El Excmo. señor Don Pablo Morillo, General en Jefe de las tropas nacionales de estas Provincias, autorizado competentemente por S. M., tiene escrito á V. E. por varios conductos y comunicado á sujetos de su confianza para que se dirijan á V. E. en el punto en que lo hallen, para tratar sobre la tranquili-

dad de estos países, con satisfaccion de V. E., de los individuos que están á sus órdenes y de la Nacion entera, que suspira por el reposo y prosperidad de unos habitantes á quienes la guerra ha hecho infelices. S. E., ignorando que V. E. existiese aún en esos valles, no le dirige el adjunto pliego; haciéndolo, sí, al jefe que mande la fuerza armada, facultándome para que lo conduzca un Oficial de mi confianza, que le asegure de los verdaderos sentimientos que lo animan, y que desde luego se establezca un mes de suspension de hostilidades, para transigir, si fuere dable y como lo espero, los motivos que nos separan por causa de opiniones. Al efecto he nombrado al Ayudante del Estado Mayor General, el Teniente Coronel Don José María Herrera, mi primer Ayudante, por sus personales circunstancias y que agrega la particular de ser americano, habiendo prevenido por mi parte á los Comandantes de los puntos militares y de las divisiones que obran en diversas direcciones, suspendan toda agresion para dar principio á las negociaciones. Yo espero que V. E. tendrá la bondad de recibir á dicho Jefe con toda la consideracion que corresponde á su carácter y comision, no dudando asímismo que V. E. me proporcionará la complacencia de abrazarle un dia como mi más verdadero amigo y caro hermano.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Excmo. señor.

Bailadores, 2 de Julio de 1820.

B. L. M. de V. E., su más atento seguro servidor,

MIGUEL DE LA TORRE.

275.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Acaba de llegar un correo de Angostura, y apénas ha habido tiempo para leer de paso lo más importante. Por ahora sólo daré á V. E. algunas noticias breves. *El Correo del Orinoco*, del que incluyo los seis últimos números, contiene bastantes detalles sobre todo.

Han llegado á Angostura 10.000 fusiles, y de éstos hay ya en Guasdualito 2.000, que se han mandado buscar de aquí, porque los trasportes son allí muy difíciles. Al paso que vayan llegando los otros, irán viniendo, aunque muy lentamente, por falta de bestias. La Provincia de Casanare, que podia prestar algunas, léjos de hacerlo, aumenta nuestros embarazos, porque los comisionados que las traen se las llevan sin hacer ningun servicio, y además cargan con

las más que encuentran, como lo verá V. E. por el adjunto oficio.

La revolucion de España no nos deja que desear. El Rey, no pudiendo huir como deseaba y lo intentó, reconoció la Constitucion; pero la desconfianza del pueblo y ejército le ha obligado á formar una Junta de Gobierno, que es la que lo ejerce en el Reino, miéntras se reunen las Cortes. El General Ballesteros, que es Vicepresidente de ella, se ha pronunciado abiertamente en nuestro favor, como todos los más liberales. Los Corsarios de Buenos Aires han fondeado en Algeciras con el pabellon independiente.

Reservado.—Empiezan á llegarnos ya fusiles del Norte. El Doctor Forsyth, (Agente secreto de aquel Gobierno) ha entrado con 4.000 y otros muchos objetos militares, y ofrece que vendrán sucesivamente. El Gobierno de los Estados Unidos ha nombrado su Agente público y ordinario cerca del Gobierno de Colombia, al Coronel Todd, que estará ya en Angostura. Nuestro Agente en Washington ha sido tratado con todo el honor y consideracion que los Enviados extranjeros, y se preparaban para recibir con la mayor solemnidad al señor Zea. Se dice que el Congreso, por esperarlo y recibirlo, prolongó un mes su sesion; pero desgraciadamente el señor Zea se dirigió á Inglaterra, segun parece de su correspondencia de San Tómas.

El señor Peñalver habla de varias contratas, hasta el completo de 50.000 fusiles, pólvora, etc.; pero esperaba aún algunas noticias y respuestas para terminar el negocio.

Nuestra situacion y la del enemigo en Venezuela en nada ha variado, ni tiene nada interesante. La llegada del señor General Soublette habrá dado accion á todas nuestras fuerzas en Oriente, que son algo considerables.

Dios etc.—Rosario, Julio 3 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

276.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Estado y Hacienda.

Se han recibido las diferentes noticias que en 27 de Abril, 20 y 21 de Mayo últimos, dirigió US. á S. E. el Libertador Presidente. De todo queda instruido S. E., y me manda diga en contestacion:

1º El proyecto que US. propone sobre el estanco del tabaco y su exclusiva extraccion por cuenta del Estado, es sin duda de grande importancia y áun necesario para cubrir de algún modo nuestro crédito, y ocurrir á las crecidas ero-

gaciones que nuestra actual actitud militar exige. Pero US. se refiere á decretos expedidos por el Congreso General acerca de este ramo de nuestras rentas, y S. E. no los tiene á la vista porque no se le han comunicado, ni llegó la copia que US. incluia en su oficio de 20 de Mayo. La resolucion de S. E. se limita, por tanto, á conferir á S. E. el Vicepresidente interino de la República, la autoridad necesaria para que, consultada la Comision del Congreso, dicte las providencias que se juzgaren convenientes acerca del proyecto.

2º Ni el señor General del ejército de Occidente, ni el Intendente de la Provincia de Barínas, tienen actualmente tabacos disponibles. Las plantaciones se hacen en el país que ocupa el enemigo sobre la capital de la Provincia de Barínas. Sin embargo, aquellos dos Jefes recibieron las órdenes que US. reclama para remitir á esa capital las cantidades que encuentren existentes en los almacenes, cuando se libere toda la Provincia.

3º El otro proyecto que US. ofrece á la consideracion de S. E., para conseguir un empréstito de 4.000.000 de pesos fuertes en Holanda, por medio de los señores Mecs, Boer y Moens, segun el prospecto presentado por nuestro Agente en los Estados Unidos del Norte, es de igual ó mayor importancia que el anterior. Para resolver sobre él seria necesario tomar informes demasiado extensos, de que no puede ocuparse por el momento S. E. Prescindiendo de cuál sea el precio exacto del tabaco de Barínas en Holanda, aparece á primera vista que del Norte de América lo buscan en nuestros puertos, pagándolo á 44 pesos quintal, segun informa US. en su oficio de 20 de Mayo; y corriendo los riesgos el Gobierno en la conduccion á Holanda, se calcula el quintal á 40 pesos. Además, se supone en el prospecto que el tabaco se comprará á los agricultores á 14 pesos el de 1ª, 12 el de 2ª y 10 el de 3ª, cuando nunca ha tenido tan bajo precio en Venezuela; consiguientemente no habrá quien cultive la planta. Es tambien de añadir que en el cómputo no han entrado los gastos del Gobierno en la venta y los de trasporte. Sin embargo de todo, S. E. somete tambien esta resolucion á S. E. el Vicepresidente, con consulta de la Comision, confiriéndole á este efecto las facultades necesarias.

4º Las noticias que US. da con respecto á la revolucion de España, confirman la importancia de mi comunicacion de 19 del último Junio, que duplico ahora. S. E. no tiene que añadir á aquellas disposiciones, sino que se aprovechen las oportunidades de hacer conocer á nuestros Agentes y Enviados, y particularmente al señor Zea, el artículo 6º de aquella comunicacion, protestando que no pasará S. E. ningun tratado ni estipulacion que salga de los límites señalados allí.

5º Apurados los recursos de Cundinamarca, hasta agotarlos, para poder remitir á Venezuela las cantidades que se han enviado hasta ahora, no es posible hacer nuevas remisiones de dinero, ni cubrir las letras que se giren contra estas cajas. Para sosten del grande Ejército que se ha levantado y está obrando en este Departamento, ha sido necesario ocurrir á medidas extraordinarias, tales como donativos, empréstitos y capitaciones, que apénas bastan, ceñidos los gastos por una economía rigurosa, á aquel objeto.

Dios etc.—Rosario, Julio 4 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

277.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de la República.

El señor Ministro de Hacienda me ha trasmitido un prospecto, que en 8 de Abril último le presentó nuestro Agente en los Estados Unidos del Norte de América, sobre un empréstito de 4.000.000 de pesos fuertes que podria conseguir la República en Holanda, por agencia de los señores Mecs, Boer y Moens, banqueros negociantes de Roterdan. Pide el Ministro, que en uso de las facultades extraordinarias que me están delegadas por el Congreso General, prestase mi aprobacion y mandase llevar á efecto aquel proyecto. Las razones expuestas por el Ministro, fundadas principalmente en la necesidad de cubrir el crédito del Estado y eximirle de las gravosas y ruinosas condiciones con que ha sido contraido, y en la conocida utilidad de proveernos de elementos militares á precios cómodos de un modo breve y seguro, me han movido á conferir á V. E. todas las facultades necesarias, para que examinando el prospecto con toda la detencion y prudencia que por su importancia exige, y consultando á la Comision del Congreso, resuelva V. E. si es ó no admisible, lo modifique, y establezca las condiciones que aseguren el resultado y procuren á la República todas las ventajas que se promete de él. V. E. queda autorizado para expedir el decreto, no sólo para contraer este crédito, sino para disponer su cumplimiento, nombrando los agentes que deban emplearse en su ejecucion, y dictando todas las providencias que sean necesarias ó consiguientes á él. Pero de todo se me dará parte oportunamente.

Dios etc.—Rosario, Julio 4 de 1820.

BOLÍVAR.

278.—*Original*).

A S. E. el Libertador Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

Ha llegado el señor Peñalver; mas ni la correspondencia, ni las gacetas que trajo, añaden nada á lo que tuve el honor de comunicar á V. E. en 28 del próximo pasado.

Tambien ha llegado el Coronel Lister y algunos Oficiales más pertenecientes á la *Legion Irlandesa*: y se dice que el General D'Evereux, que ya habia llegado á Barbada, está en el rio. El Coronel Lister me entregó la adjunta carta del General D'Evereux, y manifestó deseos de su parte de que apareciese en las gacetas. No me pareció que hubiese inconveniente en ponerla: pero sí en hacerlo ántes de que V. E. la haya visto y ordenado lo que convenga.

Nada se ha sabido de los Estados Unidos, posterior á lo que comuniqué á V. E. en mi anterior. Tampoco de ninguna otra parte.

Leyendo más de las gacetas que habia recibido, he encontrado nuevas pruebas de lo que dije en aquel oficio á V. E. sobre la condicion presente de la España. A las Provincias que permanecen independientes hasta la reunion de las Cortes, ha de agregarse tambien Galicia. Se ha disuelto igualmente el ejército llamado *Realista* en aquella Provincia al mando del General Losada; y aunque se han retenido los buques ingleses forrados en cobre, con órden de mantenerse prontos á partir, el tesoro se halla tan exhausto, como era consecuente á semejante revolucion. Además se han abolido los estancos, y aunque han acrecido á las rentas públicas los bienes de la Inquisicion, los producidos de encomiendas y el arrendamiento de los prados del Rey, esto es más brillante que productivo, y en ningun caso es recurso inmediato. Se repite la noticia de emisarios á los Gobiernos de la América insurrecta, y añaden algunos que esta será la última tentativa de union que hará la España. Resulte ó no así, ésta me parece que es la única especie de tentativa de que sea capaz. Disuelto el ejército realista, y en la necesidad de conservar allí el constitucional para hacer respetar el nuevo sistema, que no es amado de todos, no deben esperarse expediciones. Podrán hacerse reclutas, pero sobre faltar medios, éstas serán tambien necesarias en la Península, en donde el terrorismo popular, que empieza á dominar, hace urgente el incremento de fuerzas regladas. Ya Colombia no tiene otro enemigo que Morillo.

Se han comprado 380 fusiles más, en pagamento de los cuales no han podido darse sino algo más de 1.000 pesos.

Se ha recibido un oficio de S. E. la Diputacion, en que ordena que sin embargo de lo que V. E. dispuso con respecto á sueldos, se dé á sus miembros el asignado por el Soberano Congreso. En dicho oficio S. E. se queja del Ministro de Hacienda, á quien atribuye la disminucion, y además un deseo de chocar con la Diputacion. Como se han remitido á V. E. copias de la correspondencia entre la Diputacion y el Ministerio de Hacienda, excepto de un acuerdo revocando un decreto del Soberano Congreso de 25 de Agosto último, á que S. E. el Vicepresidente objecionó, y de este último oficio á que el Vicepresidente no ha querido que se conteste todavía, V. E. posée datos para estimar el supuesto deseo de chocar. Tambien se queja la Diputacion de que el Ministro comunicase, mas no insertase otro acuerdo, á virtud del cual y á consulta de dicho Ministerio, se nombraron en comision examinadores de las cuentas de estas cajas principales del año próximo pasado.

El Ministro de Hacienda no descubre el fundamento que haya para esta queja, y por sensible que le sea ocupar el precioso tiempo de V. E. con relaciones tan poco importantes, crée sin embargo que debe hacerlas: y comunicará igualmente á V. E. copias de los últimos oficios de la Diputacion, y de la contestacion que se dé, luego que S. E. el Vicepresidente disponga cuál haya de ser.

Dios guarde etc.—Angostura, Julio 4 de 1820.

Excmo. señor.

El Ministro de Estado y Relaciones Exteriores,

JOSÉ R. REVENGA.

279—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Tengo el honor de incluir á V. E. un parte que S. E. el Libertador acaba de recibir del señor General Urdaneta. Los pliegos á que se refiere, conducidos por el Teniente Coronel enemigo Herrera, son uno de Morillo para el General Comandante de las fuerzas nuestras en Cúcuta y otro de La Torre para S. E. directamente. En el primero despues de lamentar los males de la guerra, se concluye incluyendo algunos impresos de España y de Carácas en que manifiesta el Rey su conducta incauta y errada, nos invita á transigir las desavenencias y nos presenta el brillante prospecto de una felicidad futura. Tambien avisa Morillo haber mandado suspender hostilidades, áun sin haber recibido respuesta de aceptacion.

Como no ha llegado sino un ejemplar de todo esto, no puedo dirigir á V. E. los mismos documentos que tampoco tengo tiempo para copiar.

S. E. parte ahora mismo para San Cristóbal á tratar con el emisario español, y darle la respuesta que espere allí. Entretanto me manda instruir á US. de este paso para su satisfaccion, y que le prevenga que no se suspendan las hostilidades por otra parte, en ninguno de nuestros puntos ó líneas de operaciones, hasta que S. E. no avise el resultado de esta primera tentativa de paz y ordene expresamente la suspension.

Dios etc.—Rosario, á 6 de Julio de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

Adicion.—En la explicacion del contenido de los dos pliegos recibidos, olvidé decir que el de La Torre, concebido con la mayor dignidad, delicadeza y respeto, protesta y asegura á S. E. que Morillo ha dirigido emisarios y comunicaciones directos á S. E. por otras direcciones, ignorando que existiese aquí.

BRICEÑO MÉNDEZ.

280.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General de Division J. A. Páez, Comandante en Jefe del ejército de Occidente.

Tengo la satisfaccion de incluir á US. copia de la carta oficial que el General La Torre ha dirigido á S. E. el Libertador.

El objeto de esta mision del General La Torre es obtener una suspension de armas por treinta dias, para tratar sobre paz y amistad. S. E. el Libertador ha dado al General La Torre la respuesta que US. verá en la copia segunda que tambien incluyo.

Como en la conferencia que S. E. ha tenido con el Oficial portador de estas comunicaciones, ha sido informado que los comisionados del Rey de España cerca de nuestro Gobierno, están ya en marcha, por la vía de los Llanos, del mando de US., me manda diga á US. que sean tratados con la atencion correspondiente á su carácter de paz, y que sean acompañados por un Oficial de graduacion, de modales y algun talento, sin permitir US. trate con ellos sobre ningun negocio público de ninguna clase ninguno de los individuos del territorio de su mando, á fin de que no sepan, sino lo que sea útil al Gobierno, ni tomen ninguna noticia que pueda no

convenir al Gobierno que llegue á sus oidos, sobre lo que hará US. las más estrechas advertencias al Oficial que destine á acompañarlos.

Por la respuesta de S. E. al General La Torre se impondrá US. de la determinacion de S. E. relativa al armisticio solicitado por el General Morillo. S. E. ha resuelto que las hostilidades sólo se suspendan por los treinta dias pedidos en este ejército, que está bajo las órdenes inmediatas de *S.* E. continuando las demás divisiones en el mismo pié que hasta aquí, portándose, no obstante, con alguna más circunspeccion, á fin de no comprometer nuestras armas en unas circunstancias como las presentes.

El adjunto pliego para S. E. el Vicepresidente de Colombia, y el de Venezuela, es de la primera importancia, y quiere S. E. que siga volando y con una persona de la mayor seguridad, á Angostura.

Dios etc.—Rosario, Julio 7 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

281.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Jacinto Lara.

Por el Estado Mayor General fué US. informado ayer de una proposicion hecha por el enemigo, pidiendo un mes de suspension de hostilidades, para entrar en las negociaciones de la paz. S. E. vino á este Cuartel á conferenciar con el emisario, y oido lo que éste le expuso, ha contestado aceptando el armisticio, solamente con respecto á este ejército; pero de ningun modo en cuanto á las operaciones de los demás ejércitos ó divisiones de la República.

En consecuencia, me ordena S. E. que haciendo saber á US. esta ocurrencia, le recomiende el cumplimiento de la órden librada ayer por el Estado Mayor General, relativamente á la continuacion de sus operaciones. Pero como probablemente la negociacion seguirá y tendrá un resultado tanto mejor y ventajoso cuanto más fuertes y superiores seamos al enemigo, S. E. encarece á US. la necesidad de que conduzca, dirija y ejecute sus operaciones con la más grande prudencia y circunspeccion, para no comprometer la division de su mando á una funcion de guerra que pueda sernos desfavorable ni dar al enemigo la menor ventaja ó superioridad. A este fin importa sobremanera que sepa US. las siguientes noticias recibidas por un conducto seguro.

La columna de *Cazadores del Tambo* que tenia La Torre, marchó en efecto para Maracaibo y debe estar allí. US. sa-

be que su fuerza no baja de 300 hombres. El señor Coronel Montilla se reembarcó en Rio Hacha el 5 de Junio. Es verdad que obtuvo un suceso completo sobre una columna del cuerpo de Lima que se habia avazado hasta Laguna Salada; pero habiendo persegnido á los derrotados, dió con el grueso del ejército y no creyéndose capaz de batirlo se retiró y ejecutó el reembarco.

Lima ocupó á Rio Hacha, y entretanto Montilla hizo otro desembarco al frente de las fortalezas enemigas de Santa Marta y bajo el tiro de cañon. Permaneció allí alguuos dias tiroteándose frecuentemente á fusil y cañon. Al fin tuvo que evacuar el país que ocupaba, se reembarcó, y segun dice el Gobernador de Santa Marta, se dirigia á Sabanilla en la boca del Magdalena. No se sabe más de él. Es probable que esté divirtiendo al enemigo por la Costa, pero no puede calcularse si habrá preferido la de barlovento, ó sotavento de Cartagena. Los habitantes del país, los espías y Comandante Maza, podrán informar á US. de esto con más seguridad.

El ejército de Sánchez Lima era fuerte de 1.400 hombres cuando obraba sobre Rio Hacha.

He recibido todos los oficios de US. hasta la ocupacion de Chiriguaná el 24. S. E. ha sido instruido de todo, y da á US. las gracias por la conducta y acierto con que ha dirigido sus operaciones.

Dios etc.—Rosario, Julio 7 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

Lo mismo se dijo al Comandante Maza.

282.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de la República.

Tengo la satisfaccion de incluir á V. E. tres copias de las comunicaciones que he recibido del enemigo, y de la contestacion que he dado.

No habiendo llegado aún ninguno de los emisarios del General Morillo, ni sabiendo las proposiciones de que vengan encargados, he creido conveniente señalar decisivamente el principio en que deben fundarse para ser admitidos. Este es el mismo que he dado á V. E. ántes para nuestras negociaciones exteriores, y el mismo que la República ha proclamado, y jurado solemnemente seguir, en la declaratoria de Venezuela dada el año de 1818.

Es regular que al tiempo que se dirige Morillo á mí, lo haya hecho tambien á V. E. para sorprenderle y obtener una

respuesta que nos sea desfavorable, aunque no sea sino por lo discorde de ellas. Se dice que Duarte ha pasado á esa capital con esta mision, miéntras que Iturbe y Linares vienen cerca de mí. Me prometo que V. E., conformándose á la regla que he dado en mis comunicaciones anteriores, y á los deseos que he manifestado de concluir personalmente esta negociacion, habrá esperado consultarme para responder, ó habrá por lo ménos referido su contestacion á la mia. Esta conducta es indispensable, para no incurrir en contradicciones concediendo ó negando uno, lo que otro niega ó concede.

Con respecto al armisticio ofrecido, no puede ni debe aceptarse, sino en los términos que yo he señalado al General La Torre. Miéntras no sepamos clara y distintamente que se trata de reconocer á Colombia como Estado independiente, libre y soberano, la suspension de nuestras operaciones seria un verdadero y grave mal, cuando en todas direcciones las ventajas y la superioridad están de nuestra parte. Por preliminar, y miéntras nos aseguramos de las intenciones de la España, basta que el ejército que mando yo inmediatamente admita el armisticio. Esta es la órden que he comunicado á los Jefes de los diferentes cuerpos de operaciones y V. E. la hará trascendental al Vicepresidente de Venezuela, para que se cumpla tambien en esa parte, previniendo que miéntras no ordene yo expresamente lo contrario, no deben por ningun motivo cesar las hostilidades.

Reitero, insto y reencargo á V. E. que no se éntre en tratado alguno con ningun Enviado español, bien emane su mision del Rey ó Gobierno de España, bien de Morillo ó cualquier otro Jefe español. Nada debe hacerse sin mi conocimiento y presencia estando yo en el territorio de la República, en el centro de nuestras relaciones y en disposicion de ocurrir á donde quiera que fuere necesario.

Será muy conveniente que se impriman en *El Correo del Orinoco* las copias que incluyo á V. E. con algunas notas ó ilustraciones que convenzan la justicia nuestra, sin ofender la delicadeza y dignidad con que el enemigo ha hablado esta vez, y con que he contestado.

Dios etc.—San Cristóbal, Julio 7 de 1820.

BOLÍVAR.

283.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Tengo el honor de incluir á V. E. tres copias: la primera, de una nota del General Morillo al Jefe de nuestras tropas en Cúcuta: la segunda del Mariscal La Torre á S. E. el Libertador:

y la tercera de la contestacion dada por S. E. Todos tres documentos deberán insertarse en la *Gaceta* de esa capital, para la satisfaccion pública.

En la contestacion de S. E. verá V. E. sancionada la órden que en mi oficio de ayer le comuniqué relativamente al armisticio. Este no se entiende hasta ahora sino con este ejército. Todos los demás cuerpos de operaciones continuarán las hostilidades hasta que se ordene expresamente la cesacion de ellas.

El Emisario español ha regresado ya. En sus conferencias ha manifestado bastante franqueza, y áun buena fe: ha dado mil noticias importantes, y deja entender, por su modo, que se espera la paz y que la desean ardientemente todos los españoles, y en particular Morillo.

Por él hemos sabido que la victoria del señor Coronel Montilla en Rio Hacha fué positiva; pero no sobre el ejército español, sino sobre una columna de éste que se habia avanzado hasta Laguna Salada. Batido este cuerpo, nuestras tropas lo persiguieron hasta que dieron con el grueso del ejército que mandaba Sánchez Lima. Despues de haberlo observado el Coronel Montilla, volvió á retirarse á la ciudad del Hacha, y siendo perseguido hasta allí, se reembarcó el 5 de Junio, sin otra pérdida que alguno ú otro estropeado. Inmediatamente ejecutó un nuevo desembarco sobre Santa Marta, al frente de las fortalezas enemigas, y bajo su tiro de cañon. Allí permaneció algunos dias tiroteándose frecuentemente á fusil y cañon; pero se reembarcó al fin, y segun ha participado el Gobernador de Santa Marta su direccion era para Sabanilla en la boca del Magdalena. Las fuerzas del ejército español, que manda Lima, no excedian de 1.500 hombres, pero dicen que son superiores á las de Montilla.

La columna que el señor Coronel Lara ha dispersado en Chiriguaná, fué destinada por Lima á batir al Coronel Carmona y ocupar aquella Villa.

Los Enviados de Morillo cerca de S. E. son Iturbe y Linares y han tomado la direccion del Apure que era donde suponian el Cuartel General Libertador. Se asegura que han sido escogidos con mucho cuidado, procurando fuesen los más gratos á S. E. Al mismo tiempo ha ido Duarte para Guayana. La mision de éste quedará sin efecto, porque S. E. se ha reservado las conferencias y toda especie de transaccion con la España.

Incluyo tambien las gacetas y demás impresos que han venido en la comunicacion de Morillo, para que haga V. E. insertar en la *Gaceta* lo que juzgue conveniente de ellas; pero guardando en las notas ó ilustraciones que se les pongan, todo

el decoro, delicadeza y dignidad con que ha empezado esta negociacion.

Es de primera importancia, y S. E. encarga encarecidamente á V. E., que en el momento en que se impriman las comunicaciones de que hablo al principio de este oficio, salgan por la posta para el Gobernador del Chocó, previniéndole se interese en que lleguen á Chile por la primera ocasion que se presente. V. E. conoce la grande importancia de esta operacion, para que procedamos de acuerdo todos los pueblos libres que combatimos de acuerdo contra España.

Dios etc.—San Cristóbal, Julio 7 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

284.—*Del Archivo*).

Al señor Don Miguel La Torre.

Señor General:

Acepto con la mayor satisfaccion, para el ejército *estacionado aquí*, el armisticio que á nombre del General en Jefe del ejército español me propone US. por un mes de término, contando desde el dia de ayer. Siento que los señores Comisionados del Gobierno español se hayan dirigido por grandes rodeos en busca de mi Cuartel General: pero US. podrá muy bien indicarles la ruta que deben seguir en el caso de venir á tratar con el Gobierno de Colombia de paz y amistad, reconociendo esta República como un Estado Independiente, Libre y Soberano. Si el objeto de la mision de esos señores es otro que el reconocimiento de la República de Colombia, US. se servirá significarles de mi parte, que mi intencion es no recibirlos, y ni áun oir ninguna otra proposicion que no tenga por base este principio. Espero que US. me dará una respuesta categórica sobre la continuacion ó no continuacion del armisticio en el término de ocho dias, pasados los cuales las hostilidades quedarán abiertas.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General Libertador en San Cristóbal, Julio 7 de 1820.—10º

BOLÍVAR.

285.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Jacinto Lara.

Con fecha de 7 del corriente dije á US. desde San Cristóbal lo siguiente:

Por el Estado Mayor General fué US. informado ayer de una proposicion hecha por el enemigo pidiendo un mes de suspension de hostilidades para entrar en las negociaciones de la paz. S. E. vino á este Cuartel General á conferenciar con el Emisario, y oido lo que éste le expuso, ha contestado aceptando el armisticio solamente con respecto á este ejército; pero de ningun modo en cuanto á las operaciones de los demás ejércitos ó divisiones de la República.

En consecuencia me ordena S. E. que haciendo saber á US. esta ocurrencia le recomiende el cumplimiento de la órden librada ayer por el Estado Mayor General, relativamente á la continuacion de sus operaciones. Pero como probablemente la negociacion seguirá y tendrá un resultado tanto mejor y ventajoso cuanto más fuertes y superiores seamos al enemigo, S. E. encarece á US. la necesidad de que conduzca, dirija y ejecute sus operaciones con la más grande prudencia y circunspeccion, para no comprometer la division de su mando á una funcion de guerra que pueda sernos desfavorable ó dar al enemigo la menor ventaja ó superioridad, y para aprovechar cualquiera ocasion que se le presente de batirlo con seguridad ó adelantar sus posiciones sin peligro.

El oficio de US. que he recibido anoche, con fecha de 29 del próximo pasado, confirmando las noticias que le dí en el que acabo de insertar y añadiendo las que US. ha adquirido sobre las operaciones posteriores del señor Coronel Montilla, mueven á S. E., no sólo á recomendar y encarecer de nuevo á US. la prudencia y circunspeccion, sino á reformar el plan de operaciones que debia US. ejecutar. A este fin me manda le comunique:

1º Que no emprenda US. la campaña á que fué destinado, sino en los casos de que esté tan comprometido ya en ella que no pueda retrogradar sin peligro inminente, ó que segun las noticias, conocimientos y ventajas que haya adquirido sobre el enemigo tenga una seguridad evidente del suceso.

2º Que habiendo variado tanto nuestra situacion con la libertad de todo el Magdalena, que ha venido á ser el centro de reunion de las expediciones del Coronel Montilla y de los Comandantes Córdova y Maza, es de primera importancia conservar las ventajas obtenidas allí y sostener aquellas columnas, de preferencia á todo.

3º Que como para lograr esto es absolutamente necesario libertar la Provincia de Santa Marta, convierta US. sus operaciones sobre ella buscando al ejército del Coronel Lima, batiéndolo y ocupando la capital de la Provincia, siempre que la division del mando de US. sea bastante para todo esto sin comprometer su suerte.

4º Que si para obtener estos sucesos ó asegurar sus operaciones necesitase US. reunirse al señor Coronel Montilla, lo

haga US. del modo que él le indique, con presencia de las circunstancias, de que le instruirá US. por su parte.

5º Que si no fuese absoluta é indispensablemente necesaria su reunion con el Coronel Montilla y bastase sólo su cooperacion para obtener el mismo resultado, se ponga US. de acuerdo con él y combinen las operaciones que deben ejecutar. En todos casos se tendrá presente que no debe emprenderse nada que no sea seguro y no exponerse nunca á sufrir un reves.

6º Que está US. autorizado para esta campaña, con las mismas facultades que se le confirieron para la otra, es decir, en libertad de obrar del modo más conveniente, conforme á las circunstancias.

Lo comunico á US. para su inteligencia y cumplimiento; advirtiéndole que el señor Coronel Montilla está instruido por mí de estas disposiciones.

Dios etc.—Rosario, Julio 10 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

286.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Mariano Montilla.

Por el señor Coronel Lara he recibido una copia del oficio que en 13 del último Junio dirigieron US. y el señor Almirante Brion al Teniente Coronel Córdova desde Sabanilla, y habiendo instruido á S. E. el Libertador de lo que ella contiene y de lo que el Coronel Lara dijo á US. en 29 del mismo mes, ha dispuesto S. E.:

1º Que el Teniente Coronel Córdova, con todas las fuerzas de su mando se ponga á las órdenes de US. y marche á incorporarse donde quiera que US. esté.

2º Que el señor Coronel Lara ejecute lo que US. verá en el pliego triplicado que incluyo á US.

4º. Que obre US. con arreglo á las órdenes que se dan al Coronel Lara, es decir, que S. E. prefiere á cualquiera otra operacion la conservacion del Magdalena y la libertad de la Provincia de Santa Marta.

4º. Que está US. nombrado Comandante en Jefe de todas las fuerzas que se le reunan ó estén destinadas á obrar en las Provincias de Cartagena y Santa Marta.

5º. Que esta última Provincia debe ser el teatro y objeto primario de sus operaciones, limitando por ahora las de Cartagena, hasta que esté libre aquella, á molestar al enemigo y conservar las riberas del Cauca y Magdalena.

6º Que además de las tropas que se han mandado reunírsele debe US. engrosar la division de su mando aumen-

tando la fuerza de los cuerpos que tenga actualmente y levantando otros nuevos con la gente del país que ocupa y el que ocupare en adelante.

7º Que se autoriza particularmente á US. para que llame y tome para el servicio á los esclavos que puedan llevar las armas, dando la libertad á los que se presenten con este fin; pero cuidará US. de llevar un registro exacto y circunstanciado del número que se liberte, con expresion de los dueños á quienes pertenezcan y del valor á que pueda pagarse cada uno con respecto á su edad, robustez y costumbre del país.

8º. Que con especial encarecimiento se encarga á US. el aumento de los cuerpos de caballería que tenga, y la formacion de otros nuevos, destinando á esta arma todos los hombres que tengan disposicion para ella.

9º. Que S. E. desea que se confiera el mando de la escuadrilla sutil del Magdalena al Capitan de Navío Padilla, y que el Capitan Rebilla se encargue de la parte ó division de ella que se destine á obrar en la Provincia de Santa Marta.

Lo comunico á US. para su cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, Julio 10 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

287.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Teniente Coronel, José María Córdova.

Por el señor Coronel Lara ha sabido S. E. el Libertador que U. está en comunicacion con el señor Coronel Montilla, desde que este ocupó á Sabanilla y U. á Mompos. S. E. en vista de esto ha dispuesto:

1º Que reunido U. con el Comandante Maza, continúe sus operaciones por el Magdalena, hasta incorporarse á la expedicion del señor Coronel Montilla.

2º Que para ejecutar esta operacion reuna U. todas las fuerzas, si lo crée necesario, ó comunique á los cuerpos ó destacamentos que tenga fuera, las órdenes que juzgue convenientes, con presencia de las circunstancias, para que permanezcan donde estén, ó sigan sus movimientos.

3º. Que importa sobremanera el que se reuna U. cuanto ántes con el Coronel Montilla, ó ejecute U. las órdenes que él le comunique, si no fuere necesaria la reunion; pero esto lo decidirá él, y U. no debe esperar su resolucion para emprender la marcha á buscarlo.

4º Que el Coronel Montilla está nombrado Comandante en Jefe de las fuerzas que obran en Santa Marta y Cartagena, y está autorizado para darles la direccion más conforme á las circunstancias y á las instrucciones que se le han comunicado.

5º. Que pida U. é inste de nuevo á Antioquia, para que vengan á reforzar su columna, las tropas que quedaron allí de guarnicion. S. E. ha enviado ya armas para reemplazar las fuerzas que salgan, y atender á la defensa de la Provincia.

6º Que no espere U., para marchar á reunirse con el Coronel Montilla la llegada de las nuevas tropas de Antioquia, sino que las deje, ó dirigir las órdenes que hayan de cumplir, cuando vengan, señalándoles principalmente la direccion que deban tomar para incorporársele.

7º Que no se alteran en nada las disposiciones del señor Vicepresidente de Cundinamarca, relativamente á las facultades y jurisdiccion civil que he cometido á U. para arreglar y organizar el país que se liberte, pero que se recomienda á U. el que no sea esto una causa ú orígen de desavenencias, choques ó embarazos para que ejerza el Coronel Montilla el poder y mando militar. Por el contrario, S. E. se promete que U. facilitará y cooperará activamente á todo lo que pueda traer alguna ventaja á la República y al ejército.

8º Que tenga U. entendido que el Coronel Montilla está facultado para llamar al servicio de las armas todos los esclavos que puedan llevarlas, y aumentar con ellos los cuerpos de su mando. U. dejará instrucciones para que se cumpla esta disposicion en el país que ha libertado y ocupe en Cartagena.

9º Que tome U. desde ahora todas las medidas necesarias para remitir á Antioquia un número considerable de fusiles de los que tiene sobrantes el Coronel Montilla, ordenando al Comandante General interino de aquella Provincia que los remita al ejército del Sur á disposicion del señor General en Jefe de él, conforme le prevenga el señor Vicepresidente del Departamento.

10º Que si el batallon de *Honda* no se hubiere incorporado aún á U., le deje en Mompos las órdenes que deba cumplir. Lo mismo se dice respecto al cuadro de Oficiales que se dirigió de aquí para el regimiento de caballería. S. E. reitera sus encarecimientos para que se active la formacion y disciplina de este cuerpo.

Todo lo comunico á U., para su cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, Julio 10 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

Adicion.—Si no hubiese llegado aún la recluta pedida á Antioquia para el regimiento de caballería de que hablo en el artículo 10º no se detendrá por esto su formacion con gente de país en el Bajo Magdalena, á donde debe ir precisamente el cuadro.

288.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Mariano Montilla.

En la copia del oficio dirigido por US. y el señor Almirante Brion al Teniente Coronel Córdova en 13 del próximo pasado, ha visto S. E. el Libertador que US. trae armamento y municiones sobrantes. S. E. quiere que todos los fusiles que no puedan ponerse pronto en mano, los entregue al Teniente Coronel Córdova para que los haga conducir él á Antioquia, donde son de primera necesidad para armar las tropas de la Provincia y los cuerpos del ejército del Sur, que carecen de armas.

Lo mismo hará US. con las municiones que no sean necesarias para los cuerpos de operaciones que están á su mando. Calculando las que se necesiten, el sobrante debe ir al Sur por la vía de Antioquia. US. me avisará oportunamente las cantidades que envie y las que reserve.

Como se ignora el número de fusiles que haya US traido y no es probable que sean tantos como se necesitan, encarga á US. Su Excelencia que procure comprar, ó por lo ménos pida á las Colonias cuantos puedan conseguirse, ofreciendo pagarlos inmediatamente que lleguen al punto que US. ocupe. Ya se han librado órdenes para que se remita á US. algun dinero con este objeto. Los fusiles que se consigan se destinarán para los cuerpos que se hayan levantado en las Provincias del mando militar de US., y el resto irá tambien á Antioquia.

Dios etc.—Rosario, Julio 10 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

289.—*Del Copiador de la Secretaría.)*

Al Excmo. señor Almirante Luis Brion.

Tengo la satisfaccion de incluir á V. E. tres copias de las comunicaciones que ha abierto el enemigo, pidiendo una suspension de hostilidades por un mes, para negociar la paz. El número 1º es la carta de Morillo al General Comandante de las fuerzas que existen aquí: el 2º es la que el General La Torre dirigió á S. E.; y el 3º la respuesta que S. E. dió.

Por esta última verá V. E. que la suspension no ha sido admitida, sino con respecto á este ejército. La escuadra no está comprendida y debe continuar las operaciones, pero dirigiéndolas con la prudencia y circunspeccion que nuestra actual situacion exige. Segun el modo franco y sincero con que se ha conducido el emisario que trajo esta primera correspondencia, y mejor diré, segun los términos en que se ha expresado y la precipitacion con que se ha conducido Morillo en este negocio, parece indudable que concluiremos la paz, y que ésta será bajo el principio dado por S. E.

Dios etc.—Rosario, Julio 10 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

290.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Almirante, Luis Brion.

S. E. el Libertador ha sabido con la mayor satisfaccion que V. E. ocupa con la escuadrilla de su mando la bahía de Sabanilla, despues de haber llevado á su bordo la expedicion del señor Coronel Montilla á los puertos de Hacha y Santa Marta. S. E. me manda que tribute á V. E. las gracias por estos servicios y que le recomiende continúe prestando su activa cooperacion á las operaciones confiadas al señor Coronel Montilla, cualquiera que sea la direccion que les dé, pero muy particularmente si fueren las que se le previenen sobre la Provincia y capital de Santa Marta. S. E. se promete que estando la escuadra dentro del Magdalena, la boca de este rio está segura, y su navegacion expedita para el exterior. Importa sobremanera asegurar y facilitar nuestras relaciones mercantiles por esa parte, así para la introduccion de armas y municiones para Cundinamarca y Quito, como para el giro del comercio, paralizado por falta de puertos. Con el objeto de adquirirnos uno que nos sea cómodo, fácil de adquirir y conservar, ha dispuesto S. E. que se convierta toda la atencion de las diferentes divisiones activas en Santa Marta y Cartagena, sobre la plaza que lleva el primer nombre. Cooperando V. E. con la escuadra es segura su adquisicion. Combine, pues, V. E. sus operaciones con el señor Coronel Montilla que dirige las fuerzas de tierra. Libertada Santa Marta, la boca del Magdalena queda segura de no ser invadida, y Cartagena está bloqueada. Esta doble importancia debe hacer doblar tambien los esfuerzos de V. E. Una gran parte de la confianza de S. E. el Libertador se funda en la presencia de V. E., en su celo, actividad é inteligencia.

Dios etc.—Rosario, Julio 10 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

291.—*Original*).

A S. E. el Libertador Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

Despues del oficio que en 4 del corriente tuve el honor de dirigir á V. E., se ha recibido correspondencia del Encargado de Negocios de Colombia en los Estados Unidos, de 30 de Mayo último.

Para aquella fecha, no se sabia allí que el señor Zea se dirigiese inmediatamente á Europa, y se tenia esperanza de verlo llegar de un dia á otro á aquellos Estados. Su arribo se deseaba tanto más, cuanto que habiendo aceptado la casa holandesa, el encargo de Agente para el proyecto que comuniqué á V. E. en 21 de Mayo último, su presencia habria podido facilitar el curso del negocio. Dicha casa holandesa, en su contestacion, cuya copia he recibido, menciona el mal estado de aquellos capitalistas, á consecuencia de haberse realizado allí casi todos los préstamos de que han necesitado los Gobiernos europeos en los últimos años: mas no desconfia de que la clase de pagamento ofrecido venza los obstáculos que la escasez de fondos ó el Gobierno pudiesen oponer.

El señor Torres desea que esta negociacion se conduzca, sirviéndose de él como medio, miéntras que se realiza; y se apoya en la mayor facilidad de comunicacion, y en un trato frecuente con el Agente principal de aquella casa en los Estados Unidos.

La negociacion sobre las Floridas ha sido suspendida otra vez, por la insuficiencia de los poderes del negociador español, con motivo de haberse jurado la Constitucion en España.

Este último suceso dió ocasion al Secretario de Estado de los Estados Unidos de preguntar á nuestro Encargado de Negocios, qué efecto tendria el nuevo sistema español en nuestra causa.

El señor Torres le contestó y le repitió luego en una nota inoficial la disparidad entre uno y otro sistema liberal con respecto á los grandes intereses, y áun con respecto á los puramente individuales, y concluyó presentándole la *Gaceta del Orinoco*, número 56, que le dió como decision del Gobierno. El señor Torres me ha remitido original, y tengo la honra de acompañar en copia á V. E., una carta que el Presidente de la Camara de Representantes le hizo en 11 de Mayo, y no duda poder concluir un tratado de comercio con los Estados Unidos, ántes ó en la próxima sesion del Congreso. Ya yo he dado instrucciones cónsonas á las dadas al señor Zea; y

me parece conveniente añadirle la facultad de permitir, por tiempo determinado á los americanos, introducir mercancías en Colombia, sean ó no americanas. El permiso no es al presente necesario, porque no existe la prohibicion: mas esta es conforme al sistema de Aduanas inglés y americano; y es necesario empezar á crearnos medios de compensacion. El empleo de nuestra marina nacional, que es lo único que se perjudicaria con aquel permiso, no exige todavía, ni exigirá en muchos años la prohibicion: y dándose siempre aquel por tiempo limitado, no habria inconveniente, y áun seria ventajoso extenderlo á otras naciones. Someto á la consideracion y decision de V. E., si no convendria que al estipularse un tratado cualquiera el representante de Colombia, tuviese la investidura de Ministro.

El carácter de Encargado de Negocios, que no parece por sí ser bastante para concluir un tratado, podria atribuirse tambien á poco aprecio de la nacion con quien se negociaba, ó á culpable ignorancia de la etiqueta diplomática.

No tengo noticia de que haya pasado la ley, en virtud de la cual se podria facilitarnos el avance de veinte mil fusiles: mas sé que están en el rio ochocientos que vienen de los Estados Unidos.

Ya he recibido la correspondencia en que el señor Torres me habla de ellos, y que venia en el mismo buque.

Nada se sabe de los treinta mil fusiles, ni del señor Zea. Mas he recibido una carta del General Vergara, de 18 de Mayo, cuyo contenido no merece la atencion de V. E.

Las noticias que continúan recibiéndose de España, confirman la independencia en que estaban obrando casi todas las Provincias, áun despues que remitieron Diputados de sus Juntas á la establecida en Madrid. Y si han de creerse las noticias que nos han llegado por vía de Francia, el club ó sociedad establecida en el Café Lorenzini, da la idea del mayor desórden, falta de principios sociales y despotismo de las facciones.

Con las Cortes, que ya deben estar en sesiones, se conseguirá mayor union entre las Provincias: mas no es probable que el resultado sea igualmente feliz con respecto á los partidos.

El Coronel Carabaño, de quien he visto cartas, fechas á fines de Marzo, pensaba permanecer en España, en donde creia que sus servicios serian más importantes por ahora á la causa de América.

Me han sido presentados en estos dias seis libramientos del señor General D'Evereux: dos de ellos á favor del Coronel

Lister á doce meses de vista, y por la suma total de mil libras esterlinas; y los otros cuatro á favor del dueño del transporte que trajo hasta Barbada al último destacamento de la *Legion Irlandesa*, á sesenta dias de vista, y por la suma total de dos mil libras. Todos los acepté ayer, mas con la condicion de que tanto el libramiento como la aceptacion obtengan la aprobacion de V. E.

Anteayer acepté otros dos libramientos por £ 133,—6—8, jirados por el señor Luis López Méndez, á favor del jurisconsulto Hatley: hice pagaderos estos libramientos en Marzo próximo: y he visto otro de la misma clase por la diferencia de aquella suma á la de doscientas libras, cuyo término se cumplirá en 21 del próximo Noviembre.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio del Gobierno en Angostura, Julio 12 de 1820.

Excmo. Señor—El Ministro de Estado y Relaciones Exteriores,

JOSÉ R. REVENGA.

292.—*Original*).

A S. E. el Libertador Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

El dia 7 al anochecer entró aquí un parlamentario que conducia pliegos del General en Jefe del ejército expedicionario de Costa Firme, para el Serenísimo Congreso establecido en Guayana.

Abriéronse el 8 por la mañana, y encontróse que se referian puramente á anunciar la proposicion de armisticio hecha á V. E. y que se envian ó han enviado Comisionados á tratar de reconciliacion: y aunque no se expresan las bases que se adoptarán, no es posible que sean otras que el juramento de la Constitucion española. Creyó S. E. el Vicepresidente, que al contestar era necesario manifestar las únicas bases que se aceptarian, y sin embargo, usar de un lenguaje que léjos de zaherir ó exasperar, diese tiempo á la ejecucion de cualquiera determinacion de V. E. Las copias que tengo el honor de acompañar, bajo los números 1 y 2, impondrán mejor á V. E. de esto; y sólo añadiré que el parlamentario quedó contestado ántes de las tres de la tarde del dia 9.

Este suceso ha dado ocasion á otros mil, que son desagradables.

Empezóse por infringir la ley, permitiendo al portador de los pliegos que sin licencia del Gobierno viniese hasta la

capital: mas esta infraccion de la ley casi pierde su valor al compararla con las que la han seguido: y por doloroso que sea á este Ministerio causar á V. E. la pena consecuente á la noticia de estos sucesos, lo hace sin embargo, forzado del deber.

S. E. el Vicepresidente creyó que aunque el pliego del parlamentario estuviese dirigido al Congreso, la Constitucion y las Leyes de Indias, le imponian la obligacion de abrirlo. Mas por respeto al Soberano Congreso, quiso hacerlo á presencia de la Diputacion, y así se lo ofició al momento mismo del recibo del pliego.

A las 7 de la mañana del dia siguiente, sabiendo que la Diputacion estaba reunida, S. E. el Vicepresidente, que conocia la urgencia de despachar al parlamentario, fué en persona á la sala de la Diputacion, con el pliego; mas no se le permitió entrar. A las 8 recibí el oficio, copia número 4, en que la Diputacion pedia el pliego cerrado, y se atribuia el derecho exclusivo de abrirlo. S. E. que veia en esto un despojo de las facultades constitucionales del Ejecutivo, y una infraccion de las leyes que ha jurado observar, me ordenó manifestar su determinacion de abrirlo por sí solo, y de instruir á la Diputacion, si su contenido exigiese la convocacion del Congreso á sesion extraordinaria, como verá V. E. por la copia número 5. Abrióse, y aunque no hubiese duda sobre la contestacion que debia darse, S. E. deseó manifestar á la Diputacion, la que se preparaba, y por dos veces solicitó ir á enseñarla, en persona, como verá V. E. por la copia número 6 de oficio enviado por duplicado; no se contestó á esto. Cerróse, pues, la respuesta del parlamentario, y enviósele á S. E. el Vicepresidente del Departamento, á eso de las tres de la tarde del dia 9, para que lo despachara. El parlamentario, sin embargo, no salió hasta eso de las diez del dia 10.

Durante los dias 8 y 9, este negocio no presentaba más que una pretension infundada de parte de la Diputacion, que podia provenir de lata é inexacta definicion de sus atribuciones; y de parte de S. E. una firmeza, que algunos explicarán como tenacidad, pero que estaba fundada en la Constitucion y las leyes, y acompañada de actos notables de deferencia y de respeto.

El mismo dia 9, por la tarde, y despues que debia creerse ya al parlamentario en camino, recibí el oficio, copia número 7, que contiene un acuerdo de la Diputacion, en que determinaba convocar al Congreso para el dia siguiente, y acusaba al Ejecutivo de arbitrariedad. Si la reunion del Congreso hubiese podido ser efectiva, S. E. se habria alegrado de ella; mas era imposible en tiempo tan angustiado hacer las citaciones como previene la ley; y se dudó de que áun reunidos los que

por casualidad se encontrasen aquí á los que componen la Diputacion, dejase de ocurrir á alguno de ellos el defecto de citacion, y áun el de la autoridad que convocaba.

Sin embargo, contra lo que previene la ley, y contra muchos artículos de la Constitucion, supo S..E., al dia siguiente, (el 10) por el oficio, copia número 8, que reunidos por todos quince miembros, se habian declarado Congreso, sin noticia del Ejecutivo, y pidieron como tal los pliegos recibidos y que se detuviese al parlamentario. Creyó entónces S. E. que las circunstancias variaban, y que por la buena reputacion del país, no debia mandar detener al parlamentario, que ya debia estar en camino: mas me ordenó hacer preparar y remitir los originales que se pedian y copia de la contestacion. Miéntras que se preparaba ésta, y sabiendo el Congreso ó miembros reunidos que el parlamentario habia partido, ordenaron directamente al Vicepresidente Departamental, segun comunicó éste al Ministerio ayer, que se hiciese tornar al parlamentario; que se tomase de él la respuesta dada, y que desde aquel momento quedasen á disposicion del Congreso las armas de la capital y su distrito, (copia número 9 : y tambien remitieron á S. E. en el mismo intervalo, los dos oficios copias números 10 y 11, en que urgian por los papeles, de un modo poco competente. Como las copias no estuviesen aún concluidas, S. E. me ordenó llevarlas como estaban, con el pliego recibido.

Entregué el pliego, pues no se quiso recibir otra cosa, ni oir las explicaciones que S. E. me habia ordenado hacer: y mandóseme salir, ó á lo ménos dijoseme que estaba despachado.

Poco despues llegó de vuelta el parlamentario.

S. E. ha creido estas circunstancias sumamente delicadas; y áun más, por la presencia de un Oficial enemigo, por el descrédito que se seguiria al Gobierno, y por los nuevos planes que pueden seguir al enemigo. S. E., pues, se ha reducido á manifestar desde el dia 10, en una carta confidencial al Vicepresidente del Departamento, su opinion sobre esta reunion del Congreso; y áun me ha ordenado detener un oficio preparado desde el mismo dia 10 para la Diputacion, copia del cual verá V. E. al número 12. S. E. además ha estado personalmente hoy en el Congreso á suplicar que se despache al parlamentario, por evitar al ménos el mal que se sigue de que presencie ocurrencias que perjudicarán á nuestra reputacion.

Tengo el placer de poder anunciar á V. E., que el mal presenta síntomas de calmar, y confio en que se despachará el parlamentario mañana, y que progresivamente cesará la exaltacion de los ánimos.

¿ Estarán entretanto las facultades de S. E. limitadas, como se ordenó el 10, por el Congreso? S. E. no ha creido que conviniese averiguarlo. ¿ Es legal el Congreso? ¿ Debe declarársele nulo? ¿ Se deben hacer cargos á los que lo hayan obedecido? S. E. conoce que la más imperiosa necesidad es la de la paz y sostener el crédito de la causa.

Ahora que son las cuatro de la tarde, ha recibido S. E. un oficio del Presidente del Congreso en que le avisa haberse dispuesto que, "el pliego que condujo el Oficial español de " parte del General Morillo, sea contestado por su Presidente " y certificado por el Secretario." Sin embargo, se acompañará la respuesta dada por el Ejecutivo; y se espera que esto haga más indudable la decision del pueblo.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio del Gobierno en Angostura, Julio 12 de 1820.

Excmo. señor.

El Ministro de Estado y Relaciones Exterieres,

JOSÉ R. REVENGA.

Número 1.

Al Serenísimo Congreso establecido en Guayana.

Serenísimo señor:

Instruida V. A. Serenísima de los últimos sucesos de la Península, y del triunfo de la opinion general de la Nacion, para restablecer la constitucion de la Monarquía Española, sancionada en Cádiz el año de 1812, por el voto universal representativo de ámbos hemisferios, y hallándome con órdenes positivas del Rey Constitucional de las Españas, para entrar en un acomodamiento generoso y justo que reuna toda la familia á disfrutar de las ventajas de nuestra regeneracion política, y haga cesar los funestos efectos de la division, nacida del deseo de redimirse de la opresion que por un falso cálculo se ha creido peculiar de estos países, siendo como ha sido trascendental á todo el imperio; me adelanto á manifestar á V. A. haber entablado comunicaciones con el Jefe Superior militar de ese Gobierno y con sus subalternos, proponiendo una suspension de hostilidades, hasta lograr realizar la reconciliacion de que van encargados los señores Brigadier don Tomás de Cires, Gobernador de la Provincia de Cumaná y Don José Domingo Duarte, Intendente de ejército y Superintendente General de Hacienda pública, cerca de V. A., bajo las bases uniformes, decorosas y de comun utilidad de ámbos. He dado órdenes á mis subalternos para que desde luego pongan en ejecucion la cesacion de hostilidades, y que se mantengan en los puntos que ocupan miéntras no sean invadidos.

Como Jefe militar, sujeto á la subordinacion, base fundamental de mi carrera, he hecho la guerra. Como reconciliador me encargo gustoso, con la misma subordinacion, á desplegar los principios de liberalidad, con que el Rey y la Nacion me autorizan, para plantear la paz, y la reconciliacion de unos pueblos por su naturaleza españoles, y por el concurso de las actuales circunstancias, acreedores á entrar en el goce de la reforma de nuestras instituciones políticas. Debe V. A. apartar de su vista, así como lo hago desde este momento, la odiosidad de la guerra, y sólo fijar nuestras miradas en las dulces y halagüeñas esperanzas de reunir los hijos á los padres, los hermanos á los hermanos, los amigos á los amigos y los españoles á los españoles, que una fatalidad habia separado, y de que por este medio nos demos mútuas enhorabuenas de la felicidad que nos presenta una constitucion conciliadora, que de comun acuerdo, mejoraremos cuando el juicio práctico de los negocios nos lo inspire. Ella iguala la Representacion nacional de todos los pueblos: ninguno depende de otro; son por consecuencia libres é independientes. En sus sufragios, está consignada la autoridad de hacer las leyes que han de observar y las deliberaciones económicas que han de mejorar su agricultura, su comercio, sus artes y todo género de industria, sin aquellas distinciones odiosas, que los políticos mezquinos de los pasados siglos habian adoptado.

Los comisionados manifestarán á V. A. los elementos de la reconciliacion, y estoy íntimamente persuadido que el amor y benevolencia fijarán la fraternidad áun cuando de pronto, por temores de lo pasado, en unas épocas de furor y desesperacion, no adopte V. A. las proposiciones de la Nacion, hijas de la predileccion que le anima á generalizar sus triunfos, en todos los países españoles de las cuatro partes del mundo, hasta donde han llegado sus antiguas leyes, y hasta donde con mejor aceptacion se recibirán sus nuevas instituciones. ¡Qué metamórfosis tan agradable para nosotros todos, cuando nos reunámos y me presente sin los aparatos de guerra, y sin más investidura que la de un pacífico ciudadano español, concurriendo á los regocijos públicos á celebrar el triunfo mútuo conseguido contra nuestras pasiones! Hasta que no llegue este caso, nunca podrá V. A. graduar la diferencia del General al ciudadano, que se hace un honor constitucional en ser,

El más atento servidor de V. A. Serenísima, PABLO MORILLO.—Cuartel General de Carácas 17 de Junio de 1820.

Número 2.

República de Colombia.—Palacio de Gobierno en Angostura, Julio 8 de 1820.

El Ministro de Estado y de Relaciones Exteriores de la República.—A S. E. el General en Jefe del Ejército expedicionario de Costa Firme.

S. E. el Vicepresidente de Colombia, encargado ahora del Gobierno de la República por hallarse en campaña S. E. el Libertador Presidente, ha abierto y se ha instruido de una nota que V. E. dirigia al Serenísimo Congreso establecido en Angostura, y ahora en receso, y en la cual V. E. anúncia haber entablado comunicaciones con el Jefe Superior militar de este Gobierno, y con sus subalternos, proponiendo una suspension de hostilidades, hasta lograr realizar la reconciliacion de que vienen encargados los señores Brigadier Don Tomás de Cires, y el Intendente de ejército y Superintendente General de Hacienda pública, Don José Domingo Duarte.

Cometida exclusivamente la direccion de la guerra á S. E. el Libertador Presidente, V. E. recibirá de él respuesta decisiva á la proposicion de armisticio; y es bien doloroso al Vicepresidente no poder prometerse desde ahora que cesarán luego y definitivamente los males de la guerra carnicera que ha convertido á nuestras Provincias en horrible campo de desolacion. No es el deseo del Vicepresidente, ni es mi intencion acriminar, y áun ménos alejar siquiera de un momento la reconciliacion general sobre bases justas y racionales: pero V. E. y los Jefes que tan heróicamente acaban de salvar á la España han reconocido ya públicamente el objeto y carácter que ha tenido la matanza americana; y al ver que nada se intenta, ni se propone capaz de suspenderla, al ver engañadas las esperanzas que nos habia inspirado el triunfo de la opinion pública y de los sanos principios en la Península, nuestras profundas heridas, que no se pueden cicatrizar con la repeticion de los golpes, continúan desangrándose.

Por redimirnos de la opresion, V. E. lo dice, por redimirnos de la opresion nos vimos reducidos á separarnos de aquellos á quienes la naturaleza y la asociacion política nos habian dado por amigos; y nuestro objeto, que merecia de nuestros hermanos estimacion y gratitud, no encontró en ellos sino vengadores de la arbitrariedad repelida. Se nos forzó á defendernos de hostilidades que no creyéramos posibles; y sin embargo ¡cuánto no hicimos por evitarlas! ¡cuánto no hemos hecho despues por verlas terminadas! Jamás ha partido de Colombia un Agente Diplomático cuyo principal encargo no haya sido el conseguir, por medio de una potencia amiga, lo

que la razon y los vínculos más estrechos no habian podido recabar. Las Naciones extranjeras, bien que incapaces de presentir la devastacion que habria de seguirse, se apresuraron á contener los progresos de una contienda injusta y fratricida; y al dolor de ver despreciadas sus instancias, tuvimos que añadir el de verlas despreciadas por los mismos que con nosotros habian gemido bajo la opresion.

La necesidad de proveer á su propia conservacion dictó á Colombia la resolucion de fiar para siempre sus destinos á sus propias fuerzas; y al tomar sobre sí tan sagrado empeño, contrajo obligaciones hácia sí misma, y hácia las demás Naciones de la tierra. Colombia ha jurado permanecer fiel á lo que prometió, y sus inmensas pérdidas en los diez años pasados de lucha y de congojas, dejan fuera de toda duda que ha identificado su existencia con las instituciones que se dió. Cada año y cada dia pone más de manifiesto que esta decision es unánime, y que no queda ya otro medio de deponer las armas que el goce de una independencia efectiva. Para hacerla más estable, Colombia ha organizado su Gobierno, conforme á las luces de la edad presente y á la voluntad general, y exige de cada uno de sus Magistrados la renovacion del juramento de posponerlo todo á la causa de la Patria. Ofrecerle en tales circunstancias una constitucion europea y ya sobrado aciaga para ella: ofrecerle las mismas cadenas, permítame V. E decirlo, el mismo sistema colonial y mayor número de señores: proponerle la paz á trueque de su libertad, y á este vergonzoso abandono que se exige, añadir la posibilidad de que se repitan las escenas del año 12, es convidar á que continúen los desastres de una guerra que se reprueba; y arrojar el guante ántes de haberlo decretado las Cortes convocadas, y contra lo que parece ser la opinion nacional, se verá por algunos como la expresion del dolor que causaria la suspension temporal de hostilidades. La opinion general de las Naciones pareció que habria impedido tentativa tan poco oportuna; y Colombia confia todavía en que las próximas Cortes, en quienes no dejarán de influir los sentimientos de los libertadores de España, distinguirán mejor el voto de los pueblos.

El vehemente deseo de que la paz de que se trata no haya de retardarse por falta de instrucciones y poderes competentes á los Comisionados que hayan de negociarla, han movido á S. E. el Vicepresidente á manifestar á V. E. por medio de este Ministerio, y con esta anticipacion, la única senda por donde la experiencia ha mostrado ya que sea practicable la reconciliacion. Y sólo de este modo, y sobre bases tales, podria entablarse una negociacion y concluirse tratados, para cuya ratificacion, y conforme á la Constitucion de Colombia,

debiese el Vicepresidente convocar al Cuerpo Legislativo, que es el garante, mas no el árbitro de la felicidad nacional.

La declaracion que V. E. hace ahora de que sólo intentásemos redimirnos de la opresion, la franqueza con que V. E. da el título de mezquina á la política seguida en los siglos pasados, y el reconocimiento de la Soberanía del pueblo que sirve de base á la Constitucion Española, prometen que las instrucciones y poder que se dará á los comisionados qúe vengan á tratar por parte del Gobierno de España, serán bastantes para renovar la tranquilidad en estas desoladas regiones. ¡Qué escándalo no seria para las Naciones y qué motivo de sonrojo para la España que la más inexplicable inconsecuencia hubiese de prolongar esta guerra abominable! ¡Cuánto no tendria que gemir la humanidad, al ver que el espíritu de opresion y una política mezquina hubiese impedido que cesasen los torrentes de sangre de que está cubierta la América!

V. E., á quien se presenta tan halagüeña la idea de cambiar su aparato de guerrero por la investidura de simple ciudadano, encontrará mayor satisfaccion en propender al abandono de pretensiones que no pueden justificarse, que han cubierto de luto á los restos de la antigua Monarquía, y cuyas fatales consecuencias serán atribuidas por las generaciones futuras al deseo de dominar á costa de la razon y al abandono de todo sentimiento.

Con esta esperanza tengo la honra de ofrecer á V. E. mis respetos, y ruego á Dios que lo tenga en su santa y digna guarda.

De V. E. muy humilde servidor, JOSÉ R. REVENGA.

Número 3.

Ministerio de Estado y Relaciones Exteriores.—Palacio del Gobierno en Angostura, Julio 7 de 1820, á las 9 de la noche.

Honorable señor Presidente de S. E. la Diputacion permanente.

S. E. el Vicepresidente del Departamento, acaba de remitir á S. E. el Vicepresidente de Colombia un pliego cerrado dirigido por el General en Jefe del Ejército expedicionario de Costa Firme al Serenísimo Congreso establecido en Guayana.

Este pliego no ha sido dirigido conforme al derecho de gentes, porque no debió serlo á un Cuerpo Legislativo, sino al Gobierno, á cuyo cargo está la direccion de los negocios y las comunicaciones con el extranjero. Sin embargo, por respeto al Soberano Congreso de Colombia, á quien parece di-

rigido, S. E. el Vicepresidente ha determinado no abrirlo sino en presencia de S. E. la Diputacion permanente, y desea que US. convoque á sus Honorables miembros, cuanto ántes ser pueda, y se le pase aviso de la hora de reunion para concurrir á la apertura del pliego que S. E. llevará consigo.

Dios guarde á US. muchos años.—El Ministro de Estado y Relaciones Exteriores, JOSÉ RAFAEL REVENGA.

Número 4.

Señor Ministro del Despacho de Relaciones Exteriores.

Señor Ministro:

Se ha visto en la Diputacion permanente el oficio de US. del dia de ayer, á las nueve de la noche, en que participando haberse recibido un pliego que ha dirigido el General en Jefe del Ejército expedicionario de Costa Firme al Serenísimo Congreso establecido en esta capital, se ha encargado S. E. el Vicepresidente de Colombia de traerlo personalmente, para que se abra en su presencia, en el supuesto de no haber sido dirigido conforme al Derecho de gentes, porque no debe serlo al Cuerpo Legislativo, sino al Gobierno, á cuyo cargo está la direccion de los negocios extranjeros, añadiendo que el no abrirlo, sino en presencia de la Diputacion, es por el respeto al Soberano Congreso de Colombia á quien *parece* dirigido.

No haciendo uso por ahora de otras razones; el Derecho de gentes que se reclama no es oportuno, pues sólo tiene lugar de Nacion á Nacion, y áun no se sabe más sino que la comunicacion procede del Jefe enemigo que está en el territorio de la República.

La Diputacion permanente del Soberano Congreso conoce bien sus atribuciones, y celosa más que nadie del cumplimiento de las leyes, todo su objeto es que éstas tengan su efecto, que es decir, que recibiendo el pliego, é impuesta de su contenido, le dará, con la libertad que debe hacerlo, el destino correspondiente. Ella sabe muy bien en qué negocios debe pronunciar su resolucion y los que debe dejar á la disposicion del Gobierno. Así es, que si el pliego debe pasarse cerrado como está á la Diputacion, no se obra en su retencion conforme á principios, y es contrario al decoro y facultades que esencialmente tiene.

Esta es la resolucion de S. E. la Diputacion, que hace en virtud del artículo 9º de sus atribuciones, y que comunicará US. al Excmo. señor Vicepresidente de Colombia.

Dios guarde á US. muchos años.—Palacio de la Diputacion, capital de Guayana, 8 de Julio de 1820, á las siete de la mañana.—El Presidente de la Diputacion, JUAN MARTÍNEZ.—*Felipe Delepiane*, Secretario.

Número 5.

Ministerio de Estado y Relaciones Exteriores.—Palacio del Gobierno en Angostura, Julio 8 de 1820, á las ocho y media de la mañana.

Honorable señor Presidente de S. E. la Diputacion permanente.

En este momento he recibido el oficio de US. fecha de hoy á las siete, en que á nombre de S. E. la Diputacion permanente, me dice, para noticia de S. E. el Vicepresidente, que la Diputacion sabe muy bien en qué negocios debe pronunciar su resolucion, y los que debe dejar á la Diputacion del Gobierno, y que si el pliego de que trataba mi nota de anoche debe pasarse cerrado á la Diputacion, no se obra en su retencion conforme á principios, y es contrario al decoro y facultades que esencialmente tiene.

S. E. el Vicepresidente, me ordenó expresar en mi nota de anoche el mismo motivo que lo estimulase á retardar la apertura de un pliego que S. E. ha debido abrir, y cuya contestacion no debe retardarse; y así lo hice. Y S. E. descubre ahora con gran pena, que US. asiente que el Derecho de gentes no obligue sino de Nacion á Nacion; y que S. E. la Diputacion, al mismo pedir cerrado como está un pliego que viene del extranjero, y del extranjero enemigo, asiente por medio de US. que sabe muy bien en qué negocios debe pronunciar su resolucion y los que debe dejar á la disposicion del Gobierno; y concluya de aquí, contra artículo expreso de la Constitucion, así como contra el Reglamento de atribuciones del Poder Ejecutivo, que la retencion del pliego, esto es, el no abrirlo el Vicepresidente, sino á presencia de la Diputacion, y no haberlo inmediatamente mandado á ésta, no sea conforme á principios, y sea contraria al decoro y facultades que esencialmente tiene.

S. E., pues, que conoce los perjuicios que se seguirian al pronto despacho de negocios de suyo urgentes, de pasar en contestaciones inesperadas el tiempo que debia emplearse en responder y hacer salir el parlamentario enemigo que ha conducido el pliego: que además está escudado por la Constitucion y las leyes existentes por el uso comun, y así como por su responsabilidad de la seguridad pública, ha determinado abrirlo, y si su contenido exigiere la pronta convocacion del Soberano Congreso, lo participará á la Diputacion permanente, para que lo haga á virtud de sus atribuciones.

Dios guarde á US. muchos años.—El Ministro de Estado y Relaciones Exteriores, JOSÉ R. REVENGA.

Número 6.

Ministerio de Estado y Relaciones Exteriores.—Palacio del Gobierno en Angostura, Julio 8 de 1820, á las diez de la mañana. (Se duplicó á la una).

Honorable señor Presidente de S. E. la Diputacion permanente.

Deseoso de obrar de acuerdo con S. E. la Diputacion permanente sobre la contestacion que haya de darse al oficio recibido del General en Jefe del Ejército expedicionario, y sin embargo de que la Constitucion y las leyes de Colombia no dan lugar á duda sobre ello, S. E. el Vicepresidente desea que US. convoque á los Honorables miembros de aquella, tan pronto como sea posible, y le avise de la hora de la reunion para ir S. E. en persona á tratar de la materia.

Como he dicho á US. en mi oficio de esta mañana, urge la terminacion de este negocio.

Dios guarde á US. muchos años.—El Ministro de Estado y Relaciones Exteriores, JOSÉ R. REVENGA.

Número 7.

Señor Ministro del Despacho de Relaciones Exteriores.

Señor Ministro:

Con motivo de las dos comunicaciones que á nombre del Excmo. señor Vicepresidente de Colombia dirigió US. con fecha de ayer, relativas al pliego enviado al Soberano Congreso por el Jefe del Ejército español en Venezuela, ha celebrado S. E. la Diputacion permanente la sesion que copio:

SESION 63, DEL SÁBADO 8 DE JULIO.

"Reunidos en sesion extraordinaria los señores Presidente y demás miembros de la Diputacion permanente, Martínez, Urbaneja, Cádiz, Briceño, Afanador, España y Peraza, se dió cuenta de un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores de este dia, en que comunica, que S. E. el Vicepresidente de la República, á pesar del acuerdo de S. E. la Diputacion permanente relativo al pliego dirigido al Soberano Congreso por el General en Jefe del Ejército español en Costa Firme para que se le pasase cerrado como habia venido, resolvió abrirlo, y que si su contenido exigiese la pronta convocacion del Soberano Congreso lo participaria á S. E. la Diputacion permanente, para que lo hiciese, á virtud de sus atribuciones; y habiendo S. E. conocido, despues de detenidas y meditadas discusiones, que el Excmo. señor Vicepresidente bajo de razones de ningun momento, y por un golpe de ar-

bitrariedad, que no es el primero, ha quebrantado notoria y escandalosamente las atribuciones de que el Soberano Congreso la dejó revestida, abriendo de propia autoridad y contra el expreso requerimiento de la Diputacion un pliego rotulado al Cuerpo Soberano de la Nacion que no tiene ni puede tener otro representante que la Diputacion de sus miembros, creada y dejada permanentemente para este efecto; dando con este hecho una herida mortal á la libertad de la República, pues que haciéndose el Poder Ejecutivo árbitro de recibir, abrir y deliberar sobre las comunicaciones dirigidas al Cuerpo Representativo de la Nacion, se hace árbitro de disponer de su destino, con noticia ó sin ella de la soberanía, y haciendo un agravio á la suprema confianza que el Soberano Congreso y el pueblo todo de la República han depositado en la Diputacion, pues que por el primer oficio pretendió S. E. venir á presenciar la apertura del pliego, y por el segundo menospreciando las legales observaciones que se le hicieron, dando un paso atras de su primera deliberacion, abrió de hecho el pliego y áun se adelantó á sancionar por su tercer oficio, no siendo de su incumbencia, que la materia de que aquel trata es meramente peculiar al Gobierno, que es lo mismo que haber dicho que la Diputacion no era capaz por sí sola de resolver en un negocio que se ha creido interesante, ó que no convenia se impusiese de él sin la ausencia de S. E. el Vicepresidente: que las razones que alega para cohonestar su arbitrario hecho, son de ningun momento, como ya se ha sentado; siéndolo la primera, de los perjuicios que se seguirian al pronto despacho de negocios de suyo urgentes, de pasar en contestaciones inesperadas el tiempo que debia emplearse en responder y hacer salir al parlamentario enemigo, que ha conducido el pliego, porque estando todos los miembros de la Diputacion presentes en esta capital, y reuniéndose casi diariamente para sus sesiones ordinarias, y cada vez que alguna ocurrencia extraordinaria lo exije, tan pronto y oportuno pudo ser el despacho del negocio por la Diputacion, como lo pudo ser el Gobierno, y que si el tiempo se está pasando, no ha sido por obra de la Diputacion, sino por el indebido é ilegítimo procedimiento de S. E. Siéndolo la segunda, de hallarse escudado por la Constitucion, las leyes y el uso comun, porque en ningun artículo de los códigos y reglamentos que dan la forma de nuestro Gobierno, y rigen la República, se encuentra uno que autorice al Poder Ejecutivo para romper los sellos é imponerse de los pliegos y comunicaciones que se dirijan al Cuerpo Legislativo de la Nacion, ó mejor dicho, al Congreso Constituyente establecido en Venezuela y reconocido por la Nueva Granada; pues si tuviese esta autorizacion, seria lo mismo que tenerla para

impedir que llegasen á la vista y consideracion del primer Cuerpo nacional, los negocios ó materias en que se hablase ó representase contra la conducta del Poder Ejecutivo; es decir, que este Poder seria inacusable; es decir, que el Poder Legislativo estaria en eterna tutela del Ejecutivo, y es decir, que en sustancia, no habria en la República más que un poder déspota y arbitrario por la ley, que seria el Ejecutivo. Siéndolo la tercera, de su responsabilidad por la seguridad pública, porque nada tiene que ver ésta, ni se expondria en un ápice siquiera, porque el pliego dirigido por el Jefe español al Soberano Congreso hubiese sido entregado conforme fué recibido á la Diputacion su representante, quien como ya se dijo, conoce bien sus atribuciones, y con arreglo á ellas, le habria dado al pliego el destino correspondiente, ó habria tomado la resolucion más conforme á la salud de la República, que sin duda no está exclusivamente encomendada al pensamiento de S.E. el Vicepresidente. Que, en fin, el abuso que el Excmo. señor Vicepresidente ha hecho en este particular de su autoridad contra la naturaleza y expresas atribuciones de la Diputacion permanente, reduce á ésta á un estado de verdadera nulidad, de donde deben esperarse fatalísimas consecuencias en perjuicio del bien de la República, y de donde se tomaria ejemplo para mayores y más escandalosos hechos, que al cabo vendrian á servir de obstáculo para constituir la República bajo de principios capaces de sostener su verdadera libertad, en cuyos casos extraordinarios, y de suma importancia, como crée la Diputacion, por las razones dichas, ser el presente de las repetidas violaciones que se han experimentado y en que se ha recibido una comunicacion del primer Jefe español en nuestro territorio, cuya contestacion, en circunstancias en que la España, saliendo de bajo del imperio del despotismo, ha publicado una Constitucion liberal, que si no en nuestro interior, en el exterior puede causar algun trastorno de opiniones, la facultó el Soberano Congreso para convocarlo por el artículo 7º de las atribuciones que le designó; ha venido por tanto, S. E. la Diputacion permanente en decretar, como decreta, la convocacion del Soberano Congreso, para que S. M., con la plenitud de sus facultades delibere lo conveniente en esta materia, y en dos ocurrencias más en que el actual señor Vicepresidente se ha negado á ejecutar las deliberaciones que la Diputacion ha librado en negocios que le son incumbentes por sus atribuciones, y por delegacion especial del Soberano Congreso: que la citacion de sus Honorables miembros se haga por el señor Presidente, y la reunion el dia 10 del corriente á las diez de la mañana: que esta acta se pase en copia al Excmo señor Vicepresidente de Colombia, en contestacion á sus dos comunicaciones de este dia; y se ponga en noticia del Excmo. señor

Vicepresidente Departamental lo acordado por S. E. la Diputacion en cuanto á la convocacion del Soberano Congreso, para que disponga que el dia señalado para su reunion se ponga en el Palacio, á la hora de la Asamblea general, la guardia correspondiente que permanecerá todo el tiempo de las sesiones extraordinarias de la Soberanía. Con lo cual terminó este acto."

La transcribo á US. para que la ponga en conocimiento del Excmo. señor Vicepresidente, como previene.

Dios guarde á US. muchos años.—Palacio de la Diputacion, capital de Guayana, 9 de Julio de 1820.—El Presidente de la Diputacion, JUAN MARTÍNEZ.—*Felipe Delepiane*, Secretario.

Número 8.

Excmo. señor Vicepresidente de Colombia.

Excmo. señor:

Reunido el Soberano Congreso por la Diputacion permanente, á virtud de sus atribuciones, ha acordado en la primera sesion en que actualmente se halla, se pidan á V. E. todos los papeles que contiene el pliego dirigido al Soberano Congreso por el Jefe del Ejército español en Venezuela, deteniéndose el conductor de él hasta la determinacion de la Soberanía, que permanecerá reunida hasta la conclusion de este negocio que considera de suma importancia.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio del Soberano Congreso, capital de Guayana, 10 de Julio de 1820.—El Presidente del Congreso, FERNANDO PEÑALVER.—*Felipe Delepiane*, Secretario.

Número 9.

Vicepresidencia de Venezuela.—Angostura, Julio 11 de 1820.—10º

Al señor Ministro de Estado y Relaciones Exteriores.

Ayer, pocos momentos despues que avisé á US. quedar despachado el Oficial parlamentario, recibí una Diputacion del Soberano Congreso, que á su nombre me citó á comparecer en la sala en donde á la sazon se hallaba reunido en sesion extraordinaria. Así lo verifiqué, y el Honorable señor Peñalver, que lo presidia, despues de hacerme una larga disertacion sobre los motivos que habian provocado la reunion de la Soberanía Nacional, me intimó á nombre del Congreso, estar acordado, que conforme á lo anteriormente decretado por el mismo Cuerpo, la fuerza armada de esta capital y su Distrito, estuviese á su disposicion, y en seguida que se suspendiese la marcha del Oficial parlamentario, y que el pliego despachado por el Ministerio del cargo de US. fuese entregado en el mismo

Congreso. Yo, en consecuencia. comisioné al Coronel Olivares para que fuese al alcance del anunciado Oficial, que ya habia pasado el rio, y lo condujese de nuevo á la ciudad, trayéndose el pliego : el resultado fué que á las pocas horas se presentó el referido Coronel Olivares con el Oficial parlamentario y el pliego, que ha sido puesto á la disposicion del Honorable señor Peñalver. Sírvase US. instruir de esta ocurrencia al Excmo. señor Vicepresidente de la República.

Dios guarde á US. muchos años.—Firmado.—C. SOUBLETTE.

Número 10.

Excmo. señor Vicepresidente de Colombia.

Excmo. señor:

Habiendo esperado el Soberano Congreso dos horas y media los papeles que contenia el pliego que dirigió al Soberano Congreso el Jefe del ejército español en Venezuela, ha deliberado se repita á V. E. la misma instancia, porque considera de suma importancia imponerse y resolver sobre su contenido.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio del Soberano Congreso, capital de Guayana, 10 de Julio de 1820.—El Presidente del Congreso, FERNANDO PEÑALVER.—*Felipe Delepiane*, Secretario.

Número 11

Excmo. señor Vicepresidente de Colombia.

Excmo. señor:

El Soberano Congreso ha deliberado que si al recibo de este oficio, que conduce el mismo Secretario, no le entrega V. E. los papeles que contenia el pliego del Jefe español, que se le han pedido por dos veces, se tenga este acto por un expreso desconocimiento de la Soberanía nacional.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio del Soberano Congreso, capital de Guayana, 10 de Julio de 1820.—El Presidente del Congreso.—FERNANDO PEÑALVER.—*Felipe Delepiane*, Secretario.

Número 12.

Ministerio de Estado y Relaciones Exteriores.— Palacio del Gobierno en Angostura, Julio 10 de 1820.

Honorable señor Presidente de S. E. la Diputacion permanente.

S. E. el Vicepresidente de Colombia ha recibido un oficio del Honorable señor Fernando Peñalver, que se titula Presidente del Soberano Congreso, en que á nombre de S. M.

pide á S. E. los papeles que contenia el pliego dirigido al Serenísimo Congreso establecido en Angostura, por el Jefe del ejército español en Venezuela.

Ha sido motivo de sorpresa para S. E. saber que el Congreso estuviese en sesion extraordinaria, sin que hubiese sido convocado por el Ejecutivo, ni hubiese llegado ninguno de los casos en que la ley ó decreto de 12 de Enero último permite á la Diputacion permanente convocarlo. Y si la Constitucion mandada observar por la Ley Fundamental de la República tiene alguna fuerza, la reunion de los Honorables Miembros no es todavía constitucional, porque conforme al artículo 11º, seccion 3ª título 7º de la Constitucion, toca al Poder Ejecutivo presidir al Congreso en la apertura de sus sesiones; y la Constitucion no concede este privilegio á ningun otro Magistrado de la República, áun cuando conforme al artículo 3º, seccion 1ª título 6º el Congreso se reuna espontáneamente á consecuencia de omision del Ejecutivo en la convocacion.

Es cierto que S. E. se instruyó por el oficio que US. me remitió ayer, de que S. E. la Diputacion permanente habia resuelto convocar al Congreso para hoy: mas sobre haber creido S. E. que á todos y cada uno de los Honorables Miembros ocurriria la inconstitucionalidad derivada del primer artículo citado anteriormente, creyó S. E. que si algunos concurrian, concurririan solamente para mencionarla, y que además era imposible, áun cuando la convocacion hubiese sido constitucional, que se hubiese efectuado para hoy la reunion, pues aunque por decretos precedentes á la Ley Fundamental de la Union y atendiendo á la escasez de materias graves sobre que hubiese que deliberar, se redujo, como es notorio, el número de Diputados bastantes para formar sala hasta doce, sin embargo, por dicha Ley Fundamental se mandó observar la Constitucion aprobada en 15 de Agosto, y ésta requiere por el artículo 8º, seccion 1ª título 6º, la presencia á lo ménos de dos terceras partes de los que componen las Cámaras Legislativas: y no hay el número respectivo de Representantes en la ciudad.

A este obstáculo que presenta la Constitucion, ha de añadirse la necesidad de citar á todos los que tienen el derecho de asistir y votar en las deliberaciones del Congreso, porque sin esta prévia convocacion, y sin haber dado tiempo suficiente para la reunion de todos, toda deliberacion de los que digan constituir el Cuerpo colegiado es nula, por un antiguo principio de derecho, conservado en fuerza por las disposiciones del Congreso. La necesidad de la citacion ge-

neral se hace áun más urgente, atendiendo á que excluidos de votacion los Honorables Miembros de la Diputacion, y excluido S. E. que tambien tiene el honor de ser Representante, no hay tal vez en la ciudad número bastante, ni aún para el pequeñísimo que puede componer la sala, cuando sólo se trate de materias de poca entidad. Y es forzoso que sean excluidos de votacion, tanto el Vicepresidente como los Honorables Miembros de la Diputacion, porque siendo esta una cuestion de competencia entre SS. EE. el Vicepresidente y la Diputacion, ó siendo una acusacion que la Diputacion hace contra el Vicepresidente, no puede ni debe presumirse que las partes, ó que el acusado y el acusador hayan de juzgar ó decidir la cuestion.

Sin embargo, nada es más placentero á S. E. que presentar al exámen y aprobacion del pueblo ó de sus Representantes, su conducta pública. Este es su deber; y aún cuando no lo fuese, su corazon no aspira á otra recompensa. Así es que apénas recibió anteanoche el pliego que traia el parlamentario, ofició á US. por mi Ministerio que iria á abrirlo á presencia de S. E. la Diputacion permanente, que deseaba que US. convocase á la mayor brevedad. US. contestó á esta nota ayer por la mañana, pidiendo el pliego cerrado como se habia recibido; y como el negocio fuese de urgente despacho, y el acuerdo de la Diputacion fuese inconstitucional, ayer mismo á las ocho de la mañana lo expuse á US. y le manifesté la determinacion de S. E. de abrir el pliego, y de informar á la Diputacion si su contenido diese motivo á la convocacion del Congreso. Abierto que fué, y hallando que su contenido era cual debia esperarse, y cual permitia el sistema constitucional establecido ahora en España, y sin embargo de que las leyes que nos rigen prescriben la contestacion que debia darse, S. E. manifestó á US. por mi Ministerio su deseo de tratar sobre la contestacion con S. E. la Diputacion permanente, y este oficio fué remitido á US. por duplicado ayer mismo.

Contestando US. á este último oficio, prescindió de su contenido, y sólo copia el acuerdo de S. E. la Diputacion en que hace cargos á S. E. el Vicepresidente, tan graves como no merecidos; y dos de ellos sin expresar las providencias ó actos del Gobierno á que se contraigan. S. E., que está íntimamente persuadido de que el único cargo que hay especificado, desaparecerá desde que se manifiesten las razones que ha tenido el Ejecutivo para abrir el pliego en cuestion, me ha ordenado que las exponga á US. para conocimento de la Diputacion.

El pliego recibido parecia venir del General en Jefe del Ejército expedicionario de Costa Firme; es decir, que venia

del enemigo, y que por consiguiente venia del extranjero. Ahora bien, por el artículo 4º del Reglamento para la Presidencia de la República, expedido en 18 de Febrero del año pasado, así como por el artículo 5º, seccion 3ª título 7º de la Constitucion, la conservacion del órden y tranquilidad de la República le está especialmente cometida. De modo que al desear hallarse presente á la apertura del pliego que venia del enemigo, no desconfió de S. E. la Diputacion, compuesta de Representantes del pueblo, sino que quiso ganar tiempo para observar con mayor escrupulosidad la ley y la Constitucion, ya que por respeto al Congreso no abrió inmediatamente el pliego recibido. Si el Congreso hubiese estado en sesion, su conducta no habria sido, ni habria debido ser otra, como US. verá.

Por los artículos 7º y 8º del Reglamento citado, y por los 9º y 10º de la seccion 3ª título 7º, permanecen y están reservadas al Poder Ejecutivo todas las relaciones exteriores: esta reserva es conforme á la práctica universal de las Naciones; y aunque en casi todas las que tienen Gobiernos constitucionales, la Legislatura se instruye del estado de aquellas, áun cuando su intervencion no es necesaria para la marcha de los negocios con el extranjero, se instruye siempre por medio del Ejecutivo, y no se instruye sino de aquellas que á juicio del Ejecutivo no convenga reservar. En el caso presente, ó debe concluirse que el Jefe del ejército enemigo es extranjero, ó que no escriba sobre negocios públicos: si se le considera como extranjero, la Constitucion y las leyes reconocen como medio indispensable de comunicacion al Ejecutivo: si no escribia sobre negocios públicos, el Ejecutivo, que es el Jefe de la Administracion, á quien está especialmente cometida la conservacion del órden y tranquilidad del Estado, y que por las leyes que rigen al establecimiento de correos debe instruirse de todas las cartas particulares que vengan de país ocupado por el enemigo, y no entregar á sus dueños, sino las que no perjudiquen á la seguridad pública, debió abrir el pliego de que se trata; y debió tambien abrirlo, por la expresa disposicion de la L. 7, T. 16 Lib. 3 de la Recopilacion llamada de Indias, mandada observar por nuestros estatutos, en cuanto no se oponga al sistema de la emancipacion de estos países.

Por el sobrescrito del pliego no debia presumirse que se escribiese al Congreso sobre negocios que no fuesen públicos; y en este caso, aunque al Ejecutivo pertenezcan exclusivamente, ó como dice la Constitucion, todas las relaciones exteriores, el pliego, se dirá, se dirigia al Congreso y no al Ejecutivo. Esta consideracion no merece atencion, porque de ella se seguiria que si el extranjero, por ignorancia ó desprecio de nuestras institu-

ciones, las infringiese, el Poder Ejecutivo debiese someterse á la infraccion ó error cometido por el extranjero y no á la ley.

La alta participacion del Poder Soberano que por el artículo 2º del título 5º toca á la Legislatura, no debió tampoco ser motivo para infringir la ley, porque la Constitucion, que da al Legislador la facultad de revocarla, no le da la de infringirla sin aquella prévia y esencial formalidad.

Tampoco es de ningun momento el peligro que teme S. E. la Diputacion de que creyéndose el Ejecutivo medio indispensable para las comunicaciones exteriores, quedaria cerrada la puerta á la Legislatura para oir las acusaciones que se intentasen contra el Ejecutivo por el extranjero, y que él suprimiria. En el caso presente no podemos esperar en Morillo tal grado de virtud, que hubiese de indicar al Congreso los vicios que hubiese de corregir, ó las mejoras que hacer en nuestras instituciones ó empleados: ni debe esperarse que jamás el extranjero se ocupe en acusar constitucionalmente al Ejecutivo. La presuncion de S. E. la Diputacion excluye tambien la idea de las pruebas que en todos tiempos serán necesarias para colocar á alguno al frente de la Administracion: mas aún cuando el peligro fuese cierto, no ha debido ahora la Diputacion tomarlo en consideracion. Pudo y debió hacerlo cuando sus Honorables Miembros, reunidos á los demás del Congreso, sancionaban el Reglamento de la Presidencia ya citado, y sancionaban tambien los artículos 9º y 10º de la seccion 3ª, título 7º de la Constitucion; y podrá y deberá hacerlo tambien el próximo Congreso, cuando examine y decrete la Constitucion que ha de ser permanente en Colombia; bien que no es probable que el próximo Congreso haya de sancionar un concepto que seria del todo nuevo en la política de las Naciones, y que supondria la mayor decadencia de la moral, cuando ni áun el Jefe de la Administracion general merecia la confianza pública.

Hasta aquí no he considerado la facultad de S. E. el Vicepresidente para abrir el pliego de que se trata, sino como recibido del extranjero, ó como interesante al órden y tranquilidad pública: que considerado como recibido del enemigo, y como incapaz de tratar sino á lo más de treguas y de paz, el conocimiento de esta materia pertenece tambien al Ejecutivo por el artículo 8º, seccion 3ª título 7º de la Constitucion, y le pertenece exclusivamente, pues sólo se exceptúa el caso de que el Ejecutivo, áun despues de haberle requerido el Congreso á que haga la paz, no estando satisfecho de las razones que tenga para diferirla, sea obligado á concluirla.

El pliego, como US. habrá visto ya, pues que de órden de S. E. lo he entregado personalmente, no contiene proposicion ninguna de paz, ni de treguas, sino que es un simple aviso de que se enviarán ó se han enviado comisionados que propon-

gan sumision. De modo que el objeto del pliego solo, no es de ninguna importancia nacional. Si lo hubiese sido, creo haber manifestado, y á lo ménos es la opinion del Vicepresidente, que abrirlo era conformarse á la ley: que no podia ser ofensivo al Congreso Constituyente usar de una facultad de que el mismo Congreso se habia desprendido espontáneamente y asignado al Ejecutivo: y que la direccion que traia el pliego, que provino de la ignorancia ó de la mala intencion del que lo remitió, no debió respetarse más que la ley que el mismo Congreso ha sancionado.

Sin embargo, S. E., incapaz de desconfiar de ningun Representante del pueblo, y por el contrario, deseoso de obrar siempre de acuerdo conforme al voto de la Legislatura, ó de sus Honorables Miembros, quiso abrirlo en presencia de la Diputacion, y quiso consultar ántes la respuesta que se diese: mas S. E. no fué admitido en la sala de sesiones: la persona á quien está confiado uno de los tres poderes de la República, el custodio de la seguridad nacional, y el Jefe de la Administracion general no pudo entrar á conferenciar sobre los negocios de la patria con la Diputacion del Soberano Congreso! Dos veces solicitó este permiso, y otras dos se le negó: una de ellas, dejósele en la puerta.

Tal vez este es el lugar de preguntar si esta conducta es legal. S. E. protesta contra ella; que no hay, ni es posible que hubiera artículo alguno en la Constitucion que prive al Ejecutivo de presenciar las deliberaciones de la Legislatura. Hay el segundo de la seccion 4ª título 7º, que supone al Ejecutivo poseedor exclusivo de los secretos del Gobierno, y que le permite reservar aquellos cuya publicacion sea perjudicial: hay tambien el artículo 6º de la seccion 6ª del mismo título que da libre entrada, voz y asiento á los Ministros del Despacho; y seria una anomalía en la legislacion que los Ministros del Poder Ejecutivo tuviesen libre entrada, voz y asiento en las Cámaras de la Legislatura, y no lo tuviese el mismo Poder Ejecutivo: ó que éste lo tuviese en las Cámaras, y no lo tuviese en la Diputacion, que no tiene las prerogativas que la Legislatura, ni puede nunca equipararse á ninguno de los tres poderes que por la Constitucion ejercen la Soberanía.

Creo haber manifestado á US. que la conducta de S. E. el Vicepresidente, en todo este negocio, está en perfecta conformidad con la Constitucion y las leyes que S. E. ha jurado observar, y cuya observancia debe reclamar de los demás poderes y de todos los empleados, porque segun el artículo 3º de la seccion 4ª, que trata de los deberes del Presidente, ha de ser el más celoso y puntual en el cumplimiento de la misma Constitucion y leyes. Mas S. E. me ordena que al mismo tiempo recomiende á su nombre á US. para que lo recomiende igualmente á S. E.

la Diputacion, cuán perjudicial será á la causa pública esta apariencia de discordia entre personas y Magistrados que han identificado su suerte con la de la República, y en ocasion en que el enemigo está á las puertas, y un espía suyo dentro de nosotros mismos: un espía, privilegiado por el Derecho de gentes, y á quien por desgracia se dan motivos de dudar del buen estado de nuestra moral.

Dios guarde á US. muchos años.—El Ministro de Estado y Relaciones Exteriores, JOSÉ R. REVENGA.

293.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador, Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

Conforme al plan que me he propuesto, de escribir á V. E. dos veces al mes, incluyendo en cada despacho el duplicado del anterior, precede á este número 2º la copia literal del número 1º

Aunque todavía no presentan los negocios el aspecto que deseo, puedo asegurar á V. E. que se va mudando enteramente el que desgraciadamente tenian. Ya se comienza á dar á la causa el movimiento de que necesita, y que se irá progresivamente aumentando. Todos los medios amigables para restablecer el crédito perdido y recobrar el favor de la opinion, se han puesto en ejecucion, y ya no me da cuidado otra cosa que las empresas impolíticas y áun indecentes, en que han metido al señor Méndez algunos charlatanes, para estafar en su nombre á los codiciosos y á los incautos. Nada me incomoda más que este negocio que sigue el señor Méndez sin haberme dado cuenta ni noticia. Por una parte no quisiera dar que sentir á un hombre, cuyos desaciertos mismos nacen del buen celo y del más acrisolado patriotismo; pero por otra veo la necesidad de poner un término á excesos escandalosos y de que han de resultar fatales consecuencias. Ya las ha experimentado él mismo en su persona, aunque al parecer sin advertirlo, puesto que continúa entregándose á los intrigantes que tan completamente lo han desacreditado.

La sola circunstancia de vivir juntos, bien á mi pesar, porque no he podido evitarlo, me está perjudicando para los negocios, porque se crée que apruebo sus procedimientos, y él se esfuerza para hacerlo creer con sus anuncios en los papeles públicos, sin consentimiento ni noticia mia. Es de toda necesidad que V. E. lo llame á servir en otro destino. Aquí

no puede ménos de ser tanto más perjudicial cuanto más se esfuerza en ser útil. Esta es una desgracia inherente á su situacion moral, triste resultado de sus procedimientos excesivamente patrióticos, pero excesivamente impolíticos y excesivamente inconvenientes. Yo quisiera que, teniendo por su persona y por su carácter toda la consideracion que merece, se le sacará como de un naufragio del golfo en que se halla sumergido. Tal me parece la empresa para que ha conferido poderes, que no tiene él mismo, á hombres por la mayor parte perdidos en la opinion pública, y que se titulan, no Agentes y Diputados del señor Méndez, sino de la República.

Hay entre ellos quien vende patentes hasta de General. Creo que se remediará este mal con el aviso que hoy mismo he hecho poner en los papeles públicos, de que no hay más Representante ni Plenipotenciario de Colombia que yo en toda Europa. Sé muy bien el alboroto que esto va á causar entre los engañados; pero mucho mayor resultaria si se dejase continuar el embrollo y yo espero conciliar todos los intereses.

He tenido ya dos juntas generales de los acreedores del Estado; pero áun no se ha verificado el arreglo definitivo. No hay sacrificio que yo no esté dispuesto á hacer para terminar este asunto, que es la piedra de escándalo y uno de los mayores obstáculos para nuestras negociaciones políticas. No es esto porque los Gobiernos se interesen mucho por pagos particulares; sino por la idea que se forman de la informalidad é insubsistencia del nuestro. Puedo hablar de positiva y cierta ciencia, porque estoy perfectamente impuesto de las causas secretas que nos han impedido dar un sólo paso en la carrera política. Pero ya van tomando las cosas la direccion conveniente, como lo conocerá cualquiera que lea con reflexion los papeles públicos de esta capital despues de mi llegada.

El discurso del Ministro Mr. Canning, en réplica al de Sir J. Mackintosh que anunciaba haber mudado de opinion respecto á nuestra Independencia, manifiesta bien claramente que el Ministro piensa ya de otro modo, porque aquí ningun Ministro expresa sino las ideas de todo el Ministerio. Ya se ha anunciado en algunos papeles que el Ministerio ha salido del estado de indiferencia en que se hallaba respecto á los negocios de América, habiendo los Ministros mismos sugerido á la Comision de los Lores, encargada de examinar las causas de la decadencia del comercio extranjero y los medios de hacerlo prosperar, tomasen informes de los que tienen conocimiento de la América del Sur, sin embargo de haber ya terminado su encargo y presentado el resultado de

sus indagaciones. Los señores Hislop y Vergara serán de los llamados para informar á la Comision.

Aunque S. E. el Lord Castlereagh ha creido que no podia concederme una audiencia oficial que le pedí, admitió una visita particular que le hice el mártes pasado, 11 del corriente, y de que salí sumamente satisfecho, sin embargo de lo preocupado que Madama Staël me tenia contra él, pintándolo en su última obra como enemigo declarado de la libertad. Me recibió con el mayor agrado, dándome la mano, y en todo el curso de una larga conversacion, en que no hubo punto interesante á nuestra pretension y á nuestra causa que no se tocase, me habló siempre con la misma franqueza y la misma afabilidad. Reconocimos juntos en la carta la extension y principales puertos de Colombia, se habló de su poblacion, recursos y producciones, del espíritu público, de las fuerzas respectivas de patriotas y realistas, del territorio ocupado por ámbos partidos, del efecto que los últimos acontecimientos de España habian producido unos y otros, de los principales Jefes militares y políticos, que conoce tan perfectamente como nosotros mismos, del estado de la civilizacion y de la escasez de hombres capaces de sostener un Gobierno, sobre cuyo artículo me hizo el honor de decirme que no se trataba de mí, que gozaba de una reputacion europea; en suma, se trató de cuanto tiene relacion con nuestra situacion actual y nuestra causa. Yo he quedado admirado de la extension y profundidad de sus conocimientos sobre nuestro país, sobre los acontecimientos, las opiniones, los hombres y las cosas, que no parece sino que todo lo ha visto y todo examinado imparcialmente. Me habló como por incidente de mis poderes, dándome á entender los creia ilimitados. A esto le dije que lo eran en efecto; pero sobre la base de la independencia absoluta del país y de un Gobierno libre y representativo. No se habló de república, porque los Gabinetes de Europa y en general todos los políticos están persuadidos de que esta forma de Gobierno es absolutamente insubsistente en la América Española, en donde créen no habrá más que partidos alternativamente opresores y oprimidos, disensiones, insubordinacion, desórden y jamás verdadera libertad.

Nuestra independencia seria reconocida por todas las potencias el dia en que se estableciese en las nuevas Repúblicas un Poder Ejecutivo hereditario bajo cualquiera denominacion. Pero este punto es preciso tratarlo de propósito, luego que haya adquirido más datos y nociones más positivas, como lo espero de los hábiles comisionados que tengo en diversas partes.

Yo no quisiera haber hablado de esta conversacion ami-

gable y particular, sin embargo de que reservo lo más importante, si no fuera porque entre nosotros se crée que nada se hace cuando nada se habla. Mi modo de pensar y el de todo diplómata, es que las comunicaciones indiscretas y anticipadas echan á perder los negocios, áun en la misma Europa, en donde la correspondencia por correos de gabinete se hace con seguridad. Por esta razon no nombraré los diaristas que en diversas capitales hablarán de nuestra causa y de los escritores que van á defenderla, ni del partido que tendrá en las Cortes.

La máquina se va montando bien, y tengo todo motivo de esperar se mueva como deseamos. Hay mucho que trabajar, pero con esperanzas. Si yo no las tuviera, me desprenderia al instante de un encargo en que desconfiaba de acertar. Cuando la menor señal de desaprobacion del Gobierno me haga conocer que no soy á propósito para estas funciones, yo las terminaré sin darle la pena de revocar mis poderes. Verdad, integridad y firmeza son las bases de mi conducta política.

Dejo para otra ocasion hablar de otros asuntos, hasta tener seguridad de los informes que me han dado.

Es más que probable que la correspondencia del señor Méndez se halle en contradiccion con la mia. El quiere ser por fuerza Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario eterno, y yo sé que no lo debe ser ni por un momento. Es verdad que su descrédito viene de su celo y de su patriotismo, que lo han metido en empeños inconsiderados. Pero no por eso es ménos cierto que un hombre desacreditado en el público y nada grato al Ministerio, por haber seguido la mania de otros Diputados de América, de aliarse con el partido de la oposicion, ó de parecer aliado, no puede ejercer tales funciones sin echar á perder cuantos negocios corran por su Ministerio. Por éstas y otras consideraciones, quizá de mayor peso, pido se le destine á otro empleo distinguido en la República, y así me he visto precisado á asegurar que se verificará.

El Gobierno español tiene toda su confianza en los Comisarios que manda á hacer proposiciones á las Provincias Independientes, y no duda ya anunciar en todos sus papeles que estamos dispuestos á aceptarlas con entusiasmo. Esto retardará un poco nuestras negociaciones, pero no producirá otro efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Lóndres, 12 de Julio de 1820.

Excmo. señor.

F. A. Zea.

294.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente del Departamento de Cundinamarca.

Elevadas al conocimiento de S. E. el Libertador las consultas que el señor Gobernador Comandante General del Cauca hizo á V. E. en oficio de 25 de Mayo último, el mismo que V. E. me incluyó original en 22 de Junio próximo pasado, ha resuelto S. E.:

1º Que estando decretado por el Congreso General que el Estado es responsable del valor de los esclavos que se tomen para el servicio, ni el censatario, ni el censualista pierden su propiedad, es decir, privándose del dominio no pierden el valor. La duda no puede caber sino respecto á los réditos, si tiene derecho á exigirlos el censatario y si están obligados á pagarlos el Gobierno ó el censualista, en cuanto á los capitales fundados sobre esclavos que han tomado ó toman el servicio de las armas. Esta resolucion se reserva al Congreso General, en cuanto al derecho para cobrar y á la obligacion de pagar, y S. E. se limita á determinar que entretanto ni el Estado, ni el censualista satisfagan ningun rédito.

2º Que esta misma resolucion tenga lugar en las capellanías y demás fundaciones piadosas que están en el mismo caso de los censos profanos.

3º Que no habiendo dispuesto nada la ley con respecto á las mujeres de los esclavos que abrazan el servicio, permanezcan en poder de sus amos hasta que el Congreso General determine otra cosa.

Lo comunico á V. E., para su inteligencia y cumplimiento, en contestacion.

Dios etc.—Rosario, Julio 12 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

295.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

He dado cuenta á S. E. el Libertador de la solicitud que en 3 de Junio último dirigió á V. E. el señor Gobernador Comandante General de la Provincia de Casanare, y que me incluyó V. E. en oficio de 12 del mismo mes.

S. E. no ha visto en esta representacion sino un cargo contra el Comandante General, así por la proteccion que ha dado á los desertores del Regimiento de la *Muerte*, como por la calumnia con que denigra la conducta del señor Coronel

Galea. S. E., bien convencido y satisfecho de que este reclamo no tiene otro principio que el habitual desórden en que han estado los Jefes y tropas del Llano, pasándose y repasándose de un cuerpo á otro, sin licencia de las autoridades á quienes corresponde concederla: de que el señor Coronel Moreno trata de proteger y continuar estos abusos, cuando debiera él ser el primero en corregirlos: de que miéntras no se ponga un freno y se castigue con severidad á los que no se sometan al órden y disciplina, no faltarán nunca pretextos para eludir la ley: que es de primera y absoluta necesidad ocurrir con preferencia á cortar estos abusos en donde sean más frecuentes, y particularmente en las Provincias que, siendo limítrofes, están más expuestas á ellos si sus Jefes no se prestan mútuo auxilio y vigilan recíprocamente sobre sus tropas persiguiendo la desercion, me ha mandado diga á V. E. en contestacion:

1º Que reprenda V. E. al Coronel Moreno, por las dos faltas que aparecen de su reclamo, intimándole que en adelante se modere y llene más exactamente su deber.

2º Que no solamente devuelva del Regimiento de la *Muerte* presos los desertores que se le hayan presentado, sino que persiga rigurosa y eficazmente á todos los demás que están aún ocultos, y los envie tambien á su cuerpo.

3º Que S. E. ignora cuál sea el servicio que hagan las tropas de Casanare, en donde no ha sido posible sacar ni un sólo hombre para conducir el parque y ganados que se han introducido y están introduciendo para Cundinamarca por Guasdualito.

4º Que además le prevenga V. E. que remita preso con toda seguridad y bajo su más estricta responsabilidad, al Comandante Vejar, acusado como verá V. E. en el oficio adjunto, que me devolverá cuando se haya impuesto de él.

Dios etc.—Rosario, Julio 12 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

296.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Incluyo á V. E. el decreto que en esta fecha ha tenido á bien expedir S. E. Hágalo V. E. imprimir en la *Gaceta* de esa capital, y cumplir, comunicándolo á las autoridades de su Departamento, á quienes corresponda.

Dios etc.—Rosario, Julio 12 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

297.—*Del Archivo).*

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE COLOMBIA, ETC., ETC., ETC.

Deseando conservar en el ejército de la República el glorioso nombre del inmortal Girardot, en cumplimiento de la ley que en 1813 promulgué siendo Dictador de Venezuela; y considerando que la Patria de aquel célebre héroe merece que uno de sus batallones lleve esta distincion, he venido en decretar y decreto lo siguiente:

Art. 1º El batallon que, bajo el nombre de batallon del *Cauca*, manda el Teniente Coronel Ricaurte en la Provincia de Antioquia, se denominará en adelante batallon de *Girardot.*

Art. 2º El Ministro de la Guerra se encargará de la ejecucion de este Decreto, que se imprimirá y publicará en la órden general del ejército.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello provisional del Estado, y refrendado por el Ministro de la Guerra, en el Cuartel General Libertador.

Villa del Rosario de Cúcuta, á 12 de Julio de 1820.

BOLÍVAR.

Por órden de S. E.,

Pedro Briceño Méndez.

298.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

Por el Estado Mayor General recibirá V. E. las noticias de nuestras operaciones militares por esta parte, despues de mis últimas comunicaciones, en que he detallado á V. E. todos nuestros sucesos.

En el último boletin del ejército verá V. E. que el señor Coronel Montilla, en lugar de continuar sus operaciones sobre Maracaibo, las convirtió sobre Santa Marta y Cartagena. Felizmente la ocupacion del Magdalena y una gran parte del Bajo Magdalena por él ha cooperado poderosamente á la campaña que ejecutaban el Comandante Córdova y el Comandante Maza. Los enemigos atacados por vanguardia y retaguardia en el Magdalena, nos lo han abandonado todo, y á esta fecha deben estar reunidas todas las fuerzas nuestras que obraban en él.

Adquirido el Magdalena, Cundinamarca ha ganado infinito para sus relaciones mercantiles, y nuestra situacion ha

mejorado mucho para la introduccion de los elementos militares, hácia Bogotá y hácia Quito. Por el Magdalena y Cauca pueden ir los fusiles y municiones hasta la Provincia de Antioquia, de donde es ya fácil el transporte hasta el ejército del Sur.

Para aprovechar los momentos y asegurar de una vez las ventajas de la campaña de Quito quiere, pues, S. E. que remita V. E. inmediatamente 40.000 fusiles al señor Coronel Montilla por el Magdalena; él tiene ya instrucciones sobre el destino que debe darles, y no se espera sino su llegada para distribuirlos.

Importa sobremanera que no pierda V. E. un instante en remitirlos, procurando que vayan en un buque de guerra, si es posible, con todas las seguridades y precauciones necesarias para que no se pierdan ni los intercepte el enemigo. El señor Almirante tiene órden de cubrir con su escuadra la boca del Magdalena y cruzar sobre Santa Marta para facilitar la introduccion de estas armas.

Dios etc.—Rosario, Julio 13 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

299.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Gobernador, Comandante General de la Provincia del Socorro.

Está en cuenta S. E. de todo lo que US. me dice en sus tres oficios de 4 del corriente. Por el Estado Mayor General se acusará el recibo de las lanzas remitidas, irá el tambor que reclama US. y se está tomando cuenta al señor Coronel Montesdeoca de la inversion del dinero, frezadas, arroz, lanzas, etc., que US. le suministró al tiempo de su marcha.

El señor Coronel Justo Briceño me dice con fecha 8 del corriente, que no ha podido cumplir la órden que le comuniqué, para que vacunase en la columna de su mando los soldados que no lo estuvieren, á causa de que el fluido vacuno que hay en la Provincia no ha producido efecto alguno. Segun me informa el Comandante General de Tunja, en aquella Provincia ha prendido bien la vacuna. Hágala US. llevar á esa por algunos jóvenes que se vayan inoculando, y la vayan extendiendo de pueblo en pueblo. Este es el medio más seguro, porque el fluido que se transporta en cristales, aunque pegue bien y produzca la viruela, no conserva siempre la fuerza, y regularmente salen vanas. Tome US. el más vivo interes en que llegue cuanto ántes el fluido de Tunja y en que la tropa del señor Coronel Briceño, sea la primera

que se vacune. Enviando seis ú ocho muchachos sanos y robustos al primer pueblo de Tunja donde lo haya, y trayéndolos de allí de modo que venga á madurar la viruela en esa capital, pronto se logrará el fin. Es excusado recordar el cuidado que debe haber con los que la reciban, y que debe observarse estrictamente el reglamento ó instruccion sobre el método de preparacion, curacion y modo de introducirla. Con respecto á este último, advierto que es preciso un gran cuidado en que la lanceta con que se introduzca esté perfecta, perfecta, perfectamente limpia y aseada. El menor sucio ó moho embota y absorbe el ácido de la vacuna y la desvirtúa. No será nunca excesivo el cuidado de US. en esta parte.

Dios etc.—Rosario, Julio 13 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

300.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Gobernador de la Provincia de Casanare.

S. E. el Libertador ha sabido que, sin embargo de las repetidas y encarecidas órdenes libradas á US. y al Comandante de Arauca para que presten los auxilios para la conduccion del parque por Guasdualito á estos valles, no solamente no se han dado ningunos, sino que los pocos de que vino encargado el Comandante Rójas, léjos de servir, han sido perjudiciales. Este Oficial no quiso hacer el servicio á que le destinó el Coronel Paredes encargado de estas remisiones y regresó para esa Provincia, llevándose las bestias que habia traido, y las más que pudo robarse de tránsito. En vista de esto, me manda S. E. prevenga á US. lo siguiente:

1º Que sin excusa ni pretexto alguno, ponga US. y remita á disposicion del señor Coronel Paredes los hombres y bestias de carga aperadas que él pida para el transporte del parque, todo á la mayor brevedad y haciendo á US. responsable de las demoras que haya y del atraso que resulta al servicio.

2º Que remita US. preso con toda seguridad á este Cuartel general al Comandante Rójas, haciéndole restituir ántes todas las bestias que se robó en su comision á Guasdualito, para lo cual alegaba órdenes de US.

3º Que en adelante recaerá sobre US. la más estrecha y rigorosa responsabilidad, si los Jefes, Oficiales ó tropa de esa Provincia incurrieren en los mismos ó semejantes desórdenes y oportunamente no los corrige y contiene US. como es de su deber. Particularmente se entiende esta responsabilidad sobre la proteccion ó indulgencia con que se vé en esa Pro-

vincia la desercion de las tropas de las otras Provincias. Es muy claro que todas querrán irse para esa, donde no tienen que hacer ningun servicio, y mucho ménos batirse.

Lo comunico á US., para su inteligencia y cumplimiento. Dios etc.—Rosario, Julio 13 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

301.—*Del Archivo*).

Excmo. señor Don Pablo Morillo.

Excmo. señor:

Reunido el Soberano Congreso, que fué convocado extraordinariamente, para que viese la carta que V. E. le dirigió de su Cuartel general de Carácas, con fecha del 17 de Junio, avisándole que los señores Brigadier D. Tomas de Cires, y D. Domingo Duarte, estaban comisionados para pasar á esta capital, con el objeto de solicitar la union de estos países á la monarquía constitucional de España, y que los expresados señores manifestaran los elementos de la reconciliacion propuesta por la nacion: ha deliberado el 11 del corriente, en sesion pública, que yo trasmita á V. E. en contestacion el siguiente Decreto: "El Soberano Congreso de Colombia, deseoso de establecer la paz, oirá con gusto todas las proposiciones que se hagan de parte del Gobierno español, siempre que tengan por base el reconocimiento de la Soberanía é Independencia de Colombia, y no admitirá ninguna que se separe de este principio, muchas veces proclamado por el Gobierno y los pueblos de la República."

El Presidente del Soberano Congreso tiene el honor de ser el más atento servidor de V. E.

Palacio del Congreso.—Nueva Guayana, Julio 13 de 1820.—10º

FERNANDO PEÑALVER,
Presidente del Congreso.

Felipe Delepiane,
Secretario.

302.—*Del Archivo*).

Excmo. señor Don Pablo Morillo.

Cuando ha llegado á mis manos la comunicacion oficial de V. E. de 17 de Junio, conducida por los Capitanes D. Juan Jaldon y D. Andres María Alvarez, con los demás papeles

relativos á los últimos acontecimientos políticos de la España, ya estaba yo orientado de ellos por el órgano de mi Gobierno, y puedo asegurar á V. E. que me he congratulado tanto con ellos, que los miro como una deuda de justicia, con que se han compensado los esfuerzos de los heróicos españoles, que han recogido con usura el fruto de sus tareas en esa Carta constitucional que acaba de jurar V. E.

Los hijos de Colombia, tiernamente conmovidos con las más dulces emociones, al considerar que sus esfuerzos han podido contribuir tan eficazmente á la regeneracion política de la España, no pueden ménos que felicitar á sus hermanos por un acontecimiento tan lisonjero, que puede calmar sus sinsabores.

Mas no es la Carta constitucional que se nos ofrece la que puede apagar la tea de la discordia entre la América disidente y la España. Libertad é independencia ha sido el grito general. Libertad é independencia han sido los preciosos objetos porque ha prodigado la sangre de sus hijos; y siempre incontrastable, siempre firme en su resolucion, sacrificará gustosa cuanto exista por recoger el fruto de su constancia. Se nos ofrece lo primero, aunque con restriccio nes odiosas, y nada se habla de lo segundo que hemos jurado tambien sostener. ¡Quiera el Dios de la Paz, que el Genio de la Libertad que ha renacido en España, y que sin interrupcion se ha desarrollado en América desde la época feliz de la revolucion, pueda encontrar en sus respectivas augustas Asambleas medios de conciliar las Relaciones é intereses de las dos, sin detrimento de nuestra absoluta Independencia! Que un Genio extraordinario, y si puede llamarse Divino, pusiese término á la guerra desoladora!

Mas, Excmo. Señor, yo me trasporto y salgo de mí, cuando se presenta á mi imaginacion dia tan venturoso; pero me lleno de congoja y amargura cuando por otra parte lo veo tan lejano, como que sólo está en la pura posibilidad, y áun toca en lo imposible. Mi contestacion, pues, sencilla como debe ser, se reduce á decir á V. E. que dependiendo yo de un Gobierno á quien debo respetar y obedecer, no está en la esfera de mis facultades suspender por un momento las hostilidades; pero lo ejecutaré gustoso luego que se me comuniquen otras instrucciones.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General en San Juan de Payara, Julio 13 de 1820.—10º

JOSÉ ANTONIO PÁEZ.

303.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Comandante de la fragata "Los Andes", J. Minsigtrosk.

S. E. el Libertador Presidente ha visto con la más alta satisfaccion la nota que se sirvió U. dirigirle en 20 de Abril, informándole sus operaciones por esa parte de Colombia, y la activa cooperacion que ha prestado U. al señor Coronel Cansino. S. E. me ha encargado que tribute á U. las más sinceras gracias, no sólo por los generosos servicios que ha hecho U. á la República, sino por las noticias é informes que tuvo U. la bondad de darle.

Antes de ahora ha tenido S. E. la satisfaccion de contestar por dos diferentes vias otras tantas cartas que ha recibido de U. Seguramente su pérdida proviene del orígen á que U. la atribuye, y se tomarán medidas para cortar este abuso.

Incluyo á U. algunos impresos en que se han dado al público las comunicaciones que ha abierto el enemigo con S. E. Aunque suponemos que igual paso habrá dado tambien con las Repúblicas de Chile y Buenos Aires, S. E. crée de primera importancia hacer ver á aquellos Gobiernos la resolucion que ha tomado en consecuencia de esta novedad. Insta, pues, y suplica á U. que dirija en primera ocasion segura los dos adjuntos pliegos, igualmente interesantes á todos tres Estados.

Tengo el honor de presentar á U. los homenajes de consideracion y respeto con que soy de U. atento servidor.

Rosario, Julio 14 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

Adicion.—Al cerrar este pliego hemos sabido, con el más amargo dolor, que U., desgraciadamente para la República, recibió una herida en el combate que sostuvo contra la fragata española *Prueba* el 16 de Junio. S. E. renueva á U. las gracias por este servicio que redobla el mérito y las consideraciones á que se ha hecho U. acreedor para con la República de Colombia y su Gobierno.

304.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente del Departamento de Cundinamarca.

Antes de ayer por la tarde se ha presentado en el Cuartel General de la *Guardia*, Silvestre Ortiz, diciéndose pasado del campo enemigo, de donde salió el 11. La declaracion

que da se reduce á esto: que la fuerza de La Torre asciende á 1.500 hombres de infantería y 80 de caballería, que Morillo se dice que estaba en Barquisimeto con los batallones primero y segundo de *Valencey*, *Castilla y Cachirí*, y los regimientos de caballería *Dragones*, *Leales* y *Guías*. Que un batallon venia en refuerzo de La Torre y debia estar en Mérida ya: que se decia que Morillo venia á ponerse al frente de la division de La Torre y á enviar éste para Carácas; pero que no se sabia si traeria las fuerzas que estaban con él: que La Torre ha mandado buscar mulas de trasporte. Estas noticias las adquirió de un oficial español, nombrado Navarro, y á La Torre le oyó decir que esperaba unirse con Morillo para venir á buscar al Libertador, y que éste entraria en los tratados como era de esperarse.

El modo con que da todas estas noticias, la comodidad con que ha venido y el empeño que trajo de que se le concediese un salvoconducto para un pariente suyo y para dos españoles vecinos de Cundinamarca, ha hecho sospechar á S. E. que sea un espía, y lo ha mandado asegurar. Pero como no es imposible que se verifiquen las noticias que da, S. E. ha tomado medidas preparatorias para este caso, y entre otras es una el que active V. E. la composicion de los 500 fusiles que se le han remitido de este Cuartel General, de Tunja, Bucaramanga y Málaga; que al paso mismo que se vayan componiendo, se pongan en mano del batallon *Bogotá* y se enseñe á éste asíduamente el manejo de armas; que por consiguiente debe suspenderse la remision de estas armas á Antioquia hasta nueva órden, y debe V. E. activar la elaboracion de cartuchos de fusil, en la inteligencia de que es imposible por ahora traer de Guasdualito el parque que está allí detenido por la extraordinaria creciente de las aguas en la montaña de San Camilo y en la Sabana.

Lo comunico á V. E., para su inteligencia y cumplimiento. Dios etc.—Rosario, Julio 15 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

305.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General de Division, Rafael Urdaneta.

Anoche recibí tres oficios de US. fecha de ayer, con todos los documentos que incluia. Extraordinariamente he dado cuenta á S. E. de la declaracion dada por el pasado y de lo que me dice US. sobre él. S. E. ha encontrado, y me manda le haga á US., los siguientes reparos:

En el oficio de US., el pasado se llama Silvestre Ortiz, y en la declaracion es Silvestre Barrera. No consta en ésta el lugar nativo ó vecindario de éste, ni la ocupacion ó empleo que tenia en el ejército español Las noticias que da, dirigidas todas á imponernos respecto del enemigo; la excusa que alega para no seguir á presentarse aquí; el pretexto de enviar un salvoconducto para los dos españoles y para su pariente; el modo cómodo con que ha venido, y otros mil indicios, manifiestan que su objeto es espiarnos ó intimidarnos. S. E. dispone en consecuencia, que inmediatamente lo haga seguir US. con seguridad, al cargo de un oficial de confianza, bajo su responsabilidad, á presentarse aquí, tomando para esto las bestias necesarias, aunque sean del escuadron de *Cazadores*. Entretanto, es excusado decir á US. que debe observarse mucho su conducta para impedirle la fuga, y áun asegurarlo.

Si á los indicios de espía que he expuesto, tiene US. que añadir algunos otros, segun los pasos que haya dado miéntras ha estado ahí, segun las conversaciones con otros, los expresará US. en su oficio de remision.

Dios etc.—Rosario, Julio 15 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

306.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Comandante General de la Guardia, Rafael Urdaneta.

El emisario del enemigo, Teniente Coronel Don José María Herrera, regresa ya con la respuesta que S. E. ha tenido á bien dar á este último parlamento. En ella se ratifica el armisticio hasta el dia 6 del próximo Agosto. S. E. no se ha conformado con la proposicion del enemigo de que sea la Angostura la línea de demarcacion para entrambos ejércitos, y ha señalado tal al puente del Rio de La Grita, hasta donde podrán extenderse nuestras partidas.

He recibido dos oficios de US., fechas del 14 y 16 del corriente. Sobre el primero se han tomado medidas para arreglar la administracion y Casa de Postas de San Antonio; y en cuanto al segundo, queda S. E. en cuenta de todo y satisfecho.

Dios etc.—Rosario, Julio 17 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

307.—*Del Archivo*).

Excmo. señor Vicepresidente del Departamento de Venezuela.

Excmo. señor:

Por las adjuntas copias se impondrá V. E. de la comunicacion que he recibido del General Morillo, y de mi resolucion expresada en mi contestacion.

Los parlamentarios fueron recibidos en las inmediaciones de San Fernando, y sin tocar en la plaza conducidos á San Juan de Payara, donde fueron hospedados en una habitacion á las cercanías del pueblo, y permanecieron bajo la custodia del señor Coronel Piñango y una guardia, hasta mi llegada. Durante dos dias fueron visitados de toda la oficialidad, con quienes conferenciaron sobre materias políticas, sin impedimento alguno; y aunque ese paso podria habernos causado algun deslucimiento por la limitacion de conocimientos de algunos individuos, tengo la satisfaccion de informar á V. E. que jamás habia visto una unanimidad de sentimientos semejante: cada uno se expresó del modo más digno: cada uno procuró dar al Gobierno el decoro posible; y todos generalmente dieron á entender con sobrada suficiencia que ha tocado ya en lo imposible vencer las fuerzas físicas y morales de los defensores de Colombia.

Al tercer dia, que fué el de mi llegada, ordené que no se tratase de otro objeto que el de su mision conmigo privadamente, y así lo hice entender á los parlamentarios; al tiempo mismo que mandé obsequiarlos con un convite, á que asistí con todos los Jefes y Oficiales, con la suntuosidad que permite el país. Se les dispensó el trato más generoso: les inspiré una gran confianza que no tenian segun sus semblantes, y concluido todo se retiraron á sus habitaciones hasta el segundo dia que mandé poner en sus manos los pliegos de contestacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General en el Merecure, Julio 17 de 1820.—10º

JOSÉ ANTONIO PÁEZ.

308.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Gobernador, Comandante General de Tunja.

Con fecha de 11 del corriente, me informa el señor Gobernador, Comandante General del Socorro, que habiendo exigido de US. el cumplimiento de la órden que en 28 de Mayo le comuniqué, para que se entregase á dicho señor la sal que necesitase para la columna Briceño y el batallon *Várgas*, le ha

contestado US. que envie por ella á la Salina de Chita, que ha permitido regresen sin cargas las cuarenta mulas que envió al efecto á esa capital. S. E. me manda haga ver á US. que ha extrañado esto, y que le ordene además:

1° Que haga poner inmediatamente en la Cabuya que hay entre Soatá y Boabita cuarenta cargas de sal, recomendando se cuiden allí ó en Soatá y se pongan á disposicion de los comisionados que envie el señor Gobernador del Socorro por ella:

2° Que avise US. á aquel señor el dia en que probablemente estará ahí la sal, expresándole el punto de depósito que haya US. elegido, bien sea la Cabuya, ó bien Soatá:

3° Que recomiende US. el celo y cuidado, para que no haya fraude en esto, haciendo que venga pesada la sal y que se reciba del mismo modo, y se entregue á los comisionados que la vayan á buscar del Socorro.—US. hará efectiva la responsabilidad de cualquiera, que habiéndola manejado, la entregue con pérdida.

4.° Que es urgente todo esto, porque las tropas carecen en el Socorro de este artículo de subsistencia, que es preciso comprar á precios muy subidos allí.

Dios etc.—Rosario, Julio 18 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

309.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General José A. Páez.

El 7 del corriente comuniqué á US. desde San Cristóbal, que el enemigo habia pedido un mes de suspension de hostilidad para entrar en las negociaciones de la paz. S. E. el Libertador aceptó el armisticio solamente para este ejército y dió algunas explicaciones sobre el principio en que debian fundarse las proposiciones para ser oidas y admitidas las misiones.

De todo esto envio á US. copias.

El 15 se recibió un nuevo parlamentario del General La Torre, y el 17 contestó S. E. lo que US. verá en los dos papeles adjuntos.

Esta nueva comunicacion no es sino una confirmacion del armisticio concedido en la otra, y no altera en nada lo que dije á US. en mi oficio del 7, relativamente á las operaciones del ejército de su mando. S. E. recomienda, sin embargo, á US. la prudencia y circunspeccion, para no emprender ni ejecutar nada que pueda comprometer nuestras armas á una funcion d e guerra que nos sea desfavorable.

S. E. ha extrañado no haber recibido hasta ahora aviso ninguno de US. acerca de los comisionados del Gobierno español que se dirigen por esa vía cerca de S. E. Se sabe de positivo, que salieron de Calabozo hácia San Fernando, para seguir de allí hácia el punto donde se hallase S. E., ignorando si seria aquí ó en Guayana.

Si hubiesen llegado, como se supone, los recibirá y tratará US. con las consideraciones debidas á su carácter de paz, y los dirigirá hácia esta parte con un Jefe prudente, cortés é ilustrado que los acompañe é impida el que traten con la gente del país, ni con los militares, para que no adquieran noticias que convenga reservar. US. hará al Jefe que los traiga todas las advertencias y prevenciones necesarias con este objeto, recomendándole al mismo tiempo la delicadeza y circunspeccion por su parte.

Mucho tiempo há que no he recibido parte ni noticia alguna de US, ni sé si habrán llegado á US. las frecuentes comunicaciones que le he hecho.

Dios etc.—Rosario, Julio 18 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

310.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Paredes.

He recibido los tres oficios de US., fechas 20 y 21 de Julio último y la representacion que en 23 del mismo mes dirigió á S. E.

De todo he instruido á S. E. En cuanto á la remision del parque, ya he hablado á US. por diferentes ocasiones, y se han enviado comisionados á los Tenientes Coroneles Carbajal y Alvarez, para que vengan á traerlo. Muy particularmente se les ha encargado los fusiles que son de tan urgente necesidad en Cundinamarca. Las comisiones de estos señores son, por supuesto, sin perjuicio de la de US. Ellos se encargarán de traerlos por la montaña, y US. debe facilitar y prestar todos los auxilios necesarios al efecto, tanto en hombres, como en transportes y víveres. Además tendrá US. especial cuidado de que los tercios que se hagan vengan muy acomodados, de modo que ni el fusil se maltrate ó desconponga, ni la bestia de carga sufra mucho. Esta misma advertencia les hará con todos los demás objetos que se remitan.

Ya he remitido á US. una nueva órden para el Gobernador de Casanare. En ella se le hacen las más serias prevenciones para que preste y envie á US. cualquier auxilio que pida, bien sea de tropa ó de transportes, y para que le remita presos los

desertores del *Regimiento de la Muerte* que se le hayan presentado, ó estén ocultos en la Provincia.

La queja que US. propone contra el señor Coronel Aramendi, sólo merece la reprension que se le da en el oficio adjunto, que le entregará US. Siendo US. Comandante General de ese Departamento, le corresponde instar y activar la reunion del ejército que lo cubre, y tomar todas las medidas que sean necesarias para la seguridad del país y del parque detenido ahora ahí. US. no queda libre de la responsabilidad con decir que el Coronel del cuerpo no llenó su deber. Es preciso que además ponga US. todos los medios á su alcance para hacerlo cumplir, y para suplir sus faltas del modo posible.

Dios etc.—Rosario, Julio 18 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

311.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel J. Aramendi.

S. E. el Libertador ha sabido con bastante sentimiento que US. no toma el interes que debe en la conservacion y aumento del regimiento de su mando: que éste está casi disuelto, porque no se procura reunirlo, no se celan é impiden las deserciones, ni se persiguen los desertores: que US. no presta ningun auxilio, ni para la conduccion del parque que está detenido en Guasdualito, ni para las cogidas de ganado, y ni áun siquiera para la defensa y seguridad de esa Villa, que se halla expuesta á cualquiera incursion del enemigo. S. E., repito, ha sentido infinitamente que haya US. dado lugar á estas quejas, que por su gravedad é importancia son suficientes motivos para proceder; y deseando más bien remediar el mal que castigarlo, cuando está persuadido de que probablemente provienen estas faltas de una equivocacion de US. creyéndose reemplazado en todas sus funciones por el nuevo Comandante general del Departamento, me manda S. E. le diga:

1º Que siendo US. como es, Jefe del *Regimiento de la Muerte*, es de su deber velar en la conservacion y disciplina de ese cuerpo, impedir toda especie de discordia, ocurrir con él á la defensa del Departamento, segun las órdenes del Comandante general del Departamento, á quien prestará US. además todos los auxilios que le pida para la conduccion y seguridad del parque.

2º Que como una comision especial se ha encargado á US. la proteccion y ayuda para la cogida y remisiones de ganado para este ejército.

3º Que se previene y recomienda á US. el mejor acuerdo y armonía con el señor Coronel Paredes, para el cumplimiento

de las comisiones de que está él encargado, y en que tiene US. una parte muy principal.

4º Que S. E. espera que no dará US. nuevos motivos de queja en adelante, y que por el contrario será US. el modelo de la disciplina y subordinacion.

Todo lo comunico á US., de órden de S. E., para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, Julio 19 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

312.—*Original*).

A S. E. el Libertador Presidente.

Excmo. señor:

Desde el 12 del corriente, que tuve el honor de escribir á V. E. por la última vez, nada se ha sabido de Europa, ni de los Estados Unidos. El señor Alderson ha llegado; y se están descargando los ochocientos fusiles y treinta quintales de pólvora, de que hablé á V. E. en mi anterior.

El Congreso está ó se pondrá hoy en receso: y habiendo dado cuenta á V. E., en mi segundo oficio de 12 del corriente, del motivo que dió ocasion á su reunion, es de mi deber hacerlo igualmente de las demás ocurrencias que han seguido.

Esperábase, como tuve el honor de decir á V. E., que dada la contestacion por el Congreso, fuese despachada por medio del Ejecutivo: la Constitucion y las leyes al ménos no reconocen otro conducto de la Legislatura: sin embargo, fué remitida á S. E. el Vicepresidente del Departamento, segun verá V. E. por la copia número 1.; y el parlamento fué despachado por éste, el 13 sin que se haya dado todavía al Gobierno noticia oficial de su salida, ni haberla sabido el Vicepresidente de Colombia, sino de oidas el dia 14. No fué, pues, la contestacion preparada para el General Morillo, y que comuniqué en copia á V. E., al número 2 con aquel oficio.

En el curso de debates, en que por desgracia no presidia la razon, se hicieron á S. E. el Vicepresidente, imputaciones tan falsas como deshonrosas, y S. E. creyó que convendria contradecirlas de viva voz, y á este fin asistió el 12 á la sesion. Pidiósele el 13 una exposicion por escrito de lo que habia dicho de palabra; y de su órden la comuniqué el 14, esforzándome en ella, segun verá V. E. por la copia número 2, á prescindir de todo lo que pudiese acriminar, ni excitar á prolongar la sesion. Bastante se dijo en ella, sin embargo, para manifestar que ni la convocacion, ni la reunion de los miembros del Congreso, ni las pretensiones de la Diputacion,

habian sido legales ni constitucionales. Mas contra toda esperanza racional, se ha remitido esta mañana á este Ministerio el oficio de que incluyo á V. E. copia bajo el número 3, y que contiene un decreto de ayer.

Por el artículo 1º de este decreto, V. E. verá que se supone que pueden delegarse las facultades legislativas á unos pocos individuos, cuyo número es infinitamente desproporcionado al de los Representantes del pueblo: que no están sujetos á las fórmulas ni precauciones saludables, que la Constitucion hace necesarias; y que prescinden enteramente en sus deliberaciones y decretos de los informes, opinion y aprobacion del Ejecutivo.—Por el artículo 2º, se coartan las facultades especiales que el artículo 17 del reglamento para la Presidencia da á V. E. para exigir lo necesario á la fuerza armada de mar y tierra.—El artículo 3º, es una contradiccion de todo lo que la Constitucion y las leyes dicen sobre relaciones extranjeras: y el artículo 4º es una reprobacion de la conducta del Vicepresidente, que podria tener lugar, si la reunion de los miembros del Congreso, en esta ocasion, fuese más legal y más conforme á la Constitucion.

No se sabe todavía que el Congreso tomase en consideracion las acusaciones contra la Diputacion, contenidas en mi nota del 14 inclusa, bajo el número 2; ni es de presumir que se intentase nunca examinar la conducta de la Diputacion, siendo sus miembros casi la mitad de los reunidos en Congreso, y llevando la voz en las deliberaciones.

Sin embargo, colocado S. E. en la alternativa de mandar observar un decreto inconstitucional, expedido por autoridad incompetente y sujeto á mil reparos justos, ó de deprimir en la estimacion pública el concepto y respeto de los Representantes del pueblo, hacer retrogradar de este modo nuestras instituciones civiles, y presentar como digno de desprecio le Cuerpo á que Colombia debe en gran parte el restablecimiento del órden, y que es el mejor garante de la union, S. E. debe guiarse por lo que produzca mayor bien, especialmente cuando falta poco para la reunion del Congreso General de Colombia; y cuando pueden corregirse los males presentes, por distintos medios, ménos escandalosos y más conciliatorios.

S. E. el Vicepresidente confía en que V. E. encontrará que este sea el medio más prudente que pueda adoptarse en estas circunstancias.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Excmo. señor.

El Ministro de Estado y de Relaciones Exteriores,

JOSÉ R. REVENGA.

Adicion.—El Congreso está ya ejecutivamente en receso.

Número 1.

Excmo. señor:

Acordada por el Soberano Congreso la contestacion que debe darse á la comunicacion que recibió del General en Jefe del Ejército español en Costa Firme, deliberó tambien se pasara para su remision al Excelentísimo señor Vicepresidente Departamental, como se ha ejecutado ya, y que se comunicase á V. E. en copia, para la debida inteligencia del Supremo Poder Ejecutivo, la cual acompaño.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio del Soberano Congreso, capital de Guayana, 13 de Julio de 1820.

El Presidente del Congreso.—FERNANDO PEÑALVER.

Felipe Delepiane, Secretario.

Número 2.

Honorable señor Presidente del Soberano Congreso.

S. E. el Vicepresidente de Colombia ha recibido el oficio de US. de ayer, en que le manifiesta el deseo del Soberano Congreso de que S. E. ponga por escrito la exposicion verbal que hizo anteayer, y la comunique con la parte que reservó hasta la salida del correo enemigo; y lo hago de su órden.

El recibo del pliego del General Morillo ha dado ocasion á quejas de parte de S. E. la Diputacion permanente, y á posibilidad de quejas de parte del Soberano Congreso.

SS. EE. el Vicepresidente y la Diputacion pretendieron ámbas tener derecho á abrir el pliego. El Vicepresidente se fundaba en la procedencia del pliego; y en que viniendo del enemigo y del extranjero, tocábale á él abrirlo y contestarlo conforme á las leyes, á virtud de los artículos 4º, 7º y 8º del reglamento para la Presidencia de la República y de los artículos 5º, 8º, 9º y 10º de la seccion 3ª, título 7º de la Constitucion: y la Diputacion pretendia el derecho de abrirlo por ser S. E. una emanacion del Soberano Congreso, y estar dirigido el pliego al Congreso. Mas este fundamento se desvanecia, en la opinion del Vicepresidente, con sólo observar que las facultades de la Diputacion son limitadas y determinadas, y que sobre aspirar á un derecho que no está expreso entre las facultades que se le concedieron, es contrario á las que el mismo Congreso asignó al Ejecutivo, y que por los artículos citados pertenecen exclusivamente al Ejecutivo.

En esto no hubo á lo más sino una cuestion de competencia, en que debe recomendarse el celo que moviese á ámbas partes; y en que no debe suponerse de ninguna sino á

lo más un error excusable, que nacia tal vez de motivo laudable. Al decidir esta competencia, no podria prescindirse del motivo: y como en todo juicio de competencia, deberá hacerse la decision por un tercero. La harán probablemente los Representantes del pueblo, sin que se mezcle en ella ninguno de los competidores.

En el acuerdo de S. E. la Diputacion, en la sesion extraordinaria de 8 del corriente, S. E. se queja tambien de que S. E. el Vicepresidente se haya negado á ejecutar otras dos deliberaciones incumbentes de la Diputacion. El Vicepresidente ignora cuáles sean: se acuerda de haber resistido á la revocacion temporal de una ley del Congreso: mas no debe referirse á esto la Diputacion, porque sus facultades son definidas y expresamente se le negó la de legislador. Se acuerda tambien S. E. de haber llevado á efecto una órden de S. E. el Libertador Presidente, por la cual se reducia á la mitad de la gratificacion ó sueldo asignado á los Honorables Miembros de la Diputacion: mas tambien puede aludirse á esto, pues el Presidente tomó esta determinacion á virtud de facultades especiales y suficientes, tomóla urgido de las necesidades de la guerra, é hizo responsable de su cumplimiento al Vicepresidente. Urgió la Diputacion por lo contrario, y el Vicepresidente consultó al Libertador: ¿pudo hacer otra cosa? El decreto que determina las asignaciones, estaba revocado con poderes suficientes: ¿debióse resistir á la revocacion?

De este modo todas las quejas de la Diputacion quedan desvanecidas: las que injustamente se atribuyen al Congreso lo serán del mismo modo; á lo ménos expondré las razones que el Vicepresidente ha tenido para obrar del modo que ha obrado con respecto al despacho del pliego de Morillo.

Los artículos que ántes he citado han puesto fuera de toda duda que el Congreso se desprendió espontáneamente de todo lo que toca á relaciones exteriores á paz y treguas; y que sólo se reservó el derecho de obligar al Ejecutivo á hacer la paz, cuando no estuviese satisfecho de las razones que éste tuviese para diferirla: y aunque el pliego venia dirigido para el Serenísimo Congreso establecido en Guayana, colocado el Vicepresidente entre la ley y el error ó mala intencion del extranjero enemigo, sometióse á la ley, como era de su deber. La sola consideracion de que el pliego venia del enemigo, y de que podia importar á la seguridad pública, hacia este deber más imperioso por el artículo 5º citado, por las leyes y reglamentos de correo, y por la práctica universal de los beligerantes; sin que pudiese ser un obstáculo la persona ó cuerpo soberano á quien estuviese dirigido, que en este caso, y creyéndose importar á la seguridad pública, se debia tambien abrir conforme á la ley 7ª, título 16, libro 3º de la

Recopilacion llamada de Indias, mandada observar por nuestros estatutos en cuanto no se oponga al sistema de la emancipacion.

Con más razon podria tal vez formarse queja de S. E. por no haber impedido que el parlamentario partiese despues de haber recibido el oficio de US. del 10, en que le anuncia hallarse reunido el Soberano Congreso, que deseaba ver los pliegos del Jefe del ejército español, y que se detuviese al conductor de ellos. Mas no puede concluirse de aquí cargo ninguno contra S. E.

No deberé callar en esta exposicion la sorpresa de S. E. al saber que estuviese reunido el Congreso, sin haber dado tiempo á que la citacion hubiese llegado á noticia de todos los que deberian concurrir á él; y hallarse en sesion, sin que S. E. hubiese hecho la apertura de las sesiones, conforme al artículo 11º seccion 3ª título 7º de la Constitucion, que lo hace indispensable, áun para las ordinarias. Mas prescindiendo de este motivo de sorpresa, S. E creyó y debia creer que el conductor de los pliegos hubiese partido mucho ántes. Desde el dia 9 á las tres de la tarde se habia remitido á S. E. el Vicepresidente del Departamento, la contestacion dada por el Ejecutivo, como US. verá por la copia número 1; y desde el dia 9 por la tarde, ó á lo más al amanecer el dia 10, debió partir. S. E. no supo que su salida se hubiese retardado hasta la una de la tarde del dia 10, hasta que fué instruido del oficio copia número 2, y este oficio no se recibió sino despues que S. E. habia visto por casualidad partir al Coronel Olivares, que segun supo volvió luego con el parlamentario, y de cuya comision no fué instruido oficialmente hasta el dia 11 por la mañana, segun verá US. por la copia número 3. Durante este intervalo del dia 10, US. recibió los dos segundos oficios de US. del mismo dia, y en cuya virtud, sin embargo de que la Constitucion le conceda dos dias más para responder á las deliberaciones urgentes del Congreso, me ordenó pasar inmediatamente, como lo hice, á entregar el pliego recibido del General Morillo, y á exponer las razones que hubiese tenido el Vicepresidente.

S. E. se abstiene de moralizar sobre todo esto, y de compararlo con la Constitucion y las leyes: el bien público lo exige, y el bien público debe ser la ley suprema. Mas debe, sin embargo, recordar que todo ello ha sido causado por la inexacta definicion de las atribuciones de S. E. la Diputacion, y por la obstinada denegacion de ésta á obrar de concierto con el Ejecutivo. El Congreso y la Nacion entera oirán con dolor y con sorpresa que el Magistrado á quien está confiado uno de los tres poderes de la República, que el custodio de la seguridad nacional, y el Jefe de la Administracion Gene-

ral, no pudo entrar á conferenciar sobre los negocios de la patria con la Diputacion del Soberano Congreso, que nunca puede equipararse á ninguno de aquéllos tres poderes. Dos veces solicitó el Vicepresidente este permiso y otras dos se le negó: una de ellas, dejósele en la puerta.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio del Gobierno en Angostura, Julio 14 de 1820.

El Ministro de Estado y Relaciones Exteriores,

JOSEPH R. REVENGA.

Número 3.

Señor Ministro del Despacho de Hacienda y Relacio nes Exteriores

Señor Ministro:

El Soberano Congreso, en sesion de 17 del corriente, ha tenido á bien hacer la declaratoria siguiente:

1º Que en la ocurrencia sobre la suspension del estanco de la sal, la Diputacion permanente procedió con facultades, pues era asunto que le estaba especialmente cometido por el Soberano Congreso, en decreto de 13 de Enero último, y que el Vicepresidente del Estado debió y debe cumplir su decision.

2º Que la Diputacion obró con arreglo á sus facultades, en reclamar el cumplimiento del decreto del Soberano Congreso, de 15 de Enero último, sobre asignaciones alimenticias; y que están fuera de las facultades del Poder Ejecutivo las órdenes que libró para su alteracion, que deberán quedar sin efecto.

3º Que estaba dentro de las atribuciones de la Diputacion permanente recibir, imponerse, dar direccion, ó acordar sobre el contenido de los pliegos dirigidos al Soberano Congreso.

4º Que el Vicepresidente del Estado no ejecutó como debió el decreto del Soberano Congreso, en que se le previno remitiese los papeles que contenia el pliego dirigido al Soberano Congreso, por el General en Jefe del ejército español en Costa Firme, y suspendiese la marcha de su conductor.

Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo, para su puntual cumplimiento.

Lo transmito á US., para que lo ponga en conocimiento del E. S. Vicepresidente de Colombia.

Dios guarde á US. muchos años.—Palacio del Soberano Congreso, capital de Guayana, 18 de Julio de 1820.

El Presidente del Soberano Congreso.—FERNANDO DE PEÑALVER.

Felipe Delepiane, Secretario.

313.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

Incluyo á V. E. el duplicado de un oficio que S. E. el Libertador ha recibido del señor Coronel Montilla. En él verá V. E. los progresos de nuestras armas en Cartagena y el resultado que tuvo la expedicion irlandesa que ocupó á Rio de Hacha. Este suceso ha movido á S. E. á disponer:

1º Que suspenda V. E. la ejecucion de las órdenes que se le han comunicado para que dirija el resto de la expedicion del General D'Evereux á reunirse con el señor Coronel Montilla. S. E. teme que la mala disposicion que tienen las tropas inglesas, reunida á la prevencion que hay ya contra ellas en la division del Coronel Montilla, puedan traer peores resultados aún

2º Que las tropas que lleguen de la expedicion D'Evereux vengan, como se mandó ántes, á incorporarse al ejército de Occidente de Venezuela.

3º Que está V. E. autorizado para licenciar y despedir del servicio de la República á aquellas tropas, ó cualesquiera otras extranjeras, si intentaren nuevos desórdenes y no se sometieren estrictamente á la disciplina y leyes militares que nos rigen. Esta facultad se extiende tambien á los Oficiales y áun á los Generales.

Lo comunico á V. E. para su cumplimiento, de órden del Libertador.

Dios etc.—Rosario, Julio 20 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

314.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General José A. Páez.

Detenida por una casualidad la comunicacion que con fecha de 18 del corriente incluyo á US., he recibido á la vez los doce oficios de US., fechas de 14, 15, 18, 19, 21, 22 y 27 del próximo pasado, dirigidos á mí y á S. E. el Libertador. De todo queda instruido S. E., y me manda le conteste brevemente, para no detener más la salida de este correo. Voy á hacerlo con respecto á los oficios que necesitan una contestacion.

1.º Antes de saber las providencias tomadas por US. para conservar y aumentar el *Regimiento de la Muerte*, ya S. E. habia dictado otras por mi conducto con el mismo fin. Se han comunicado órdenes directas á los señores Coroneles Paredes y Aramendi y se ha reprendido severamente al Gobernador de Casanare la proteccion y asilo que da á los deser-

tores, previniéndole remita á sus cuerpos los que se le hayan presentado, y persiga celosamente los que estén ocultos. El señor Coronel Paredes debe además reclamarlos y con la respuesta que se le dé se procederá á otra cosa, si no tuviere efecto lo mandado.

2º Los peligros que anunció US. al señor General Soublette de ser invadida la Guayana han desaparecido ya, con la retirada de la escuadrilla enemiga que entró al Orinoco y con la retirada de Arana. Los que pudieran temerse sobre el Llano arriba, segun la carta interceptada de Moráles, habrán cesado con el armisticio que ha mandado guardar Morillo á sus divisiones. Conviene, sin embargo, que US. haga observar cualquier movimiento que se emprenda sobre aquella parte, y que avise volando á Guayana cualquiera noticia que adquiera sobre esto, para que se preparen con anticipacion. Supongo que lo habrá hecho US. así esta vez.

3º Lo mismo se dice respecto á la amenaza contra las riberas del Apure. No obstante, US. debe tomar medidas para impedir ó frustrar cualquiera tentativa, y reclamar de S. E. el Vicepresidente de Venezuela los buques de guerra que se necesiten, y que él sólo puede destinar con presencia de las circunstancias y de su mayor ó menor necesidad en el Orinoco. Comuníquese US. frecuentemente con él y avísele todo lo que ocurra.

4º S. E. ha sentido mucho la pérdida de caballos que hay, á pesar de la economía con que se distribuyen y cuidan. Es necesario que US. repita sus órdenes y redoble su vigilancia y cuidados para conservarlos, imponiendo penas á los que los disipen ó los roben, y exigiendo que el que tome un número de ellos, esté obligado á dar cuenta de él y entregar los flacos cuando pida relevo. Entre otras medidas debe tomar US. la de que no se permita entrar en la montaña de San Camilo, sino los muy indispensables y que ningun arriero de ganado venga montado.

5º S. E. no ha sido informado nunca de lo que US. le dice en su oficio de 21 del pasado, y áun cuando lo hubiere sido no habria prestado crédito á su simple dicho. Puede US. reposar tranquilo en la confianza de que ninguna calumnia ó invectiva contra US. alterará el concepto y estimacion que US. merece de S. E.

6º Está S. E. satisfecho del establecimiento de los postas; pero no de la exactitud de estos en la conduccion de los pliegos. Es increible que de Achaguas á este Cuartel General gasten más de treinta dias comunicaciones importantes como las que se han recibido anoche. La prueba de que pueden venir más pronto es que á la vez han llegado todos los oficios de US. que contesto, con la sola diferencia de algunas

horas. Libre US. órdenes muy estrictas para que no se detenga la correspondencia en ninguna parte, y para que los Comandantes velen sobre esto y sean tambien responsables de las demoras.

7º Para la inteligencia y satisfaccion de US., incluyo el duplicado de un oficio que se recibió anoche del señor Coronel Montilla. Luego que US. lo vea lo dirigirá al Vicepresidente de Venezuela con la correspondencia adjunta.

Lo comunico todo á US., de órden de S. E.

Dios etc.—Rosario, Julio 20 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

315.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Mariano Montilla.

A la vez se han recibido el principal y duplicado de los dos oficios que con fechas de 3 y 4 del corriente dirigió US. á S. E. el Libertador, detallando sus operaciones é incursiones desde que desembarcó esa expedicion en Rio Hacha hasta que ocupó la Soledad, y manifestando la imposibilidad de cumplir las órdenes comunicadas por este Ministerio en 21 del último Mayo, en el concepto de que se hallaba US. en disposicion de obrar sobre Maracaibo. S. E. queda instruido de todo lo que US. le participa y no solamente aprueba las operaciones que ha ejecutado US. en las Provincias del Hacha, Santa Marta y Cartagena, sino que celebra la medida de despedir y licenciar del servicio de la República á la division irlandesa, despues que por su pésima y escandalosa conducta se hizo indigna de militar bajo nuestra bandera. S. E. tributa á US. las gracias por el acertado tino y prudencia con que ha llevado á la victoria las armas de la República.

Dios etc.—Rosario, Julio 20 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

316.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Mariano Montilla.

Desde ántes de recibir los oficios de US. que contesto con esta fecha, ya se habian librado á US. por duplicado las órdenes que debia ejecutar despues que la ocupacion del Magdalena por nuestras armas hizo variar á S. E. el plan de operaciones. Espero que habrá recibido US. oportunamente aquella comunicacion, á que se refiere ahora S. E. en todo, y me manda que al mismo tiempo le añada:

1º Que se han dado órdenes á S. E. el Vicepresidente de Cundinamarca para que remita á US. sesenta y cinco mil pesos; quince mil por ahora para que atienda US. á las más urgentes necesidades de la division de su mando, miéntras se le envian los otros cincuenta mil. Con estas sumas debe US. socorrer tambien á la columna del señor Coronel Lara, que merece una particular y distinguida asistencia por lo adicto de la mayor parte de su fuerza.

2º Que con respecto á las operaciones, tanto de esas tropas como de las que manda el Coronel Lara, está US. facultado por las instrucciones que en 10 del presente mes se le libraron, para dirigirlas conforme á las circunstancias; pero S. E. recomienda la ejecucion del plan que en ellas se indicó siempre que grandes ventajas en Cartagena ó peligros inminentes en Santa Marta no exijan que se varie. En estos casos, podrá US. hacer reunir tambien á esa fuerza la columna del Coronel Lara.

3º Que se han repetido órdenes para que vayan á reforzar á US., no sólo el batallon de *Honda* (que supongo ya incorporado á la division), sino el resto del batallon de *Antioquia* y el nuevo de *Girardot*, tambien de la misma Provincia. Sin embargo de todos estos refuerzos, S. E. insta otra vez á US. para que aumente la fuerza de los cuerpos de su division ó levante nuevos. Como para esto faltarán á US. Jefes y Oficiales, se ha ordenado al Vicepresidente de Cundinamarca que destine á esa division todos los Oficiales sueltos que haya en el Departamento, y de aquí marcharán el Coronel Montesdeoca y el Teniente Coronel Donop, para que US. los destine.

4º Que en lugar de remitir á Antioquia los fusiles y municiones sobrantes, como dije á US. en uno de mis oficios del 10, los dirija á Mompos, y esperen allí las órdenes del Vicepresidente de Cundinamarca, para que éste los destine para Antioquia por el Cauca, ó á Neiva por el Magdalena.

5º Que directamente envie US. á Ocaña trescientos fusiles, y municiones correspondientes, á disposicion del señor Coronel Miguel Figueredo, para que arme una columna volante de igual número de hombres, que está destinada á pacificar el interior de Santa Marta y asegurar las comunicaciones del señor Coronel Lara por Chiriguaná con este Cuartel General.

6º Que para la compra de los fusiles, de que tambien hablé á US. en 10 del corriente, se entienda US. con el señor Vicepresidente de Cundinamarca.

7º Que no pudiendo S. E. separarse de esta frontera en momentos en que espera los Comisionados del Gobierno Español que vienen á negociar la paz, ni habiendo aquí un Ge-

neral que pase á tomar el mando de esa division, continúe US. al frente de ella miéntras su salud se lo permita.

Lo comunico á US. de órden de S. E., para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, Julio 20 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

317.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Almirante Luis Brion.

S. E. el Libertador ha visto con la mayor satisfaccion los dos oficios de V. E. fechas de 29 del pasado y 3 del corriente en que le participa V. E. las operaciones y sucesos ocurridos desde la ocupacion de Rio Hacha hasta la de Sabanilla, movimientos subsecuentes del señor Coronel Montilla sobre Cartagena, y disposiciones de V. E. para reforzar la escuadrilla del Magdalena y bloquear por mar aquella plaza y la de Santa Marta. S. E. queda instruido de todo, aprueba las operaciones de V. E. y le da las más repetidas y sinceras gracias por los tan importantes servicios que ha prestado esta vez á la República, redoblando el mérito y títulos que ya ántes tenia V. E. á la gratitud de Colombia y de su Gobierno.

Antes de recibir esta correspondencia se habian ya librado órdenes á V. E. y al señor Coronel Montilla reformando el plan de operaciones, y S. E. celebra que sus órdenes hayan ido conformes á los deseos y planes de V. E. No crée, pues, necesario hacer ahora nuevas prevenciones y se limita á recomendar á V. E. la combinacion de las operaciones de la escuadra, con las fuerzas de tierra que manda el señor Coronel Montilla, la conservacion y defensa del Magdalena, cuya boca procurará V. E. asegurar y tener expedita para la introduccion de los elementos militares que necesitamos y para las relaciones mercantiles del interior.

Las crecidas erogaciones que nos obliga á hacer la subsistencia y equipo del grande ejército que se prepara para abrir la campaña sobre Venezuela, no permiten á S. E. disponer por ahora de todos los fondos que V. E. necesita para sostener la escuadra y cubrir alguna parte de su crédito. Sin embargo, ya se ha mandado á S. E. el Vicepresidente de Cundinamarca que envie á V. E. quince mil pesos á la mayor brevedad y que disponga se le envien despues cincuenta mil pesos más. Estas sumas las destinará V. E. principalmente á la subsistencia de la escuadra, porque probablemente no podremos desprendernos de otras cantidades iguales en mucho tiempo.

Para las operaciones de la escuadra tendrá V. E. presente siempre las felices circunstancias en que se hallan nuestras armas y la esperanza de que la guerra va á terminar, para no emprender ni ejecutar sino lo que sea probable, sin aventurar nunca la suerte de nuestra marina. S. E. confia en que la prudencia y circunspeccion de V. E. sabrán combinar las operaciones de modo que sin comprometer la escuadra logre hostilizar las costas y puertos de Santa Marta y Cartagena y asegurar sobre todo la boca del Magdalena.

S. E. ha sabido que cerca de V. E. se halla un negociante extranjero, que tiene hasta 17.000 fusiles de venta. Si son de buena calidad, puede V. E. contratarlos, á pagar dentro de un año, contado desde el dia que entren á ese puerto. Cuando más podrá V. E. ofrecer el pagar de contado diez y seis mil pesos. No es absolutamente necesario ajustarlos todos: con seis ú ocho mil que adquiriésemos ahí pronto, tenemos más que suficiente, porque segun escriben de Angostura nos han entrado y vienen remontando el Arauca y Meta diez mil y se esperan en Guayana de veinte á treinta mil. V. E. está autorizado para hacer las estipulaciones acerca del precio, término del pago y el punto donde debemos recibirlos. Lo mejor seria que fuese ese puerto. Los fusiles que se compren se pondrán á disposicion del señor Comandante en Jefe de esa division, para que tomando los que necesite para el completo de su armamento remita el sobrante á Mompos, á las órdenes de S. E. el Vicepresidente de Cundinamarca. La misma facultad y órdenes se cometen á V. E. con respecto á municiones de guerra.

Lo comunico todo á V. E., de órden del Libertador, para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, Julio 20 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

318.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Teniente Coronel J. M. Córdova.

Con fecha 10 del presente comuniqué á U. las últimas instrucciones que S. E. creyó conveniente darle para la ejecucion del nuevo plan que medito, á consecuencia de haber sido ocupado el Bajo Magdalena por el señor Coronel Montilla. S. E. me manda que reitere á U. los encarecimientos sobre el cumplimiento de aquellas disposiciones, y que le añada:

1º Que los fusiles sobrantes del Coronel Montilla, que se previno á U. debian remitirse á Antioquia, no deben

enviarse sino á Mompos, en donde recibirán las órdenes del Vicepresidente de Cundinamarca sobre la direccion que hayan de seguir.

2° Que renueve U. sus instancias á Antioquia para que vayan á reunírsele á la mayor brevedad las fuerzas que se han pedido ántes, y las más que haya en la Provincia, es decir, el resto del batallon *Antioquia*, y el batallon *Girardot*; que manda el Teniente Coronel Ricaurte. El señor Coronel Montilla dará armas para estos cuerpos, cuando se reunan á su division, ó cuando estén en disposicion de obrar segun sus órdenes.

3° Que aunque es probable que haya U. recibido mi comunicacion duplicada del 10, en que se le avisaba el nombramiento del señor Coronel Montilla para el mando en Jefe de todas las fuerzas que obran en Santa Marta y Cartagena, esté U. entendido de ello, y le reconozca como Comandante en Jefe, caso que se hayan perdido aquellos despachos.

Lo comunico á U. de órden de S. E., para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, Julio 20 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

319.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Almirante Brion y al Coronel Montilla.

Por mis comunicaciones del 10 fué V. E. instruido del armisticio que el enemigo pidió por un mes y que S. E. el Libertador no aceptó, sino para el ejército estacionado aquí. Posteriormente ha recibido S. E. confirmacion del General La Torre, ratificando la suspension de hostilidades y ofreciendo extender el término si fuere necesario. La respuesta de S. E., tambien confirmatoria, no altera las condiciones impuestas en su primera contestacion. Mas como puede suceder que se halle V. E. en circunstancias en que pueda sacar ventajas de una suspension de hostilidades con las plazas que son el objeto de sus operaciones, me manda le diga que está V. E. autorizado para aceptar ó proponer que se haga extensivo el armisticio á la escuadra y estipular el término de su duracion, refiriéndose á los tratados ó resultados que tengan las negociaciones del General Morillo con S. E.

Lo comunico á V. E. de órden del Libertador, para su inteligencia, gobierno y cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, Julio 21 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

320.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Mariano Montilla.

Por las instrucciones que se extendieron al Teniente Coronel Córdova, está autorizado y se reservó á él la organizacion civil, política y administrativa del país que se libertara en la Provincia de Cartagena, áun cuando no mandase él en Jefe las armas. Considerando ahora S. E. el Libertador, que esto puede ser origen de desavenencias y de obstáculos para las operaciones militares que se han encargado á US., ha tenido á bien declarar:

1º Que el Comandante Córdova cese en el ejercicio de esta facultad, que se comete á US. en todas sus partes, no sólo para la Provincia de Cartagena sino tambien para Santa Marta.

2º Que áun despues de organizado el país, continúe US. ejerciendo el Gobierno hasta que se nombren los Gobernadores para las dos Provincias. En este caso se dirá á US. la parte del poder que se le reserva.

3º Que se entienda US. para esta organizacion con S. E. el Vicepresidente de Cundinamarca directamente, sin perjuicio de que instruya tambien á S. E. de todo lo que se haga.

4º Que los nombramientos de empleados en los Departamentos de Administracion militar ó de Hacienda, sean provisionales hasta que se confirmen ó se reemplacen por S. E. ó la autoridad á que corresponda.

Lo comunico á US., de órden de S. E., para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, Julio 21 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

321.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Puesto en conocimiento de S. E. el Libertador el oficio de V. E. en que consulta si debe ó no cumplir el decreto del Congreso General de 19 de Enero del presente año, asignando los sueldos que gozan los diferentes empleados de la República y cómo deben pagarse, me ha mandado S. E. conteste:

1º Que se cumpla aquel decreto en cuanto á las asignaciones y al reconocimiento de los sueldos que devengan los empleados como deuda nacional, que deberá pagarse en los términos expresados en el artículo 3º

2º Que no se pague en efectivo por ahora á los empleados sino la misma cantidad que se les pagaba por el decreto de 14 de Setiembre pasado, aunque hayan tenido aumento en sus dotaciones.

3º Que los que hayan sufrido rebajas en sus sueldos, reciban tambien en efectivo la misma cantidad que hasta hoy, siempre que el total de su nueva asignacion sea igual ó mayor que la media paga que se les daba.

4º Como las obligaciones de que habla el artículo 2º no pueden extenderse sino con formalidades que impidan los abusos y fraudes á que está expuesta la circulacion de simples billetes, se limitará por ahora el Tesoro público á llevar cuentas corrientes con los empleados, de las cantidades que vayan devengando. Pero se reserva á éstos la facultad de poder ceder ó enajenar el todo ó parte de su crédito, y sus libramientos ó posturas se admitirán en las subastas de los bienes nacionales, en cumplimiento de los artículos 2º y 3º

Lo comunico á V. E. de órden del Libertador, para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, Julio 21 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

322.—*Del Archivo*).

Excelentísimo señor Don Pablo Morillo.

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de acusar la recepcion del despacho que V. E. se ha servido dirigirme con fecha 22 de Junio, desde su Cuartel General de Valencia.

La República de Colombia se congratula de ver rayar el dia en que la libertad extiende su mano de bendicion sobre la desgraciada España, y de ver á su misma antigua Metrópoli seguirla en la senda de la razon.

Resuelto el pueblo de Colombia, hace más de diez años, á consagrar el último de sus miembros á la única causa digna del sacrificio de la paz,—á la causa de la patria oprimida, y confiado en la santidad de su resolucion expresada con la mayor solemnidad el 20 de Noviembre de 1818, de *combatir perpétuamente contra el dominio exterior y de no reconciliarse sino con la independencia*, me tomo la libertad de dirigir á V. E. la adjunta ley fundamental, que prescribe las bases únicas sobre las cuales puede tratar el Gobierno de Colombia con el español.

Con la mayor satisfaccion tengo el honor de ofrecer á V. E. esta franca declaracion como preliminar de toda transaccion entre nuestros respectivos Gobiernos, y como un testimonio de la rectitnd que caracteriza á nuestro sistema liberal y representativo. El amor á la paz, tan propio de los que defienden la causa de la justicia, no será jamás ahogado por

los dolientes clamores de la humanidad, ántes inmolada en el trascurso de tantos horrores. V. E. puede contar con que no serán oidos el resentimiento, ni el odio de aquellos intereses particulares que V. E. conceptúa como enemigos de la paz. Un solo grito resuena en Colombia: el de la naturaleza, que reclama todos sus derechos hollados y hundidos hasta ahora en los abismos del despotismo que ha convertido en vasta desolacion cuantos dominios fueron españoles.

El armisticio solicitado por V. E. no puede ser concedido, en su totalidad, sino cuando se conozca la naturaleza de la negociacion de que vienen encargados los señores Toro y Linares. Ellos serán recibidos con el respeto á su carácter sagrado. Entretanto, me refiero á mis comunicaciones con el señor General Don Miguel de La Torre.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General Libertador en el Rosario, á 21 de Julio de 1820.—10°

Excelentísimo señor.

SIMON BOLÍVAR.

323.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Teniente Coronel J. M. Córdova.

Aunque no se ha recibido parte ninguno de U. detallando sus operaciones, S. E. ha sabido con satisfaccion que la columna de su mando ha libertado todo el Alto Magdalena, y se ha incorporado ya á la expedicion del señor Coronel Montilla.

S. E. me manda que dé á U. las gracias por la exactitud y actividad con que ha cumplido las órdenes que se comunicaron, por el acierto y tino con que ha conducido sus operaciones, y por el valor y habilidad con que ha sabido batir al enemigo donde quiera que se le ha presentado. En recompensa de tantos servicios, S. E. propone á U. ahora para el empleo de Coronel efectivo ante la Comision del Congreso, y se espera su consentimiento para librarle el despacho correspondiente.

Lo aviso á U. de órden de S. E., para su satisfaccion.

Dios etc.—Rosario, Julio 21 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

324.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Miguel Figueredo, Comandante de Ocaña.

He recibido el oficio de US. sin fecha, avisándome el recibo de los pliegos que le incluí para los señores Lara y Montilla, etc. Espero que me avise US. cuando sepa que han llegado á Chiriguaná y á Mompos. Dirija US. los que le incluyo ahora para el Bajo Magdalena. En ellos se previene que remitan á disposicion de US. trescientos fusiles, para que arme US. igual número de hombres que deben servir como campo volante para pacificar ese Departamento; persiguiendo hasta destruir las guerrillas donde las haya y asegurando las comunicaciones y espalda del señor Coronel Lara. A este fin deberá el campo volante extender las correrías hasta Chiriguaná y más allá; siempre destruyendo las facciones. US. avisará al Coronel Lara la formacion y destino de este cuerpo, y cuando, si supiese, va á obrar.

No se sabe si el Comandante Carpio ha seguido á incorporarse al Teniente Coronel Córdova con el cuadro de Oficiales que llevaba. Dígame US. sí está todavía ahí, ó si marchó, y con qué fecha lo hizo. Si no hubiere salido lo hará US. seguir á su destino en el momento. Lo mismo se encarga con respecto á todos los demas Jefes y Oficiales que pasen por ahí, destinados á cualquier cuerpo que sean No los deje US. detener.

Supongo que el Capitan Ramos estará obrando ya. Dígame US. lo que haya hecho; y á dónde se encuentra y con cuánta fuerza.

Dios etc.—Rosario, Julio 21 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

325.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Estado y Hacienda.

Se ha recibido y está instruido S. E. el Libertador de todo lo que US. le dice en sus seis oficios de 5, 6, 7, 8 y 9 del próximo pasado Junio, y me manda contestar á US.:

1º Que S. E. aprueba la respuesta dada por US. á la nota oficial del Encargado de Negocios del Gobierno de Chile cerca de S. M. B. y las comunicaciones que por conducto de él hizo US. á aquel Gobierno. Ya ántes habia dado S. E. igual paso con las dos Repúblicas del Sur, informándoles las novedades ocurridas en España y últimamente las proposiciones de Morillo y contestacion de S. E. al General La Torre. La adjunta copia instruirá á US. de lo que se dijo en aquella ocasion.

2º Que S. E. ha sentido que se frustrase la tentativa de S. E. el Vicepresidente para introducir la discordia ó por lo ménos la defeccion en el ejército español. Dos causas han contribuido á este mal resultado. La primera es el comisionado elegido para la mision. Si Arana no lo hubiese conocido ántes, se habria prestado tal vez á las conferencias: conociéndolo, no era posible que esperase nada útil ni laudable. La segunda consiste en la improbabilidad de que Oficiales antiguos, inveterados en la obediencia y en la observancia del honor militar, deserten de sus banderas á obrar contra las órdenes de su Gobierno y de sus Jefes. Un armisticio general, léjos de traer por el momento algun bien, seria gravemente perjudicial y ruinoss porque paralizaria nuestras operaciones brillantes y ventajas en todos aspectos y direcciones, porque reanimaria la abatida moral del enemigo haciéndole concebir esperanzas que debe haber perdido de que nos sometamos ó sigamos su política, y dándole tiempo á que, tranquilizada la España, pueda sacar de entre sus ruinas tesoros y recursos desconocidos, que sólo la revolucion puede descubrir y poner en accion y que ningun cálculo humano puede presentir siquiera; porque extendido, como está, tan inmensamente nuestro teatro y campo de operaciones, nos expondriamos á un desconcierto total; porque nuestros gastos continuarian inútilmente para conservar nuestra presente actitud militar y áun crecerian tal vez en la necesidad de hacerla más imponente para sostener nuestro carácter y hacernos más respetables; porque es de temer que una pacificacion momentánea haga enfriar el espíritu fuerte e impulso general que han dado la revolucion y la guerra á la opinion pública, espíritu que es necesario fomentar de todos modos hasta que obtengamos el objeto único de tantos y tan costosos sacrificios; porque en contraposicion de todos estos temores no se nos ofrece ninguna ventaja sólida, pues no solamente es improbable la defeccion del ejército enemigo durante el armisticio, sino que es más seguro el que viendo nuestra firmeza, la uniformidad de nuestra conducta y nuestra invariable resolucion de morir ó ser libres, perderá el Gobierno español toda esperanza de seduccion, y las tropas y habitantes del país formarán una alta opinion de nuestras fuerzas y superioridad al vernos despreciar toda oferta ó proposicion que no sea la de nuestro reconocimiento; y últimamente, porque debemos desconfiar y temerlo todo de la suspicacia y ambicion de la España y de nuestra inocencia, moderacion é inexperiencia.

Todas estas consideraciones tuvo presentes S. E. el Libertador cuando en su comunicacion de 7 del corriente previno á S. E. el Vicepresidente que no debia aceptarse el armisticio sino para el ejército estacionado aquí, y que no debian cesar las hostilidades por esa parte hasta que expresamente no orde-

ne S. E. la suspension de ellas. Esta misma prevencion repite ahora S. E., y US. se la hará saber á S. E. el Vicepresidente, recordándole y reiterándole en todas sus partes la comunicacion del 7 del corriente de que he hablado, particularmente en la parte que trata de haberse reservado S. E. toda conferencia y transaccion con los Enviados españoles, cualquiera que sea la autoridad de que emanen sus misiones. No desistirá S. E. de encarecer el cumplimiento de esta órden, cuya inejecucion nos sujetaria á inconsecuencias y contradic ciones ridículas, monstruosas y sobremanera perjudiciales. S. E. confia en que US. tomará un interes en representar y exigir de S. E. el Vicepresidente el más exacto cumplimiento de estas disposiciones.

3º Que S. E. aprueba el que continúe abonándose en efectivo á los escribientes empleados en las oficinas de los Ministerios, las gratificaciones alimenticias que se les pasan desde 12 hasta 18 pesos; pero no como gratificaciones, sino como parte de los sueldos que se les han señalado.

4º Que las desagradables etiquetas suscitadas entre la Diputacion permanente y US., debe cortarlas S. E. el Vicepresidente por los medios suaves y prudentes que exigen el decoro y respeto debido á los Representantes del Congreso General y á la dignidad del Gobierno.

5º Que S. E. aprueba y confirma la protesta que US. presentó ante la Diputacion permanente en 8 de Junio último relativamente á los plenos poderes y facultades ilimitadas cometidas por el Congreso General á S. E. el señor Zea para la mision de que S. E. le encargó cerca de algunas Cortes extranjeras. Todas las razones que US. expuso son justas y de la más grande exactitud.

Lo comunico todo á US., para su inteligencia y gobierno, de órden de S. E.

Dios etc.—Rosario, Julio 22 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

326.—*Del Archivo*).

Al señor Mariscal de Campo, Don Miguel de La Torre.

Señor General:

Tengo el honor de acusar el recibo del oficio que US. se ha servido dirigirme con fecha 21 del que rige, incluyéndome el despacho de S. E. el General Morillo, al cual contesto en el pliego que me tomo la libertad de acompañar á US.

Ambos me han llenado de satisfaccion, y yo deseara que los mios causaran el mismo agradable efecto. Celebraré mu-

cho que los señores Comisionados Tóro y Linares apresuren sus marchas, para dar los primeros pasos en las nuevas relaciones que la gloriosa restauracion de España proporciona á los pueblos de Colombia, que experimentan la tremenda agonía de una guerra tan horrorosa. Yo bendigo este momento de calma, en que ya nos vemos como hombres y no nos consideramos como fieras consagradas en esta detestable arena á un mútuo exterminio.

Me es bien sensible la incomodidad que ha padecido el señor Teniente Coronel Herrera, en su penosa marcha por el desierto que nos separa, y me será bastante satisfactorio tener el honor de volver á ver en mi Cuartel General á un caballero tan digno de nuestro general aprecio.

Quedo enterado de haber convenido US. en que el Puente de La Grita sea el punto de demarcacion entre la jurisdiccion de ámbos ejércitos.

Dios guarde á US. muchos años.

Señor General.

Cuartel General Libertador en el Rosario, á 23 de Julio de 1820.

SIMON BOLÍVAR.

327.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Comandante General de la Guayana.

Incluyo á US. las instrucciones que S. E. ha tenido á bien extender detallando la conducta que debe US. seguir en el caso de que lleguen los Comisionados á que se contrae la última comunicacion del General Morillo.

S. E. quiere que llegado el caso de despedirlos US. porque falta la condicion que S. E. ha exigido, les dé US. por respuesta una copia de estas Instrucciones, único documento que deben llevar en contestacion á la comision.

Dios etc.—Rosario, Julio 27 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

328.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Mariano Montilla.

S. E. el Libertador ha tenido á bien declarar que las mercancías ó efectos, de cualquiera naturaleza que sean, que se introduzcan por los puertos nuevamente habilitados en el Magdalena para el comercio exterior, paguen el derecho de

33 por ciento de entradas, valoradas las mercancías al precio corriente en el país, sin atender á antiguos aforos. S. E. me manda se lo comunique á US. para que lo haga cumplir así, miéntras recibe el decreto que debe expedirse sobre la habilitacion del puerto en el Magdalena, y arreglo de los derechos. Por ahora los de extraccion serán los mismos que se acostumbraban en Cartagena.

Dios etc.—Rosario, Julio 28 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

329.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel J. Briceño.

S. E. ha sido instruido de los dos oficios de US., fechas de 20 y 21 del presente. S. E. siente las bajas que está causando en la columna y libertos del mando de US., la peste introducida en esa Provincia. Se promete S. E. que US. habrá tomado las medidas capaces de contener y cortar el progreso del mal, principalmente despues que haya recibido mi oficio de 18 del corriente.

Los repetidos encarecimientos que se han hecho á US. para la disciplina ó instruccion de los libertos, no exigian que se les molestase tan extraordinariamente, como dice US. en su oficio del 24 haber hecho. El trabajo contínuo que se encargó á US., era más bien relativo á los instructores y á US. mismo, que á la tropa. El objeto de S. E. fué que los fusiles no estuviesen nunca desocupados, es decir, que cuando los soltase un piquete los tomase otro, y que así fuesen rolando en el dia, en diferentes horas, hasta que toda la tropa recibiese su hora de instruccion. Este es el sentido y la instruccion de S. E. que deberá US. observar en adelante, sin que se entienda por esto que no deban instruirse sino una sola hora al dia. Puede darse la leccion dos ó tres veces; lo que se quiere es que no se moleste demasiado á la tropa, que se elijan horas cómodas, y que se evite, sobre todo, el que estén mucho tiempo al sol. El manejo de armas se puede enseñar dentro de los cuarteles, y dejar las otras horas para los giros y maniobras.

Supongo que despues de mis órdenes del 18, no habrá habido más dificultades para que todos los libertos llegados á esa Provincia, se agreguen á su columna. Inste y reclame US. el cumplimiento de esta órden, que ha ido bien terminantemente expresada.

Es bien extraño que los soldados de la columna de US. no estén satisfechos con real y medio diario de racion. Cuan-

do en este ejército no se da á la tropa lo que el reglamento detalla, se abona al soldado un real en mano, con el cual se proporciona una abundante racion, sin embargo de ser este país mucho más caro y escaso de subsistencias que ese.

Examine US. si el descontento de la tropa proviene más bien de fraudes en las distribuciones. Es imposible que ningun soldado se queje, recibiendo una racion de real y medio, ni hay en el mundo tropa que reciba más.

Dios etc.—Rosario, Julio 29 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

330.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Ilustre Ayuntamiento del Socorro.

S. E. el Libertador ha visto con el más profundo dolor la representacion que en 20 del corriente le dirigió esa Municipalidad, solicitando un remedio á los males que sufre la Provincia como consecuencia de nuestro estado de guerra. Nada es más conforme á los deseos de S. E., que ver establecida la paz y tranquilidad inalterablemente en todos los pueblos que tienen la dicha de pertenecer á Colombia. Es por procurarles este bien, y el más importante de todos, la independencia y libertad, que S. E. ha consagrado á la patria diez años de contínuos sacrificios, y que exige la cooperacion de los mismos pueblos á cuya gloria y felicidad aspira.

Si la Provincia del Socorro lamenta la leva que se ha hecho en ella de soldados destinados á defender la patria; si representa que no pueden sus habitantes sostener el pequeño número de tropas acantonadas en ella, ni cubrir las módicas contribuciones impuestas para los gastos de la guerra, S. E. crée que todas las demás Provincias tendrian más justos derechos á iguales solicitudes. No hay pueblo en Cundinamarca, ni en Venezuela, que no haya hecho esfuerzos ni sacrificios infinitamente más costosos é importantes, cuando apénas habia alguno que tenga los recursos del Socorro.

S. E. está bien persuadido de que es imposible sostener nuestra actual actitud militar sin algunos sacrificios; pero tambien sabe que el único medio de aliviarnos, es conseguir el objeto á que nos dedicamos: que miéntras más esfuerzos se hagan á la vez, más pronto se terminará la contienda: que de nada sirve haber arrojado al enemigo del país, si no se le persigue y expulsa del último punto donde se refugie: que miéntras haya enemigos en Colombia, ningun colombiano tiene

seguridad, ni puede esperar el goce de su propiedad, sino momentáneamente: que hacer esfuerzos débiles é ineficaces, es aumentar los sacrificios y ruina de la República, y últimamente, éste que es casi insignificante, para la vasta, rica y poblada Provincia del Socorro, la subsistencia de 2.000 hombres por tres ó cuatro meses, que es lo más que puede permanecer dentro de ella la columna Briceño. En atencion, pues, á todo, me manda S. E. contestar á USS., que no siendo posible marchar por el momento sobre el enemigo, ni siendo justo que la Provincia de Pamplona, que ha mantenido el ejército desde el año pasado, y que mantiene actualmente 4.000 hombres, sufra tambien la carga impuesta al Socorro, deben USS. tomar el más vivo interes en que continúe esa Provincia prestando los recursos que necesiten las tropas destinadas á ella, miéntras se abre la campaña.

El armisticio propuesto por el enemigo, ha sido la causa de que no hayan salido ya esas tropas; pero esto mismo es un motivo para que el pueblo las sostenga con más placer, viendo acercarse ya los momentos en que el reconocimiento de nuestra independencia y libertad, va á coronar los heróicos esfuerzos de Colombia.

Dios etc.—Rosario, Julio 29 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

331.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Incluyo á V. E. los cuatro últimos números de *El Correo del Orinoco*, que acaban de recibirse en una correspondencia de Angostura.

No habia novedad alguna particular en Venezuela, con respecto á operaciones militares. Nuestra escuadra del Orinoco, que salió en persecucion de la enemiga que entró hasta cerca de Cabriam, no habia regresado aún.

De Guasdualito, me participa el señor Coronel Paredes, que el 17 del corriente, recibió allí un parlamento del General Morillo para el señor General Páez, proponiendo la suspension de hostilidades. Debe ser el mismo que dirigió Morillo á este ejército, con fecha 17 de Junio próximo pasado; el haberlo remitido por la vía de Guaca, prueba la poca seguridad que tienen sus partidas por las de Calabozo y Nútrias.

S. E. el Vicepresidente interino de Colombia, dice haber sabido que los constitucionales de España, interceptaron una comunicacion del Rey Fernando, en que pedia á Luis XVIII, auxilios de tropas contra la Nacion, y en que protestaba ante

todas las potencias aliadas, contra los pasos y medidas que la violencia ó la fuerza le habian hecho dar á favor de la Constitucion.

Ayer se recibió parte del señor Coronel Lara, desde Marchena. Se lamenta de las enfermedades que ha padecido la division. Dice que hay algunas guerrillas en el país, y que él marchaba sobre el Valle Dupar, donde se habian reunido todas las fuerzas enemigas. La fecha de este parte, es del 11 del corriente; asegura que dentro de seis dias á lo más, habria batido ya al enemigo.

Incluyo á V. E. tambien una carta de Mr. White, en que se anuncia, aunque vagamente, haber sido proclamado Emperador de Francia, el hijo de Napoleon I.

Dios etc.—Rosario, Julio 29 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

332.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Guillermo Iribarren.

En atencion á los informes que últimamente se han tomado y á los descargos que verbalmente ha dado US. sobre la acusacion que se le hacia de haber tomado por su cuenta ganado del que se recogia en Apure por la del Estado para la subsistencia de este ejército, ha tenido á bien ordenarme S. E. diga á US. que:

S. E. no sólo ha quedado satisfecho con lo que US. le ha expuesto, sino que me ha mandado se lo comunique, para su satisfaccion y para que ocurra á la Comision General del ejército, á fin de que se le abone la cantidad del valor del ganado que perteneciendo á US. se habia mandado detener en caja hasta la averiguacion del cargo que se le hacia á US.

Puede US. restituirse al cuerpo de ejército á que pertenece, seguro de que su honor y reputacion no han padecido de modo alguno y mucho ménos, en el concepto y estimacion de S. E.

Dios etc.—Rosario, Julio 31 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

333—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

He recibido dos oficios de V. E., uno sin fecha contestando el mio del 7, y otro con la de 19 del corriente en que expone V. E. el resultado que ha tenido la órden librada á

Antioquia, para que se remitiesen al Comandante Córdova 300 hombres para un cuerpo de caballería. S. E. no queda satisfecho con la razon que alega el Gobernador de aquella Provincia para no cumplir la órden. S. E. insiste en que se envien los 300 hombres pedidos, escogiéndolos entre los que tengan mejor disposicion para la caballería. El conocimiento que S. E. tiene de los habitantes de las sabanas de Cartagena fué lo que lo movió á dictar aquella órden. No se puede contar con ningun hombre de la Provincia de Cartagena para un cuerpo de operaciones activas, porque además de que es imposible contenerlos en la desercion no hay puesto que los obligue á batirse, si se exceptúan los de Mompos, y la mayor parte de los de la ribera del Magdalena. Habiendo un pié de regimiento de 300 hombres es fácil completarlos en las sabanas, y áun puede ser que mezclados con aquellos pierdan el hábito de la desercion, y entren en emulacion para cumplir su deber. V. E. repetirá, pues, sus órdenes para que se cumpla la de S. E.

Devuelvo el memorial del Teniente Coronel Yepes ya decretado.

Dios etc.—Rosario, Julio 31 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

334.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Mariano Montilla.

El Teniente J. Madiedo ha puesto en manos de S. E. el Libertador anoche, los dos oficios de US. fechas de 14 y 19 del próximo pasado Julio. S. E., bien impuesto de todo lo que US. le expone, y teniendo presente lo que en 10 y 20 del mismo mes dije á US., me manda le conteste:

1° Que si la expedicion del señor General D'Evereux ha llegado al Magdalena como US. esperaba, ó llegase despues, la destine US. á una de estas tres operaciones, por el mismo órden de preferencia con que las indico. Primera, á cooperar por la Costa con el señor Coronel Lara á las operaciones sobre Santa Marta ó Maracaibo, si está este Jefe obrando sobre una de las dos Provincias. Segunda, á obrar ella sola sobre una de estas dos Provincias, si el Coronel Lara ha desistido de su empresa por algun reves ó porque se haya dirigido á otra parte, siempre que las fuerzas de la expedicion sean bastantes para esto. Tercera, á ocupar á Portobelo y obrar sobre Panamá si no pudiesen tener lugar las otras dos operaciones.

2° Que en los dos primeros casos conservará siempre el mando de su columna el señor Coronel Lara y el Gene-

ral D'Evereux el de su Legion; pero corresponderá al primero el mando del país y la direccion de las operaciones que seguirá el segundo con su fuerza, arreglándose en todos sus movimientos á los que ejecute aquel.

3º Que no habiendo sido condicional el nombramiento hecho en US. para Comandante general de todas las fuerzas destinadas á Santa Marta y Cartagena, conforme al artículo 3º de mis instrucciones del 10, debe US. continuar en el mando y direccion de ellas, llegue ó no el señor General D'Evereux, ó cualquier otro Jefe que no lleve órdenes contrarias á aquellas.

4º Que como Comandante en Jefe de esas fuerzas, está US. autorizado por el artículo 6º de mi oficio del 10, al señor Coronel Lara (que comuniqué á US. tambien como instruccion) para obrar conforme á las circunstancias, destinando sus tropas del modo más conveniente y ventajoso á la República en la ejecucion del plan dado.

5º Que si no fuere posible contener en el órden y en la más severa disciplina á las tropas irlandesas, las despida US. del servicio de la República á la primera falta que cometan contra la subordinacion y disciplina. Esto mismo prevendrá US. al señor Coronel Lara, en el caso de que vayan á obrar en combinacion ó reunidas con él, y lo advertirá tambien al señor General D'Evereux, para que se lo intime á cada uno de los Jefes y Oficiales subalternos. La República no necesita de soldados que léjos de servirla vienen á destruirla y á escandalizarla con ejemplos subversivos y con crímenes espantosos.

6º Que en el caso de que el señor General D'Evereux se dirija á Portobelo con su expedicion, conforme he dicho en la tercera parte del artículo 1º, le comunique US. las instrucciones á que debe arreglarse, teniendo US. presente para ellas este principio: Que lo que más nos importa es ocupar y conservar á Portobelo para impedir y cortar las relaciones del enemigo por el Istmo; amenazar á Panamá, divertirla y distraerla para que no pueda emprender nada contra el Chocó ni las posiciones nuestras en las costas del Pacífico, y ocupar aquella plaza, si las circunstancias fueren tan favorables que se presente una ocasion segura. En este caso irá el Coronel Francisco Paúl, sujeto de confianza, ú otro, encargado del Gobierno político y organizacion civil del país, en el cual no ejercerá el General D'Evereux sino el mando militar.

7º Que aunque se supone que US. tendrá más frecuentes comunicaciones con el señor Coronel Lara, debe US. saber

que el 11 de Julio estaba en Marchena y aseguraba llegar al Valle Dupar al sexto dia lo más tarde. Todas las fuerzas enemigas de Santa Marta, se habian reunido allí y el objeto del Coronel Lara era buscarlas y batirlas. Hasta Marchena no habia tenido otra novedad en su columna, que algunos enfermos y la molestia que le causaban las partidas ó guerrillas enemigas que se han levantado en el país al rededor de Chiriguaná. S. E. ha destinado al Teniente Coronel graduado Ramos, con más de 160 fusileros, para que vaya á perseguirlos, á proteger las comunicaciones del señor Coronel Lara y asegurarle la espalda; pero crée S. E. necesario, que además tome US. las siguientes medidas con los mismos fines:

Primera.—Hacer levantar en ámbas riberas del Magdalena cuantos cuerpos sea posible y destinar algunos á obrar en Santa Marta, es decir, á pacificar la Provincia persiguiendó hasta destruir las partidas que se hayan levantado. Estos cuerpos deben armarse de preferencia, y como no tienen que combatir contra tropas disciplinadas, tampoco necesitan más que saber cargar y tirar y ponerlos á las órdenes de oficiales activos y valientes.

Segunda.—Hacer marchar inmediatamente 200 hombres de Mompos para Chiriguaná de gente del país, si los hay reunidos, ó de cualquier otro cuerpo de tropas, que esté allí ó en sus inmediaciones. Este destacamento debe ir á las órdenes del Teniente Coronel graduado Ramos, para que siga hasta el Valle Dupar y asegure aquel país. Directamente comunico esta disposicion á los Jefes de Mompos; pero será conveniente que US. las duplique.

Tercera.—Hacer que el señor Coronel Montesdeoca complete en Mompos un batallon sobre los 200 hombres que se mandan marchar ahora; y que se dirija con él por Tenerife, inmediatamente que lo haya levantado, á incorporarse con el Comandante Ramos, batiendo y persiguiendo cuantas guerrillas hay en el tránsito. US. tomará el más estricto interes en armar este cuerpo y en remitir á Ocaña los 300 fusiles que se le pidieron para allí en oficio del 20.

8º Que siendo tan ventajosa la situacion actual de US. sobre la plaza de Cartagena, por la superioridad de sus fuerzas y por la debilidad del enemigo, procure US. estrecharla aprovechando sobre todo la ventaja que ofrece la posicion de la Popa, para cañonearla y bombardearla. S. E. supone que tendrá la escuadra artillería gruesa de batir que podrá montarse y ofender tanto al castillo de San Felipe como á la ciudad; si no hubiere ahí de este artículo lo pedirá US. á Margarita.

9º Que sin embargo de que en las facultades generales concedidas á US. está comprendida la de dar un asalto á la plaza si las circunstancias lo presentasen como ventajoso, se indica y autoriza á US. muy particularmente para que lo haga con las tropas irlandesas por la muralla de Santo Domingo, ú otra, si hubiere esperanza ó posibilidad del suceso.

10º Que se encarga muy especial y encarecidamente á US. que saque todo el partido posible del armisticio solicitado por el enemigo. Por este medio puede US. ganarse alguno dentro de la ciudad ó sembrar la discordia, á que parecen dispuestos, ó la defeccion de la tropa. Está US. autorizado para ofrecer recompensas pecuniarias hasta 100.000 pesos y grados militares hasta el de General de Brigada, á cualquiera que le proporcione la ocupacion de esa importante plaza. A este último fin contribuirá mucho la proclama de S. E., de que incluyo á US. treinta ejemplares.

11º Que ya se ha comunicado á US. la disposicion de S. E. para que se remitan á US. y á S. E. el Almirante 170.000 pesos. Estas mismas órdenes se repiten ahora, añadiendo que se envie tambien alguna harina para la escuadra y fuerzas sutiles. El ejército debe subsistir del país, que es bien abundante de granos en esa parte y de ganados en las sabanas de donde es fácil conducirlos si hace US. levantar cuerpos de caballería allí mismo y destina alguno á este sólo fin. No es posible que las Provincias solas del Norte de Cundinamarca mantengan, además de 13.000 hombres que obran ó están acantonados en ellas, todos los demás cuerpos de ejército de la República.

Santa Marta y Cartagena, con una administracion regular y económica de sus rentas, pueden cubrir mucha parte, si no el todo de los gastos de US. Con este motivo reitero á US. la órden del 28 en que le comuniqué que S. E. ha dispuesto que se aumenten los derechos de introduccion hasta treinta y tres por ciento en los puertos que están habilitados en el Magdalena para el comercio exterior.

Lo comunico todo á US. de órden de S. E., para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, Agosto 1º de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

335.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Montesdeoca.

S. E. el Libertador dispone lo siguiente:

1º Que de las tropas que haya en esa ciudad, bien sean de las que se hayan formado últimamente, bien de cualesquiera otras, haga US. marchar inmediata, inmediatamente 200 hombres con direccion á Chiriguaná por el Magdalena y las Cienégas.

2º Que este destacamento se arme con las armas que haya ahí, bien sean fusiles si los hay, bien lanzas. Lo que importa es que marche y que no vaya desarmado.

3º Que comunique US. al Oficial que mande este destacamento las órdenes siguientes: 1ª marchar hasta Chiriguaná á incorporarse allí con el Comandante Ramos y ponerse á sus órdenes: 2ª aguardar en Chiriguaná al Comandante Ramos, si no hubiere llegado aún, anticipándole avisos de estar allí esperándolo y pronto á ejecutar las órdenes que le libre: 3ª seguir la direccion que haya llevado el Comandante Ramos, si hubiere ya pasado de Chiriguaná, y dirigirle avisos de que va en su alcance para que le aguarde ó le prevenga lo que deba hacer: 4ª tanto en la segunda como en la tercera parte de este artículo el Oficial que manda el destacamento deberá ocuparse en perseguir y batir las guerrillas que haya al rededor de Chiriguaná hasta que se reuna con el Comandante Ramos.

4º Que si no hubiere en esa plaza el número de hombres que se pide á US. en el artículo 1º dirija US. la adjunta órden al Jefe del cuerpo de tropas que estuviere más cerca de US. en esa Provincia, y le exija US. el número que le falte para el completo, ó el todo si no tuviere US. tropa ninguna, lo que no es probable, ni posible.

Lo comunico á US. etc.

Dios etc.—Rosario, 1º de Agosto de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

336.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel J. Montesdeoca.

Además de lo que con esta fecha digo á US. en oficio por separado, quiere S. E. :

1º Que inmediatamente que haya US. despachado el destacamento de 200 hombres, de que le hablo en aquella órden, se ocupe US. incesantemente y con la mayor activida p de completar sobre aquel número un batallon, cuyo mand o se confiere á US. bajo el nombre de batallon de *Mompos.*

2º Que luego que esté formado este cuerpo, marche US. con él á Tenerife, y de allí siga á incorporarse en el Valle Dupar con el resto de su batallon que marcha ahora.

3º Que en el tránsito de Tenerife á Dupar persiga y bata US. las partidas enemigas que haya en el país.

4º. Que llegado á Dupar, é incorporado con el Comandante Ramos ó el Jefe que mande las fuerzas que existen allí, ejecute US. las órdenes que le comunique el señor Coronel Lara que tiene el mando general de las tropas de Santa Marta. Con el fin de recibir anticipada y oportunamente estas órdenes, avisará á US., el señor Coronel Lara el dia en que emprenda su marcha de Mompos y le indicará la direccion que lleva, dándole además parte de todas sus operaciones desde que éntre en Santa Marta, para que pueda él prevenirle lo que debe hacer.

5º Que reclame US. del señor Coronel Montilla las armas y municiones que necesite para la parte del batallon con que va US. á marchar, de modo que reciba US. este armamento, áun ántes de que esté formado su cuerpo.

6º Que S. E. se promete que estará US. marchando quince dias despues de recibida esta órden, porque este es el tiempo que puede emplearse, á lo más, en reunir los 300 hombres que faltarán al batallon saliendo ahora 200.

7º Que es excusado recomendar á US. la celeridad, y encarecerle la necesidad de que al paso que se vaya reclutando la tropa, se vaya instruyendo, principalmente en el manejo del arma, en cargar y hacer fuego, que es la disciplina que necesita para el objeto á que va destinado á perseguir y batir guerrillas. En esa ciudad y su distrito habia en la época anterior de la República muchos cuerpos disciplinados. US. solicitará cuidadosamente los que hayan sido soldados ántes, para formar de ellos su cuerpo.

Lo comunico á US. de órden del Libertador, para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Rosario, 1º de Agosto de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

337.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Almirante Luis Brion.

S. E. el Libertador me manda que encargue á V. E. la compra de una imprenta portátil que pueda moverse fácilmente y seguir las marchas del ejército. S. E. espera que la pedirá en primera ocasion V. E. á Jamaica donde se puede conseguir con comodidad y además seria muy conveniente

que viniese con ella un impresor. V. E. estipulará el precio, seguro de que será satisfecho inmediatamente que venga ó avise V. E. está ya en su poder.

Dios etc.—Rosario, Agosto 1°. de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

338.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Almirante Luis Brion.

Por el señor Coronel Montilla ha recibido S. E. el Libertador las noticias que V. E. comunicó á aquel en oficio del 16 de Julio último.

Las órdenes de S. E. relativamente á la expedicion del señor General D' Evereux son que coopere por la Costa á las operaciones que ejecute el señor Coronel Lara sobre Maracaibo ó Santa Marta si fuere necesario, ó la destine el Coronel Montilla, con presencia de las circunstancias, bien sobre la plaza de Cartagena, bien sobre Portobelo. En cualquiera caso V. E. debe prestar su cooperacion ó influjo para que se cumplan las órdenes que se libren al señor General D' Evereux.

Las noticias recibidas de Venezuela no tienen nada de interesantes. Nuestras operaciones militares allí están limitadas á partidas destinadas á molestar el enemigo: tres de éstas, en Barcelona y Calabozo, han obtenido sucesos completos sobre otras tantas enemigas, aunque más fuertes.

Se están esperando los Comisionados que Morillo ha enviado cerca de S. E. con las proposiciones de paz. Esta es la causa que ha paralizado nuestras operaciones por esta parte.

Ya ántes he dicho á V. E. que se han dado órdenes para que se remitan á V. E. sesenta y cinco mil pesos. Esta cantidad, unida á otra igual que se destina tambien para el señor Coronel Montilla, es lo único que puede extraerse de Cundinamarca en las circunstancias en que nos hallamos, aumentados y recargados estos gastos con la subsistencia y equipo de más de 13.000 hombres con que se prepara S. E. para abrir la campaña sobre Venezuela, si las negociaciones de paz no tienen el término á que aspiramos. Se hace á V. E. esta advertencia, para que calcule y arregle sus gastos de modo que no sean muy superiores á esos fondos actuales.

Dios etc.—Rosario, 1° de Agosto de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

339.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General de Division J. D' Evereux.

Informado S. E. el Libertador de que debia llegar US. por momentos á uno de nuestros puertos en el Magdalena, con parte de las tropas que componen la Legion de su mando, me ha ordenado S. E. comunique á US. las siguientes órdenes.

1º Que el señor Coronel Mariano Montilla está encargado de comunicar á US. las órdenes é instrucciones que debe US. ejecutar. El está ámpliamente autorizado para destinar á US. con su Legion hácia el punto que en el plan general de operaciones se señala á US.

2º Que no siendo posible el que ejerza US. por ahora la jurisdiccion y mando del país en que va á obrar, ni de las tropas que deben cooperar á sus operaciones, así porque no conociendo US. los usos y costumbres del país, no podria gobernarlo ni dirigirse con el acierto y tino necesarios, como porque nuestras tropas difícilmente se someten á Jefes que le son desconocidos; se limitará US. á conservar el mando de la Legion, siempre que tenga que obrar reunido ó combinado con alguna de nuestras divisiones activas; pero estará US. obligado á seguir la marcha y movimientos que se le indiquen por los Jefes de las divisiones con quienes se reuna ú opere.

3º Que cualquiera que sea la division en que US. obre, se recomienda á US. haga observar á sus tropas la más severa disciplina y conformarse á las costumbres y circunstancias particulares del país en que se hallan. S. E. siente tener que decir á US., que no verá con indiferencia la repeticion de los desórdenes y crímenes que movieron á los señores Almirante Brion y Mariano Montilla á licenciar la primera columna de la Legion del mando de US.—S. E. se promete que estando US. presente al frente de esas tropas no tendrán lugar iguales atentados.

Lo comunico etc.

Dios etc.—Rosario, Agosto 1º de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

340.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Teniente Coronel graduado J. Ramos.

Con esta fecha se han librado órdenes al Comandante militar de Mompos, para que remita inmediatamente 200 hombres armados á las costas de Chiriguaná, y se ha prevenido que el Oficial que vaya mandando este destacamento observe las instrucciones siguientes: (Aquí el artículo 3º del oficio de

1º de Agosto al Coronel Montesdeoca desde la línea que comienza "primero marchar hasta").

Lo traslado á U. para su inteligencia y gobierno; advirtiéndole que el objeto de S. E. al enviar á U. este refuerzo es que siga U. con todas sus fuerzas reunidas á ocupar y sostener el Valle Dupar, asegurando la espalda y las comunicaciones del señor Coronel Lara. A este fin entrará U. en comunicaciones con él, le avisará el destino y fuerzas con que se halla y cumplirá las órdenes que él le comunique relativamente á la conservacion y pacificacion del país que él haya ocupado y dejado á su espalda.

Es excusado recomendar á U. que siendo su principal objeto poner expeditas con Ocaña las comunicaciones del señor Coronel Lara, debe U. destruir cuantas facciones y guerrillas se hayan levantado, persiguiéndolas y batiéndolas, ó atrayéndolas al servicio de la República, ó á que se restituyan á sus casas, donde no serán molestadas. S. E. confia en que U. pacificará perfectamente el país que se le manda cubrir.

Tal vez entre los 200 hombres que deben ir de Mompos á unirse á U. como he dicho al principio de este oficio, vayan algunos lanceros. S. E. quiere que éstos los ponga U. á caballo, para que hagan el servicio de caballería, que es una arma de grande importancia para las operaciones que se han encargado á U.

S. E. recomienda á U., que levante cuanta gente pueda de esta arma, y la reuna á su cuerpo, ó destine partidas de ella, al cargo de oficiales ó personas del país, muy patriotas y honradas, á perseguir guerrillas, bajo la direccion de U.; pero prohibiendo y celando mucho el que cometan desórdenes, ni excesos de ninguna especie, y que traten bien á la gente del país por donde transiten, procurando atraerlas á la causa de la República.

Los 200 hombres que se mandan de Mompos quedarán siempre como agregados al cuerpo de U. en destacamento separado, porque pertenecen al batallon del señor Coronel Montesdeoca, que debe marchar por Tenerife dentro de veinte dias, con el resto del batallon, á reunirse á U. en el Valle Dupar.

No debe U. suspender sus operaciones ó el cumplimiento de las órdenes que tenga, para aguardar la reunion del destacamento de Mompos. El puede seguir á alcanzarlo, ó ejecutar por su espalda las órdenes que U. le deje.

Dios etc.—Rosario, Agosto 1º de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

341.—*Original*).

Ministerio de Estado y Relaciones Exteriores.—Número 11.—Palacio del Gobierno en Angostura.—Agosto 2 de 1820.

A S. E. el Libertador Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

Despues del 19 del próximo pasado, que tuve la honra de escribir á V. E. por este Ministerio, se ha tenido noticia de que los Comisionados que anunció el General Morillo habian llegado á San Tómas, de donde intentaban seguir á esta ciudad. Como la inesperada vía que han tomado, haga creer que no estén instruidos de la contestacion que se envió á Morillo con el parlamentario. que estuvo aquí, S. E. el Vicepresidente ha ordenado, que detenidos en la antigua Guayana, el Comandante de las fortalezas les comunique oficialmente copia de aquella contestacion. Se ha creido que instruidos de ella, ó se volverán sin dar más paso en su Comision, ó declararán explícitamente el verdadero objeto de ésta.

Se dice que éste no sea otro que repetir la proposicion de suspension de hostilidades, hasta saber la resolucion de las Córtes, que ya se habrán reunido. Esta proposicion, por sí sola, y sin garante ninguno de que la paz fuese el término de la negociacion, no sólo prolongaria la guerra, sino que daria al enemigo tiempo para organizarse interiormente y consolidar su revolucion, y mejorar su crédito, al paso que haria perder á Colombia la más preciosa oportunidad, tenderia probablemente á debilitar el ardor y entusiasmo de nuestros combatientes, disminuiria nuestros recursos, que se consumirian inútilmente, disminuiria tambien nuestro crédito, dando ocasion á que se dudase de nuestra resolucion, y nos haria retrogradar tanto en nuestra empresa, como en la estimacion á que nos hemos hecho acreedores. La paz nos es necesaria, mas no á costa del objeto principal de la contienda. Tal vez me excedo haciendo á V. E. estas reflexiones, más atribúyalo V. E. solamente á mi deseo de manifestarle el aspecto con que esta negociacion se presenta á este Ministerio.

Si poseyésemos muchos puertos en el Atlántico, así como los distritos más cultivados; si pudiésemos esperar que nuestro comercio durante el armisticio fuese tan floreciente que hubiese de hacernos más capaces de continuar la guerra cuando se renovasen las hostilidades; si pudiese creerse que la inaccion perjudicase tanto al enemigo como á nosotros, entónces la prudencia y la humanidad apoyarian la pretension del enemigo. Siendo al contrario, nuestros esfuerzos deben reducirse á aprovechar la duracion de estas tentativas del enemigo para completar nuestro armamento, y para conseguir, si es posible, que

alguna nacion se interese en negociar en nuestra compañía la paz del mundo.

Es lamentable que en circunstancias semejantes haya sucedido la desgraciada y desastrosa insurreccion de los irlandeses en Rio de Hacha, de que hemos tenido noticia por la copia que acompaño original. Habrá sido forzoso al Coronel Montilla evacuar aquella plaza: mas confia el Vicepresidente que ó haya procurado internarse por alguna otra parte de la Provincia d Santa Marta, hasta unirse á los Coroneles Lara y Carmona, se haya internado por la Provincia de Cartagena hasta po nerse en comunicacion con ellos, ó unirse á nuestras fuerzas en Simití. Esta ha sido sin duda una gran desgracia; mas es creible que no pudo evitarse, y no deja tambien de tener al guna compensacion en la relevante prueba que da del espíritu que guia á nuestros Jefes militares.

El Agente de los Estados Unidos, Coronel Todd, que está en San Tómas, se preparaba á partir para Rio de Hacha, para de allí seguir á Cúcuta, cuanto tuvo noticia del motin de los irlandeses. Este suceso lo inducirá probablemente á venir á Angostura, sin embargo de su temor al clima.

Parece que el General D'Evereux llegó á la Margarita, y que de allí procedió á sotavento: de resto nada se ha sabido de Europa ni de los Estados Unidos; ni sé todavía el resul tado de mis diligencias por conseguir los ocho mil fusiles que están en San Tómas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Excmo. señor.

El Ministro de Estado y Relaciones Exteriores,

JOSÉ R. REVENGA.

342.—*Original*),

Excmo. señor Libertador Presidente de Colombia, Simon Bolívar, etc., etc., etc.

Excmo. señor:

Ayer he llegado aquí, y pensé encontrar alguna contesta cion de V. E. á mis oficios de 30 de Junio y de 10 y 17 de Julio; pero desgraciadamente para mí, no parece que ha regresado ninguno de los postas, y por tanto debo esperar en este lugar la resolucion de V. E. para mi direccion y demás que he preguntado á V. E.

Al Teniente Coronel Padron lo he hallado aquí con los 2.000 fusiles que le entregué para conducir á V. E.: él me ha instruido de las dificultades que se han presentado para

introducirlos, y el Teniente Coronel Carvajal, que ha venido con unas mulas para llevarlos, me ha informado que son aún mayores de lo que se crée. Sin embargo, como la reduccion de Guaca hace esta direccion infinitamente más fácil, cómoda y ménos costosa, he pedido al señor Coronel Paredes que haga salar un poco de carne para que nos resolvamos á meter por el rio estos fusiles, siempre que un oficial Alvarez que ha ido á Guaca en busca de los bongos de allí, venga con ellos y con una seguridad de no ser impedidos. Parece que esta determinacion no será del desagrado de V. E., puesto que ella no se tomará sino teniendo toda la certeza de penetrar sin dificultades hasta el Puerto de Teteo, donde ya es más transitable el camino.

Espero que el Coronel Encinoso llegará á mediados del mes presente, y creo que yo recibiré de un dia á otro las órdenes de V. E., de lo que deba hacerse de este armamento, etc.

Ya he dicho á V. E. que en consecuencia de un oficio que me manifestó el señor General Páez, he prevenido al señor Coronel Vélez que mande 1.500 fusiles al Caujaral, de los 3.000 que puse á su cargo para llevar á Santa Fe. No sé si estos 1.500 fusiles subirán el Arauca, ó han de quedar en Caujaral. He informado tambien á V. E. que los 50 quintales de pólvora y el plomo que en virtud de disposiciones del señor General Soublette reclamé en Caujaral para traerlos, no se me entregaron y que el señor General Páez determinando elaborarlos allí, me pidió cuarenta resmas de papel.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Guasdualito, á 2 de Agosto de 1820.

Excmo. señor.

ANTONIO J. DE SUCRE.

344.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Mariano Montilla.

Por parte del Teniente Coronel Córdova ha sabido S. E. que el batallon de *Honda* seguia ya de Mompos á reunirse con US. Como S. E. ignora la fuerza que US. tenga al frente de Cartagena ó en otros puntos de la Provincia, ni la que lleva el Teniente Coronel Córdova, no puede dar á US. una órden terminante sobre el destino del batallon de *Honda*; pero me manda recomiende á US. que si en vista de sus fuerzas y atenciones no crée US. muy necesario ahí este batallon lo destine US. á la columna del señor Coronel Lara. El objeto de S. E. es que esta columna sea lo más fuerte posible, así

para que sus operaciones sobre Santa Marta sean ciertas y seguras, como para que marche sobre Maracaibo inmediatamente que las circunstancias y estacion presente se lo permitan. US. tomará y tendrá siempre en consideracion este objeto para arreglar á él su conducta,

Dios etc.--Rosario, Agosto 2 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

344.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel J. Briceño.

Movido S. E. de los clamores que incesantemente dirige esa Provincia pidiendo se le alivie de la contribucion que se le exige para la subsistencia de las tropas que US. manda, y teniendo S. E. en consideracion que ese clima ha recibido mal á los libertos, ha tenido á bien disponer:

1º Que envie US. con direccion á este Cuartel General todos los libertos que están agregados á su columna.

2º Que encargue US. del mando y direccion de ellos, á uno ó más oficiales, á quienes se recomendará encarecidamente el cumplimiento de todo lo que en esta misma fecha digo á US. y lo que ántes he dicho acerca del cuidado y vigilancia contra las deserciones, la exactitud y celo para que no se atrasen ni enfermen en las marchas, para que no se estropéen ni sufran el menor daño. US. hará al Comandante que los traiga las más sérias prevenciones, detallándole prolijamente las medidas que debe tomar para que no les falten oportunamente los víveres, para que pernocten siempre en poblado, calculando las jornadas de modo que no se fatigue mucho la tropa y anticipando avisos á los lugares destinados para acampar, á fin de que esten prontas las raciones.

3º Que traigan los libertos todo lo que les pertenezca en vestuarios y equipo.

4º Que los libertos que no puedan marchar ahora, los deje US. en los hospitales en donde se hallen, pero muy recomendados para que los asistan hasta que se restablezcan. Las altas que vaya habiendo las irá US. agregando á la columna en piquete separado.

5º Que por supuesto envie US. estado de los que se le han entregado hasta la hora de la marcha, con expresion de las bajas que haya habido, sea por muerte, sea por enfermedad, todo bien clasificado y demostrado el dia que queda disponible, y que en efecto marchen.

6º Que prevenga US. expresamente al oficial que los conduzca que pase por Bucaramanga y Piedecuesta, donde po-

drá darles algun reposo, si lo necesitaren ó lo creyere conveniente.

7º Que el oficial conductor será responsable de las bajas que tenga en el tránsito, si no las justifica, así como la de los enfermos que dejare en hospitales, si no acredita su entrega con certificaciones del Comandante ó Juez del lugar donde los deje muy recomendados para la asistencia y remision al ejército cuando puedan enviarse.

Dios etc.—Rosario, Agosto 2 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

345.—*Original*).

Al ciudadano Juan Manuel Silva, Teniente Coronel, Comandante militar y político de Guaca.

He visto con bastante satisfaccion el oficio y exposicion de U. de 26 de Julio último, que recibí ayer.

La sinceridad y candor que se notan en las razones que U. expone, me han causado tanta complacencia, como la conducta de U. y de los habitantes de esos cantones, que ya pertenecen á sus hermanos, y son hijos de Colombia. Jamás me acordaré de que en un tiempo estuvieron separados. Usted y todos esos habitantes serán protegidos y respetados como ciudadanos de la República, asegurándoles U. á nombre de ésta, que gozarán de toda la felicidad, de todos los bienes y ventajas de que gozan todos los colombianos.

Desde hoy queda U. nombrado Comandante político y militar de Guaca y de todos los demás cantones dependientes de él.

En consecuencia, U. tomará cuantas medidas sean necesarias para reducir al deber y desengañar á los demás Comandantes de partidas, para lo que autorizo á U. En el distrito de su mando ejercerá U. las funciones que hasta hoy habia ejercido por los españoles. Uno de sus principales objetos debe ser atraer al Gobierno de la República á todos los que áun están ciegos, para lo que tambien autorizo á U. Los crímenes de los americanos arrepentidos no dejan entre nosotros ni la memoria de ellos.

Incluyo á U. varios ejemplares del indulto que he concedido á los españoles que sirven en el ejército del Rey de España: hágalo U. llegar á manos de ellos, y no omita nada para asegurarles de que será religiosa y exactamente cumplido. Todo español que se presente será enviado á Colonias ó quedará entre nosotros, segun le convenga. Sólo hacemos la guerra á los que tengan las armas en la mano.

Tome U. tambien todas las medidas necesarias con respecto al Canton de Moporal, del cual queda U. tambien encargado.

Disponga U. que bajen al puerto de la Manga en Guasdualito todas las embarcaciones útiles, para transportar varios objetos importantes, yendo U. mismo, si puede cómodamente, con los buques á Guasdualito, para inspirar así más confianza á los mismos habitantes, y que tengan frecuentes comunicaciones con nosotros.

Los españoles han pedido un armisticio á nuestro Gobierno; yo lo he concedido.

El Rey de España ha pedido á nuestro Gobierno una suspension de armas para tratar de paz. Nosotros sabemos de positivo que Morillo tiene órden de hacer la paz, reconociendo la independencia de la República: todas las dilaciones que pueden ellos inventar y poner en ejercicio, son únicamente para tratar de ver cómo se llevan embarcadas las tropas criollas y españolas que tienen á su servicio. Me seria sumamente sensible ver llevar á los pobres americanos para ser víctimas de los españoles en otras partes. Así, pues, U. puede hacerles entender á todos, las verdaderas intenciones de los españoles, para que con tiempo se liberten de la suerte que les espera. Usted puede muy bien hacer este servicio á Colombia y á ellos: repito que cuantos criollos se presenten serán conservados en sus empleos y tratados perfectamente bien.

En la primera correspondencia recibirá U. su despacho de Teniente Coronel efectivo, que no va ahora por estar los despachos en Cúcuta, y reciba ahora el de Libertador, como el testimonio más auténtico y la prueba más cierta del aprecio del Gobierno.

Cuartel General de San Cristóbal, á 4 de Agosto de 1820.

BOLÍVAR.

346.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General J. A. Páez.

S. E. queda impuesto de las comunicaciones de US. de 13 y 17 de Julio último, dictada la primera en Payara y la segunda en el Merecure.

S. E. ha visto con placer la contestacion de US. al General Morillo y á Morales. US. ha expresado en ellas los sentimientos que animan á todos los Colombianos, haciéndolo con dignidad, firmeza y decoro.

Con respecto al Ayudante Samaniego, dispone el Libertador que US. le ofrezca que pasará á Calabozo, donde está su padre, pero que no le permita US. verificarlo hasta que S. E. se lo ordene despues, porque se propone que este oficial haga tambien un servicio á Colombia y á los reclutas ilusos, que áun sufren el desesperado partido de la tiranía.

Con respecto á lo que US. dice sobre los fusiles que subieron por el Meta, los que subirán por el Arauca y los que deben venir de Angostura, dispone: que estando informado de que en Guasdualito hay 2.000 fusiles que condujo el Comandante Padron, se remitan allí otros 2.000 más, para que hagan el número de 4.000, los que seguirán á la brevedad posible al Cuartel General Libertador. Que en el Bajo Apure, inclusos los que tenga la tropa en mano, queden otros 4.000, y los demás que haya y vengan se remitan por la vía más cómoda al interior de Cundinamarca; pues los 4.000 fusiles que deben venir á este Cuartel General y los 4.000 que quedan en el ejército del mando de US. creo suficientes para el ejército que debe obrar en la primera campaña.

Queda S. E. impuesto de que US. ha tomado cuarenta resmas de papel para cartuchos, y lo ha aprobado, encargando á US. que se elaboren todos los cartuchos posibles, y se coloquen en almacenes secos y seguros.

S. E. el Vicepresidente de Venezuela participa al Libertador que aprestaba la flotilla para destinarla al Apure; que no lo habia hecho ántes por estar varios buques descalabrados, y porque en Angostura no habia cómo componerlos, por la falta de varios artículos; pero que remediada ya esta falta se trabajaba con actividad en su composicion y contaba enviarlos muy pronto.

S. E. crée que esta es la mejor oportunidad para desmoralizar completamente el ejército español, principalmente la division acantonada en Calabozo. No hay quien ignore que la revolucion de España no ha tenido otro orígen que la abierta y absoluta resistencia de los españoles á embarcarse para venir á América. Los Jefes que están al frente de esta conmocion, han disfrazado con la Constitucion sus deseos de no dejar su país y venir á una muerte segura.

El pueblo ignorante ha seguido el impulso que le han dado, y favorecerá este partido miéntras no se trate de enviarlo á América; pero cambiará de sentimientos con respecto á los Jefes actuales, si hubiera alguno que tuviera la loca idea de continuar la guerra de América. El desplegaria entónces toda su ferocidad y sacrificaria indistintamente á cuantos imaginaran siquiera que debia mandarse un soldado fuera de la Península.

Los españoles que están en América están seguros de que no vendrá un sólo hombre de Europa en su auxilio, tiemblan por su suerte, y temen tanto al soldado del país que sirve con ellos como á nosotros, porque esperan de un momento á otro que los criollos, sintiendo sus fuerzas, su superioridad, y no temiendo nada de España, descarguen su furor sobre ellos, los destruyan y se unan á nuestras fuerzas. S. E. está muy penetrado de que nosotros podemos sacar grandes ventajas de la situacion actual de los españoles, y crée que US. está muy bien colocado para presentar á los españoles y criollos este cuadro tan verdadero. Desea, pues, que US. por los medios que le sugiera su sagacidad, tino y conocimientos, les haga ver á los criollos que los españoles, desesperados ya, y con órdenes positivas de su Rey de reconocer la independencia de Colombia, sólo quieren ganar el tiempo necesario para embarcarlos y llevarlos á morir léjos de su país y en medio de la miseria y el horror. Esto podrá ser utilísimo bien usado. Es imposible que no se logre disolver el ejército enemigo.

Para desmoralizar á los españoles incluyo á US. varios ejemplares del indulto que el Libertador les concede, para que US. haga de él el uso conveniente.

El Comandante Silva, de Guaca, ha reconocido con todos los habitantes de aquel canton, el Gobierno de la República. S. E. le ha continuado el mando del mismo, le ha mandado ejemplares del indulto, y crée que Silva puede hacernos servicios importantes en la actualidad, sobre todo para ganarnos á los criollos del partido enemigo. S. E. le ha hecho ver que si aquellos no toman un partido pronto y decisivo contra los españoles, la recompensa será que los embarcarán y llevarán á morir en otra parte.

En este momento acaba S. E. de recibir la noticia de que el 17 del próximo pasado derrotó absoluta y completamente el Coronel Lara en el Valle Dupar, 400 hombres que allí habia. Nada podrá ya oponerse á sus operaciones. Aquellos eran los restos únicos del ejército realista, derrotado en Laguna Salada, despues en Chiriguaná y ahora en Dupar.

US. debe continuar las hostilidades, pues la suspension de armas sólo se ha concedido para este ejército, por el término de treinta dias; pero US. debe tener la mayor circunspeccion y prudencia en sus operaciones, á fin de no comprometer nuestras armas en las circunstancias presentes.

Dios etc.—San Cristóbal, Agosto 5 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

347.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Teniente Coronel J. Ramos.

El Libertador dispone que U. siga inmediatamente con la tropa que tenga al Valle Dupar, sin esperar la que debe incorporársele, conforme á la de 1°. del presente. En Dupar obrará U. conforme en todo con la órden del 1°, que queda vigente en las demás partes. En Chiriguaná dejará U. la órden de que la tropa que debe incorporarse á U., siga al Valle Dupar, donde U. estará ya.

En Dupar se incorporará la tropa de su mando con la del señor Coronel Montesdeoca, que debe tambien marchar á ese Valle, conforme á la citada órden de 1º del presente.

S. E. repite que U. reclute cuantos soldados viejos hayan quedado en el tránsito cansados, estropeados ó enfermos: cuantos esclavos sean útiles para el servicio, sin exceptuar por esto á los libres, y que principalmente levante un cuerpo de caballería en Dupar y sus inmediaciones, que abundan en caballos y en hombres útiles y propios para esta arma. Desde ahora debe U. empezar por montar los soldados venezolanos que U. tenga útiles para caballería.

S. E. se promete que cuando lleguen á Dupar los 200 hombres que deben marchar de Mompos á incorporarse á U. y al Coronel Montesdeoca, con el resto del batallon de su mando, que marcha por Tenerife, ya U. habrá levantado en Dupar un buen destacamento con que cumplir lo que se le previene el 1°. de este mes.

S. E. desea que las comunicaciones del Coronel Lara con S. E. sean tan frecuentes y prontas como sea posible, á lo que debe U. contribuir poderosamente con su destacamento. Por Ocaña ha sabido ayer el Libertador que en Chiriguaná se han presentado diez de los desertores en Dupar derrotados por el Coronel Lara. Todas las comunicaciones del Cuartel del Coronel Lara con el Cuartel General Libertador son interesantísimas.

S. E. previene á U. que las armas, municiones, piedras de chispa y demás objetos que U. necesite para armar el cuerpo que debe levantar en el Valle Dupar, los pida con preferencia á Mompos, ó al Coronel Montilla, Comandante en Jefe de la division del Magdalena.

Dios etc.—San Cristóbal, Agosto 6 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

348.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Almirante Brion.

En la correspondencia de último de Junio que recibí de Angostura, ha venido la copia de *El Diario Mercantil* de Cádiz que incluyo.

Aunque el destino de los cinco buques de que hablan esos papeles, puede no ser el que ellos indican, sin embargo, es importantísimo estar prevenidos y obrar como si ya estuviesen en estos mares.

Anoche he sabido por Ocaña, que el Coronel Lara derrotó completamente en el Valle Dupar 400 hombres que allí había. Espero los detalles. Nada puede ya impedir las operaciones sucesivas de Lara. Estos eran los restos del ejército realista que fué derrotado en Laguna Salada, dispersado y perseguido en Chiriguaná, y ahora exterminado en Dupar. La Provincia de Santa Marta debe estar debilísima, si no enteramente desguarnecida, y Maracaibo debe estar en el mismo estado.

La Provincia de Cartagena no tiene que esperar los auxilios que tanto ha deseado de Santa Marta.

Dios etc.—San Cristóbal, Agosto 6 de 1820.

BOLÍVAR.

349.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General José A. Páez.

Debiendo S. E. el Libertador marchar inmediatamente á la Provincia de Cartagena, llevado de intereses de suma importancia, y acercándose el tiempo de obrar con todas ó la mayor parte de nuestras fuerzas, sobre la parte occidental de Venezuela, me manda comunique á US.:

Que se ha servido encargar la defensa del Norte de Cundinamarca al señor Comandante en Jefe de la *Guardia*, General Urdaneta, el que se moverá en la direccion que se le ha ordenado, cuando llegue el tiempo prefijado.

Que US. obedecerá cuantas órdenes le comunique dicho señor General Urdaneta por el Estado Mayor General Libertador, como emanadas de la misma persona de S. E.

Que quedando en una comision diplomática el señor Ministro de la Guerra, el Estado Mayor General será el órgano de las comunicaciones del señor General Urdaneta.

Que debiendo empezar á entrar tropas en el Apure desde mediados de Setiembre próximo, deberá ir á ese territorio un Comisario con caudales para comprar y acopiar víveres, al que auxiliará US. en todo.

Que US., con todo el ejército de su mando, debe estar listo y pronto para pasar el Apure el dia 1º de Noviembre próximo, cuando más tarde.

Que US., en consecuencia, tomará de antemano todas sus medidas y dará cuantas órdenes sean necesarias, á fin de acopiar los ganados, caballos, mulas, etc., para la marcha.

Que para cuando en Setiembre lleguen las primeras tropas á Guasdualito, US. haya dado ya sus órdenes, á fin de que tengan víveres; sirviéndole de gobierno, que no bajarán de 4.000 hombres las que entrarán por esa direccion.

Tambien deben llegar al Bajo Apure tropas de Guayana: de modo que la reunion será muy numerosa; US. de antemano tomará todas las medidas necesarias para la subsistencia de ellas, y al mismo tiempo tendrá todo listo para la marcha el 1º. de Noviembre, no sea que por algun accidente falten ganados, caballos y bagajes.

S. E. estará de regreso en este Cuartel General á fines de Setiembre, para seguir rápidamente al Apure.

US., al ejecutar estas medidas, usará de la mayor reserva, á fin de no descubrir por ellas los designios de S. E.

Dios etc.—San Cristóbal, Agosto 8 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

350.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Rafael Urdaneta.

Está US. autorizado por mí para llenar las instrucciones siguientes:

Art. 1º La defensa del Norte de Cundinamarca, desde este Cuartel General hasta la capital de Bogotá, quedando á las órdenes de US. todos los cuerpos acantonados en el Territorio mencionado, y son la *Guardia*, la columna del Coronel Briceño y los batallones *Boyacá*, *Várgas*, *Tunja* y *Bogotá*, y los más que se hayan formado ó puedan formarse en mi ausencia.

2º En todo el próximo mes de Setiembre deberán venir á este Cuartel General todos los cuerpos mencionados, equipados y vestidos, pidiéndolos á los diferentes Jefes de quienes actualmente dependen; de modo que marchen con pausa, pero sin retardarse, á fin de evitar el atraso de las operaciones.

3º La *Guardia* se completará con los reclutas libertos de Antioquia, el batallon de *Boyacá* con los 600 hombres de Tunja, acantonados en Soatá; y la columna del Coronel Bri-

ceño, que tambien pertenece á la *Guardia*, bajo el título de batallon *Anzoátegui*.

4º El primer cuerpo que se moverá hácia Guasdualito será *Boyacá* ya completado, y será del 15 al 20 de Setiembre; el segundo será el batallon *Anzoátegui*, en los mismos dias: estos cuerpos irán sin armas, y dejando los equipos que se necesiten para los cuerpos del General Sucre.

5º. El último de Setiembre deberán estar aquí el batallon *Bogotá*, el de *Várgas* y el de *Tunja*, que se pondrán á las órdenes del señor General Sucre, con la caballería de la *Guardia*. Estos cuerpos se armarán con los fusiles que deben venir de Guasdualito.

6º. El 1º de Octubre deberá US. moverse hácia Mérida, con la caballería de la *Guardia* y la primera y segunda brigada, excluyendo el batallon *Boyacá*. El movimiento que US. haga lo seguirá el General Sucre y ocupará el territorio que US. le deje libre, con las instrucciones necesarias para que cubra á Cundinamarca por la vía de Mérida y Trujillo, observe al enemigo del Occidente, lo amenace, y le ocupe el territorio que él abandone, debiéndose reunir por Trujillo con el Coronel Lara, que se pondrá á sus órdenes con su division, prévias todas las comunicaciones y avisos oportunos. El General Sucre debe obrar con la mayor circunspeccion, pero sin perder las ventajas que pueda obtener. Debe propagarse que yo voy á entrar por la costa con un grande ejército, que se reunirá á la division de Sucre, á fin de distraer las fuerzas enemigas por ese lado.

7º El Coronel Subjefe del Estado Mayor General marchará á los Llanos, con los batallones *Boyacá* y *Anzoátegui*, y con anticipacion un emisario con dinero para comprar víveres en el tránsito.

8º Ocupada Mérida por US., marchará al Bajo Apure por la vía que le parezca más conveniente, cómoda y segura, diciendo que va á reunirse en Barínas con el señor General Páez, miéntras yo entro por el Occidente con las divisiones de Montilla, Lara y Sucre.

9º US. dispondrá de todos los fondos que vengan de Bogotá; de todos los equipos y vestidos, del modo más conveniente al servicio del ejército.

10º El 1.º de Setiembre deberá moverse Leal hácia Pamplona, é incorporado á *Boyacá* deberá moverse á este Cuartel General, con su Comandante que estará prevenido del movimiento. El mismo dia se moverá el Coronel Briceño con su batallon para lo cual estará préviamente instruido, y el mismo dia tambien deberán moverse *Tunja* y *Várgas* de sus respectivos acantonamientos. *Bogotá* saldrá luego que reciba la órden que ahora se le comunica directamente. Los cuerpos de Su

cre deberán recibir todos los Oficiales sobrantes de los otros cuerpos. El Mayor Leal mandará el batallon de *Tunja*, quedando su actual Mayor de Mayor. Los otros cuerpos tienen sus Jefes naturales. US. nombrará un Jefe de Estado Mayor para la division de Sucre.

11º El Jefe del Estado Mayor General Libertador quedará á las órdenes de US., y por su órgano expedirá las órdenes necesarias, como emanadas de mi autoridad, tanto para el ejército de Venezuela como para el de Cundinamarca.

12º El movimiento que US. ha de hacer sobre Mérida, puede anticiparlo cuanto se requiera para proporcionar en esta línea cómoda subsistencia á los cuerpos que vienen del interior.

13º Que con la pólvora que hay en Guasdualito mandará foguear los reclutas, para lo que mandará papel sucio.

Cuartel General Libertador, San Cristóbal, Agosto 8 de 1820.

SIMON BOLÍVAR.

351.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Tengo el honor de incluir á V. E. diferentes copias de las comunicaciones de Morales al señor General Páez, y de sus contestaciones, de lo más importante de la de Morillo, que es la misma circular que dirigió al General de esta frontera, por lo que no va, y de la del Comandante general Coronel Montilla, que se recibieron ayer. Todas tienen por objeto el armisticio para tratar de paz, y arreglo con nuestro Gobierno.

Las del Gobernador de Cartagena, de Sánchez Lima y de Porras, manifiestan hasta dónde llega la desesperacion en lo poco que ocupan en las Provincias de Santa Marta y Cartagena. S. E. quiere que se publiquen en la *Gaceta*.

El Almirante y el Coronel Montilla repiten sus demandas de dinero y harina para la escuadra, la flotilla y el ejército. V. E. verá por ellas cuál es su situacion y cuánta la necesidad de remediarla. El Libertador insta de nuevo á V. E. por la remision de los 130.000 pesos para el Almirante y Coronel Montilla, y de la harina para la flotilla, escuadra y maestranza.

Además de estas remisiones quiere S. E. que se mande á la division del Coronel Montilla 1.000 frezadas para la tropa.

Con fecha de 31 del próximo pasado, participa el Coronel Figueredo de Ocaña, que por 10 fusileros presentados en Chi-

riguaná, sabia que un cuerpo de 400 hombres habia sido batido en el Valle Dupar por el Coronel Lara, y que ellos eran de aquel cuerpo. Todos hablan de un modo positivo de la impotencia de los enemigos en aquellas Provincias, y áun aseguran que en una y otra hay desavenencias y mucha decision por el Gobierno de la República.

Dispone S. E. que V. E. dé las órdenes para que el batallon *Bogotá* se ponga en marcha al Cuartel General Libertador. Que ésta se haga con pausa, y mucha vigilancia y celo de los Oficiales para no dejar ningun soldado por la espalda, estropeado ni fatigado, y para impedir la desercion de un solo soldado si es posible: que V. E. destine con anticipacion un Oficial con el itinerario de esta marcha, para que todo esté prevenido en los lugares del tránsito.

El Teniente Coronel Silva, Comandante del canton de Guaca en la Provincia de Barínas, ha reconocido el Gobierno de la República, con la tropa y habitantes de él. Ha ofrecido su persona y tropa, para lo que se les quiera destinar. S. E. se ha servido continuarla en el mismo mando que obtenia por los españoles. El punto de Guaca es esencialmente importante para nuestras comunicaciones con el Bajo Apure, que serán ahora fáciles y prontas por el rio Uribante hasta el puerto de Teteo cerca del rio Frío. La division de La Torre, acantonada en Mérida, tendrá una gran falta de víveres, privada de los abundantes recursos que le suministraba aquel canton.

Incluyo á V. E. copia de las instrucciones que S. E. el Libertador se ha servido dar al señor General Urdaneta, Comandante en Jefe de la *Guardia*, para que instruido de ellas las cumpla en lo que tiene relacion con V. E.

La Provincia de Tunja ha representado á S. E. suplicándole se sirva continuar al Teniente Coronel Ortega en la Comandancia general de ella y S. E. se lo ha concedido. Así pues, este Oficial continuará en dicha Provincia.

En el mes próximo de Octubre debe pasar el señor Coronel Fortoul á la Comandancia general de la del Socorro, el Coronel Morales á la de Bogotá, y el Teniente Coronel Mantilla á la de Pamplona, pues ahora no ocurre á S. E. otro para este último destino, y S. E. me manda lo participe á V. E. para que así se ejecute.

Todo lo que participo á V. E. de órden del Libertador, para su conocimiento y cumplimiento.

Dios etc.—San Cristóbal, Agosto 8 de 1820.—10º

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

352.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

Se le insertó el oficio de esta fecha, dirigido al señor General Páez y despues se le dice:

Con respecto á V. E. me ordena le diga: que dé V. E. todas las órdenes convenientes para que marchen al Bajo Apure por tierra ó por agua, segun convenga, cuantas tropas puedan sacarse, de toda arma, de la parte oriental de Venezuela conducidas por el Jefe ó Jefes que V. E. destine. Encarga S. E. que use V. E. de cuantos medios pueda para que sean tantas cuantas sean posibles destinar al Apure para las operaciones que se propone S. E. en esta próxima campaña. Las tropas que V. E. debe enviar al Apure han de estar allí necesariamente para mediados ó fines de Octubre, pues las operaciones principian el 1º de Noviembre.

Que mande V. E. al Bajo Apure todas las armas, municiones, cartucheras y vestuarios, de que hay mucha falta y quiere S. E. que venga cuanto haya, y todos los elementos de guerra, de que V. E. pueda disponer para el ejército que va allí á reunirse, el que con las otras divisiones que se le incorporarán pasará de doce mil hombres.

El Subjefe del Estado Mayor General comunicará á V. E. cuanto sea conducente al plan de operaciones y movimientos, y sus comunicaciones se verán como emanadas de mí; pues estando destinado el Ministro de la Guerra á una comision diplomática, sus comunicaciones serán, ó directamente por sí mismo, ó por el Subjefe, segun sus órdenes é instrucciones.

Que habiendo S. E. variado el plan que ántes se propuso, y segun el cual V. E. debia enviar mil hombres para la operacion que se debia hacer sobre la costa, que ya no debe tener efecto, debe V. E. mandar por lo ménos estos mil hombres al Bajo Apure, para realizar el plan de operaciones de S. E., que sin falta principia el 1º de Noviembre próximo.

Dios etc.—San Cristóbal, Agosto 8 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

353.—*Original*).

A S. E. el Libertador Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

Hoy se ha recibido en este Ministerio una carta del Coronel Cortés Campomanes, fecha en Martinica el 13 de Mayo, y de que tengo la honra de acompañar copia á este oficio, V. E.

verá por ella que aunque se habla de negociaciones en Francia, que tenian un aspecto favorable, no se dice lo bastante para venir en conocimiento de su naturaleza, ni de las personas con quienes se hubiese entablado la negociacion: ni se expresan tampoco los motivos que indujesen á S. E. el señor Zea á hacer volver á Europa al Coronel Cortés. S. E. nada ha dicho sobre esto en su correspondencia con este Ministerio, ni en la que ha dirigido el Vicepresidente.

Al mismo tiempo se recibió una nota del señor Juncá, negociante de Martinica, á quien se sabia que el señor Zea habia dejado 2.000 pesos fuertes "para las urgencias del Gobierno," y quien contestó al primer libramiento que se le ha dirigido, lo que V. E. verá por la copia de su carta número 2. No molestaria la atencion de V. E. con negocios de esta especie, si no fuese con la esperanza de que una carta amistosa de V. E. á S. E. el señor Zea impediria en lo adelante la repeticion de estos actos de condescendencia, que ceden en perjuicio de los medios de defensa. V. E. decidirá sobre ello lo que estime más conveniente.

Hoy, y á instancias mias, me ha entregado el señor Fernando Peñalver una nota en que da cuenta de su comision. El mal resultado de dos ó tres contratas que hizo en Lóndres por cerca de 50.000 fusiles, lo atribuye principalmente á la falta de cumplimiento de las contratas que hizo en años pasados el señor López Méndez por artículos pagaderos al contado. Aquella irremediable falta ha debido influir sin duda; mas es de esperar que luego que se acopie la cantidad de platina de que he hablado á V. E., ó se realice el otro proyecto con la casa de Holanda, nuestro crédito se recobrará, y áun se realzará más que nunca; la llegada del señor Zea á Europa con fondos en metálico, contribuirá á ello poderosamente. El señor Peñalver me informa tambien haber estipulado términos para la adquisicion de 25.000 fusiles; y aunque en la estipulacion más se trató del precio, si los entregaban en Setiembre próximo, que de la obligacion de entregarlos, no parece improbable que los traigan.

Nada he sabido todavía de los 8.000 fusiles que debe haber en San Tómas. Tampoco se ha tenido correspondencia de Europa, ni de los Estados Unidos. Se tienen sin embargo noticias de España hasta el 16 de Mayo; las Provincias continuaban todavía en una especie de independencia política, y se ocupaban casi exclusivamente de la eleccion de Diputados; la aquiescencia del Gobierno de Madrid á todo lo que rehusaban ceder las Provincias, conservaba en la Nacion la apariencia de armonía; sin embargo, no han faltado movimientos facciosos en algunos lugares de Cataluña, Aragon y Galicia, que han tenido poco séquito, y casi han des-

aparecido. Las Cortes tendrán ya dos meses de sesiones; y tal vez para esta hora ya se habrán decidido con respecto á la guerra de América.

Se han recibido aquí noticias de Rio Hacha contrarias á las que comuniqué á V. E. en mi anterior, y comunicadas desde Guasdualito por el Coronel Paredes, y que se dicen recibidas por V. E.; no se citan fechas; y no habiéndose recibido ninguna otra noticia por vía de las Islas, no puede prestarse á aquellas entera fe, porque se duda si sean posteriores al 4 de Junio último.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio del Gobierno en Angostura, Agosto 9 de 1820.

Excmo. señor.

El Ministro de Estado y Relaciones Exteriores,

JOSÉ R. REVENGA.

Al márgen.—Recibido.—Desde el año pasado se manifestó al Vicepresidente de Colombia, que el señor Campomanes no merece la confianza del Gobierno. Repítase ahora, protestando que no se aprobará nunca su comision, sea cual fuere el resultado. Si el Comandante Rieux está en Martinica todavía, se le llamará y se pondrá á disposicion del Vicepresidente de Venezuela, para que lo envie con la primera remision de fusiles que haya para el Magdalena, destinándolo á servir el Estado Mayor de aquel ejército.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

Copia inclusa).

A S. E. el Vicepresidente de Venezuela, etc., etc., etc.

Excmo. señor:

Sus oficios de 9 y 17 del pasado, me han llegado juntos. En efecto, S. E. el Vicepresidente me remitió 2.000 pesos para las urgencias del *Estado* y *suyas;* á este efecto he desembolsado hasta ahora 1.437 pesos 7 décimos, el restante está á sus órdenes, hasta nuevos avisos de su parte, ó de S. E. el Vicepresidente Zea.

Si hubiera hallado letras sobre el Norte América de confianza, me hubiera conformado á sus órdenes; pero no he encontrado, y las remesas en frutos son demasiado desfavorables.

Al Coronel de Rieux le he franqueado para sus urgencias, como comisionado del Gobierno, 400 pesos *á gobierno.*

Un falucho de Cádiz ha llegado aquí el 6 del corriente en 27 dias; dice que todo está tranquilo. Debian salir tres fragatas nacionales sin tropa, con destino segun decian á Venezuela.

El Almirante de aquí ha apresado el bergantin-goleta del Capitan Dubuy, con una goleta presa que iba en compañía con él. La tripulacion de los dos barcos se ha ido á tierra y han dejado dichos buques sin nadie, de manera que no ha tenido mucho que hacer para cogerlos. Está aguardando si hay reclamaciones de ese Gobierno, aunque no puede creerse que tenga papeles del Gobierno de Venezuela.

Adjunto algunas gacetas.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Martinica, Mayo 1º de 1820.

JUNCÁ.

Copia inclusa).

A S. E. el Vicepresidente de Venezuela.

Excmo señor:

En los oficios que de Paris dirigí á V. E., le dí parte de lo que habia hecho en virtud de la comision de que estaba encargado, y que V. E. tuvo á bien aprobar; continué mi residencia en aquella capital hasta fines de Diciembre, y tuve aún otras conferencias, de las cuales pensaba dar cuenta á V. E. verbalmente; pero á mi llegada á esta isla, supe que el señor Vicepresidente, ciudadano Francisco de Zea, se hallaba en San Tómas y que probablemente iria á Europa. Parecióme que seria conveniente el instruirle de los últimos pasos que yo habia dado, y con este objeto fuí á aquella isla, y despues de haberle impuesto de todo, ha determinado aquel señor que vuelva yo á Paris y continúe mi mision hasta que reciba nuevas órdenes, en cuya virtud partiré de aquí pasado mañana para el puerto del Havre de Gracia.

Como el señor Vicepresidente habrá participado á V. E. lo que haya creido necesario y prudente, sólo le diré, que aunque las circunstancias en que se hallaba la Europa durante los últimos meses del año pasado, no eran en nada favorables á la emancipacion de América, sin embargo, puedo asegurar á V. E. que mi mision ha producido efectos ventajosos, cuyos resultados ulteriores (á ménos de eventos extraordinarios) serán á satisfaccion de V. E. y en bien de la causa gloriosa de la libertad de Colombia.

El señor de Zea habrá salido de San Tómas del 6 al 8 del corriente, con destino á Inglaterra; yo me pondré en comunicacion con él al llegar á Europa, y le informaré

de cuanto interese al servicio de la República, y aunque sin duda él dará cuenta á V. E., no por eso dejaré yo de hacerlo directamente, sobre todo en los asuntos más importantes, para que de este modo se halle V. E. impuesto si por algun acontecimiento se retardase ó perdiese la correspondencia de aquel señor.

Dios etc.—Martinica, 13 de Mayo de 1820.

Excmo. señor.

MANUEL CORTÉS Y CAMPOMANES.

354.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

Excmo. señor:

El Libertador crée que esta es una excelente ocasion de sacar un gran partido del ejército enemigo, desmoralizándolo casi enteramente. Quiere, pues, S. E. que V. E., usando de toda su sagacidad, tino y firmeza, haga brillar á los ojos del ejército de Morillo, las consideraciones siguientes, que bien manejadas, pueden darnos grandes ventajas.

Los españoles europeos en América están seguros de que la revolucion de la Península, no ha tenido otro orígen que la abierta resistencia de la tropa á embarcarse para venir á morir á América; de consiguiente, nada pueden esperar de allá, ni un hombre solo en su auxilio. Saben la diferencia de opiniones entre los mismos gobernantes sobre la continuacion ó término de esta guerra que los ha destruido: saben el terrible conflicto en que se va á ver todo el que siquiera piense en embarcos de tropas fuera de España. Es pues, cierto, que nada esperan de allá. Aquí son poquísimos y las tropas del país que actualmente los siguen, son tres veces superiores á ellos. Deben, pues, temer que de un instante á otro se conviertan contra ellos, autores de sus desgracias, y su total exterminio sea el resultado de las miserias que han sufrido y sufrirán cada vez más. Halagándolos con la promesa solemne de una amnistía absoluta, si quieren quedar en el país, y con sus pasaportes si quieren volver á su país ó á otro, se pueden lograr algunas ventajas. S. E., pues, me manda le proponga á V. E. estas observaciones para que explicadas y aumentadas por V. E. haga de ellas el uso conveniente.

Con respecto á los criollos, crée S. E. que haria un efecto maravilloso hacerles entender sagazmente, y aparentando que no se quiere decir, lo mismo que se desea hacer saber y

con toda la apariencia de secreto, que los españoles y Morillo sólo esperan para hacer la paz con nosotros, á que de España vengan los buques necesarios para embarcarlos á todos y llevarlos allá, á combatir con sus enemigos de Europa: que teniendo órden positiva de su Rey para hacer la paz y reconocer la independencia, sólo están ganando tiempo para tener todo pronto para esta operacion que piensan ejecutar á un tiempo en todas las partes donde tienen tropas criollas. Estas ideas, bien desmenuzadas, producirán un buen efecto. S. E. quiere que V. E. haga cuanto pueda para diseminarlas entre los criollos.

Incluyo á V. E. copias de las comunicaciones del Gobierno de Cartagena, al Coronel Montilla, de Porras, Gobernador de Santa Marta y de Sánchez Lima, Coronel Comandante en Jefe de las fuerzas de ésta, para que V. E. las haga imprimir.

El Comandante militar de Ocaña participa que unos derrotados en el Valle Dupar por el Coronel Lara, se presentaron en Chiriguaná, que dicen que el cuerpo á que pertenecian era de 400 hombres.

En Cartagena, los enemigos sólo poséen la capital, y en Santa Marta ha sufrido el cuerpo de Lima tres derrotas.

Dios etc.—Rosario, Agosto 9 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

355.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Señor General de Division, Rafael Urdaneta.

En adicion á mis instrucciones de ayer sobre movimientos y operaciones en la próxima campaña, que serán estrictamente cumplidas, ordeno á US.:

Que si para el último dia de Octubre próximo no hubiere yo llegado á su Cuartel General de Apure, ni tuviere US. una noticia positiva comunicada por mí, ó por otro Jefe de la República, de que debo inmediatamente llegar á él; pasará US. el 1º de Noviembre el rio de Apure por Apurito, y se dirigirá á la ciudad de Guanare, en donde se reunirá á US. la division del General Sucre y la del Coronel Lara.

US. se moverá del Apure, con todas las tropas que he expresado en mis instrucciones de ayer, con todas las que componen la division del señor General Páez, y con todas las que hayan llegado para entónces al Apure de la parte Oriental de Venezuela: llevando consigo todo el parque, bagajes y material del ejército; no omitiendo nada para llevar caballos y ganados en abundancia; bien que la cantidad de este último la calculará US. por el número de sus tropas, y por la

abundancia ó escasez de víveres del territorio por donde debe marchar.

Si llegado US. á Guanare, yo no estuviese allí, ni US. tuviese noticia comunicada por mí, ú otro Jefe, de que debo llegar á aquella ciudad inmediatamente, entónces obrará US. con el ejército sobre las fuerzas enemigas que ocupan la parte Occidental de Venezuela; buscando á Morillo y destruyéndolo para completar la libertad de esa parte de Colombia.

US. tomará el mando en Jefe del ejército.

Incluyo á US. dos órdenes, una para el señor General Bermúdez, y otra para el señor General Páez, que US. guardará hasta que llegue el caso de moverse sin estar yo en el Apure, cuando hará US. uso de ellas.

Así quedan prevenidos todos los acontecimientos que pueden tener lugar en el órden natural de los sucesos, y ni una enfermedad, ni mi muerte, ni mi presencia en otra parte, donde lo exija algun grande interes de la patria, podrá impedir que se realicen las operaciones que me he propuesto, y que confio á US. en los casos dichos en la próxima campaña.

Dadas, firmadas de mi mano, en el Cuartel General Libertador.

Dios etc.—Rosario, Agosto 9 de 1820.

BOLÍVAR.

356.—*Original*).

Señor Coronel Pedro Briceño Méndez, Secretario de Guerra del Excmo. señor Libertador y Presidente de Colombia.

Libertada esta ciudad por la vez octava, despues de haber sido ocupada en siete épocas diferentes en estos diez años por las tropas reales: restablecido el cuerpo municipal y los funcionarios civiles: publicada la ley fundamental del Congreso soberano; y formando ya Popayan una parte de la grande familia colombiana; debe el Ayuntamiento, por mil títulos de gratitud, de justicia, de amor y respeto, manifestar al autor de tantos bienes, al restablecedor y Jefe de la República, los sentimientos verdaderos de este pueblo, que en medio de su pasada opresion, y en sus silenciosos votos, clamaban al Ser Supremo, por la prosperidad de las armas que debian traerle su felicidad.

Este no es un lenguaje de las circunstancias: es el voto sincero de la mejor y más sana parte del pueblo popayanés. El conoce las virtudes sublimes del Libertador de la Nueva Granada: ama y respeta al héroe que en Boyacá rompió las cadenas de su esclavitud: lo reconoce por el genio de la guerra, y por la espada de la República, con mayor razon que el otro

héroe de la antigua Roma; y de aquí las emociones de nuestra alma agradecida, y los dulces transportes con que deseamos tributar nuestros respetos al hombre singular que la Divina Providencia destinó para el restablecimiento de la República, que va á formar la felicidad de todo colombiano. Sírvase US. hacer manifiesto al Excmo. señor Presidente, los votos sinceros de esta ciudad, recibiendo US. las más expresivas y cordiales enhorabuenas, por el estado lisonjero que presenta la República, trasmitiéndolas á su Ilustre restablecedor, ó verdadero fundador.

Pero el Gobierno Supremo que reside en tan digno Jefe, exige el que tenga los conocimientos individuales de este pueblo, que la distancia, la equivocacion, ó acaso alguna mano émula, pinta con coloridos que no le cuadran; y de aquí es que el Ayuntamiento se ve precisado á hacer algunas breves observaciones á US. para que las eleve al conocimiento de Su Excelencia.

Desde el momento que en Agosto de 1810, se anunció el establecimiento de la Junta Suprema de Santafé, Popayan formó la suya con el entusiasmo y contento general que acreditan los impresos de aquella época: entónces no hubo un sólo vecino disidente.

El clima, las costumbres, el carácter de los popayaneses, los arrastra á un Gobierno moderado y liberal. El suelo en que nacieron los Torres, los Caldas, los Quijanos, los Pombos, los Ulloas, no puede ser contrario á la libertad civil. A pesar de todo, la predicacion, las censuras eclesiásticas, el influjo religioso, los desastres y la ruina de la República, han obrado en este pueblo pacífico y morigerado lo que deben obrar y obran siempre tan poderosos agentes en todos los países del mundo.

Popayan es el centro de dos partidos opuestos que se mueven en sentido contrario: por la parte del Norte reina el espíritu de libertad é independencia, y por la del Sur, el de la sumision y abatimiento colonial: las armas de la República obran hasta la entrada de la ciudad, y las del Rey hasta su salida. Dos fuerzas contrarias en el mundo físico, que estén en roce y se choquen sin cesar, causan el estrago consiguiente á este rozamiento contínuo; y en el mundo moral y político, Popayan es un ejemplo de este choque no interrumpido. El Supremo Jefe es demasiado sabio en la ciencia política, y no hay que hacer aquí reflexiones, que sabrá hacer Su Excelencia con el tino y delicadeza que caracterizan su genio profundo.

El Ayuntamiento se contraerá sólo á ciertos hechos importantes.

La Junta de Gobierno fué sostenida en Popayan desde Junio de 1811, por el voto unánime y comun. Antes de esto,

en los tres meses precedentes, auxilió al General Baraya, y á la division de Neiva al mando del Coronel Díaz, con más de sesenta mil pesos. Entretanto que el Presidente Caycedo estuvo en Pasto con las tropas, Popayan con una cortísima guarnicion se defendió de los combates de Patía: preso el mismo Caycedo y destruidas todas sus fuerzas, los vecinos de Popayan se vieron atacados en Marzo de 1812, por más de mil quinientos de los pueblos del Sur, conocidos con el nombre de soldados patianos: el benemérito y modesto Comandante Cabal, con sólos doscientos ó más fusileros, apoyado de este pueblo, rechazó á esos bandidos, que esparcieron el terror, incendiando por la noche diferentes casas de los barrios de la ciudad, y anunciando su exterminio general. El dia siguiente sufrieron en la Ladera la gloriosa derrota que les hizo el valiente Macaulay (1) quien en seguida marchó contra Pasto, recibiendo auxilios de toda clase, que suministró el vecindario con el mayor placer.

Pero todos estos sacrificios fueron inútiles, y nuestras tropas, en la mayor parte, perecieron en aquella ciudad, siendo un cadalso el término desastroso del Presidente Caycedo y de Macaulay; y el de Popayan, haber sido abandonado á su suerte, por el temor que infundió el Sur. A pesar de esto, la ciudad estuvo tranquila y dependiente de la Junta que residia en Quilichao, la que al fin regresó á la capital en Enero de 1813, hasta que fué ocupada con la Provincia por Sámano desde Julio del mismo año.

Estos sucesos hicieron conocer que no debia despreciarse la guerra de Patía, como habia acontecido hasta esta época. El mismo Presidente Nariño vino al frente de la mejor division, que jamás habia protegido este suelo: en Enero de 1814, deshizo á Sámano en los campos de Calibío, sabiendo con su manejo prudente reunir los votos y el aprecio general del pueblo, á pesar de que se le habia halagado con la Constitucion de las Cortes de España, que se publicó por el mismo Sámano para violarla descaradamente. Pero luego se frustraron las esperanzas de Popayan: cuando consideraba triunfante á Nariño en Pasto, volvieron sus lucidas tropas deshechas y en corto número, pero desde una legua de distancia, recibieron refrescos y provisiones de innumerables gentes del bajo pueblo que salieron á su encuentro. El Colegio constituyente, que entónces se hallaba reunido en Popayan, en medio de su consternacion, no pudo ménos que derramar lágrimas de ternura, al ver la beneficencia hospitalaria con que este pueblo recibia á unos soldados hambientos, desnudos, heridos y derrotados.

(1) Véase tomo XII página 373.

Por Octubre de aquel mismo año se temió una invasion de Pasto por las fuerzas de Sámano, y se vió el Colegio constituyente en la necesidade de emigrar al Valle del Cauca; pero las gentes que le acompañaban, parecian un ejército por su número, muchos sin auxilio, casi todos á pié, y con sólo el anhelo de sufrir la suerte del Gobierno. A sólo Cali llegaron como cincuenta personas de los notables de la ciudad, á cuyos esfuerzos se debió en parte la memorable accion del Palo, en 5 de Julio de 1815, la más gloriosa que se ha obtenido en la Provincia.

Este triunfo contra las numerosas y bien disciplinadas tropas del Gobernador Vidaurrazaga, hizo recobrar á Popayan, organizándose su Gobierno de un modo que parecia estable, bajo el general de la República instalado en Santafé.

A pesar de esto, un año despues, pereció la libertad de la Nueva Granada, sometiéndose á las fuerzas españolas del General Morillo; pero sólo Popayan quedó libre, y dió una acogida generosa á los restos de la República, combatiendo tenazmente, hasta sepultarla con honor en la Cuchilla del Tambo, en donde se sacrificaron sus defensores, y con ellos toda esperanza de libertad; á no ser que de las aguas del Atlántico, hubiese aparecido, sin que nadie lo creyese, el genio á quien estaba reservada la salvacion de sus compatriotas sumidos en las prisiones, ó entre los fierros de la más dura servidumbre colonial.

En esta serie de desgracias. Popayan no recibió auxilios algunos contra los enemigos del Sur, rechazándolos por sus propios esfuerzos, hasta que por fin se presentó la division del General Nariño en 1814. Pero á pesar de ser ocupada la ciudad tantas veces por los españoles, jamás han sufrido el menor agravio los soldados de la Patria, al tiempo que han pasado heridos y derrotados: el pueblo, por el contrario, los ha socorrido, y los ha dejado seguir con sus armas sin algun obstáculo.

Los derrotados en la Cuchilla, fuera de los que otras veces han regresado de Juanambú, son los mejores testigos de la beneficencia de este pueblo pacífico.

Los sucesos últimos del 24 de Enero de este año, confirman más el carácter compasivo y honrado de los popayaneses, á pesar de las notas con que se censura la conducta del pueblo por este acontecimiento. El Jefe español Calzada se retiró á Pasto con 900 hombres, por lo ménos, en Octubre de 1819: arrastró consigo á las personas que creyó conveniente separar de la ciudad. Organizada su expedicion en Pasto, con cuantiosos auxilios del Presidente de Quito, marchó con casi 1.700 hombres, ocupando á Popayan, que sólo lo guarnecian pocos más de 400. Estas circunstancias no eran á propósito para

ganar la opinion de un pueblo aterrado y amenazado por el General español. Las grandes fuerzas, si no pueden hacer mudar los dictámenes del corazon, arrastran consigo el sometimiento y la obediencia.

Así que la ocupacion de Popayan por Calzada era inevitable con tropas tan superiores á las de nuestra guarnicion. Desde su salida para Pasto, anunció su regreso para Diciembre ó Enero, en que cesan las aguas en Patía; y no necesitaba de muchos esfuerzos para saber el estado de nuestras fuerzas. La comunicacion estuvo franca por parte de nuestro Gobierno con todos los pueblos del Sur, y hasta de la Vega, distante cuatro dias, venian las harinas, retornándoseles tabaco, azúcar y otros efectos del Cauca. Cuando no hubiese habido enemigos del sistema en nuestro seno, Calzada tenia el camino abierto para saber cuanto le importase por medio de los acarreteros y vivanderos del Sur. Pero ello es, que al fin por Enero se compusieron de su mandato los caminos públicos de las inmediaciones, hasta para el tiro de la artillería; y ocho dias ántes del 24, desaparecieron todos los acarreteros del Sur, cerrando enteramente la comunicacion con esta ciudad. Entónces comenzó á correr la voz sorda de la aproximacion de las tropas españolas, que creian todos verosímil, ménos algunos políticos y Jefes que pretendian que Calzada debia obrar conforme á los cálculos militares; pero traspasándolos todos, se apareció en las puertas de la ciudad, debiéndose al aviso y gritería de las mujeres del pueblo el que la sorpresa no hubiese sido completa, y pudiese salvarse la mayor parte de la tropa y oficialidad, con el favor y auxilio del pueblo, á pesar de las terribles conminaciones con que Calzada mandó denunciar á todos los patriotas que existiesen en el lugar. ¡Digan los Oficiales que hoy existen en el ejército, cuántos sacrificios costó su ocultacion y salvacion á los honrados y generosos vecinos de Popayan!

Hay algo más notable: Calzada trató al pueblo el 24 de Enero con el encono de un conquistador desapiadado. Sufrímos un saqueo general, esparciendo la consternacion en el vecindario las tropas del vencedor, *porque la ciudad habia recibido y abrigado insurgentes.* Ni ha sido otra en estos diez años la conducta de los Jefes españoles con Popayan: el Gobernador Tacon sospechaba de casi todos en 1810: los Comandantes de Patía han tenido en continuo sitio y alarma á este pueblo: el General Sámano permitió en 1813, que por algunos meses se allanasen y saqueasen las casas sin distincion. En su primer bando honró al pueblo, anunciándole, que no habiendo personas de confianza para llenar el Ayuntamiento,

nombraba sólo dos Alcaldes ordinarios y al Procurador General, que lo fueron dos españoles, uno de ellos sin vecindad. En 1815 el Gobernador Vidaurrazaga decretó embargos y confiscaciones contra un crecido número de emigrados; y por último, Sámano, Warleta, Tolrá, etc., hicieron ver en 1816, el concepto que tenian de este pueblo, que fué tratado con la vara inexorable, y con la dureza y opresion, que habrá sido igual, pero no mayor, en el resto de la ántes Nueva Granada. Para complemento de la ruina de Popayan, el Comandante Calzada acaba de arrasarlo todo: no dejó una sola sementera, ni áun de las que estaban en flor: hizo llevar de nuestros hatos toda clase de ganados y caballerías, de modo que nuestros campos están desiertos, presentando el aspecto que tenian cuando los ocupaba Belalcázar despues de 1536. ¡Hé aquí la conducta desapiadada y cruel de los Jefes españoles contra el pueblo popayanés en todas las épocas que han ocupado esta ciudad!

Sea como fuere, la fuerza de la República ha sido siempre corta y débil en Popayan, por no haber recibido auxilio exterior hasta que lo trajo el Presidente Nariño: la del Rey no ha bajado de 1.200 hasta casi 2.000 hombres, con el agregado del espanto y terrorismo que despliegan siempre los Jefes españoles. La fuerza, vuelve á repetirlo el Ayuntamiento, sostiene y alienta la opinion pública, y sin aquel apoyo desmaya fácilmente y se somete á la ley del más fuerte, como lo acredita la experiencia de todos los tiempos. Hoy que cuenta Popayan con casi 3.000 valientes defensores de la República de Colombia contra Pasto: hoy que confiando en la visible proteccion del Cielo, espera ver derrocados los montes de Juanambú; y hoy que no recela de modo alguno, el que el desapiadado español vuelva á degollar á sus vecinos pacíficos, recobrará su antigua y general opinion por la República, y será inalterable su decision por la causa comun de Colombia, que va á producir su felicidad, y nuestro futuro bienestar.

El Ayuntamiento desearia poner la historia de estos diez años con los colores que le son propios, persuadido de que no dejaria de mover nuestra suerte al Héroe compasivo de Boyacá. Supla US., con su notorio talento y prudencia, las faltas de este ligero bosquejo, al poner en consideracion del Supremo Jefe las circunstancias, los votos y los deseos de este pueblo, á quien caracteriza su conducta pacífica: la mejor prueba de ello es, que en tantas épocas en que ha quedado sin autoridad alguna por meses enteros, esta anarquía no ha producido sino una prueba de que la ciudad conserva el más riguroso órden, áun abandonada á su discrecion y á su propia suerte. Con razon un extranjero de ilustracion decia admirado, despues que se retiró á Pasto el Comandante Cal-

zada, que no le creerian en Europa que pudiese existir un pueblo en anarquía, sin notarse un pequeño hurto, una sola riña, ni el menor desórden público. Dispense US. esta última digresion con que concluye el Ayuntamiento, deseoso de que el Libertador de Colombia pueda contar con el carácter pacífico de este pueblo; puesto que es un fundamento indispensable para un Gobierno sólido y duradero.

Dios guarde á US. muchos años.—Sala Capitular de Popayan, y Agosto 10 de 1820.

TOMÁS C. MOSQUERA, JOSÉ MARÍA LEMOS, JOAQUIN CARÍAS, IGNACIO DELGADO, MANUEL H. DUEÑAS, FRANCISCO A. REBOLLEDO, NICOLÁS URRUTIA, CRISTÓBAL MOSQUERA, MANUEL E. ARBOLEDA.

357.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General de Division, Comandante en Jefe de la Guardia.

Mandará US. venir de Guasdualito dos mil quinientos fusiles, por lo ménos, que son los indispensables para armar la columna del General Sucre y los reclutas de la *Guardia*. Además pregunte US. al señor General Páez, si tiene más de dos mil fusiles sobrantes, sin contar los que tengan en mano sus tropas, y el resto de fusiles vendrán todos á Cundinamarca, porque mi intencion es que en Apure no queden más fusiles que los indispensables para armar los batallones *Boyacá* y *Anzoátegui*, que serán los únicos cuerpos que irán desarmados; pues como US. sabe, los tres primeros batallones de la *Guardia* deben ir perfectamente armados, equipados y municionados, como que van á marchar por país enemigo. Por lo mismo la division del General Sucre deberá marchar igualmente armada, municionada y equipada; y para reparar sus pérdidas, debemos dejar sus depósitos disciplinándose, con armas de reserva en todo el país que deje por la espalda.

Esta disposicion la hará US. comunicar por medio del Estado Mayor General al señor General Páez, y miéntras tanto US. podrá disponer de los cuatro mil fusiles que hay en Guasdualito,

Ordene US. al señor General Sucre que ordene su caballería cuanto le sea posible, incorporando á los cuerpos de la *Guardia*, cuantos Oficiales y hombres se puedan adquirir.

Antes he prevenido al señor General Páez, que inclusos los fusiles que tenga la tropa del ejército de su mando en mano, quedarán en Apure cuatro mil fusiles; mas ahora dispongo que sólo queden sobrantes dos mil, cuya órden le participará US.

Dios etc.—San Cayetano, Agosto 10 de 1820.

BOLÍVAR.

358.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Subjefe del Estado Mayor General.

Mande US. volando á mi alcance, por la vía de Ocaña, para donde sigo mañana, el vocabulario ó clave que se mandó al señor Coronel Lara para sus comunicaciones conmigo, con el Ministro y con US., dejando una copia para US. por si llegaren á US. ó al Estado Mayor General, comunicaciones de Lara.

He ordenado al Comandante Militar y Alcalde de esta ciudad, que se duplique el número de postas: que se les pague exactamente; que de aquí se remitan tres postas á San Pedro cada semana, que serán relevados al fin de cada una y que estos últimos serán pagados dobles: que este servicio dure con una actividad extraordinaria, desde hoy hasta fines de Octubre próximo: que en este espacio de tiempo, nada se omita, para que toda comunicacion dirigida á mí, ó emanada de mí, vaya á su destino volando, pues en este espacio de tiempo una hora perdida en la marcha de un pliego, órden, etc., puede ser y será sumamente perjudicial. Así, pues, US. celará extraordinariamente que se cumpla esta órden tan interesante al servicio. En mi tránsito á Ocaña, iré organizando, ó más bien aumentando el número de postas; pero nada haremos, y mis disposiciones no tendrán todo el objeto que me propongo, si US. no cela mucho sobre esto.

Dios etc.—Salazar, Agosto 11 de 1820.

BOLÍVAR.

359.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Vicario de Málaga.

Son infinitas las quejas de esta Municipalidad y del Comandante Militar contra el Cura Doctor Vicente Plata. Lo acusan de excesivamente avaro, de poco caritativo, de egoista, y de que no se mueve sino por un manifiesto interes: de que no entierra, bautiza, casa ni confiesa si no le pagan.

Haga U. examinar, como sea justo, la conducta del Cura, y tome U. una providencia en consecuencia.

Dios etc.—Salazar, Agosto 11 de 1820.

BOLÍVAR.

360.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General de Division Rafael Urdaneta.

Despues de haber meditado mucho el plan que habia concebido para la próxima campaña, he determinado que US. marche con los 6.000 hombres que están acantonados desde Bogotá hasta San Cristóbal, en los meses de Setiembre y Octubre, sin mandar un solo hombre al Bajo Apure de ese ejército, y por el contrario, el señor General Páez deberá pasar á Guanare con todo su ejército á tiempo que US. llegue allí con el que está á sus órdenes y tomará el mando US. de todo el ejército reunido y marchará inmediatamente contra el enemigo á destruirlo y ocupar todo el país que él posee.

Para llenar estas miras debe US. comunicar las órdenes al señor General Páez por el órgano del Estado Mayor General, y con esta misma fecha yo les comunico las mias directamente, como US. lo verá por el pliego adjunto. Igualmente deberá US. tomar todas las medidas imaginables para que las tropas puedan pasar en diferentes columnas por ese tránsito desolado. US. tomará la vanguardia á mediados de Setiembre para preparar adelante cuanto sea necesario, y el Coronel Salom quedará á retaguardia para hacer marchar las columnas con el mejor órden posible y con todo lo necesario. US. está autorizado para obrar segun las circunstancias, sin otra condicion que la de no emprender nada, ni comprometer accion, sin tener la mayor probabilidad del suceso.

Pedirá US. los fusiles que sean necesarios á Guasdualito y áun al Bajo Apure.

A fines de Octubre yo me habré incorporado con US., pero US. está autorizado para obrar hostilmente contra el enemigo, con todo el ejército; por si algun accidente imprevisto me impidiere llegar á tiempo de emprender las grandes operaciones.

El motivo que tengo para variar mi plan, es: 1º Por asegurarlo mejor. 2º Porque estoy persuadido que la mayor parte de nuestro ejército, vá á enfermarse en la marcha por el Apure, por ser casi todos de Cundinamarca y muy delicados, y por sernos más fácil reunir á todo el ejército la division del Coronel Lara. No tendremos más inconveniente que el de las provisiones, y éste es el que debemos procurar vencer.

Si las tropas de Oriente no hubiesen llegado al Apure para fines de Octubre, deben obrar por la Provincia de Carácas por la parte de Calabozo. US., pues, por el Estado Mayor General, participará á S. E. el Vicepresidente de Venezuela esta determinacion, para que precipite y festine la marcha de las tropas de Oriente, al Apure y para que incorporadas con las del señor General Páez, sigan á Guanare.

Dios etc.—Gallinazo, Agosto 12 de 1820.

BOLÍVAR.

361.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General de Division José Antonio Páez.

Despues de mil reflexiones y deliberaciones para asegurar el suceso de la próxima campaña y la libertad de Colombia, he adoptado el plan siguiente, para cuya ejecucion he dado mis órdenes respectivas:

1º El ejército de Oriente debe venir á fines de Octubre al Bajo Apure para reunirse á US. y seguir los movimientos que US. le dé.

2º El último de Octubre pasará US. el Apure y marchará rápidamente hácia Guanare á incorporarse allí al señor General Urdaneta, llevando US. cuantas tropas, municiones, caballos y reses esten al alcance de ser conducidas á aquel punto.

3º El General Urdaneta estará del 3 al 6 de Noviembre con seis ó siete mil hombres en Guanare.

4º Yo estaré con tres mil hombres de la division Lara en la misma época en Guanare, para seguir inmediatamente contra el enemigo á libertar la República.

5º Si el ejército de Oriente no llegare á tiempo de la marcha de US., no espere US. por él, y su General tendrá la órden de ocupar los Llanos de Calabozo y amenazar á Carácas. Este mismo cuerpo servirá para cubrir el Bajo Apure.

Esta es nuestra final resolucion, y yo espero que US. le dará el más puntual cumplimiento, como que de ella depende la salvacion de la Patria.

Dios etc.—Sitio de Gallinazo, Agosto 12 de 1820.

BOLÍVAR.

362.—*Original*).

Excmo. señor Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

Oportunamente he recibido la comunicacion de V. E. del 9, en adicion á mis instrucciones y la del 10, en San Cayetano, relativa á armamento, etc. Todo tendrá su más exacto cumplimiento, y al efecto se han librado comunicaciones y órdenes á todos los puntos que ellas comprenden. Todo se está preparando para que los movimientos se ejecuten en las épocas que V. E. ha ordenado.

Las copias que incluyo, impondrán á V. E. de las comunicaciones de los comisionados españoles, y del General La

Torre, que he recibido ayer tarde, y que áun no he contestado por aguardar al señor Coronel Briceño á quien llamé en el instante. Si no viniere al medio dia despacharé yo solo la contestacion, para que no se retarde la venida de estos caballeros. Sucesivamente iré comunicando á V. E. el resultado de todo, hasta la conclusion de este negocio.

En La Grita no ha ocurrido novedad: se ha mandado hacer un depósito de 30.000 pesos; se activan las compras de víveres; se ha encarecido de nuevo á los Llanos la necesidad de ganados; se han empotrerado y bajo de buena asistencia, las mulas; se ha puesto la oficialidad á un cuarto de paga, y se ha ordenado á Guasdualito la remision de 2.500 á 3.000 fusiles, con los demás efectos de vestuario y equipo. Al señor General Páez se le ha dicho lo conveniente sobre remision de fusiles sobrantes á Cundinamarca, despues de separados los 2.000 que V. E. quiere queden allí.

Se han recibido dos pasados de la caballería enemiga desertados del hospital de Mérida, y se han agregado á la caballería de la *Guardia*: nada adelantan en favor del enemigo. Han empezado á entrar partidas de ganado de los Llanos, y creo que no tendremos escasez de víveres.

Descuide V. E. por lo que hace á estas fronteras, pues todo se prepara para que sus órdenes tengan su puntual cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de la *Guardia* en San Cristóbal, Agosto 14 de 1820.

RAFAEL URDANETA.

363.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador, Presidente de la República.

Excmo. señor:

Tengo el honor de trasmitir á manos de V. E. el acuerdo de S. E. la Diputacion permanente á consecuencia de su comunicacion de 27 de Junio último, el cual es como sigue:

"Se aprueba la determinacion que S. E. el Libertador Presidente de Colombia ha librado en 20 de Junio último, relativa á la representacion del Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca, fecha en Bogotá á 4 del mismo mes, sobre la existencia de la Alta Corte de Justicia de aquel Departamento; declarándose, que dicha determinacion de S. E. el Presidente es muy conforme á la mente y espíritu con que

el Soberano Congreso, en decreto de 13 de Enero del presente año, tocando las dificultades de constituir una Corte Suprema de Justicia de Colombia, dictó que la del Departamento de Venezuela, como establecida por ahora en la capital del Gobierno, quedase provisionalmente para todo el Estado en sus respectivos negocios, hasta la reunion del Congreso general, sirviendo igualmente de Tribunal de apelaciones el del propio Departamento; pues que siendo tan necesaria como oportunamente constituida la Alta Corte de Justicia de Cundinamarca, á quien es concedida una administracian general en los ramos de su Departamento, no podia el Soberano Congreso desconocer la necesidad de su existencia, y que por el mismo hecho de no haberse tratado de ella, debió y debe considerarse no alterada en las atribuciones acordadas al acto de su creacion, hasta la resolucion del próximo Congreso general. En esta virtud, comuníquese como corresponde á S. E. el Libertador Presidente, haciéndose igualmente presente, que la Diputacion queda encargada de meditar y resolver lo más justo y conveniente acerca de la indicacion que se le hace para la traslacion del Gobierno y Administracion general al valle de Cúcuta, y que en su oportunidad hará á S. E. el Libertador la debida comunicacion."

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio de la Diputacion, capital de Guayana, 14 de Agosto de 1820.

El Presidente de la Diputacion,

JUAN MARTÍNEZ.

Felipe Delepiane, Secretario."

364.—*Original).*

Excmo. señor Libertador Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

Ayer he recibido la comunicacion de V. E. del 12 en el Gallinazo, la cual contiene las nuevas instrucciones que V. E. se ha servido comunicarme para la apertura de la próxima campaña. Quedo en cuenta de ellas, y procuraré que tengan su más exacto cumplimiento. Con esta fecha se comunica por el Estado Mayor General lo conveniente con arreglo á sus instrucciones.

Hoy habrán recibido el salvoconducto los señores comisionados españoles, y probablemente dentro de tres dias estarán aquí. Está aceptado el armisticio para esta division, hasta ocho dias despues del regreso de los comisionados.

En consecuencia de las últimas instrucciones he ordenado á Guasdualito que venga el total de 4.000 fusiles.

Hasta la fecha no ha ocurrido novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de la *Guardia* en San Cristóbal, Agosto 16 de 1820.

Excmo. señor.

RAFAEL URDANETA.

365.—*Original*).

A S. E. el Libertador, Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

Comunicaré á S. E. el señor Zea y al Encargado de Negocios de Colombia en los Estados Unidos la órden que V. E. se sirvió dirigirme por el Ministerio de la Guerra en 19 de Junio último. Al recibirla he tenido el placer de hallarla conforme á las instrucciones que progresivamente he ido dando sobre esta materia en la correspondencia con aquellos enviados de la República y de haber anticipado de este modo los deseos de V. E.

Desde Marzo, que se tuvieron aquí las primeras noticias de la insurreccion peninsular, escribí al señor Zea de órden de S. E. el Vicepresidente, que se esforzase á negociar directa ó indirectamente con el nuevo Gobierno español. Fundé mis esperanzas entónces en los nuevos principios adoptados, y en la imposibilidad en que se encontraban de reforzar al ejército opresor, tanto por la repugnancia de las tropas á embarcarse, como por el estado de guerra en que se encontraban, y en la disminucion de recursos consecuente á la guerra. Entónces le incluí una carta congratulatoria para el Ministro de Estado del nuevo Gobierno, en que anunciaba al señor Zea como destinado á acelerar el restablecimiento de la paz, y halagaba la esperanza de que sucediese á esta guerra criminal y desastrosa la felicidad nuestra, el triunfo de los principios y la sociedad de las Naciones. En la misma nota al señor Zea hago un paralelo de nuestra presente condicion y la de la España, en que aparece á primera vista nuestra preponderancia, que crece á medida que la España se debilita; y de ahí deduzco nuevas razones para urgir en sus negociaciones con las demás Naciones.

Como se ignorase que el señor Zea hubiese determinado seguir directamente á Europa el 7 de Abril, escribiendo á los señores Peñalver y Vergara, les indico que se habian dado al señor Zea instrucciones consecuentes á la revolucion de Espa-

ña: les manifiesto el deseo de que miéntras llegaba el señor Zea procurasen ellos reportar las ventajas posibles de la guerra civil de España, de nuestra manifiesta preponderancia respectiva y del aumento de nuestros garantes de estabilidad. Mi objeto al escribirles, fué principalmente facilitar la conclusion de las contratas que ellos hubiesen ó estuviesen negociando.

El 12 de Abril escribí al señor Torres, instándole porque adelantase y procurase terminar sus negociaciones, sirviéndose para ello de la superioridad, que tambien derivábamos del estado de la España, y que dejaba fuera de toda duda nuestra independencia. En esta nota le manifesté el deseo de que él multiplicase las negociaciones, con noticia y en proporcion á los progresos que tuviese la insurreccion peninsular; y le hablo sobre lo único que puede manifestar *benevolencia* y *amistad* de parte de otra Nacion, no siendo ya cuestionable nuestra independencia. El 6 de Mayo, escribiendo á los señores Peñalver y Vergara, les repito en sustancia lo que les habia dicho en 7 de Abril; y los exhorto á que auxilien al señor Zea en las negociaciones en que pudiesen necesitar de su cooperacion.

El 26 de Abril remití al señor Zea copia de mis notas citadas á los señores Torres, y Peñalver y Vergara; y en 6 de Mayo le recomiendo de nuevo esta bella oportunidad para negociar, fundándome principalmente en que nuestra guerra se reprobaba probablemente en casi todas las Provincias de España, y en la buena inteligencia que se decia haber entre nuestros corsarios y aquellos insurgentes.

En 3 de Junio, cuando ya se sabia la resolucion del señor Zea de seguir directamente á Europa, le recomiendo de nuevo el agenciar negociaciones de paz si le era posible con el Gobierno constitucional español, ántes que variase la opinion pública en España, que cada vez parecia más pronunciada á nuestro favor: le recomiendo áun con mayor encarecimiento que se esfuerce á mantener aquella disposicion hácia nosotros, y á fomentarla; y á que se envíe sustituto á Morillo, en caso que no estén dispuestos á la paz: y le encargo que procure mantener instruído al Gobierno de cuantos pasos se dén en la Península, ó en el resto de la Europa, con respecto á la América. Y le instruyo además de lo que escribí á los Gobiernos de Buenos Aires y de Chile, y al Enviado de este, sobre adoptar un sistema verdaderamente americano en las negociaciones de paz; esforzándose á que ésta se estipule al mismo tiempo en todas las partes de la América donde haya Gobierno regular ó independiente.

El 27 de Junio cuando se habia tenido noticia del despacho de buques á reforzar los Apostaderos de Puerto Cabello

y de Cartagena, tratándonos todavía de insurgentes y rebeldes, recordé al señor Zea el artículo primero de sus instrucciones, le dí por base exclusiva de todo acomodamiento, independencia absoluta y omnímoda, y las repetidas declaraciones del Gobierno de Venezuela y de Colombia; y le declaré á nombre del Gobierno, que era imposible admitir otras, ni contentarse con ménos.

Repetíle lo mismo en 17 de Julio cuando le dí parte del oficio recibido del General Morillo, y de la contestacion remitida: y le añadí que se esforzase á entrar en comunicacion con el General Quiroga, con los emigrados que volvian á España, y á quienes se atribuyen ménos preocupaciones, mayor moderacion, é ideas más correctas de justicia natural; y tambien con el Coronel Carabaño, de cuya convencion con Quiroga le informé entónces. Mucho le insto en esta nota sobre valerse de todos estos medios extraordinarios, para inclinar la opinion y el Gobierno español á favor de nuestra independencia.

Sabiéndose en 31 de Julio que los comisionados del General Morillo estuviesen ya en San Thomas, y creyéndose que su principal objeto fuese el insidioso de ganar tiempo, le dije que no se estipularia armisticio ninguno sino para entrar en negociaciones, cuya base, la absoluta y omnímoda independencia, estuviese ya sentada. Hícele esta explicacion, no sólo por hacerlo capaz de estimar cualquiera noticia que el enemigo esparciese, como por aclarar otra indicacion que le habia hecho muy desde el principio sobre que nos convendrian largos armisticios, como los que fijaron la independencia de Holanda. Le renové tambien en esta nota mis anteriores encargos de influir directa y poderosamente en la opinion del Gobierno y de la Nacion española; de solicitar para ello la cooperacion y apoyo de alguna Corte extranjera, de mantener y fomentar la buena disposicion hácia nosotros de los Jefes que han salvado á la España; de negociar de todos modos, y no contentarse hasta no haber obtenido el fruto que se espera de las negociaciones.

En 10 del corriente le insto otra vez sobre solicitar la cooperacion de alguna Corte extranjera, y le encargo muy particularmente que procure concluir un tratado con alguna, que se comprometa á negociar en nuestra compañía la cesacion de hostilidades sobre bases justas. Le hablo del triple objeto que se conseguiria con un tratado igual, y á que ninguno podrá rehusarse; y le advierto que daba instrucciones semejantes al Encargado de Negocios en los Estados Unidos. De modo que al comunicarle ahora copia de la órden de V. E. de 19 de Junio, le habré dicho cuanto se crée ahora conveniente sobre el particular.

No se ha tenido noticia de los comisionados del General Morillo, ni de Europa, ni de los Estados Unidos. Tampoco de los fusiles que deben estar en San Tómas.

S. E. el Vicepresidente queda en cuenta de los deseos de V. E. sobre que se retarde hasta su llegada cualquiera negociacion que se intente por parte del enemigo. S. E. crée en esta parte que no es probable que haya de proponerse ninguna, digna de la atencion inmediata de V. E., instruido ya el General Morillo de la única base admisible; y que no debe esperarse tan pronto ninguna directa del Gobierno Peninsular. Se cumplirá la órden de V. E. si sucediere lo contrario: es muy probable que ántes habrá tiempo para que el Gobierno se traslade á Cúcuta.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio del Gobierno en Angostura, Agosto 16 de 1820.

Excmo. señor.

El Ministro de Estado y Relaciones Exteriores,

JOSÉ R. REVENGA.

366.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel J. Montesdeoca.

El 20 á medio dia estará S. E. el Libertador en esa ciudad y US. tendrá todo prevenido para S. E. y su Estado Mayor.

S. E. previene que inmediatamente haga US. marchar á Chiriguaná doscientos hombres; allí tomará el mando de ellos el Teniente Coronel graduado Ramos. Estos 200 hombres deberán llevar las armas y municiones que puedan; pero la falta del completo de armas para los 200 hombres no suspenderá la marcha, pues S. E. quiere que en el acto marchen con las armas que tengan, bien sean fusiles ó lanzas; pues para cuando S. E. llegue á esa ciudad deben haber ya marchado los 200 hombres. Tambien quiere S. E. que esta tropa lleve lo ménos treinta sillas para montar en Chiriguaná un piquete de caballería.

Dios etc.—Ocaña, Agosto 6 de 1820.

JOSÉ GABRIEL PÉREZ.

367.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente del Departamento de Cundinamarca.

Acabo de recibir las comunicaciones de V. E. de 30 de Julio, dirigidas al Ministro de la Guerra. La órden que V. E ha comunicado al General en Jefe del ejército del Sur me ha parecido bien. Yo sigo mañana á Mompos, y de allí á Turbaco. Nada he sabido de Cartagena, ni del Coronel Lara. Se dice que el Virey Sámano y el Obispo de Cartagena han sido apresados por un corsario nuestro.

Los dispersos del Valle Dupar han sorprendido al Comandante de Chiriguaná, y lo han asesinado. Antes habia ordenado la marcha de 200 hombres de Mompos á allí; no se habia verificado pero se verificará inmediatamente. Así se aseguran las comunicaciones del Coronel Lara, y se evitará que esta Provincia se infeste de bandidos. En Chiriguaná permanecerán 200 hombres bien armados.

De aquí salen mañana para Chiriguaná cien hombres al mando del Teniente Coronel graduado José Ramos, que no habian marchado ántes, porque perseguian en estos alrededores los bandidos que los rodean. Además estaba formando los soldados con que debia marchar, lleva algunas armas y las demás las recibirá del Bajo Magdalena en Chiriguaná.

Dios etc.—Ocaña, Agosto 16 de 1820.

BOLÍVAR.

Adicion.—Acabo de recibir un correo de Cúcuta y el señor General Urdaneta no me escribe.

Otra.—Me han parecido muy bien las observaciones á la proclama de Torres.

368.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Mariano Montilla.

El Libertador estará en Barrancas en 22 del presente, y US. dará sus órdenes para que todo esté allí prevenido, para S. E. y su Estado Mayor.

S. E. quiere que US. á la mayor brevedad posible, mande á Mompos á disposicion del Coronel Montesdeoca 200 ó 300 fusiles, algunas piedras de chispa, y 40 ó 50.000 cartuchos de fusil, para armar inmediatamente 2 ó 300 hombres en Chiriguaná, para donde marchan de Mompos 200 hombres. El objeto de S. E. es ocupar aquel lugar, que los enemigos han retomado matando al Comandante, y asegurar así las

comunicaciones del Coronel Lara, que no ha podido en su marcha dejar á su espalda destacamentos para las comunicaciones con el Cuartel General Libertador, y destruir las facciones que hay en la Provincia de Santa Marta, ántes que sean tan considerables que se necesite una division.

Dios etc.—Ocaña, Agosto 16 de 1820.

JOSÉ GABRIEL PÉREZ.

369.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Comandante General de las tropas de Antioquia en marcha ó en Antioquia.

Marche US. inmediatamente con todas las tropas de esa Provincia, á la plaza de Mompos, ó á donde se halle el Comandante General de la Provincia de Antioquia, Teniente Coronel Córdova, bajo cuyas órdenes se pondrá US.

US. deberá marchar por lo ménos con 1.000 hombres de esa Provincia, para lo que nada omitirá; pues las operaciones de esta campaña van á completar la libertad de Cundinamarca. Así es, que deben hacerse los últimos esfuerzos y sacrificios. Yo cuento con que las tropas con que US. marche, no bajen por ningun caso de 1.000 hombres.

El 20 del presente estaré yo en Mompos. US. marchará con las armas que tenga; pues el resto de sus tropas serán armadas en el Magdalena.

Dios etc.—Ocaña, Agosto 16 de 1820.

BOLÍVAR.

370—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente del Departamento de Cundinamarca.

Acabo de llegar á este pueblo y de recibir una comunicacion del Almirante, en que me participa las operaciones que van á emprenderse contra Santa Marta, por mar y tierra. La carta particular que incluyo á V. E. del Almirante, le impondrá de todo.

Las operaciones que van á emprenderse, exigen gastos considerables; así es, que espero que V. E. tomará el más grande interes en hacer al Magdalena las remisiones que ántes he ordenado por el Ministerio de Guerra.

Nada sé aún del Coronel Lara; espero que pronto sabré; pues mañana parto para Mompos.

Ayer he recibido en Ocaña una comunicacion del General Urdaneta, en que me participa que los comisarios españoles debian llegar á Bailadores el 15 del presente, y que La Torre habia pedido para ellos un salvoconducto. Creo, pues, para hoy ya en conferencia ó terminada la entrevista entre aquellos y mis comisionados.

Dios etc.—Agua Chica, Agosto 18 de 1820.

BOLÍVAR.

371.—*Original*).

Al señor Subjefe del Estado Mayor General, etc.

Recibida la carta de US. en que incluyó un informe del Inspector general de hospitales Doctor Toley, sobre la mala preparacion de drogas en los botiquines remitidos de esta capital, hice pedir razon al director de los de la capital, y ha expuesto lo que aparece en el adjunto oficio. Yo estoy bien persuadido, que el señor Toley no considera muchas veces que Bogotá es un pueblo situado muy distante de los puertos, que aquí no ha habido ejércitos, ni se ha podido proveer de boticas, que merezcan el nombre. Y que tampoco ha habido facultativos que enseñen y nos hayan dejado buenos médicos, cirujanos y boticarios.

El celo del señor Toley es muy laudable, y él podria aplicarlo conforme á sus deseos, si en vez de ser Bogotá lo que es, fuese Lóndres, ú otra ciudad de Europa provista de todo.

Incluyo otro oficio por si pudiere averiguarse que sea cierto lo que en él se expone.

Dios guarde á US. muchos años.—Bogotá, Agosto 18 de 1820.

F. DE P. SANTANDER.

372.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Teniente Coronel graduado José Ramos.

Con esta fecha ordeno al Comandante en Jefe de las tropas de la Provincia de Antioquia, que han de transitar por aquí, que desde este lugar destine á Chiriguaná 100 hombres de caballería si los trae en sus tropas, y si no trae este número de hombres de esta arma, los remita de infantería.

Usted pues, agitará la marcha de estos 100 hombres á Chiriguaná, indagando el dia que lleguen aquí las tropas de

Antioquia. Con ellos y los 20 hombres de caballería que U. conduce de Ocaña, formará de él un escuadron de caballería, por lo que desde hoy comenzará U. á tomar sus medidas de caballos, monturas, etc.

De Mompos han marchado ya las tropas para Chiriguaná, las que ayer siguieron del Peñon para allí. Tanto de las tropas que han ido de Mompos, como de las que U. conduce de Ocaña, y de las que irán de aquí de las de Antioquia, tomará U. el mando, no obstante que vaya cualquier otro Oficial mandándolas.

De Mompos remitiré á U. armas y municiones.

Dios etc.—Sitio del Regidor, á 19 de Agosto de 1820.

BOLÍVAR.

375.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Lara.

El Libertador acaba de llegar á esta ciudad, y mañana estará en Barrancas, ó San Antonio. S. E. previene á US. que todas sus tropas estén listas y prontas para obrar, pero con esta fecha previene al señor Coronel Montilla, que nada se emprenda hasta la llegada de S. E.

Dispone el Libertador que todos los Oficiales de infantería de la columna del Coronel Carmona vengan volando á esta ciudad, y dos oficiales de caballería de la misma columna; que al cargo del oficial más activo, remita US. á esta ciudad á la disposicion del Coronel Montesdeoca 20.000 cartuchos de fusil de los que US. tiene; que escoja para esta remision y la de los Oficiales las más ligeras barquetas, para que vengan aceleradamente, y que toda la columna del Coronel Carmona sea incorporada en el batallon de *Rifles*; que remita tambien US. 100 fusiles buenos de los sobrantes al Coronel Montesdeoca, con los oficiales que vienen; y que dé US. órden al Oficial conductor de las armas y municiones que en el caso de no hallar ya aquí al Coronel Montesdeoca siga volando á Chiriguaná, ó donde se halle Montesdeoca, con dichos Oficiales.

Dios etc.—Mompos, Agosto 20 de 1820.

JOSÉ GABRIEL PÉREZ.

373.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Comandante General de las fuerzas que obran en las Provincias de Cartagena y Santa Marta, Coronel Mariano Montilla.

El Libertador acaba de llegar á esta ciudad, y mañana estará con US. en Barranca ó San Antonio. Segun la posicion del Cuartel de US., S. E. previene á US. que tome todas las medidas necesarias para que todas las tropas esten listas y prontas para obrar: pero que nada se emprenda hasta la llegada al Cuartel general de US. Que las tropas del Coronel Lara vengan al Bajo Magdalena, y esten prontas tambien para obrar.

Dios etc.—Mompos, Agosto 20 de 1820.

JOSÉ GABRIEL PÉREZ.

374.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Comandante ó Jefe de las tropas de Antioquia, en marcha ó donde esté.

Aunque en mi órden de ayer, fechada en el Regidor, previne á US. que destinara desde aquel punto al de Chiriguaná, cien hombres de caballería de las tropas de su mando, ahora le prevengo que en vez de ciento sean doscientos los hombres que US. debe destinar á Chiriguaná de la arma de caballería, y si no hay este número, que sean de infantería hasta completarlos, bien entendido que deben ir todos armados completamente y que deben entregarse al Coronel Julian Montesdeoca, que con esta fecha recibe órden de irlos á recibir á Regidor.

Los doscientos hombres que US. debe poner á las órdenes del Coronel Montesdeoca, son ciento para caballería y ciento para infantería. Los ciento de infantería deben llevar sus armas, fornituras, etc. y los de caballería las armas que tengan, y si no tienen, sin ellas. El Coronel Montesdeoca está autorizado por mí para escoger estos doscientos hombres entre todas las tropas de US. Los doscientos hombres de una y otra arma irán con sus Oficiales correspondientes.

Dios etc.—Mompos, Agosto 20 de 1820.

BOLÍVAR.

375.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Julian Montesdeoca.

El Libertador dispone que US. pase inmediatamente á tomar el mando de las tropas reunidas y que se reunirán en Chiriguaná. US., conforme á la órden que le incluyo para el Comandante en Jefe de las tropas de la Provincia de Antioquia, deberá escoger entre ellas doscientos hombres, ciento para infantería perfectamente armados y municionados, y ciento para caballería, los que conducirá á Chiguaraná, pasando á Regidor á tomarlos. Las armas, municiones y demás elementos de guerra que conduce el ciudadano Troncoso del Cuartel General del Coronel Montilla, dispondrá US. de ellos, como de la persona del ciudadano Troncoso. US. pedirá auxilios al Comandante de Mompos, ordenándole que le remita cuanto US. necesite, pues debera obedecer sus órdenes, segun se le previene con esta fecha.

El objeto principal de la columna del mando de US. es perseguir, aniquilar y destruir los facciosos, y enemigos que hay y hubiere desde Chiriguaná hasta el Rio del Hacha. US. tomará las más activas y extraordinarias medidas para destruir á los enemigos é impedir que los facciosos formen reuniones; poniendo en perfecta tranquilidad y seguridad el territorio, desde Chiriguaná hasta el Rio del Hacha, haciendo incursiones, estableciendo cuarteles y destacamentos en los lugares que convenga. US. está autorizado para levantar reclutas en todo el país, desde Chiriguaná hasta el Rio del Hacha, y organizar el país civilmente y con respecto á rentas.

El Teniente Coronel graduado José Ramos, que debe venir de Ocaña con cien hombres, queda á las órdenes de US. para que lo destine segun convenga.

La clave ó vocabulario que incluyo á US., le servirá para su comunicacion con S. E., con el Ministro de la Guerra y con el Estado Mayor General.

US. está autorizado para conocer y juzgar los delitos de la tropa y Oficiales de su mando, por un Consejo permanente de siete miembros, y de ménos si no hubiese este número; pudiendo ejecutar las sentencias que el Consejo pronunciare. Los habitantes del territorio del mando de US. quedarán tambien sujetos á ser juzgados por el Consejo permanente, y ser ejecutados conforme á la sentencia.

Lo que tengo el honor de participar á US., de órden de S. E. Dios etc.—Mompos, Agosto 20 de 1820.

JOSÉ G. PÉREZ.

376.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Corregidor de esta ciudad, ciudadano Joaquin Borrero.

Estoy informado que la fabricacion de cartucheras no se ha llevado tan adelante, como hubiera sido posible, si U. no hubiera entorpecido los recursos que el Comandante militar le ha exigido. Sé tambien que en otros varios ramos hay demoras por parte de U. En consecuencia, le prevengo que en lo sucesivo sea tan activo como es necesario en las circunstancias presentes, en que todo debe marchar rápidamente sin pérdida de un instante, que puede ser muy perjudicial y que cuanto sea del resorte de U. y exija el Comandante militar se le franquée tan pronto como él lo exigiere; pues aunque éste no debe mezclarse en las instrucciones de U., U. debe ser tan activo en el cumplimiento de las suyas, como lo demandan las circunstancias y su deber.

Yo espero que en lo sucesivo no habrá entorpecimiento y que U. será el primero en dar pruebas de la más extraordinaria actividad.

Dios etc.—Mompos, Agosto 20 de 1820.

BOLÍVAR.

377.—*Original).*

Al Honorable Ministro de la Guerra, Pedro Briceño Méndez.

Por el oficio de US. de 21 de Julio último, fechado en el Rosario, quedo enterado de que S. E. el Libertador ha dispuesto, que cesando el Teniente Coronel Córdova en el ejercicio de las facultades que se le concedieron para la organizacion y arreglo civil, político y de rentas del país que se libertara en la Provincia de Cartagena, queden refundidas en mí, y extendidas para Santa Marta: que áun despues de organizado, continúe yo ejerciendo el Gobierno hasta el nombramiento de Gobernadores para las dos Provincias; en cuyo caso se me dirá la parte del poder que se me reserva: que me entienda directamente para la organizacion con S. E. el Vicépresidente de Cundinamarca, sin perjuicio de instruir tambien á S. E. el Libertador: y que los nombramientos de empleados en los Departamentos sean provisionales hasta la confirmacion ó reemplazo de S. E.

Aunque para esta fecha supongo justamente en manos de S. E. mis representaciones, en que he procurado hacerle un detalle exacto y prolijo de todas mis operaciones y providencias, con respecto á los mismos ramos y objetos que se tocan, añadiré que desde el momento en que me puse en co-

municacion con el Teniente Coronel Córdova, hemos obrado de acuerdo, y con la mejor armonía en todas las medidas que ha obligado á tomar la necesidad de hacer la guerra y organizar el país; y despues que se dignó S. E. nombrarme de Comandante en Jefe de las fuerzas destinadas contra las dos Provincias, se han aumentado la union y la confianza, prestándose el Teniente Coronel Córdova á todas las órdenes que se le han comunicado, relativas á movimientos, posiciones y otros puntos del servicio.

La imposibilidad de atender por mí solo á otra cosa que á la organizacion de cuerpos militares de infantería, caballería y artillería, con la prontitud y celeridad que exigian las peligrosas circunstancias de acercarse fuerzas enemigas, para expulsarme del territorio que invadia; y la preferente necesidad de ocuparme exclusivamente en los aprestos necesarios para la campaña, cuyo buen éxito iba á depender de la actividad de mis movimientos, me obligaron á nombrar de Gobernador político de la Provincia de Cartagena al ciudadano Doctor Pedro Gual, para que entendiese en el arreglo de los ramos de administracion de justicia, policía y rentas, cuyo desempeño era para mí un obstáculo que embarazaba las interesantes operaciones de la guerra. He dado parte á S. E. de todo; y de que procedí al nombramiento en virtud del artículo 4º de mis instrucciones, que me autoriza *para establecer el Gobierno, eligiendo dos Gobernadores, uno militar y otro político, sujeto éste á aquel.* En el concepto de que no me he excedido de ellas, S. E. determinará lo que tenga por conveniente.

Por ignorar á mi entrada en esta Provincia el lugar donde pudiese existir S. E. el Presidente, y con el deseo de entablar mis comunicaciones con cualquiera de los Jefes del interior, y muy especialmente con el Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca, por su mayor interes, relacion y contacto con mis operaciones, le he dado parte constantemente de todas, y para esta fecha le supongo instruido del estado de las Provincias de Cartagena y Santa Marta, del sitio de la primera, y de las estrechas necesidades de mi ejército, con todas las demás ocurrencias de que he dado parte á S. E. el Presidente. En cumplimiento de la órden que US. me comunica, continuaré el mismo sistema que he observado hasta aquí, áun sin estar prevenido.

Tanto el nombramiento de Gobernador político, como la habilitacion del puerto de Sabanilla para el comercio interior de estas Provincias, la eleccion indispensable de empleados para su servicio y *todo, todo* cuanto ha parecido preciso decretar, destruir ó innovar ha sido provisional, á reserva é

independiente de lo que S. E. determine, con vista y conocimiento de los antecedentes y planes que se haya propuesto.

Lo comunico á US. para que se sirva trasmitirlo á S. E., y en contestacion á su indicado oficio de 21 de Julio último.

Dios y la Libertad.—Cuartel Divisionario en Soledad, á 20 de Agosto de 1820.—10º

El Coronel en Jefe,

MARIANO MONTILLA.

378.—*Original).*

Al Honorable Ministro de la Guerra, Pedro Briceño Méndez.

Honorable Ministro de la Guerra:

Quedo enterado del oficio de US. de 1º de Agosto, en que avisándome el recibo de mi correspondencia remitida por el Teniente J. Justiniano Madiedo, me comunica US. las disposiciones de Su Excelencia, con respecto á la *Legion Irlandesa*, al mando del General D'Evereux, y á los demás puntos que comprende.

Toda disposicion, todo plan, todo cálculo, relativo á la fuerza que debia componer aquel cuerpo, es aéreo é imaginario; porque desertada por sus crímenes la parte de la *Legion* con que ocupé el Rio Hacha, no existiendo en el ejército sino una muy pequeña porcion, que por sus nuevos enrolamientos no pertenece á ella; y no habiendo traido el General D'Evereux más que veinticinco Oficiales que componen su corte ó plana mayor, debe considerarse naturalmente destruido aquel cuerpo, y en absoluta impotencia ó nulidad de obrar sobre ningun punto de los que US. detalla en su citado oficio.

En cumplimiento de mis deberes, en honor de las facultades y autoridad con que S. E. me ha condecorado, y estrechado por las circunstancias más urgentes, he dado parte oportunamente de todo cuanto ha ocurrido, y de la conducta que he observado con este cuerpo y su Jefe, en las molestas y fastidiosas ocurrencias que me han proporcionado, en el concepto de que en oficio de esta fecha, me avisa el General D'Evereux, haber traido consigo 25 hombres, cuarenta vestuarios, y ochenta fusiles con algunos cartuchos, con lo demás que consta de su citado oficio, que acompaño en copia. No encontrando absolutamente destino que darle en las fuerzas de mi mando, pienso manifestarle la necesidad de que por los medios que crea más conducentes, pase á reunirse á la parte de la *Legion* que dice ha llegado á Guayana.

Desde que S. E. se sirvió nombrarme Comandante en Jefe de las fuerzas reunidas y que se reunan contra ámbas Provincias; y áun ántes de merecerle esta confianza, ha sido uno de mis principales objetos, levantar en las riberas del Magdalena, y en todos los pueblos ocupados, cuantos cuerpos han sido posibles, y si acaso no hay más de los que aparecen actualmente, es por el poderoso inconveniente de no haber fusiles con que armarlos, ni suficientes caballos y sillas con que montarlos, siendo por consiguiente inútil su reunion en circunstancias de consumir los víveres, que pueden conservarse para los que hacen un servicio activo.

Autorizado por S. E. en el artículo 6º del oficio de 10 de Julio, y por el 4º del de 1º del corriente, para obrar conforme á las circunstancias, y destinar las tropas de mi mando del modo más conveniente y ventajoso á la República, en la ejecucion de los planes dados, era consecuente que yo tomase todas las medidas de hacer la guerra, como lo exigiesen los conocimientos, las noticias del estado de los enemigos, las posiciones y movimientos del señor Coronel Lara, y de las combinaciones que yo me habia propuesto para auxiliarle en sus empresas.

Con estas miras, dispuse que viniesen á reunirse al sitio de Sabana Grande, los cuerpos de Honda, Mompos y Antioquia, destinados á la campaña de Santa Marta y Cartagena; con objeto de dirigirlos al punto que pudiesen producir mejores efectos, y en combinacion con las demás operaciones. Así es, que hallándose ya el señor Coronel Lara en el Peñon, en comunicacion inmediata conmigo, es muy sensible que la partida destinada sobre Chiriguaná, sufra algun reves, difícil de repararse por la distancia en que se hallan las fuerzas principales, que podian auxiliarla: sin embargo, conformándome en todo con las disposiciones de S. E., no he puesto reparo en que marchen los 200 hombres del batallon de Mompos, que yo habia anticipadamente mandado reunir en Sabana Grande, con los fines indicados.

Cuando recibí el oficio de US. en que de órden de S. E., me previene haga completar el batallon de Mompos, sobre las doscientas plazas de que se compone actualmente, ya habia dado mis instrucciones al efecto al mismo Piñeres y al Comandante militar que destiné en su lugar, siendo consecuente que hayan adelantado mucho en la formacion de este cuerpo, que cuando se complete, seguirá á Chiriguaná, á reunirse á la otra parte de él, segun las órdenes de S. E., á ménos que haya algun motivo poderoso que lo impida.

He dicho ya á US., y repito ahora, que no ha sido posible remitir á Ocaña más que cien fusiles alemanes y algunas

municiones, porque no hay armamento sobrante, y el existente se halla ocupado por los cuerpos destinados á la campaña.

Conozco como S. E. la importancia de la actual ventajosa situacion que tienen las armas de la República sobre la plaza de Cartagena, y estando sitiada al presente del modo más estrecho, y en estado de no poder recibir ningun auxilio, ni comunicacion por tierra, quedo enterado de llenar los deseos de S. E., cuando lo permitan las circunstancias, y puedan allanarse los obstáculos que por ahora se presentan.

Entre otros, es de la mayor consideracion, la dificultad de conducir la artillería gruesa, que se necesita para el bombardeo y cañoneo de la plaza, miéntras no se ocupe la laguna de Tezca por la escuadrilla, que entretenida en estos momentos en las operaciones sobre Santa Marta, no podrá seguramente emprenderse la ocupacion de aquel interesante punto, hasta no concluir sus operaciones sobre el último, que parecen de poca duracion.

S. E. no debe dudar, que no ménos en honor de nuestras armas, que por las grandes ventajas que resultan á la República de ponerse en posesion de la plaza de Cartagena, me aprovecharé en su caso, y prudentemente de las facultades que me concede, y de todos los demás esfuerzos que me dicten la política, la destreza y mi amor á la Patria, para que de grado ó por la fuerza, la indicada plaza se coloque entre el Departamento libre de Colombia.

Las sabanas, como todos los demás partidos de esta Provincia, son los que hasta ahora han estado contribuyendo con los víveres, que han necesitado las fuerzas de mi mando y la escuadra, sin cuyo auxilio habría sido imposible sostenerlas, en medio de no tener ningun dinero, ni poder disponer de facultad alguna capaz de adquirirlo; y aunque debe contarse con los mismos recursos para lo sucesivo, dudo mucho que alcancen á cubrirlo todo, en el estado miserable y de agitacion en que los españoles tenian el territorio.

Las rentas del puerto habilitado de Sabanilla, han sido hasta ahora las que pueden prometerse de un nuevo establecimiento; pero cualesquiera que fuesen, no han entrado aún en el Tesoro nacional hasta el vencimiento de los plazos concedidos á los deudores, para el pago de los derechos que adeudan las negociaciones introducidas.

En las sabanas se organiza actualmente el antiguo batallon del *Cauca*, y un regimiento de caballería, de cuya formacion está encargado el Teniente Coronel Carpio, á quien he mandado dar 100 hombres de reclutas. El Capitan Bolívar ha venido conmigo, y tiene ya una compañía, que se irá aumentando sucesivamente; y si es posible se formará un escuadron.

Vuelvo á repetir á US., que la falta de oficiales que desempeñen el Estado Mayor influye en la de no remitir el estado de fuerza que debia, conforme á la obligacion que me impone el reglamento, y de consiguiente espero que US. lo haga presente á S. E., para que disponga proveerme de oficiales aptos y capaces de ejercer con exactitud y conocimiento unas funciones que no me es posible desempeñar en medio de tantas atenciones que me ocupan incesantemente.

Acabo de llegar del Corozal, á donde me ví necesitado á marchar, para organizar con el Gobernador político algunos ramos de administracion, y otros objetos del servicio. Mañana llegarán al Cuartel General de asamblea las fuerzas del Teniente Coronel Córdova, y al otro dia mas ó ménos 200 hombres de su batallon que ya estaban en Mompos. He combinado con el Excmo. señor Almirante el plan sobre que debe ser atacada la Provincia de Santa Marta, y para el dia 1º empezarán las operaciones contra ella.

Dios y Libertad.—Soledad, Agosto 20 de 1820.

El Comandante en Jefe,

MARIANO MONTILLA.

379.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Acabo de recibir la comunicacion del Coronel Lara que incluyo á V. E. original. Ella lo impondrá exactamente de su fuerza, pérdidas por enfermedades, etc. Dentro de una hora estaré en el Cuartel General del Coronel Lara que está en el Peñon, y quizá hoy ó mañana con el Coronel Montilla y el Comandante Córdova. Allí acordaré las operaciones que convengan.

No dudo que ocuparemos á Santa Marta.

He recibido ayer en Mompos una comunicacion de González de Linares uno de los Comisionados españoles, fechada en Trujillo el 5 del presente. Dice que viene á tratar asuntos importantes á los dos Gobiernos y que el 15 estaria en Bailadores. Se dirige al General Presidente. Ya estarán tratando con mis comisionados en San Cristóbal. Todo me hace fortificar mis ideas de reconocimiento y paz. Incluyo esa gaceta de Jamaica, para que haga insertar en la de Bogotá el artículo marcado.

Dios etc.—San Antonio, Agosto 22 de 1820.

BOLÍVAR.

380.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Julian Montesdeoca.

El Libertador dispone que el Sargento Mayor Rafael Artiles tome el mando del primer escuadron de caballería que debe US. levantar inmediatamente en el territorio de su mando, como se le ha prevenido, y que el Capitan Martínez mande la primera compañía del primer escuadron, y el Capitan Búrgos la segunda.

S. E. dispone que el Teniente Coronel Piñeres marche á incorporarse con US., y ha tenido á bien nombrarlo Jefe del Estado Mayor de la columna del mando de US.

Que de los oficiales de infantería escoja US. los que le parezcan mejores para caballería, y los coloque en el escuadron.

El Capitan Martínez, despues de ser un excelente oficial, conoce mucho el terreno donde US. va á obrar. El Coronel Lara tiene órden de S. E. de escribir á US. todo lo que él ha podido adquirir de la naturaleza, recursos y situacion de esa Provincia. El espera que US. estará á fines de Setiembre por el Rio Hacha, pues para entónces se encontrará allí la division del Coronel Lara, llevando US. consigo todo el ganado y bestias que pueda tomar, despedazando en el tránsito todas las guerrillas y grupos de enemigos que puedan alcanzarse y exterminarse por nuestras armas. S. E. cuenta que US. no dejará burlada esta combinacion por motivo alguno, y lo recomienda con el mayor encarecimiento.

Advierta US. al Comandante de las tropas de Antioquia, que vuele con la columna, pues se están aguardando en Barranquilla, y sólo por ella se espera para las operaciones que van á emprenderse y ya debian estar ejecutadas, si no hubiera sido por su retardo; de todos modos, el 1º del entrante Santa Marta estará en nuestro poder.

Dios etc.—Peñon, Agosto 22 de 1820.

JOSÉ G. PÉREZ.

381.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Jefe Superior Político y Militar de la plaza de Cartagena.

Sèñor Gobernador:

Tengo el honor de contestar el despacho de US. del 20 de Julio en Cartagena, en que á nombre del Gobierno español solicita una suspension de armas para tratar sobre la paz.—Nada es tan conforme con mis sentimientos como

ahorrar calamidades á la humanidad afligida, prefiriendo siempre dar cuantas pruebas de moderacion puedan darse á los extremos de un conflicto tan sangriento y prolongado como el que ha desolado las partes beligerantes.

Con la mayor satisfaccion trataré de paz y amistad con un Jefe ilustrado y generoso como lo es US., distinguido ya por sus luces, su filantropía y su equidad. Así, si US. desea entablar la negociacion que me ha propuesto, yo me hallaré en Turbaco el 26 del corriente, para cuyo dia podrá US. enviar allí sus diputados, competentemente autorizados para ello, y si US. prefiere tener una conferencia conmigo. yo daré los rehenes de costumbre.

Dios etc.—Barranquilla, Agosto 23 de 1820.

BOLÍVAR.

382.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente del Departamento de Venezuela.

Ayer llegué aquí y esta tarde marcho á Turbaco. La copia que incluyo es mi respuesta al Jefe Superior Político y Militar de la plaza de Cartagena, con quien me propongo un objeto secreto.

No puede describirse el entusiasmo de todos los pueblos de ámbas riberas del Magdalena, ni la buena voluntad con que sirven en cuanto se les destina. La gran poblacion de la Provincia de Cartagena, donde no hay un enemigo, cada vez da mayores pruebas de patriotismo.

La Provincia de Santa Marta, aunque en general no tiene la decision que la de Cartagena, está toda en nuestro poder, excepto la capital. Nuestras fuerzas, muy superiores á las enemigas en número y calidad, emprenderán el 1° del entrante sobre aquella. Las fuerzas sutiles del Magdalena, que son tambien muy respetables, cooperarán con la escuadra de alta mar. Creo infalible la operacion sobre Santa Marta, ménos por la gran disposicion de las únicas fuerzas de línea á proteger y cooperar á destruir á los pocos realistas que allí existen, que por el número, valor, disciplina é intrepidez de las que están destinadas á libertarla. La ocupacion de Santa Marta contribuirá poderosamente á mis operaciones sobre Cartagena y Maracaibo.

Incluyo á V. E. varios papeles públicos de España, apresados en un buque procedente de Cádiz, para que V. E. haga insertar lo que sea digno de atencion.

Repito á V. E. que cuanto comunique á V. E. relativo á movimientos, marchas y operaciones del Estado Mayor General Libertador, sea visto como emanado de mí mismo.

El General Urdaneta ha recibido las órdenes más terminantes y detalladas sobre sus operaciones; pues despues de haber reflexionado muy detenidamente sobre el plan que me he propuesto, le he dado en mi marcha á aquí mi final resolucion, no ménos que al General Páez. Al General Urdaneta previne instruyese á V. E. de lo que fuera necesario para la ejecucion de mi plan.

Las fuerzas sutiles se han aumentado prodigiosamente en el Magdalena. El Almirante ha trabajado activa é incesantemente, y el Coronel Montilla con un tino y energía muy laudables.

El 4 ó 5 del entrante emprenderé mi marcha á Cúcuta, para incorporarme al ejército de operaciones de Venezuela; entretanto el General Urdaneta obrará conforme le he prevenido, es decir, con circunspeccion, prudencia, lentitud, segun las circunstancias y sin comprometerse, sino con una inmensa ventaja.

Dios etc.—Barranquilla, Agosto 24 de 1820.

BOLÍVAR.

383.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General de Division, Rafael Urdaneta.

Desde el sitio de Gallinazo el 12 del presente dí á US. las órdenes más claras y terminantes sobre los movimientos y operaciones de US. en la campaña próxima. En Ocaña ilustré más á US. sobre mis deseos y la conducta que US. debe observar en la ejecucion de mi plan. Nada tengo hoy que añadir: sólo repito, que en la situacion actual de nuestros negocios, se necesita una circunspeccion, tino y prudencia sin igual, no sea que cambiemos la bella propuesta de ellos, aventurando una accion en que seamos desgraciados. Así es que repito á US. no comprometa un combate sin una inmensa ventaja.

Al General Páez oficié tambien del Gallinazo, dándole las órdenes correspondientes á movimientos y cooperacion con US., cuyo despacho incluí á US. por duplicado. Tambien previne á US. que instruyera de lo necesario á las operaciones que me he propuesto, al Vicepresidente de Venezuela, para su cooperacion.

Esta tarde marcho á Turbaco; la copia que incluyo es de mi respuesta al Jefe Superior Político y Militar de Cartagena, con quien me propongo un objeto secreto.

Las operaciones contra Santa Marta principiarán el 1º del entrante. Hay, no probabilidades, sino casi seguridad del

buen resultado de ellas. Hay un gran partido por nosotros: pocas tropas, bisoñas y colecticias.

El 4 ó 5 marcharé con direccion á Cúcuta, para incorporarme á US.

Incluyo varios papeles públicos de una presa procedente de Cádiz, que entró ayer en Sabanilla.

En esta Provincia hay un entusiasmo general por la libertad: los pueblos se prestan gustosos á todo.

Recibí la copia del oficio de González de Linares, y el de US. que la indica. Deseo saber el resultado de su sesion con los diputados españoles; lo espero volando.

Dios etc.—Barranquilla, Agosto 24 de 1820.

BOLÍVAR.

384.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Ayer llegué aquí y esta tarde marcho á Turbaco. He dado al Jefe Superior Político y Militar de Cartagena, la respuesta que incluyo en copia; me propongo con él un objeto secreto.

Es general en esta Provincia el entusiasmo y buena voluntad de los pueblos por el servicio de la patria; se prestan gustosos á todo.

Las operaciones sobre Santa Marta principiarán el 1º del entrante. Allí no hay muchas tropas, y la mayor parte son reclutas. No falta algun partido por nosotros; las fuerzas con que la invadirémos son muy superiores en número y calidad; casi me parece segura esta operacion, cuyo buen resultado contribuirá poderosamente á las que seguidamente emprenderémos sobre Maracaibo. Cartagena tambien perderá una de sus primeras esperanzas, fundadas en el auxilio que podria recibir de Santa Marta.

Las fuerzas sutiles del Magdalena son muy respetables, y el Almirante las ha aumentado y sigue aumentándolas considerablemente. Contribuirán tambien con las fuerzas de alta mar contra Santa Marta.

El General Urdaneta ha recibido las órdenes más terminantes sobre su conducta en las operaciones de que lo he encargado, pues despues de haber meditado largamente sobre ellas, le he manifestado mi final resolucion de que no comprometa una accion sin una inmensa ventaja, no sea que cambiemos por ligereza la bella perspectiva de nuestros negocios.

Remito á V. E. varios papeles públicos, tomados en una presa procedente de Cádiz, que llegó ayer á Sabanilla, para que V. E. haga publicar lo que sea digno de atencion.

El Almirante remitirá á disposicion de V. E. siquiera 1.000 libras de plomo, y lo más que pueda.

Aquí tomaré las medidas necesarias para asegurar algunos centenares de fusiles ántes de mi marcha á Cúcuta, que será del 4 al 5 del entrante, para incorporarme al General Urdaneta.

Dios etc.—Barranquilla, Agosto 24 de 1820.

BOLÍVAR.

385.—*Original*).

Excmo. señor Libertador, Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

Despues de mi última comunicacion á V. E. no ha ocurrido ninguna novedad en la *Guardia.*

Ayer he tenido aviso de haber llegado á Teteo la primera partida de fusiles á cargo de los Tenientes Coroneles Paredes y Alvarez, y hoy empiezan ya á salir partidas de paisanos y bestias á traerlos á esta Villa. Esta primera remision constaba de quinientos fusiles, pero parece que una canoa se volteó, y perdimos cuarenta y cuatro. El Teniente Coronel Paredes me dice que el Comandante Silva habia quedado encargado de sacarlos luego que bajase un poco el rio.

Los cuerpos de la *Guardia* están en buen pié; el de tiradores ha ganado mucho en su convalecencia, con haberse trasladado á San José los 300 hombres pedidos del batallon de *Tunja*, para el reemplazo de los pequeños de la 1ª brigada, no han llegado aún, porque el Mayor Leal, habiendo recibido órdenes poco despues para moverse con el resto del cuerpo, creyó más conveniente detenerlos los pocos dias que debian mediar de una á otra marcha, para traerlos con más seguridad.

Yo me moveré para el tiempo que V. E. me ordenó, y me iré extendiendo lentamente, graduando el tiempo en que debe hacerlo el Ejército de Apure. Mis movimientos serán firmes, y en un todo conformes á las intenciones de V. E., de que se sirvió instruirme en oficio de 17, expedido en Ocaña.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de la *Guardia* en San Cristóbal, Agosto 26 de 1820.

Excmo. señor.

RAFAEL URDANETA.

386.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor B. Elbers.

Incluyo á U. la autorizacion correspondiente para que pueda tratar y comprar para el Gobierno de Colombia fusiles, pólvora y plomo, sujeto á las instrucciones siguientes:

Los dos mil fusiles que U. ofreció comprar para nuestro Gobierno, serán el primer objeto de U., bajo las mismas condiciones, plazos, y precio que U. propuso al Almirante y yo acepté en Barranquilla. Además U. podrá negociar y comprar cuatro mil fusiles más de primera calidad, con tal que los propietarios concedan el plazo de un año para su pago. Tambien tratará y comprará cien quintales de pólvora, y con respecto á la cantidad de plomo que U. debe negociar y comprar, se sujetará U. á lo que sobre este artículo esté acordado con U. ántes de ahora.

Dios etc.—Turbaco, Agosto 27 de 1820.

BOLÍVAR.

387.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel M. Montilla.

Apénas hay en esta línea diez y siete mil cartuchos de fusil, que se queman en una pequeña escaramuza. Los enemigos han hecho dos salidas contra diferentes puntos de la línea, y no es extraño que intenten con todas sus fuerzas sobre toda. Entónces quizá nos veremos expuestos á ser batidos ó á no aprovechar la ocasion de destruirlos en estas invasiones por falta de cartuchos. US. dispondrá que inmediatamente se repare esta falta, remitiendo los elementos necesarios para la fábrica de los cartuchos que deben hacer la defensa de la línea.

Encargue US. por la vía más breve 10 ó 12 turquesas de á seis y ocho en libra, para hacer balas para los fusiles alemanes.

Dios etc.—Turbaco, Agosto 27 de 1820.

BOLÍVAR.

388.—*Original).*

Excmo. señor Libertador, Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

Remito á V. E. la correspondencia que acaba de recibirse de Angostura, conducida de Guasdualito hasta aquí, por el señor General Sucre.

Se ha remitido á Teteo suficiente número de hombres y bestias, para sacar la primera partida de fusiles, que en mi oficio de ántes de ayer avisé á V. E. haber llegado allí. Hoy deben estar ya de regreso. Se está preparando lo necesario para hacer la segunda saca, luego que tenga aviso de haber llegado. A la salida del señor General Sucre de Guasdualito, áun no habia llegado el Coronel Encinoso con los 1.850 fusiles y todos los demás efectos que conduce, segun la nota que pasó dicho señor General Sucre; pero por el tiempo que ha corrido desde su salida del Caujaral, suponemos que ya debe estar allí. Yo he oficiado repetidas veces al Coronel Paredes, sobre la remision de estos artículos. Sé tambien por el mismo conducto que en Guasdualito no habia sino veinte y ocho mil balas, y serán por supuesto los únicos cartuchos que pueden elaborarse allí; en consecuencia paso órden con esta fecha al Coronel Paredes, para que remita aquí la pólvora sobrante, sin esperar el plomo que el señor General Sucre habia pedido á Achaguas, para facilitar el cumplimiento de la órden de V. E., sobre construccion de municiones, cuando supo que allí se carecia de este artículo.

El Coronel Briceño, con fecha 13, abria la marcha hácia esta línea, con 347 libertos, únicos que se han salvado de la peste, pero que los demás quedaban con muy buena asistencia, y habia esperanza de que pronto se restableciesen.

En la *Guardia* no ha ocurrido novedad: el cuerpo de observacion sobre La Grita, acaba de dar parte de haber incorporado los soldados pasados del enemigo, pero no los ha enviado aquí como debió, y no sé por tanto qué dirán de nuevo. El armisticio termina hoy.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de la *Guardia* en San Cristóbal, Agosto 28 de 1820.

Excmo. señor.

RAFAEL URDANETA.

389.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Juan D'Evereux.

Luego que esté Maracaibo ocupado por nuestras tropas, marchará US. con la poca tropa que hoy se halla á las órdenes del Coronel Montilla, y pertenecia á la *Legion Irlandesa* de su mando, á aquella plaza, y seguidamente á mi Cuartel General, donde quiera que esté, lo que será muy fácil ejecutar por el Lago de Maracaibo. Por el Magdalena no puede hacerse, porque no llegará un hombre sano; pues las mis-

mas tropas del país perecen, y por tierra los caminos son tan largos como difíciles é intransitables, para los que no están acostumbrados á ellos. Así, consultando la salud y la vida de las tropas del mando de US., he adoptado esta medida como la única que puede convenirle.

El Almirante y el Comandante General Montilla tienen la órden de dar á US. los medios de trasporte.

Dios etc.—Turbaco, Agosto 28 de 1820.—10º

BOLÍVAR.

390.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Jacinto Lara.

Estando US. á las órdenes del señor Coronel Montilla, seguirá los movimientos que él le ordene.

Dicho Coronel tiene las órdenes siguientes con respecto á US.:

1º Inmediatamente que lleguen á Santa Marta nuestras tropas, deberá US. marchar á Rio Hacha por agua con la infantería de su mando, compuesta de los batallones *Rifles*, *Antioquia* y *Honda*, los cuales no bajarán de 1.500 fusileros, sin contar oficiales ni bandas. La caballería no bajará de 100 hombres y marchará por tierra á Rio Hacha, llevando todas las bestias posibles para el trasporte de la division.

2º US. deberá estar en Maracaibo en todo el mes de Setiembre, y en la Provincia de Trujillo en todo el mes de Octubre, con el mismo número de tropas indicadas, reemplazando las que deje de guarnicion en Maracaibo con esclavos y hombres buenos para las armas: llevando consigo por lo ménos 80.000 cartuchos.

El Coronel Carreño debe quedar de Gobernador de la plaza y Provincia de Maracaibo, el cual quedará autorizado para comprar armas y municiones; levantar 1.000 hombres de infantería por lo ménos, y toda la caballería que se pueda. Estas tropas deberán entrar en el territorio de Coro en todo el mes de Noviembre, dejando siempre una guarnicion en Maracaibo.

3º El General Urdaneta estará en Trujillo á fines de Setiembre, y US. deberá incorporarse á él por el punto más seguro y cómodo en todo Octubre.

4º Organice US. lo mejor posible la Provincia de Maracaibo, poniendo en seguridad los bienes del Estado, y los donativos que se exijan, y haciendo construir 300 vestidos para el ejército del General Urdaneta.

5º El Coronel Montilla debe mandar á US. armas y pertrechos, á proporcion de los que reciba.

6º Reclamará US. del Coronel Montilla los medios de subsistencia que pueda necesitar y sean transportables para su marcha y estacion en Rio Hacha, donde probablemente no se encontrará ningun recurso de víveres, á ménos que el Coronel Montesdeoca los conduzca, aunque con mucha dificultad y siempre muy tarde.

7º El Coronel Montesdeoca, con su columna, debe penetrar por el Valle Dupar y reunirse á US. Repítale US. sus órdenes á este Oficial, para que lo haga con la mayor prontitud.

Dios etc.—Turbaco, Agosto 28 de 1820.—10º

BOLÍVAR.

391.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Coronel Mariano Montilla.

Incluyo á US. los adjuntos pliegos, para que se imponga de su contenido y los entregue á su direccion.

Al Gobernador Gual le he ordenado que pida un donativo de 28.000 pesos y los entregue á US. para lo compra de los 2.000 fusiles, por si no llegaren á tiempo los que he de enviar para este objeto.

El aumento de las fuerzas de esta Provincia es de suma necesidad. US. debe levantar 2.000 fusileros y 300 caballos por lo ménos, para poder sitiar á Cartagena y defender su Provincia; para esto no debe ahorrar sacrificios, ni perder un instante. Estoy cierto que el enemigo será reforzado en muy breve tiempo, y si recibe 500 hombres más nos aleja de Turbaco y se apodera de todos los víveres que necesita para prolongar su sitio.

Esta línea necesita urgentemente de la presencia de US. Estoy cierto que con un poco de habilidad y audacia, se rinde Cartagena ántes de dos meses. Yo he dejado preparados los principios de disolucion que deben contribuir á nuestro triunfo.

El Coronel Ayala queda instruido de estos antecedentes y US. debe poner el mayor ahinco en que no se pierda el medio más efectivo de apoderarnos de esta plaza.

Tomada Santa Marta, despache US. volando la expedicion de Lara y vuele US. á este Cuartel á dar impulso á esta grande obra.

El Comandante Córdova quedará de Comandante General de la Provincia de Santa Marta; el batallon *Girardot* será su guarnicion.

Por Chiriguaná deben entrar nuevas columnas de tropas de Mompos á ocupar el Valle Dupar; yo daré estas órdenes en Mompos.

Mandaré al Comandante Cardeles á las Sabanas para que levante 600 hombres de infantería, por lo ménos: otros tantos deben levantarse en la línea del Magdalena, para ocurrir á Santa Marta y reforzar esta línea. Las tropas de Mompos servirán de reserva para el último caso, y miéntras tanto cubrirán el Alto Magdalena.

Aumente US. con libertos estos batallones que están permanentemente débiles, y si no alcanzan éstos, tómense hombres de países remotos que no deserten tan fácilmente.

Encarezca US. á todos los Jefes militares mi mortal impaciencia por ver levantar y disciplinar, volando, volando, volando, muchas tropas de esta Provincia. Confieso que tengo la mayor inquietud por la falta de tropas, armas y municiones, y que mucho temo un mal suceso por falta de ellas, principalmente en esta línea, que debe mantenerse á todo trance y á costa de los mayores sacrificios.

Incluiré copia de la respuesta del Gobernador de Cartagena y mi ultimatum.

Pasado mañana marcho para Barranca y de allí al ejército. Recomiendo la mayor celeridad en la operacion sobre Santa Marta y su aviso. Luego que vengan fusiles deje US. aquí los necesarios y remita los demás al interior; sólo en Mompos se necesitan por lo ménos 400 ó 500. Tambien hará US. elaborar cuantos miles de cartuchos pueda. Sólo el Coronel Lara debe llevar 80.000, y en toda la Provincia hay falta de ellos; pero principalmente aquí.

Dios etc.—Turbaco, Agosto 28 de 1820.—10º

JOSÉ G. PÉREZ.

392.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Almirante Luis Brion.

Despues de haber puesto en accion diferentes medidas para promover la rendicion de Cartagena, y haber dado las órdenes necesarias para el aumento de tropas y medios de subsistencia, pienso no detenerme más tiempo, para marchar volando á ponerme á la cabeza del ejército, que actualmente se está moviendo sobre la Provincia de Carácas. Como esta operacion es la decisiva de la suerte de Colombia, me he creido obligado á dirigirla yo mismo; dejando, por ahora, de la mano toda atencion que no se dirija á la destruccion del ejército de Morillo: porque si la fortuna nos fa-

vorece, en el resto de este año consumamos la libertad de Colombia.

Yo cuento con el celo constante y el desprendimiento generoso con que V. E. siempre se ha consagrado al servicio de la patria. Así no dudo que V. E. contribuirá muy poderosamente con su escuadra y con todos los elementos que están á su alcance á completar la libertad de Santa Marta, Cartagena y Maracaibo. El señor Coronel Montilla debe conseguir el suceso contra las dos primeras, ayudado por nuestra valiente escuadra. El Coronel Lara está destinado á la última, y yo espero que V. E. le prestará todos los auxilios necesarios para que logre su encargo. Tomado Maracaibo, muchos recursos pueden sacarse de aquella importante ciudad y del interior de la Nueva Granada: puede contar V. E. que por aquella parte recibirá cuanto esté á mi alcance para cubrir su crédito; pero mucho más luego que estemos en posesion de la capital de Carácas, donde se encontrará todo lo necesario. Alcanzada la libertad de Carácas, nuestras atenciones cesarán y V. E. será preferido como el más benemérito de todos nuestros acreedores, y nada me será más satisfactorio que ver entónces satisfecho el honor de Colombia y recompensado su bienhechor con cuanto la República puede disponer.

Dios etc.—Turbaco, Agosto 28 de 1820.

BOLÍVAR.

393.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Gobernador Político de esta Provincia.

El Gobierno ha contratado 2.000 fusiles con un negociante extranjero; debe pagar su importe al contado. El negociante lo entregará dentro de cuarenta dias.

Para el pago de ellos, es absolutamente necesario que US. pida á los vecinos más pudientes y acomodados de la Provincia, la cantidad de 28.000 pesos á que asciende su importe. Este donativo es tanto más justo, cuanto que los fusiles están destinados para la defensa de la Provincia. US. prudentemente hará el reparto de lo que cada uno deba dar, calculando su fortuna y medios. El pueblo pobre hace bastante en contribuir con sus frutos menores á la subsistencia del ejército; los ricos son los que deben contribuir con los 28.000 pesos para los 2.000 fusiles.

La prudencia, moderacion y buen modo de US. serán un medio seguro de conseguir esta pequeña cantidad, destinada á un objeto tan importante.

Asignada la contribucion y recogida, la consignará US. en manos del señor Comandante en Jefe Coronel Montilla, para el pago de los 2.000 fusiles.

Dios etc.—Turbaco, 28 de Agosto de 1820.

BOLÍVAR.

394.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Mariano Montilla.

Considerando que los gastos de la guerra han de aumentar á proporcion que se disminuyen las rentas del Estado, he decretado, como decreto:

1º Toda mercancía introducida por el puerto de Sabanilla, á excepcion de elementos de guerra, pagará un treinta y tres por ciento de derechos en la Aduana.

2º Estarán sujetas á estos mismos derechos las mercancías introducidas por las presas, sin que haya la menor excepcion en favor de los armadores de corsarios.

3º No habrá aumento ni disminucion alguna en ningun género de introduccion; todos pagarán este mismo derecho, sea de primera necesidad ó ficticia.

Comuníquese á quienes corresponda.—Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello provisional de la República y refrendado por el Secretario interino de la Guerra.

Lo traslado á US. para su exacta observacion en el territorio de su mando.

Dios etc.—Turbaco, 28 de Agosto de 1820.

BOLÍVAR.

395.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Rafael Urdaneta.

Yo me pongo en marcha para ese Cuartel general mañana; pero juzgando que es de la mayor importancia adelantar á US. y al General Páez la nueva resolucion que he tomado, despacho á mi Edecan, Teniente Coronel Ibarra, con estas órdenes triplicadas, para que envie las dos primeras y conserve el triplicado hasta ponerlo en manos de US.

El plan anterior se ha cambiado totalmente y ahora he adoptado el siguiente:

Primero: la primera Brigada de infantería de la *Guardia*, el batallon de *Tiradores* del Comandante Héras, y la columna del Coronel Briceño, marcharán por San Camilo lentamente y

con la mayor como lidad posible, á reunirse al ejército del señor General Páez.

Segundo: los batallones *Boyacá*, *Tunja*, *Várgas* y *Bogotá*, quedarán á las órdenes del General Sucre, con toda la caballería de la *Guardia;* y el Coronel Rangel, cubriendo el Norte de la Nueva Granada hasta mi llegada.

Tercero: el ejército del General Páez estará pronto á pasar el Apure por el lugar que se le indique; pero no lo ejecutará hasta segunda órden, que partirá luego que yo llegue á San Cristóbal.

Cuarto: US. preparará la marcha de estos batallones, y partirá con el último á esperar en Guasdualito, Mantecal ó Achaguas mis nuevas órdenes.

Quinto: los batallones de la division Sucre no deberán llegar á San Cristóbal hasta no haber salido los que marchan al Llano.

Sexto: la mitad de la tropa que marcha al Llano, deberá ir á tomar fusiles al Bajo Apure, si se sabe que los hay, para completar su armamento. De todos modos, dejará cuantos fusiles se puedan reemplazar en el Apure, donde debe haber sobrantes, en mayor ó menor cantidad; el menor número que quedará en Cúcuta serán 1.000 fusiles, inclusive los que haya en los cuerpos que quedan. Tambien deberá dejar todas las municiones en Cúcuta y tomar su reemplazo en el Apure.

Dios etc.—Turbaco, Agosto 29 de 1820.

BOLÍVAR.

P. D.—Lo mismo se dijo al General Páez.

396.—*Original*).

A S. E. el Libertador Presidente.

Excmo. señor:

Nada se ha sabido de fuera del territorio de Colombia, desde el 23 que tuve el honor de escribir á V. E. por la última vez. Mas tengo ahora que felicitar y que congratularme con V. E. por la entera emancipacion de otras de las Provincias de la República. El Comandante General de la de Barcelona, por el partido del Rey, Teniente Coronel Torrealba, se ha puesto con todas sus fuerzas y materiales bajo las banderas de la patria; y hácia el mismo tiempo lo ha hecho el Comandante del canton de Guayana. A este importantísimo triunfo de la opinion publica ha de añadirse la asombrosa desercion que ha experimentado el Coronel Arana en su viaje á Calabozo; la aceptacion y jura de nuestra Constitucion en Tucupido

por los vecinos del pueblo y por los desertores de Arana; y tal vez igual suceso en el Valle de la Pascua. Como S. E. el Vicepresidente del Departamento debe informar sobre esto á V. E. é incluirle copia, me abstengo de entrar en pormenores.

En estos dias han llegado aquí por una antigua contrata con el señor Méndez, veintiun bocoyes de sillas de montar y de fornituras. Se ignora todavía el número preciso: mas es placentero este suceso, por haberme manifestado S. E. el Vicepresidente de Venezuela el engaño que habia en creer que hubiese sobradas fornituras, y la necesidad de remitir á V. E. algunas.

Parece excusado repetir aquí el ahinco con que procuro multiplicar mis diligencias por fusiles.

Acompaño á V. E. una nota oficial del General D'Evereux que incluia lista de la plana mayor de la *Legion Irlandesa*. Antes he participado á V. E., que aquel General pasó por Margarita en el mes de Junio y siguió á sotavento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Excmo. señor.

El Ministro de Estado y Relaciones Exteriores,

JOSÉ R. REVENGA.

397.—*Del Copiador de la Secretaría).*

A los señores Comisionados del Gobierno de Colombia, General Urdaneta y Coronel Pedro Briceño Méndez.

He recibido las comunicaciones de USS. del 20, por las que quedo impuesto de la llegada de los comisionados españoles, del objeto ostensible de la comision, y las esperanzas probables que se pueden formar, por las conferencias verbales de los comisionados con USS.

Yo estoy en marcha para ese Cuartel General, y probablemente dentro de 15 dias habré llegado. Si los diputados españoles permanecen conferenciando con USS., pueden USS. asegurarles que mi llegada será como he dicho, y si quieren prolongar el armisticio hasta mi resolucion final, están USS. autorizados para hacerlo así. Miéntras tanto, pueden USS. decir en contestacion á los comisionados: que para que yo fuese capaz de acceder á la suspension de hostilidades, sin ser reconocida la República de Colombia en el dia mismo, seria indispensable que los inmensos perjuicios que vamos á padecer por esta suspension, fuesen indemnizados con la cesion de las plazas de Cumaná, Barcelona, Maracaibo, Santa Marta y Cartagena, que probablemente caerán en nuestro po-

der muy en breve, ó quedarian estrechamente sitiadas como lo está Cartagena. Estas comunicaciones deberán USS. hacerlas en calidad de conversacion, y como opinion personal, y no del Gobierno.

Dios etc.—Mahates, Agosto 30 de 1820.

BOLÍVAR.

398.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Rafael Urdaneta.

En atencion á las comunicaciones de US. del 20, he determinado que los batallones *Boyacá*, *Várgas*, *Bogotá* y *Tunja*, vuelvan á los antiguos acantonamientos de sus diferentes Provincias, y que la brigada del señor Coronel Plaza y la columna del señor Coronel Héras, marchen á Guasdualito á esperar allí nuevas órdenes. El Coronel Briceño, con su columna, quedará en San Cristóbal y la caballería en Cúcuta. Mandará US. comprar maíz y pan para las tropas que marchen á los Llanos.

Al Vicepresidente y á los diferentes Comandantes de estos cuerpos de Cundinamarca, les ordeno directamente, que vuelvan á sus primeros acantonamientos; pero no por eso dejará US. de dar las mismas órdenes para evitar cualquier retardo ó perjuicio.

Dios etc.—Mahates, Agosto 30 de 1820.

BOLÍVAR.

399.—*Original).*

Excmo. señor Libertador, Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

A las once de la mañana de este dia he recibido un parte del Coronel Ayala, de fecha de ayer, en que desde el Cañaveral me informa, que entre seis y siete de la mañana habia sido completamente batido por los enemigos, á causa de que el batallon del Magdalena y demás tropas bisoñas abandonaron el punto á los primeros tiros, no habiendo sido posible reunirlas, ni hacerlas parar: que unos habian tomado el camino de Arjona y otros el de San Estanislao: que habia mandado órden á los Coroneles Jackson y Garcia, existentes en Zipacoa, que fuesen inmediatamente á reunírsele: y que iba á marchar otra vez sobre Turbaco, con unos 40 ó

50 hombres que habia podido reunir, pues los enemigos se habian vuelto á retirar por el mismo camino de Conspigue, habiendo quemado casi todo el pueblo.

A este informe poco circunstanciado, añade el posta, que es un dragon: "que habiendo oido la caballería desde las posiciones que ocupaba algunos tiros en Turbaco, marchó hácia este punto, y despues de varias escaramuzas cargó de firme el Capitan Lugo contra el enemigo, y lo obligó á retirarse de aquel punto, quitándole cuanto llevaba, y quedando en posesion de él: que miéntras ocuparon los enemigos el pueblo, incendiaron parte de la poblacion, y pasaron á cuchillo multitud de hombres, mujeres y niños: que el parque de artillería quedó íntegro: y que la compañía de marina, al mando del Capitan Rincon, se batió valientemente hasta haber perecido la mayor parte de sus individuos, y quedado herido gravemente su Jefe."

El mismo dragon informa, que si el Comandante de la caballería, Minusi, al oir el primer tiroteo en Turbaco, hubiese permitido marchar, como lo exigian soldados y oficiales, se hubiera ocurrido en tiempo de impedir muchos males. Suspenderé mi juicio sobre la conducta de todos, hasta informarme circunstanciadamente de los hechos.

En consecuencia, he mandado al Coronel Ayala, que inmediatamente reuna las fuerzas que pueda, y marche á ocupar á Turbaco, en donde se sostendrá á todo trance, miéntras llega la columna del Teniente Coronel Córdova, algunas compañías organizadas de Sabana Grande, y 100 hombres de caballería, con que he mandado reforzar la línea.

Vuelvo á repetir á V. E. que áun no he tenido parte circunstanciado del suceso, sino los informes expuestos. Lo he exigido, y lo espero por momentos; y segun el estado que presente el negocio, seguiré tomando mis disposiciones, y dando parte á V. E. para su conocimiento.

El señor Coronel Lara guarda por ahora sus posiciones hasta otra providencia, y yo marcharé rápidamente al mismo Turbaco; así lo exigen las circunstancias.

Ahora más que nunca necesito de oficiales que desempeñen el Estado Mayor, como que sin este auxilio debe V. E. tocar la imposibilidad de desempeñar las graves atenciones que están á mi cargo, sin comprometer mi responsabilidad, y el órden del ejército que está á mi mando.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Soledad, 2 de Setiembre de 1820.

Excmo. señor.

MARIANO MONTILLA.

400.—*Original*).

Excmo. señor Libertador, Presidente de Colombia, etc., etc., etc.

Excmo. señor:

Presento á la consideracion de V. E. los tres despachos que he recibido por la posta del Comandante de Marina L. Aury, á quien he contestado lo que V. E. verá en la copia adjunta.

No debo hablar nada en el negocio, ni pensar que V. E. no tome la resolucion que convenga mejor á los intereses de la República; mas ruego á V. E. que por los medios más decorosos se trate de aumentar nuestra arruinada Marina con la que ofrece Aury, y por proposiciones ventajosas adquiramos los elementos militares que él debe poseer. Penetro bien las circunstancias que han precedido con S. E. el Almirante; pero tambien hago justicia á S. E. en creerlo generoso y consagrado exclusivamente al bien público.—Colombia es muy extensa, tiene tres Departamentos, costas dilatadas, multitud de puertos—todas son proporciones favorables á la solicitud de Aury.

Cualquiera que sea la determinacion de V. E., me servirá de regla en el particular, si V. E. tiene la bondad de mandármela comunicar.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Bogotá, Setiembre 2 de 1820.

Excmo. señor.

F. DE P. SANTANDER.

Al márgen.—Trujillo, á 10 de Octubre.—S. E. ha recibido los tres pliegos del señor Aury, y la prontitud del presente despacho no permite contestar sus particulares.—Luego que se hayan examinado por S. E., resolverá.

Número 1º

Luis Aury, General en Jefe de las fuerzas de mar y tierra, que bajo los auspicios de los Estados Unidos de Sur América obran sobre la Nueva Granada, etc., etc.

—

Al Excmo. señor Vicepresidente de los Estados Unidos de la Nueva Granada.

Excmo. señor:

Há muchos años que tengo consagrados mis servicios á la independencia de la Nueva Granada, de que V. E. es digno Jefe: la notoriedad justifica esta verdad y la de los sacrificios inmensos que he hecho por ver elevados á sus habitantes

al rango de hombres libres que la naturaleza les concedió. Cuando desgraciadamente sucumbió en 1815, hice los últimos esfuerzos por recuperar sus derechos con los restos de la marina de mi mando; pero fué en vano, por las vicisitudes que experimenté, y que reagravó el no haber quedado en todo el territorio un sólo pueblo que los sostuviese, bajo cuya garantía pudiese continuar enarbolando su pabellon, para no ser considerado, como en otro tiempo lo fueron con razon, los filibusteros, porque no tenian Gobierno de quien dependiesen y á quien diesen cuenta de su conducta.

La série de adversidades subsecuentes, aunque consternaron mi corazon, jamás prostituyeron mi propósito: por todas partes hice tentativas, hasta que últimamente logré los auspicios de los Estados Unidos del Sur América, que me autorizaron para que con el pabellon de aquella República, y Buenos Aires, obrase sobre la Nueva Granada contra los enemigos opresores de ella, revistiéndome del carácter de General en Jefe de las fuerzas de mar y tierra, que tengo el honor de mandar.

No eran las de infantería tales que pudiese invadir con buen suceso el territorio que ocupa el enemigo; y en estas circunstancias dispuse establecer un departamento en estas islas de Santa Catalina y Vieja Providencia, de donde, como fronteriza á esos Estados, no sólo persiguiese y destruyese la marina de mi mando á los tiranos que surcan sus mares, sino que estaria en disposicion para ocurrir al primer llamamiento que se me hiciese de lo interior por los defensores de la humanidad.

La Nueva Granada no dudaba de mis designios y de las fuerzas marítimas que me acompañan; y recuperada su capital Santa Fe y otras Provincias, esperaba me prescribiese á dónde deberia llevarlas. La necesidad era, como lo es, urgente; pero el profundo silencio ha sido mayor. Esto me hizo creer no se querian apreciar ni aceptar mis tareas, y temiendo que mis operaciones voluntarias sobre la costa, aunque arriesgadas por falta de combinacion, y la imposible comunicacion con los Jefes, podrian acarrear celos indiscretos en unos, desagrado en otros, y acaso la desaprobacion del Gobierno, sufoqué mis sentimientos y el vehemente deseo que me anima de contribuir á la felicidad general de mis semejantes, y en particular de los de esos Estados, miéntras el horizonte presentaba reflejos más halagüeños.

En tal situacion fuí invitado por algunos amantes de su libertad civil y política en las Provincias de Guatemala, á fin de que protegiese su transformacion. Para proceder con el acierto y conocimiento necesarios en este convite, envié emisarios incógnitos á Trujillo y Omoa, de donde venian los

clamores, que explorasen con sagacidad el espíritu público y espionasen las operaciones del Gobierno y la defensa de sus plazas, abriendo al mismo tiempo comunicaciones con el Rey de Mosquitia cuyos Estados están limítrofes con los de Guatemala: éste me ofreció todos los auxilios que estuviesen á su alcance, señaladamente gente de armas, y aquellos me hicieron los informes más lisonjeros y satisfactorios.

Trataba, pues, de realizar esta expedicion, á cuyo fin tenia reunida toda la marina y los correspondientes trasportes, cuando se me presenta por un jóven que dijo llamarse Joaquin Acosta y ser Subteniente del ejército de la Nueva Granada, un simple oficio firmado, al parecer, por José María Cansino, como Coronel Gobernador y Comandante General de artillería de las costas del Sur y Provincias del Chocó, por el cual me dice que á los enemigos no les quedaba otra esperanza en todo el Sur que la de una pequeña columna al mando de Calzada, distante una jornada de Popayan, y que tratando de proteger los pueblos que quedan á su retaguardia, y que no han podido, por falta de apoyo, rescatar su libertad, me invitaba para que me acercase á aquel punto con la posible brevedad, llevando los artículos de guerra de que él carecia y que me indicaria el mismo Acosta.

No obstante la falta de autenticidad de este oficio que parece deberia ser del Supremo Gobierno, ó al ménos garantido por el mismo: no obstante que la marina no podia obrar en lo interior y no obstante todas las ventajas que me ofrecia el Rey de Mosquitia me decidí á ir sobre el Chocó con las fuerzas de mi mando y tomé con actividad las medidas necesarias.

V. E. sabe muy bien, que en nuestra gloriosa lucha, suele faltarnos por lo regular lo más interesante para organizar las empresas, y obtener el suceso que deseamos. Estacionaria la escuadrilla por mucho tiempo en esta bahía, en virtud de las órdenes comunicadas para su reunion, habia consumido la mayor parte de los mantenimientos de primera necesidad, y no tenia los indispensables para conservar en las costas del Chocó diez y seis buques de guerra: tampoco un puerto ó punto de apoyo para ellos, ménos para la infantería: en una palabra, segun el mismo Acosta y otros, no podia contarse con más recurso sobre estos reparos, que con la adhesion presunta de los indios de San Blas, la cual era tan precaria como incierta. Tales obstáculos embarazaban mucho mi resolucion.

Ocurren en estos momentos otros más insuperables. Por cartas de Jamaica, fuimos instruidos que el Almirante Brion con su escuadrilla, y el General Montilla con alguna infantería, habian ocupado el Rio del Hacha, y que obraban en combi-

nacion con el General Urdaneta, que venia por el interior. En mi poder existe carta de aquellos Jefes al señor Cortés Madariaga, invitándolo, y la cual me trasmitió para mi conocimiento.

El Almirante Brion sabe que yo conservo una marina que sirve de terror á los enemigos: sabe tambien que bajo la proteccion de las Repúblicas de Buenos Aires y Chile obra sobre la Nueva Granada: sabe igualmente que he sido el Jefe de ella en esos Estados, ántes y despues que sucumbiesen: sabe, en fin, que mi departamento principal es esta isla, fronteriza á toda la costa del sotavento de Cartagena. ¿Luego, por qué no se me anunciaron siquiera estas operaciones, para contribuir por mi parte á la recuperacion del territorio? ¿Por qué se me quiere considerar como un ente despreciable, para confundir mis servicios más acrisolados con los de muchos? Porque reina aún lo que mi moderacion silencia.

Estas ocurrencias, contradictorias á mis deseos, me obligaron á convocar un Consejo de Oficiales generales, con el fin de que me propusiese su dictámen, y en efecto, sentando la imposibilidad de llevar la expedicion sobre las costas del Chocó, por falta en ellas de mantenimientos para sostenerla, lo cual causaria males incalculables, que paralizarian por mucho tiempo sus operaciones, convinieron en que áun cuando no hubiese este invencible obstáculo, no debian comprometer nuestras fuerzas navales con las del Almirante Brion, que animado siempre de una emulacion odiosa, está en oposicion con ellas, creyendo que sus triunfos oscurecerán sus glorias: que es de temerse prudentemente que al instante que obrase en el mismo territorio, principiasen las contestaciones subversivas del órden y de la buena fe, cediendo todo en perjuicio de las armas de la República, y terminándose acaso en bandos y partidos peligrosos: que en este supuesto, y en el de que ni el Gobierno de Venezuela, á quien se ha escrito, ni el de la Nueva Granada ha, comunicado órden alguna para obrar sobre el punto que señalase, como que tiene conocimiento de lo interior, sin el cual la escuadrilla podria aventurarlo todo, le parecia, dijo el Consejo, se esperasen dichas órdenes, ó la primera ocasion para pedirlas al Gobierno soberano de Santafé.

Yo, cuyas operaciones han sido siempre niveladas por la voluntad general de los valientes que me acompañan, no puede ménos que suscribir á su opinion, que por otra parte la creí justa y racional, y convencido el encargado Acosta de los principales motivos que sufocaban mis deseos, recibió con sentimiento la contestacion para su Jefe, á quien los manifesté muy por menor, y debe haberse penetrado de ellos.

Las fuerzas navales siguieron sobre Mosquitia cuya indispensable escala y la dilacion anterior malograron el su-

ceso, porque un europeo que habita entre estos indios, acérrimo enemigo de la libertad civil y política del hombre, previno al Gobernador de Trujillo, que oprimió el partido liberal, y tomó todas las medidas de defensa, apoyado de más de mil hombres de lo interior con que se reforzó. Así es que presentada la expedicion en la bahía, desembarcada la infantería, é intimada la rendicion, se observó que en lugar de la explosion interior que se iba á proteger, se preparaban á una vigorosa defensa, y áun rompieron el fuego sin ser atacados. Pasado en esto el dia, reembarcámos las tropas y seguímos á Omoa.

El enemigo, con s ólo nuestra vista, dejó á discrecion la ciudad y sus arrabales, y se reconcentró á su fortaleza ó presidio, sepulcro de hombres vivos. Ocupadas por las armas de la Repúblicas las alturas que las dominan, se trataba de hacer el asalto á esta mazmorra, á costa de algun sacrificio, cuando el 4 de Mayo próximo pasado llega á aquella bahía un buque procedente de San Tómas, con víveres para la escuadrilla y carta de un sujeto veraz en que dice, que segun el Honorable Francisco Zea, que quedaba allí con destino á Lóndres, el Gobierno general de Venezuela y la Nueva Granada habia resuelto que yo obrase sobre las costas de ésta, como Almirante de su marina, y General en Jefe de sus ejércitos, y que los despachos oficiales los habia entregado el mismo Zea al ciudadano Sebastian Boguier, Capitan de un buque del comercio, que de aquella isla estaba próximo á salir para ésta.

La carta hace muchos encarecimientos sobre lo interesantísimo que es, que la marina de mi mando obre en estos momentos conforme á las intenciones del Gobierno, y yo, que dedico gustosísimo mis tareas en su obsequio, y hago ostentacion de todo mi respeto á sus órdenes, no pude ménos que suspender mis operaciones sobre Omoa, y venir en persona á esta isla para ganar momentos tan preciosos, en la confianza de encontrar ya en ella á Boguier: mis ardientes fervores quedaron paralizados, pues no habia llegado Boguier.

En tal conflicto, y deseando precaver las vicisitudes que la infausta suerte quisiese presentar, me resolví entónces á enviar una persona de confianza cerca de V. E., para obtener y alcanzar aquellas ú otras órdenes terminantes: pero lo diferí, con la esperanza, por una parte, de que de un dia á otro recibiria de Boguier las que se dicen habérsele entregado y por otra, por el temor de las dificultades que le presentaria el tránsito desde el Chocó hasta esa capital, única vía que se conoce libre, y las dilatadas resultas; mas informado despues que Boguier ha fallecido, y considerando mejor consultado, que aunque remita un buque á San Tómas en solicitud de los pliegos, las órdenes que contengan no me proporcio-

narán los auxilios de infantería que son tan indispensables para invadir, ocupar y conserva r el punto que se señale, he resuelto enviar, no cerca de V. E. por las causas indicadas, sino del señor Gobernador del Citará, á uno de mis Edecanes, Teniente de Infantería, Guillermo Eduardo Coutin.

Lleva órdenes, primero: de remitir á V. E., por diferentes vías y portadores esta exposicion que le entrego por triplicado, sin omitir para que se logre llegue á manos de V. E. gasto alguno, sea el que fuere. Y segunda: para que permanezca en el Citará hasta recibir la resolucion de V. E., á ménos que su Gobernador convenga en lo que con esta fecha le escribo, pues entónces deberá regresar al momento. A este Jefe le instruyo de lo que en consecuencia de los antecedentes analizados represento á V. E., sobre que sin auxilios de infantería, no puede obrar la marina de mi mando: que si tuviese facultades, fuese suficiente la que milita bajo sus órdenes, en términos de poder dejar una guarnicion en la vigía, de la que cuidarán tambien en las bocas los corsarios que crucen y quisiese á beneficio de la brevedad, en nuestras operaciones embarcarlas en la escuadrilla, para invadir y ocupar el punto, que oyendo préviamente á los Oficiales inteligentes, acordaremos, como más interesante á la República, en términos que poniéndonos en contacto próximo á su ejército, se pueda obrar con ventajas sobre el Magdalena, y asegurar un puerto de comunicacion al Océano, lo avise á V. E. por los postas que con su intervencion ha de despachar mi Edecan, y haga que éste se reembarque en el mismo corsario que lo conduce, pues á este fin está á sus órdenes; en el supuesto de que la escuadrilla se hará á la vela inmediatamente y llevará todos los elementos necesarios y que pueda haber menester la infantería, áun cuando pase de 1.500 hombres. Yo espero que V. E. de todos modos mirará con aprecio mi invitacion, hija de un ardiente celo por la más pronta destruccion de los tiranos.

Repito, Excmo. señor, que por falta de infantería suficiente me hallo en impotencia física para atacar y conservar ningun punto; no creo el más interesante el del Chocó, porque sobre no haber puerto para la marina, sus operaciones á tan gran distancia del centro, ó teatro efectivo de la guerra, no auxiliarán influirán poco en la masa principal, al paso que separada de ella, esta fuerza que me informó Acosta alcanzaria á 500 hombres, mal provistos de todo, puede ser batida en detalle. Tampoco está á mi alcance designar el lugar á que debamos dirigirnos, ya porque no tengo conocimiento del interior ni de sus respectivas comunicaciones, y ya porque esta eleccion dependerá del número de infantes con que se pueda contar; toca á V. E. deter-

minarlo. A mí sólo se me presentan por ahora como más importantes, segun el conocimiento que tengo de ellos, el Tolú, Sabanilla ó Santa Marta, y habiendo poca fuerza para atacar, preferiria el Tolú.

Manifestado hasta aquí cuanto me ha parecido conveniente, así con respecto ó esta materia, como á mi conducta, V. E. me permitirá le haga otras observaciones que tienen íntima conexion con nuestro actual estado. Yo preveo los acontecimientos futuros, y estoy tan obligado como el que más á precaverlos por cuantos medios juzgue oportunos. V. E. es el único que debe remediar en tiempo los males que puedan sobrevenirnos; á V. E., pues, me dirijo. Los españoles, esos lobos carniceros, sedientos insaciables de la sangre americana, apurarán como hasta el presente, todos los recursos para hacernos la guerra con nuestros mismos hermanos. El candor de muchos de éstos en todas las Américas que han enarbolado el estandarte de la independencia ha sido el instrumento con que han logrado prolongar la lucha; sacrifican cien americanos, y de ellos apénas uno queda punido. En esto fincan su mayor confianza. Si entre ser un hombre esclavo de un monarca déspota, y ser libre y elevado á la dignidad que la naturaleza y la sociedad le concedió, encontró partidarios la tiranía y la opresion, ¿qué debemos esperar cuando esa tiranía se presenta disfrazada con colores los más deslumbradores que ofuscan la razon y ocultan el verdadero designio?

Esta es la Constitucion de la monarquía española, que el temor, la estolidez y la ambicion han hecho jurar al autómata Fernando. Ella es buena para los de Iberia, mas no para los del Nuevo Mundo; el despotismo y arbitrariedad que ejercia un solo hombre pasará á las Cortes, que remacharán á las Américas hierros de nueva invencion, más pesados é insufribles. Antes los hombres andaban encorvados; con las Cortes los veremos sin poder moverse del lugar que pisen. Su conducta y la de su Regencia cuando estaba aún en la cuna son un testimonio irrefragable de este aserto. Para obrar más impunemente, alucinaron á algunos serviles representantes, que convinieron en excluir de la clase de ciudadanos á los descendientes de Africa por cualquiera línea, con el fin de que componiendo éstos casi el todo de la poblacion de la América, quedasen los representantes peninsulares, como quedaron, superiores en número y votos, y diesen la ley á 19.000.000 de habitantes. En tratándose de la quimérica dominacion de las Américas y su esclavitud, tanto casi claudican el Rey y sus Cortes, como el último de los españoles.

Habré molestado á V. E. con esta pequeña digresion; pero la he creido necesaria para deducir, primero: que si muchos prefieren ser esclavos y para conseguirlo de un modo irrevocable nos han hecho una obstinada guerra, es de temerse que otros tantos ó más de los que aborrecian esa esclavitud, se crean libres de ella con la Constitucion y nos abandonen. Diré más: debemos esperar una segunda clase de guerra que por la Constitucion hará frente á los independientes y á los realistas, y nos veremos en la necesidad despues de destruir á estos defensores de la tiranía monárquica, de entrar con esos nuevos amantes de ella, trasmitida á las Cortes. Y lo segundo: que de cualquier modo que acontezca, no lograremos volver la espada á la vaina en mucho tiempo, y que es indispensable estar provistos de los elementos necesarios para sostenernos.

Por desgracia, estos Estados no tienen aún ningun puerto libre y en comunicacion con las Antillas; por consiguiente, todos sus recursos dependen del punto más lejano de Venezuela—Guayana. De las visicitudes de la guerra no debemos dudar, como tampoco que por ellas puede llegar el caso de una interceptacion absoluta, que nos deje paralizadas las operaciones militares por falta de pertrechos, sucumbiendo ignominiosamente de grado por el estado de indefension. No está en el órden dejar para cuando nos hallemos en el riesgo y el peligro las medidas que la experiencia y la prudencia dictan tomarse con anticipacion. Yo tengo un parqué muy regular, pero no bastará para una contienda dilatada; en tales circunstancias, me tomo la libertad de proponer á V. E., que si lo estimare conveniente puede librarme sus credenciales para entrar en negociaciones á nombre de ese Gobierno por todos los artículos que crea más necesarios, á cuyo fin se acompañará la nota correspondiente, proponiéndose los plazos en que deberán ser satisfechos, y en cuya obligacion, si se juzga preciso, me compremeteré tambien con todos mis bienes. Garantido de este modo, las resultas serán felices, y á la par que me dirija con la escuadrilla al lugar que V. E. señale, despacharé persona de toda mi confianza á organizar esta negociacion, que regresará lo más pronto posible al punto que me lisonjeo ocupar, ó al que V. E. tenga á bien preceptuar.

Réstame por fin otra observacion que hacer á V. E. Esta isla, que sirve de Apostadero general de la marina de la República, debe considerarse por la Nueva Granada, como la Margarita de Venezuela, con la diferencia que aunque la poblacion de sus naturales no está reunida, es incomparablemente, si ménos grande, más fértil y abundante en mantenimientos de primera necesidad, y más rica en producciones

interesantes y comercio marítimo. Si á estas ventajas agregamos la muy recomendable de estar naturalmente defendidas todas sus costas por arrecifes y escollos impenetrables áun de buques menores: que su único puerto se ve guarnecido por las soberbias fortalezas que construyeron los filibusteros, y se ha reedificado y montado con toda perfeccion, y que su bahia cerrada y á cubierto de las tempestades, admite cuanta marina quiera entrársele, deduciremos por consecuencia forzosa, la imperiosa necesidad de conservarla á cualquiera costa, al ménos miéntras dure nuestra lucha en el continente. En tanto, puede servirnos de punto de apoyo para todo acontecimiento, y señaladamente á la marina; puede ser depósito general de repuestos, y de todo lo demás que las circunstancias no permitan aventurar; pueden venir á ella los buques neutrales que quieran favorecernos y teman ir á los puertos indefensos de nuestra Costa; puede, en fin, proporcionarnos tantas ventajas, que no me es fácil analizarlas. Parte de las rentas del Erario nacional, que se han recaudado del derecho impuesto sobre las presas, y de que á su tiempo daré cuenta, ha sido preciso emplearla en proteger la poblacion que se ha hecho para los que han seguido las banderas de la República. Ellos forman ya un vecindario lucido, con magistrados, mercaderías, bodegas y pulperías, y el comercio es más que regular con respecto á sus recientes principios; y esta es otra circunstancia que debe interesar más á V. E. para acordar la conservacion de esta isla, que puede lograrse con sólo la guarnicion de 100 hombres. V. E. se servirá comunicarme lo que tenga á bien resolver, en el supuesto de que mi deseo en todo, no es otro que el del acierto en obsequio del mejor servicio de las armas de la República.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Santa Catalina y Vieja Providencia, 8 de Julio de 1820.—10º

L. AURY.

Número 2º

Luis Aury, General en Jefe de las fuerzas de mar y tierra, que bajo los auspicios de los Estados Unidas del Sur América obran sobre la Nueva Granada, etc., etc.

Al Excmo. señor Presidente de los Estados Uunidos de la Nueva Granada.

Excmo. señor:

Despues de lo que dije á V. E. el 8 del corriente, he recibido noticias circunstanciadas de que los Estados del Norte

América, llevan á puro y debido efecto su resolucion prohibitiva de todo comercio, no sólo con las Antillas inglesas como ántes, sino tambien con las de Halifax y Bermúdas, á que lo habian reducido, y que sólo lo permiten con la metrópoli de éstas, la Inglaterra.

Por consecuencia de esta determinacion, procedente sin duda de lo que llamamos razon de Estado, el comercio del Norte, por una parte, tendrá que llevar sus mercancías, que con facilidad y brevedad vendia en las Colonias inglesas, á la Inglaterra; y por otra, los habitantes de esas mismas colonias, ó han de ir á solicitarlas á su metrópoli, ó recibirlas de éstas á precios exorbitantes. De todos modos una y otra parte tendrán mucho que sufrir.

En tales circunstancias, nosotros podemos sacar un partido muy satisfactorio, al paso que lisonjero á los contendores. Los del Norte no pueden llevar á las posesiones españolas los artículos que expendian en las inglesas, ya porque en ellas no tienen consumo, y ya porque si fuese con el designio de que se extrajesen para las islas los derechos de extranjería, exceptuada la harina que es libre, y los inmensos gastos, haria más ventajoso tomarlos de la metrópoli. Esta isla puede servir de almacen ó depósito general de todo lo que los del Norte no pueden llevar á las inglesas, y el comercio y habitantes de éstas, se proveerán sin duda en la misma, de cuanto necesiten y que les seria indispensable solicitarlo de Inglaterra ó recibirlo de allí, con dos ó tres tantos más de su valor.

A esto los estimulará sin réplica, el que siendo los derechos de esta isla tan moderados, unos y otros reportarán más ventajas que si los llevasen y comprasen en las mismas colonias inglesas en donde son crecidísimos; y nosotros, sobre aquel beneficio, daremos á este punto la importancia que conviene, durante nuestra lucha: tendremos cuanto sea necesario al ejército, á la marina y á todo ese territorio: nos haremos con el trato y comercio, de relaciones estrechas: y podremos dar salida á nuestras producciones, sin que arriesguemos ni aventuremos nada: todo esto miéntras nos hagamos de un puerto fuerte y bien defendido. Verdad es que ámbas naciones pondrán trabas á este recurso, luego que lo sepan; pero en tanto disfrutaremos de él, y para entónces seremos otra cosa y acaso nos considerarán. Así, pues, me ha parecido conveniente hacer un convite por un modo inverso, á nombre de la Nueva Granada, al comercio del Norte América, que creo surtirá su efecto, y lo aviso á V. E. esperando merezca su aprobacion.

Segun me informó el Subteniente Acosta, el pabellon que se tremola en la Nueva Granada es el del Ejército Libertador de Venezuela. La marina de mi mando no puede adoptar

el título de libertadora ni de protectora, porque correspondiendo á esa República, está en la obligacion de sostener y defender sus derechos sin que pueda atribuirse á generosidad, lo que la es un deber. Si en la Nueva Granada hubiese quedado siquiera un punto libre, ó como propuse al tiempo de emigrar, hubiéramos ocupado esta isla, en él ó ella se habria enarbolado su pabellon conservándolo la marina; pero desgraciadamente desapareció todo, y yo me ví en la necesidad de solicitar la proteccion de Buenos Aires, para obrar con su bandera sobre el mismo territorio á que pertenezco, como lo he hecho hasta el presente. Este ha sido el carácter de que he estado revestido, y deseando el acierto, no ménos que obrar segun la voluntad del Gobierno, que será conforme á la general de esos Estados, espero que V. E. se servirá decirme el pabellon que deba tremolar la marina de mi mando.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Santa Catalina y Vieja Providencia, 12 de Julio de 1820.—10º

L. AURY.

Número 3º

Luis Aury, General en Jefe de las fuerzas de mar y tierra, que bajo los auspicios de los Estados Unidos del Sur América obran sobre la Nueva Granada, etc., etc.

—

Al Excmo. señor Vicepresidente de los Estados Unidos de la Nueva Granada.

Aunque en representacion de 8 del corriente, número 1º, digo á V. E. enviaba con los pliegos cerca del señor Gobernador del Citará á uno de mis edecanes, Teniente de infantería Guillermo Eduardo Coutin, mejor consultado he resuelto sostituir al Subjefe del Estado Mayor, Mayor de artillería Agustin Codazzi, para que del Citará siga en derechura á esa capital, á presentarse en persona á V. E. y poner en sus manos dichos pliegos.

El carácter militar con que se halla revestido y la confianza que me merece este militar pueden servir de bastante recomendacion, sobre sus conocimientos en la carrera que profesa. Y al paso que dará á V. E. todos los esclarecimientos que estén á su alcance, en cuanto á lo que represento si fuese necesario, recibirá tambien á la voz de V. E. las órdenes é instrucciones que tenga á bien comunicarme y que no sea fácil reducirse á la escritura. El duplicado de todo quedará con el señor Gobernador para que lo remita con expreso, en precaucion de cualquier acontecimiento al Mayor Codazzi.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Santa Catalina y Vieja Providencia, 13 de Julio de 1820.—10º

L. AURY.

Al señor General L. Aury, Comandante en Jefe de las fuerzas navales reunidas en Vieja Providencia, etc.

Tengo el honor de avisar á US. que he recibido los despachos de 8, 12 y 13 de Julio, dirigidos por la vía del Chocó, y de contestarlos de una manera, que aunque por la forma no llene las laudables miras de US., deja al ménos una segura esperanza á sus intenciones.

No me son desconocidos los sentimientos que han animado á US. en favor de la independencia de este país, y puedo asegurarle, que entre el ruido de las cadenas que oprimian á mis compatriotas de Nueva Granada (hoy Cundinamarca) alcanzaba á esperar, que US. cooperase por algun punto á despedazárselas, y restituirlos á la libertad. Los ofrecimientos que US. en esta vez hace al Gobierno comprueban que si nos equivocámos en contar con la cooperacion de sus fuerzas navales, no nos hemos equivocado en creerlo siempre amigo y defensor de nuestra independencia. Es muy debido que yo presente á US. mis más ardientes votos de gratitud y aprecio, y no dudo sean admitidos.

No debe ocultarse á US. que estas Provincias, que ántes componian un pueblo independiente de los otros de la América del Sur, hoy se han reunido á las Provincias de Venezuela, y con las de Quito forman una República,—la de Colombia: que su Gobierno está actualmente á cargo del Excmo. señor Libertador Simon Bolívar, en calidad de Presidente de la República, y que á él toca resolver decididamente sobre los puntos que US. ha ofrecido á mi consideracion.

Bajo tales principios, debo abstenerme de expedir una resolucion, que ponga á US. y á las fuerzas de su mando expeditas para obrar bajo la autoridad del Gobierno de Colombia, y sólo me debo contraer á manifestar á US. que he dado cuenta de todo á S. E. el Presidente (hoy residente en las costas de Cartagena) interesándolo á fin de que se oigan las demandas que US. hace en sus citados despachos y acuerde una resolucion que á la vez satisfaga á US. y produzca ventajas á Colombia. US. debe estar seguro, que S. E. tendrá en consideracion el mérito y servicios de US., y que no desatenderá ni su generosa sumision al Gobierno de Nueva Granada á quien creia soberano, ni á mis recomendaciones.

Sin embargo de todo lo expuesto, admitiré con todas las consideraciones debidas, y usadas entre sociedades cultas al

señor Mayor Codazzi, que US. anuncia enviarme. Acaso al tiempo de su regreso, habré alcanzado una resolucion de S. E. el Presidente, y cuando no, al ménos podré manifestarle el brillante estado actual de la República, y los motivos de mi presente contestacion.

No extrañe US. que nunca haya recibido del Gobierno de Cundinamarca un despacho: yo ignoraba la verdadera situacion de US.; unas veces se le suponia obrando en las costas de Méjico, otras en las de Guatemala, y otras cruzando en la dilatada costa de Cumaná á Portobelo. El primero que adquirió seguridad en estas dudas fué el Coronel Cancino, Gobernador del Chocó, y en virtud de las facultades generales que habia obtenido, se dirigió á US. El me avisó de este paso, y áun me remitió la contestacion que US. le dió por medio del Oficial Acosta. Como ella era decisiva manifestando la resolucion de ir á Trujillo, no creí conveniente que se insistiese en ninguna proposicion.

Ha tenido US. buen cálculo en prescindir de remontar el Atrato y venir al Chocó. Esa Provincia es muy desprovista de recursos. US. habria padecido necesidades que me habrian sido dolorosas, y no se habria nunca habilitado una expedicion formal. Para lograr estos objetos se necesita de tiempo, á fin de que otras Provincias provean de los recursos de que carece el Chocó. Estas medidas las tomaré inmediatamente que conozca la voluntad de S. E. el Presidente.

Dios etc.—Bogotá, Setiembre 1º de 1820.

F. DE P. SANTANDER.

401.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Se erige en Villa el pueblo de Plato, por sus servicios y adhesion á la causa de la República. Su jurisdiccion municipal será la que hasta hoy ha gozado la Villa de Tenerife, que sin perder el título queda incorporada á la de Plato, donde deberá residir el Corregidor de este Departamento. Los sitios de Santa Ana, San Fernando, y San Zenon se incorporan á la nueva Villa, desmembrándolos de la arruinada ciudad de Tamalameque, comunicándose á quienes corresponda para que se ejecute este decreto.

Cuartel General de Plato, Setiembre 2 de 1820.

BOLÍVAR.

402.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Señor General Rafael Urdaneta.

He recibido hoy el oficio de US. del 26 del pasado, en que me participa no haber novedad en la *Guardia*.

Con mi Edecan Ibarra he ordenado á US. envie al Bajo Apure la brigada de infantería del Coronel Plaza, la columna de *Tiradores* de Héras, y la brigada del Coronel Briceño. Ahora repito la misma órden, con excepcion de la columna Briceño, que debe quedar en San Cristóbal hasta mi llegada. Las tropas que marchan á Guasdualito irán sin fusiles á tomarlos allá del General Páez: cada uno de estos batallones debe llevar por lo ménos 800 hombres y debe dejar en San Cristóbal los oficiales sobrantes para los otros cuerpos.

Posteriormente he ordenado á los batallones *Boyacá*, *Bogotá*, *Várgas* y *Tunja*, que suspendan su marcha por algunos dias hasta nueva órden, y se aposten en los lugares más convenientes para la mantencion de las tropas. Repita US. estas órdenes detallándoles cuanto sea más conveniente para la conservacion de las tropas; en inteligencia de que no quiero que por ahora lleguen estas tropas á la costa. US. debe permanecer en San Cristóbal, y el Coronel Plaza debe mandar las tropas que van á Guasdualito; llevando dinero para que les compren pan.

La caballería debe quedar en Cúcuta: el señor General Páez debe quedar en inaccion hasta segunda órden, y si no se hubiesen recibido los oficios que por triplicado se le han enviado, le mandará US. este original para que esté instruido de mi final resolucion, y sobre el particular le escribirá US. por diferentes ocasiones, á fin de que no pueda dejar de recibir alguno de sus oficios. Del 15 al 16 estaré en Cúcuta.

Dios etc.—Mompos, Setiembre 5 de 1820.—10°

BOLÍVAR.

403.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Mariano Montilla.

Acabo de recibir de Arjona el parte que incluyo original. Si el suceso que anuncia de Turbaco es desgraciado y cierto, veo con dolor realizadas mis conjeturas y cálculos, y mis temores al considerar la debilidad de aquella línea y la falta de cartuchos, como manifesté á US. y al Coronel Ayala.

Si hemos sufrido una pérdida considerable, y nos han obligado á abandonar á Turbaco, es de la primera necesidad

destinar uno de los batallones de la division Córdova, el que á US. parezca mejor, para reforzarla y volver á ocupar nuestras posiciones y estrechar vigorosamente el sitio: pero este batallon se reemplazará á la division de Córdova con doble número de hombres del país. Además, tanto la línea contra Cartagena, como la del Magdalena serán aumentadas cuanto sea posible con reclutas del país, como ántes he prevenido á US. y repito y encarezco ahora.

La operacion sobre Santa Marta debe combinarse del modo más útil y conveniente entre US. y el Almirante. Encargo expresamente á US. que de antemano se tomen las medidas necesarias para que ocupada Santa Marta, pueda marchar el Coronel Lara hácia Maracaibo, con 1.500 fusileros y 100 caballos, en el tiempo y por las direcciones que ántes he mandado.

El Coronel Montesdeoca marchará por el Valle Dupar á Rio Hacha desde Chiriguaná con su columna, compuesta de más de 600 hombres, y estará allí del 15 al 20 del presente.

Creo que aunque sea cierta y desgraciada la ocurrencia de Turbaco, esto no puede retardar arriba de quince dias la operacion sobre Santa Marta, que es tan importante y que debe tener grandes resultados, como US. sabe.

Son tambien de la primera importancia y una consecuencia del buen suceso de la operacion de Santa Marta, las de Maracaibo y Coro. Así repito á US. mis órdenes sobre cada uno de estos particulares, y vuelvo á mi Cuartel General de Cúcuta, lleno de confianza en la habilidad, pericia, valor y celo de US., contando con el suceso de las operaciones de que he encargado á US.

Dios etc.—Mompos, Setiembre 5 de 1820.—10°

BOLÍVAR.

404.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Comandante del batallon Girardot.

Marche U. inmediatamente con el batallon de su mando por la vía de Barranca Nueva ó Turbaco. Si un suceso que tuvo lugar el 1º del presente en la línea que estrecha á Cartagena ha sido tan desgraciado que nos han desalojado los enemigos de Turbaco y hemos perdido más de 100 hombres, U. solicitará dónde se halla el Comandante de la línea, Coronel Ayala, y marchará á incorporarse á él, pero si no hemos perdido 100 hombres, ni hemos sido desalojados, U. marchará con su batallon al Cuartel General del señor Coman-

dante General Mariano Montilla. Desde el tránsito tomará U. los informes y noticias necesarias para la seguridad de sus marchas y direccion. Nada debe interrumpir ni detener la celeridad y prontitud con que debe marchar.

Faculto á U. para que en cualquiera de los almacenes del Estado tome los fusiles y demás elementos que pueda necesitar para su batallon y marcha, sirviéndole esta órden de credencial.

Participe U. esta órden al señor Coronel, Comandante General Montilla y cuantas marchas y movimientos haga U.

Dios etc.—San Fernando en el Magdalena, Setiembre 6 de 1820.

BOLÍVAR.

405.—*Original*).

Excmo. señor Libertador, Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

Agravados mis males los dias pasados, habia tenido que interrumpir mis comunicaciones desde el 28 de Agosto, pero mejorado hoy bastante puedo participar á V. E. las ocurrencias últimas.

Las partidas avanzadas me avisaron que el 29, que terminó el armisticio, emprendió La Torre su retirada hácia Mérida con 700 hombres, resto de su division, despues de la desercion que habia sufrido, no dejando á su retaguardia ningun destacamento en los puntos de su anterior estacion. Oportunamente hice salir dos compañías del *Vencedor*, al mando del Mayor Pulido, con instrucciones bastante detalladas para observar si ciertamente ha sido la retirada hasta Mérida y si el enemigo ocupa ó no el puente de Chama, no debiendo por manera alguna comprometerse á un suceso.

El Mayor Pulido sólo ha de avanzarse hasta el rio Chama y tomar por los medios que pueda los informes más circunstanciados de la situacion del enemigo. En su tránsito debe poner en Bailadores y la Parroquia autoridades por el Gobierno de la República y organizar del mejor modo posible la recoleccion de las pocas rentas que produzcan aquellos lugares, disponer un depósito para los víveres que se adquieran y hacer componer los caneyes. Y ha de procurar tambien que las familias de Bailadores, ó se presenten ó se vayan donde el enemigo para librarnos así del espionaje que por ellas intenten hacernos.

Con las noticias que Pulido traiga á su regreso, dispondré extenderme en esta direccion; pero pienso desde luego poner

en La Grita dos compañías que protejan el acopio de los víveres que se hará allí, y no destino una fuerza mayor, porque como ese país está agotado de subsistencias, seria más difícil su mantenimiento; y sobre todo, no quiero consumir de pronto lo poco que haya para que me sirva más útilmente en mi tránsito. Desde La Grita será más fácil espionar al enemigo, que está de aquí muy distante y por consiguiente el aviso de sus operaciones no me llegaria en oportunidad.

Aunque por mi parte dispongo todos los preparativos para moverme, temo mucho que nunca será del 15 al 20, en razon de que segun los partes del Coronel Paredes no llegarán aquí ni los dos mil fusiles para aquella fecha. Ahora están llegando las dos primeras partidas de ochocientos cinco, y establecida la maestranza en este Cuartel General se recorren para distribuirlos. Yo he repetido mis órdenes al Coronel Paredes, para que no retenga allí un momento ningun fusil ni artículo alguno de los que vienen.

A Cúcuta llegaron 240 de los libertos y de ellos habian enfermado, aunque muy ligeramente, 62. El Coronel Salom me dice que están estropeados, pero que no teniendo nada de contagio los ha enviado á San José á seguir la instruccion, unidos al batallon de Héras.

Aun no tengo noticia de los cuerpos que vienen del interior, creo, sin embargo, que están en marcha, porque el Gobernador de Pamplona me dice que con motivo de la marcha precipitada del batallon *Boyacá* no viene tan bien equipado como él deseaba.

La última comunicacion que he recibido de V. E. es del 17 en Ocaña. Tampoco he recibido correspondencia de Santafé. Nada sé del Coronel Lara, sino por una carta de un particular desde Ocaña que dice á otro en Cúcuta, que ha tenido avisos de un amigo suyo que Lara obraba sobre Santa Marta, cuyo Gobernador le habia propuesto capitulacion. No sé si equivoquen la palabra capitulacion con la de armisticio. V. E. tendrá noticias más recientes. No he recibido correspondencia del Llano ni de Angostura, desde la que remití á V. E. el 28.

En la *Guardia* no hay novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de la *Guardia* en San Cristóbal, á 6 de Setiembre de 1820.

Excmo. señor.

RAFAEL URDANETA.

406.—*Original*).

Señor Ministro de la Guerra.

He comunicado á S. E. el Vicepresidente de Venezuela el decreto de S. E. el Libertador Presidente, que V. E. me comunicó en su oficio de 22 de Julio. Mas como nunca haya estado en fuerza en este Departamento el decreto de 14 de Setiembre del año pasado, á que se refiere el artículo 2º de aquel, dispuso S. E. el Vicepresidente que se siguiese dando á los militares, como hasta aquí, lo que se pudiese, con tal que nunca excediese de la mitad de lo que les corresponderia por sus sueldos; y que nada se innovase con respecto á los empleados civiles en lo dispuesto con fecha de 9 de Junio, que segun me dice V. E. en su otro oficio de 22 de Julio, S. E. el Libertador se ha servido aprobar.

Me ha sido placentera la aprobacion que S. E. se ha servido dar á mis notas al Encargado de Negocios del Estado de Chile en Lóndres, así como á los Ministros de Estado de aquel Gobierno, y del de Sur América: y creo que S. E. habria quizás formado distinta opinion de la tentativa que se hizo hácia el Coronel Arana, al tiempo que se hizo, si hubiese tenido presente los informes que movieron á ella, tanto de las estrechas relaciones que habian existido entre él y el comisionado, como de su adhesion á la Constitucion, que entónces no se enseñoreaba todavía sino sobre parte de la Península. El resultado ha probado que las esperanzas no eran bien fundadas, mas se crée que entónces eran racionales. Por fortuna el curso de los acontecimientos ha hecho poco sensible aquel mal resultado.

La conducta del Gobierno, desde que por la primera vez propuso el enemigo cesacion de hostilidades y negociaciones, es tan conforme á lo que previene S. E. el Libertador sobre la materia, que deben verse en ella pruebas y seguridad adicional de que las órdenes de S. E. serán cumplidas con cabal exactitud.

Las etiquetas con S. E. la Diputacion permanente, y en las cuales no tuvo este Ministerio otra parte que la de ser el órgano de comunicacion, han terminado felizmente, sin desdoro, y á virtud de la paciencia y amor al órden que ha manifestado el Gobierno. Se espera con confianza que no se renovarán.

Dios guarde á US. muchos años.—Ministerio de Hacienda.—Palacio del Gobierno en Angostura, Setiembre 6 de 1820.

El Ministro de Hacienda,

JOSÉ R. REVENGA.

407.—*Original*).

A S. E. el Libertador, Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

La opinion continúa triunfando en los pueblos de Venezuela y en esta semana se ha sabido que los naturales de Carúpano se alzaron contra sus custodios: y que habiéndolos expelido á fuerza de armas, y puéstose en comunicacion con Margarita y con Cumanacoa, fueron reforzados de uno y otro punto. El Gobernador de Cumaná parece que no ha tomado otras medidas, que la de impedir que la revolucion de los habitantes de Carúpano se extienda á Cariaco, á donde parece que ha enviado algunos refuerzos. Este triunfo de la opinion debe ser progresivo: y puede esperarse que se perfeccione la emancipacion de todo el Oriente de Venezuela, sin más efusion de sangre.

Nada se ha sabido de Europa, ni de los Estados Unidos en esta semana última: mas ha llegado un buque cargado de harina y de pertrechos navales, que me esfuerzo á hacer seguir al Magdalena, luego que se haya tomado aquí lo necesario.

Por el Ministerio de la Guerra fué comunicado á éste el decreto de V. E. de 21 de Julio sobre sueldos. Como el de 14 de Setiembre no estuviese aquí en práctica, S. E. el Vicepresidente dispuso que en este Departamento se siguiese dando á los militares, como ántes, lo que fuese posible, con tal que nunca excediese al medio sueldo, y que con respecto á los empleados civiles, se guardasen las anteriores disposiciones de V. E. con las excepciones que V. E. se ha servido aprobar.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Ministerio de Estado y Relaciones Exteriores.—Palacio del Gobierno en Angostura, Setiembre 6 de 1820.

Excmo. señor.

El Ministro de Estado y Hacienda,

JOSEPH R. REVENGA.

408.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Montesdeoca.

Vienen cien hombres de Mompos armados y equipados, al mando del Comandante Piñeres, y llegarán aquí mañana en la noche, para reunirse con US. Este Comandante tiene órdenes de seguir los movimientos de US. hasta alcanzarlo. US. no debe esperar por él, á ménos que necesite las tropas que trae Piñeres para cumplir las órdenes que ántes le he dado.

US. no debe dejar por la espalda un solo hombre perteneciente á su columna. Chiriguaná se cubrirá con nuevas tropas que vienen de Mompos.

El Capitan Balbuena ha ido á tomar 100 hombres de caballería de Antioquia que están en Tamalameque. Luego que se incorporen á US. marchará con ellos, montados del mejor modo posible.

Escoja US. de todas sus tropas los mejores hombres que sirvan para caballería. Corte US. fusiles viejos para carabinas de dicha caballería. Los fusiles que le sobren envíelos al Comandante de este pueblo, para que los ponga á disposicion del Comandante de Mompos, Guerra.

US. debe marchar inmediatamente al Valle Dupar y seguidamente á Rio Hacha, de modo que esté allí á fines de este mes para reunirse con el Coronel Lara, llevando todo el ganado y bestias posibles, en inteligencia que este es el plan de operaciones que debe seguir y lo hago responsable con su honor y empleo, si no lo ejecuta exactamente.

El Coronel Lara debe ya estar en Santa Marta, y lo único que puede faltar es ganado y bagajes para su marcha.

Dios etc.—Banco, 7 de Febrero de 1820.

BOLÍVAR.

P. D.—Yo sigo mañana para Cúcuta y espero que US. me dará alguna vez noticia suya.

409.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

He recibido en mi viaje las correspondencias de V. E. hasta el 29 de Agosto, las cuales contestaré detalladamente, luego que tenga un momento de reposo.—A lo más urgente diré:

1º V. E. está autorizado para nombrar la Comision que me propone para el ejército del Sur.

2º Está autorizado para tomar todas las medidas de policía que juzgue necesarias, con respecto á los enemigos que han vuelto á sus hogares.

3º Que las dietas de los miembros del Congreso deben pagarlas las respectivas Provincias, miéntras que el Cuerpo Legislativo decreta lo conveniente.

4º Que por acallar los clamores de Cundinamarca sacaré 4.000 hombres de su territorio y los llevaré á Venezuela, donde perecerán probablemente por la guerra y por la peste, y desertarán los venezolanos. Para reparar esta pérdida V. E. está autorizado para levantar otros 4.000 hombres para defender á Cundinamarca desde Antioquia hasta Cúcuta, re-

partiendo en los Distritos más proporcionados dichas tropas. Yo enviaré cuadros para estos cuerpos y quedarán en las cercanías de Cúcuta más de mil hombres para su defensa. Por consiguiente, las tropas que están en marcha para Cúcuta, deben esperar nuevas órdenes y hacer alto donde quiera que estén.

He pedido al Gobernador de Antioquia 24.000 pesos, para pagar 2.000 fusiles que he contratado en Barranquilla. V. E. podrá disponer de estos 2.000 fusiles, pidiéndolos al Coronel Montilla, para armar cuerpos en Antioquia, Mariquita y Neiva. Inste V. E. porque vayan los veinte y cuatro mil pesos al Coronel Montilla para dicho objeto.

Nuestra expedicion debe estar ya en Santa Marta, compuesta de 1.600 hombres de los cuerpos de Lara, Córdova y Maza. Este mismo cuerpo marchará á Maracaibo y el batallon *Girardot*, que acaba de pasar, irá de guarnicion á Santa Marta. Mil hombres bloquean á Cartagena en Turbaco y sus cercanías y 10 ó 12 buques de guerra, la mayor parte del Estado, la bloquean por mar. En las Sabanas de Tolú he mandado levantar un batallon y un escuadron. En Mompos he mandado levantar 800 hombres que ya se están disciplinando. En Chiriguaná el Coronel Montesdeoca, con 600 hombres, está para marchar al Valle Dupar á cubrirlo, pues se ha mostrado muy enemigo. El Magdalena está cubierto por una numerosa y fuerte escuadra sutil. Las riberas de este rio se muestran muy patriotas. Lo interior de Cartagena bastante favorable y lo interior de Santa Marta muy hostil.

He mandado al Gobernador Gual que organice ámbas Provincias; he prohibido la circulacion de la mala moneda: he ordenado que se cobre un 33 p§ sobre las mercancías introducidas en el país por Sabanilla y encarecido mucho la pronta organizacion de las rentas para subvenir á los gastos de la escuadra, que es muy costosa, manteniéndose las tropas hasta ahora á costa de los pueblos que manifiestan dar buena voluntad.

Los catorce mil pesos que ha recibido el señor Coronel Montilla se han gastado íntegros en víveres, armas y pertrechos para la expedicion. El Almirante ha traido pocas municiones y ha sido preciso comprarlas, y cada dia está este señor más desesperado por sus deudas y gastos.

El señor Coronel Montilla se conduce perfectamente, pero no así Maza que se ha portado como siempre; está destinado á Maracaibo con Lara.

Aunque el Comandante Córdova es jóven y violento, es el que he nombrado de Comandante General de Santa Marta.

Supongo á V. E. instruido de la negociacion de Linares, cuyo resultado ha sido ninguno, sin dejar de prometer grandes esperanzas.

El 17 estaré en Cúcuta y probablemente pasaré á Apure á principios de Octubre, con la mayor parte de nuestras tropas.

Apruebo lo que V. E. ha ordenado al General Valdes sobre la desocupacion de Popayan. Mucho deseo el aumento de aquel ejército.

El Coronel Morales mande V. E. que vaya á Bogotá para que sea juzgado y el Coronel Fortoul irá á reemplazarlo. El Comandante Mantilla que vaya á Pamplona.

Dios etc.—San Pedro, 8 de Setiembre de 1820.

BOLÍVAR.

410.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Rafael Urdaneta.

S. E. el Libertador dispone que suspenda US. el cumplimiento de las órdenes que ántes se han dado á US. sobre movimientos. Que los batallones *Várgas*, *Tunja*, *Bogotá* y *Boyacá*, hagan alto en el lugar donde reciban las órdenes que se les han comunicado, y que US. les repetirá, procurando acantonarse en donde sea más cómodo para su subsistencia, detallándoles US. cuanto crea conveniente para su conservacion, y que allí permanezcan hasta nueva órden. Que la columna del Coronel Briceño tome cuarteles en el Cuartel General de la *Guardia*, y que ésta permanezca en San Cristóbal, sin moverse ninguno de sus batallones, como ántes se habia ordenado; pero que todo esté listo para moverse luego que S. E. llegue á Cúcuta, que quizá les dará una direccion contraria á la que ántes se habia pensado.

S. E. estará en Cúcuta el 17 del presente.

Todo lo que tengo el honor de participar á US., de órden de S. E.

Dios etc.—Rio de Oro, á 12 de Setiembre de 1820.

JOSÉ GABRIEL PÉREZ.

411.—*Original*).

Excmo. señor Libertador, Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

Antes de ayer á las cinco de la tarde ha llegado aquí el Teniente Coronel Ibarra con el duplicado y triplicado de la órden de V. E. de 29 de Agosto, relativa á la nueva direccion que deben tomar los cuerpos de mi mando, y hacia

una hora que habia recibido por la posta el principal de la órden. Como hasta el recibo de esta comunicacion sólo se pensaba en el movimiento para las Provincias de Mérida y Trujillo, todas nuestras cosas estaban preparándose al efecto, y se habian tomado medidas y providencias eficaces para hacer venir de Guasdualito todo lo que se esperaba de allí, pero en consecuencia de la última disposicion de V. E. se ha mandado suspender, y que sólo se remita el completo de los primeros 2.000 fusiles, los botiquines y el papel. Un Oficial ha salido conduciendo estos pliegos para mayor seguridad, y con él mismo se ha remitido el principal y duplicado para el señor General Páez. El triplicado está en mi poder, y seguirá mañana.

Como V. E. me ordena que queden aquí por lo ménos 4.000 fusiles, he creido indispensable hacer venir el completo de los primeros 2.000 que trajo Padron á Guasdualito, porque sin ellos no podria cumplir la intencion de V. E., y los batallones que marchan por San Camilo, irán del todo desarmados; tomarán en Guasdualito 1.850 fusiles que han debido llegar ya con el Coronel Encinoso, 1.000 que existen en Achaguas, segun me ha informado el señor General Sucre, y 1.500 que por órden del mismo señor General y á reclamacion del señor General Páez ha debido devolver el Coronel Vélez, y á la fecha han de estar en Arauca. Con este armamento creo que alcanzará para los cuatro batallones, y áun sobrará. He mandado detener tambien en Guasdualito la pólvora y plomo que allí existe y que se continúe la elaboracion de cartuchos, y por último se ha prevenido al Coronel Paredes que detenga todo lo que trae Encinoso, excepto el papel y botiquines.

Mañana marcha el Capitan Urreta á Guasdualito con 6.000 pesos á preparar víveres, tanto allí como en el Mantecal, y no sale ántes porque el dinero debe venir de Cúcuta mañana. Este Oficial es activo y hombre de bien, pero á pesar de estas cualidades yo no lo enviaria sólo por su carácter de Oficial, si tuviese otra persona de quien valerme, pues el viejo Uzcátegui que V. E. me indicó para este caso, no sabe escribir, y el comisario pagador que se ha dado á la *Guardia*, aunque es activo, apénas sabe firmar, y el que maneja intereses es menester que sepa llevar cuentas y rendirlas. Despues de estos sujetos no hay otros á quienes poder comisionar. Por separado se han librado órdenes á Guasdualito sobre ganados; se han hecho ofertas ventajosas á los que introduzcan en estos dias, y de aquí se han enviado sesenta y pico de peones, que deben volver á encontrar los cuerpos. Además mañana sale una partida de arroz para depositar en Teteo, y pienso remitir otra partida del mismo artículo y

algunas cargas de sal á Guasdualito en las embarcaciones que están para llegar con el Mayor Ascanio.

A pesar de todas estas prevenciones y de que el Teniente Coronel Ibarra me ha dicho de órden de V. E. que el movimiento debia principiar el 15, tengo la pena de no poder llenar los deseos de V. E. en esta parte por las razones siguientes: los libertos no están en estado de marchar todavía, porque todos los más han de pasar por el hospital: los 300 hombres pedidos del batallon de *Tunja*, no han llegado, y con estas dos partidas debe hacerse el reemplazo y completo de los cuerpos de la primera brigada que han tenido mucha baja en la recluta que se les dió de *Várgas*, porque estos hombres se enferman y se mueren de sólo imaginarlo. La columna Briceño aún no ha llegado, y el batallon *Tiradores* ahora está volviendo en sí de resultas de su estropeo y estenuacion anterior; sin embargo, creo que para el 20 podremos empezar el movimiento, áun cuando los libertos no marchen para entónces.

He pedido al Coronel Salom el vestuario existente en Cúcuta para distribuirlo á los cuerpos que marchan al Llano en proporcion de sus escaseces. He mandado suspender el acopio de víveres en La Grita, porque yo habia proyectado este depósito calculando situar allí un cuerpo de observacion como paso previo á la marcha por aquella vía; mas no debiendo serlo ahora por la nueva direccion que se da á los cuerpos, cualquiera depósito allí, correria peligro de ser asaltado por los facciosos de Bailadores.

El Mayor Pulido áun no ha vuelto de su correría. Sabemos de positivo que La Torre pasó para el Cuartel General de Morillo y que la division ha quedado mandada por Tello en Mérida; que han esparcido la voz de que vienen cuatro batallones á reforzar esa division, con el objeto de atacar esta frontera; pero esta es conversacion. Se dice que La Torre ha hecho suspender en Mérida el imperio de la Constitucion, y que ha mandado tratar militarmente á esos pueblos, que cada vez son más patriotas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de la *Guardia*.—San Cristóbal, Sétiembre 11 de 1820.

Excmo. señor.

RAFAEL URDANETA.

412.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador, Presidente de la República.

Excmo. señor:

S. E. la Diputacion permanente, en vista de la comunicacion de V. E. de 27 de Junio último, en que propone como medio para reparar los males que causó en el Departamento de Cundinamarca la mala inteligencia que quiso darse al decreto del Soberano Congreso, de 13 de Enero del presente año, la traslacion del Gobierno general á la villa del Rosario elegida por la Ley fundamental para capital del Estado; y oido lo expuesto por el Ministro del Interior á nombre de S. E. el Vicepresidente coadyuvándola, ha deducido de sus discusiones, que si bien debe creerse que el medio escogitado por V. E. seria muy saludable y apropósito para acallar las quejas y celos que con aquel á parente motivo ha manifestado Cundinamarca, acaso sin tener otro real y verdadero, que el ver la capital del Estado á tanta distancia suya, lo hacen, sin embargo, ineficaz y gravoso las circunstancias en que nos hallamos. Ineficaz, porque aunque se acordase la traslacion de la Diputacion y demás Poderes que constituyen el Gobierno general, nunca entrarian en el Rosario, sino quizá en el mismo mes señalado por la ley para la reunion del Congreso general de Colombia, pues su violenta marcha seria contrariada por la actual estacion, así en las jornadas del rio, como en las de tierra, y por la falta de recursos en que se encuentran todos ó casi todos los que habian de trasladarse para emprender un largo viaje, á ménos que el Gobierno les suministrase lo necesario, para lo cual parece que no hay arbitrios en Guayana. Y gravoso, porque si á la reunion del Congreso han de cesar en sus funciones los miembros de la Diputacion, y hacerse nuevas elecciones de los funcionarios del Gobierno, y si este Congreso se ha de reunir al mismo tiempo que llegarian aquellos al Rosario, ¿á qué fin poner á tantos hombres, los más de ellos con familia y de mísera suerte, en la precision de abandonar sus casas, y hacer un largo viaje? Que además de esto, hay varias razones particulares obstativas á la traslacion de la Diputacion ántes de la reunion del Congreso; la una, que por sus atribuciones tiene que conocer y decidir sobre ocurrencias que se presentan de momento en momento, las cuales quedarian suspensas contra la disposicion del Congreso, su creador, desde el instante mismo que dejando esta capital se pusiese en marcha; y la otra, que si en el entretanto ocurriese algun asunto de tal gravedad que mereciese la convocatoria del Soberano Congreso, la dificultaria, ó por mejor de-

cir, la imposibilitaria el hallarse trasladada la capital y la Diputacion á un lugar tan distante del en que residen la mayor parte de sus miembros: y en consecuencia ha acordado se conteste á V. E. manifestándole que las expresadas razones no permiten la traslacion proyectada, y que esta misma comunicacion se haga al Excmo. señor Vicepresidente del Estado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio de la Diputacion, capital de Guayana, 11 de Setiembre de 1820.

El Presidente de la Diputacion,

JUAN MARTÍNEZ.

Felipe Delepiane, Secretario.

413.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Fortoul.

He tenido á bien nombrar á US. Gobernador Comandante General de la Provincia del Socorro. En consecuencia, US. marchará inmediatamente á tomar el mando de ella, encargando el mando militar de la de Pamplona al Gobernador político Soto, que lo ejercerá interinamente hasta que llegue el propietario.

Dios etc.—Ocaña, Setiembre 12 de 1820.

BOLÍVAR.

414.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Excmo. señor Libertador Presidente de Colombia, Simon Bolívar, etc., etc., etc.

Excmo. señor:

Acabo de recibir la órden de V. E., fechada en Mahates el 30. Quedo impuesto de lo que V. E. ordena, y me preparo á darle su cumplimiento, aunque no en toda su extension, porque estando V. E. para llegar y habiendo ocurrido en los cuerpos novedades que pueden tal vez hacerle variar en alguna parte sus planes, he dejado en suspenso parte de los artículos de la citada órden, hasta la llegada de V. E. Tal ha sido el dejar que el batallon *Boyacá*, que está ya cerca, continúe sus marchas hasta Cúcuta, para que se arme, y que los otros tres batallones del interior que están en marcha, hagan alto donde quiera que se encuentren, y no contramarchen, por si V. E. resolviere otra cosa. La columna

Briceño, en sus primeras marchas, habia perdido 230 enfermos, y parece, segun me dice el Coronel Salom, que estaba contagiada.

Los libertos ya he dicho á V. E. cómo vinieron y cuántos, y el reemplazo que debe dar Tunja á la primera brigada, vendrá con *Boyacá*.

No he querido dar ninguna órden á Guasdualito hoy, sobre las remisiones que anteriormente mandé suspender, de que tambien dí cuenta á V. E., por esperar su última deliberacion á su llegada. Ha salido, sin embargo, el Capitan Urreta con dinero y arroz, porque esto no omite variacion, si es que han de ir tropas al Llano. La llegada de V. E. resolverá todos los obstáculos.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de la *Guardia*.—San Cristóbal, Setiembre 13 de 1820.

Excmo. señor.

RAFAEL URDANETA.

415.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Vicepresidente de Cundinamarca.

La Diputacion permanente de Guayana, ha declarado: que las asignaciones hechas por el Cuerpo Legislativo á sus miembros, no pueden ser alteradas por el Ejecutivo. Así los Diputados del Departamento de Cundinamarca para el Congreso General de Colombia, no quedan comprendidos en el decreto de 14 de Setiembre del año último. V. E. quedará encargado de la direccion de la guerra en el Sur, áun cuando nuestras armas hayan penetrado ya en el territorio de Quito, hasta que sea nombrado constitucionalmente el Vicepresidente de aquel Departamento. Hasta entónces V. E. es el Jefe Superior de él en todos sus ramos de administracion.

He mandado que el Teniente Coronel Villate conduzca hasta Mompos el plomo suficiente para 50.000 balas de fusil, y que de allí siga al interior á disposicion de V. E.—V. E. dará sus órdenes sobre esto, á fin de hacerlo llegar tan pronto como sea posible. Además, el Almirante ha mandado buscar 200 toneladas de plomo, que estarán dentro de muy pocos dias en Sabanilla, del que tambien dispondrá V. E.

De los 1.500 fusiles que conduce por el Meta el Coronel Vélez, destinará V. E. 1.000 al ejército del General Valdes, y los 500 restantes, con los otros 500 que he remitido á Bogotá, servirán para armar los nuevos cuerpos que se levanten.

Dios etc.—Ocaña, Setiembre 13 de 1820.—10º

BOLÍVAR.

416.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Mariano Montilla.

La libertad de la costa, desde Cartagena hasta Maracaibo, es una operacion tan importante, que no me canso de encarecerla á US. Así es que repito ahora mis órdenes anteriores sobre la pronta y exacta ejecucion de ellas.

Supongo para estas horas ocupada Santa Marta por US., ó en marcha hácia ella. En el acto, pues, que US. la ocupe, hará marchar al Coronel Lara sobre Maracaibo, con 1.600 fusileros por lo ménos, 100 caballos y demás que he prevenido ántes á US.

Ocupada Santa Marta, la rendicion de Cartagena y la conservacion de esa Provincia, son el objeto principal de US. El aumento, organizacion y disciplina de las tropas levantadas y que deben levantarse en Cartagena, interesan altamente al Gobierno, y yo se lo prevengo á US. del modo más positivo. La Provincia de Cartagena tiene dentro de sí cuantos elementos son necesarios para levantar una division de 3.000 hombres por lo ménos, de todas armas.

Luego que lleguen los 2.000 fusiles de la contrata con el señor Elbers, tomará US. los que necesite para la division de su mando, para la del Coronel Lara y para las guarniciones de la Provincia de Santa Marta. El resto lo remitirá, por las vías de Honda y Antioquia, al interior de Cundinamarca á disposicion del Vicepresidente; ejecutando lo mismo con cuantas armas lleguen á la Provincia del mando de US.

Debiendo alejarme yo mucho del lugar de las operaciones de US., US. dependerá inmediatamente del Vicepresidente de Cundinamarca, con quien se entenderá en todo; pero debiendo al mismo tiempo hacerme á mí las mismas comunicaciones y participarme toda ocurrencia, dirigiéndolas á mi Cuartel General, donde quiera que se halle.

Dios etc.—Ocaña, Setiembre 13 de 1820.—10º

BOLÍVAR.

417.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Mariano Montilla.

En Mompos supe el 5 del presente que la línea de Cartagena habia sido sorprendida y batida por las miserables fuerzas de la plaza, el 10 del presente á las 8 de la mañana; no obstante que desde el dia anterior sabian en Turbaco que al siguiente debian los enemigos salir á batir nuestra

línea, por dos pasados de Cartagena. Yo veo completamente realizados todos mis temores, y tengo dobles motivos para no conferir el mando de la línea á otro que á US. Así, pues, si US. no ha marchado á Santa Marta, marchará inmediatamente á Turbaco á dirigir las operaciones de ella, á tomar las medidas de fortificaciones, seguridades necesarias y cuantas crea convenientes para sitiar completamente la plaza.

Los enemigos han hecho cuanto han podido para ser batidos, y nosotros no sólo no hemos aprovechado ocasiones que quizá no volverán á presentarse, sino que hemos permitido á los sitiados tomar víveres, prolongar el sitio y desmoralizar nuestras tropas bisoñas de la línea.

El Coronel Lara tomará el mando de la expedicion contra Santa Marta.

El batallon *Girardot* puede reforzar la línea de Turbaco como ántes previne á US. desde Mompos.

El Coronel Lara aumentará sus fuerzas con reclutas del país, para marchar sobre Maracaibo, además de los 1.600 fusileros que US. debe darle y los 100 caballos. Ya estaba escrito el que incluyo, cuando recibí una comunicacion del Comandante de Barrancas, del 3, en que ratifica la noticia que habia recibido en Mompos el 5.

Para llenar los importantes objetos de que US. está encargado, es decir, de sitiar y rendir á Cartagena, de conservar esa Provincia, de acelerar y suministrar los medios para la expedicion de Santa Marta, de levantar tropas y demás, no perdonará medio alguno. Del interior irá dinero y US. conseguirá armas y otros elementos. Procure US. que se introduzcan en la bahia cuantos buques menores pueda, para tener en mayor respeto la plaza; en fin, haga US. cuanto debe un General hábil y experto, encomendado de rendir una plaza por sitio ó por estratagemas.

Sólo en el caso de que llegue el General Clemente, podrá US. seguir á Santa Marta, dejando á este General encargado de la línea de Cartagena; pero debiendo US. encargarse de ella luego que vuelva, y residir en el centro ó punto general de sus operaciones.—Repito de mil modos que se levanten cuerpos, que se organicen y disciplinen.

Dios etc.—Ocaña, á 13 de Setiembre de 1820.

BOLÍVAR.

Adicion.—Como la ocurrencia de Turbaco puede haber entorpecido la marcha de la expedicion sobre Santa Marta, he prevenido al Coronel Montesdeoca que marche lentamente por el Valle Dupar hácia Rio Hacha, destruyendo las facciones,

y que esté en Rio Hacha el 20 de Octubre próximo, pues ántes no podrá estar allí el Coronel Lara; US. lo tendrá entendido para el movimiento del Coronel Lara y lo hará saber á aquel.

418.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Montesdeoca.

He sido informado por el Ayudante General Pérez, de la comunicacion de US. de 8 del presente en Chiriguaná, y en consecuencia le ordeno: que para que tenga US. más tiempo de destruir esos facciosos y de recoger las bestias y ganados que necesita la division del Coronel Lara, marche US. lentamente todo el presente mes y no llegue al lugar que se le habia indicado para la reunion con el Coronel Lara, hasta el 20 de Setiembre, el cual estará allí para ese dia y no ántes.

Dios etc.—Ocaña, Setiembre 14 de 1820.—10º

BOLÍVAR.

419.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Almirante Brion.

Ayer recibí la comunicacion de V. E. de 31 del próximo pasado en que me propone la construccion de lanchas cañoneras, para custodiar nuestras costas, y las embocaduras de los rios.

Me parece muy acertado este medio, y en consecuencia lo apruebo, pero es indispensable que V. E. me proponga con toda la claridad posible los impuestos y arbitrios que puedan adoptarse para procurarnos los fondos necesarios para esta operacion.

Así V. E. meditará sobre qué artículos, en qué cantidad, y en qué lugares deba establecerse el impuesto. Hecho esto, lo dirigirá á mi Cuartel General para aprobarlo, ó reformarlo segun convenga.

Ayer he repetido al Coronel Montilla las órdenes más terminantes para que por todos los medios posibles, y áun extraordinarios, acelere y habilite la expedicion contra Santa Marta, acordándose con V. E. para que entre ámbos escogiten los medios de asegurar el buen éxito de ella. Ahora, yo repito á V. E. la misma órden, y le encarezco la actividad, prontitud é interes en su cooperacion, pues sabe V. E. cuál es la importancia de la ocupacion de aquella plaza. Yo espero que V. E.

desplegará en esta ocasion toda su energía, y que no perdonará medio, tanto para asegurar el suceso, como para que se haga á la mayor brevedad posible.

Ocupada Santa Marta, el señor Coronel Lara debe marchar inmediatamente sobre Maracaibo, y ocuparlo en todo el mes de Octubre.

Tambien en esta operacion debe V. E. auxiliar poderosamente y de todas maneras al Coronel Lara. La ocupacion de Maracaibo tambien es de la primera importancia. Luego que se haya tomado á Santa Marta, hará V. E. ocupar la Bahía y Laguna de Tezcar con los bongos y buques menores de guerra, que V. E. créa suficientes para estrechar más la plaza de Cartagena.

De las operaciones de la costa dependen las que yo debo emprender sobre Venezuela, de modo que casi estaré paralizado hasta que sepa el resultado de Santa Marta y Maracaibo.

Dios etc.—Ocaña, Setiembre 14 de 1820.—10°

BOLÍVAR.

420.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Jacinto Lara.

Señor Coronel:

Con fecha de ayer y de hoy, he oficiado al señor Almirante y Coronel Montilla, ordenándoles fuertemente, que obren con el mayor interes y actividad para el logro de la expedicion de la costa de que US. está encargado.

Repito á US. mis órdenes anteriores, sobre la ejecucion puntualísima de esta importante empresa; y añado, que pida US. cuanto necesite para el buen éxito de su expedicion, al señor Coronel Montilla y Almirante Brion. Bien entendido, que á US. hago responsable del cumplimiento de estas órdenes, si por la menor omision de su parte, no se llena mi plan de operaciones, el que depende inmediatamente de la empresa sobre Maracaibo.

US. debe llevar cuanto he ordenado anteriormente, y además el reemplazo de los que puedan desertar, morir ó enfermar: estos reemplazos deben ser de tropas de Cartagena y no de Santa Marta, porque estos no solamente se desertarán, sino que se pasarán al enemigo. Los samarios no pueden ir sino amarrados, para ponerlos fuera de su país.

Cuento sin falta alguna que estará US. en todo el mes de Octubre en Maracaibo; y no siendo posible embarcar toda su

division de Santa Marta á Rio de Hacha, la llevará por tierra, suplicando al señor Almirante, que mande buques de guerra menores á las bocas de los rios navegables, con víveres para su division, los cuales entrarán hasta el paso de dichos rios.

De todos modos, US. hará construir balsas en dichos pasos para pasar las tropas, y llevará además consigo, cuantos víveres pueda trasportar.

Esta será la última resolucion mia sobre la comision de que US. está encargado; la que debe ejecutarse á todo trance; pues de ella depende la gloria de la República y la instalacion del Congreso de Colombia en Cúcuta, que no podrá tener lugar, si no se abren las comunicaciones de Maracaibo con los países extranjeros y sus relaciones diplomáticas.

Esta comunicacion la trasmitirá US. al señor Almirante, y al Coronel Montilla, para su más puntual cumplimiento.

El señor Coronel Montesdeoca debió salir el 10 de Chiriguaná para Rio de Hacha, donde debia llegar á fines del corriente, con 600 hombres de muy buena tropa, momposinos y antioqueños, á incorporarse á US. con bestias y ganados. Es muy posible que no le alcancen las órdenes que nuevamente le he dado ayer, si no llegan al Rio del Hacha hasta el 20 de Octubre, pues US. sabe las dificultades del tránsito por aquella parte; pero participo á US. esto para que lo tenga entendido, y le sirva de gobierno.

Dios etc.—Ocaña, Setiembre 14 de 1820.—10º

BOLÍVAR.

421.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Comandante militar de Mompos.

Desde el Banco previne á U. que inmediatamente enviara á Chiriguaná 200 hombres momposinos, á las órdenes de un buen Oficial, para que sirvan de guarnicion. Deben ir armados y municionados, y tan pronto que no quede Chiriguaná ni un dia solo sin guarnicion; pues este es el motivo porque temen presentarse á aquellos habitantes. El Coronel Montesdeoca debe marchar con su columna hácia el Valle Dupar.

Sucesivamente aumentará U. la guarnicion de Chiriguaná hasta 400 hombres, todos del batallon de su mando. Esta medida á la vez procura los medios de subsistencia á una parte de las fuerzas de U. y asegurará aquel lugar; pues de resto, reunido en Mompos todo el batallon, no haria más que destruir aquella ciudad, donde todos son patriotas.

En el acto, haga U. marchar á esta ciudad á la disposicion del señor Coronel Figueredo 30 momposinos armados y

municionados, conducidos por un Subteniente. De aquí irán hasta Tenerife 150 hombres, para que de allí sigan al Valle Dupar; á ellos incorporará U. 50 momposinos, y los destinará á guarnecer el Valle Dupar, á las órdenes de un buen Oficial. U. debe tomar de antemano sus disposiciones, á fin de que marchen los 150 de Ocaña, con los 50 de Mompos, para evitar que los primeros deserten. Estos 200 hombres serán tambien del batallon del mando de U.

Dios guarde á U. muchos años.—Ocaña, Setiembre 14 de 1820.—10.°

BOLÍVAR.

Adicion.—Para que la guarnicion del Valle Dupar no baje de los 200 hombres que prevengo, mandará U. tambien los reemplazos de los que puedan desertar, morir ó enfermar. Tampoco debe bajar la guarnicion de Chiriguaná de 400 hombres de ámbas armas. U. velará mucho, mucho sobre la ejecucion de esta órden, y sobre la exacta organizacion y disciplina de las dos guarniciones que son parte de su batallon.

VALE.

Anoche recibí las comunicaciones de US. del 2, fechadas en Soledad. Repito mis órdenes dadas con motivo del desgraciado suceso de Turbaco, que creo en parte reparado con la marcha de US. á aquel punto.

Si US. crée necesarios para la seguridad y defensa de la línea de Cartagena, los batallones *Girardot* y *Antioquia*, puede destinarlos á ella y dar en reemplazo al Coronel Lara más de 1.000 hombres de esa Provincia de Cartagena. Insto y repito mis órdenes sobre la operacion de Santa Marta, que deseo vivamente que se ejecute á la mayor brevedad y se tomen con la mayor reflexion los medios de asegurar su buen éxito.

Desde que estaba en Turbaco, previne al Coronel Ayala que retirara de allí aquellas piezas de artillería que creia inútiles y muy expuestas á caer en manos del enemigo, si hacia una salida.

Así ha sido.—Tome US. sus órdenes para retirar las que haya.

En este momento marcho á Cúcuta.

BOLÍVAR.

422.—*Original*).

Señor Ministro de la Guerra.

Quedo enterado de las órdenes de S. E. el Libertador Presidente, que US. me comunica en oficio de 8 de Agosto, cuyo principal y duplicado han llegado á mis manos, y com-

prende la manifestacion del plan de operaciones de la próxima campaña por lo respectivo al Apure y al Oriente de Venezuela.

En cumplimiento, pues, de las prevenciones que se me hacen, he oficiado con fecha de ayer al señor General en Jefe del ejército de Oriente, diciéndole: que él con la division del General Cedeño, aumentada con toda la gente que se pueda reunir en el resto del presente mes, y á principios del entrante, y con toda la que vaya de la Provincia de Cumaná, marchará á San Fernando de Apure, en donde deberá estar á fines de Octubre lo más tarde, y en donde se pondrá á las órdenes de S. E. el Libertador Presidente, ó encontrará sus instrucciones, encargándole que se esfuerce en conducir por lo ménos 1.200 hombres entre infantería y caballería.

Que el señor General Monágas quedará encargado de realizar la ocupacion de toda la Provincia de Barcelona, pudiendo el General Bermúdez tomar parte de su infantería ó el todo, si la considera innecesaria en dicha Provincia.

Que el Teniente Coronel Torrealba quedará con el General Monágas, para la ejecucion de las medidas que se le previenen, y que el General Zaraza con sólo caballería cubrirá los Llanos de Carácas, y suministrará ganados á esta plaza.

Que el General Monágas, al mismo tiempo que vaya ocupando toda la Provincia de Barcelona, y organizando cuerpos, debe aumentar su division y tenerla sobre el pié de ejecutar los movimientos que se le ordenen: que las mismas advertencias se harán al General Zaraza, encareciéndole que aumente su cuerpo todo lo posible con sólo caballería: que observe á Calabozo, y que comunique al General Monágas las novedades que ocurran en la parte del Llano.

Que el General Bermúdez deberá emprender su marcha del 12 al 15 de Octubre lo más tarde, en la direccion más conveniente á ocultar el movimiento al enemigo, y á proporcionarse los auxilios que necesite: que luego que llegue al frente de San Fernando, haga pasar su infantería á la plaza para asegurarla, y acordará con el General Torres que manda en aquel Distrito, lo más conveniente sobre la permanencia á la orilla izquierda del Apure del resto de sus fuerzas, ó del paso á la derecha, y que inmediatamente informe al señor General Páez.

Este es en general el plan de operaciones para el ejército de Oriente, á cuyo General en Jefe encargo lo desarrolle, señalando á cada Jefe de los que se separan del ejército, sus obligaciones, por medio de instrucciones circunstanciadas.

Ya he principiado á remitir, y me esforzaré en continuar

remitiendo cuantos elementos de guerra, vestuarios y demás efectos puedan conseguirse. Espero que US. lo haga todo presente á S. E. el Libertador Presidente.

Dios guarde á US. muchos años.—Angostura, Setiembre 19 de 1820.

C. SOUBLETTE.

423.—*Original*).

DIARIO DEL CAPITAN LOWE.

La *Betsy Ann* llegó á Rio Hacha el 30 de Abril, y permaneció allí procurando vender su cargamento hasta el 9 de Mayo, en que se embargaron todos los bajeles que se hallaban entónces en el puerto. El Capitan del mismo puerto me informó que duraria el embargo hasta que el Coronel Montilla regresase del interior, (que fué la primera noticia que yo tuve de la retirada de Montilla). Desde esta fecha, nada importante ocurrió en el puerto hasta el 16 ó 17, en que llegó el ejército al mando del Coronel Montilla; el cual me propuso el dia 20, le vendiese 25 barriles de harina por ganado ó mulas. Yo condescendí, pero nunca fuí pagado, porque las mulas que tenia el Coronel, fueron previamente vendidas por el Almirante.

El 21 ó 22 hubo alguna agitacion entre las tropas, particularmente la *Legion Irlandesa*; y frecuentemente les oia decir, que no dispararian un tiro, ni se moverian del lugar donde estaban, hasta que se les pagasen seis duros prometidos á cada persona, cuando se embarcaron en la Margarita. Esto me indujo á hacer alguna investigacion con respecto á su demanda; y fuí informado por varios de los Oficiales, de la promesa de seis fuertes por cabeza en Margarita, pagaderos cuando el Coronel Montilla volviese de Angostura, á donde se les dijo habia ido el Coronel, por el solo intento de adquirir dinero con que pagarles: que á su regreso á Margarita, solamente recibieron unos pocos reales cada uno, y que se les prometió otra vez, que si se embarcaban tendrian seis duros ó más, si fuere posible, en el primer puerto que desembarcasen de la Costa Firme. Ellos decian que se habian embarcado en consecuencia de ésta y de otras promesas del Almirante.

Cuando arribaron á Rio Hacha, se les dijo que el dinero prometido no podia pagárseles ántes que el bergantin *Urdaneta* llegase de Santo Domingo, á donde habia ido en busca de 50.000 duros, ó hasta que fuese enviada y vendida

en Jamaica el palo de mora tomado en Rio Hacha; para lo cual habia sido despachado á Jamaica el cuñado del Almirante. Casi al mismo tiempo, y ántes que regresase de Santo Domingo el bergantin *Urdaneta*, les habia representado el Coronel Montilla, que sus órdenes eran unirse inmediatamente con el ejército del General Bolívar; y se les requirió marchasen al interior, como lo hicieron con prontitud, á pesar de que estaban desnudos y sin un real para comprar un poco de tabaco, y muy mal racionados. Despues de haber marchado más de 80 leguas al interior, y despues de habérseles dicho diariamente, que sin duda encontrarian el ejército del General Bolívar, y en el momento en que ellos esperaban gozar de lo prometido, recibieron la mortificante noticia de que era preciso volver á Rio Hacha. En esta retirada, decian ellos, habian sufrido todo lo que la desnudez, el hambre, el calor y la lluvia ó la humedad podian producir. Y cuando llegaron á Rio Hacha, estaban ya de regreso en el puerto el bergantin que fué á Santo Domingo y el cuñado del Almirante que habia ido á Jamaica, con suplementos considerables. Demandaron otra vez del Coronel y del Almirante Brion el dinero prometido. Montilla los remitió á Brion, y éste á Montilla.

En este estado las cosas, y viendo que no podian aquietar á esta gente, que la mayor parte de los Oficiales de la *Legion Irlandesa* pedian pasaporte para Jamaica en los buques que habian venido aquí en busca de palo de tinte; al llevarle al Coronel Montilla sus demisiones, éste rehusó admitirlas, y concederles pasaportes.

Que el Almirante Brion, repetidas veces los habia llamado cobardes; lo que ellos consideraban abusar de su rango, y añadir insulto á la injuria, y por tanto determinaron dejar el país, cuando nada más hallaban en él que miseria é ingratitud.

Con esta resolucion otra vez acudieron al Coronel Montilla en cuerpo, y le pidieron que, ó les pagase los seis duros tantas veces prometidos, ó les diese su pasaporte para Jamaica.

Miéntras que esto pasaba en la plaza de Rio Hacha, avanzaba el enemigo bajo el concepto de que los irlandeses no pelearian, y habia avanzado hasta hallarse á una legua de la ciudad, y acampádose allí.

Tambien los vecinos de Rio Hacha, bajo la misma impresion, habian en muchos casos abandonado sus casas, y, ó se habian pasado al enemigo, ó retirádose á las montañas. Fué entónces cuando determinaron los irlandeses combatir con el enemigo, y darle al Coronel Montilla otra prueba de su adhesion á él y á su causa. Completamente derrotado el enemigo,

demandaron otra vez de sus Oficiales el dinero prometido y usaron de algunas amenazas si no se les pagaba, y pidieron se les enviase fuera del país á una colonia inglesa.

A este tiempo llegó de Santa Marta una goleta americana, y trajo la noticia de que en consecuencia de la derrota de los realistas cerca de Rio Hacha, los habitantes de Santa Marta y sus vecindarios, habian determinado unirse á los patriotas en el momento que estos se presentasen delante de la costa. Al recibir el Coronel Montilla esa noticia, propuso á los Oficiales de la *Legion Irlandesa* el embarcarse para atacar á Santa Marta, y que se nombrasen comisionados que se encargasen de toda la propiedad que podia tomarse allí, ó en cualquiera otra parte del interior que pudiese caer en su poder. Esta proposicion fué al principio aceptada por ellos; pero habiendo hecho el Almirante Brion algunas objeciones, la *Legion Irlandesa* rehusó marchar, y reiteró su peticion de pasaporte para Jamaica, ó dinero. Se formaron entónces dos listas para escribir en una de ellas los nombres de aquellos que quisiesen embarcarse para Jamaica, y en la otra los de aquellos que quisiesen atacar á Santa Marta. Practicada esta operacion, resultaron divididos los irlandeses en dos mitades, la una por dejar el país y la otra por continuar en el servicio.

Despues de algun tiempo pasado en disputas, el Almirante de nuevo trató de cobardes y de ladrones á los de la *Legion*; y uno de los Mayores procedió á darle con el chucho, y lo ejecutó. Desde este momento fué perdida toda esperanza de reconciliacion entre el Almirante y la *Legion*. Aquel se embarcó, y no volvió á tierra.

El 2 ó 3 de Junio se me ordenó que entregase mi cargamento de harina, prometiéndoseme satisfacerlo en Santa Marta, á cuya plaza habia convenido ir toda la *Legion Irlandesa*; pero ya al acto de embarcarse los de este cuerpo, para castigar, como ellos decian, la cobardía de los habitantes de Rio Hacha que se habian unido al enemigo, incendiaron la ciudad, y rehusaron que ningun otro apagase las llamas; cuando todos estaban embarcados, el Almirante Brion no quiso salir con la *Legion Irlandesa*, diciendo que con ella no estaba segura su vida; y se les ordenó que saliesen para Jamaica.

Yo en seguida fuí á bordo de la embarcacion Almiranta, y el Coronel Montilla me dió certificados por mi harina, pues que yo habia determinado no acompañar más á la escuadra. La idea de que el Almirante Brion tenia dinero, pero que no queria darlo, fué lo que produjo la mayor parte de las dificultades entre la tropa; y el llamarlos cobardes y ladrones, fué lo que la determinó á dejar el país. Agrégase á

esto, el quejarse de la falta de candor de parte del Almirante, á quien atribuian el no haberles dicho nada más que cuentos, desde que arribaron á Margarita, hasta que iban á dejar el país. Yo no sé qué parte de la *Legion* permaneció, ó si quedó alguna parte de ella. Se componia de gente de bello aspecto, pero enteramente desnuda: y ciertamente habian sufrido muy mucho en su marcha al interior; mas con respecto á esta marcha, yo no les oí jamás ninguna queja, exceptuando la de su retirada.

Ellos todos hablaban muy favorablemente del Coronel Montilla, pero del Almirante yo no oí hablar bien á ningun hombre, criollo ó extranjero: y yo debo confesar que su conducta, miéntras yo estuve en el puerto de Rio Hacha, era bien calculada para hacer impresiones desfavorables de su prudencia, ó aptitud para semejante empleo.

Lo que yo he afirmado aquí es el resultado de una observacion actual, y de lo que me informaron varios Oficiales irlandeses, y Capitanes de los buques de la escuadra; entre los cuales, no teniendo el Almirante ningun amigo, podian haber dicho contra él más de lo que era verdad. Yo creo que será de muchos modos referida la historia de la *Legion Irlandesa* y su conducta; pero puedo asegurar que me asombro de que hayan permanecido tanto tiempo con el Coronel Montilla, y creo que sólo la noble conducta de éste podia haberlos conservado unidos; y que con igual conducta de parte del Almirante podian haber permanecido en el país, y haber llegado á ser un cuerpo hermoso y efectivo.

Angostura, Setiembre 20 de 1820.

WM. LOWE.—Capitan de la Goleta *Betsy Ann.*

424.—*Original*).

A S. E. el Libertador, Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

He comunicado los decretos de V. E. de 10 de Agosto á los señores Eduardo Hall Campbell y Catalina Robertson. Escribiendo al primero me referí principalmente á lo que le habia dicho en 25 de Agosto, contestando á otra carta de él á S. E. el Vicepresidente, y le propuse que nombrase agente que hubiese de procurar la liquidacion y reconocimiento de su acreencia, como medida preparatoria al pagamento: y escribiendo á la segunda, le hablé del montepío que conceden las leyes existentes, y que aunque ahora no se paga por atender exclusivamente á las necesidades de la guerra, debe esperarse que concluida ésta y aprobado por el Congreso futuro, sea efectivo.

Tuve presente al decir esto á la señora Robertson, que hay otras pretensiones de la misma especie, y que parece que deberá tomarse alguna medida remuneratoria con respecto á aquellos que más se distinguieron en servicio de la causa pública, y cuyas familias huérfanas carecen de otro apoyo. He pedido igualmente los informes necesarios para contestar á la señora Trewren; y con respecto al decreto que concierne al General D' Evereux y expediciones extranjeras, se han dado las órdenes sobre cesacion de éstas; mas estando aquel en Jamaica ó quizás en la Provincia de Cartagena, la comunicacion desde aquí no seria al presente oportuna; bien que tendré presente el decreto para en caso necesario.

No se ha recibido correspondencia ninguna de Europa, ni de los Estados Unidos: mas tengo fundados motivos para creer que llegará de un momento á otro una goleta de Nueva York, que traerá ropas y armamento para el Gobierno. Luego que llegue consultaré con S. E. el Vicepresidente de Venezuela sobre lo que haya de dejarse aquí, y lo que convenga remitir á Sabanilla ú otro punto de Cundinamarca.

Gacetas inglesas recibidas últimamente, hacen creer que se habrá efectuado la reunion de las Cortes españolas el 9 de Julio: habia habido ya Juntas preparatorias, que examinaban las credenciales. Se dice igualmente que hácia el 30 de Junio estaban al partir una fragata y doce buques menores con comisionados especiales, elegidos entre los oficiales de marina, y encargados de abrir negociaciones, ó más bien de hacer comunicaciones importantes de parte del Gobierno Español á los Gobiernos de Tierra Firme, Lima, Méjico y Buenos Aires. El modo vago é indeterminado con que se da la noticia, las publicaciones que precedieron á esta determinacion, y los limitados poderes del Gobierno comitente, ponen de manifiesto que no hubiese otro objeto que el reconocimiento de la Constitucion española.

Debo informar aquí á V. E. que se ha pagado parte, y se han tomado medidas para satisfacer completamente los trescientos treinta y seis barriles de harina que el señor Coronel Montilla tomó en Rio Hacha al Capitan Lowe de la goleta americana *Betsy-Ann*.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Ministerio de Estado y Relaciones Exteriores.—Palacio del Gobierno en Angostura, Setiembre 20 de 1820.

Excmo. señor.

El Ministro de Estado y Relaciones Exteriores,

JOSÉ R. REVENGA.

425.—*Original*).

Señor Ministro de la Guerra.

En la *Gaceta* número 80 encontrará US. la interesante noticia de haber ocupado el Comandante Torrealba varios pueblos, á la parte del Norte de la Provincia de Barcelona. El mismo feliz resultado han obtenido los comisionados despachados por el General Monágas á los restantes, en donde se ha proclamado con el mayor entusiasmo la Independencia. Pero hemos tenido la desgracia de que hubiese perecido en el de San Mateo el Coronel Miguel Sotillo, junto con un sargento y un soldado. El cabecilla Francisco Guzman le atacó alevosamente, luego que logró informarse de que con solo diez hombres que le acompañaban habia ido destinado á dicho pueblo. El General Monágas envió inmediatamente un trozo de 200 hombres de infantería á perseguir y escarmentar al traidor, y se aguardan los mejores resultados, de que daré á US. parte. El propio General participa que por informe de sus espías enviados á Barcelona se sabe que una flechera de Margarita, al mando del Oficial Francisco Javier Gutierrez, ha sido aprehendida por tres de los de Cumaná, que lo atacaron de improviso, y pasaron á cuchillo toda la tripulacion. Gutierrez se batió valerosamente, y parece que logró matar al pérfido Guerrero, Comandante de las fuerzas sutiles enemigas, á un tal Montes y otros individuos.

De la isla de Margarita no se ha recibido recientemente ninguna noticia. Por lo respectivo á la conspiracion de Carúpano, de que ya tengo dado á US. conocimiento, áun no han llegado nuevos partes circunstanciados de sus progresos y último resultado.

US. se servirá instruir de todo esto á S. E. el Libertador Presidente.

Dios guarde á US. muchos años.—Vicepresidencia de Venezuela.—Número 14.—Angostura, y Setiembre 20 de 1820.

CÁRLOS SOUBLETTE.

426.—*Original*).

Excmo. señor Libertador, Presidente de Colombia.

Acabo de recibir correspondencia de Chile, en la cual han venido los dos pliegos para V. E. que creo de mayor importancia, y me atreví á abrir.

A mí me asegura el Director de Chile, que la expedicion sobre el Perú salia sin falta el 15 de Agosto pasado. Nues-

tro Comisionado Muñoz, aunque no me ha escrito, debe haber traido algunos elementos de guerra, segun avisa el mismo Director, y el Vice-Almirante, quien me ha remitido señales de conocimiento para reconocer su escuadra, y reconocerse nuestros buques.

Elevo á V. E. la adjunta copia del oficio del Director en que me habla de varios expatriados de aquella República por sediciosos. V. E. me dirá qué hago con ellos, pues no debo proceder sin sus órdenes, y mucho ménos, cuando pueden venir á enseñar á sediciosos á los que áun no saben serlo.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Bogotá, Setiembre 20 de 1820.

Excmo. señor.

F. DE P. SANTANDER.

427.—*Del Archivo*).

Excmo. señor Don Pablo Morillo.

Al abrir esta campaña, no puedo ménos que dirigirme á V. E. para darle la última prueba de la franqueza del Gobierno de Colombia y de la pureza de sus intenciones.

V. E. nos ha convidado con un armisticio cuyo objeto parecia ser la paz de América. Un armisticio semejante, sin ofrecer siquiera el reconocimiento de nuestro Gobierno es demasiado perjudicial á los intereses de la República cuando ella se lisonjea de un triunfo final y completo, segun todas las probabilidades. La continuacion de las hostilidades debe producirnos la ocupacion del resto de Venezuela y Quito, libertándonos al mismo tiempo de las enormes erogaciones que nos causa un ejército demasiado numeroso para Colombia; y la suspension de ellas en la estacion más propia para la guerra y en momentos críticos para nuestros enemigos, trae consigo la pérdida de todas las ventajas que podrian resultarnos de nuestros constantes, prolongados y dolorosos sacrificios. Sin embargo, el Gobierno de Colombia quiere manifestar á V. E. y á toda la nacion española que prefiere la paz á la guerra, áun á su propia costa, y propone entrar en comunicaciones con V. E. para transigir las dificultades que ocurran sobre el armisticio con que se le ha convidado, siempre que en calidad de indemnizacion, se le den á Colombia las seguridades y garantías que ella exija como gaje de este empeño.

Para facilitar y abrir nuestras recíprocas comunicaciones, yo estableceré mi Cuartel General en San Fernando para fines

del próximo Octubre, á donde espero la respuesta de V. E. ó los comisionados que quiera V. E. dirigirme, si lo tuviere por conveniente.

Entretanto no suspenderemos las operaciones.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de San Cristóbal, á 21 de Setiembre de 1820.—10º

BOLÍVAR.

428.—*Original*).

Al Honorable Ministro de la Guerra.

Honorable Ministro:

Por los partes que ha dado á US. el señor Coronel Lara, segun mi órden, habrá sido US. instruido de la desgracia de este pueblo. A mi llegada á él fuí atacado de unas fiebres tan violentas que me aletargaban por muchas horas é imposibilitaban de oficiar á US. tan prontamente como deseaba.

Investigué el orígen de la desgracia, y no fué otro que una completa sorpresa, causada por el abandono del oficial Calvo, que mandando un destacamento de Buenavista de diez y ocho caballos, se dejó sorprender á las seis de la mañana del 1º del corriente y huyendo vergonzosamente se ocultó en los montes, sin haber llegado uno solo de sus individuos á avisar y alarmar este punto. Las tropas bisoñas no resistieron el ataque desesperado del enemigo, y la caballería, que estaba apostada en Torrecilla, no pudo llegar tan pronto que no encontrase ya el pueblo en poder del enemigo, tratando de llevarse lo que encontró en él; afortunadamente huyeron y nada se llevaron, y sólo pudieron clavar nuestras piezas é incendiar unas casas, dejando intacto el parque.

El Coronel Ayala con esta noticia y reuniendo un puñado de hombres, volvió al pueblo á las cuatro de la tarde, y no pudiendo contener la dispersion, áun de aquellos que habian vuelto, tuvo que retirarse á Arjona, llevándose algunos pertrechos de fusil y destruyendo á precaucion las cureñas de las piezas, pues temia un nuevo ataque del enemigo si éste sabia la desorganizacion en que habia quedado la línea.

Posteriormente fué sacando con la caballería algunos otros objetos del parque; pero desgraciadamente los vecinos de este pueblo y los de Turbana, aprovechándose de los momentos, no sólo robaron la provision sino el armamento y pólvora del parque. Las partidas, que salen á las rozas despues que se estableció nuevamente este Cuartel, están conduciendo porcion de fusiles y cartucheras; tengo esperanzas que po-

cos se perderán, porque repito á US. que los enemigos no llevaron ni uno.

La corbeta *Céres*, procedente de la Habana, entró en la Bahía el mismo dia 1º, trayendo á su bordo 600 barriles de harina, y 200 más que dejó en Santa Marta, y los buques de nuestra escuadra que bloqueaban la plaza se retiraron á Sabanilla á su vista.

Luego que yo supe la desagradable noticia del 1º, me puse en marcha con el batallon de *Antioquia*, que constaba de 300 soldados, con la compañía de *Húsares de la Guardia*, que tenia cincuenta, dos compañías colecticias de Sabana Grande sin instruccion y una de caballería tambien bisoña; y con marchas tan rápidas, como lo permitieron las lluvias y lo fatal del camino, llegué aquí el 8, al mismo tiempo que los miserables restos conducidos por el Coronel Ayala, y que alcanzaban á 212 hombres, sin fusiles una gran parte. Como nuestra caballería siempre estuvo entrando en el pueblo, el enemigo no volvió á pisarlo, y desde el mismo dia 1º por la tarde se reembarcó en Cospique y se encerró de nuevo entre los muros de la plaza.

El dia despues de mi llegada supe por siete pasados del enemigo, que éste acababa de hacer una expedicion sobre Barú, para procurarse algunos víveres, pero que habiéndose ausentado á los montes los vecinos de antemano, nada encontraron y como de costumbre se vengaron incendiando la poblacion y retirándose. Despues he recibido aviso del Cura, que todos los Baruleros están listos, esperando nuestros buques para embarcarse y servir voluntariamente hasta la rendicion de la plaza.

Por varios avisos de amigos mios, fuí informado que el enemigo iba á hacer un esfuerzo por ver si llegando hasta Mahates podian conducir algunas reses, pues ya estaban en la última miseria de este renglon, dando sólo de racion dos libras de carne salada; que trabajaban á toda prisa sillas para montar alguna caballería, y que no bajarian de 700 fusileros los que saldrian de la plaza, pues confiados en la venida de la corbeta para la seguridad de la Bahía, y en la ausencia de nuestros buques para no temer nada por el mar, dejarian sólo en la plaza los emigrados de lo interior y muy poca guarnicion: este aviso se me repitió por el ciudadano Calixto Noguera, Secretario del Comandante de Ingenieros, que se vino de la plaza el 17 á dármelo, y que condujo algunos planos de las fortificaciones de ellas.

En consecuencia yo no pude ménos, desde las primeras noticias que adquirí, de ordenar al batallon del Alto Magdalena, que estaba en Soledad, marchase á este punto, pues estoy convencido, que si el enemigo sale como debe creerse,

y lo destruimos, la plaza será nuestra ántes de muchos dias. Hoy era el dia designado para la salida, y yo esperaba escribir á V. E. el resultado; pero áun no parece, veremos si mañana tengo el gusto de comunicar algo favorable; yo no sólo así lo espero, sino que así debe ser, si consideramos la fuerza que hay y la bella disposicion que muestran los cuerpos, sin excepcion de uno solo, todos arden por combatir y no dudo que el enemigo será exterminado.

Ya ve V. E. que si nuestra escuadra no evita en lo sucesivo otra entrada de la misma corbeta ú otro buque de guerra español, el sitio se prolongaria á lo infinito y los recursos se nos agotarán; así se lo he oficiado repetidas veces al Excelentísimo señor Almirante, advirtiéndole que tripularé los buques que vengan al bloqueo, como lo hice con los que dejaron entrar la corbeta, á quiénes pocos dias ántes se habian consignado 160 marineros por el puerto de Guayepo. S. E. me asegura que la division, que ha salido ya de Sabanilla, viene en disposicion de no temer la corbeta y yo así lo espero.

Tambien se me previno de la plaza, que el Sargento Mayor Olmos, con 100 veteranos y tres lanchas cañoneras marchaba á Cispata para conducir víveres é insurreccionarme el Departamento de Sabanas. Apénas supe el suceso del primero, cuando temiendo este movimiento que estaba indicado en los apuros de la plaza, ordené al Comandante militar de Sabanas marchase con los soldados del batallon *Cauca*, que estaba formándose en el Corozal, á reforzar el destacamento de *Antioquia* y dragones de Royert que cubrian la costa, y le instruí de cuanto debia hacer: ordené tambien al Teniente Coronel Carpio, que con cuanta caballería tuviese del escuadron que organizaba en el mismo Departamento, marchase á la costa: he recibido ya avisos de haber salido la tropa que estaba en el Corozal, y de que cubrian la costa con el auxilio de tres bongos, que han sido construidos en los puertos de Tolú y Cispata. Deben haber salido por agua á estos puntos 50 fusiles y 6.000 cartuchos, que con los que habian quedado allí son más que suficientes para cubrir aquellos puntos de toda invasion de la plaza. Además he oficiado al señor Almirante, para que marche una division á tomar aquellas lanchas, é impedir que se pierdan los víveres que tengo colectados en Santero para la escuadra y esta línea. S. E. me ha contestado que están tomadas ya las medidas necesarias.

Incluyo á US. varios impresos de Cartagena, que muestran claramente lo que debemos esperar de las propuestas de los españoles, que siempre envueltas en perfidia jamás tenderán sino á nuestra desolacion y exterminio. El Gober-

nador no se ha atrevido á imprimir la proclama dada el 31 á las tropas excitándolas al degüello, como verá US. por la que acompaño que me envió un amigo de la plaza. No es extraña en un español la infamia de variar una frase á la comunicacion del Presidente del 28, como va marcado al márgen para que US. haga el uso en la imprenta, que merece esta superchería mezquina é infame.

Tambien verá US. con el descaro que suponen quemado todo el pueblo, muertos todos los Jefes y una resistencia obstinada, que no hubo, pues sólo los artilleros llenaron su deber, segun el informe del señor Coronel Ayala. Nuestros muertos no pasaron de 125, incluyendo en ellos los paisanos del pueblo y las mujeres y niños que fueron sacrificados en la Iglesia y que poco ántes habia arrojado de la plaza el mismo Gobernador, con la proclama que se ha impreso ya en la *Gaceta* de Bogotá. El hospital se salvó todo y se contentaron con matar en él dos mujeres. La Iglesia fué el teatro de sus atrocidades, como que á ella se habian refugiado las desgraciadas madres con sus hijas y se cebaron en estas infelices de tal modo, que corrió la sangre por todos los altares. Nuestros heridos no alcanzan á 50, entre los cuales solo un Oficial y un cirujano.

Pero con dolor debo decir á US., que la dispersion fué total en el batallon *Bajo Magdalena* y caballería de Soledad, y muy considerable en el de marina y *Cazadores* del Alto Magdalena. De tal suerte, que áun no he podido reunir la mitad de la fuerza que anteriormente existia aquí, sin embargo de haber hecho y estar haciendo los mayores esfuerzos. No es ménos sensible la impresion que ha hecho en los pueblos más cercanos de la línea aquel suceso, pues se han ido á los montes y se me escasean por esta razon los víveres para la tropa y el forraje de la caballería.

El enemigo envió dos partidas á Cospique el 16, en solicitud de algun maíz, y apénas fuí informado por la guerrilla de libertos que tengo allí establecida, de su desembarque, destiné una compañía de caballería para que fuesen á sorprenderlos; así lo verificó el Capitan Bolívar, lanceando á ocho y conduciendo á este Cuartel tres prisioneros; los demás huyeron á los montes, y habrán llevado la noticia á Cartagena.

Tambien ha sido sorprendida por la guerrilla de Rocha otra partida que salió de Cartagena con el mismo fin.

El ala derecha se mantiene en sus posiciones sin novedad, con sus escuchas en el Lago de Tezcar. Las dos piezas de á 6 están en el más completo estado, y una de á 4 de montaña, pues hice venir montajes de Barranquilla, y se desclavaron con facilidad.

Este es el estado, Honorable Ministro, de la Provincia de Cartagena, permaneciendo en la línea del Magdalena el batallon *Rifles*, el *Girardot*, y algunas compañías del país, que hacen el servicio en Barranquilla y cubren el fuerte de Sabanilla. La escuadrilla sutil, sigue tripulándose; pero dolorosamente se desertan muchísimos de este servicio, y siempre sucederá lo mismo, miéntras no estemos obrando activamente. Yo creo que marchará la division sobre Santa Marta para el 8 del entrante, pues ha sido retardada por los acontecimientos del dia 1º; pienso, y he tomado ya las medidas para reforzarla con gente del país, que ya comienza á escasear, porque sobre la saca para los batallones de *Mompos*, *Cauca*, *Bajo Magdalena*, caballería de la *Union* y marineros para los buques, se extraen los bogas de las fuerzas sutiles, conductores de víveres, armamento de champanes, maestranza y porcion de otros servicios que en el dia son indispensables. Si V.E. recuerda que yo invadí esta Provincia con solo 170 soldados, se hará cargo que sólo con la poderosa ayuda de los habitantes hubiera podido poseer una poblacion de 214.000 almas y mucha parte de la otra de Santa Marta.

Las órdenes del Excmo. señor Presidente, son que marche la division del Coronel Lara á Maracaibo, luego que se tome á Santa Marta, y que el Coronel Montesdeoca siga la misma direccion por el Valle Dupar á reunirse con dicho señor Lara, quedando de guarnicion en Santa Marta el batallon *Girardot* con el Comandante Córdova y siguiéndolo lo ménos 1.500 hombres de infantería y 100 de caballería con el Coronel Lara.

Permítame US. observarle, que con el suceso de aquí se ha desmembrado la fuerza invasora de Santa Marta de más de 500 soldados; que el batallon *Girardot*, á quien se le calculaban 500 plazas, sólo ha traido 300 que probablemente se disminuirán algo ántes de marchar; que la Provincia de Santa Marta necesita de una guarnicion respetable, por la mala opinion que en todos tiempos han mostrado los indios de la Ciénega; que yo no puedo dejar en descubierto, cuando penetren nuestras fuerzas sutiles en la Ciénega, el fuerte y puerto de Sabanilla, como que es tan recomendado por el Excmo. señor Presidente, y últimamente, que á pesar de que S. E. me ordenó á la voz encargase del mando de aquella Provincia al Teniente Coronel José María Ricaurte, despues me oficia el Ayudante General, ciudadano Gabriel Pérez, diciéndome debe quedar con aquel mando el Teniente Coronel José María Córdova.

Todas estas órdenes tendrán su más exacto cumplimiento, si no las contrarian sucesos ú obstáculos extraordinarios; mis observaciones sólo tienen por objeto cubrir mi responsabilidad,

y hacer ver que marchando con el señor Coronel Lara 1.600 hombres por la costa, y el Coronel Montesdeoca con toda su columna por lo interior, á Maracaibo, queda expuesta la Provincia de Santa Marta á una insurreccion en los pueblos desafectos del interior, sostenida por la inícua opinion de los indios de la Ciénega.

Como el señor Presidente convino conmigo en que el Teniente Coronel Ricaurte era el que debia mandar en Santa Marta, puede ser muy bien equivocacion la comunicacion del señor Ayudante general Peréz, y sobre ésto pido á US. una explicacion, siendo de mi deber hacer presente que el carácter fogoso y valiente de Córdova seria mucho más útil á la Patria con su batallon al frente de un enemigo, que en una Provincia donde la dulzura y prudencia pueden ser muy necesarias para su pacificacion: miéntras venga la decision de S. E. el Comandante Córdova será colocado en su destino, áun tocando el inconveniente de quién mande su batallon, que se halla sin Mayor.

Repito á US. que son muchas las atenciones que pesan sobre mí, sin tener un Jefe de Estado Mayor ni oficiales que desempeñen las respectivas oficinas. El Coronel Ayala ésta enfermo; yo tambien. S. E. el Presidente me ordena vaya á la toma de Santa Marta y no abandone la línea; está, está amenazada; los pueblos necesitan de mi presencia para excitarlos á nuevos sacrificios, y mi salud, deteriorada con las nuevas calenturas, va siendo incapaz de nada. El señor General Clemente, á quien S. E. nombró para tomar el mando de esta línea áun no parece, y segun las últimas noticias no pensaba salir de Margarita; en consecuencia, creo que US. instará á S. E. para que venga otro Jefe.

Sírvase US. dispensar lo informal de estas comunicaciones, pues ni tengo papel para dividirlas, ni á quién confiarlas y así es que he tenido que suspender este oficio por atender á cosas muy triviales que han llamado mi atencion y que no tengo quien las desempeñe.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General divisionario de Turbaco, Setiembre 21 de 1820.

El Comandante en Jefe,

MARIANO MONTILLA.

Al márgen.—No han venido tales impresos; sólo se encontró una proclama manuscrita.

Pedro Briceño M.

429.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Teniente Coronel Juan Padron.

S. E. el Libertador ha tenido á bien comisionar á U. para que pase inmediatamente á Guaca á ejecutar las siguientes instrucciones:

1ª El objeto de la comision de U. es activar la cogida y remision de ganados del Llano para el ejército con direccion á esta villa por San Camilo, ó á Mérida por Santa Bárbara, ó por cualquiera otra vía que conduzca á allí en la línea de esta villa á aquella ciudad, prefiriendo siempre las más breves y cómodas para las extracciones.

2ª Los Tenientes Coroneles Antonio Ascanio y Silvestre Alvarez están tambien nombrados para acompañar á U. en esta comision, situándose el primero en San Camilo, y el segundo en Santa Bárbara ó San Miguel, ó en el punto que sea más conveniente para dirigir y activar la cogida y remision de ganados por aquellas partes.

3ª Puede U. disponer y emplear en los objetos de su comision todas las tropas que haya en el Departamento de Guasdualito, en Guaca ó en las guerrillas de Pedraza, ó cualesquiera otras que puedan estar á su alcance, extendiéndose la misma autorizacion á los Comandantes Ascanio y Alvarez.

4ª Para estimular á las tropas á que trabajen con más interes en la recoleccion del ganado, les ofrecerá y dará U. una buena gratificacion que podrá ser hasta de un peso por cabeza del número total de ganado que presenten.

5ª A los propietarios de hatos les ofrecerá U. y les pagará tambien un peso por cada res que presenten en la boca del monte de cualquiera de los caminos por donde debe introducirse. Pero si calculadas las circunstancias creyese U. que es muy poco este valor, lo aumentará hasta diez ó doce reales por cabeza, ó más.

6ª Además de las tropas de que habla el artículo 3º está U. autorizado para pedir y tomar tambien todos los caballos que necesite para las cogidas de ganado, porque las remisiones se hacen con peones á pié.

7ª A los peones que se empléen en las remisiones del ganado para el ejército, se les pagará tambien el precio que se haya acostumbrado, ó bien á proporcion del número de reses que entreguen al ejército, ó á los comisionados encargados de recibirlo, es decir, á razon de uno ó dos pesos por cabeza que entreguen; pero este pago se hará en el punto á donde se reciba el ganado, y U. se limitará solamente á darles las anticipaciones ó auxilios que ellos pidan ó necesiten.

8ª Para todos estos gastos tomará U. del Capitan Urreta tres ó cuatro mil pesos que llevó á Guasdualito para la compra

de víveres. Cualquiera que sea la cantidad que U. reciba de él, la destinará á estos gastos y avisará cuánto sea, y lo más que pueda necesitarse en atencion á las remisiones que se hagan.

9ª De la cantidad que U. reciba del Capitan Urreta irá suministrando á los Comandantes Ascanio y Alvarez lo que ellos vayan necesitando para llenar la comision por su parte.

10ª U. me dará partes frecuentes del resultado de esta comision y particularmente me instruirá de las dificultades ó facilidad que haya para llenarla, añadiendo todas las noticias que pueda U. adquirir sobre los caminos.

11ª Tanto U. como los Comandantes Ascanio y Alvarez, y principalmente el último, se entenderán tambien con el señor Coronel Plaza que marcha para Mérida, á fin de instruirle de todo, y pedir lo que se necesite por aquella parte; así como lo hará Ascanio con el Jefe de esta villa.

Lo digo todo, para su puntual cumplimiento.

Dios etc.—San Cristóbal, Setiembre 22 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

430.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General José A. Páez.

Llegado ya el momento de abrir nuestras operaciones por esta parte, ha creido S. E. el Libertador de suma importancia destinar algunos comisionados al Departamento de Guasdualito, Guaca y Santa Bárbara, para que activen la cogida y remision de ganados, sin los cuales seria imposible proveer la subsistencia de los numerosos cuerpos que marchan sobre Mérida.

S. E. ha conferido esta comision al Teniente Coronel Juan Padron, y á que se sitúe en Guaca con los fondos necesarios para la compra de ganados á los propietarios, y para gratificar ventajosamente á las tropas que se empléen en el mismo trabajo de cuenta del Estado. Tambien se le ha dado por socios subalternos en la comision á los Tenientes Coroneles Ascanio y Alvarez, previniendo se establezca aquél en San Camilo y el otro en Santa Bárbara, ó en el punto que sea más cómodo para atender á las remisiones que se hagan con direccion á Mérida.

Como todas estas operaciones son de grande urgencia, ya se ha prevenido al Comandante General de Guasdualito que el *Regimiento de la Muerte* y todos los destacamentos ó guarniciones que haya del otro lado del Apure, estén á las órdenes de los comisionados y se empléen exclusivamente en

las cogidas de ganados. S. E. quiere, sin embargo, que US. repita las mismas órdenes con todo el vigor y esmero posible, para que no falle nada y para que se formen los cuerpos con el mayor celo y actividad.

El señor Coronel Paredes ha sido llamado á este Cuartel General, y el Teniente Coronel Juan Pablo Búrgos tiene órden de tomar el mando del Departamento de Guasdualito.

En el nuevo plan que S. E. se ha propuesto, entra el que se arme aquí toda la tropa que debe moverse de Cundinamarca sobre Venezuela, y como los fusiles que han venido hasta ahora y los que trae el señor Coronel Encinoso, no son suficientes para ello, quiere S. E. que envie US. volando inmediatamente todos los fusiles sobrantes que US. tenga, y los más que vengan de Angostura. Se necesitan tambien 60.000 cartuchos de fusil por lo ménos, y 30.000 piedras de chispa. De Angostura han salido ya 200.000 cartuchos, que reemplazarán los que se piden, y quedará tambien el exceso en ese parque.

S. E. me manda inste y encarezca á US. la necesidad de que venga cuanto ántes lo que le pido ahora, porque están ya marchando las tropas y es preciso auxiliarlas con municiones abundantes.

La dificultad que hay para la subsistencia de las tropas en las Provincias de Mérida y Trujillo, ha determinado á S. E. á que se adelanten ahora solamente las dos primeras brigadas de la *Guardia*, á las órdenes del señor Coronel Plaza, que partirá mañana. Los demás cuerpos del ejército se moverán cuando se hayan formado los depósitos suficientes de provisiones, para los cuales se cuenta con los ganados que deban venir del Llano por todas las direcciones que haya de aquí á Mérida.

Ocupado en el despacho de esta primera division que marcha, no es posible contestar en esta ocasion á los varios despachos de US. que se han recibido, y que se responderán luego.

Dios etc.—Cuartel General de San Cristóbal, á 22 de Setiembre de 1820.

PEDRO BRICEÑO M.

431.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Teniente Coronel Juan Pablo Búrgos.

Con esta fecha libro órden al señor Coronel Paredes para que entregue á U. el mando del Departamento de Guasdualito.

El primer cuidado de U. será, por ahora, auxiliar al Teniente Coronel Juan Padron, que está en Guaca, y á los Tenientes Coroneles Ascanio en San Camilo y Alvarez en Santa Bárbara, con todo lo que necesiten para la recoleccion y remision de ganados para el ejército, conforme á la comision que se les ha dado, y principalmente con la tropa y caballos que ellos pidan. S. E. quiere que el regimiento del mando de U. no se ocupe por ahora de otra cosa que de las cogidas de ganados por cuenta del Estado, en todo el territorio que comprende la comision del Comandante Padron. Lo mismo debe entenderse con los escuadrones ó guerrillas que haya del otro lado de Apure, en Pedraza, San Miguel ú otra parte, á quienes prevendrá U., que están á las órdenes del Teniente Coronel Silvestre Alvarez, para ocuparse en lo que él las destine.

Tanto la tropa como los oficiales que se empléen en las cogidas de ganados, recibirán una gratificacion considerable en buena moneda por las reses que entreguen á cualesquiera de los tres comisionados de que he hablado á U. S. E. espera que además de este estímulo, hará U. que todos tomen el más vivo interes en que se coja y envie el mayor número posible de ganados. Como la principal dificultad que hay para la comision del Teniente Coronel Padron, es la falta de caballos, se esforzará U. muy particularmente en procurar el mayor número posible de ellos para auxiliarlo. En Casanare hay órdenes para que se entreguen todos los que se pidan, y la repito en el pliego adjunto, para que si fuere necesario vaya U. mismo á buscar á Arauca los que fueren menester.

El Teniente Coronel Padron está autorizado para comprar tambien á los particulares el ganado que lleven y quieran vender en la Boca del Monte ó en el punto que se señale. U. cooperará tambien á animar á los propietarios á que vendan allí y traigan por su cuenta, seguros de que en uno y otro caso serán satisfechos inmediatamente del valor de estos ganados al precio convenido y segun su cantidad.

Lo digo á U. de órden de S. E. el Libertador, para su cumplimiento.

Dios etc.—Cuartel General de San Cristóbal, á 22 de Setiembre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

432.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Vicepresidente de Cundinamarca.

El 21 del corriente llegó S. E. á este Cuartel General, donde encontró preparadas las tropas, conforme á las órdenes que tenia libradas. Ayer empezaron á moverse los cuerpos, saliendo el batallon *Granaderos* y los escuadones de *Lanceros*, *Dragones* y *Cazadores á caballo* á reunirse en Táriba con el batallon *Vencedor*. Hoy marcha tambien con la misma direccion el batallon de *Tiradores*. La fuerza de estos cuerpos asciende á 2.200 hombres. El señor Coronel Plaza, como segundo Jefe de la *Guardia*, tiene el mando de esta division, que no puede ir mandando el señor General Urdaneta, por hallarse enfermo. El objeto de este movimiento es ocupar á Mérida y Trujillo, desalojando al enemigo de las posiciones que ocupa en la primera de aquellas dos Provincias. Segun todas las noticias que tenemos, no esperará el enemigo á dar una batalla. El Coronel Plaza debe, sin embargo, hacer todos sus esfuerzos por comprometerlo á que la presente, si no emprendiere su retirada muy anticipadamente.

La falta de provisiones en Mérida y en el tránsito hasta allí, ha obligado á S. E. á diferir la marcha de los otros cuerpos del ejército, que permanecerán aquí hasta que se hayan formado los almacenes y depósitos necesarios para las subsistencias.

Con este fin se han despachado comisionados que hagan los acopios, destinando exclusivamente á la compra de víveres los pequeños fondos que habia en la caja militar del ejército; y que apénas alcanzarán para proveer á la division que marcha. S. E. me manda que se lo manifieste así á V. E. para que se acelere la remision de los caudales destinados para la *Guardia*, y que inste á V. E. para que además de aquellos vengan cincuenta mil pesos, que es lo ménos que se calcula necesario para la campaña. S. E. se lisonjea con que será suficiente esta cantidad, se promete que estos nuevos fondos llegarán oportunamente, y que no exigirá otras sumas para este ejército; y sin que llegue el caso de suspender las operaciones por esperarlos. Las miserias del país que debe atravesar el ejército, y donde debe hacer estacion para reunirse y aguardar la cooperacion de las otras divisiones que obran por Venezuela, hacen extremadamente urgente é indispensable este socorro.

Es necesario pagar todo lo que se consume, y además es preciso pagar las gentes que se emplean en los transportes, sin lo cual nunca se consigue nada, y se aventura la suerte del ejército ó su disolucion y los demás males que son efecto de la escasez de subsistencia.

Aunque no se sabe si haya llegado ya á Casanare el señor Coronel Vélez con el armamento que conduce, ha dispuesto desde ahora S. E., suponiendo que no puede tardar mucho, que el señor Comandante general de Tunja tome de él 500 fusiles, de los cuales enviará 200 al Socorro para el batallon *Várgas*, y dejará el resto para el de aquella Provincia. El objeto de S. E. es que los depósitos mandados formar para los reemplazos de los dos batallones, se instruyan y disciplinen con estos fusiles principalmente en el manejo del arma y en los fuegos.

Así se les ha prevenido á aquellos señores Gobernadores, indicándoles que pidan á V. E. la pólvora que necesiten para foguear las tropas, y enseñarlas á tirar, V. E. no aguardará á que se le pida para remitir la que sea suficiente para construir 20.000 cartuchos. Cuando ya estén instruidos en esto, ó cuando llegue el caso de que marchen, podrá V. E. disponer de los fusiles que se les mandan dar ahora. Estando estos dos batallones muy indisciplinados y bajos, se ha determinado que vuelvan á sus respectivas Provincias, á completarse y equiparse completamente en todo el mes de Octubre. El batallon de *Bogotá* se completará y armará aquí para seguir su marcha á Mérida: se espera el de *Boyacá* con el mismo objeto. La columna Briceño está aquí, habiendo dejado entre el Socorro y Pamplona 900 enfermos de los veteranos, libertos y socorreños.

Estos convalecientes, con 700 enfermos que están en Cúcuta, servirán para completar los batallones que están en marcha. S. E. quiere que V. E. ordene inmediatamente la formacion del depósito de Bogotá, para reemplazar las pérdidas que necesariamente vamos á sufrir en los batallones de Cundinamarca.

Al Llano no puede ir tropa por ahora, y si fuese alguna será á fines de Octubre, porque nuestros soldados perecen todos en aquel clima, cuándo áun en el de Cundinamarca sufren una pérdida inmensa, que causa ya desesperacion.

El batallon de *Tunja* ha tenido hasta Capitanejo 180 bajas entre muertos y enfermos, y S. E. ya sabe las pérdidas de la columna Briceño, y el estado del hospital aquí. De suerte que no hay más que un tránsito para estas tropas, y éste por su escasez es más costoso que ningun otro. Yo temo que al fin venga á ser impracticable para un ejército tan grande como el nuestro.

Es necesario que V. E. dé las órdenes más positivas para que los hombres que se tomen para el servicio sean fuertes y robustos, porque tomándolos sin distincion se enferman y aniquilan á la menor fatiga que se les da. Esta es la causa de

las enormes bajas que han tenido todos los batallones de nueva creacion.

De los libertos de Antioquia, no han podido marchar en el ejército sino 180. Los demás, ó han muerto, ó están en los hospitales.

¿Creerá V. E. que el batallon de *Tiradores* del Comandante Héras consta sólo de 600 hombres disponibles, y es el resultado de 6.000, entre veteranos y reclutas?

Dios etc.—San Cristóbal, Setiembre 23 de 1820.—10.°

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

433.—*Original*).

Al señor General de Division, Rafael Urdaneta.

Señor General:

Tengo el honor de contestar al oficio de US. de 9 del corriente, que acabo de recibir en este instante.

Por las órdenes que me incluye de S. E., quedo impuesto del nuevo plan que va á ponerse en ejecucion y de los movimientos prontos de US. en su consecuencia; y por lo que respecta al armamento que US. necesita para armar los batallones que vienen á su mando, puede US. contar con 3.000 fusiles en los depósitos de este ejército.

US. puede librar cuantas órdenes le parezcan necesarias al Regimiento de Guasdualito, en el concepto de que, segun las mias, deben ser obedecidas y ejecutadas en el momento. En esta misma fecha hago nuevas prevenciones al Comandante general de aquel Departamento, para que afronte cuanto US. pueda necesitar y esté en sus facultades.

Incluyo á US. la adjunta correspondencia para que se sirva dirigirla á S. E.

Hoy he recibido igualmente la comunicacion de US. de 8 del corriente, y el duplicado de la de S. E. de 12 de Agosto, relativa al plan de campaña que se habia adoptado anteriormente.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General de Achaguas, 23 de Setiembre de 1820.

JOSÉ ANTONIO PÁEZ.

434.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

En la marcha á Cartagena ha recibido S. E. el Libertador varias comunicaciones de V. E., á que no es posible contestar ahora, porque ni el tiempo lo permite, ni se tienen presentes las diferentes notas de V. E. Cuando llegue el archivo que ha quedado á la espalda, se responderá todo lo que merezca una resolucion. Entretanto, me manda S. E. que comunique á V. E. las órdenes siguientes:

1ª Que impuesto de las dificultades que se presentan para ejecutar la expedicion marítima sobre la costa de La Guaira, conviene S. E. en que las tropas que se destinaban á aquella operacion, reforzadas cuanto sea posible con todas las que haya disponibles en el Oriente de Venezuela, ejecuten el nuevo plan que V. E. propone de invadir á Carácas por el Tuy y Ocumare. S. E. quiere que el señor General Bermúdez mande en jefe el ejército que debe ejecutar esta invasion, y que V. E. le dé sus instrucciones con arreglo á lo que V. E. mismo propone y á lo que ahora se previene.

2ª Que en el mes de Octubre próximo debe ese ejército prepararse para moverse en todo el de Noviembre, que es el tiempo en que este ejército y el de Apure, se acercarán á Valencia y llamarán por esta parte la atencion del enemigo.

3ª Que el señor General Bermúdez no debe conformarse con amenazar á Carácas, sino que la ocupará, estrechando al enemigo cuanto sea posible; pero procurando siempre evitar una batalla contra fuerzas superiores y sin probabilidad del suceso.

4ª Que V. E. está autorizado para señalar, con conocimiento de las circunstancias, de las fuerzas del ejército que emprenda la operacion, y de las posiciones que ocupa el enemigo, la direccion que debe llevar el señor General Bermúdez, es decir, si obrará por Oritaco ó por otra direccion, con tal que tome siempre á Carácas por la espalda del ejército español.

5ª Que el señor General Cedeño deje el mando de la division en que sirve, y venga inmediatamente á presentarse en el Cuartel General de S. E., donde recibirá nuevas órdenes y se le dará otro destino.

6ª Que no es posible disponer por el momento de fondo alguno en efectivo, fuera de Cundinamarca; consiguientemente V. E. no debe contar sino con lo que produzca ese Departamento ó los que V. E. mismo se procure para los vestuarios y equipamentos pedidos, y para la habilitacion del ejército de Oriente. El señor Ministro de Hacienda ha ofrecido

que habria algunos vestidos para este mes en esa ciudad. Estos y los que V. E. haya adquirido, vendrán al Apure á la mayor brevedad. Las cartucheras y demás fornituras que se pidieron ántes, no son tan necesarias ya, porque se han construido aquí; pero será conveniente que vengan tambien las que haya conseguido V. E.

7ª Que los fusiles que hayan llegado ó lleguen á esa capital, los envie V. E. por mitades al Apure y al Magdalena, por donde pueden fácilmente introducirse al interior de Cundinamarca, y principalmente al Sur.

Lo que comunico á V. E. de órden de S. E., para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—San Cristóbal, Setiembre 24 de 1820.—10º

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

435.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

El 21 del corriente llegó á este Cuartel General S. E. el Libertador, despues de haber visitado y revisado las tropas que obran en Santa Marta y Cartagena. A su regreso adelantó sus órdenes para que estuviese la *Guardia* pronta para marchar. Así fué, que el 22 pudieron ya moverse los batallones *Granaderos* y *Vencedores* y los escuadrones de *Lanceros*, *Dragones* y *Cazadores á caballo*, con direccion á Táriba; y ayer siguió la misma direccion el batallon *Tiradores*. Esta fuerte division, compuesta de 2.300 hombres de tropas escogidas, está destinada á ocupar á Mérida y Trujillo, desalojando al enemigo de las posiciones que ocupa en la primera de estas dos Provincias. El señor Coronel Plaza, como segundo Jefe de la *Guardia*, lleva el mando de la division, que no ha podido mandar el señor General Urdaneta por hallarse enfermo.

La dificultad que hay en Mérida para la subsistencia de las tropas, ha hecho que se difiera por ahora la marcha del resto del ejército, hasta que se hayan formado los almacenes de provisiones en el tránsito. Entretanto, permanecerán aquí la columna Briceño y el batallon *Bogotá* y *Boyacá*. Los de *Tunja* y *Várgas*, quedan todavía en sus respectivas Provincias, aguardando el momento de la marcha.

La division del señor Coronel Lara, reforzada con algunos otros cuerpos de la que obra sobre Cartagena, debe haberse acercado á la capital de Santa Marta, cuya ocupacion

se aguarda por instantes, pues S. E. dejó preparado todo para la marcha. Aquella division debe proceder sobre Maracaibo, inmediatamente que liberte á Santa Marta.

Dios etc.—San Cristóbal, Setiembre 24 de 1820.—10º

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

436.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General José A. Páez.

Entre las diferentes comunicaciones que se han recibido de US. y que no pueden contestarse aún detenidamente, hay una en que incluye US. los despachos de los Oficiales del piquete de la *Legion Irlandesa*, incorporado últimamente á ese ejército, y exige US. la resolucion de S. E. el Libertador, especialmente con respecto al señor Guillermo Power, que reclama los honores y el grado de General de Brigada. S. E., en vista de todo y con arreglo á la declaratoria que se ha dado, me manda conteste á US.:

1º Que no estando en las facultades de S. E. la concesion de grados militares, sino hasta el de Teniente Coronel, no puede S. E. admitir con un carácter superior al señor Power ni á ningun otro Oficial extranjero.

2º Que á los Oficiales de un grado inferior al de Teniente Coronel, se les revalidarán los despachos cuando lo permitan las circunstancias.

3º Que esté US. entendido de que no deben admitirse en adelante al servicio de la República, más Oficiales ni tropas extranjeras; y que tampoco debe US. conceder pase á ninguno de ellos que lo pida para este ejército, porque además de ser muy gravosos, no hay destinos para colocarlos.

Lo digo á US. de órden de S. E., para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—San Cristóbal, Setiembre 24 de 1820.—10º

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

437.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Hacienda.

Entre las diferentes notas de US., que ha recibido S. E. el Libertador en estos dos meses últimos, hay una en que habla US. de facultades que debian concederse á nuestro Agente en los Estados Unidos, para concluir un tratado de

comercio con aquellos Estados. No tengo á la vista las notas de que hablo, ni S. E. tiene presentes todas las consideraciones y circunstancias que US. expone; pero S. E., bien persuadido de que todo tratado de comercio que se celebre ahora, será siempre más ventajoso á los Estados Unidos que á Colombia, y temiendo que estas ventajas se hagan todavía mayores, por el influjo y consideracion que el Gobierno de aquella República pueda tener sobre nuestro Agente, quiere S. E. que no se emprenda esta negociacion, y que se limite nuestro Agente á proponer que vengan cerca de nuestro Gobierno Enviados autorizados para la conclusion de este tratado.

Lo comunico á US., de órden de S. E., para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—San Cristóbal, Setiembre 24 de 1820.—10º

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

438.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Colombia.

Acabando de llegar de la revista que fuí á pasar á las tropas de las Provincias de Santa Marta y Cartagena, y estando todo pronto para abrirse la campaña, he creido de mi deber dar una nueva prueba de la moderacion del Gobierno de Colombia, con respecto á nuestros enemigos que acaban de manifestarnos sus deseos de reversion al yugo español, aunque aparentan ideas pacíficas.

La adjunta copia impondrá á V. E. de la comunicacion que he pasado al General Morillo. Mi objeto es concluir un armisticio con él, siempre que se nos entreguen los puertos de Cumaná y Barcelona en el Oriente y los de Maracaibo y Santa Marta en el Occidente. Este armisticio no deberá pasar de cuatro meses, tiempo suficiente para concluir la paz si se desea. Yo me acercaré en todo el mes próximo al Bajo Apure, con tropas suficientes para entrar en operaciones por aquella parte, si no se concluye ni el armisticio ni la paz.

V. E. puede mandar imprimir mi invitacion al General Morillo, y tambien las comunicaciones entre los Diputados de Colombia y del Gobierno español, que debe tener en su poder el señor Vicepresidente de Venezuela, que ahora no envio por estar muy de prisa.

Ayer han salido para Mérida las dos primeras brigadas de la *Guardia*, con el objeto de despejar el eje de nuestras

marchas, que es este punto, el cual será ocupado por los cuerpos de retaguardia. Estas tropas seguirán su direccion respectiva en todo el mes de Octubre.

Dios etc.—San Cristóbal, Setiembre 24 de 1820.

BOLÍVAR.

439.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Colombia.

Considerando S. E. el Libertador Presidente, que las fuerzas militares de la República no necesitan por ahora nuevos refuerzos, y que los que vienen de los países extranjeros, además de ser extremamente gravosos por los costos de su transporte y habilitacion, sufren enormes pérdidas por efectos del clima, ha tenido á bien decretar:

1º Que no se admitan en adelante nuevas tropas ni Oficiales extranjeros al servicio de la República.

2º Que á los Oficiales que hayan venido hasta ahora á tomar servicio, y no hayan sido admitidos todavía por S. E., no se les dé colocacion, si su graduacion fuere superior á la de Teniente Coronel, que es la mayor en que las facultades de S. E. le permiten admitirlos.

3º Que haga V. E. publicar en *El Correo del Orinoco* esta declaracion, y que se comunique á nuestros Agentes y Enviados en los países extranjeros, para que les sirva de gobierno.

Lo comunico á V. E. de órden de S. E. el Libertador, para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.—San Cristóbal, Setiembre 24 de 1820.

El Ministro de la Guerra,

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

440.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

Se han recibido los tres oficios de V. E., fechas de 1º y 2 de Agosto último. En el primero habla V. E. de las noticias recibidas acerca de la expedicion del señor Coronel Montilla sobre Rio Hacha. Y en los otros dos participa V. E. haber separado la Intendencia y gobierno civil, de la autoridad militar en la isla de Margarita, nombrando para ejercer las dos primeras al señor General de Brigada Rafael Guevara, é incluye copias de las quejas elevadas por S. E. el General Arismendi, contra

el señor General Gómez en 17 de Julio último, y de la contestacion que V. E. dió.

S. E. el Libertador, impuesto de todo, me manda diga á V. E. en contestacion:

1º Que se aprueba y confirma la separacion de las autoridades civil y militar en Margarita, la reunion de aquella con la Intendencia de las rentas, conforme al artículo 2º, Seccion 1ª, Título IX de la Constitucion, y el nombramiento hecho por V. E. en el señor General Guevara para Gobernador político é Intendente de aquella isla.

2º Que no solamente aprueba S. E. la respuesta dada por V. E. al señor General Arismendi en 1º de Agosto, declarándole la primera autoridad militar de la isla de Margarita, en su calidad de General en Jefe de las armas de ella, y previniéndole la suspension de las obras de fortificacion emprendidas por el señor General Gómez, sin autorizacion especial del Gobierno, sino que crée graves y dignas de un juicio militar, las faltas y excesos cometidos por este General; y al efecto quiere S. E. que lo envie V. E. al Cuartel General, con todos los documentos é informes que haya contra su conducta y que puedan obrar en la causa que debe seguírsele.

3º Que no habiendo tenido el General Gómez facultades para separar de la Asesoría y Auditoría de guerra al Doctor Andres Narvarte, y mucho ménos para conferirla al Licenciado Gaspar Marcano, ni para asignar á éste sueldo alguno, sea aquel repuesto á su empleo, en el mismo modo en que lo servia ántes de ser separado de él.

Lo comunico á V. E., para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—San Cristóbal, Setiembre 24 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

441.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Manuel Cedeño.

S. E. el Libertador ha recibido el oficio de US., fecha 2 de Agosto, manifestando las razones que impiden á US. continuar sus servicios en el ejército de Oriente, y sus deseos de ser promovido á otro destino, donde no se le opongan los obstáculos que allí, para servir á la República.

Aunque S. E. fundaba una gran parte de sus esperanzas para el buen suceso de nuestras operaciones militares por el Oriente, en las virtudes de US., no ha podido desentenderse de la solicitud de US., y aunque con sentimiento suyo, acce-

de á que se separe US. de ese ejército, y marche al Cuartel General Libertador, donde recibirá nuevas órdenes y otro destino. Así se le ha prevenido con esta fecha á S. E. el Vicepresidente de Venezuela, quien comunicará á US. las órdenes convenientes.

Dios etc.—San Cristóbal, Setiembre 24 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

442.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Ministro de Relaciones Exteriores.

Queda instruido S.E. el Libertador de lo que US. dice en sus dos notas de 2 y 9 de Agosto último. La última de ellas ha dado lugar á que S. E. recuerde una comunicacion que en el año próximo pasado hizo á S. E. el Vicepresidente de la República, cuando se le participó que el señor Cortés Campomanes habia sido destinado por SS. EE. el Almirante Brion y el General Arismendi, á una comision á los países extranjeros. Como S. E. desaprobó entónces aquella mision, no sólo por la falta de poderes de los comitentes, sino porque el comisionado no merece su confianza, ha extrañado que el señor Zea no hubiese procedido á recoger los poderes cometidos al señor Campomanes, y que se le hable ahora de conferirle otros nuevos. Con este motivo, y el haber visto en la copia de la carta del señor Juncá, comisionando al Comandante Rieux en Martinica, cuando se necesitan sus servicios en el ejército, me manda S. E. comunique á US.:

1º Que el señor Cortés Campomanes no debe ser empleado en ninguna comision cerca de los Gobiernos ó en los países extranjeros, porque no merece la confianza de S. E.

2º Que haga US. saber esto á S. E. el señor Zea, protestando que S. E. no aprobará nunca el resultado de esta comision, sea cual fuere.

3º Que llame US. y haga venir á esa capital al Comandante Rieux, y lo ponga á la disposicion de S. E. el Vicepresidente de Venezuela, para que lo envie al Magdalena con la primera remision que se haga de fusiles. El Comandante en Jefe del ejército de operaciones sobre Cartagena, tiene órden de colocarlo de Jefe del Estado Mayor.

Lo comunico á US., para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—San Cristóbal, Setiembre 25 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

443.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General José A. Páez.

He recibido tres oficios de US., fechas de 9 y 10 del próximo pasado Agosto, y con ellos una copia de la proclama publicada por US. para desvanecer las impresiones que empezaban á causar en las gentes de color, algunas expresiones escapadas, como US. dice, á los ingleses. S. E. ha sido instruido de todo, y ha aplaudido el celo con que procura US. impedir la discordia que pudiera nacer, si oportunamente no se contiene y reprime á los imprudentes, y no se calma el resentimiento y odio de la parte ofendida, ratificando las promesas del Gobierno, fundadas en los principios de igualdad adoptados en Colombia. La proclama de US. conforme á ellos, merece la aprobacion de S. E.; pero como los enemigos, y áun las naciones extranjeras, podrian hallar en ella ó atribuirla á division interior, no crée S. E. conveniente el que se imprima, y US. se limitará á hacerla circular solamente en el distrito del ejército de su mando.

Dios etc.—San Cristóbal, Setiembre 26 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

444.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General José A. Páez.

S. E. el Libertador, impuesto de todo lo que US. me dice en su oficio de 26 de Agosto último, me manda le conteste:

1º Que S. E. siente infinitamente no poder prestar inmediatamente á ese ejército todos los socorros que necesita para aliviar sus privaciones y particularmente para cubrir su desnudez; pero S. E. se promete que muy presto estará en disposicion de ocurrir á estas necesidades, con los vestuarios que se han pedido á Angostura y que deben llegar á su ejército.

US. dará cuenta cuando lleguen y aguardará las órdenes de S. E. para distribuirlos.

2º Que la pérdida de los caballos, igualmente que el consumo del ganado destinado para la subsistencia del ejército en la marcha, son igualmente lamentables. S. E. espera, sin embargo, que habrá US. tomado sus medidas, para reponer uno y otro, de modo que al moverse el ejército tengamos una abundante remonta y ganado sobrante. US. conoce el estado del país que debemos atravesar y las dificultades que tendremos para hacer subsistir un numeroso ejército si no lleva las provisiones y si no se le envian frecuentemente.

3º Que instruido US. por mi comunicacion de 22 del corriente de que se acerca el momento de abrir las operaciones, debe dedicar su atencion á que los cuerpos de ese ejército se instruyan y disciplinen completamente, haciendo ejercitar en las evoluciones y movimientos más necesarios á la caballería, y fogueando y enseñando á tirar á la infantería. S. E. encarece á US. el celo y exactitud en el cumplimiento de esta órden, de la cual depende muy principalmente el buen suceso de la campaña. Para los fuegos tendrá US. cuidado de que se haga uso de la pólvora mala que haya en el parque.

4º Que se reiteran las disposiciones que comuniqué á US. en 23 y 24 del corriente. Urge é insta S. E. de nuevo sobre la remision de los objetos que se le pidieron entónces.

Dios etc.—San Cristóbal, Setiembre 26 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

445.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General José A. Páez.

En mi oficio de 22 del corriente dije á US. que el señor Coronel Plaza, con las dos primeras brigadas de la *Guardia* de S. E., marchaba sobre Mérida y Trujillo. En efecto, el 23 se movió aquella division, que debe estar ya hoy sobre Estanques.

Los deseos de asegurar el resultado de esta operacion y de examinar más de cerca al enemigo han determinado á S. E. á marchar para ir á mandar en persona aquel cuerpo.

Aunque no es probable que el enemigo acepte una batalla, quiere S. E. que ejecute US. las siguientes órdenes, en precaucion contra cualquier accidente adverso ó favorable:

1º Que reuna US. á la mayor brevedad toda su caballería, en el punto que crea más conveniente, haciéndola disciplinar incesantemente hasta que esté perfectamente instruida en las principales y más necesarias evoluciones.

2º Que reuna tambien US. toda su infantería, pero sin necesidad de que sea en el mismo punto en que esté la caballería, con tal que sea fácil su incorporacion llegado el caso. La infantería continuará disciplinándose tambien, y especialmente se le enseñará á apuntar y tirar, acostumbrándola al fuego, en lo cual se empleará toda la pólvora necesaria, procurando, sin embargo, destinar á esto la que esté húmeda ó dañada.

3º Que esté US. pronto para marchar al primer aviso que se le dé, porque estando en operaciones este ejército es muy

posible que, ó bata al enemigo y en este caso deba US. moverse á cooperar para aprovechar de la victoria, ó que suframos un reves, y entónces, con doble y más urgente razon, debe US. salir á amenazar al enemigo para distraerlo, miéntras se reune y rehace el ejército por esta parte.

4º Que siendo de tal importancia el objeto con que se manda á US. preparar para obrar, no debe perderse un momento en tomar estas medidas. S. E. descansa sobre la actividad y celo de US. y sobre su escrupulosa exactitud en el cumplimiento de estas órdenes.

5º Que como puede suceder que sepa US. nuestras victorias ó derrotas, ántes que reciba partes oficiales de S. E. y órdenes en consecuencia, no las aguarde US. para emprender sus operaciones, siempre que no quede duda del suceso, sea cual fuere. Principalmente se concede á US. esta facultad y se le encarece la actividad para ejecutar el movimiento, si la noticia que US. reciba fuese de una derrota nuestra, porque en este caso es más urgente su cooperacion, para impedir que el enemigo cargue sus fuerzas sobre esta parte é invada á Cundinamarca.

6º Que en ámbos casos está US. autorizado para dirigir sus operaciones conforme á las circunstancias, por la direccion y con el objeto que crea US. más conveniente, observando como única regla las disposiciones de los dos artículos siguientes.

7º Que en caso de derrota debe US. cuidar mucho de no ser batido tambien, y consiguientemente se moverá en una direccion que moleste, inquiete y distraiga al enemigo, sin comprometerse US. á un encuentro desventajoso ó cuyo buen suceso no sea más que probable.

8º Que en el caso contrario, es decir, en el de una victoria, debe US. marchar directamente sobre el cuerpo enemigo que crea US. más atacable y fácil de vencer. Logrado esto, las circunstancias en que US. se encuentre no pueden preverse, y US. sólo las puede calcular para arreglarse por ellas.

9º Que envie US. inmediatamente á este Cuartel General los fusiles sobrantes que tenga, 60.000 cartuchos, 30.000 piedras de chispa y tres botiquines completos; todo esto, y particularmente los cartuchos y piedras de chispa son urgentísimos.

Lo comunico todo á US. de órden de S. E., para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—San Cristóbal, Setiembre 26 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ

446.—*Original*).

Señor Coronel Sub-Jefe del Estado Mayor General.

He recibido el oficio de US. de 16 de Agosto último, con insercion de la órden de S. E. el Libertador, del 12, desde Gallinazo, mandando que si las tropas de Oriente no hubiesen llegado al Apure para fines de Octubre, deben obrar por la Provincia de Carácas, por la parte de Calabozo, y que así se apresure la marcha de ellas á aquel punto, con lo demás que expresa.

Habiendo recibido oficio del General en Jefe del ejército de Oriente, manifestando la situacion en que se encuentra por virtud de los últimos acontecimientos, segun verá US. en la copia número 1º, me decidí á cambiar el plan de operaciones, en los términos que manifiesta la copia número 2.

La persuasion en que estoy de que para mediados de Octubre es imposible que el General Bermúdez mueva 1.000 hombres en la direccion de San Fernando de Apure, porque en el dia es cuando se hace la recluta que sustancialmente va á sacarse de los pueblos nuevamente libertados, y la certidumbre de que áun estos 1.000 hombres desertarian infaliblemente, cuando no todos, la mayor parte, y sin haber cooperado á las operaciones en general, tendríamos el disgusto de ver desorganizado y acaso perdido de nuevo un territorio que de un modo tan ventajoso se nos ha unido, me ha obligado á preferir las operaciones sobre Calabozo á todo otro movimiento, y que al mismo tiempo se amenace por los Valles de Caucagua, Capaya, etc., lo que forzará al enemigo á prolongar su línea inmediatamente, ó á estrecharla, abandonándonos territorios mui importantes.

De este modo considero que se puede sacar algun partido de los movimientos del ejército de Oriente, que es un cuerpo sin organizacion, sin disciplina, desnudo, desprovisto de todo, porque de nada se le provée, y que por consiguiente no puede entrar en competencia con los demás cuerpos del ejército que van á obrar; pero que en el dia está con algun entusiasmo, producido por la perspectiva lisonjera que presenta la adhesion que se observa en el país ocupado por el enemigo á nuestra causa, y por la frecuencia con que se le reunen las partidas de tropas que se le desertan.

US. instruirá de esto á S. E. el Libertador Presidente y al señor General Comandante en Jefe de la *Guardia*, para los fines que convengan.

Dios guarde á US. muchos años.—Angostura, Setiembre 26 de 1820.

C. SOUBLETTE.

447.—*Original).*

Señor Ministro de la Guerra.

Tengo la satisfaccion de trasmitir por órgano de US. al conocimiento de S. E. el Libertador Presidente, un ligero bosquejo de las noticias ocurridas en esta parte oriental del Departamento.

El General Zaraza, con fecha de 11 del corriente desde Quebrada de la Pascua, participa que á consecuencia de la entrevista que él y el Coronel Zamora tuvieron con el Capitan Centeno, Comandante de las tropas realistas de la montaña de la Pascua, abrazó el dia 1º nuestra causa, jurando con sus compañeros defenderla hasta el último suspiro. Dice que el Comandante Lorenzo Belisario, con fecha de 19, le avisa desde Maguare habérsele presentado cuatro sargentos y treinta y ocho soldados del batallon de la *Reina*, desertores de Arana en Apamate, cerca de Altagracia, los cuales en el tránsito mataron á un isleño, que quiso disuadirlos; y aseguran que aquel Jefe español no tenia más que 100 hombres inútiles, con los cuales marchaba á Guarénas, y que la misma noche que se profugaron, lo verificó otra partida, de suerte que no dudaban se disolviese toda su gente. Por otros informes he sabido que Arana, con un muy corto número de tropa, se dirigia á Caucagua por una pica.

El Comandante General interino de Cumaná, con fecha de 3 del corriente, comunica la noticia de que el Coronel Gutiérrez, en una flechera, conducia de Margarita unos pliegos para el Gobierno, y se presentó á la vista de Cumaná donde apresó un bergantin que entraba cargado de víveres; que habiendo remitido la presa á la Isla, dejó en tierra la correspondencia, y á su vuelta encontró un falucho y un esquife, mandados por el traidor José Guerrero. Trabóse el combate que fué cruel, y murieron éste y Gutiérrez; se participa tambien haber llegado á Cumaná cuatro lanchas con emigracion de Barcelona, y esta noticia es muy probable, atendiendo á los movimientos del Comandante Torrealba, y del General Monágas.

El General en Jefe, Comandante General de Margarita, en oficio de 21 de Agosto, avisa haber llegado allí el 18 el bergantin danes *Circe*, con multitud de hombres armados, los cuales reconocidos resultaron ser los de la revolucion de Carúpano, en número de 121. El principal autor de ella fué el Cabo 1º Juan Guillermo Navas, que junto con diez individuos más del batallon de *Clarines* acometieron el 16 del pasado á las 12 de la noche, al Cuartel, mataron al Oficial de guardia é hicieron algunos otros movimientos; pero observando que las baterías estaban ya ocupadas por los españoles y el vecin-

dario, y la noche muy avanzada, determinaron embarcarse á Margarita, habiéndose ya reunido casi todo el batallon, del cual algunos individuos prefirieron ir por tierra á Cumanacoa á incorporarse con el Coronel Montes. El General Arismendi, en otro oficio de la misma fecha que el citado, dice que en atencion á muy graves y poderosas razones ha determinado enviar esta tropa á Sabanilla, en union de algunos Ingleses que habian quedado enfermos á las órdenes del Coronel Rieux, quien salia para su destino dentro de ocho dias.

Una de las copias adjuntas al oficio que dirijo al Estado Mayor General, manifiesta el estado en que se encuentran los pueblos de Barcelona, ocupados la mayor parte por nuestras armas, y los progresos que en los de Carácas va haciendo la opinion.

Dios guarde á US. muchos años.—Angostura, Setiembre 27 de 1820.

C. SOUBLETTE.

Copia inclusa).

República de Colombia.—Ejército de Oriente.—Número 259.

Excmo. señor:

Acabo de llegar del pueblo del Potrero, donde me dirigí con el objeto de sentar la opinion en aquellos habitantes, y dar mis órdenes verbales al Teniente Coronel Torrealba. Este Jefe y todas las tropas de su mando, constantes de 100 hombres de infantería, é igual número de caballería, están tan decididos por la República que yo aseguro á V. E. no tenemos que dudar de sus verdaderos sentimientos y odio que generalmente he observado conservan á los españoles. El mismo Torrealva me ha presentado los objetos de guerra existentes allí, y los cuales constan de la minuta que acompaño, bajo el número 1º. Por la del 2 se impondrá V. E. del número de pueblos que él, con sólo 200 hombres, redujo con aplausos de sus habitantes, y de los víveres que tomó y quedan almacénados en Clarines.

El señor General Monágas, que con su division se encuentra en la Villa de Aragua, me comunica estar ya realizados los pueblos del Carito, Pilar, Caigua, Santa Ana, Chamariapa, San Joaquin, y Santa Rosa, en los cuales no ha sido precisa la fuerza, porque sus moradores con anticipacion gritaron la Independencia, y yo he prevenido á este Jefe guarde la mayor política con ellos, poniéndoles Comandantes de probidad que les hagan conocer la dulzura de nuestro Gobierno y respeten sus propiedades dirigiéndose á

la capital de Barcelona, donde no se halla otra fuerza que 100 hombres, á pesar de los esfuerzos que ha hecho para reunir gente su Gobernador Sanyá.

A mi ida para el Potrero, encontré en el tránsito al Teniente Coronel, Ciudadano Juan de Armas, que con el objeto de pedir armas y municiones, se dirigia donde mí. Este me ha manifestado que toda la Costa se halla en la mejor disposicion, y que sus vecinos están ocultos, aguardando estos auxilios.

Que Morillo pidió al Gobernador Correa 1.500 hombres de aquellos habitantes, y le fueron negados, tanto por la imposibilidad de reunirlos, cuanto porque segun la Constitucion española, no debian separarse de sus labores, y que La Guaira mantiene aún su artillería abocada sobre Carácas, por temor de que Morillo descargue su venganza sobre los individuos de aquel comercio que se apresuraron á arrancar de sus manos el poder arbitrario con que los aniquilaba en sus intereses.

A consecuencia de haber ocupado á Guanape una columna de 200 hombres, que al mando del señor Coronel Macero destiné, ha evacuado al pueblo de Orituco el Coronel español Arana, con poco ménos de 400 hombres, entre los cuales se contaban 200 que habia recibido de auxilio de Calabozo, los mismos que se han dispersado, presentándose al señor General Zaraza, que está encargado por mí del mando de la caballería, 47 infantes armados y 82 que del mismo modo han seguido para el Potrero.

Es de absoluta necesidad que V. E. disponga se me remitan 2.000 fusiles, por lo ménos, porque los pueblos desean armarse para ponerse á cubierto de las tentativas del enemigo, y son los momentos de formar divisiones respetables para obrar por diferentes puntos cuando se dé principio á los movimientos generales.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General en Iguana, Setiembre 13 de 1820.—10º

Excmo señor.

El General en Jefe del Ejército,
J. F. BERMÚDEZ.

Es copia.—*Ramos.*

448.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Ambrosio Plaza, en Egido.

Dispone S.E. que haga US. marchar todos los hombres bien montados que haya en los escuadrones, aunque sean Jefes y Oficiales, dejando solamente los precisos para el servicio de los cuerpos, pues tratándose de una operacion urgente se necesitan de los hombres más de á caballo.

Que en el tránsito recoja US. cuantas bestias útiles haya, reemplazándolas á sus dueños con las bestias cansadas de la caballería.

Que esté US. aquí con la division mañana temprano.

Dios etc.—Mérida, á 1º de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

449.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Jefe del Estado Mayor General.

Las dos primeras brigadas de la *Guardia*, confiadas á la direccion del señor Coronel Plaza, han ocupado esta Provincia del modo más feliz á las armas de Colombia. La tercera division del ejército español que la cubria, ha evacuado ayer la capital, con una precipitacion semejante á la fuga.

Aunque las operaciones que se han ejecutado no hayan comprometido algun combate, merecen, sin embargo, atencion por sus resultados.

La *Guardia* acampó el 29 en Estanques: se habia adelantado el 28 el Coronel Rangel, con los cazadores del *Vencedor* y 30 carabineros, á reconocer el puente de Chama, que siendo el único tránsito estaba fortificado por el enemigo, aprovechando su situacion naturalmente formidable. Aunque este puente era suficiente á impedir el paso, los españoles lo hicieron absolutamente inaccesible, atrincherándose á media legua de él en un desfiladero que cubierto con 100 hombres debia ser impracticable. El Coronel Rangel, luego que examinó esta posicion la tarde del 29, mandó 25 cazadores que divirtiesen por el frente al enemigo, miéntras que con el resto de la compañía, á las órdenes del Capitan Morillo, la forzaba por un flanco: en efecto, bastó una carga firme para que fuese vergonzosamente abandonada, perdiendo los nuestros un soldado.

Parecia que aunque perseguido el enemigo, se sostendria en el puente, á favor de un puesto que permite la oposicion de 100 hombres al ejército más numeroso; pero los españoles, llenos de terror, lo desocuparon tambien, á pesar de las ór-

denes de defenderlo, no deteniéndose ni áun á cortarlo: apénas para facilitar su fuga lo inutilizaron por el momento, pero de manera que pudo repararse en el dia 30.

Como el Libertador habia forzado sus marchas desde que fué instruido de los obstáculos que debia encontrar la *Guardia*, pudo reunirse á ella á la orilla del Chama en la tarde de ayer. A la madrugada de hoy previno que los cuerpos pasasen el puente, y él se adelantó rápidamente con los cazadores del *Vencedor* y el batallon *Tiradores*, por si lograba alcanzar al enemigo. Informado S. E. en San Juan de la marcha de éstos, ganando ya dos jornadas, dispuso venir sólo con su Estado Mayor á esta ciudad, y ha entrado á las once del dia, entre las aclamaciones y aplausos de un pueblo que ha justificado siempre sus sentimientos patrióticos. Mañana llegará la *Guardia* y continuará sus operaciones.

No son ménos dignos de indicar á US. los sucesos de la retirada del enemigo.

A las once de la noche del 29 recibió en Egido el Jefe de la tercera division los avisos de haber sido forzado el desfiladero y batidas aquellas fuerzas, con pérdida de un oficial y dos soldados: en el acto ordenó su retirada, y la ejecutó ántes de amanecer, sin reunir apénas 18 hombres de los 100 apostados en el puente. Nada pudo detenerlos; cuando pasaron por esta ciudad áun no estaban repuestos de su espanto: una confusion absoluta amenazaba una disolucion completa, y se crée muy fundadamente que no se salvarán 500 hombres de más de 1.000 que constituian la division. Si ellos han podido organizarse luego, á lo ménos han perdido ya su moral, han perdido esta Provincia, consiguientemente la de Trujillo, y perderán por término de esta operacion hasta las esperanzas más remotas de amenazar jamás por este parte á Cundinamarca.

El Libertador ha recibido en todos los pueblos lamentos contínuos de la conducta de los españoles. Bajo el sistema de la Constitucion han sido más violentos y más ultrajantes (si pueden serlo más) que en los tiempos pasados. La fuerza era el imperio de las leyes, y fué entre los escándalos más abominables ver al Ilustrísimo con la comision militar de procurar en Trujillo de grado ó fuerza los medios de subsistencia para la tercera division.

S. E. manda que US. trasmita los detalles más importantes de estos sucesos á los Estados Mayores, etc., para que sean publicados.

Dios etc.—Mérida, 1° de Octubre de 1820.

P. D.—Los españoles pasarán mañana el páramo de Mucuchíes, segun los partes.—De los dispersos enemigos se presentan muchos y esperamos recogerlos todos.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

450.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Jefe del Estado Mayor General.

Para que US. arregle la marcha de los cuerpos que dispuso S. E. el Libertador viniesen siguiendo las operaciones de la guerra, manda S. E. poner en conocimiento de US. que todo el territorio entre Cúcuta y Egido está exhausto de todo medio de subsistencia y que por tanto es necesario que las tropas traigan su mantenimiento. Sin embargo, un Oficial activo que US. adelantase de itinerario podria adquirir algun pan grande y legumbres que aliviasen los encargos de la Comisaría en esa parte y facilitasen alguna subsistencia.

S. E. previene que el dinero venga lo más pronto, pues hace mucha falta: que una partida de hombres fuertes, que puedan andar á prisa, venga custodiándolo y á encargarse de él un Oficial de actividad y disposicion que se haga de bestias para transportarlo, de donde quiera que las haya, á fin de venir luego, luego. No obstante esto, ha de advertirse al Oficial que las bestias que tome las reemplace con las que se le cansen, supuesto que de esa ha de salir el número completo de las cargas.

Dios etc.—Mérida, 2 de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

451.—*Del Copiador de la Secretaría*).

A S. E. el Vicepresidente de Cundinamarca.

La permanencia de una division enemiga en estos lugares por más de un año, ha agotado de tal manera los medios de subsistencia, que las familias mismas del país han estado á punto de perecer, y á sus solicitudes apénas se ha conseguido en cada pueblo un poco de pan para racionar la tercera parte de la division. Si afortunadamente no se hubiese traido algun ganado, habria sido imposible la marcha ó estarian disueltos los cuerpos.

La direccion de los Llanos es tan peligrosa que V. E. sabe que en el tránsito, y áun allí mismo, perece una gran parte de la tropa que no está acostumbrada á aquellos climas. Es pues, indispensable, elegir esta para conducir las divisiones, venciendo los obstáculos que se presenten.

Las medidas que he tomado me prometen adquirir, mas á precios extraordinarios, los restos de los granos en este país, que con el poco ganado que llegue de las partidas que salen del Llano, de que llegan aquí miserables reliquias, podrá asegurarse la comida para el tránsito de los cuerpos que están por retaguardia; pero estos granos son en tan pequeñas cantida-

des, que los mismos naturales del país los obtienen pagándolos excesivamente. El Gobierno tiene, pues, que comprarlos con el último sacrificio, porque es necesario preferir á todo la mantencion del ejército. El territorio está tan destruido que hacer la menor exigencia á los vecinos seria quedarnos sin un hombre que trabajase, ni que nos proporcionase un pan: todo es menester pagarlo, y adquirir así la subsistencia para no perder por esta falta el fruto de tantos trabajos en la organizacion y disciplina de estos cuerpos.

La caja del ejército está muy escasa y no cuento para la conservacion de él sino con los fondos que V. E. proporcione. Es preciso hacer todos los esfuerzos para ponernos en un pié de fuerza tal, que opongamos al enemigo á lo ménos 8 ó 10.000 hombres, que es tambien la fuerza disponible con que cuenta Morillo, segun los informes que generalmente he adquirido. Nuestra línea de operaciones será situada de manera que facilitando la comunicacion con el Llano, sean menores los gastos para el ejército, y reducido el enemigo á sólo la Provincia de Carácas, esté obligado á darnos una batalla con ventajas nuestras, ó que consuma sus recursos en un pequeño territorio. Buscar á Morillo en sus posiciones para exponernos, sin las probabilidades de ganarla, en momentos en que nuestra actitud imponente los obliga á la paz, seria una falta enorme, y por tanto es necesario sufrir cualesquiera gastos y hacer muchos sacrificios, miéntras se desenlazan estas circunstancias ó estemos en la capacidad de invadir el territorio en que él se halla con la seguridad de ocuparlo y de destruir completamente al enemigo.

Repito, pues, que en tanto no cuento con otros caudales que los que V. E. envie; en inteligencia que de tal manera nos paraliza la falta de dinero, que he mandado hoy que el batallon *Bogotá*, que estaba en marcha, permanezca en Cúcuta, porque no sé cómo mantenerlo, y así se detendrán los demás cuerpos perdiendo la estacion más bella de hacer la reunion; sufriremos por consecuencia gastos mayores, pasará el tiempo en que acaso sin combatir lograriamos ventajas inmensas, y sobre todo, estamos expuestos á la disolucion de los batallones más selectos, que son los que se hallan aquí y los que pueden ocupar todo el Occidente.

Dios etc.—Mérida, 3 de Octubre de 1820.

BOLÍVAR.

452.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Jefe del Estado Mayor General.

Es tal la falta de subsistencias que hay por estos lugares, que sin asegurarlas positivamente no se puede exponer la marcha de ningun cuerpo. Este motivo obliga á S. E. á disponer que US. haga permanecer en Cúcuta al batallon *Bogotá*, hasta que adelantando un Oficial de extraordinaria actividad haya prevenido lo que debe comer en el tránsito á Estanques, y áun á Egido: pero que aunque S. E. haya dado las órdenes más exactas para preparar cuantos granos y demás haya, no hay una seguridad de estar recogidos, á lo ménos hasta Estanques. No sólo para el batallon *Bogotá* se ha de observar esta medida, sino para todos los demás que en consecuencia de las órdenes de S. E. hayan de venir por esta direccion; cada uno debe adelantar un Oficial itinerario, con dinero suficiente para tener en las jornadas lo que ha de comer el ejército, sin cuya prevencion moririan de hambre. S. E. insta por la venida del dinero de que hablé á US. ayer; que venga luego, luego, luego, pues su falta atrasa mucho la adquisicion de los granos que han de recogerse de Egido hasta el Cuartel General por los que vendrán por retaguardia.

El Libertador manda que US. repita las solicitudes de dinero para el ejército á S. E. el Vicepresidente de Cundinamarca; que esta solicitud se reitere una y mil veces, porque sin dinero no adquiere nada el ejército. Este país está miserabilísimo y es menester conseguir la comida á precio extraordinario. Manda tambien S. E. que se repitan al Llano, tantas cuantas veces se pueda, las órdenes de remitir todo el ganado que se haya cogido, para que envien muchas y muy repetidas cantidades para minorar los gastos, que son y deben ser extraordinarios, miéntras no llega el ganado. A los comisionados con este fin, á los Jefes, á todo el que pueda mandar ganado escríbales US. para que lo hagan, y áun de los particulares mismos, que se comprará. Sobre este artículo quiere S. E. que US. no excuse órdenes contínuas, porque á la falta de comida, (que se teme mucho), sucede naturalmente la disolucion de los cuerpos. Si el batallon *Bogotá*, no puede mantenerse en Cúcuta, US. lo hará poner por compañías en los pueblos más inmediatos de la Provincia de Pamplona, hasta que teniendo prevenido en el camino hasta Estanques su mantenimiento pueda marchar. Las marchas serán lentas para conservar la tropa sin estropeo, de que resultan infinitas enfermedades; pero siempre tales que no molesten estos infelices pueblos con una permanencia más que necesaria.

Dios etc.—Mérida, 3 de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

453.—*Original*).

A S. E. el Libertador, Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

Con mi anterior de 27 del próximo pasado tuve la honra de acompañar á V. E. dos notas recibidas de S. E. el Vicepresidente en comision. Posteriormente ha llegado á mis manos un fragmento de carta de uno de los acreedores nacionales á un agente en esta ciudad, y que V. E. encontrará en copia, bajo el número 1º Por ella verá V. E. que el acomodamiento propuesto ó aceptado por el señor Zea era grato á los acreedores, y es muy probable que si á ese acomodamiento se agrega de parte del Gobierno el pagamento cumplidamente del interes vencido y del que haya de deberse con el transcurso del tiempo, nuestro crédito sin duda igualará al de la nacion más acreditada, y los vales de Colombia tendrán en los mercados europeos una aceptacion superior y proporcionada á la diferencia de la rata de interes entre estos vales y los de cualquier otro Gobierno.

Entre particulares se habla de este acomodamiento, conforme al interes de cada uno. El acreedor que ya tiene su cuenta reconocida, y cuyo capital é intereses son pagaderos aquí, lo reprueba y declara pernicioso al Gobierno: el otro cuya cuenta está reconociéndose, y á quien no se ha prometido más que el interes legal, por el valor que realmente resulte recibido, lo aprueba y ensalza como eminentemente beneficioso al credito público. En la copia que acompaño á V. E. bajo el número 2º verá V. E. lo que anticipadamente he escrito al señor Zea, sobre una transaccion semejante á la de que trata. A ello podrian añadirse las razones siguientes, entre las cuales nada diré de la legalidad de semejante acto:

1ª Reconocidas esas acreencias, sin más formalidad que una contrata condicional ó un libramiento áun no aceptado, la reputacion de Colombia padecerá, porque el reconocimiento probará, ó muy culpable ignorancia de las fórmulas y uso de comercio, ó total abandono del interes nacional.

2ª Padecerá tambien la reputacion nacional por la falta de órden y de sistema, que probaria semejante reconocimiento: de órden y de sistema, que han sido siempre los síntomas característicos de la existencia del Gobierno.

3ª Padecerá tambien la reputacion del Gobierno, porque se le creerá, ó incapaz de valuar la moral de las acciones, ó deslumbrado por cualidades que nunca deben contraponerse ni parangonarse con el bien general.

4ª Padecerá la Hacienda Nacional, y bajo este aspecto el mal es incalculable: el caso que cito en mi oficio al señor Zea, es tan concluyente, que excluye cualquier otro.

5ª La rata de interes que se dice asignada en este reconocimiento, es exorbitante: hay, es verdad, en Inglaterra compañías, como la de la India y del Banco, cuyo capital produce al fin de año hasta 10 y 12 p§; mas aquella utilidad es eventual, y no ha de servir de regla. El interes del Banco es muchas veces menor: y los billetes de la Tesorería inglesa, redimibles á voluntad del Gobierno, sólo ganan $\frac{1}{24}$ p§ de interes al año, ó dos peniques diarios por cada cien libras. Los que hicieron suplementos al Gobierno en años pasados, en que corrieron un riesgo incalculable, merecen sin duda alguna excepcion á su favor: mas esta excepcion está ya hecha en las facturas de los primeros valores, y en los términos de las contratas; y 100 p§ y alguna vez 400 y 500 p§ que se han agregado al valor original, bajo diversos títulos, son sobrada compensacion á todo riesgo.

6ª La rata de interes perjudica al crédito nacional, porque compensado ya el riesgo de la guerra con el aumento de las facturas, la rata indicará únicamente la decadencia del crédito de Colombia, y la necesidad de someterse á ella para obtener valores.

7ª Perjudicará tambien á la consecucion de los avances de que se ha encargado al señor Zea: porque no pudiendo hacer el aumento sobre facturas que en los suplementos anteriores, ¿se contentará ninguno con sólo el interes? La superabundancia de capitales puede hacerlo posible; mas los móviles ordinarios de todo negociante se oponen á ello.

8ª Aquella rata expone al Gobierno á que se le acuse de injusto, ó lo obliga á concederla igual á todos los acreedores: porque ¿con qué justicia se negará rata igual á todos los demás que hayan hecho suplementos hácia el mismo tiempo, y hayan corrido los mismos riesgos, y no hayan tenido en compensacion de estos ningun avance sobre el capital, ó lo hayan tenido menor? ¿Ni cómo podrá tratarse al extranjero con más liberalidad que al acreedor ciudadano, y á quien no se concede más que el interes legal de 6 p§? ¿Ni cómo imponer la pena de menor rata al acreedor extranjero, que más exacto que otros ha comprobado ya, y hecho reconocer su acreencia, por la cual no goza más que el interes legal?

9ª El interes conforme á la rata que se anuncia ofrecida, seria injusto, seria impolítico y seria ruinoso, siendo pagadero aquí; y si ha de pagarse en Inglaterra, todo lo dicho tiene mayor fuerza, porque es un engaño calcular el interes entónces en sólo 10 p§; pues montará á 16 ó 20: y la

prueba es clara. Si para conseguir fondos disponibles en Inglaterra, se remiten de aquí frutos coloniales, su venta está sujeta á todas las calamidades de comercio; y si la paz continúa entre las potencias europeas, ninguno puede esperar que dichos frutos produzcan en Europa el capital empleado. Se preferirá entónces enviar dinero, ó enviar letras de cambio que no pueden conseguirse sino en las Islas. La remision de dinero será mucho más costosa que la de letras de cambio, y éstas costarán además del capital nominal, y de la pérdida á que inevitablemente deben comprarse, porque el cambio siempre está contra las Islas: 1º todo lo que cueste el hacer pasar fondos á las Islas: 2º la comision de compra allí, y el endoso, si no son letras sobre el Gobierno: 3º el premio de seguros de conduccion á Inglatera en ciertos casos: 4º la comision de cobro de las letras en Inglaterra: 5º y otra comision por pagar á los acreedores. Convenciones especiales pueden disminuir la rata de estas comisiones; mas nunca puede bajar el agregado de 6 á 10 p$\frac{0}{0}$, que será accesorio á la rata de interes.

Parece que los acreedores ingleses propusieron al señor Peñalver un acomodamiento igual, y que fué rehusado, como puede creerse, por varias de estas mismas razones. Sin embargo, si ha sido concluido, reprobarlo es tambien un mal: porque desacredita al agente. Es motivo de consuelo y de esperanzas que la noticia de la limitacion de sus facultades, que le fué comunicada desde el 2 de Junio, y duplicada el 12, así como la de que V. E. daria por nulo cuanto hiciese contra ó fuera de las instrucciones de 24 de Diciembre, llegaria á sus manos ántes de haber concluido nada en este negocio: y para uno ú otro caso he querido anticipar á V. E. estas reflexiones, que han tenido la aprobacion de S. E. el Vicepresidente, y que en la opinion de este Ministerio merecen algun peso.—Hablaré de otra cosa.

Ha llegado un buque con trescientos y cincuenta quintales de pólvora, y algunas balas y cañones: áun no ha descargado, ni he concluido la contrata; mas tengo fundados motivos para esperar que la compraré á 60 centavos, moneda corriente, y pagadera á nueve y doce meses.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio del Gobierno en Angostura, 3 de Octubre de 1820.

Excmo. señor.

El Ministro de Estado y Relaciones Exteriores,

JOSÉ R. REVENGA.

Número 1º

—

Fragmento de una carta de Lóndres de 20 *de Julio último.*

El señor Zea convocó á los acreedores de Colombia, y ya se han celebrado dos juntas, en las cuales se ha determinado que se emitan certificados de acreencia (*debentures*) por las sumas de las deudas respectivas, firmadas por el señor Zea, y que ganen interes. La rata propuesta es 12 p§ por año, pagadero en Angostura, y 10 p§ pagadero en Lóndres. El señor Zea se opuso con firmeza á que se hiciese el interes pagadero en Lóndres; pero despues de mucha discusion, fué, por último, inducido á convenir, bien que con evidente repugnáncia, en que se pagase en Lóndres á aquellos acreedores que lo exigiesen allí: y á la verdad alguno de los acreedores principales decia que ellos no enviarian más Agentes á la América.

Se ha nombrado una comision, compuesta de los señores Graham, Herring y Powles, que ha de dar la forma conveniente á los certificados, y terminar el negocio. De este modo todas las cuentas del Gobierno de Colombia serán reconocidas de una vez aquí, y con mucha ménos molestia que la que parece experimentarse en Angostura.

Número 2º

—

Fragmento de una nota del Ministro de Estado al señor Zea.

En mi nota de 12 del próximo pasado, hablé á V. E. sobre la nulidad de las certificaciones de crédito dadas por el señor López Méndez á favor del señor W. D. Campbell, cuya acreencia sobre la Hacienda nacional, ha sido reconocida ya. Tambien hablé á V. E. de la protesta hecha contra aquellas certificaciones por el Agente de los síndicos de Campbell, que anteriormente habia sido tambien Agente de éste. Mas no era necesaria esta protesta para que la nulidad de aquella quedase manifiesta. Basta observar: 1º. Que el Agente del Gobierno, que tenia suficiente autoridad para entrar en contratas que hubiesen de obligar á su comitente luego que hubiesen sido entregados á la órden de éste los efectos contratados, no tenia ninguna para obligarlo sin este requisito, y mucho ménos para obligarlo á más de lo que él mismo podria obligarse, conforme á las leyes. 2º Que los certificados emitidos, no sólo no tienen por base el valor de los efectos entregados conforme á contrata, sino que se acercan al duplo del valor

del capital, agregado á él el interes vencido: 3º Que áun cuando se tomen por base de los certificados libramientos del Almirante ó de otros Jefes, estos libramientos están sujetos á las explanaciones de las cartas de aviso, y á otras condiciones: en el caso de Campbell, de que hablo, sin embargo de que el libramiento del Almirante que le sirve de base, estaba aceptado desde el mes de Junio del año pasado, ha sido necesario deducir de él, á solicitud del mismo Agente Jones, sobre diez mil pesos, por efectos, que aunque debian entregarse y por ello fueron incluidos en dicho libramiento, fueron luego vendidos en las Islas por cuenta del cargador inglés.

Debe creerse que los síndicos de Campbell previnieron algunas de estas razones al ordenar la protesta contra los certificados; y á ninguno debian parecer más conclusivas que al mismo señor Méndez, que debió observar á lo ménos, que su omision era contraria al intento con que el Soberano Congreso creó la Comision de Liquidacion de la deuda nacional: que era ruinosa á la Hacienda pública: que destruia el crédito del Gobierno, por la misma facilidad con que transó el negocio, sin acomodarse siquiera á las formalidades recibidas en el comercio: que perjudicaba á su propio crédito, exponiéndose á que no se aprobase su conducta, y comprometia el decoro del Gobierno, poniéndolo en la alternativa, ó de asentir á sabiendas á actos ilegales ó innecesariamente nocivos, ó de revocar lo estipulado por un agente suyo. Por fortuna, la presencia de V. E. y la noticia que le dí en mi citada nota de 12 de Setiembre, habrán remediado este mal.

JOSÉ R. REVENGA.

454.—*Original*).

A S. E. el Libertador, Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

Por una segunda contrata con la casa americana que remitió el cargamento del *Wilmot*, han llegado anoche 3.188 fusiles, 4.171 vestuarios, 4.006 pares de zapatos, 1.180 frezadas, 100 libras de agua fuerte y pertrechos de marina, y otros efectos, de que V. E. se instruirá por la copia de la factura que tengo el honor de acompañar. Todo esto será entregado á S. E. el Vicepresidente de Venezuela, para que lo destine, conforme á las instrucciones de V. E.

Segun contrata, el valor de estos efectos es pagadero mitad dentro de treinta dias, y mitad dentro de seis meses, en

tabaco de Barínas, á 42 pesos fuertes quintal, ó en frutos al precio corriente, ó en plata ú oro. Tengo la pena de añadir á V. E., que el Gobierno de Colombia no tiene medios ningunos aquí; y que no puede tampoco reportar la gran ventaja que resultaria del pagamento en tabaco de Barínas, porque no se ha recibido ninguno. Será, pues, forzoso pagar la primera mitad en dinero, cuando lo haya disponible!! Y para el resto confio en que V. E. se sirva repetir sus órdenes al General y al Intendente de Barínas, para que no omitan diligencia ni precaucion que pueda proporcionarnos algun tabaco. La inexactitud en el cumplimiento de esta ventajosa contrata va á causar males á la República; y han de empeñarse sus amigos en disminuirlos, tanto por el honor nacional como por el moderadísimo precio á que realmente costarán tan necesarios artículos, cumpliendo con los términos de la contrata, y por la seguridad que hay de este modo de adquirir cuanto sea necesario, enriqueciendo y dando mayor estima á la agricultura, y sin extraer del país valores á cuya reproduccion no coopere la misma exportacion.

El Encargado de Negocios de Colombia me remite copia de una nota que envió á S. E. el Almirante en 17 de Junio, y en la cual le ofrecia suplementos pedidos para la marina, luego que poseyésemos un puerto sobre la costa de Cundinamarca, para el cual pudiesen efectuarse seguros.

Tambien me remite copias de dos notas que habia pasado al Secretario de Estado del Gobierno Anglo-americano, y me renueva la expresion de sus esperanzas de que podrá concluir dentro de poco un tratado de comercio con aquel Gobierno, al cual se esforzará á agregar un tratado de alianza; pero uno y otro sobre bases de la mas estricta reciprocidad. conforme á las órdenes de V. E. La negociacion sobre el Príncipe de Luca, que ha puesto ya de manifiesto la intencion de los Gobiernos de Europa, debe acelerar la conclusion de estos tratados.

He recibido cartas de Cádiz de 20 de Junio, que instan porque se tomen ahora medidas decisivas, miéntras que dura la imposibilidad de enviar refuerzos al General Morillo. S. E. el Vicepresidente remite á V. E. copia de una, y yo lo hago tambien de otra. De resto nada se ha sabido de Europa.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Angostura, 4 de Octubre de 1820.

Excmo. señor.

El Ministro de Estado y Relaciones Exteriores,

JOSÉ R. REVENGA.

Factura de los efectos embarcados en la goleta "Endimion," su capitan William Hathaway, para ser entregados en el Puerto de Angostura, á disposicion del Gobierno de Colombia, por el señor Samuel Forsyth, Apoderado de Jacobo Idler, del comercio de Filadelfia en conformidad de la contrata celebrada en esta fecha entre el referido Jacobo Idler y Manuel Torres.

57	cajas con 24 fusilas imperiales franceses juntos.....	1.368	
1	idem con 20 idem.....	20	
40	idem con 20 idem ingleses juntos	800	
50	idem con 20 idem idem juntos....	1.000	
148	cajas con fusiles.....	3.188 á $ 12	$ 38.256,
40	cajas y 4 toneles conteniendo 4.177 pantalones y otros tantas chaquetas de lienzo de Rusia, ú otro equivalente, con cuello azul las últimas, cada pantalon y chaqueta.....	$ 5,20	21.689,20
	Cajas con pares zapatos 4.006 á $	$\frac{1693}{1000}$ par	6.782,16
10	fardos frezadas de distintos tamaños con.....	1.680 idem $\frac{2612}{1000}$	4.388,16
			$ 71.115,52
10	quintales de jarcia á $ 22 quintal	$ 220,	
45	barras de alquitran á $ 7,75.....	338,75	
10	idem de brea á $ 8.....	80,	
2	idem con 68 galones espíritu de trementina á $ 1,25 galon.....	81,25	
20	resmas de papel de imprenta á $ 5,50.....	110,	
8	idem de papel de secretaría á $ 5,50.....	44,	
100	libras agua fuerte, grado subido, en una caja á $ 1,16 libra.....	111,60	
	Varias medicinas, segun nota B.	565,72	1.551,32
	Total.....		$ 72.666,84

Filadelfia, Agosto 18 de 1820.

(Firmado) *Manuel Torres.*

Al Secretario de Estado.

Por D. Manuel Ruiz que parte de Gibraltar por Trinidad y en seguida á Guayana, tengo escrito al Gobierno cuanto creo conducente á los intereses de la América; reducido al principio de no entrar en ninguna relacion con España, como no sea de nacion á nacion, y nada de pertenecer á esta bajo ningun concepto: parece que de aquí marchan comisionados al efecto, pero ustedes no se dejarán sorprender con promesas; la España no está en estado de seguir la guerra, aunque amenace con ella.

He parado en esta plaza, con el objeto principal de tratar con Don Ricardo Meade, que sale hoy para los Estados Unidos, y proporcionar á ustedes relaciones útiles y eficaces con el Gobierno de dichos Estados; este sujeto es del mismo país, con mucho crédito para con el mismo Gobierno y particulares; conoce la marcha de los asuntos, tanto aquí como en su país, y adicto á nuestra causa cual ningun otro, pues que está dando pruebas de ello desde que principió nuestra lucha; cuenten ustedes con él para todo, pudiendo así mismo ser órgano entre ustedes y los que quedamos por acá.

Aun no tengo los llamados poderes para la tal Diputacion mia en las Cortes de España; puede que tenga oposi tores, diciendo que soy insurgente (en lo que me honran mucho, y no mienten); si llego á ir será para discutir sobre la Independencia de mi patria, y si por esto soy perseguido (como es muy probable) será un motivo más de queja que tendrán los Americanos para jurar un odio eterno al Gobierno español.

Si llego á estar en las Cortes y permanezco en ellas, me remitirán ustedes el poder, sólo para tratar de la Independencia y no para otra cosa; mientras, yo diré que no tengo poderes para constituir esos países con España, ustedes deben manifestar la nulidad de todos estos pasos, haciendo ver la poca confianza que se merecen la mayor parte de los Diputados elegidos para América.

Ultimamente, se estará á lo que diga el citado Don Ricardo.

Miéntras que yo esté en España, conviene ocultar estas comunicaciones, usando su contenido.

455.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Teniente Coronel Ignacio Paredes.

S. E. el Libertador Presidente se ha servido nombrar á V. E. Comandante General interino del Departamento de Mérida, en cuyo encargo ha deobservar U. las instrucciones siguientes:

1º U. está facultado para organizar todos los ramos de administracion pública, bajo el mismo sistema que en el Gobierno que acaba de ejercer, y que continuará observándose miéntras que el de Colombia haga las mejoras necesarias.

2º Está U. tambien autorizado para nombrar los Comandantes militares, Justicias de los pueblos y Administradores de rentas, que conforme á dicho sistema han de servir por ahora estos destinos en el Departamento.

3º El ramo de rentas merece una especial atencion para ocurrir á las necesidades del Estado. Siendo la del tabaco una de las más productivas, ha dado ya S. E. algunas disposiciones y ha nombrado provisionalmente Factor en La Grita al ciudadano José Ignacio García, al cual se han comunicado.

4º El tránsito de diferentes cuerpos que han de venir de Cundinamarca para el Ejército, hace indispensable un acopio de víveres en los diferentes lugares del Departamento. Debe darse un trabajo especial á este acopio, porque sin él no podrá verificarse la reunion del ejército. S. E. ha interesado en esto á los señores Municipales, é interesa á todo el Departamento, porque es cosa de una importancia suma. El batallon *Boyacá* está ya en marcha: se le proporcionarán los auxilios hasta llegar al Cuartel General. Están pasadas órdenes con este objeto á las autoridades del tránsito, pero se repetirán hasta asegurarse que el batallon tendrá que comer en su marcha. Se han mandado pagar los víveres que él consuma.

5º Se han dado las órdenes más estrechas y terminantes para que por Santa Bárbara y Guaca se remitan del Llano al ejército, cantidades de ganados: es necesario auxiliar los conductores, con paisanos que lo ayuden á traer. Por cada res que conduzcan los paisanos pagará el Gobierno dos pesos, que serán abonados fiel y exactamente. Deben elegirse personas de toda confianza que se encarguen de ir á buscar dichos ganados. Para estos gastos tomará U. mil pesos del primer dinero que viene de Cundinamarca. Este dinero está ya en camino y es preciso enviar ocho mulas á Bailadores, para que inmediatamente se conduzca aquí. De aquí seguirá al Cuartel General, bien escoltado y con la mayor seguridad y prontitud.

6º El tránsito de las tropas hará dejar aquí estropeados y enfermos: se establecerá un hospital que será cuidadosamente asistido. Los gastos que él ocasione serán pagados, pero se recomienda la más estricta economía y que por los medios más suaves y pacíficos los auxilie por sí con algo el Departamento.

7º Aunque el Gobierno satisfará todas las deudas que ha contraido y que contraiga para proveer el ejército, no podrá, sin embargo, abonar de este primer dinero sino aquellas deudas que absolutamente no sea posible retardar su abono. De las

remisiones que seguidamente vendrán, se irá pagando: nada será detenido, ni nadie será perjudicado.

8º Aunque este Departamento ha manifestado generalmente sentimientos patrióticos, no obstante, es preciso tener mucha atencion á la policía. Su conservacion y defensa son objetos que dependen por ahora del ejército. Sin embargo, debe organizarse una milicia, y en tanto, con los estropeados de los cuerpos que pasan y con los convalecientes, habrá tropa suficiente para la guarnicion que pueda necesitarse.

9º Usted se entenderá en todo lo relativo á las ocurrencias de los cuerpos de tránsito, de subsistencia, hospitales etc., con el Estado Mayor General, y duplicará de éstos los avisos que considere más importantes, al Ministro de la Guerra, miéntras que el Jefe del Estado Mayor General se reune á S. E.

10º Debiendo venir el señor Coronel Paredes á encargarse de este Departamento, le entregará U. el mando y estas instrucciones luego que llegue á esta ciudad, y U. marchará al ejército á reunirse á su cuerpo.

De órden de S. E. trasmito á U. estas instrucciones, para su inteligencia.

Dios etc.—Mérida, á 4 de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

456.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Ambrosio Plaza.

Señor Coronel:

Sin embargo de que vino un mal Oficial itinerario, y que se anticipó dinero para procurar víveres por aquí, áun no se ha conseguido nada, siendo la principal razon el que el Oficial no parece tener la actividad para tomar lo que haya, sea como sea, y se fia de los Alcaldes.

S. E. dispone que US. adelante á todas partes Oficiales que preparen de comer, con prácticos que sepan dónde puede conseguirse todo, y que sin otra consideracion que la de mantener bien la tropa, se tome todo lo que se halle, á fin de que el soldado sea bien racionado y asistido: que US. no se fie de órdenes, ni de Alcaldes, ni de Justicias, sino que Oficiales conocidos, capaces de recoger sin excepcion alguna cuantos víveres haya, sean los comisionados, porque de otro modo van á perecer los cuerpos. Estos comisionados traerán un piquete, para que por sí se faciliten el cumplimiento de sus medidas.

Esta disposicion la transmitirá US. al Comandante Héras, advirtiendo que los comisionados vendrán á todas partes con mucha anticipacion.

Los enemigos salieron de aquí anteayer tarde. Es muy posible que los alcancemos sobre Carache. El Coronel Carrillo marchó esta mañana.

Insta y recomienda nuevamente S. E. el mantenimiento de la tropa: que se racionen y coman muy bien.

Dios etc.—Timotes, á 5 de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

457.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Instrucciones dadas al Coronel Gómez.

Se le ha mandado que campe en un lugar en que haya buen pasto para las bestias y que su partida sirva de avanzada del ejército hasta nuevas disposiciones. Que si Santa Ana es buen puesto y hay pasto, será el mejor. Que mande dos ó tres espías diariamente donde el enemigo, que traigan las noticias más detalladas de su situacion etc., y que participe á S. E. todo. Que mande á recoger el ganado que hay en Lagunillas y demás lugares, y los cuide para las marchas del ejército: que mande al Mayor Segarra á recoger cuantas bestias hubiere, tanto para remontar la partida que tiene allí cuanto para toda la caballería.

S. E. ha comisionado á Francisco J. Degollado para ir á buscar bestias y ganados al llano de Cerinza, tomando para esta comision todas las personas que necesite.

Trujillo, 8 de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

458.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al ciudadano Ramon Velasco.

Miéntras se manda un destacamento de tropas á Boconó, he tenido á bien comisionar á U. para que pase á encargarse de aquel lugar. Las últimas diligencias de U. serán enviar espías á Barínas y Guanare, á observar al enemigo y saber positivamente qué número de tropas hay allí, qué movimiento tratan de hacer, que más tropas hay en las inmediaciones de Guanare y Barínas; y en fin, de todas las noticias que pudieren adquirirse de la situacion y disposicion del enemigo. Para estos espías es menester buscar personas á propósito y de confianza, á quienes se pagará lo que U. les ofrezca; pero han de servir fielmente.

Las bestias que haya en Boconó hasta las Piedras, es preciso recogerlas, para un destacamento de caballería que va allí: á sus amos déles U. un recibo, para abonárselas ó reponérselas. Para este mismo destacamento reunirá U. víveres de toda especie, en inteligencia que se pagará lo que se tome, pero que todo esté prevenido al llegar la tropa allí.

Dios etc.—Trujillo, á 8 de Octubre de 1820.

BOLÍVAR.

459.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Señores Vicepresidentes de Venezuela y Colombia.

Excmo. señor:

Una rápida marcha ha libertado, sin perder un hombre, las dos patrióticas Provincias de Mérida y Trujillo, en ménos de 15 dias.

El 2 entró la *Guardia* del Libertador en Mérida. Destacados de allí 40 hombres de caballería, á las órdenes del señor Coronel Rangel, pasaron por la noche el Páramo de Mucuchíes y el 3 al amanecer dieron con el todo del enemigo. Sólo aquel Jefe, con los Coroneles Gómez, Infante y Mayor Segarra y siete dragones bastaron para atacar la retaguardia de la 3ª division española y tomarles todo su parque de víveres y municiones, 14 fusileros armados, matándoles 4 Oficiales y 6 soldados. Ya ántes habia tomado el equipaje del Obispo de Mérida, que hace de caudillo y de proveedor de esta division; el equipaje se envió á la Catedral de aquella ciudad.

Los cuerpos de infantería de la division siguieron su marcha en este órden: el Coronel Carrillo, con 500 selectos fusileros, picaba la marcha del enemigo; el resto de la *Guardia*, á las órdenes del segundo Jefe Coronel Plaza, seguia el mismo movimiento, pero con más lentitud para no molestar las tropas.

Nuestra descubierta de caballería, á las órdenes del Coronel Gómez, alcanzó la division enemiga en éstas inmediaciones; y la ha perseguido constantemente, por más de seis leguas, hasta Santa Ana.

El Coronel Rangel, con un piquete de cazadores, ha ido en persecucion del Obispo, que con 200 fusileros fué á embarcarse por Moporo. En Betijoque encontró al Gobernador de esta ciudad con una guarnicion, la derrotó y la tomó prisionera.

Los enemigos, de paso por esta ciudad, hicieron horrores inauditos. Un refinamiento de barbarie ha marcado los pasos

de estos constitucionales: con ménos sangre femenina que en Turbaco, pero con más torpeza aún. Las damas principales de esta ciudad fueron obligadas á cargar pertrechos como bestias. Ultrajar, mentir, saquear y obrar á la española es la misma y será siempre, segun parece, la conducta de este ejército de bandidos que en su impudencia publican nuestra derrota por el Sur, á fin de cubrir su infame fuga; añadiendo que Calzada y el Obispo de Popayan nos persiguen de cerca. Aquí se asegura la toma de las ciudades de Cumaná y Barcelona por nuestras tropas, y que la suerte de Morillo es tan desesperada que ha convocado un Consejo de Generales para tratar de la evacuacion de Venezuela: cuéntase igualmente la llegada del Marqués de Casa Leon á Guayana, Diputado de las Cortes.

La nueva 3ª division expedicionaria va destruida, tanto en su personal como en su material, pues en cuanto á su moral nunca la ha tenido desde que su modelo quedó en Boyacá.

Estos bellos países están exaltados de placer al verse rescatar por las armas de Colombia y todo nos promete que la campaña del año 20 será como la del año 13, que por todas partes marcó la victoria.

Lo que tengo el honor de decir á V. E., de órden del Libertador.

Trujillo, 8 de Octubre 20 1820.

Dios etc.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

460.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Carrillo.

Tengo la satisfaccion de incluir á US. el nombramiento de Gobernador político y militar de la Provincia de Trujillo, que S. E. el Libertador se ha servido expedir en favor de US.

S. E. previene que US. continuará, sin embargo, en el mando de su brigada.

Miéntras se le dan á US. las instrucciones que deben dirigirlo, manda S. E. indicarle sus primeras ocupaciones, que son de una urgencia del momento. La organizacion política, militar y de Rentas de la Provincia: la subsistencia del ejército que exige medidas eficaces: la remonta de la caballería: el establecimiento de los hospitales y el arreglo de la posta, son los objetos esenciales que exigen la atencion de US. y un trabajo constante para conseguirlos.

S. E. ha dado ya algunas disposiciones, especialmente para subsistencia, remonta y hospitales; ha enviado comisionados á diferentes puntos y ha interesado á los municipales de esta ciudad. US. se enterará de lo que hayan producido estas comisiones, y tomará á su cargo la adquisicion de estos objetos, sin los cuales perecerá el Ejército.

Dios etc.—Trujillo, á 9 de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

461.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Jefe de Estado Mayor General.

S. E. desea que el batallon *Bogotá* sufra lo ménos que sea posible en las marchas, á fin de que llegue completo al Cuartel General, y considerando que debe estar ya en los Valles de Cúcuta, previene á US. que lo haga descansar ántes de emprender una nueva marcha.

Por las órdenes comunicadas á US. anteriormente, este cuerpo, aunque haya llegado, no habrá seguido sin que estén preparadas en el tránsito las raciones que debe consumir, como se ha indicado, puesto que sin esta medida seria exponerlo á perecer. Si no ha salido, como se crée, dispone S. E. que marche el batallon *Anzoátegui*, tomando de los víveres que haya en las jornadas, los que necesite hasta llegar al Cuartel General, y que se procuren nuevas raciones para el batallon *Bogotá* que seguirá pocos dias despues del *Anzoátegui*.

Siempre se adelantarán los Oficiales itinerarios que soliciten con mucha anticipacion la comida de los cuerpos, lo cual se observará tambien, cuando hayan de venir *Tunja* y *Várgas*, que aunque dan más tiempo á prevenirle víveres tambien encuentran el camino con ménos recursos. Estos Oficiales comprarán todas las alpargatas que hubiere y harán construir las que necesitaren sus cuerpos.

Los Jefes de los batallones serán bien instruidos de las medidas que deben tomar para impedir las deserciones, en lo que podrán el mayor celo: harán las marchas lentas, y con los descansos absolutamente necesarios; conservarán el mayor órden y serán advertidos de la recomendacion que merecerán, presentándose sus cuerpos con las menores faltas posibles.

Los batallones vendrán completamente municionados; y con ellos se remitirán, ó ántes si fuere dable, todas las municiones que estén elaboradas, que vayan elaborándose y que vengan de Apure, anticipando los avisos necesarios al Gobernador de Mérida, para que disponga los bagajes que irán

á recibirlas en el Puente de Chama. Que vengan tambien muchas alpargatas y se construyan siempre más.

Inste US. nuevamente por la marcha de los batallones *Tunja* y *Várgas*, para 1º de Noviembre; pero cada uno con mil plazas buenas y fuertes; que estén perfectamente equipados, porque ninguna falta podrá repararse aquí. US. hará responsable á sus Comandantes y á los Comandantes Generales de aquellas Provincias del cumplimiento de esta órden de S. E.

Repita US. las solicitudes de dinero al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca, y que estas solicitudes sean reiteradas. Dé US. órdenes continuas para la venida del ganado á las comisiones en Guasdualito, Guaca y Santa Bárbara, pues cada vez se hace más difícil el mantenimiento del ejército, á que sólo puede bastar mucho ganado cuando no hay dinero bastante para comprar el pan á los precios excesivos que se consigue.

Ya debe haber llegado á Guasdualito el Coronel Encinoso; que el armamento que conduce venga volando á San Cristóbal para armar los cuerpos que han de venir para el ejército. El Coronel Vélez remonta el Arauca con 2.000 fusiles; que se traigan tambien á San Cristóbal.

El batallon *Anzoátegui* recogerá todos los atrasados de los cuerpos de la *Guardia* desde La Grita hasta aquí. Los hará venir con mucho cuidado.

Luego que el señor General Urdaneta esté mejorado de sus males, que venga el Doctor Foley acompañándolo.

Tengo el honor de comunicar á US. estas disposiciones de S. E.

Dios etc.—Trujillo, Octubre 9 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

462.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

S. E. el Libertador manda duplicar á V. E. algunos artículos de la comunicacion que con fecha 24 de Setiembre se le dirigió desde San Cristóbal, relativa á las operaciones del ejército de Oriente.

Ocupadas las Provincias de Mérida y Trujillo y dispuestos los cuerpos que se hallan á retaguardia para reunirse al ejército por esta direccion á mediados del mes entrante, es necesario que sean perfectamente concertadas las operaciones, de que dependen los mejores resultados.

En todo Noviembre se abrirá la campaña: este ejército se aproximará á las posiciones ó acantonamientos enemigos, el de Occidente pasará el Apure, y distraido Morillo por esta parte está descubierta absolutamente la espalda de Carácas. El ejército de Oriente se prepara tambien en todo Noviembre, no sólo para amenazar á Carácas, sino como se ha dicho á V. E. ántes, para atacarla por Ocumare ó por la direccion que en esa parte tenga V. E. por conveniente, y ocuparla lo más tarde en Diciembre. El señor General Bermúdez, que manda el ejército, ha obrado en ese territorio y es una ventaja el conocimiento que tiene de él. El Libertador dirige la campaña en el Occidente, confiado de que el ejército de Oriente no faltará á esta coperacion esencial y sus disposiciones van consecuentes á este principio.

S. E. se refiere á cuanto ha prevenido en la citada comunicacion del 24 de Setiembre y espera que no habrá el menor obstáculo que difiera el cumplimiento de estas órdenes.

Por el Estado Mayor General se habrán trasmitido á V. E. los detalles de la ocupacion de estas Provincias por la *Guardia* del Libertador.

Dios etc.—Trujillo, a 9 de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

463.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General José A. Páez.

Dirijo cerca de US. á mi Edecan el Teniente Coronel Ibarra, para que á la voz le instruya de la situacion del ejército, de las disposiciones para la reunion de todos los cuerpos, de nuestras ventajas y de las operaciones que US. debe ejecutar hasta incorporárseme en Guanare.

He creido la mejor direccion la que doy al ejército del mando de US. por la facilidad de los ganados, y por las ventajas de obrar la caballería.

Como por las últimas comunicaciones de US. estoy informado de hallarse pronto á moverse, me prometo que no habrá la menor dificultad en que el dia 15 de Noviembre esté US. en Guanare con el ejército. Para esa fecha me hallaré yo allí, y al mismo tiempo estará el ejército de Oriente obrando en el oriente de Carácas porque todos los cuerpos han de moverse á la vez para dividir la atencion del enemigo, concentrarlo ú obligarlo á una batalla en que las probabilidades de ganarla estén de nuestra parte.

Mis operaciones aquí van dirigidas en la confianza de la marcha de US. á Guanare, para el tiempo que prescribo; por supuesto que US. ha de traer en abundancia ganados, caballos y pertrechos para ese y este ejército, pues por esta parte llevo sólo lo suficiente para alguna ocurrencia hasta llegar á aquel puerto.

Mi Edecan Ibarra dará á US. todos los detalles que quiera pedirle, siempre que algun accidente no le impida llegar al Cuartel General de US.

Dios etc.—Trujillo á 9 de Octubre de 1820.

BOLÍVAR.

464.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General José A. Páez.

Como del concierto de nuestras operaciones dependen las mejores ventajas, manda S. E. decir á US., que aunque el Edecan Ibarra pasa á ese Cuartel General á informarle extensamente de los movimientos de este ejército etc., como por una parte puede no llegar Ibarra, y por otra puede US. estar en diferente situacion de la en que se hallaba en el tiempo de su última comunicacion, quiere S. E. saber á punto fijo qué dia se moverá US., qué marchas poco más ó ménos piensa hacer, indicando, si es dable, las jornadas, qué número de tropas lleva, expresando la infantería, caballería, etc.; cuántas armas, ganados, caballos, municiones y sus bagajes; qué obstáculos crée US. encontrar en su tránsito hasta Guanare, bien por las guerrillas enemigas, ó bien por alguna division que ellos tengan dispuesta á auxiliar y defender aquel punto; y, en fin, desea S. E. los más pequeños detalles, porque pudiendo ser necesarias algunas operaciones de este ejército para facilitar la incorporacion de US. en el tiempo que se le ha ordenado, no se harian oportunamente si no se tuviesen con anticipacion estos avisos.

Por tanto, manda el Libertador que estas noticias, con cuantas más haya, tan desmenuzadas como él las quiere, se le remitan luego luego, y que las traiga un Edecan de US. muy bien montado, ó un Oficial de su confianza, que vendrá perfectamente instruido de todo, para que le dé las explanaciones que pueda necesitar. El camino de Santa Bárbara es el más corto y por donde vendrá este Edecan y por donde US. dirigirá en adelante sus comunicaciones.

Dios etc.—Trujillo, á 10 de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

465.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Bermúdez.

Señor General:

El 24 de Setiembre y ayer se han dirigido órdenes al Vicepresidente de Venezuela sobre las operaciones que el ejército de Oriente debe ejecutar en la presente campaña.

Al aproximarse este ejército y el de Apure sobre las posiciones enemigas en el mes entrante, va á quedar descubierta la espalda de Carácas, porque las fuerzas de Morillo no son suficientes á oponérsenos. US. va á ocupar aquella capital indefectiblemente en los primeros dias de Diciembre, porque es la ocasion más ventajosa, más fácil y más segura de lograrla. Es una operacion que dará á US. la mayor gloria y que dará el golpe mortal al enemigo; por tanto, la confio á la eficacia y resolucion de US. en estas empresas, con la seguridad del suceso.

Persuadido que ningun obstáculo puede diferirla, dirijo mis operaciones en Occidente, fiado en que US. aprovechará la distraccion de Morillo con este ejército, para dejarlo fuera del centro de sus recursos, y terminar la campaña con un triunfo completo, sin necesidad de repetidos combates.

Dios etc.—Trujillo, á 10 de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

466.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

He puesto en conocimiento de S. E. el Libertador los documentos que V. E. incluyó del Coronel Cancino. Considerados por S. E., ha resuelto: que los esclavos que se reunian en el Chocó para el ejército y que han desertado, se recojan y vuelvan á sus amos, puesto que han justificado por su desercion, que no quieren ser libres ó que excusan servir á la Patria. Relativamente á las dificultades que manifiesta el dicho señor Coronel sobre el dinero, S. E. las crée fundadas y deja este asunto á la resolucion de V. E.

Acompaño la representacion del señor General Valdes con el decreto de S. E., que está en cuenta de la evacuacion de Popayan.

Los 6.000 pesos que ha llevado el Comandante Ricaurte para Cartagena, habrán llegado muy oportunamente, como la harina y azúcar para la escuadra y sitiadores. El Libertador reposa en la confianza de que V. E. mandará allí el dinero y demás auxilios que se le han pedido.

Crée S. E. que adoptando el partido que propone el Cabildo de Popayan, seria muy gravoso á aquel país. Cinco esclavos de cada 10 solteros, ó todos los solteros que propone el Ayuntamiento, darian más de 2.000, que es cuanto él ha pedido de allí para reemplazos de los ejércitos, y sobre los cuales insta, debiendo ser solteros, y si posible, voluntarios. El Libertador crée poderosas aquellas observaciones que la brevedad del tiempo no le permite contestar, y se limita á decir solamente: que debiendo ser libres los esclavos, (segun la ley del Congreso) tarde ó temprano, y la indemnizacion á los propietarios asegurada por el Erario, el Gobierno está en el caso de sacar alguna utilidad de esa porcion de hombres en favor de los otros hombres del país que se consumirian en la guerra, en lugar de aquellos que por esta ley tienen una doble obligacion de servir á la Patria.

La misma brevedad del tiempo no da lugar á S. E. á resolver sobre los tres despachos del señor Aubry, que examinados con más detencion serán contestados.

Queda respuesto el despacho de V. E. del 2 de Febrero, y los tres del dia 10 que han llegado con un retardo considerable, por haber ido para Cartagena, no haciendo la division debida de estas contestaciones, porque la prontitud con que va el correo y otras ocupaciones del momento, no dan tiempo á otra cosa.

Dios etc.—Trujillo, á 10 de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

467.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Ha recibido el Libertador las actas que contienen la eleccion de los Diputados para el Congreso General de Colombia, celebrada en las Provincias de Antioquia y Mariquita.

No estando impuesto S. E. si las calidades del señor Miguel Santa María son las que requiere el Reglamento para ser Representante, no puede resolver la duda que se le consulta y que se someterá al Supremo Congreso.

El señor José Manuel Restrepo hace una solicitud, á que S. E. no tiene facultades de acceder, porque ni el Reglamento prevé un caso tal, ni el Libertador podria resolver nada aunque él pudiera, sin que á lo ménos el señor Restrepo hiciera una entera y completa renuncia de su investidura legislativa, para someterse á los destinos que le ha confiado el Ejecutivo.

Es la contestacion que manda dar S. E. á la comunicacion de V. E. del 9 de Febrero y á los documentos que le acompaña.

Dios etc.—Trujillo, 10 de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

P. D.—Pongo en conocimiento de V. E., que en este dia se han librado órdenes para que los batallones *Tunja* y *Várgas* vengan á reunirse al ejército.—*Vale.*

468.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Gobernador Político de Cartagena.

S. E. el Libertador ha recibido la comunicacion de US. del 18 de Setiembre, con los cinco documentos que la acompañan.

Estando S. E. ocupado con las operaciones de la presente campaña, que exigen una atencion especial, ha facultado al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca para la organizacion de las Rentas de las Provincias de Cartagena y Santa Marta, y á él se han pasado aquellos documentos para que arregle con US. este ramo, que es de la más grande importancia.

Nuestra situacion es la más brillante: los negocios políticos y militares de Colombia tienen un aspecto lisonjero: la paz ó la ocupacion del resto de Venezuela recompensarán nuestras fatigas en el presente año. En quince dias y sin perder un hombre, hemos tomado las Provincias de Mérida y Trujillo, miéntras que la mitad de mil españoles que las cubrian, han sido muertos, prisioneros, dispersos y desertores, y la otra mitad, errante y cansada, al unirse á las otras divisiones enemigas, sólo servirá para acabarles su poca moral y su poca opinion en los pueblos.

Desde el suceso de Turbaco no sabe S. E. del Coronel Montilla. Esta última comunicacion de US. tiene 23 dias, y crée por tanto S. E. que los correos tiran los pliegos por no traerlos; pues está informado que hay muy mala voluntad en hacer este servicio. Quiere S. E. que se haga una averiguacion de esto, y que se castiguen con la muerte, si así hubiere sucedido. Los Edecanes de S. E. han venido de Turbaco á San Cristóbal en nueve dias, y por la posta deberian dilatarse ménos; manda, pues, que US. haga establecer la posta en el Magdalena pagándola, porque es del mayor interes la brevedad de las comunicaciones para la direccion de la guerra.

Previene S. E. que US. trasmita al señor Coronel Montilla esta disposicion, para que él haga tambien establecer los correos en la Provincia de Santa Marta, é igualmente le dará US. los avisos de nuestra situacion.

Dios etc.—Trujillo, á 11 de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

169.—*Del Copiador de la Secretaría).*

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE COLOMBIA, ETC., ETC., ETC.

Colombianos.—Dos Provincias han entrado en el seno de la República. El Ejército Libertador ha marchado por entre las bendiciones de los pueblos, rendidos á la Libertad. Carácas verá bien pronto un grande acto de justicia volviendo nuestros enemigos á su patria y la nuestra á sus hijos. La paz ó la victoria nos dará el resto de Colombia.

Se nos ha ofrecido Constitucion y Paz: hemos respondido Paz é Independencia; porque sólo la Independencia puede asegurar la amistad de los españoles, la voluntad del pueblo y sus derechos sagrados. ¿Podríamos aceptar un código enemigo, prostituyéndole nuestras leyes patrias? ¿Podríamos quebrantar las leyes de la naturaleza, salvando el Océano para unir dos continentes remotos? ¿Podríamos ligar nuestros intereses, á los intereses de una nacion que es nuestro suplicio? ¡¡¡No, colombianos!!!

Nadie tema el Ejército Libertador que no viene á romper sino cadenas: que en sus banderas lleva los colores del Iris y que no desea empañar sus armas con la muerte.

Cuartel General Libertador en Carache, á 14 de Octubre de 1820.

BOLÍVAR.

Por mandato de S. E.

A. J. DE SUCRE, *Ministro de la Guerra.*

170.—*Original).*

Señor Ministro de la Guerra.

Señor Ministro:

Hoy he recibido las contestaciones de US. de 26 de Setiembre y las prevenciones que S. E. me hace á consecuencia del movimiento que personalmente va á emprender sobre Mérida.

Cuando US. me anunció la venida personal de S. E. á este ejército, la celebré infinitamente, calculando que por sí mismo palparia los males que ha causado y está causando la estacion, y que entónces se acreditarian mis informes que quizá habrán parecido exagerados.

Cada dia encuentro más motivos de referir lo mismo que ántes he repetido, porque cada dia recibo nuevos partes del mal estado de las caballadas, no sólo por estar demasiadamente flacas, sino por la peste que llaman *llaguita*, que las aniquila más y ha muerto un gran número, que segun los avisos alcanza á 1.500, aunque afortunadamente ha sido de los potros que se han amansado para las cogidas de ganados.

Tal vez se admirará US. al oir que en esta fecha no han podido ceder las lluvias, y que una nueva creciente ha vuelto á llenar las sabanas, de modo que ha hecho intransitables otra vez algunos lugares donde habian bajado un poco las aguas. Yo no seria capaz de hacer el más leve recuerdo, si las lluvias solamente fuesen las que entorpeciesen cualquier movimiento, porque ni las reputo como un obstáculo, ni áun cuando lo fuese se me haria dificil vencerlo, pero la falta de los caballos que son los que componen la fuerza de este ejército me obliga á no ocultarlo á S. E. aunque la noticia le sea desagradable; pero como S. E. debe penetrarse que no son suficientes mis esfuerzos para remediar esta falta, dispensará mis repetidos informes, dirigidos sólo al mejor éxito de nuestras operaciones y de ningun modo á retardarlas.

Sin embargo de todo, puede US. informar á S. E., que llegado cualquier caso de los que se me anuncian en la órden del 26 de Setiembre, marcharé inmediatamente de cualquier modo y cumpliré los deseos de S. E., á costa de cualquier sacrificio, que por grande que sea no será para mí más que un deber. En esta seguridad descanse US. y sírvase anunciarlo así á S. E.

En mi comunicacion anterior dije á US., que con mucha anticipacion estaba haciendo foguear la infantería y adiestrándola en la puntería y á mañana y tarde sigue en este mismo ejercicio, no habiéndolo aún hecho las caballerías por el estado de los caballos y la ocupacion en que se hallan de coger ganados que es imposible abandonar, pues sin armas nada podemos hacer en un país donde no hay recursos.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General de Achaguas, Octubre 17 de 1820.—10º

JOSÉ ANTONIO PÁEZ.

471.—*Original*).

A S. E. el Libertador, Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

Acabo de recibir correspondencia del señor Luis López Méndez, de 16 de Agosto último, en que felicita á V. E. y á toda la República por los triunfos conseguidos y la deseada union que ha constituido á Colombia. Me informa además que las deudas que ha contratado allí con responsabilidad personal, montan á cerca de seis mil libras esterlinas, de las cuales sobre cinco mil han sido gastadas en expediciones hechas: y tambien me informa de que habiéndose mudado á otra casa por separado S. E. el señor Zea, y deducídose de aquí y de las publicaciones hechas que no hubiese entre ámbos buena inteligencia, era muy probable que él seria de nuevo perseguido por sus deudas; y que así confiaba en que V. E. tomase en consideracion su situacion desagradable.

Exponiendo el señor Méndez varios negocios en que no ha convenido con S. E. el señor Zea, habla del acomodamiento que ha hecho S. E. con los acreedores, á quienes ha ofrecido un interes anual de 12 p$ por el tiempo vencido, y 10 p$ en lo futuro si se paga en Lóndres, ó 12 p$ si se paga en esta ciudad; y que el primer pagamento sea en el próximo Febrero aquí, ó en Mayo siguiente en Lóndres, y de entónces en adelante cada tres meses: y últimamente, que todas las deudas contraidas ántes del último Enero sean "de primera clase ó de total preferencia para el pago." En este acomodamiento dice el señor Méndez entran áun las acreencias que en union del señor Real habia ya él reconocido, y por las cuales no habia ofrecido otro interes que el de 6 p$, sin término fijo en que debian pagarse.

Añade el señor Méndez que la excesiva liberalidad que distingue principalmente á este convenio, le ha perjudicado mucho en la adquisicion de un préstamo de trescientas mil libras, que ya habia empezado á hacerse efectivo. Sin embargo, el señor Méndez manifiesta confianza de poder remitir algunas armas, municiones y vestuarios pagaderos dentro de un año, y sobre su responsabilidad personal.

Han llegado á Trinidad los dos paquetes de Agosto, mas ninguno de ellos ha traido correspondencia de S. E. el señor Zea.

Las Cortes de España se reunieron, y el Rey las presidió el 9 de Julio. En las exposiciones que han hecho á ellas los Ministros, ponen de manifiesto el atrasadísimo estado de las rentas, y la falta de organizacion del ejército, y niegan que se hubiese intentado enviar expedicion ninguna contra los disi-

dentes de América. Al contestar las Cortes al discurso del Rey en la apertura de ellas, manifiestan confianza de que el nuevo sistema de Gobierno, y la exacta observancia de la Constitucion reuniesen otra vez á todos los españoles de ámbos mundos. A consecuencia del préstamo que se habia abierto en Madrid en Abril último, no se habian recibido más que cuatro y medio millones de reales: es probable que la reduccion de la suma se debió á la reprobacion del préstamo como inconstitucional.

En Nápoles ha habido tambien una revolucion en el ejército, que ha terminado con el ofrecimiento de una Constitucion semejante á la española: el Rey de Prusia se ha visto tambien forzado á fijar un plazo más corto á la referida promesa de Constitucion.

Dios guarde á V.E. muchos años.—Ministerio de Estado y Relaciones Exteriores.—Palacio del Gobierno en Angostura, Octubre 18 de 1820.

El Ministro de Estado y Relaciones Exteriores,

JOSÉ R. REVENGA.

472.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

En esta campaña debe terminarse la guerra de Venezuela, poniendo en accion todos nuestros recursos, nuestras fuerzas y nuestros medios.

El ejército del Norte, el ejército de Occidente, el de Oriente; todos los ejércitos de la República, todas sus tropas, van á decidir en una sóla vez la libertad del país, y para que sea pronta y felizmente han de ser simultáneas las operaciones.

Todos los cuerpos tienen órdenes de movimientos; para asegurar el suceso, he pensado la utilidad de una expedicion sobre las costas de Curiepe. En Margarita se hallan muchos soldados de los cuerpos de English y D'Evereux, que quedaron en hospitales, y deben allí agotarse las otras tropas y recursos del país para verificar la expedicion, supuesto que los acontecimientos de España tienen la isla en la más completa seguridad de sufrir jamás una invasion.

El General Arismendi debe estar persuadido que es llegado el momento de fijar nuestros destinos con un solo golpe que haga sentir al enemigo nuestra aptitud ventajosa, aunque para este golpe sean necesarios grandes y extraordinarios sacrificios.

Al General Arismendi se le confiará el mando y la organizacion de esta expedicion, que constará por lo ménos de

1.000 hombres; sus instrucciones serán conformes á las que haya recibido el General Bermúdez, ó como V. E. juzgue mejores. La escuadra enemiga, reducida á la nulidad, nos evita el apresto de muchos buques de guerra, y el corto tránsito que harán estas tropas para obrar en un país en que no faltan recursos, evita tambien la mayor parte de los gastos que hacen las subsistencias, especialmente cuando este cuerpo se unirá muy pronto al ejército de Oriente. Mil hombres bien armados y municionados, insurreccionarán toda la costa, y por consiguiente Morillo, atacado por todas direcciones, será acaso disuelto, sin comprometer ninguna batalla.

Esta expedicion debe realizarse, venciendo cuántos obstáculos se presenten. Sea el General Arismendi, sea el General Gómez, ó sea otro Jefe el que la dirija, ella estará desembarcada indefectiblemente á mediados de Diciembre y obrará inmediatamente.

Haga V. E. presente al General Arismendi que, si como no espero, presentaren en la isla los embarazos que otras veces para eludir la salida de esta expedicion, perdiendo la única ocasion de terminar la guerra de Venezuela, estoy resuelto á enviar allí una columna que castigue á cuantos se hagan culpables ó indiferentes al cumplimiento de estas órdenes: que por tanto él castigará con la mayor rigurosa severidad, á los que indicaren siquiera la menor oposicion á ella y no contribuyeren en sus destinos á activarla. El y el General Gómez me serán inmediatamente responsables de ejecutarlas, y los hago tambien responsables á la República, si faltaren con su cooperacion al plan de campaña que me he propuesto.

Si desatendiendo á la oportunidad de terminar felizmente la campaña, no se pudiere verificar la salida de los 1.000 hombres, prevenga V. E. al General Arismendi, que él, el General Gómez y los Jefes y Oficiales que se destinen á la expedicion, vendrán aunque sean solos, con armas y municiones, á insurreccionar la costa de Curiepe, á levantar tropas y á dividir por consecuencia la atencion del enemigo.

El General Bermúdez ocupará á Carácas en los primeros dias de Diciembre, segun he prevenido ántes á V. E.: estas operaciones no deben faltar por ninguna manera, porque arreglado á este principio dirijo las del Occidente.

Dios etc.—Trujillo, Octubre 18 de 1820.

BOLÍVAR.

473.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

He aplaudido mucho las disposiciones de V. E., para que el ejército del Sur se disponga á marchar. La expedicion de Chile sobre el Perú, debe facilitar la ocupacion de Quito, y es menester aprovechar una ocasion tan favorable á nuestros intereses.

Los enemigos de Quito perderán en su opinion, en sus recursos, y en sus medios de defensa con la expedicion del General San Martin á Lima; por consecuencia es la más bella oportunidad para que el ejército del Sur dé la libertad á aquel país.

Con las armas, municiones, etc. con que V. E. ha reforzado aquel cuerpo, debe ya hallarse en una actitud ofensiva y con las probabilidades de no sufrir ningun reves. He resuelto, pues, que el General Valdes, el General Mires ó cualquier Jefe que le suceda en el mando, marche al momento á fin de que en el caso de algunas negociaciones con la España, el territorio de Quito esté todo ocupado. V. E. dará las instrucciones que dirijan esa campaña.

El General Urdaneta está enfermo, y no podrá soportar fatigarse mucho tiempo: existe en Cúcuta, curándose; y por tanto, áun cuando quisiera enviarlo al Sur, por complacer á V. E., separándolo de su destino aquí, que no es de poca importancia el tiempo que necesite para su restablecimiento y el del viaje, es el que considero suficiente para terminar esa campaña.

Dios etc. Trujillo, á 18 de Octubre de 1820.

BOLÍVAR.

474.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General José Antonio Páez.

Todos los avisos y los espías que he mandado sobre Guanare, convienen en que aquella ciudad va á desocuparse por los enemigos, que parecen concentrar sus fuerzas y venir á situarse por esta parte en San Cárlos. Esta retirada facilita la marcha de US. directa y tranquilamente á situarse en aquel puno, que nos es de la mayor importancia porque asegura nuestras comunicaciones, nuestras subsistencias y fija nuestra línea de operaciones.

Como en Guanare no hay modos de mantener el ejército, miéntras US. no se me haya incorporado, acaso yo retardaré mi marcha allí hasta tener avisos de que US. se acerca; porque

estando aquí más asegurada la subsistencia de la tropa, seria exponerme á un mal si me adelantase sin ántes estar cierto de la aproximacion de US. Para entónces se me habrán reunido algunos de los cuerpos de retaguardia y mi marcha será muy rápida y segura.

He dicho ya á US., que armando el ejército de su mando vengan el resto de los fusiles á Guasdualito, así porque hacen falta para armar los depósitos de los cuerpos, cuanto porque esperándose fusiles en Angostura, pronto habrá para ese ejército los repuestos necesarios.

En tanto haré algunas operaciones para llamar la atencion del enemigo sobre Barquisimeto, á donde quiero distraerlos, y al efecto tengo tropas en Agua Obispo, cerca del Tocuyo, que van á amenazar ahora mismo por esa parte.

US. habrá recibido por mi Edecan Ibarra, las órdenes de moverse en los primeros dias de Noviembre; pero si como US. me dice, los caballos están tan sumamente atrasados, puede retardar su marcha hasta el 30 de Noviembre que estarán más restablecidos. Pero yo estaré pronto siempre á emprender mi marcha, siempre que US. crea que este retardo sea más perjudicial que útil, en razon de que US. esté listo, pronto á moverse con el ejército en virtud de aquellas órdenes. Cualquiera cosa que US. resuelva entretanto, me lo avisará volando, volando.

Dios etc.—Trujillo, Octubre 18 de 1820.

BOLÍVAR.

475.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Colombia.

El Libertador ha tenido la satisfaccion de recibir la más lisonjera correspondencia del Gobierno de Chile, fecha 17 de Agosto, por el puerto de San Buenaventura. S. E. el Supremo Director de aquel Estado anuncia al Libertador la salida de la expedicion sobre Lima el 15 de Agosto, y los detalles prometen felices resultados.

Se acerca el dia de la Independencia del Sur de América. El Perú va á recibir su libertad por las armas de Chile y Buenos Aires. Las armas de Colombia cumplirán sus deberes libertando á Quito, y satisfarán luego sus votos empleándose en favor de los hijos del Sol.

No hay ocurrencias remarcables, despues de mi última comunicacion.

La *Guardia* se ocupa de movimientos parciales miéntras llegan los cuerpos de retaguardia ya en marcha. Los de

vanguardia están sobre el Tocuyo y muy breve principiarán las operaciones activas de la campaña, si los españoles no establecen negociaciones de paz. El Libertador se ha conducido con infinita moderacion y calma, abriendo esta campaña cuyo término no admite duda. S. E. desea ahorrar la sangre de nuestros enemigos, aunque ellos fuesen sedientos de la nuestra. Guiado de estos sentimientos ha dado la proclama que acompaño, que es la más segura garantía de la proteccion que el Gobierno de Colombia ofrece á los españoles en Venezuela.

Cada dia se obtienen ventajas que, aunque pequeñas, son en el todo considerables. La defeccion del Comandante español Torralba con su escuadron, en el Occidente, reunido ya al señor General Páez, la del Comandante Torralba en Oriente, si se ha verificado ya. La disolucion ya casi completa del escuadron de *Dragones Leales* de Fernando; la consternacion y el espanto que lleva la tercera division que ha salvado apénas en Barquisimeto 300 hombres útiles de 1.000 que la formaban; la desercion inmensa que sufre el enemigo; el territorio, los recursos y la opinion que cada dia pierde, al tiempo que aumenta los medios y la moral del Ejército Libertador con sucesos de no poca importancia.

Cuatro españoles que venian de Maracaibo en negocios de comision y que han sido aprehendidos, aseguran la toma de Santa Marta por la division nuestra que obraba allí y que estaba ya en el territorio de Maracaibo. Estas noticias convienen con los resultados que esperamos de aquellas tropas.

Dios etc.—Trujillo, á 18 de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

476.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. Señor Vicepresidente de Venezuela.

He impuesto al Libertador de la llegada de S. E. el General Mariño á Maturin, que V. E. comunica por su oficio de 21 de Agosto.

El Presidente repite las órdenes que ha dado ántes, para la venida de aquel Jefe al Cuartel General Libertador.

Dios etc.—Trujillo, á 19 de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

477.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. Señor Vicepresidente de Venezuela.

Desea el Libertador saber ciertamente la evacuacion de la Provincia de Barcelona por la division de Arana; porque en todos estos lugares se le ha asegurado la ocupacion de Barcelona y Cumaná por nuestras tropas. Un retardo considerable que han sufrido los últimos correos, le priva de avisos positivos que son de suma importancia. Aunque S. E. dude de la verdad de esta noticia, porque los cuerpos ocupados sobre aquellas capitales fuesen insignificantes, no la extraña, pues es consiguiente á la situacion de los españoles la concentracion de sus fuerzas, para conservar la parte del país que les sea dable, no teniendo ya tropas para guarnecer las plazas, y para oponer al Ejército Libertador; y es más posible la noticia si se ha verificado la defeccion de Torralba con su guerrilla (como V. E. indica el 30 de Agosto), porque los españoles desconfiarán cada dia de los criollos á su servicio, que desertan considerablemente.

Los españoles han perdido absolutamente su opinion con los últimos sucesos de la Península, y con su conducta de Venezuela; mucho se ganaria con la seduccion de tres ó cuatro de sus Jefes de crédito, del país. Es un objeto sobre que trabaja S. E., y como los Jefes españoles indicaron y el mismo Linares, que ellos tienen el recurso en caso de considerarse perdida la campaña, y no querer hacer la paz, de embarcar para Panamá la estructura del ejército expedicionario, y reemplazar la totalidad de sus fuerzas con los criollos que se tomarian sin distincion alguna por un golpe de mano al ejecutar esta operacion, crée S. E. que si esos guerrilleros lo penetrasen, seria más fácil agitar su defeccion.

Dios etc.—Trujillo, á 19 de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

478.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Aplaude el Libertador la conducta que se ha observado en la antigua Guayana, con los comisionados españoles Brigadier Cires é Intendente Duarte. Nada se habria conseguido con que vinieran á Angostura porque algunas noticias que podrian adquirirse de ellos serian de poca importancia y viejas, ocasionarian algun gasto, y acaso imponerse de algunas

ocurrencias que no conviene sepan los enemigos; sobre todo se ha cumplido con la firmeza que desea S. E. de nuestros magistrados hácia los españoles.

Dios etc.—Trujillo, á 19 de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

479.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Se previene al señor subjefe del E. M. que el Mayor Leal, Comandante del batallon de *Tunja*, pase á Bogotá á indemnizarse de las imputaciones que se hacen de su conducta en Soatá. Tomará el mando del batallon el Oficial á quien corresponda.

Ha sido muy sensible al Libertador las acusaciones contra este Oficial que ha servido con reputacion en el ejército, y que se habia adquirido el aprecio de los Jefes por mil bellas cualidades que lo distinguen. Ha faltado, sin embargo; y S. E. lo manda á que sea juzgado, remitiendo al efecto por el Estado Mayor, los documentos que V. E. ha incluido con su oficio de 22 de Setiembre.

Dios etc.—Trujillo, 19 de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

480.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Juzga el Libertador los infinitos disgustos é incomodidades que V. E. sufre por procurar los recursos que ha de franquear á los ejércitos; y hace la justicia de creer que sólo la eficacia y actividad de V. E. pudieran proporcionarlos. S. E. quisiera ayudar á V. E. en los arbitrios que deben buscarse para continuar estos recursos, pero ocupado esencialmente en la guerra y en las operaciones en que está comprometido, no puede dedicarse á aquel fin. Ha dado, sin embargo, providencias para reducir los gastos á lo muy indispensable: ha sacado el ejército del Norte del territorio de Cundinamarca; ha mandado venir el resto de los batallones que habia en Tunja y Pamplona; ha suspendido todo sueldo ó gratificacion en el ejército, y por tanto, V. E. quedará muy aliviado. Sin embargo, la subsistencia del ejército que se obtiene muy escasamente por estos países, y á precios tan excesivos que es increible, exige algunos sacrificios para no precipitarnos por falta de mantenimientos, y perder los sacrificios, los trabajos y la República.

Es cierto que V. E. previno á los Jueces de diezmos de Giron y San Gil, que franqueasen los fondos al Gobernador de Pamplona, para que aquella Provincia sufriera ménos en el mantenimiento de las tropas. Si dichos fondos no se hubiesen gastado, los libraria S. E. para las factorías de Piedecuesta y Zapatoca, que por ninguna manera deben abandonarse. El Libertador espera que V. E., en la abundancia de sus arbitrios, encontrará medios de restablecerlas.

Es la contestacion que manda dar S. E. al oficio de V. E. de 25 de Setiembre, sobre este asunto.

Dios etc.—Trujillo, 19 de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

481.—*Borrador original*).

SIMON BOLÍVAR, ETC., ETC., ETC.

Corianos! — El Ejército Libertador, va á ocupar vuestro territorio. No lo temais; porque él no viene á destruir ni á vengar: él viene á restablecer el reinado de la paz.

Corianos: Vuestros esfuerzos en favor de la causa del Rey, han sido aciagos para la Patria, y aciagos para vosotros mismos; con ellos no habeis hecho más que prolongar las miserias de la guerra y las vuestras propias.

El fruto de la injusticia es amargo para todos.

Corianos: La República de Colombia va á acogeros bajo la proteccion de sus leyes benéficas. La Constitucion española separa los hermanos de los hermanos con distinciones odiosas y tiránicas: la nuestra une todos los hermanos y restablece la igualdad de la naturaleza.

Aquella por premio de vuestros servicios, os excluia de la soberanía nacional; y nosotros os damos los títulos sublimes de ciudadanos, á pesar de haber sido vosotros, ¡nuestros más crueles enemigos. Pero ya el tiempo de los enemigos no existe: mirad á vuestros compatriotas y compañeros de armas, gloriosamente incorporados á su afligida y abatida Patria. Imitad al Coronel Várgas, á los Comandantes Torralbas, al Teniente Coronel Silva y á cuerpos enteros del ejército español que han vuelto á reunirse á sus hermanos de Colombia.

Corianos: Abandonad esas banderas de maldicion, que la justicia del cielo ha abandonado al terror de nuestras armas, y contad que sereis tenidos entre los más dintinguidos ciudadanos de la República.

Contad con el olvido de lo pasado, y con el corazon fraternal de vuestros hermanos del Ejército Libertador.

Dios etc.—Cuartel General, á 21 de Octubre de 1820.

BOLÍVAR.

482.—*Original*).

Excmo. señor Presidente Libertador.

Excmo. señor:

Concibo que V. E. estará ya orientado de lo ocurrido ayer en Carora; y de haberme encargado el señor Coronel Várgas, de la Comandancia militar de aquella ciudad, la que me he visto en la precision de abandonar, así por las noticias que puedo comunicarle del ejército español, por haber permanecido bastante tiempo en él, y estar penetrado de muchas cosas, como por expresarle á la vez los deseos del dicho Jefe, respecto de las gestiones que trata de hacer, por lo que cuenta con un corto número de tropas que ha pedido á V. E., con el objeto de que le sirva de apoyo á la reunion de gente que pueda practicar con los desertores del ejército enemigo que andan errantes por los campos sin decidirse por nuestro sistema, á causa de que dudan ellos y los pueblos, del afecto que ha dirigido á las armas republicanas. Yo aseguro á V. E., que no ha quedado medida que tomar para conseguirlo, y todo ha sido en vano, porque viven tan acobardados de la tiranía que temen más de lo que se puede ponderar.

En el parte que le dí ayer al señor Coronel de la entrada de los *Húsares* con Ugarte, le anuncio tambien mi marcha hácia este punto, á pedir auxilio de tropa para cortarle la retirada por Arenales, pero ya esta operacion no la podemos hacer: se presenta otra muy útil que acaso puede surtir muy buen efecto, y es la de que vayan dos compañías de infantería, para incursar sobre la Sierra de San Luis de Coro por Siquisique, tomar el armamento que hay allí almacenado, armar la gente que se pueda presentar, y poner atencion en aquel territorio, á fin de abrir la puerta á que levanten el grito los habitantes segun lo desean.

No se equivoca V. E. con la oferta que ha hecho en su proclama, asegurándoles la vida, y paso á Europa á los españoles, pues á cambio de esto serian capaces de dar vida y media si tuviesen dos.

La noticia más positiva que habia de Morillo, era de que habia marchado en posta de Carácas á Calabozo: se ignoraba el objeto, pero es presumible que fuese á revisar la division de Morales, (única cosa formal con que puede contar), para extraer algunos cuerpos con que reforzar esta parte, ó que le sirvan de reserva para auxiliar lo más débil de su línea, (que todo lo está), pues no tenia más que el 1º de *Valencey* con 900 ó 1.000 plazas, *Barbastro* con 300, resto de *Húsares* y *Guías*, que harán 400.

He tratado de marchar á tener el gusto de ver á V. E, como lo deseo, que me han informado de que ya debe haber dado sus órdenes para auxiliar á Carora, y en este caso hago allí falta al señor Coronel, pues se ha querido someter á mi tosca direccion, y trato de cumplir este encargo, haciendo cuanto esté de mi parte y alcances, para llevar al cabo nuestros deseos, al paso que oigo tambien la voz imperiosa de la lid.

Soy uno de los Oficiales de que le ha hablado el señor Coronel, y tengo el honor de presentarle á V. E., un americano muy benemérito, hijo de Maracaibo, ciudadano Estéban Villasmil: ámbos ofrecemos gustosos nuestras personas, al servicio de la República en la clase de soldados, con toda la sinceridad de nuestros corazones.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Carache, 23 de Octubre de 1820.—10º

Excmo. señor.

ANDRES MARÍA ALVAREZ.

483.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Teniente Coronel Héras.

S. E. el Libertador ha recibido esta mañana la comunicacion de U. del 21. Da S. E. las gracias.

Como el Libertador está en marcha para Trujillo desde las márgenes de la Laguna donde habia ido, dará órdenes á U. desde aquella capital y enviará las contestaciones al Coronel Várgas. En tanto previene que U., con el batallon de *Tiradores,* la fuerza disponible y cuantas armas y municiones tenga, marche á Carora á proteger la insurreccion de aquellos puntos.

Es necesario tener mucha cautela hasta enterarse completamente del estado del enemigo, á cuyo efecto mantendrá U. constantemente espías que le instruyan de sus operaciones, á fin de no ser aislado de ninguna manera por esa direccion, un poco extraviada de la línea del ejército.

El Teniente Coronel Reyes González marchará con U. porque tiene un entero conocimiento de aquel país. Se ocupará de formar un escuadron de caballería que obre con el batallon. El batallon será aumentado con todos los hombres libres voluntarios, y con los esclavos que quieran tomar las armas.

Todas las fuerzas obrarán á las órdenes del señor Coronel Reyes Várgas, segun las instrucciones que le remitirán mañana, con el mismo que ha conducido sus pliegos, y de las que irán á U. duplicado para su inteligencia, etc.

Por supuesto que comunicará U. al Coronel Várgas la direccion que va á llevar para que le prepare en el tránsito raciones, bagajes, etc.

De las novedades que ocurran dará U. frecuentes partes á este Ministerio, porque S. E. ha de dirigir los movimientos de los otros cuerpos por las operaciones del enemigo, que es preciso investigar á toda costa.

Si fuere cierta la llegada de La Torre al Tocuyo y que hubiere traido fuerzas considerables, no hará U. la marcha á Carora; y si habiéndola hecho, ó estando en Carora, supiere U. que los enemigos hayan sido reforzados considerablemente en el Tocuyo, se vendrá por el camino más corto á Trujillo.

Si la marcha se verifica como crée y espera S. E. U. remitirá un estado de la fuerza que lleva y de la que deja en hospitales, al Estado Mayor de la *Guardia*.

Dios etc.—Betijoque, á 24 de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

484.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Don Pablo Morillo.

Aunque tuve el honor de ofrecer á V. E. ir á San Fernando á fines de este mes, no me fué posible por haber enfermado el señor General Urdaneta que debia mandar este ejército.

Como no he recibido respuesta á mi comunicacion de San Cristóbal, relativa al armisticio que se nos ha propuesto, sin duda por haber contado V. E. que mi marcha seria por Apure, me ha parecido conveniente dar ahora este paso, á fin de abreviar el término de esta negociacion.

Daré á V. E. una idea de las bases que propongo para el armisticio, con el objeto de que si son asequibles, mande V. E. sus diputados á tratarlo y concluirlo en mi Cuartel General.

1º Habrá un armisticio por cuatro ó seis meses en todos los Departamentos de Colombia.

2º Este ejército ocupará las posiciones en que se encuentre al acto de la ratificacion del tratado.

3º La division de la costa tomará posesion de las ciudades de Santa Marta, Rio Hacha y Maracaibo, sobre las cuales están en marcha y probablemente debe rendirlas.

4º La division de Apure tendrá por línea divisoria todo el curso de la Portuguesa, desde donde le entra el rio Biscucuy hasta el Apure, cuyas aguas tambien la dividirá del

territorio español: por consiguiente, toda la Provincia de Barínas y el territorio de Guanare, abandonados ya por los españoles, será ocupado por nuestras armas.

5º La division del Oriente conservará el territorio que ocupe al acto de la ratificacion del tratado.

6º La division de Cartagena conservará las posiciones que ocupe al acto de la ratificacion del tratado.

7º. La division del Sur conservará el territorio que haya dejado á su espalda en su marcha á Quito, y conservará las posiciones en que se encuentra al acto de la ratificacion del tratado.

Si algunos de estos artículos pareciese á V. E. contrario á los intereses de España, y no sea por consiguiente admisible, suprimiremos dicho artículo ó artículos, dejando por aquella parte abiertas las hostilidades. Esta es la prueba más convincente de la moderacion de nuestras pretensiones, pues que cuanto pedimos tenemos verosímilmente la esperanza de obtenerlo por la fuerza, sin aventurar la suerte de ninguno de estos cuerpos de operaciones. Nada exigimos que á costa de muy pocos sacrificios no hayamos de conseguir, y yo conceptúo ser justo que se nos indemnice por las secciones del artículo 3º (que quizá no lo serán para cuando llegue el caso, de los inmensos gastos que tenemos que hacer para mantener tropas tan numerosas y en momentos tan favorables al éxito de nuestra causa; y puede estar cierto V. E., que sólo un vehemente deseo de allanar las diferencias que debemos transigir para terminar la guerra me hace posponer los brillantes resultados de esta campaña, al fruto de una negociacion que nada nos promete por ahora de decision.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Trujillo, Octubre 26 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

485.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Comandante de los puestos avanzados del ejército español.

S. E. el Libertador me manda dirigir á US. el adjunto pliego para el Excmo. señor General en Jefe del ejército español que espero se servirá US. trasmitirlo á su direccion; devolviendo al portador de él, con un recibo, para estar cierto de que dicho pliego queda en manos de US.

Dios etc.—Trujillo, Octubre 26 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

486.—*Del Copiador de la Secretaría*).

SIMON BOLÍVAR, ETC., ETC., ETC.

Caroreños!—Vuestra conducta leal y siempre eminentemente laudable, ha arrancado de mi corazon el sentimiento de la más justa admiracion. Sí, compatriotas: vosotros mereceis ser llamados hijos beneméritos de la Patria.

Caroreños!—El ejemplo que acaba de dar el Coronel Várgas poniéndose á vuestro frente para enarbolar el pabellon de Colombia, es digno de la gratitud nacional. Seguidle, pues, en la senda del honor y de la gloria republicana. Un solo esfuerzo más y vivireis libres y pacíficos, porque Dios ha coronado nuestra constancia con la victoria.

Dios etc.—Cuartel General en Trujillo, á 26 de Octubre de 1820.

BOLÍVAR.

(Le incluyo esta proclama al Coronel Várgas con otra á los corianos y varios ejemplares de la del 14 y varios papeles públicos. Se le dijeron todas las noticias de Oriente, del General Páez y la expedicion de Chile al Perú).

487.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Reyes Várgas.

Cuando yo dirigí á US. mi comunicacion del 13, estaba persuadido de su convencimiento por los intereses de su patria. Me congratulo que US. haya vuelto á prestarle sus servicios y que los mismos pueblos que otro tiempo le vieron fascinado bajo las banderas del despotismo, reciban ahora de US. los estandartes de la Libertad.

Los hijos de Colombia que áun están alucinados van conociendo cada dia que solo la Independencia puede hacer la felicidad de su país. Ejemplos repetidos de esta verdad hemos experimentado en los últimos meses. Los pueblos todos del Oriente de Venezuela se han incorporado á la República. Cuerpos enteros, acaudillados por Oficiales criollos, han muerto los Jefes y Oficiales españoles y pasádose al Ejército Libertador. Carúpano, Tucupido, Valle la Pascua, Onoto, Guanape, todas son libres, y sus guarniciones, insurreccionadas y uniéndose á la Division de Oriente, amenazarán muy pronto la existencia de Carácas.

El movimiento de Carora facilitará la ocupacion del Occidente, acaso sin verdadera causa, y US., á la cabeza de los cuerpos que obrarán en esa parte, obtendrá ventajas inmensas que deberá la patria á su influencia y opinion. Yo me com-

plazco con la idea de recompensar los servicios importantes que US. va á hacer á Colombia.

Apruebo las medidas tomadas por US. hasta ahora, y por el Ministro de Guerra y por el Jefe de Estado Mayor de la Guerra, Coronel Avendaño, se comunicarán las órdenes de las operaciones que US. debe ejecutar.

Dios etc.—Trujillo, á 26 de Octubre de 1820.

BOLÍVAR.

488.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Reyes Várgas.

Aunque se dispone la marcha de un batallon á proteger los movimientos de US., ha creido conveniente el Libertador que por el momento se pongan á sus órdenes diferentes partidas que habian marchado á las inmediaciones de Carora á procurar ganados. El valiente Coronel Galea, Comandante de *Cazadores á caballo* se incorporará á US. muy pronto, con un piquete de su escuadron y el resto de él le seguirá inmediatamente, pues se halla en varios puntos en comision y se les ha mandado reunir en Carora.

Como US. no indica las operaciones de más importancia que pudieran hacerse ahora mismo con ventaja, no se ha prevenido con urgencia la marcha del batallon. Espera el Libertador que US. le propondrá las operaciones que pueda hacer con 500 ó 600 infantes que enviaría, y 200 ó 300 caballos que se reunirían entre *Cazadores* y los de US., porque si Coro estuviese dispuesta á insurreccionarse y ocuparlo en Noviembre S. E. preferiria este movimiento. Haga US. las tentativas más eficaces y vivas para conmover á Coro, y con los resultados determinará S. E.

Dios etc.—Trujillo, á 26 de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

489.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Reyes Várgas.

El Libertador aprueba las disposiciones que US. ha dado para atraer al servicio de Colombia españoles ó criollos que estén al servicio de los enemigos, y faculta á US. para que indulte á nombre del Gobierno cuantos individuos quieran incorporarse á la República, cualesquiera que hayan sido sus opiniones y su conducta. Los Oficiales serán recibidos en sus

empleos y ascendidos segun los servicios importantes que hicieren, especialmente si vinieren con sus tropas. Las autoridades que han obtenido la confianza pública quedarán en sus destinos.

Remita US. á este Ministerio la relacion de los Oficiales que están reunidos á US. y que tienen necesidades por ahora.

Pero así como el Libertador desea dispensar sus sentimientos benéficos á cuantos se acojan bajo las banderas de Colombia, no quiere que se dé pase para el ejército español á los enemigos militares ó particulares que sean aprehendidos, porque esta conducta es contraria á los usos de la guerra. Manda S. E. que estos individuos se remitan al Cuartel General, á esperar alguna oportunidad de canjearlos ó darles libertad en mejor ocasion. Los intereses de estos individuos corresponden al Ejército Libertador para ayudar á sus gastos. US. los embargará y pasará una razon de ellos al Estado Mayor.

S. E. está en cuenta de todas las comunicaciones de US. hasta el 20.

Dios etc.—Trujillo, á 26 de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

490.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Mayor Segarra.

S. E. el Libertador Presidente se ha servido confiar á U. una comision que debe desempeñar bajo las instrucciones siguientes:

1º U. pasará á Mérida á revisar los hospitales, y pasará al Estado Mayor una razon del número de enfermos que hay y la especie de sus males. Tomará conocimiento de los que existen en toda la direccion á San Cristóbal, expresando las armas que han quedado con ellos, prendas de vestuario, etc., y de la asistencia que tienen; y en caso que estén mal servidos, hacer que lo sean perfectamente.

2º Es el objeto más importante de su comision examinar si en todas las jornadas que deben hacer cuatro batallones que marchan para este Cuartel General hay provisiones suficientes, y proporcionárselas si no las hay, é igualmente los bagajes absolutamente indispensables á estos cuerpos. U. comprará para ellos cuantas alpargatas haya, y mandará hacer con anticipacion.

3º Para este fin recibirá U. de la Comisaría de la Guerra quinientos pesos; y si no bastaren pedirá U. lo que necesite

al Gobierno de Mérida, de mil pesos que le quedaron para algunos otros gastos.

4º Con la tropa que va viniendo se remitirán todos los fusiles, municiones, cartucheras etc., de lo que ha quedado en el tránsito perteneciente á los enfermos de la *Guardia*, lo cual vendrá á cargo de los Comandantes de quienes U. tomará recibo, que lo dirigirá al Estado Mayor para que respondan por ellos. Los convalecientes en estado de soportar fatiga vendrán tambien con estos cuerpos.

5º Los Tenientes Coroneles Padron, Alvarez y Ascanio están en el Llano, comisionados para remitir ganados al ejército por Santa Bárbara y Guaca. U. comisionará paisanos formales y prácticos que vayan á sacar estos ganados, dándoles hombres suficientes para que no haya pérdidas. Por cada respuesta en Mérida, paga el Gobierno dos pesos, cuyo fondo se distribuirá en estos paisanos. A este trabajo es necesario darle una atencion especial y valerse de ciudadanos á propósito que tomen un grande interes. La consideracion de que habiendo carne se les molestará ménos para adquirir el pan, los hará mover á ocuparse con particularidad en este trabajo.

6º De los ganados que salgan, tomará U. para poner en las jornadas que van á hacer los batallones, y como ellos pasarán uno á uno y dando tiempo á hacerles acopio, U. inspeccionará por sí mismo que nada les falte en el tránsito, porque de que sean bien alimentados depende que lleguen aquí más ágiles y en mayor número. A lo ménos tendrán pan y carne, algun dulce si lo hay y mucha chicha ó guarapo, que U. hará preparar con anticipacion.

7º Siendo U. el directamente responsable al Libertador de las subsistencias para estos cuerpos, las diferentes comisiones que están en el tránsito para este mismo fin quedarán á las órdenes de U.

8º S. E. autoriza á U. para remover todos los obstáculos que se presenten al cumplimiento de esta comision, facultándolo para castigar, hasta con la última pena, toda persona que ponga el menor embarazo, directa ó indirectamente, y sin distincion ni excepcion alguna. La subsistencia del ejército y sus hospitales son de la primera atencion al Gobierno y lo hará preferir por el momento á toda otra consideracion. Los particulares serán pagados de su trabajo y de lo que se les tome para asistir el ejército, pero serán obligados á servirlo.

9º El Gobernador de Mérida franqueará como un deber los auxilios que U. necesite para el exacto desempeño de esta comision, que U. le manifestará, y él será responsable á V. E. de alguna omision, como lo es U. del menor disimulo y del resultado de ella.

10º U. dará partes de todo al Estado Mayor de la Guerra y de lo que crea conveniente al Estado Mayor General, que está encargado de activar el acopio de víveres, la marcha de los cuerpos, etc. U. le avisará de esta comision.

Dios guarde á U. muchos años.—Trujillo, á 26 de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

491.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Subjefe de Estado Mayor General.

Anoche ha llegado la comunicacion de US., número 2º, con el documento que la acompaña. Aprueba el Libertador las disposiciones de US. contenidas en sus instrucciones.

De Valera hablé á US. ayer sobre diferentes puntos de la mayor importancia, que S. E. manda repetir ahora y aunque dije que no tocase un sólo hombre de los cuatro batallones que han de venir, habiendo ya marchado la quinta de *Anzoátegui*, la dejará US. seguir y para las demás ocurrencias de Ocaña ú otros, se tomarán tropas del cuerpo de depósito de San José.

Quiere S. E. frecuentes partes de las ocurrencias de Ocaña, y anhela saber algo de los Coroneles Montilla y Lara. No desea ménos noticias de los Coroneles Encinoso y Bello, y reclama nuevamente la marcha de los cuatro batallones, las municiones de Guasdualito y el cumplimiento de las órdenes que á este respecto se han librado á US.

El Mayor Segarra sale mañana hácia Mérida, con la comision de preparar en todas las jornadas y preparar las raciones para los cuerpos, y revisar los hospitales, armas, etc., de la escuadra que queda á la espalda. Hoy no puedo despachar á US. varias contestaciones que hay pendientes. Las ocurrencias de Carora y Occidente han ocupado el dia, porque nos prometemos tomar aquel país é insurreccionar á Coro, con la última facilidad y sin ningun sacrificio.

El General Morillo parece que ha marchado á buscar tropas para reponer esta línea, que por todos los informes no alcanzan á 2.000 hombres. Creémos más bien que vaya allí en consecuencia del aviso que le hizo el Libertador, de su marcha á San Fernando á fines de Octubre. Algunas otras noticias las pasaré luego.

Dios etc.—Trujillo, á 26 de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

P. D.—Considerando S. E. que lo que pide el Comandante de Ocaña son 100 hombres, y que los que han mar-

chado del depósito de San José deben ser la mayor parte, ó todos, veteranos; como tambien que para la fecha ya estará reocupada aquella ciudad, manda que si la quinta de *Anzoátegui* hubiese por fin marchado, se mande devolver á reunirse aquí á su cuerpo.

492.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Gómez.

Queda S. E. en cuenta de los oficios de US. del 26 y 28, y tambien de no haber ejecutado la marcha el Comandante Héras. El Edecan Ibañez ha avisado, que ayer al medio dia saldrian las dos compañías para Carora, al mando del Comandante González, segun la última órden.

Manda el Libertador que US. prepare todo para marchar al Tocuyo, haciendo correr la voz que va todo el ejército á su cargo, para reunirse en Valencia con el General Páez, lo cual se propagará previniendo á los Alcaldes que preparen raciones para el ejército.

Si US. tiene algunas noticias del Coronel Reyes Várgas, trasmítalas US., pues, como él se puso á la espalda de un destacamento enemigo, para ver si lo destruia, desea S. E. saber el resultado.

Dios etc.—Trujillo, Octubre 30 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

493.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Reyes Várgas.

Un oficial español que conducia una carta vil y seductora para US., del Jefe español Tello, ha caido en poder del Coronel Galea, que lo ha remitido á S. E. el Libertador. La carta que es un documento tan ruin como mentiroso, está en poder de S. E., y no remite una copia de ella por no irritar los sentimientos de US., con el poco honor y dignidad que aquel Jefe le considera.

Los medios tan bajos que emplea, son propios de la conducta del ejército español. Juzgando que la resolucion de US. de servir á la patria, pudiera retractarse inspirándole timidez, le asegura como una manifestacion sincera de su amistad, que el reino está perdido y reocupado por Calzada; que el Ejército Libertador será destruido en muy poco, y otras ridiculeces de esta especie; cuando el mismo Tello sabe que batido Calzada por tres veces, ha quedado reducido á

una insignificancia absoluta, y cuando él mismo ha ejecutado una retirada que justifica la impotencia de los enemigos. El Ejército Libertador no pudo ser destruido, cuando el territorio de donde sacaba sus recursos era pequeño y pobre; cuando Morillo tenia las facultades regias y la opinion de Venezuela. Ahora que poseémos un territorio inmenso, ricas Provincias, un ejército formidable, el corazon de los hombres, el amor de los pueblos, y cuando los españoles no esperan auxilios sino del infierno, que únicamente puede proteger su causa á otros, ¿se atreve algun Comandante á asegurar como infalible nuestra destruccion? Es el término de la impudencia y de la poca dignidad de un Jefe español á su palabra.

Dios etc.—Trujillo, Octubre 30 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

494.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Reyes Várgas.

Deseando el Libertador quitar á Carora todo temor de ser invadida, asegurando así la organizacion de esa jurisdiccion y del cuerpo de tropas que se levante para las subsecuentes operaciones de la campaña en esa parte, ha dispuesto hacer un movimiento con el ejército sobre el Tocuyo, aunque está persuadido que el enemigo no lo espera. La marcha se hará dentro de seis dias.

Si US. pudiese cooperar moviéndose al mismo tiempo sobre Bobare, seria muy útil; pero esto queda á discrecion de US.; porque el Libertador no quiere sino que esas tropas obren con seguridad; porque desea conservarlas para una oportunidad en que adquieran ventajas conocidas.

Dios etc.—Trujillo, Octubre 30 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

P. D.—Que mande ganado para el movimiento del ejército.

495.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

Puedo retribuir á V. E. su comunicacion ú oficio del 30 de Agosto, con una noticia de la misma especie y complaciente hasta lo sumo. El Coronel Reyes Várgas ha jurado en Carora las banderas de Colombia, apoderándose de armas, municiones y demás artículos de guerra que existian allí, con

las cuales ha levantado un cuerpo respetable de caballería é infantería, que ha invadido el territorio enemigo y obtenido ventajas.

El Coronel Tello, Comandante de la tercera division española, pensó distraer la resolucion del Coronel Várgas por una carta seductiva, que es un testimonio de oprobio y vilipendio al ejército español. El oficial que la conducia cayó en poder de nuestras guerrillas, y sin embargo que por las leyes de la guerra debiera ser ejecutado, la franqueza con que este Oficial español ha manifestado el engaño que le hizo su Jefe, de que lo enviaba con una correspondencia oficial en la clase de parlamentario, han movido la generosidad del Libertador, para conservarlo como prisionero, y tratarlo con una dignidad de que no es acreedor ninguno de ellos.

Tras de esta carta enviaba Tello 300 infantes y 50 caballos que cortasen el movimiento de Carora, trascendental ya á muchos pueblos. El Coronel Várgas los ha batido completamente y los habrá destruido del todo, si le han llegado en oportunidad los refuerzos que se le enviaron para proteger su resolucion.

La reputacion y el influjo del Coronel Várgas en el Occidente, las tropas que él ha levantado, el patriotismo y la desesperacion de los pueblos cansados de las vejaciones de los españoles, y la aproximacion del Ejército Libertador, hacen la reaccion del Occidente, sin costarnos un hombre, miéntras los españoles pierden mil. El triunfo de la opinion es más brillante que el de la fuerza. El Coronel Várgas se ocupará de la toma de Coro, á cuyo efecto se prepara la marcha de un cuerpo respetable que le remite armas, municiones, etc.

Dios etc.—Trujillo, Octubre 30 de 1820.

BOLÍVAR.

496.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

La correspondencia de Angostura de 6 de Setiembre, contiene las noticias más lisonjeras. A la reunion del Teniente Coronel Torrealba con sus tropas á nuestras banderas, se ha seguido la del Capitan Centeno, con la guarnicion del Valle de la Pascua, y la conmocion de todos los pueblos del Oriente de Carácas. El Comandante español Arana, que salió de Onoto con 800 hombres, ha llegado á Calabozo con cerca de 200, y sus desertores, incorporados al ejército de Oriente, han aumentado infinitamente aquel cuerpo. Su

Jefe, el señor General Bermúdez, pide al Gobierno 2.000 fusiles, que por lo ménos necesita para armar los pasados que cada dia recibe del enemigo y los hombres que se le presentan al servicio de los pueblos, que los españoles habian oprimido.

El batallon de *Clarines*, que guarnecia lá ciudad y puertos de Carúpano, en la Provincia de Cumaná, se ha sublevado, matando al Comandante y Oficiales españoles. Este movimiento parece que era de acuerdo con el Gobierno de Margarita, de donde ya habian venido auxilios á Carúpano. Las tropas de Cumanacoa marcharon á Cariaco á proteger allí la insurreccion, y las de Güiria venian por la costa para dejar reducida la posesion de los españoles á sólo la capital de Cumaná. Esta plaza debe tambien hallarse libre; el batallon de milicias, que constituia la tercera parte de su guarnicion, estaba con nuestras tropas para entregar las fortificaciones el dia que entrase de servicio; pero descubierto el proyecto por un sargento que estaba en él, ha sido malogrado. Muchas prisiones y ejecuciones ha habido en consecuencia, y la ciudad quedaba en una gran confusion: se dice como positivo que ha sido evacuada. Esperemos los detalles de estos sucesos.

Algunos individuos que vienen del Occidente, aseguran que la costa de Carácas estaba en insurreccion; que el General Morillo estaba en la capital y habia llamado parte de la guarnicion de Valencia, para contener el movimiento. Sea ó no sea esto cierto, la verdad es que todo el país está en conmocion y que los españoles, reducidos en Venezuela á sólo el centro de la Provincia de Carácas, despues de la evacuacion de Guanare, que se nos ha participado, y cuyo aviso oficial esperamos, están en la alternativa de hacer la paz, de embarcarse ó de morir, para expiar las crueldades con que han afligido este desgraciado país.

El ejército se prepara á continuar sus marchas. El batallon *Anzoátegui* pasará hoy por Mérida; *Bogotá* continuará mañana del Rosario, y desea el Libertador que *Tunja* y *Várgas* lleguen á tiempo.

Dios etc.—Trujillo, Octubre 30 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

NOTA.—Se comunicaron tambien al Vicepresidente de Venezuela las noticias de la insurreccion de la Costa, la evacuacion de Guanare y Barínas, la marcha que va á hacer el ejército: se anuncia el armisticio y se le dicen las noticias venidas de Maracaibo.

497.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

Los documentos 1, 2 y 3, que V. E. acompaña con oficio del 30 de Setiembre, han complacido al Libertador, porque libre la Provincia de Barcelona y disminuida la division de Arana, el ejército de Oriente será aumentado hasta lo infinito y se hallará en capacidad de obrar con la seguridad del triunfo, y podrá ejecutar á todo trance la operacion que se le ha mandado para Diciembre. Queda S. E. en cuenta de la posicion que ocupan los diferentes cuerpos de este ejército y los sucesos de la opinion que progresivamente va aumentándose; pero espera el Libertador que estos diversos cuerpos estarán preparándose ya para emprender la indicada operacion.

Supone S. E. que V. E. habrá dado una atencion especial á la organizacion de la Provincia de Barcelona, porque si tambien la de Cumaná es libre, como debe ser y se nos asegura, despues de los acontecimientos últimos de estas dos Provincias, se sacarán, no sólo recursos para el ejército de Oriente, sino para facilitar la expedicion que debe hacerse en Margarita para insurreccionar la costa de Curiepe

Por Maracaibo habiamos sabido los movimientos en Cumaná, y se ha afirmado como positiva la evacuacion de la capital misma. La tentativa del batallon de milicias, malograda por las causas que comprende el documento que V. E. incluyó el 28 de Agosto, justifica los primeros avisos de Maracaibo; esperamos que se confirmen los segundos.

Aprueba el Libertador que V. E. previniese al señor General Bermúdez la continuacion de las hostilidades, rechazando el nuevo armisticio propuesto por Morales, y de que V. E. habla en 27 de Agosto.

Dios etc.—Trujillo, Octubre 30 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

498.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

El Libertador manda contestar á V. E. que las ofertas que él hizo al señor General Monágas para el Comandante Hilario Torrealba si se pasaba, deben constar por escrito y que han de cumplirse fiel y exactamente; pero que dudando si él prometió ascenderlo á Coronel, remite por ahora un documento que sirva de despacho de Teniente Coronel á Torrealba, miéntras se libra el correspondiente, y que V. E. bien informa-

do de dicha oferta le dé cuenta para resolver. La asignacion que le corresponde por la ley del repartimiento de bienes, es un nuevo premio que V. E. le ha concedido y que S. E. aprueba. (El despacho es de 19 de Agosto)

Tambien va igual documento al Teniente Francisco Rívas hasta tanto se le libre el despacho en forma. (De 10 de Agosto).

Dios etc.—Trujillo, 30 de Agosto de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

499.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

Ha visto el Libertador la comunicacion que hace á V. E. el Comandante de Rio Negro en 8 de Agosto, que V. E. inserta el 28. Aprueba S. E. la marcha del Coronel Pildain, para que tome las precauciones necesarias segun las instrucciones que al efecto se le hayan dado por esa Vicepresidencia; pero está S. E. convencido que el Gobierno del Brasil no se mezcla en los negocios de Colombia.

Por la última correspondencia de Chile ha sido instruido S. E. por una carta particular de las agitaciones que habia sufrido la República de La Plata en la última revolucion que las Provincias hicieron contra el Gobierno en que se asegura que Artigas mismo fué destruido y toda la Banda Oriental ocupada por los portugueses. Es muy posible que en consecuencia el Gobierno del Brasil quisiese adelantar sus posesiones ó conservar la Banda Oriental, declarando la guerra á la República de La Plata, puesto que ántes no lo tenia sino Artigas.

La correspondencia del Gobierno de Chile nada dice de esto; sin embargo, la vigilancia de nuestra parte es muy buena, especialmente con los movimientos que últimamente han agitado algunas Provincias de aquel Reino.

Queda S. E. impuesto de la llegada del Excmo. señor General Mariño á esa capital en 27 de Agosto, y espera que ya estará en marcha para el Cuartel General Libertador.

Dios etc.—Trujillo, 30 de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

500.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

He recibido la correspondencia de V. E. del número 1 al 11, y puesta en conocimiento del Libertador, manda contestarle:

Al 1º Que debiendo aumentarse el ejército de Oriente cuanto sea posible para sus operaciones en la presente campaña, se procuren como puedan adquirirse los fusiles que necesita el señor General Bermúdez, en lo cual espera que no haya embarazos, puesto que segun las comunicaciones del señor Ministro de Hacienda se prometia obtener algun número por sus medidas en San Thomas, etc. Aplaude que se hallan mandado los 400 al ejército de Oriente.

Al 2º Me refiero á lo que he contestado ayer sobre la reunion de los diferentes cuerpos del ejército de Oriente, entendido S. E. de las operaciones en que se hallaban y sus ventajas.

Celebra el Libertador las noticias del 3 y 7; la sublevacion de las tropas de Carúpano y el movimiento de las milicias de Cumaná son los anuncios de la libertad de aquella Provincia. S. E. desea que se fomenten por todos medios estas insurrecciones y cuantas medidas dé V. E. con este objeto le serán agradables.

Al 4º Que sin embargo de la retirada del Comandante español Cicilia, no se acceda á la suspension de hostilidades áun cuando lo ha hecho con este interes.

Que está bien, al número 5º

Se han mandado tomar informes de la capacidad del ciudadano Ochoa, y teniéndola, se le hará expedir el título que solicita en recompensa de sus servicios. Contesto el número 6.

Va el título de la Orden de Libertadores de Venezuela que pide el Capitan Buroz y que V. E. recomienda con el número 8, y un documento que le sirva de su despacho de Capitan, hasta que se libre en forma, como solicita por la representacion que viene con el número 9.

Al número 10. Es infinitamente útil proteger el comercio del Orinoco y es excelente la medida de enviar tres flecheras á Güiria para cubrir el Golfo Triste de los insultos de los buques menores enemigos. En Güiria hay la ventaja de que el Gobierno tendrá poco ó ningun costo en el mantenimiento de ellas.

Celebra S. E. cuanto no puede expresarse la remision al General Páez de 180.000 cartuchos, de que V. E. habla en su número 11, y toda remision de municiones y de vestuarios al Apure, es indispensable y utilísima.

Están al llegar 10.000 pesos, que al momento seguirán á V. E. para hacer los vestidos que el Libertador ha pedido y que deben venir al Apure lo más pronto. Más luego irán otros 10.000, de manera que en dos meses lo más tarde tendrá V. E. 20.000 pesos.

S. E. dice que V. E. ha ofrecido hacer construir 10.000 vestidos, y manda advertirle que sean de buen lienzo, bien cosidos y no tan pequeños y tan estrechos como generalmente los hacen en esa.

Dios etc.—Trujillo, 31 de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

501.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Segun todas las probabilidades, Morillo acepta el armisticio que él mismo propuso, pero bajo las condiciones prescritas por el Libertador y relativo al cual se dice:

"7º La division del Sur conservará el territorio que haya dejado á su espalda en su marcha á Quito, y conservará las posiciones que ocupe al acto de la notificacion del tratado. Si alguno de estos artículos, etc."

En consecuencia, S. E. insta porque la marcha del ejército del Sur sea tan rápida como se pueda y que ocupe á Quito mismo; porque nuestras ventajas, al acto de hallarse el armisticio ratificado, van á influir altamente en la paz.

Con los últimos refuerzos y auxilios que V. E. ha mandado ya, el ejército se hallará en la actitud ofensiva que se desea y en los momentos de aprovechar las circunstancias del Sur con la revolucion de España.

Dios etc.—Trujillo, Octubre 31 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

502.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Subjefe del Estado Mayor General.

Ya he contestado á US. el contenido de su oficio número 16, y he recibido la informacion que en consecuencia de la posdata pedí á US., y que ha venido con un oficio número.... que ha pasado al Estado Mayor de la Guerra para que se termine la sumaria á los Capitanes García y Elisechea. Las quejas del Gobernador de Pamplona contra este último han tambien pasado al Estado Mayor. Tambien le he trasmitido al Comandante General de la Guerra la sumaria contra el Mayor Campos y el Oficial La Torre, que US. me remite para que á su llegada se sigan sus causas y se juzguen en Consejo.

Devuelvo á US. el estado de fuerza de la infantería y *Dragones de Apure*, que vino con el número 18. Nada se dice de la caballería.

Tambien he contestado á US. parte de los números 19, 21 y 24. Está bien que vengan los fusiles ingleses sin bayoneta. Si no viniese el armamento nuevo en oportunidad; que vengan los de todas clases que haya, porque al fin servirán para armar la gente de estos países, por cuya razon ha de enviarse armamento sobrante al que trae en mano la tropa. Está bien que hayan pasado las cuentas del Capitan Urreta al señor Comandante General para su exámen, etc., y se está en cuenta de las comunicaciones del Teniente Coronel Padron, á quien siempre se repetirán las órdenes para el ganado. Sin embargo que se mandaron de Mérida comisionados para pasar el ganado de la serranía, tambien comprende este objeto la comision del Mayor Segarra.

Muy buena es la disposicion de dar al Comandante del *Anzoátegui* 200 pesos para los gastos extraordinarios: pasará cuenta de ellos al Estado Mayor de la Guerra por la Comisaría. Siente S. E. los pocos cartuchos que trae, porque estamos escasísimos de municiones cuando ya vamos á aproximarnos al enemigo: que vengan, que vengan cuantas se puedan de Guasdualito ó de donde se consigan y á toda prisa, y los fusiles y la pólvora para foguear la tropa nueva, y los paños, y los sables, y los botiquines, que todo hace falta.

Quintuplique, sextuplique y septuplique US. si es necesario á los mismos individuos y las mismas órdenes que ha cuatriplicado y de que da aviso en el artículo 5º del número 24; pero lo que se haya convenido en el socorro de los hospitales está bueno. El Vicepresidente de Cundinamarca da cuenta de esta órden, que S. E. el Libertador aprueba, porque además considera ya gastados aquellos fondos.

Ha sentido el Libertador la demora que ha tenido el cumplimiento de la órden, para que por los fondos de diezmos se abone lo que sea necesario para el completo de los equipos de *Tunja* y *Várgas*. Se incluye una órden para el Vicepresidente de Cundinamarca, para que mande al Juez tenedor pagar las cantidades que US. le anuncie se hayan invertido en estos. Crée, sin embargo, S. E. que el completo de los equipos no se haya retardado porque aquellos Gobernadores y Comandantes, estando seguros del pagamento, habrán procurado tomar lo necesario al cumplimiento de la disposicion de US. del 20 del pasado. Dejo satisfecho el oficio de US., número 25.

Es ciertamente un desacierto que se mandará de sólo el batallon *Bogotá* el cuadro para el nuevo batallon de aquella capital, cuando la órden de S. E. fué que de todos los de-

pósitos de Cúcuta se sacara este cuadro; pero si ya se ha ido de Pamplona está bien que siga. Crée S. E. que para hoy habrán sobradamente llegado las municiones que ántes del 17 habia mandado US. á buscar á Teteo, y que por consiguiente para mañana *Bogotá* se hallará marchando. Se anticiparán siempre los itinerarios á preparar en las jornadas las raciones: se dará la órden al Comandante para que las marchas sean lentas: que deje en los pueblos los enfermos que tenga y traiga consigo los estropeados y restablecidos de la *Guardia*, que están en el tránsito: que descanse en Mérida cuatro, seis ú ocho dias, segun el estado en que estuviere la tropa. Se considera de hecho que US. habrá puesto á este batallon Oficiales de los que habia allá, segun expresa en su oficio número 26.

Dios etc.—Trujillo, á 31 de Octubre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

503.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al General José Antonio Páez.

Las primeras comunicaciones que US. dirigió al señor General Urdaneta y que éste trasmitió al Libertador, hicieron que el 18 de Octubre previniese S. E. directamente á US., que sin embargo de las órdenes que condujo el Edecan Ibarra, no se moviera hasta fines de Noviembre. Esta órden del 18 se duplicó el 20 y se triplicó el 27, en razon de los avisos que el Libertador recibia de US., relativos á la situacion de los caballos.

La última comunicacion de US. del 6 de Octubre, que S. E. ha tenido con las cartas de los señores General Torres y Coronel Iribarren, en que manifiestan el mal estado de los caballos, persuaden que aunque haya llegado el Edecan Ibarra, no habrá marchado US. y que habrá recibido oportunamente las contraórdenes para no hacerlo hasta el 30 de Noviembre ó el 1º de Diciembre; en cuyo tiempo se habrán incorporado á este ejército los batallones que están á retaguardia y nada habrá perdido con este retardo, ántes bien, ganaremos que á la marcha de US. estén los caballos buenos.

Siempre se ha dicho á US. que si al recibir estas últimas disposiciones estuviere en marcha y no juzga conveniente detenerla, siga su direccion.

Ya se ha movido algun cuerpo hácia Carache porque los batallones y caballos de la *Guardia* marchan en tres dias á ocupar el Tocuyo, donde parece que haya una division es-

pañola que aunque no pasa de 1.000 hombres seria bueno batirla; pero estamos seguros que se retira á San Cárlos.

El E. S. Vicepresidente de Venezuela anuncia que ha enviado á US. 180.000 cartuchos. Espera el Libertador que estos y cuantos más pueda US. traer, vengan; mucho ganado y muchos caballos.

Dios etc.—Trujillo, 1º de Noviembre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

NOTA.—Se enviaron al señor General Páez las noticias del Coronel Várgas, su último suceso, y se le remiten las proclamas que éste ha dado, y las cartas para que las esparza en el ejército de Calabozo con las otras noticias: se le dan las noticias de Maracaibo.

504.—*Del Copiador de la Secretaría*).

A los Honorables señores Ignacio Herrera, Domingo Búrgos, Antonio Urane, José Antonio Borrer, José Ignacio Sanmiguel, Manuel Camacho, J. F. Pereira y José Miguel Pey.

Las razones que USS. manifiestan en su exposicion de 20 de Setiembre las he considerado con el peso que tienen; sin embargo, no está en mis facultades ceder á ellas. El Poder Ejecutivo se halla autorizado para remover los obstáculos que puedan retardar la instalacion del próximo Congreso de Colombia para el 1º de Enero próximo, para variar la Ley fundamental de la República que ha señalado el lugar de su reunion. Un paso contrario que el Ejecutivo diese por este ú otro motivo se veria siempre como un acto de violacion á la primera ley del Estado, particularmente cuando los Constituyentes de USS. han dado sus poderes por esta ley. Emanando del Cuerpo Legislativo la decision á la solicitud que USS. hacen, ya esta puede tener lugar reunidas las dos terceras partes de sus miembros.

Daré algunas razones que contrarian á las que USS. han expuesto, sin duda por informes inexactos. La Villa del Rosario y sus inmediaciones han sido desocupadas del ejército, con el doble objeto de acercarlo al enemigo, de dejar sus alojamientos para los Diputados y de que la instalacion del Congreso sea más libre y más libre para deliberar. Los víveres se hallan en aquel territorio, su temperamento es selecto, é igualmente que ántes y al mismo precio; el sostenimiento de los Representantes y miembros del Gobierno le es allí infinitamente ménos costoso que en una ciudad de lujo en que nuestro Erario no bastaria al mantenimiento de la estructura de un

Gobierno en las escaseces en que se halla. Es cierto que en Cúcuta no hay las librerías que USS. desean para ilustrar sus discusiones, y tambien considero el largo viaje que tienen USS. que emprender para hacer un servicio á la Patria.

Para cuando los Diputados se hallen reunidos en el ejercicio de sus funciones, el ejército del Sur estará tal vez aproximándose á Quito y entónces, como cuerpo constituyente, podrá variar el lugar de la residencia del Gobierno. En tanto repito que no está en mis facultades hacerlo.

Presento á USS. estas razones para persuadirles que han sido equivocadamente informados con los embarazos que les han figurado, y por nada deben retardar la instalacion del Congreso, cuyo acto será sincera y vehementemente en favor de los intereses de Colombia.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 1º de 1820.

BOLÍVAR.

505.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General José A. Páez.

Segun los avisos que se han tenido hoy, el General Morillo marcha de Barquisimeto al Tocuyo con un batallon de refuerzo á la division que estaba allí. De Barquisimeto destacó un cuerpo grueso sobre Carora, y ha batido al Coronel Reyes Várgas, ocupando luego aquella ciudad. No sabemos si Várgas haya sufrido una completa derrota, ni nada, porque hace dias que no hay comunicacion de éste; pero esto es en sí poco importante, porque él no tenia sino una goleta, y para el tiempo de este acontecimiento áun no le habia llegado el refuerzo de infantería que se le mandó, y por consiguiente nada ha sufrido ésta.

Parece, sin embargo, que el General Morillo quiere acercarse á nuestras posiciones, y esto no lo hará si no desmembra la division de Calabozo. Aunque se darán á US. todos los avisos, es necesario que US. espíe tanto á Calabozo como á esta parte, para que obre conforme á los planes del Libertador.

Si el General Morillo se nos aproxima, el Libertador no comprometerá una batalla sin una absoluta probabilidad de ganarla; y en este caso sus operaciones serán replegar siempre, para separar á Morillo de las inmediaciones de Carácas y de Calabozo, para que US. en el momento ataque á Morales y ocupe á aquella capital, obrando rápidamente para dejar á Morillo fuera del centro de sus recursos. El ejército de Oriente debe hallarse dispuesto para ir á Carácas á prin-

cipios de Diciembre; y por consiguiente, cuando la operacion de US. sea sobre aquella capital, el señor General Bermúdez cooperará por la parte que US. indique, á cuyo efecto le trasmitirá copia de este oficio para que esté pronto á moverse de concierto con US.; pero US. nada debe esperar en el momento que sepa que él, Morillo, se aleja del Occidente tras de nosotros, pues no pudiendo traer sino 3.000 hombres, á muy poca distancia de nuestra retirada, estaremos reunidos á los cuerpos de retaguardia y en disposicion de dar la batalla. Estando ya US. en Carácas él no tendrá retirada.

El Libertador va hoy á Carache, á hacer observar los movimientos de Morillo, y como allí está el parlamentario español, algo puede saberse de él.

Por supuesto que US. no ejecutará esta operacion sino estando seguro que Morillo ha venido sobre esta ciudad, que es cuando él esté ya en la serranía; por tanto, el espionaje debe ser más frecuente que nunca y con personas de la mejor fe y capacidad.

No crée S. E. que los españoles emprendan este movimiento; pero como es posible todo, es menester prever todo.

Si los españoles no pasan del Tocuyo, ni nos atacan, las operaciones de US. serán las que ántes tiene detalladas y de que le he hablado ayer, reducido á moverse sobre Guanare el 1º de Diciembre.

Dios etc.—Carache, Noviembre 2 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

506.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Don Pablo Morillo.

Tengo el honor de acusar á V. E. el recibo de sus notas oficiales de 20 y 29 del próximo pasado, que ha puesto en mis manos el Capitan Real.

Considerando que los señores Diputados que V. E. envia á mi Cuartel General, son bien dignos de emplear sus buenos oficios en favor de la humanidad, aprovecho de esta oportunidad para suplicar á V. E. se sirva autorizarlos plenamente, para que concluyan con el Gobierno de la República un tratado *verdaderamente santo*, que regularice la guerra de horrores y crímenes que hasta ahora ha inundado de lágrimas y sangre á Colombia, y que sea un monumento entre las naciones más cultas, de civilizacion, liberalidad y filantropía.

Dios etc.—Cuartel General de Carache, á 3 de Noviembre de 1820.

SIMON BOLÍVAR.

507.—*Borrador original*).

Al Excmo. señor Don Pablo Morillo.

Me es bien sensible verme obligado á responder á V. E. sus notas de 20 y 29 del próximo pasado. Yo habia procurado desentenderme de las pretensiones que por el órgano de V. E. manifiesta aún el Gobierno español; pero es al fin indispensable contestar los asertos ultrajantes del *reconocimiento de la ley fundamental de la Monarquía española*, que V. E. pronuncia todavía, á pesar de nuestras repetidas declaraciones y de diez años de encarnizados combates. Parece que V. E. ó su Gobierno se olvida de la causa de esta guerra, cuando se atreve á proponer la sumision de Colombia á un pueblo enemigo y vencido por nuestras armas.

Sin duda V. E. padece un error en suponerme Presidente del Congreso de Guayana. Si V. E. tiene que dirigirse al Presidente del Congreso, puede hacerlo á Angostura al Honorable señor Fernando Peñalver.—Yo soy el Presidente de Colombia, Encargado del Poder Ejecutivo de la República.

V. E. asegura que algunas de mis proposiciones no pueden convenir á los intereses de la Nacion española, ni se considera autorizado para admitirlas. Debo declarar á V. E. que si alguna de mis proposiciones, hechas únicamente por armonizar la paz, no convienen á la Nacion española, ménos convienen ninguna de ellas á la Nacion colombiana, puesto que su único anhelo es expulsar de su territorio á sus enemigos.

En cuanto á la paz y *union que tanto desea el Gobierno Constitucional de la Monarquía*, responderé: que la paz es nuestro más ardiente voto, como la *union* con la España nuestro más cruel suplicio; porque sin la independencia la guerra y áun la muerte misma nos es más dulce que la amistad con nuestros destructores.

"Necesitamos (dice V. E.) suspender las armas para entendernos." Nada es más justo; pero nada veo tan distante cuando V. E. opone reparos á mis demandas equitativas y sobradamente moderadas. Por lo mismo, yo conceptúo que el armisticio no tendrá lugar, porque lo que se supone contrario á la Nacion española es lo que conviene á la colombiana.

Y ya que esos señores Diputados de V. E. son tan dignos de emplear sus buenos oficios en favor de la humanidad, suplico se sirva dirigirlos á mi Cuartel General, autorizados plenamente por V. E. para que concluyan con el Gobierno de la República un tratado, *verdaderamente santo*, que regularice la guerra de horrores y crímenes que hasta ahora ha inundado de lágrimas y de sangre á Colombia, y que sea un monu-

mento entre las naciones más cultas, de civilizacion, liberalidad y filantropía.

Desearia poder acompañar á V. E. en el sentimiento que le han producido los grandes perjuicios que se han seguido ya á la causa de su Nacion, desde que empezaron las negociaciones: perjuicios (añade V. E.) de mucha trascendencia que pesan sobre su responsabilidad. V. E. lo ha dicho y yo no me atreveré á contradecirlo.

Me da V. E. la mayor satisfaccion en continuar sus operaciones, porque es el medio más eficaz de terminar la guerra.

Tengo el honor de comunicar á V. E. el recibo de sus notas oficiales de 20 y 29 del próximo pasado.

SIMON BOLÍVAR.

508.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

S. E. el Libertador queda en cuenta del oficio de V. E. de 7 de Octubre, que comprende las dificultades para enviar los 50.000 pesos que se pidieron para este ejército.

S. E. y yo hemos hablado á V. E. repetidas veces sobre nuestra situacion, y las ventajas que pudiera obtener la República con algunos nuevos sacrificios, para excusar por ahora el comprometimiento de una batalla que nos fuese funesta. Las medidas que se han tomado, de que he impuesto á V. E., y la ocupacion de estas Provincias, disminuyen mucho los gastos del ejército; pero es necesario aún bastantes esfuerzos por mantenerlo, y disponer cuanto sea preciso para la reunion de todas las tropas. Por tanto, el reclamo de los auxilios pedidos no puede evitarse.

El cuadro para *Bogotá* ha ido desde Pamplona, segun avisa el señor Subjefe del Estado Mayor General; por tanto, del depósito que se hacia se formará el nuevo batallon.

Dios etc.—Cuartel General de Trujillo, á 6 de Noviembre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

509.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

He puesto en conocimiento del Libertador las comunicaciones entre el General Valdes y el Jefe español del Sur que V. E. participa el 7 de Octubre, y los avisos de dicho General que los

enemigos enviaban partidas sobre Popayan, etc. Tambien le he manifestado el oficio del Coronel Camino y la reposicion del Gobernador Concha. Sobre el primero hablé á V. E. en las correspondencias anteriores y está enterado de la segunda.

La marcha del ejército del Sur hará descansar la Provincia del Cauca de los males que ha sufrido y que no pueden cortarse en la estacion de un ejército al frente del enemigo Entre las poderosas razones que ha tenido el Libertador para mandar que aquellas tropas sigan por Quito, ha sido no pequeña la consideracion de los padecimientos de dicha Provincia que tantas veces se han representado; ha preferido que el ejército, ó perezca, ó busque recursos adelante. Pero áun es preciso que aquel país sufra por la situacion en que la naturaleza ó las circunstancias lo han puesto. El General Valdes marcha y dejará sus comunicaciones cortadas y quedaria sin los auxilios que deberán enviársele si no se levanta un nuevo cuerpo respetable que asegure el territorio que deja á su espalda y ponga á cubierto aquella Provincia de los insultos de los pastusos y que especialmente mantenga expedita la comunicacion. El ejército del Sur debe marchar al momento, y debe ser aumentado con los recursos que han venido de Chile: para asegurar el suceso sobre Quito ha de levantarse el nuevo cuerpo de reserva.

Estas son las órdenes del Libertador que tengo el honor de trasmitir á V. E.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 6 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

510.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Como en el Cuartel General no hay Ordenanzas de Marina para dar una resolucion terminante á la consulta del Gobernador Concha, que sea conforme á aquellas leyes y á los intereses de Colombia, no puede el Libertador decidir por ahora el negocio, comprendiendo todos los particulares de la consulta. Y manda que V. E., con presencia de los documentos que devuelvo, y del resultado de la comision del Dr. Valencia, resuelva el asunto entre el bergantin *Triunfo* y la corbeta *Grunier*, consultando, si es posible, á la Corte del Almirantazgo, dando aviso si lo crée conveniente, al Gobierno á que ésta pertenece.

Sobre los derechos que deben pagar los objetos de comision introducidos de Chile y Buenos Aires á Colombia, resolverá tambien V. E. por ahora, considerando en su deliberacion la con-

ducta que se observe en aquellas Repúblicas respecto á esta; y su decision la participará al Libertador para los fines consiguientes.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 6 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

511.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

El Decreto por el cual manda el Libertador que en el puerto de Barranquilla se pague un 33½ p ⅋. de derechos de importacion se pedirá á Cúcuta, donde existe, para trasmitirlo á V. E. porque debe quedar en vigor. En tanto, puede V. E. pedirlo al señor Gual.

El 10 de Setiembre se sirvió el Libertador facultar á V. E. para la organizacion de las Rentas de Cartagena y Santa Marta, y se comunicó al señor Gual esta disposicion. Es la respuesta que manda dar S. E. á las consultas que V. E. hace el 14, y que en consecuencia se devuelva otra vez á V. E. el expediente que acompaña para su decision

El ciudadano Gorgonio Reyes dirigió al Libertador una representacion para que se le diese otro destino, respecto á que una de las Administraciones de Mompos que se le habia concedido, estaba provista. Se decretó que ocurriese á V. E. encargado de la organizacion de Rentas de aquella Provincia, para que le diese colocacion en el ramo, recomendándole su solicitud. Lo mismo se ha decretado á otros pretendientes sobre el mismo ramo, y por tanto vé V. E. que todo se ha cometido al conocimiento de V. E. despues del 10 de Octubre.

P. D.—El Libertador ha visto la copia de la representacion del señor Cavero, y manda contestarle que siente infinito la situacion en que este señor se halló en Jamaica por la deuda que contrajo; que siente más no poder satisfacer su solicitud en momentos en que los pequeños fondos del Estado apénas alcanzan para mantener miserabilísimamente los ejércitos que en la presente campaña van á decidir de la suerte del país; fondos que se adquieren con las penalidades y trabajos que sabe V. E. más que nadie. Que conserve los documentos para que la deuda sea reconocida en la Deuda Nacional, sobre la cual reclaman acreedores que han hecho empréstitos y servicios á Colombia, y que se quejarian de la preferencia de una deuda que aunque fué para un servicio de la mejor intencion y utilidad, no tuvo el mejor resultado y por consiguiente quedó inefectivo.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 6 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

512.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Ha aplaudido infinitamente el Libertador la adquisicion de los elementos de guerra que conduce de Chile el Mayor Muñoz, y aunque no han venido las contratas que éste haya hecho para obtenerlos, la consecucion de las armas, etc., que puede necesitar á todo deseo el ejército del Sur para poner en defensa el Chocó adelantan nuestra conferencia por el resultado de su comision, aunque sea preciso que V. E. tenga nuevos trabajos para los medios de satisfacerlos.

S. E. aprueba las medidas que V. E. ha tomado para que el Parque se establezca en Cali donde se revisen los fusiles, se construyan los cartuchos y se faciliten los repuestos al señor General Valdes. Este Jefe puede ser auxiliado cuanto V. E. quiera y él apetezca para llevar al cabo las operaciones que le ha confiado el Gobierno y que cada dia conviene apresurar por mil razones. El armisticio parece que se concluirá y áun la paz, y es preciso haber ocupado á Quito, porque sin tenerlo en nuestro poder seria imposible que lo cediesen. Es sobre este objeto que S. E. hace las más encarecidas recomendaciones á V. E. porque tiene tanto interes en que la República se reconozca en toda su extension, que está decidido á que si los españoles niegan cualquiera de los artículos del armisticio, negar tambien él la cesacion de hostilidades por el Sur, convencido que es físicamente imposible que de Quito pueda hacerse resistencia al ejército del señor General Valdes, tan fuerte como es y como puede serlo.

Parece que la compra de los buques que ha hecho el Mayor Muñoz es un comprometimiento al Gobierno, que V. E. mismo dice no puede desembarazarse. Tambien los buques son demasiado grandes y más que son necesarios. Si pueden devolverse manda S. E. que se haga, dejando los dos más pequeños, ó uno que se crea preciso para guardar la costa del Sur, porque la mantencion de los cuatro nos causaria costos inmensos; pero si las contratas se hubiesen hecho de manera que no pudiesen devolverse sin un deslucimiento del Gobierno, es menester que en el acto mismo se ocupen y salgan á quitar al enemigo con qué pagarlos y mantenerlos, ó bien es necesario entrar en el proyecto de una pequeña expedicion que tome ó insurreccione á Guayaquil ó Panamá, cuya expedicion dirigirá V. E.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 6 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

513.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Trasmitiré á V. E. un pensamiento del Libertador, para que V. E. dé sus disposiciones en la parte que corresponde y exponga su opinion sobre él.

Ayer comuniqué á V. E. las órdenes para que el ejército del Sur marche luego á Quito y que se formase un ejército de reserva en el Cauca para asegurar las comunicaciones, etc. Tambien le dije la resolucion del Libertador de negar la cesacion de hostilidades por el Sur, si los españoles negasen cualquiera de los artículos del armisticio propuestos á S. E. Por las contestaciones del General Morillo se manifiesta que se accederán á todos; pero previendo lo que suceda, piensa el Libertador que si quedase la guerra abierta por el Sur, marchar en persona á terminarla tomando á Quito, cuya operacion puede completamente verificarse en los seis meses de la suspension de armas por esta parte; porque dadas sus disposiciones en Cundinamarca y Venezuela, ninguna ocupacion es más útil que aquella.

Se crée fundadamente que el armisticio sea general, pero S. E. hará cuanto pueda para que no se comprenda al Sur, á fin de ejecutar sus pensamientos, y al efecto manda anticipar las órdenes para que el ejército del señor General Valdes marchando, se aumente y se arme completamente; que V. E. dé una atencion especial á la organizacion del ejército ó division de reserva, y que todo lo disponga con la prevision de que puede verificarse este proyecto.

Siendo el armisticio general, está propuesto que el General Valdes conservará las posiciones que ocupe al acto de la notificacion, y como ya debe estar muy adelantado en la marcha y la notificacion irá, etc.

Dios etc.—Noviembre 7 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

514.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Reyes Várgas.

Para que se retire con las tropas á Carache ó á Santa Ana, donde le sea más fácil; que depues volverá á Carora con un batallon con que batir al enemigo y seguir sobre Coro; pero que estando esperando los comisionados españoles que vienen á pedir el armisticio, se suspende por el momento toda operacion que pueda necesitar de continuacion.

Trujillo, Noviembre 7 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

515.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General José A. Páez.

Anoche ha llegado el Edecan Ibarra, y ha puesto en consideracion de S. E. el Libertador las reflexiones de US.; tambien le he sometido las que contiene su comunicacion del 27.

Cuando se expidieron las órdenes que llevó Ibarra, áun no tenia S. E. ningun aviso de la situacion de los caballos; así fué que el 18 se varió la disposicion y se dijo á US. que no se moviese hasta el 30 de Noviembre, la cual se repitió el 20, se triplicó el 27, se cuatriplicó el 1º de Noviembre, y hablé de la misma en otra comunicacion del 2 que contenia operaciones que US. debia ejecutar si Morillo pudiera intentar venir sobre Trujillo.

S. E., consultando las exposiciones de US., aprueba que ese ejército se mueva el 15 de Diciembre, como propone US., y siempre con la direccion prescrita; en tanto las operaciones de este ejército, si no hay armisticio, serán parciales, reuniendo al mismo tiempo los cuerpos de retaguardia, que lo harán fuerte de 6.000 hombres por lo ménos, y si hay tiempo de llegar los depósitos, será de 8.000.

Calculando el Libertador que la marcha del regimiento del Mantecal se habrá verificado, y áun la de la *Guardia*, piensa hacer salir tres ó cuatro batallones que amenacen por Boconó á Guanare, para que si algun cuerpo estuviere en este punto, lo deje libre, y éntre fácilmente para sacar el ganado que trae.

El movimiento que anuncié a US. sobre el Tocuyo, no se ha ejecutado, porque cuando marchaban tropas para Carache, se recibió la contestacion del General Morillo, que parece concederá las condiciones que se le han exigido para el armisticio. Entre tres ó cuatro dias llegarán los comisionados, y se terminará la negociacion que en cuestion se reduce á que cedan lo que se les ha pedido, ó que continúen las hostilidades.

Siempre es importante que US. haga correr que su marcha es por Calabozo, porque facilitará la operacion de que está encargado el General Bermúdez, y obligará al mismo, al enemigo, á tener dividida su atencion y sus fuerzas.

Envie US. al Vicepresidente de Venezuela una copia de la comunicacion del 2, para que esté en cuenta.

Remito á US. copias de las comunicaciones con el General Morillo.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 7 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

P. D.—Que mande al General Guerrero á recoger los tabacos de Barínas y á organizar la parte de la Provincia. Le recomienda mucho el cuido de los tabacos.

516.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

El Edecan Ibarra que habia ido al Apure con órden de movimientos y que ha regresado anoche, asegura que ha visto cartas del Vicepresidente de Venezuela al señor General Páez, con noticias muy satisfactorias.

Ha llegado á Angostura el armamento y equipo completo de 4.000 hombres, ajustado en 100.000 pesos, que deben abonarse en plazos, que áun no se ha comunicado.

El ejército de Oriente estaba al marchar para ejecutar las operaciones de que está encargado en la presente campaña, y aunque no hay detalles de su fuerza, por lo ménos será de 3.000 hombres.

La guarnicion de Carúpano, compuesta del batallon de *Clarines*, se sublevó como he participado á V. E.; pero habiéndose apoderado las tropas españolas de las fortalezas, las cuatro compañías de *Clarines*, despues de haberse batido un dia sin poderlas quitar, escogieron el partido de tomar los buques del puerto é irse á Margarita. No sabemos si con la aproximacion de las tropas de Cumanacoa á Cariaco, hayan tambien tomado á Carúpano. Esperamos los avisos oficiales.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 7 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

517.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

Crée el Libertador que habrán llegado oportunamente las órdenes libradas á V. E. el 24 de Setiembre, que se han repetido varias veces, relativas á las operaciones del ejército de Oriente en la presente campaña; por tanto, juzga que aunque V. E. dice en su oficio número 12, que aquel ejército estaba al cumplir las que se habian prevenido el 8 de Agosto, se habrán suspendido para ejecutar las últimas, más consecuentes al plan de la campaña presente, y más fáciles y agradables á aquellas tropas.

Las disposiciones que V. E. habia tomado y que expresa en su citado número, indican que el señor General Ber

múdez estaria dispuesto á marchar, y por consecuencia no habrá tenido dilacion ninguna para seguir sus movimientos, aunque variados por la órden de 24 de Setiembre, que queda en vigor.

Anuncié á V. E. que algunos batallones de la *Guardia* marchaban al Tocuyo. En efecto, se hallaban adelante *Vencedor* y *Tiradores*, y estaba dispuesto *Granaderos*, cuando se recibió una comunicacion del General Morillo, que parece inclinado á conceder las indemnizaciones pedidas por el armisticio. Resolvió S. E. el Libertador suspender toda operacion que pueda comprometernos, y esperar los tres comisionados que vienen á estipularlo, que creémos llegarán en tres ó cuatro dias. Se decidirá en la negociacion terminantemente, si hay suspension de armas ó continúa la campaña. S. E. está resuelto á no ceder en ninguna de las condiciones que se han exigido, y para imponer á V. E., incluyo copia de todas las comunicaciones con el Jefe español, que manda el Libertador se publiquen, haciendo observar con interes la propuesta hecha últimamente de regularizar la guerra.

Durante las negociaciones, se reunirán á este ejército los cuerpos de retaguardia, que lo aumentarán á 6.000 hombres por lo ménos; tendremos aquí suficiente municiones, y habrán bajado las sabanas para facilitar las marchas del General Páez.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 7 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

Por una posdata se le dijo el 8, que el General Bermúdez esté listo para verificar la operacion que se le ha mandado, en el acto que reciba la primera órden, y que en tanto la suspenda para esperar los resultados del armisticio.

518.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Como es necesario prepararnos á continuar la campaña activamente si no hay armisticio, S. E. el Libertador quiere prevenirse para asegurar el suceso.

Los batallones han sufrido una baja inmensa entre enfermos y desertores, que son infinitos; así es que *Boyacá*, que pasó revista en Pamplona, con más de 1.100 hombres, ha entrado ayer aquí con 500 escasos, disponibles. Los demas cuerpos, poco más ó ménos, están en el mismo caso, y una disminucion tan extraordinaria, va reduciendo el ejército á la mitad de la fuerza con que se contaba.

Ha sido necesario, pues, expedir una órden para reparar estas pérdidas. Se ha mandado al señor Subjefe del Estado Mayor General, que de las Provincias de Pamplona, Tunja, Socorro y Bogotá se saquen 2.000 hombres, que con los depósitos vengan á reparar las bajas de los batallones, para volverlos á su fuerza. Los señores Comandantes generales de las Provincias, serán encargados de reclutar con la mayor prontitud estos 2.000 hombres, y se recomienda á V. E. las órdenes más terminantes y eficaces para que se hagan en el momento.

El Libertador siente exigir este nuevo sacrificio á esas Provincias; pero en la alternativa de hacer un extraordinario y pronto sacrificio, á prolongar estos mismos y los males de la guerra, parece deberse escoger el primer partido. Todos nuestros esfuerzos serán pequeños si aseguramos el suceso de esta campaña, y es necesario asegurarlo á toda costa, para obtener un triunfo completo y decisivo que nos dé la paz en pocos meses.

Al Jefe del Estado Mayor General se ordena tambien que mande pedir á Ocaña 200 hombres de esos malvados de allí, y que de Mompos traigan tambien 500 de los del lado de Santa Marta, que vengan asegurados.

El Libertador espera que V. E. contribuirá tan poderosamente como pueda al cumplimiento de estas órdenes.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 8 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

519.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Jefe de Estado Mayor General.

Incluyo á US. abierto un oficio para S. E. el Vicepresidente de Cundinamarca, para que US. cumpla lo que en él se previene que US. debe ejecutar. Los 2.000 hombres que deben reclutarse en las Provincias se levantarán en el momento, para que vengan á reforzar los batallones. US. hará la asignacion á cada Provincia, y encargará de la recluta á los Comandantes Generales, ó destinará, si tiene Jefes y Oficiales, que vayan á hacerlo con la mayor prontitud y moderacion. US. dará sus instrucciones al efecto.

Supone S. E. que US. habrá dado órdenes para que los depósitos vengan conforme se le ha prevenido, y que áun algunos vendrán con *Tunja* y *Várgas*.

Prevenga US. al Comandante de Ocaña, que con toda seguridad mande á Cúcuta, para que sigan al ejército, 2.000 hombres, tomándolos si es posible, de los malos que incomodan

aquel territorio; pero que vengan muy pronto y asegurados.

Si áun no ha venido la compañía del *Anzoátegui* que fué allí, mándela US. buscar, y que traiga ella estos 200 hombres. El Comandante de *Mompos* ha hecho algunos prisioneros de los de Santa Marta que molestan aquel país. De estos prisioneros, de los sospechosos y malos, reunirá, á toda costa y ahora mismo, 500 hombres que enviará á Ocaña, y de allí á Cúcuta y seguidamente al ejército: pero que vengan amarrados, porque esa gente es muy mala.

Nada se sabe de los batallones *Tunja* y *Várgas*, del dinero y demás cosas pedidas. Hace sobre ocho dias que no tenemos correspondencia de US., y toda la anterior ha sido contestada.

Dios etc.—Trujillo, 8 de Noviembre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

P. D.—Se le dijo que los pliegos que vienen de Angostura y Bogotá con las cubiertas rotas, se les pongan nuevas en San Cristóbal, ántes de seguir, y se averigüe si es que se rompen ó las rompen.

520.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Ambrosio Plaza.

He recibido la comunicacion de US. con las del señor Coronel Várgas que incluye. El oficio de US. es del 6, y se ha recibido ahora, á la una de la tarde. Tan notable retardo es de un gran mal al servicio, y manda el Libertador que US. haga investigar, por qué ha sido esta dilacion, á fin de castigar con la última pena al delincuente. Digo lo mismo al señor Comandante Héras.

Todas las tropas que están en Santa Ana, marchan á Carache, bajo la responsabilidad de US. Es necesario una vigilancia extrema, porque si se dejaren estas tropas sorprender ó batir, seria una herida que recibiria la Patria, á quien US. responderia con su honor. En caso de ser atacado formalmente US., deberá replegar sobre este punto con anticipacion, para prevenir la defensa.

Esta es la órden del Libertador,

Si los comisionados españoles llegasen á Carache, deténgalos US., pues yo tengo que ir á llenar cerca de ellos una mision de S. E., y estaré en todo el dia de mañana. El Libertador va tambien pasado mañana.

El adjunto oficio para el Coronel Várgas, que lo conduzca una persona de confianza, ó mejor un Oficial de *Dragones*, con un buen práctico que lo ponga en sus manos.

Dios etc.—Trujillo, 8 de Noviembre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

521.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Comandante Héras.

Marche U. á Carache con las tropas del *Vencedor* y *Tiradores* que están en Santa Ana. El señor Coronel Plaza tiene instrucciones sobre esas tropas. Indague U. quién ha traido un oficio del Coronel Plaza, del 6, que se ha recibido ahora que es la una del dia. Una dilacion tan considerable siendo perjudicialísima al servicio, manda el Libertador que se castigue con la última pena, á quien la haya causado.

Dios etc.—Trujillo, 8 de Noviembre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

522.—*Del Copiador de la Secretaría).*

A los señores Coronel Plaza y General Sucre.

Señores:

Para abreviar la conclusion del armisticio que ha propuesto al Gobierno el Jefe del ejército español, he tenido á bien nombrar á USS. para que vayan al encuentro de los señores Comisionados que vienen dirigidos á mi Cuartel General, con aquel objeto, á poner en sus manos la adjunta comunicacion.

He instruido á USS. de las explicaciones que deben dar á los señores Comisionados, para que aquellos pidan al Gobierno su comitente, poderes ámplios y suficientes á la pronta conclusion del tratado, si acaso no fuesen bastantes los que hubiesen recibido.

Los reparos que quizá pueden oponerse á la negociacion serán las sesiones de Santa Marta, Rio Hacha y Maracaibo, y tal vez la ocupacion de la Provincia de Barínas y territorio de Guanare, por nuestras armas.

La cesion de la Costa, no debe ser un obstáculo efectivo á la conclusion del armisticio. Más de 4.000 hombres la ocupan y no parece probable resistirles. Existen aquí los documentos más irrevocables de este aserto. Si no se accede á esta cesion,

las hostilidades quedarán abiertas por aquella parte, y yo exijo además en recompensa de esta negativa la continuacion de las hostilidades por Quito, donde nada puede detenernos. Es decir, que por defender una costa, y que quizá ocupada ya por nuestras armas, perderá el Gobierno español el Reino de Quito.

La Provincia de Barínas está completamente en nuestro poder, ó evacuada por las tropas españolas. La Portuguesa es su límite natural; por consiguiente nada pierde el Gobierno español en el abandono de un país ya desocupado, y que no se puede defender en la actual situacion militar; mas si se rehusa este artículo del armisticio, yo exigiré en recompensa, y por una necesidad absoluta, la continuacion de hostilidades con el ejército situado en Trujillo.

De donde se deduce que el armisticio vendria á ser insignificante y áun nulo. Es imposible dejar de obrar sobre la costa en un país mortífero, con tropas ya destinadas á la ocupacion de aquellas ciudades, y cuya inaccion seria para ellas más cruel que la guerra. Tampoco es posible mantener el ejército en inaccion por una parte, sin tener abiertas las comunicaciones, para la introduccion á mi Cuartel General de municiones de boca y de guerra; solamente tras de la Portuguesa se pueden conservar estas comunicaciones pacíficas, breves y seguras.

Protesten USS. á los señores Comisionados que las indemnizaciones son tan justas y equitativas, como nuestras pretensiones legítimas y moderadas: que nuestra sinceridad y buena fe en procurar la paz y amistad con el Gobierno y con el pueblo español, es igual á la resolucion de llevar nuestras armas libertadoras á todo el Nuevo Mundo, si desatendiendo nuestras solicitudes, fuere forzado el pueblo de Colombia á buscar nuevas victorias, su emancipacion y tranquilidad.

Dios etc.—Trujillo, 9 de Noviembre de 1820.

BOLÍVAR.

523.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Señores Comisionados del Gobierno español, Brigadier Don Ramon Correa, Don Juan del Toro y Don Francisco Linares.

Señores:

He tenido la honra y la satisfaccion de saber por las comunicaciones de S. E. el General Morillo que USS. están nombrados para negociar con el Gobierno de Colombia un armisticio que prepare el término final de las calamidades con

una guerra devastadora. Me felicito por la acertada y sabia eleccion que se ha hecho en USS. para llenar deberes tan agradables y honrosos como los que les están encargados en alivio de la humanidad doliente. Nada, yo creo, es tan conforme á los sentimientos de USS. como esta benéfica mision: y por tanto me lisonjeo que hombres tan dignos de emplear sus talentos y virtudes en el bien comun á ámbas naciones lograrán dar este inmenso paso hácia la felicidad de los pueblos de Colombia y España. Pero como es muy posible que las instrucciones y poderes que hayan recibido USS. del Gobierno su comitente sean demasiado estrictos y limitados, juzgo conveniente anticipar á USS. la presente comunicacion que tendrán el honor de poner en manos de USS. los señores General Sucre y Coronel Plaza, encargados por mí para darle la explicacion más lata. USS. deben creerme: cuanto he propuesto al señor General Morillo es cuanto es absolutamente indispensable para que tenga lugar el armisticio que se desea.

Protesto á USS. y á toda la nacion española que las miras del Gobierno de Colombia son las más moderadas y las más legítimas; pero si se le fuerza á la guerra despues de la dichosa transformacion del Gobierno español, siempre que la victoria nos sea favorable, nuestras miras se extenderán sobre toda la América. Esta protesta la hago en presencia de USS. para que la transmitan al Gobierno su comitente, asegurándole de mi parte, en paz ó tregua, la mayor franqueza y buena fe.

Soy con la más alta consideracion, su más atento y obediente servidor.

Trujillo, 9 de Noviembre de 1820.

BOLÍVAR.

524.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Instrucciones que deben regir al Mayor Segarra.

1º Siendo los hospitales el primer objeto del ejército y estando establecido uno en esa ciudad, será de su principal observancia el cuido de mantencion y curacion de los enfermos, sin que llegue el caso de que estos auxilios lleguen á faltar. Anotará todas las entradas y salidas y tomará recibo de las altas que se entregan. Habrá una casa de convalecencia donde se cuidarán perfectamente y no se hará remision alguna hasta que no estén muy sanos. Todos los enfermos que haya desde Bailadores á Mérida y de ahí al páramo de Mucuchíes se reunirán en esos hospitales, poniendo comi-

sionados en todos los puntos para el efecto, pues tienen que pasar cuerpos continuamente, y no se permitirá por ningun caso se demoren en el tránsito, para que no sufran escasez ni llegue el caso que mueran por falta de auxilios.

2º Se pondrá un destacamento en el puente de Chama, que no permitirá pasar á nadie sin legítimo permiso y al mismo tiempo aprehender los desertores. A todos los jueces del tránsito se les prevendrán las penas á que están sujetos, siempre que oculten algun desertor; ántes al contrario, por cada uno que presenten se les abonará cuatro pesos. Esto se publicará por todas partes.

3º Siempre que se hagan remesas, tanto de enfermos, utensilios de guerra, etc., despues de encargarlos á persona de mucha confianza hasta rendirlos al lugar de su destino, se anticiparán avisos al Estado Mayor.

4º Tendrá una correspondencia activa con el Estado Mayor de este ejército, avisando continuamente cuanto ocurra y contestando acorde, lo que se le exija, sin que llegue el caso de que nada se atrase.

5º No permitirá que ningun cuerpo de los que transiten, continúen su marcha, con enfermos, aunque sean leves.

6º Abrirá un registro en que anotará cuanto se remita y con quiénes, para que de tiempo en tiempo y cuando se le exija, se mande una noticia pronta y exacta.

7º Hará todas las prevenciones necesarias en todo el territorio de su mando, poniendo partidas de paisanos para aprehender los desertores y á estos tambien se les abonarán cuatro pesos. S. E. el Libertador quiere que esta sea una de sus principales miras y la que U. se esforzará á llenar con puntualidad y eficacia.

8º Examinará si la posta está bien servida para que no sufra atraso la correspondencia, pero nunca se debe dilatar un momento en ningun punto.

9º Tomará una noticia exacta de cuanto han entregado los cuerpos, las remisiones que se han hecho y con quiénes: esta misma se acaba de pedir y para que no llegue el caso observará exactamente el artículo 3º

10º Me impondrá menudamente de cuanto ocurra y con certeza cuando haya tenido aviso de la aproximacion de un cuerpo y en qué dia y lugar quedaba y qué determinaba. Los depósitos que se hagan se remitirán proporcionalmente con los cuerpos que pasen.

11º Se impondrá de la elaboracion de cartuchos de fusil sin bala, se remitirán inmediatamente y lo mismo las balas y todo, todo.

Todo lo que no aparece en estas instrucciones, queda á su eleccion ejecutarlo, y observará estrictamente estos 11 artículos

Dios etc.—Trujillo, 11 de Noviembre de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

525.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Bartolomé Salom.

S. E. el Libertador queda impuesto del suceso de la columna del Mayor Monzon, destinada á Ocaña, y me manda diga á US., que el cuerpo que se destine á las órdenes del Coronel Manrique, no baje de 400 ó 500 hombres: que éstos sean buenos soldados, valientes y aguerridos, para no exponer el éxito de esta operacion: que marchen bien armados y municionados: que ocupada Ocaña permanezca allí el Coronel Manrique con su columna hasta otra órden, persiguiendo las guerrillas y reuniones que infestan aquellas cercanías; que el Mayor Monzon permanezca en Ocaña, con el Coronel Manrique.

Dispone tambien S. E., que luego que el Coronel Manrique ocupe á Ocaña, mande al Cuartel General Libertador 500 ó 600 hombres de la ciudad y su Departamento, remitiéndolos amarrados y con toda seguridad, custodiados por soldados de su columna, purgando de este modo aquel territorio de los enemigos que lo infestan.

Miéntras el Coronel Manrique practica estas operaciones, quiere S. E. que US. ordene que de Bucaramanga y Giron marchen á Ocaña 500 hombres, para servir allí de guarnicion: que éstos se armen con los fusiles del cuerpo que ha llevado el Coronel Manrique, pues para entónces ya este Coronel habrá recibido la órden de marchar al Cuartel General Libertador con su columna, la que lo hará sin armas ni municiones, entregándolas á la nueva guarnicion; y que además US. mande á Ocaña las municiones que sean necesarias, con respecto al número de fusiles que allí queden, si no fueren bastantes las que hubiere dejado Manrique.

S. E. quiere que US. prevenga al Coronel Manrique el perfecto restablecimiento del órden y de la tranquilidad, alterado por las facciones.

Aunque arriba digo á US. que el Coronel Manrique permanezca en Ocaña hasta otra órden, dispone S. E. que en el acto que llegue á Ocaña la guarnicion que debe ir de Bucaramanga y Giron, marche el Coronel Manrique con su co-

lumna al Cuartel General Libertador, tomando fusiles y municiones en Cúcuta; pues S. E. cuenta con esta columna para las operaciones de la presente campaña.

El Coronel Manrique procurará activamente, por todos los medios posibles, ponerse en comunicacion con las fuerzas nuestras que obran en la Provincia de Santa Marta, y con el Comandante de Mompos, pidiéndole á éste auxilios de aquella guarnicion, si los estimare necesarios, ó indagando á toda costa, si ha sido ya ocupada la ciudad de Santa Marta por nosotros, comunicando volando á S. E. cuanto sepa relativo á nuestras fuerzas y operaciones en las Provincias de Santa Marta y Cartagena.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 11 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

Adicion.—Que el Coronel Figueredo marche á Ocaña á las órdenes del Coronel Manrique, para que como práctico le dé á éste los informes necesarios.

Que si el batallon *Várgas* está en Cácota de Suratá, ó en direccion de poder hacer su marcha por Ocaña, lo ejecute así, para que contribuya á esta operacion; pues debe tener por lo ménos más de 150 fusiles: y que despues siga al Cuartel General Libertador con la columna del Coronel Manrique y bajo sus órdenes.

Que como es muy verosímil que los enemigos tengan alguna caballería y nosotros ninguna, es indispensable que US. disponga que de Bucaramanga marche algun pequeño cuerpo para la operacion del Coronel Manrique.

S. E. recomienda mucho que prontamente marche la guarnicion á Ocaña, para que siga el señor Coronel Manrique con sus fuerzas al Cuartel General.

526.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Paredes.

El Libertador ha visto con el más alto desagrado la representacion de US. que acompaña con un oficio del Presbítero Arias, como señor del censo de la casa que habita US., de la propiedad del emigrado Fernández, que S. E. previno á US. entregara á la ciudadana Pino. El Libertador ha visto siempre interpretadas sus órdenes, ó eludidas por US., y jamás obedecidas; siempre tiene US. algun motivo para dejar sin cumplimiento sus órdenes, las más terminantes, y me manda prevenga á US. que sin excusa ni pretexto, entregue en el acto que reciba esta órden, la casa á la Pino,

en la inteligencia de que S. E. responde personalmente por los gravámenes de la casa, y de que si US. rehusa, como ántes lo ha hecho, el inmediato cumplimiento de esta órden, previene con esta fecha al señor Comandante General interino de esa Provincia, la haga efectiva.

Tambien ha sabido S. E. que siete *Cazadores á caballo* de la segunda brigada están en esa ciudad, con conocimiento de US., que los retiene ó los tolera contra repetidas órdenes y con notable falta del servicio; así es que hoy prevengo, de órden del Libertador, al Gobernador Segarra, que luego los haga marchar á este Cuartel General.

Tampoco ha obedecido el Comandante Ignacio Paredes las repetidas órdenes del Estado Mayor de la *Guardia*, que le ha prevenido marche á este Cuartel General. Con esta fecha se le dan órdenes sobre Paredes al Gobernador.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 11 de 1820.—10º

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

527.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Mayor Segarra, Gobernador de Mérida.

Con esta fecha previene S. E. el Libertador al Coronel Paredes que en el acto que reciba la órden de S. E. entregue á la ciudadana Pino la casa del emigrado Fernández, sin excusa ni pretexto, y me manda prevenga á US. que si difiere ó quiere entorpecer el cumplimiento de dicha órden, la haga US. ejecutar en el acto, poniendo fuera de la casa al Coronel Paredes y sus muebles; pues el Libertador, al fin se vé en la dura necesidad de hacer sentir á ese Coronel que sus órdenes deben ser cumplidas exactamente. Tambien previene á US. que siete *Cazadores á caballo* de la brigada del señor Coronel Rangel, que están en esa ciudad, marchen inmediatamente á este Cuartel General, sin excusa alguna. Que tambien venga el Teniente Coronel Paredes, que por tres veces ha recibido la misma órden por el Jefe de Estado Mayor de la *Guardia*.

S. E. quiere que el servicio de postas se arregle de modo que las comunicaciones se hagan con prontitud, facilidad y seguridad; pues se nota un asombroso retardo en las comunicaciones de Cúcuta con este Cuartel General. De órden, pues, de S. E., prevengo á US. que cele sobre este importante ramo del servicio, encargando de él, así para las conducciones como para maestros de postas, personas de toda probidad, celo y notorio patriotismo.

Encarga infinito el Libertador el celo más extraordinario en la persecucion y aprehension de los desertores, publicando de nuevo el bando sobre la recompensa de cuatro pesos que se dará á todo el que presentare un desertor, lo que se cumplirá exactamente: que se estacione un destacamento en el puente de Chama, cuya mitad estará en el puente y la otra frente á la Cabuya de Estanques, á fin de que nadie pase sin pasaporte, con cuya operacion es casi segura la aprehension de todo desertor.

Tambien quiere S. E. que tome US. el mayor interes en remitir al Cuartel General todos los esclavos de esa Provincia que voluntariamente quieran tomar las armas, allanando los inconvenientes de los amos que entorpezcan ó impidan que lo hagan, aunque los esclavos lo deséen.

US. tomará tambien mucho interes en la formacion del batallon de milicias urbanas de esa ciudad, en el que no se alistarán esclavos, sino libres; pues los esclavos deben venir al Cuartel General.

Tambien recomienda muy especialmente á US. el mayor interes en el importantísimo ramo de los ganados, sobre lo que se han dado á US. instrucciones muy detalladas.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 11 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

528.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

El Libertador queda impuesto, por las comunicaciones de V. E. de 26 y 27 de Setiembre pasado, de los buenos sucesos de nuestras armas en el Oriente de ese Departamento, y de los rápidos y grandes progresos que hace la opinion en los habitantes de él. S. E. se complace de ver incorporados á la familia de Colombia los que hasta hoy estaban separados de ella por la ignorancia y la opresion.

El plan de operaciones que V. E. prescribió al señor General Bermúdez parece juicioso al Libertador, en vista de las justas razones que lo dictaron. Nada de una gran importancia tiene S. E. que añadir ahora, remitiéndose en todo á las órdenes últimas que ha comunicado á V. E. y al General Bermúdez el Ministerio de Guerra. Sólo quiere que la incursion que debe hacerse por el Tuy ó Curiepe sea dirigida por S. E. el General Arismendi, con todas las tropas de la isla de Margarita; pues no habiendo el más remoto temor de invasion española, no hay ningun motivo, ni aparente, para

que aquellas tropas rehusen marchar á una operacion importantísima, prefiriendo permanecer en reposo, ó en la espectativa de un ataque imposible en estas circunstancias. El General Arismendi incorporará además á las tropas margariteñas todas las tropas de la Costa de Barlovento que V. E. tenia destinadas para esta operacion con el Teniente Coronel Armario.

El General Arismendi en su incursion por Curiepe se adelantará hasta Carácas, insurreccionando toda la Costa. aprovechándose de los inmensos recursos que ella ofrece, para lo cual llevará armas, municiones, y elementos de guerra, de Margarita donde hay sobrantes. El General Arismendi será responsable de esta operacion con su vida y honor, comunicándole V. E. las órdenes á la mayor brevedad.

El General Bermúdez tendrá todo listo y pronto para ejecutar las últimas ordenes que se le han comunicado directamente por el Ministerio de la Guerra, y tambien á V. E. pero tendrá alguna lentitud en sus movimientos; pues estando pendientes negociaciones de armisticio general con Morillo, y esperándose en este Cuartel General de un dia á otro sus comisionados cerca del Libertador, seria peligroso que se internase demasiado, miéntras permaneciese este ejército en inaccion, principalmente si tiene efecto el armisticio, pudiendo ser destruido ántes que recibiese el primer aviso, pues siendo muy superiores á las suyas las fuerzas enemigas de Calabozo, es muy justo este temor. Así el General Bermúdez no se comprometerá y evitará todo encuentro con ellas, retirándose si ellas lo buscan.

Algunos pasados de Maracaibo aseguran que Santa Marta ha sido ocupada por nuestras armas, y que los españoles emigran á la Habana y Curazao, y que nuestras tropas se acercan á aquella ciudad por el Valle Dupar y Rio Hacha; Todas estas relaciones son muy verosímiles, pues convienen absolutamente con las direcciones y movimientos de las fuerzas destinadas á obrar sobre ámbas plazas.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 12 de 1820.—10°

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

529.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

S. E. el Libertador queda impuesto de la llegada del General Mac-Gregor á la Isla de Margarita. S. E. no tiene destino que dar á este General, que léjos de servir á la República, le

ha causado males incalculables en los países extranjeros, arruinando su opinion, comprometiéndose en empresas sin facultades, contrarias á los intereses de la Nacion, y manifestando en ellas una conducta facciosa y subversiva.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 12 de 1820.—10º

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

530.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Figueredo.

Aunque con esta misma fecha he prevenido á US. que se moviera en el acto que recibiera dicha órden, con toda la caballería que está apostada en ese lugar, por la vía de Niquitao con direccion á la Mesa; ahora, mejor informado, le prevengo que marche inmediatamente por la Loma de las Guayabitas, potrero de Briceño á salir al Rio de Agua Clara, y de allí se dirigirá al pueblo de San Lázaro, y de allí á Sabana Larga, que sólo dista de esta ciudad cuatro leguas ó cinco, como quien va á Valera. US. tomará por práctico al Teniente de milicias de caballería Fernando Briceño, que conoce perfectamente todos estos caminos. US. marchará hasta dicha Sabana Larga y hará alto y sabrá de cierto si este ejército se ha movido hácia allá ó áun está en esta ciudad, segun los movimientos del enemigo. US. no dejará por su espalda ni un soldado de caballería de su cuerpo: se llevará tambien todas las milicias de infantería y caballería, todos los hombres útiles para las armas, todos los caballos, mulas, trasportes, reses y cuanto sea útil: y finalmente, toda la caballería marchará á pié para que las bestias no se molesten ni estropéen.

US. no perderá un sólo instante para ejecutar su marcha: y si supiese cuando llegue á Sabana Larga que yo estoy áun en esta ciudad, ó en cualquiera otra, me dará parte volando, volando.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 12 de 1820.

BOLÍVAR.

531.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Comandante Héras.

Dispone S. E. el Libertador que en el acto que U. reciba esta órden se ponga en marcha hácia este Cuartel Ge

neral, con toda la infantería del mando de U. sin dejar nada perteneciente á ella. S. E. previene á U. que no pierda un instante en ejecutar este movimiento.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 12 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

532.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Morillo.

Con la mayor satisfaccion he recibido la nota de V. E. de su Cuartel General de Humocaro, donde tuvieron el honor de conferenciar con V. E. los señores General Sucre y Coronel Plaza sobre la naturaleza y base del armisticio que se nos ha propuesto por V. E.

V. E. nos convida nuevamente á una suspension de armas, que yo he aceptado mucho tiempo há y que no se ha concluido por las circunstancias del tiempo y el retardo de los negociadores de V. E. pero no por falta de disposicion por parte del Gobierno de Colombia que no ha tratado hasta ahora más que de colocar sus tropas de un modo conveniente á su seguridad y subsistencia. El Gobierno de Colombia, no ha tenido jamás miras de conquista: ha tenido sí las del restablecimiento del Gobierno de su Patria destruido y hollado por nuestros invasores.

Desde luego convengo con V. E. en que haya una suspension de hostilidades provisoria, miéntras se arregla el tratado definitivo con los señores Brigadier Correa, Don Juan Toro y Don Francisco Linares. Mas si V. E. adelanta sus posiciones pensando venir á dictar las condiciones de este armisticio, yo aseguro á V. E. que no lo aceptaré jamás, y que V. E. será responsable ante la humanidad y su Nacion de la continuacion de esta sangrienta lucha, cuyo resultado final será la emancipacion de toda la América, ó su completo exterminio, si aún se pretende someterla.

V. E. puede, si gusta, suspender sus operaciones. Yo he suspendido las mias desde que establecí mi Cuartel General en esta ciudad, poniéndome sólo á la defensiva, en la esperanza de transigir nuestras diferencias.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 20 de 1820.

BOLÍVAR.

533.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Várgas.

Aunque con fecha de ayer hice prevenir á US. que marchara con todas sus fuerzas á este Cuartel General ó á Carache, es muy posible que US. retroceda con esta órden, que habrá recibido en el tránsito hácia Carache. Pero deseando yo que US. se reuna á mi Cuartel General con todas sus fuerzas, le prevengo marche á él, en inteligencia de que en Sabana Larga es que esperaré al enemigo, si me ataca, como se ha dicho en estos dias: aunque realmente no ha habido más que rumores vagos, y aunque inciertos, sin embargo, nosotros hemos hecho replegar nuestras fuerzas hácia aquella parte, que es el único campo militar que presenta ventajas para una batalla decisiva: por esta razon, digo es muy posible que el enemigo, luego que haya sabido nuestros movimientos, se anime á buscarme y por lo mismo puede quedar US. cortado en caso de que así obre el General Morillo.

Tanto US. como el Coronel Galea se me reunirán en dicho campo, por la vía que US. juzgue más conveniente y pronta.

Dios etc.—Trujillo, 14 de Octubre de 1820.

BOLÍVAR.

534.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

El General Morillo se ha movido desde el Tocuyo por la via de Huanaco, y ayer llegó á Carache con una division de más de 2.000 hombres, entre ellos 200 caballos por lo ménos. Un cuerpo de observacion que tenia situado en Carache, la ha examinado.

Yo he retrogradado con todo el ejército hasta este lugar que es un campo ventajoso para dar una batalla, distante sólo cinco leguas de Trujillo. Hasta ahora, todas las probabilidades están porque esta será la posicion en que esperaré á Morillo, á ménos que tenga noticias de que su ejército se haya aumentado con algunos otros cuerpos. Hasta ahora somos superiores á él, y sólo que seamos inferiores evitaré el combate. La ciudad de Trujillo es malísima posicion para el que la defiende y no presenta una tan militar como y circundada de profundos barrancos. (*)

(*) Los claros de estos párrafos indican que el original está ilegible en dichos puntos.

Están aun pendientes las negociaciones sobre armisticio nuevamente entabladas por el General Morillo. Mi Edecan Ibarra ha llevado al Cuartel General enemigo, mi contestacion. El acuerdo Morillo y yo podrá suspender las hostilidades provisoriamente. Hoy volverá mi Edecan.

Para cualquier acontecimiento desgraciado V. E. empleará doble energía, y autoridad para que los cuerpos que he prevenido se levanten lo más pronto como sea posible; pues con los cuadros que han ido y las armas que tiene órden el Subjefe del Estado Mayor General de remitir despues de armados *Várgas* y *Tunja*, son suficientes para un respetable ejército. Cuantos fusiles queden de los venidos de Guayana deben ir á Cundinamarca.

Cuando no tenga una ocupacion tan urgente como la presente, contestaré la última comunicacion de V. E. que recibí el 13 en Trujillo.

Dios etc.—Sabana Larga, Noviembre 17 de 1820.—10°

BOLÍVAR.

535.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Morillo.

Acabo de tener el honor de recibir la nota de V. E. de ayer, en la cual me habla V. E. de un armisticio general, tanto en Venezuela como en Cundinamarca. Siempre ha sido mi intencion que el armisticio sea general: mas para concluirlo es indispensable que V. E. mande los negociadores que ya tenia nombrados, ó los que V. E. tenga por conveniente por el retardo de los primeros. Con estos mismos negociadores juzgo necesario deben venir Oficiales autorizados por V. E. para que atravesando con mis Edecanes, por los países amigos y enemigos, lleven volando las órdenes correspondientes de los Generales ó Jefes que mandan los cuerpos de ámbos ejércitos. Nadie desea más que yo que si este armisticio tiene lugar las comunicaciones se hagan inmediatamente, para impedir un choque de nuestros cuerpos respectivos: cuyo resultado seria contrario al éxito de esta negociacion.

Dios, etc.—Moncoy, Noviembre 16 de 1820.—10°

BOLÍVAR.

536.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Subjefe de Estado Mayor General.

El Libertador se ha servido nombrar con esta fecha Jefe del Estado Mayor General al señor General de Brigada Antonio Sucre por promocion del señor General de Division Cárlos Soublette á la Vicepresidencia del Departamento de Venezuela.

Comuníquelo US. á quienes corresponda, é insértelo en la órden general del dia.

Dios etc.—Sabana Larga, Noviembre 16 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

537.—*Original*).

Mi Edecan el Capitan O'Leary pasa al Cuartel General de S. E. el General Morillo, con pliegos importantes del Gobierno. Ruego á las avanzadas enemigas que permitan pasar este Oficial al Cuartel General del General Morillo, ó reciban el pliego.

Guartel General de Moncoy, Noviembre 15 de 1820.—10º

BOLÍVAR.

538.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Comandante Antonio Romero.

Es de la mayor importancia que U. á toda costa, con las fuerzas de su mando, sostenga y permanezca en la capital de Barínas, incorporando á sus fuerzas todas las demás guerrillas ó partidas que haya, tanto en Pedraza como en los demás lugares; llamando tambien á Barínas al otro Comandante Romero. Esta operacion es tanto más importante, cuanto que hoy llegarán probablemente á este Cuartel General los comisionados del General Morillo, para tratar conmigo sobre el armisticio, y si para cuando concluyamos el tratado no está ocupada Barínas por nosotros, querrá el General español que quede por él.

Como los enemigos están en posesion de Guanare, es importantísimo que U., sin perder momento, lo participe á las tropas de Apure que han pasado ya este Rio, y al Coronel Briceño que conduce ganados, para que los remita por Barinitas, y que él permanezca con las fuerzas de su mando en Barínas en union de U.

El General Morillo ha llegado á Carache, con el objeto de tratar conmigo sobre el armisticio. En Carache tiene su ejército, y pretende que el armisticio se haga quedando cada uno en posesion de lo que ocupa al acto del tratado. Así es que á toda costa debe ocuparse y sostenerse la capital de Barínas, y la Provincia toda, si es posible.

Pase U. este oficio original y volando al señor General Páez, para que esté enterado de todo.

He recibido el correo de Guayana que U. me remitió.

Diriga U. volando, volando el adjunto oficio del Ministro de la Guerra al Coronel Briceño y que sea con la mayor seguridad.

Este oficio original, que U. debe mandar al señor General Páez, lo mandará el General Páez rápidamente al señor General Bermúdez, tambien original.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 17 de 1820.—10º

BOLÍVAR.

539.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Morillo.

Tengo el honor de contestar la nota de V. E. de fecha de ayer, de su Cuartel General de Carache, en que conviene haya un armisticio provisorio, miéntras se entabla y concluye el definitivo que vienen á tratar conmigo los señores Diputados de V. E. Siento decir á V. E. que no puedo, ni debo retirar las fuerzas que existen en la costa de la Laguna de Maracaibo, porque no he ofrecido, ni ofreceré hacer retirar las tropas de Colombia del territorio que ocupan; á ménos que se nos den las indemnizaciones correspondientes.

Es muy justo, y lo haré con la mayor satisfaccion, lo que V. E. me pide con respecto al Coronel Reyes Várgas, á quien ordenaré la suspension de las hostilidades por su parte; suponiendo que V. E. hará otro tanto con las tropas de su mando, con respecto á dicho Coronel.

Doy á V. E. las gracias por el acto de civilidad que acaba de ejecutar con los tres prisioneros de *Dragones*, que se ha servido devolverme de un modo tan generoso, y yo en consecuencia enviaré al Cuartel General de V. E. otros tantos de los más veteranos y aguerridos de los que se hallan en nuestro poder.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 17 de 1820.—10º

BOLÍVAR.

540.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al sèñor Vicepresidente de Cundinamarca.

Tengo la honra de incluir á V. E. copias de las contestaciones últimas entre S. E. el Libertador y el General en Jefe del Ejército español. Hasta hoy el resultado ha sido un armisticio provisorio entre el ejército y el del General Morillo, acampado en Carache; hasta que conocida la naturaleza y principios del armisticio general que solicita el Gobierno Español se haga el tratado definitivo con sus comisionados los señores Brigadier Correa, Linares y Toro, si conviene con los principios é intereses de nuestro Gobierno.

S. E. que como ántes participé á V. E. habia tomado posiciones ventajosas en Sabana Larga, ha ordenado al ejército que permanezca en ellas hasta el arreglo último. Solo un batallon ha marchado á esta ciudad.

Nuestro ejército no padece aún escasez de víveres. La actividad del señor Coronel Reyes Várgas lo ha provisto de subsistencias, sacadas del Departamento de Carora donde son abundantes.

Várgas y *Tunja* están en marcha hácia este Cuartel General, segun participa el Subjefe del Estado Mayor General, y *Bogotá* que la emprendió muchos dias há, entrará en él en muy pocos dias. Este ejército se aumentará poderosamente con estos cuerpos.

El Teniente Coronel Antonio Romero ocupa á Barínas con las guerrillas destinadas á las inmediaciones de aquella capital, y el señor Coronel Juan Briceño ha recibido órden de reforzarlo con todo su regimiento de caballería, que no baja de 700 hombres.

Cada dia hay más motivo para confirmar la noticia de la ocupacion de Santa Marta por nuestras armas. Varios pasados de Maracaibo la han dado como cierta, y ahora añade uno muy digno de crédito que una fuerte division nuestra está en la Villa de Perijá, á veinte leguas de la capital: que ésta está consternada y emigrando los españoles, y el pueblo desesperando porque se presenten sus Libertadores para incorporárseles. Todos ó la mayor parte de los puertos del lago en esta Provincia están en nuestro poder, hemos apresado varios buques del comercio de Maracaibo, que carece absolutamente del principal punto de sus recursos.

El espíritu y la moral de nuestro ejército se aumenta, en razon de la instancia del General español en tratar con nosotros de paz y amistad, y del entusiasmo de los pueblos que apénas se ven fuera del influjo español corren á presentarse á sus hermanos.

Es muy brillante y lisonjero el cuadro que presentan las operaciones del ejército del Oriente de Venezuela. Más de mil veteranos del país se han presentado con sus Jefes á nuestros Comandantes desertando del enemigo. Los pueblos reciben con bendiciones á los que ántes temian, y el Coronel Macero ha penetrado hasta los Valles del Tuy. El General en Jefe de aquel ejército pide 2.000 fusiles, por lo ménos, para armar los soldados que se han presentado y pueden reclutarse en aquella rica y bella parte de la Provincia de Carácas.

Mañana contestaré las dos últimas comunicaciones de US., entre ellas la reservada.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 18 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

154.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Subjefe del Estado Mayor General.

Despues de varias comunicaciones entre S. E. el Libertador y el General Morillo, se ha acordado, por fin, un armisticio provisorio entre estos dos ejércitos, miéntras se arregla y concluye el tratado definitivo con los comisionados españoles, que se aguardan dentro de cuatro ó cinco dias; siempre que conocida la naturaleza y bases de esta negociacion, convenga con los intereses y principios fundamentales de nuestro Gobierno.

Nuestro ejército está en sus ventajosas posiciones de Sabana Larga; sólo un batallon ha marchado á esta ciudad.

Barínas ha sido ocupada por el Comandante Romero, y el Coronel Juan Briceño debe reforzarlo con su regimiento de caballería, compuesto por lo ménos de 700 hombres para sostener á toda costa aquella capital.

El Libertador repite á US. sus últimas órdenes, sobre los batallones que deben marchar á este Cuartel General; sobre municiones volando; sobre fusiles; sobre medidas de ganado, y sobre cuanto sea útil y necesario á este ejército. S. E. previene que luego que US. se haya impuesto de las comunicaciones que se le incluyen entre S. E. y el General Morillo, las haga copiar y remita al Vicepresidente de Venezuela participándole nuestra actual actitud, y seguidamente las remitirá al Vicepresidente de Cundinamarca, para quien van dirigidas.

Mañana contestaré á US. sus comunicaciones pendientes.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 18 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

542.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Comandante General de Mérida.

Despues de varias comunicaciones entre S. E. el Libertador y el General Morillo, se ha acordado un armisticio provisorio entre estos dos ejércitos, hasta el tratado definitivo que debe hacerse con los comisionados españoles que deben llegar aquí dentro de cuatro dias, si la naturaleza y bases de la negociacion son conformes con los principios de nuestro Gobierno.

Esta ocurrencia no altera las órdenes que se dieron á US. desde Sabana Larga y que condujo el Edecan Freites, pues S. E. áun no ha resuelto si el Hospital continúa ó no hácia la capital de esa Provincia, y áun es más necesario el acopio de los víveres en los lugares que se le indicaron, si el armisticio es de algun tiempo para la subsistencia de los enfermos, y áun de parte del ejército.

Tambien repite S. E. todas sus órdenes relativas á la formacion del batallon de milicias urbanas de esa Provincia: remision de esclavos voluntarios para el servicio á este Cuartel General y el Mayor interes en la introduccion de los ganados de los Llanos.

Nuestras fuerzas de Santa Marta han llegado á Perijá, y Maracaibo está en la última consternacion. Los españoles emigran y casi todos los puertos de la Laguna están en nuestro poder. Hemos tomado varios buques (algunos mayores), y somos dueños del lugar que surte exclusivamente á Maracaibo.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 18 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

543.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

El Libertador queda impuesto de las comunicaciones de V. E. de 15 del próximo pasado, y me manda diga á V. E. que con preferencia á todo, se remitan al General en Jefe del ejército de Oriente los dos mil fusiles que pide para armar los presentados del enemigo, y los reclutas que pueden levantarse en el territorio libertado y que siga libertando: quiere tambien que se le remitan las municiones suficientes y demás elementos de que V. E. pueda disponer, y que el resto de los fusiles que V. E. tiene destinados para remitir á Cundinamarca por el puerto de Sabanilla, sigan inmediatamente á allí con seguridad;

procurando allanar cualquier inconveniente que haya para el desembarco del cargamento de la goleta *Endimion*.

S. E. se promete todo de la actividad y celo de V. E., tanto para este negocio como para la remision al Apure de cuanto ántes le tiene pedido á V. E. para este ejército y para Cundinamarca por la vía de Cúcuta. S. E. recomienda mucho la remision de vestuarios para este ejército, que ya carece de este artículo. Tambien quiere que V. E. disponga que le remitan á Apure cuantos cartuchos puedan elaborar en esa capital.

El Libertador, despues de varias comunicaciones con el General Morillo, ha convenido en un armisticio provisorio entre estos dos ejércitos; miéntras que llegan á este Cuartel General los comisionados del General Morillo, Brigadier Correa, Don Juan Toro y Don Francisco Linares, que están autorizados para concluir un tratado definitivo de armisticio general, á que S. E. accederá si la naturaleza y bases de esta negociacion no son contrarias á los principios fundamentales é intereses de nuestra nacion.

Despues remitiré á V. E. copias de todas las comunicaciones entre S. E. y el General Morillo que han dado lugar á este armisticio provisorio, pues ahora no hay tiempo.

El General Morillo está en Carache con dos mil infantes, y poco más de doscientos caballos. Nuestras operaciones sobre Maracaibo se aceleran, y lo mismo las del Sur. El General Bermúdez debe obrar conforme á las órdenes anteriores con mucha circunspeccion y prudencia, á fin de no perder las ventajas adquiridas, y la brillante perspectiva de nuestra situacion militar.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 19 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

544.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Teniente Coronel Juan Antonio Romero.

S. E. el Libertador acaba de recibir el oficio de U. fecha del 14 del corriente, y me manda le diga en contestacion que da á U. las gracias por los esfuerzos con que sostiene en esa capital el honor de las armas de la República.

Ha sentido S. E. que no exprese U. en su oficio las noticias que tenga del señor General Páez, es decir, si se ha movido, en dónde se halla actualmente, pues supone S. E. que estando U. en comunicacion directa con él, ó con la vanguardia que manda el señor Coronel Juan Briceño, debe U. saber la posicion que actualmente ocupe ó á dónde se dirija.

S. E. recomienda que á la mayor brevedad le participe U. todo lo que sepa relativamente al ejército de Apure.

La facilidad que tiene U. para introducir espías al país enemigo y adquirir noticias de él, mueve á S. E. á encargarle tambien que procure indagar el estado de las operaciones de nuestro ejército de Oriente sobre Carácas, informándose detalladamente de las posiciones que ocupen los señores Generales Bermúdez, Cedeño y Zaraza, y las tropas que obran por la Costa. S. E. ofrece recompensar aquí los espías que U. introduzca al país enemigo, y vengan á hacerle relacion de lo que hayan sabido acerca de esto y de las fuerzas enemigas que existen en Guanare y San Cárlos.

S. E. sabe que el Mariscal La Torre se hallaba en San Cárlos el dia 10 del corriente con algunas tropas, y que el tercer escuadron de *Húsares*, y el regimiento de *Guías* estaban destinados para reforzar las tropas enemigas de Guanare. Reunidas estas con las de San Cárlos alcanzarán á lo más á 2.000 hombres.

El ejército permanece su sus posiciones, miéntras se terminan las conferencias que se han abierto con el enemigo. Entretanto ha habido una suspension provisoria de hostilidades.

Morillo con su ejército subsiste en Carache, y sus fuerzas, compuestas de los batallones 1º *de la Union*, *Barínas* y *Navarra*, y dos escuadrones de *Húsares*, compondrán un total de poco más de 2.000 hombres.

Despues que haya U. visto detenidamente este oficio, lo dirigirá original al señor General Páez, para que por su parte dé tambien las noticias y avisos que se piden y que tan ardientemente desea S. E.

De cuya órden lo comunico á U., para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 19 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

545.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Teniente Coronel Juan Antonio Romero.

Antes de ahora ha prevenido á U. el Libertador que entra en sus planes y deseos el que se conserve á todo trance en poder de las armas de la República, la capital de Barínas. Las razones que movieron á S. E. á librar aquella órden, no solamente subsisten, sino que han recibido nueva fuerza y urgencia; porque estando al concluirse un armisticio general

con el enemigo, conviene sobremanera que poseamos esa ciudad, así por la facilidad que ella nos da para las comunicaciones, como por los recursos que sacará de ella el ejército, y de que conviene privar al enemigo. S. E, pues, manda que reitere á U. la órden anterior de que se conserve la ciudad de Barínas á todo trance, y que si para conseguirlo necesitare U. algun auxilio, lo pida inmediatamente al señor General Páez. S. E. descansa en la confianza de que quedará cumplida esta órden.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 19 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

546—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Ministro de Estado.

Dispone el Libertador que los poderes conferidos al señor General Vergara y al señor Luis López Méndez, de Agentes ó Enviados del Gobierno de Colombia, cerca de S. M. Británica, se les recojan y suspendan, mandándoles que vuelvan á Colombia.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 19 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

547.—*Original*).

TRATADO.

En el Cuartel General de Carache, á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos veinte, reunidos el Excelentísimo señor Don Pablo Morillo, Conde de Cartagena, y General en Jefe del Ejército expedicionario de Costa Firme; el Mariscal de campo Don Miguel de la Torre, Jefe del Estado Mayor General; los señores Brigadier Don Ramon Correa, Jefe Superior Político de estas Provincias, Don Juan Rodríguez Toro, Alcalde 1° Constitucional de Carácas; y Don Francisco González de Linares, comisionados para pasar al Cuartel General del Excelentísimo señor Don Simon Bolívar, con el objeto de acordar las bases del armisticio que debe establecerse con el Gobierno Disidente, á consecuencia de la Real órden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion de Ultramar, en once de Abril de mil ochocientos veinte, y el Capitan Don José Caparros, nombrado Secretario: han acordado poner por bases generales del armisticio los artículos siguientes:

Art. 1º La buena fe debe ser el primer fundamento de esta negociacion, en conformidad de los principios de rectitud que se han adoptado por el Gobierno benéfico de la Nacion.

Art. 2º El armisticio deberá ser por un año, contado desde su ratificacion.

Art. 3º Las tropas de ámbos Ejércitos permanecerán en el terreno que ocupen, en el acto de la ratificacion, y desde el mismo momento se librarán órdenes por sus respectivos Jefes para la cesacion de hostilidades, á cuyo efecto se nombrarán oficiales que pasen de una y otra parte á hacer las comunicaciones convenientes á los Jefes de las divisiones.

Art. 4º Los mismos oficiales irán autorizados por los Generales de ámbos Ejércitos para establecer las líneas de demarcacion sobre las bases siguientes:

1ª El Apure será línea divisoria hasta las bocas del Canaguá, y desde éste hasta la ciudad de Pedraza, siguiendo de aquí una línea hasta Boconó y Trujillo.

2ª En el Llano Alto servirá de línea el Manapire, desde sus bocas hasta su nacimiento, y desde aquí hasta el nacimiento del Guanape, continuando hasta entrar en el Cunare, que servirá de línea divisoria, quedando Barcelona por las tropas que la ocupen al tiempo de la comunicacion del armisticio.

3ª Maracaibo quedará libre para tener comunicacion con los pueblos del interior, tanto para subsistencias como para relaciones mercantiles.

4ª Los que operan en el Nuevo Reino de Granada, quedarán en las posiciones que ocupen al tiempo de anunciar el armisticio, demarcándose las líneas divisorias por oficiales de ámbas partes.

Art. 5º Quedando, como queda establecida, la base principal de este convenio en la recíproca buena fe, se devolverán de una y otra parte los desertores y pasados.

Art. 6º. Podrán restituirse á sus hogares los emigrados, y sus bienes les serán devueltos, del mismo modo que lo ha hecho el Gobierno español, sin que por ningun pretexto se les haga cargo por sus opiniones políticas.

Art. 7º Cesarán igualmente las hostilidades de mar á los treinta dias de la ratificacion de este tratado, para estos mares; y para los de Europa á los noventa, recogiéndose las patentes de corso que se hayan dado, y no pudiendo darse otras, ni condicionalmente, miéntras dure el armisticio.

Art. 8º Los comisionados quedan autorizados suficientemente para alterar ó variar los anteriores artículos, en la forma que

mejor les parezca, arreglándose en todo al espíritu de la Real Orden de once de Abril que da margen á esta negociacion.

Cuartel General de Carache, 19 de Noviembre de 1820.

PABLO MORILLO.—MIGUEL DE LA TORRE.—RAMON CORREA.—JUAN RODRÍGUEZ DE TORO.—FRANCISCO GONZÁLEZ DE LINARES.—*José Caparros.*

548.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Morillo.

Excmo. señor:

Tengo el honor de decir á V. E., que el Teniente Coronel Pita ha puesto en mis manos el despacho de V. E. de ayer, y que celebro la pronta llegada de los señores Correa, Toro y Linares, para que juntos demos el primer paso hácia la prosperidad de ámbas naciones. Pero si estos señores vienen encargados de la misma mision insultante que por repetidas veces se nos ha dirigido, nada me será tan desagradable como verlos.

El Teniente Coronel Pita ha tenido la imprudencia de decirme que V. E. piensa que yo debo evacuar el territorio libre de Venezuela para volver á ocupar mis posiciones de Cúcuta. No es el Gobierno español el que puede dictar condiciones ultrajantes, y últimamente ofensivas á los intereses de la República de Colombia, que hemos elevado sobre las ruinas arrancadas de las manos del Ejército expedicionario.

Dios etc.—Trujillo, 20 de Noviembre de 1820.

BOLÍVAR.

549.—*Original).*

Excmo. señor Don Simon Bolívar.

Excmo. señor:

El Teniente Coronel Pita puso en mis manos el despacho de V. E. de ayer y me ha sido bien sensible que se dé V. E. por entendido en su correspondencia conmigo de materias que no tienen relacion con el contenido de mis notas oficiales.

El carácter de Pita cerca de V. E. no ha sido otro que el de un mero conductor del pliego que tuve la honra de dirigirle, y las especies que haya producido con mayor ó me-

nor ligereza, deben reputarse como efecto de una conversacion particular, que ninguna influencia puede tener en nuestras negociaciones, cuyo objeto por su naturaleza no debe estar al alcance, en estos momentos, de ningun Oficial subalterno.

La moderacion y buena fe que dirige nuestros pasos, el espíritu de fraternidad que nos anima, en conformidad de las intenciones del Gobierno liberal de las Españas, que sólo desea la paz, la union y el término de los desastrosos males que han afligido estos países, no pueden permitir que yo dirija á V. E. misiones ofensivas y ultrajantes, y los insultos y las amenazas no podian preceder á un tratado de reconciliacion. Los despachos que he tenido el honor de dirigir á V. E. son el garante más seguro de la noble y franca conducta que he observado, y las proposiciones que ya habrá oido V. E. de mis comisionados, la prueba más auténtica de nuestros pacíficos deseos. Si ellos, por desgracia de la humanidad, no fuesen atendidos, si la exaltacion y las pasiones toman el lugar de la cordura y el buen juicio, los pueblos juzgarán de nosotros y podrán designar sin equivocacion quiénes son el verdadero origen y la causa de la continuacion de una guerra de hermanos y que tiene horrorizado al universo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Carache, 21 de Noviembre de 1820.

PABLO MORILLO.

550.—*Del Copiador de la Secretaría).*

A los señores Comisionados.

Señores Comisionados:

He recibido anoche las notas respectivas que se han pasado las comisiones de los dos Gobiernos.

Apruebo la contestacion que USS. han dado á los señores negociadores del Gobierno español.

Contestaré á los artículos dudosos.

El armisticio no debe durar más que seis meses, prorogables como se ha contestado.

Los límites no pueden ser otros que los de la Provincia de Carácas.

El artículo 5º es negado.

Los artículos 6º, 7º y 8º, concedidos.

El 9º se acepta con placer, y para el 10 autorizo á USS. para que conforme al Derecho de gentes más lato entablen y concluyan un tratado con los negociadores del Gobierno espa-

ñol, á fin de evitar á la humanidad el sacrificio que hacen de ella los Gobiernos beligerantes. Propongan USS. que todos los prisioneros sean canjeables inclusive los espías, conspiradores y desafectos; porque en las guerras civiles es donde el Derecho de gentes debe ser más estricto y vigoroso á pesar de las prácticas bárbaras de las naciones antiguas.

En todo caso nos quedará el honor de haberlo pretendido.

Dios etc.—Sabana Larga, Noviembre 23 de 1820.

BOLÍVAR.

551.—*Original*).

A los señores Comisionados.

Con el oficio de USS. fecha de ayer, recibí la nota que en contestacion á la presentada por USS. sobre las bases del armisticio, han dado los señores Comisionados del General Don Simon Bolívar, por lo que exigen la cesion de la plaza de Maracaibo y Provincia de Barínas, en calidad de indemnizaciones, que jamás se han dado en las suspensiones de armas, pues aquellas corresponden á los tratados de paz.

Prescindiendo de esta circunstancia, yo anuncié en mi nota oficial á S. E. el General Bolívar el 12 del corriente, desde Humocaro Bajo, que no tenia facultades para acceder á ninguna cesion de terreno, porque no puedo quebrantar la Constitucion política de la monarquía; y fué bajo estos principios que convine en continuar la negociacion.

No hallándome con autoridad para la expresada cesion, pueden USS. hacerlo así presente, y que sólo, como propuse, debemos todos sacar las subsistencias necesarias donde las haya, para las tropas de ámbos ejércitos.

La duracion del armisticio, es muy corta en seis meses, porque no hay tiempo suficiente para recibir las contestaciones que necesitamos de España, y es indispensable que en caso de realizarlo, se convenga en el que necesiten los Comisionados que se nombren para regresar de la Península

En cuanto á la regularizacion de la guerra, que por nuestra parte se ha hecho siempre guardando todos los principios de humanidad que dirigen al Gobierno, pueden USS. arreglarse al artículo de la Real Orden de 11 de Abril, que habla de esta materia.

Si el General Bolívar quiere con sinceridad la paz, nada hay más justo que los medios que proponemos para conseguirla, de los cuales es imposible excedernos, y USS. regresarán

desde luego á este Cuartel General, si por ellos no puede convenirse la suspension de armas que deseamos.

Dios etc.—Carache, 23 de Noviembre de 1820.

PABLO MORILLO.

552.—*Original*).

Señores Brigadier Don Ramon Correa, Don Juan Rodríguez Toro y Don Francisco González Linares.

El Capitan Landa ha puesto en mis manos el oficio de USS. de ayer con las notas presentadas por los señores Comisionados de S. E. el General Bolívar, relativas al armisticio que se está conviniendo y las devuelva con las observaciones que me han parecido justas para que se arregle definitivamente.

La demarcacion que he propuesto en la Provincia de Barínas tiene por objeto proteger á los habitantes que siempre se han mantenido adheridos á la Madre Patria; y puesto que las tropas del mando del General Bolívar, no deben ocuparla, teniendo el tránsito libre, asegurado y protegido por ella para sus comunicaciones con Trujillo, ninguna dificultad se debe ofrecer en este artículo. Entre varios Comandantes de guerrillas españolas que se hallan del otro lado del Santo Domingo, se encuentra Ortíz, cuñado de Páez, sujeto benemérito que se creería abandonado con los que le siguen si no quedara bajo la proteccion del Gobierno.

En Carache se establecerá la observacion de paisanos armados con un Comandante militar.

El objeto de la primera nota, no me parece tenga efecto en virtud de la insinuacion que sobre ella se sirven USS. hacerme.

Nada hay más conforme con mis ideas y sentimientos que el tratado de regularizacion de guerra, y USS. deben aceptarlo y convenir en él bajo los principios de humanidad y justicia, reconocidos generalmente por las Naciones civilizadas.

La suspension de armas debe durar, como dije ayer á USS., el tiempo que necesiten los Comisionados que se nombren para regresar de la Península sobre cuyo particular nada me indican USS. en su citado oficio.

Quedando ya pendiente la conclusion del armisticio de muy pequeñas diferencias sobre la demarcacion del terreno que deben ocupar ámbos ejércitos, no hay necesidad de que venga á este Cuartel General ningun Comisionado del General

Bolívar, y para que USS. concluyan la negociacion sin dificultades ni precision de nuevas consultas, los autorizo ámpliamente, á fin de que removiendo los obstáculos que se presenten sobre las bases indicadas, se concluya el tratado definitivamente.

Dios etc.—Cuartel General de Carache, 24 de Noviembre de 1820.

PABLO MORILLO.

1ª Que siendo el objeto de pedir á Maracaibo, salvar las tropas que obren allí, de ser disueltas por el mal clima al acto de notificarles el armisticio, puede tomarse el medio de que estas tropas pasen por partes á donde quieran traerse, para reunirlas á los cuerpos de la República por territorio de los españoles, en los cuales se le facilitarán subsistencias y transportes pagados.

Concedido, con la circunstancia que se destinará un Oficial español que conduzca las tropas por el territorio de la Nacion hasta el punto que se halle ocupado por las del General Bolívar.

2ª Que siendo la solicitud de la Provincia de Barínas para procurar tranquilamente las subsistencias de aquellas divisiones, trayendo por ella los ganados del Apure, se demarca por límite el Rio Apure, hasta donde recibe el Santo Domingo, que dividirá tambien en sus corrientes hasta Barínas, desde donde seguirá una línea á Boconó de Trujillo, y de allí continuará la línea natural que limita la Provincia de Carácas del Departamento de Trujillo.

3ª Que no se da, sin embargo, una propiedad ni cesion de este pedazo de la Provincia de Barínas de uno á otro Gobierno, sino una línea de comunicacion de las tropas de Apure con las acantonadas en Trujillo: que Reyes Várgas se retirará de los puestos que ocupe y dejará la pacífica posesion de aquellos lugares al ejército español.

Siendo sólo el objeto que se proponen los señores Comisionados del General Bolívar, en las dos notas antecedentes, facilitar las subsistencias de las tropas, se permite la línea de comunicacion con el Apure, de donde podrán extraer y transportar cuanto les convenga, para lo que se prestará auxilio y proteccion por el Gobierno español; pero es indispensable que la línea de demarcacion propuesta subsista por esta parte, porque en ella se hallan establecidas varias partidas de guerrillas, que áun cuando queden por el momento tranquilas y desarmadas deben permanecer bajo la proteccion del Gobierno español.

En la capital de Barínas habrá un Comandante militar, sólo con su asistente, cuyo principal encargo será proteger y facilitar las comunicaciones del General Bolívar con el Apure.

4ª A la seccion segunda del artículo 1º se añadirá, si las tropas de la República permanecen en el Guapo ó Cupira, se tirará la línea de la cabeza del Manapire á las del Guapo, y éste hasta el mar. Si no estuvieren allí las tropas de la República, será la línea al Guanape, conforme la ha demarcado el General Morillo.

La línea señalada en el Guanape es la que debe servir de division á los ejércitos, porque siempre se ha hallado ocupada por las tropas nacionales, y es un límite que no debe ofrecer ninguna dificultad.

5ª Que siendo contra la Constitucion y las leyes de Colombia, y contra toda institucion humana volver un hombre que se acoge á las banderas, no es asequible el artículo 5º

Se ha tratado sólo de la devolucion de desertores durante el armisticio, con el objeto de evitar la seduccion que pudiera haber por una ú otra parte, y conviniendo en que la devolucion se haga con la circunstancia de no ser castigado el delincuente; no puede infringirse ninguna ley, mucho más cuando se procede en virtud de un convenio recíproco y de comun utilidad á ámbos ejércitos.

7ª Al décimo se añade que el tratado de regularizacion de guerra sea tan liberal que se extienda al canje de prisioneros, hasta los espías, conspiradores y desafectos: que ningun pueblo, ningun ciudadano, sufrá jamás por sus opiniones, servicios y conducta á la entrada de los ejércitos de ámbos Gobiernos: que por supuesto las demás clases del Estado serán altamente respetadas.

El tratado de regularizacion de guerra se verificará con arreglo á los principios de humanidad reconocidos por todas las Naciones civilizadas.

Cuartel General de Carache, 24 de Noviembre de 1820.

553. —*Del Copiador de la Secretaría).*

A los señores Comisionados.

Acabo de recibir la comunicacion de USS. de ayer, en la cual constan los límites que nuevamente se han propuesto. Por haber convenido USS. con ellos, los aceptaré. En el Oriente vamos á perder infinito, miéntras que en el Occidente

no ganamos nada, añadiéndose á estas desventajas las generales de la no continuacion de hostilidades. Si USS. pueden renovar las negociaciones, yo prefiero que haya una suspension de hostilidades provisoria general, conservando cada uno las posiciones que tenga, hasta que se haya tomado noticia de los diferentes cuerpos, y los límites que recíprocamente se reclamen, para determinarlos dentro de dos meses, con arreglo á las ventajas proporcionales de una y otra parte.

Esta es la suspension de hostilidades que se nos ha pedido, y en la cual siquiera no perdemos. Es la que no nos ofende, pues que siquiera la dicta la justicia. Si no se acepta, prefiero la guerra, y áun el exterminio, que nos será más honroso.

Dios etc.—Sabana Larga, Noviembre 24 de 1820.

BOLÍVAR.

554.—*Del Copiador de la Secretaría*).

A los señores Comisionados Antonio J. de Sucre, etc.

Acabo de informarme con el señor Coronel Rondon sobre la demarcacion del rio Manapire, y por sus informes quedo convencido de que es la línea divisoria más justa y razonable; por consiguiente están USS. autorizados para concluir el armisticio que se ha convenido entre ámbas comisiones. Así lo harán USS. entender á los señores Correa, Toro y Linares.

Dios etc.—Sabana Larga, Noviembre 24 de 1820.

BOLÍVAR.

555.—*Del Copiador de la Secretaría*).

A los señores Comisionados.

Desde que me resolví á facilitar los medios de concluir esta guerra, tambien me resolví, á hacer todo género de sacrificio, por obtener la paz. Por tanto, USS. están autorizados para concluir el armisticio en los términos que se han propuesto entre ámbas comisiones.

Mañana iré á esa ciudad, y despues tendré la satisfaccion de ver al General Morillo en Santa Ana.

Dios etc.—Sabana Larga, Noviembre 25 de 1820.

BOLÍVAR.

556.—*Del Archivo*).

TRATADO.

Deseando los Gobiernos de España y de Colombia manifestar al mundo el horror con que ven la guerra de exterminio que ha devastado hasta ahora estos territorios, convirtiéndolos en un teatro de sangre; y deseando aprovechar el primer momento de calma que se presenta para regularizar la guerra que existe entre ámbos Gobiernos, conforme á las leyes de las naciones cultas, y á los principios más liberales y filantrópicos, han convenido en nombrar Comisionados que estipulen y fijen un tratado de regularizacion de la guerra; y en efecto, han nombrado el Excmo. señor General en Jefe del Ejército expedicionario de Costa Firme, Don Pablo Morillo, Conde de Cartagena, de parte del Gobierno español, á los señores Jefe Superior Político de Venezuela, el Brigadier Don Ramon Correa, Alcalde primero constitucional de Carácas, Don Juan Rodríguez Toro, y Don Francisco González Linares; y el Excmo. señor Presidente de la República de Colombia Simon Bolívar, como Jefe de la República, de parte de ella, á los señores Generales de Brigada Antonio José de Sucre, Coronel Pedro Briceño Méndez, y Teniente Coronel José Gabriel Pérez, los cuales autorizados competentemente han convenido y convienen en los siguientes artículos:

Art. 1º La guerra entre España y Colombia se hará como la hacen los pueblos civilizados, siempre que no se opongan las prácticas de ellos á alguno de los artículos del presente Tratado que debe ser la primera y más inviolable regla de ámbos Gobiernos.

Art. 2º. Todo militar ó dependiente de un ejército tomado en el campo de batalla áun ántes de decidirse ésta, se conservará y guardará como prisionero de guerra, y será tratado y respetado conforme á su grado hasta lograr su canje.

Art. 3º Serán igualmente prisioneros de guerra y tratados de la misma manera que estos, los que se tomen en marchas, destacamentos, partidas, plazas, guarniciones y puestos fortificados, aunque estos sean tomados al asalto, y en la marina los que lo sean áun al abordaje.

Art. 4º Los militares ó dependientes de un ejército que se aprehendan heridos ó enfermos en los hospitales, ó fuera de ellos, no serán prisioneros de guerra, y tendrán libertad para restituirse á las banderas á que pertenezcan luego que se hayan restablecido. Interesándose tan vivamente la humanidad en favor de estos desgraciados, que se han sa-

crificado á su patria y á su gobierno, deberán ser tratados con doble consideracion y respeto que los prisioneros de guerra, y se les prestará por lo ménos la misma asistencia, cuidado y alivio que á los heridos y enfermos del ejército que los tenga en su poder.

Art. 5º Los prisioneros de guerra se canjearán clase por clase y grado por grado, ó dando por superiores el número de subalternos que es de costumbre entre las naciones cultas.

Art. 6º Se comprenderán tambien en el canje, y serán tratados como prisioneros de guerra, aquellos militares ó paisanos que individualmente ó en partidas hagan el servicio de reconocer ú observar, ó tomar noticia de un ejército para darlas al Jefe de otro.

Art. 7º Originándose esta guerra de la diferencia de opiniones: hallándose con vínculos y relaciones muy estrechas los individuos que han combatido encarnizadamente por las dos causas; y deseando economizar la sangre cuanto sea posible, se establece que los militares ó empleados que habiendo ántes servido á cualquiera de los dos Gobiernos hayan desertado de sus banderas y se aprehendan bajo las del otro, no puedan ser castigados con pena capital. Lo mismo se entenderá con respecto á los conspiradores y desafectos de una y otra parte.

Art. 8º El canje de prisioneros será obligatorio, y se hará á la más posible brevedad. Deberán, pues, conservarse siempre los prisioneros dentro del territorio de Colombia, cualquiera que sea su grado y dignidad; y por ningun motivo ni pretexto se alejarán del país llevándolos á sufrir males mayores que la misma muerte.

9º. Los Jefes de los ejércitos exigirán que los prisioneros sean asistidos conforme quiera el Gobierno á quien éstos correspondan, haciéndose abonar mútuamente los costos que causaren. Los mismos Jefes tendrán derecho de nombrar comisarios, que trasladados á los depósitos de los prisioneros respectivos, examinen su situacion, procuren mejorarla, y hacer ménos penosa su existencia.

10. Los prisioneros existentes actualmente gozarán de los beneficios de este Tratado.

11. Los habitantes de los pueblos que alternativamente se ocuparen por las armas de ámbos Gobiernos, serán altamente respetados, y gozarán de una y absoluta libertad y seguridad, sean cuales fueren ó hayan sido sus opiniones, destinos, servicios y conducta con respecto á las partes beligerantes.

12. Los cadáveres de los que gloriosamente terminen su carrera en los campos de batalla, ó en cualquier combate, choque ó encuentro entre las armas de los dos Gobiernos, re-

cibirán los últimos honores de la sepultura, ó se quemarán cuando por su número, ó por la premura del tiempo, no pueda hacerse lo primero. El ejército ó cuerpo vencedor, será el obligado á cumplir con este sagrado deber, del cual, sólo por una circunstancia muy grave y singular podrá descargarse, avisándolo inmediatamente á las autoridades del territorio en que se hallan para que lo hagan. Los cadáveres que de una y otra parte se reclamen por el Gobierno ó por los particulares, no podrán negarse, y se concederá la comunicacion necesaria para trasportarlos.

13. Los Generales de los ejércitos, los Jefes de las divisiones y todas las autoridades estarán obligados á guardar fiel y estrictamente este Tratado, y sujetos á las más severas penas por su infraccion, constituyéndose ámbos Gobiernos responsables á su exacto y religioso cumplimiento, bajo la garantía de la buena fe y del honor nacional.

14. El presente Tratado será ratificado y canjeado dentro de sesenta horas y empezarán á cumplirse desde el momento de gratificacion y canje; y en fe de que así lo convenimos y acordamos nosotros los Comisionados de España y de Colombia, firmamos dos de un tenor, en la ciudad de Trujillo á las diez de la noche del 26 de Noviembre de 1820.—*Ramon Correa.—Antonio José de Sucre.—Juan Rodríguez Toro.—Pedro Briceño Méndez.—Francisco González de Linares.—José Gabriel Pérez.*

"El presente Tratado queda aprobado y ratificado en todas sus partes. Cuartel general de Carache, 26 de Noviembre de 1820.—*Pablo Morillo.—Josef Caparros*, Secretario. — (Lugar del sello).

Se aprueba, confirma y ratifica, el presente Tratado en todas y cada una de sus partes. Dado, firmado y sellado con el sello provisional del Estado, y refrendado por el Ministro de la Guerra, en el Cuartel general en la ciudad de Trujillo. á 26 de Noviembre de 1820.

SIMON BOLÍVAR.

Por mandato de S. E.—*Pedro Briceño Méndez.*—(Lugar del sello)."

557.—*Del Archivo*).

D. Pablo Morillo, Conde de Cartagena, Teniente general de los ejércitos nacionales y en Jefe del expedicionario de Costa Firme.

En consideracion á que los señores Brigadier D. Ramon Correa, Jefe Superior Político de Venezuela, Don Juan Ro-

drígnez Toro, Alcalde primero constitucional de Carácas, y Don Francisco González de Linares, mis Comisionados para ajustar y concluir un Tratado que regularice la guerra entre España y Colombia con los Comisionados del Excmo. señor Don Simon Bolívar, Presidente de la República de este nombre, han acordado y convenido el precedente Tratado de regularizacion de la guerra entre España y Colombia, el cual constante de 14 artículos, ha sido firmado por ámbas partes en la ciudad de Trujillo, el 26 del corriente á las diez de la noche. Por tanto, y hallándolo conforme á los poderes é instrucciones que comuniqué á mis dichos Comisionados, he venido en aprobarlo, confirmarlo y ratificarlo, como lo apruebo, confirmo y ratifico en todas y cada una de sus partes. Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado por el infrascrito mi secretario, en el Cuartel general de Santa Ana, á 27 de Noviembre de 1820. —*Pablo Morillo.*—*Josef Caparros*, Secretario. (Lugar del sello).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, ETC., ETC., ETC.

Por cuanto los señores General de Brigada Antonio José de Sucre, Coronel Pedro Briceño Méndez y Teniente Coronel José Gabriel Pérez, mis Comisionados para ajustar y concluir un Tratado que regularice la guerra entre España y Colombia con los Comisionados del Excmo. señor General en Jefe del Ejército expedicionario de Costa Firme, Don Pablo Morillo, Conde de Cartagena, de parte del Gobierno español, señores Jefe Superior Político de Venezuela, Brigadier Don Ramon Correa, Alcalde primero constitucional de Carácas, Don Juan Rodríguez Toro y Don Francisco González de Linares, han acordado y convenido el precedente Tratado de regularizacion de la guerra entre España y Colombia, el cual, constante de 14 artículos, ha sido firmado por ámbas partes en esta ciudad de Trujillo, el 26 de Noviembre corriente á las diez noche. Por tanto, y hallándolo conforme á los poderes é instrucciones que comuniqué á mis dichos Comisionados, he venido en aprobarlo, confirmarlo y ratificarlo, como lo apruebo, confirmo y ratifico en todas y cada una de sus partes. Dado, firmado, sellado con el sello provisional del Estado, y refrendado por el Ministro de la Guerra en mi Cuartel General de la ciudad de Trujillo, á 27 de Noviembre de 1820.

SIMON BOLÍVAR.

Por mandato de S. E.—*Pedro Briceño Méndez.* (Lugar del sello)

558.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Colombia.

Tengo el honor de incluir á V. E. dos copias de los tratados concluidos entre S. E. el Libertador, Presidente de la República, y el General Morillo de parte del Gobierno español. El número primero lo es del armisticio general celebrado entre las armas de España y Colombia por seis meses, y el número segundo es el de regularizacion de la guerra entre ámbos Gobiernos, conforme al derecho de las gentes y á los principios más liberales que pueden dictar la sabiduría y la filantropía. S. E. quiere que comunique V. E. y haga imprimir y circular por todas partes, hasta hacerlos vulgares uno y otro tratado, esparciendo el mayor número posible de ellos en Venezuela, y previniendo encarecidamente su cumplimiento á todas las autoridades para que no haya de nuestra parte la menor infraccion.

V. E. que está instruido de las dificultades que S. E. el Libertador hallaba para aceptar este armisticio desde que se supieron los movimientos revolucionarios de la España, conocerá ahora que sólo una ventaja decidida podria haberle inclinado á entrar en negociaciones que no tuviesen por objeto primario y directo el reconocimiento de Colombia como Estado Libre, Independiente y Soberano. En efecto, la negociacion del armisticio presenta un aspecto tan lisonjero, y los negociadores, los Generales, Jefes y tropas españolas han dado tales testimonios de buena fe, de rectitud y pureza de intenciones, que S. E. se ha visto arrobado y no ha podido resistir á las halagüeñas y probables esperanzas que se le ofrecen de llegar al término de nuestros esfuerzos sin tener que verter la sangre preciosa de nuestros soldados y de los soldados de la España libre y liberal. Negarse al armisticio era proponer una sangrienta batalla estando casi á las manos los dos ejércitos. Dar una batalla era cerrar para siempre la puerta á una justa transaccion: era irritar los ánimos y exaltar la rabia y encono de ámbas partes hasta el extremo de no oir otra razon que la fuerza ni otro derecho que el de la espada: y era, en fin, exponer la suerte de la República á los peligros ciertos y á los dudosos sucesos de la guerra.

Por los términos y condiciones con que se ha concluido el armisticio verá V. E. que en general cada ejército conserva sus posiciones debiendo sólo el español evacuar el territorio que ocupa en el Departamento de Trujillo y retirarse á la Provincia de Carácas. En cambio de esta ventaja concedimos las condiciones impuestas con respecto á Carache que en nada nos perjudica, quedando el parque y sus recursos en el territorio de nuestro Ejército. Tampoco nos perjudica en nada el artículo que nos prohibe conservar tropas en Barínas, por-

que habiendo en sus inmediaciones pueblos cómodos donde se sitúan, sacarémos de ella los recursos de subsistencia y las ventajas de las comunicaciones breves con la divisiones que existen en esta Provincia.

Nada tengo que decir á V. E. sobre el tratado de regularizacion de la guerra. Jamás ningun pueblo en guerra ha minifestado tal liberalidad. Estaba reservado á Colombia la gloria de dar al mundo lecciones no sólo de valor y constancia, sino de humanidad, en medio de los odios y del furor que el derecho de represalias contra sus enemigos habia excitado en todos los corazones. S. E. quiere que este tratado, monumento eterno de nuestra honra y filantropía, se imprima á continuacion del de armisticio.

Aunque estando próximo á instalarse el Congreso general de Colombia, S. E. reserva dar cuenta á él de ámbos tratados para obtener su sancion, V. E. los presentará á S. E. la Diputacion permanente para su conocimiento.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 28 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

559.—*Del Copiador de la Secretaría*).

A los Vicepresidentes de Cundinamarca y Venezuela.

Tengo el honor de incluir á V. E. copias de los tratados concluido entre SS. EE. el Libertador Presidente, de parte del Gobierno de Colombia, y el General Morillo, de la parte del Gobierno español, la que hallará V. E. marcada con el número 1º es el de armisticio general celebrado por seis meses y la del número 2º es el de regularizacion de la guerra.

S. E. el Libertador me manda que los comunique ámbos á V. E. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento y para que los haga V. E. imprimir inmediatamente y circular en todo el Departamento de su mando remitiendo una gran copia de ejemplares á todos los ejércitos y divisiones para que se haga vulgar su conocimiento y se sujeten estrictamente á ellos todo los Jefes militares, oficiales y soldados y todas las demás autoridades de la República. S. E. recomienda además á V. E. que haga las más encarecidas prevenciones á todos sobre su exacto cumplimiento, de que se hace responsable á V. E.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 28 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

560.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Vicepresidente de Cundinamarca.

En cumplimiento de lo estipulado en la seccion 3ª, del artículo 3º del tratado de armisticio, que comunico á V. E. con esta misma fecha, ha tenido á bien S. E. el Libertador nombrar al señor Coronel Francisco Alcántara, para que pase al regimiento del Sur de su Departamento, á intimar la suspension de hostilidades á que debia seguir la demarcacion de límites, entre el General Valdes y el Jefe del ejército español.

Con el Coronel Alcántara marcha el Teniente Coronel español Mole, comisionado por S. E. el General Morillo, á comunicar el armisticio y tratado de regularizacion de la guerra á las autoridades de Quito.

V. E. como encargado de la direccion de la guerra en la parte á donde se dirigen estos Comisionados dará al señor Coronel Alcántara el ejemplar de los tratados que debe intimar y con él comunicará al señor General Valdes todas las órdenes é instrucciones á que debe arreglarse. Para éstas tendrá V. E. presentes las prevenciones que le hizo el señor General Sucre, relativamente á este negocio, cuando servia interinamente este Ministerio. La situacion actual de nuestras armas allí; la necesidad de que las demarcaciones se hagan con presencia de las posiciones que ocupamos de modo que queden expeditas y francas las comunicaciones entre ellas; la buena fe que debe distinguir nuestra conducta sin exponer no obstante nuestras armas á las asechanzas de la perfidia, y la conveniencia y ventajas que resultan de que la línea que se señala sea bien marcada y conocida para que nadie pueda ignorarla.

Con respecto á la comunicacion y comercio entre los países enemigos y ese Departamento, V. E. dictará las prevenciones que juzgue conveniente para impedir toda especie de desórden y de seduccion en nuestro territorio, sin molestar por esto las relaciones, que deben por el contrario, facilitarse. Que halla de parte de las autoridades el celo más escrupuloso en los pasaportes y toda la liberalidad y franqueza compatibles con nuestra seguridad.

No hablando el artículo 9º. del armisticio, sino del comercio exterior que hagan por Maracaibo los buques extranjeros ó de Colombia, los derechos que se han convenido por aquel artículo no pueden hacerse extensivos á las otras plazas de comercio, ni al comercio interior consiguientemente, no se exigirán á los súbditos españoles, sino los derechos que ellos exijan á los de Colombia.

Lo comunico todo á V. E. de órden del Libertador, para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 28 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

561.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Excmo. señor Vicepresidente de Venezuela.

En cumplimiento de lo estipulado en la seccion 3ª del artículo 3º del armisticio, ha tenido á bien S. E. el Libertador Presidente comisionar á su Edecan el Teniente Coronel Diego Ibarra, para que pase por Carácas, á intimar la suspension de hostilidades, y ejecuten el tratado en las costas de barlovento de La Guaira, costa de Barcelona, Cumaná y Margarita, arreglando los límites de demarcacion, que no lo estén por el tratado, con el oficial que el General Morillo nombre al intento. V. E. estará entendido de esto; pero comunicará, sin embargo, los tratados de que hablo por separado, á los señores Generales Bermúdez, Monágas, y Comandantes Generales de Cumaná y Margarita, haciéndoles las observaciones y prevenciones que V. E. crea oportunas, para que sujetándose estrictamente á los tratados con toda la buena fe que debe distinguir su conducta, asegurar nuestras armas de las asechanzas de la perfidia.

Con respecto á la comunicacion y comercio interior entre el país enemigo y su Departamento, dictará V. E. las medidas que juzgue conveniente para impedir toda especie de desórden y seduccion en nuestro territorio sin molestar por esto las relaciones mercantiles, que deben por el contrario, facilitarse. Que haya de parte de todas las autoridades el celo mas escrupuloso en los pasaportes y toda la liberalidad y franqueza compatibles con nuestra seguridad.

Como el artículo 9º. del armisticio no habla sino del comercio exterior que hagan por Maracaibo buques extranjeros ó de Colombia, los derechos que se han convenido por aquel artículo, no pueden hacerse extensivos á las otras plazas de comercio, ni al comercio interior. Consiguientemente no se exigirán á los súbditos españoles sino los derechos que ellos exijan á los de Colombia. Lo comunico todo á V. E., de órden del Libertador, para su cumplimiento.

Dios etc.—Trujillo, Noviembre 28 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

INDICE.

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO

VII

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

HASTA LA PARTIDA DEL LIBERTADOR PARA EL PERÚ.

1819—1823.

PAG.

1. Ley fundamental de la República de Colombia. Angostura, Diciembre 17 de 1819..... 5
2. Oficio al Presidente del Estado; que recibió las órdenes, que se ha puesto en marcha y que se le incorporó el General Mariño. Ventazon, Diciembre 17 de 1819.-*Soublette.* 8
3. Oficio al General Soublette; que ha contratado subsistencias. Santa Cruz, Diciembre 17 de 1819.—*Sucre*..... 9
4. Oficio al General Soublette; que va á marchar la expedicion que conduce el equipo del ejército, y que tome todas las medidas para que siga hasta San Fernando. Angostura, Diciembre 18 de 1817.—*Bolívar*..... 9
5. Oficio al General Soublette; que recibió su oficio del 17 y que ya han marchado los Generales Valdes y Cedeño,

PAG.

la escuadra y la Comisaría. Angostura, Diciembre 19 de 1819.—*Bolívar* 10

6. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; le incluye la Ley fundamental de Colombia y se extiende en consideraciones sobre las ventajas de la Union. Angostura, Diciembre 20 de 1819.—*Bolívar*..... 11

7. Oficio al General Arismendi; lo nombra General en Jefe del ejército de Oriente. Angostura, Diciembre 22 de 1819.—*Bolívar*..... 13

8. Instrucciones del Presidente de Colombia al Excmo. señor General en Jefe, Juan Bautista Arismendi. Angostura, Diciembre 22 de 1819.—*Bolívar*..... 13

9. Oficio al General Páez; que ya deben haberse embarcado varias divisiones del ejército de Oriente, para Apure; que han llegado algunos cuerpos de la division D'Evereux; y le reencarga la ejecucion de las órdenes verbales que le dió. Angostura, Diciembre 22 de 1819.—*Bolívar* 14

10. Oficio al Director General de Rentas; que entregue al General Mariño 3.000 pesos, por adelantos que hizo éste en Trinidad. Angostura, Diciembre 24 de 1819.—*Bolívar*. 15

11. Oficio al Presidente de la República; le informa de lo acontecido en la division de su mando desde que se encargó de ella. Táriba, Diciembre 30 de 1819.—*Salom*. 15

12. Oficio al Presidente de la República; que ya ha empezado á remitir los reclutas, en obedecimiento á las órdenes recibidas, y que ha recibido parte de operaciones del Coronel Cortés. Táriba, Diciembre 30 de 1819.—*Salom*..... 16

13. Diario de operaciones del ejército. Diciembre de 1819 y Enero de 1820.—*Vázquez*..... 17

14. Oficio al Presidente del Estado; le informa de la llegada á Margarita, del estado en que encontró la isla, escasez de subsistencias y otros recursos, y de la mala calidad de los hombres que componen la division D'Evereux. Juan Griego, Enero 4 de 1820.—*M. Montilla*..... 22

PAG.

15. Oficio al Presidente del Estado; que el enemigo ha sido batido en San Antonio, que ha habido algunos movimientos de tropas, que aumente la recluta y que por el Sur no hay novedad. Bogotá, Enero 7 de 1820.—*Santander* 25

16. Estado que manifiesta la fuerza del ejército de Occidente. Achaguas, Enero 7 de 1820.—*Pérez* 28

17. Oficio al Presidente de Colombia; que está tomando varias disposiciones respecto á lanchas y víveres, y que luego pasará á San Fernando. Orichuma, Enero 13 de 1820.—*Soublette* 30

18 Oficio al General Bermúdez; que siga al mando de la columna inglesa que trajo de Margarita. San Juan de Payara, Enero 14 de 1820.—*Bolívar* 30

19 Oficio al Coronel M. Montilla; que espera ejecute las órdenes que le tiene comunicadas y que de ningun modo obre sobre las costas de Venezuela. San Juan de Payara, Enero 14 de 1820.—*Bolívar* 31

20. Oficio al Vicepresidente de Colombia; que va el General Sucre con una comision, y le reencarga la compra de fusiles y su pronta remision. San Juan de Payara, Enero 14 de 1820.—*Bolívar* 31

21. Oficio al General Urdaneta; que el General Salom le comunica la retirada de la division enemiga que se hallaba en Cúcuta. San Juan de Payara, Enero 14 de 1820. —*Bolívar* 32

22. Oficio al Vicepresidente; que se remite á lo que diga el General Sucre, y que ha recibido noticias muy favorables de Nueva Granada. San Juan de Payara, Enero 16 de 1820.—*Bolívar* 32

23. Instrucciones al señor General Sucre. San Juan de Payara, Enero 16 de 1820.—*Bolívar* 33

24. Oficio al Comandante Carbajal; que despues de ejecutar la comision que tiene, se presente en el Cuartel General. San Juan de Payara, Enero 18 de 1820.— *Bolívar* 34

PAG.

25. Oficio al General Guerrero; que mande un botiquin. San Juan de Payara, Enero 18 de 1820.—*Bolívar*..... 34

26. Oficio al Vicepresidente de Colombia; le recomienda la remision de soldados ingleses. San Juan de Payara, Enero 20 de 1820.—*Bolívar*..... 34

27. Oficio al General Arismendi; que en vista de las circunstancias ha variado el plan de campaña que se habia propuesto. San Juan de Payara, Enero 20 de 1820. —*Bolívar*..... 35

28. Oficio al General Bermúdez; que tome el mando de las Provincias de Cumaná, Barcelona y los Llanos de Carácas. San Juan de Payara, Enero 20 de 1820.—*Bolívar*. 36

29. Oficio al Ministro de la Guerra; le informa de su viaje á San Thomas y del uso que ha hecho de sus instrucciones para conseguir recursos. San Thomas, Enero 20 de 1820. —*M. Montilla*..... 36

30. Oficio al Presidente de la República; que el Coronel Rondon batió al enemigo en el Páramo del Zumbador; y le anuncia que el dia siguiente se pondrá en marcha para Santafé, á recibir órdenes, segun se le ha prevenido. —San Cristóbal, Enero 21 de 1820.—*Salom*..... 39

31. Oficio al Presidente de la República; que se ha hecho cargo del ejército del Norte, el cual ha encontrado en esqueleto. San Cristóbal, Enero 21 de 1820.—*Urdaneta*. 40

32. Oficio al Vicepresidente de la República; que en Febrero ó Marzo haga que se aproximen á esa capital las tropas inglesas, al mando del General Bermúdez. San Juan de Payara, Enero 21 de 1820.—*Bolívar*..... 42

33. Oficio al Vicepresidente de la República; que mande al General Páez sal, papel para cartuchos y pólvora mala para foguear reclutas; y que segun avisa el Coronel Salom el enemigo se retira sobre Mérida. San Juan de Payara, Enero 21 de 1820.—*Bolívar*..... 43

34. Oficio al General Páez; que van 35 hombres y que le remita un calafate para buques. San Juan de Payara, Enero 21 de 1820.—*Bolívar*..... 43

PAG.

35. Oficio al Coronel Mires; que fusile á todos los desertores, dando diez pesos á cada soldado que presente un desertor. San Juan de Payara, Enero 21 de 1820.—*Bolívar* 44

36. Oficio al Ministro de Marina; le informa de lo ocurrido en ocasion de haberse abierto las escotillas de un bergantin cogido por un corsario, en circunstancias de no haber provisiones para las tropas. Juan Griego, Enero 22 de 1820.—*Richards* 45

37. Oficio al Vicepresidente; le comunica la organizacion dada al ejército. Matiyure, Enero 24 de 1820.—*Bolívar*. 48

38. Oficio al Gobernador de Tunja; le participa su llegada con 2.000 hombres y le pide víveres y bagajes. Guasdualito, Enero 29 de 1820.—*Bolívar* 49

39. Oficio al Comandante general de Casanare; le participa su llegada y le pide 2.000 reses y 1.000 bestias, para cuya recoleccion ha de emplearse toda la poblacion de la Provincia, pena de la vida. Guasdualito, Enero 29 de 1820.—*Bolívar* 49

40. Oficio al Coronel Rangel; que disponga de todos los hombres, caballos y ganado necesarios para mandar á Cúcuta 10.000 reses. Guasdualito, Enero 31 de 1820. —*Bolívar* 50

41. Oficio al Coronel Paredes; que tome el mando de ese Departamento y que auxilie al Coronel Rangel. Guasdualito, Enero 31 de 1820.—*Bolívar* 51

42. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que sigue para Cúcuta, que ya han pasado más de dos mil reclutas para el ejército, y que active la creacion de tropas en Oriente. Guasdualito, Enero 31 de 1820.—*Bolívar* 52

43. Instrucciones al Comandante Alvarez. Guasdualito, Enero 31 de 1820.—*Bolívar* 53

44. Oficio al General Sucre; que sigue para Cúcuta y que deja al Coronel Rangel para recibirlo. Guasdualito, Enero 31 de 1820.—*Bolívar* 54

PAG.

45. Oficio al General Valdes ó al Coronel Mires; que pase el Arauca apénas llegue y que el Coronel Rangel y el Comandante Alvarez tienen las órdenes oportunas para ayudarle. Guasdualito, Enero 31 de 1820.—*Bolívar*.... 54

46. Oficio al Teniente Coronel Almeida; que ha dado instrucciones al Mayor Segarra para que haga abrir la pica de San Camilo. Guasdualito, Enero 31 de 1820.—*Bolívar* 55

47. Oficio al Presidente de la República; que por una correspondencia interceptada de Morillo á La Torre, ha sabido la retirada del General Páez, ocasionada por la desercion; y que está tomando medidas para aumentar el ejército de su mando. La Grita, Enero 31 de 1820. —*Urdaneta* 56

48. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que marche para Cúcuta, y deje al Coronel Rangel con plenas facultades en Casanare, que responde de la Nueva Granada, y que se le envien refuerzos al Coronel Salom. Guasdualito, Febrero 1º de 1820.—*Bolívar*..... 58

49. Oficio al Presidente de la República; que aunque marchó con rapidez, el enemigo huyó con dos dias de anticipacion; y que ya es conocido el plan de La Torre. Bailadores, Febrero 3 de 1820.—*Urdaneta*..... 60

50. Oficio al General Urdaneta; que permanezca en Mérida, segun las circunstancias, hasta nuevas órdenes. San Ignacio, Febrero 4 de 1820.—*Bolívar*..... 60

51. Oficio al General Santander; que pida 3.000 reclutas á las Provincias de Antioquia y Chocó, y 2.000 á la de Popayan, ofreciéndoles la libertad luego que salgan de su país, y dos años más tarde la licencia absoluta. San Cristóbal, Febrero 7 de 1820.—*Bolívar*..... 61

52. Oficio al General Valdes; que marche á reunirse con el General Urdaneta en La Grita, y que venga dentro de quince dias á Soatá. San Cristóbal, Febrero 7 de 1820. —*Bolívar* 62

53. Oficio al Gobernador del Socorro; que pronto llegarán

PAG.

1.500 hombres á Soatá, y que disponga todo lo necesario para ellos. Táriba, Febrero 13 de 1820.—*Bolívar*.... 62

54. Oficio al General Santander; que al salir para La Grita encontró la division que venia por falta de víveres; que se embarquen en Honda los *Guías* y *Albion* y que se tomen con la mayor celeridad otras disposiciones. Táriba, Febrero 9 de 1820.—*Bolívar*..... 63

55. Oficio al General Valdes ó Coronel Mires; que se ponga en marcha para el Cuartel General que estará en Cácota de Suratá. Táriba, Febrero 10 de 1820.—*Bolívar*.... 64

56. Oficio al General Santander; que acaba de saber la accion de Barbacoas y el suceso de Popayan; que se envien refuerzos al Coronel Salom; y que si éste, por cualquier causa ó pretexto, se excusase de tomar el mando, se le exija por lo ménos ir á conducir la expedicion. Rosario, Febrero 11 de 1820.—*Bolívar*..... 64

57. Oficio al Coronel Mires; que á pesar de las órdenes anteriores, marche por la posta á Santafé, donde recibirá instrucciones del Vicepresidente. Rosario, Febrero 11 de 1820.—*Bolívar*..... 65

58. Oficio al Gobernador de Tunja; que el señor Gravete va de Mayor de un cuerpo que se formará en esa Provincia, el cual por ningun concepto irá á Venezuela. Rosario, Febrero 11 de 1820.—*Bolívar*..... 66

59. Oficio al Vicepresidente; que ha mandado ocupar la Provincia de Santa Marta para cooperar á la toma de Maracaibo; que se ha ganado una brillante accion en el Magdalena; que se han mandado refuerzos para Popayan y que al dia siguiente sale para Ocaña. San José de Cúcuta, Febrero 14 de 1820.—*Bolívar*..... 66

60. Oficio al General Páez; que mande el primer aviso que tenga de movimientos del enemigo, y que arrostre por todo, entrando por Mérida y Trujillo en la Provincia de Carácas, y tomándole la espalda al enemigo. San José de Cúcuta, Febrero 14 de 1820.—*Bolívar*..... 68

61. Oficio al Presidente de Colombia; le informa de lo ocu-

PAG.

rrido con la division irlandesa, de los esfuerzos hechos para su salida. Asuncion, Febrero 14 de 1820. *Gómez.* 69

62. Oficio al Presidente de Colombia; que ha recibido la Ley fundamental de Colombia, que la ha hecho publicar en el Departamento y que con los suyos personales le presenta los votos de las autoridades y la poblacion. Bogotá, Febrero 15 de 1820.– *Santander*..... 71

63. Oficio al Almirante Brion; que ha comunicado al Gobierno lo ocurrido en Curazao respecto á presas reclamadas y le expone las razones que asisten al Gobierno. Guayana, Febrero 16 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 72

64. Oficio al General Urdaneta; que en consecuencia de las noticias del Sur, va á mandar al General Valdes á tomar á Quito y Pasto; y le da instrucciones sobre el caso. Pamplona, Febrero 17 de 1820.– *Bolívar*..... 74

65. Oficio al General Santander; que el General Valdes sigue á Santa Rosa; y que imagine cuantos arbitrios haya para auxiliar esa division. Pamplona, Febrero 17 de 1820.—*Bolívar*..... 76

66. Oficio al Coronel Rangel; que si el enemigo vuelve á invadir los Valles de Cúcuta, lo hostilice por San Jacinto. Pamplona, Febrero 17 de 1820.—*Bolívar* 77

67. Oficio al General Páez; que por haber tomado Calzada á Popayan, sale para el Sur el General Valdes; y que en consecuencia ha dispuesto que el Comandante Héras, con cuatrocientos hombres, se sitúe en Guasdualito. Pamplona, Febrero 17 de 1820.—*Bolívar*..... 77

68. Oficio al Coronel Montilla; que llegaron muy oportunamente los fusiles contratados en San Tómas. Angostura, Febrero 18 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 78

69. Oficio al Coronel Carmona; que envia instrucciones con el Edecan Ibañez, y que el Coronel Fortoul le remitirá 250 hombres. Bucaramanga, Febrero 20 de 1820.— *Bolívar*..... 79

70. Instrucciones para el señor Coronel Carmona. Bucaramanga, Febrero 20 de 1820.—*Bolívar*..... 80

PAG.

71. Oficio al Comandante de las fuerzas sutiles en el Magdalena; que una fuerte columna va á ocupar la Provincia de Santa Marta, y que se ponga en comunicacion con ella por el puerto de Ocaña. Bucaramanga, Febrero 20 de 1820.—*Bolívar*..... 82

72. Oficio al Comandante General de Antioquia; que en el concepto de que toda la Provincia está libre de enemigos, hága marchar contra Mompos todas las fuerzas de que pueda disponer. Bucaramanga, Febrero 20 de 1820.—*Bolívar*..... 83

73. Oficio al General D' Evereux ó Coronel Montilla; que en cumplimiento de la oferta hecha, sale una fuerte columna para la Provincia de Santa Marta, á las órdenes del Coronel Carmona. Giron, Febrero 21 de 1820.—*Bolívar*..... 83

74. Oficio al Gobernador de Pamplona; que tenga prevenidas las piezas de artillería, para el Coronel Lara, y que haga perseguir la guerrilla de Mantilla hasta su total exterminio. San Gil, Febrero 23 de 1820.—*Bolívar*. 84

75. Oficio al Coronel Lara; que disponga del regimiento de *Aragua* como guste, y que por regla general los caballos no sirven de nada en el territorio en que se está haciendo la guerra. San Gil, Febrero 23 de 1820.—*Bolívar*. 85

76. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que acaba de recibir las malas noticias del Cauca, pero que las que vienen de otras partes son favorables; y le da instrucciones sobre los movimientos que han de ejecutarse. Socorro, Febrero 24 de 1820.—*Bolívar*..... 85

77. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que el acta de reconocimiento de la República de Colombia que ha celebrado con los Próceres de Cundinamarca, es un título de inmortalidad para la Nacion; y lo ensalza por sus servicios y patriotismo. Socorro, Febrero 25 de 1820.—*Bolívar*..... 86

78. Oficio al Coronel Morales; se refiere á la mala conducta de varios oficiales, y añade que es preciso el último rigor

PAG.

con los malvados, sean godos ó patriotas. Socorro, Febrero 25 de 1820.—*Bolívar*..... 87

79. Oficio al General Santander; que sigue á Santa Rosa, á reunirse con la Division Valdes. Cerinza, Febrero 28 de 1820.—*Bolívar*..... 88

80. Oficio al Coronel Montilla; que se han recibido sus comunicaciones y que el Gobierno Supremo quiere que venga á Angostura con todas las tropas que tenga; y otras instrucciones. Angostura, Febrero 28 de 1820.—*Urbaneja*..... 88

81. Oficio al Almirante Brion; le informa de las instrucciones comunicadas al Coronel Montilla. Angostura, Febrero 28 de 1820.—*Urbaneja*..... 90

82. Oficio al Presidente; le incluye las comunicaciones del Coronel Montilla y pone en su conocimiento las determinaciones tomadas. Angostura, Marzo 4 de 1820.—*Urbaneja*.....

83. Oficio al General Valdes; que ha recibido su oficio con el estado y lista nominal inclusa, y que todo está á su satisfaccion. Santafé, Marzo 5 de 1820.—*Bolívar*.... 93

84. Oficio al General Bermúdez; que en virtud de las circunstancias conviene que obre sobre la Provincia de Barcelona. Angostura, Marzo 7 de 1820.—*Urbaneja*..... 93

85. Oficio al General Urdaneta; que van 18.000 pesos para la *Guardia* y que vienen fusiles de Guayana en gran cantidad. Santafé, Marzo 7 de 1820.—*Bolívar*..... 94

86. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que hace tres dias tuvo la satisfaccion de entrar en Bogotá en medio de vivas y gritos de alegría; y que el reconocimiento de la República ha sido solemne. Bogotá, Marzo 8 de 1820.—*Bolívar*..... 95

87. Oficio al General Páez; que de Mayo á Junio entrará en campaña por Venezuela, y le da las órdenes que debe ejecutar para cooperar á la campaña. Bogotá, Marzo 8 de 1820.—*Bolívar*..... 96

PAG.

88. Proclama á los colombianos. Bogotá, Marzo 8 de 1820. —*Bolívar* 97

89. Oficio al General Urdaneta; que van 20.000 pesos para el ejército; le pide informes sobre el ciudadano Landa, y ordena se ponga en libertad al español Camino. Bogotá, Marzo 4 de 1820. —*Bolívar*..... 98

90. Oficio al Jefe de Estado Mayor General; que el Vicepresidente de la República queda instruido de todo lo ocurrido por Maturin y que el General Cedeño ha salido ya con una partida de caballería, que es cuanto se pudo reunir. Angostura, Marzo 14 de 1820. – *Urbaneja*..... 99

91. Oficio al Coronel Alcántara; que van los caudales necesarios para el pago de las tropas que están á su mando. Bogotá, Marzo 10 de 1820.—*Bolívar*..... 99

92. Oficio al General en Jefe del ejército de Oriente; que en vista de las circunstancias, se ha ordenado al General Cedeño que persiga al enemigo con caballería. Angostura, Marzo 17 de 1820.—*Bolívar*..... 100

93. Oficio al General Páez; que los movimientos del enemigo hacen creer que hay una combinacion para atacar la Provincia, y que en consecuencia resuelve que él haga por su parte lo que crea conveniente, y que remita á Angostura cuantos buques de guerra haya en Apure. Angostura, Marzo 18 de 1820.– *Urbaneja*..... 101

94. Oficio al General Bermúdez; le informa de lo que hacen los enemigos y le previene lo que ha de ejecutar para conjurar el peligro. Angostura, Marzo 18 de 1820.— *Urbaneja* 102

95. Oficio al Jefe de Estado Mayor de la division de Barcelona; que no es posible enviar los 15.000 cartuchos que pide, sino 5.000; y que han llegado papeles de España anunciando una revolucion de los liberales contra el Rey. Angostura, Marzo 22 de 1820.—*Urbaneja*..... 103

96. Oficio al Comandante Díaz; que salga sin demora para el Departamento de Yaya, de acuerdo con las instruccio-

PAG.

nes que se le incluyen. Angostura, Marzo 22 de 1820. —*Urbaneja* 104

97. Oficio al Jefe de Estado Mayor General; que habiendo sabido que el enemigo reunia cerca de 1.000 hombres en Santa Clara, toma el Gobierno las medidas oportunas; pero que posteriormente se retiró la columna referida. Angostura, Marzo 23 de 1820.—*Urbaneja*..... 105

98. Oficio al General Santander; que va el Coronel Ortega con el encargo de recibir 25.000 pesos en oro ó plata, para llevárselos al General Páez. Tunja, Marzo 25 de 1820.—*Bolívar*..... 107

99. Oficio á los Vicepresidentes de Venezuela y Cundinamarca; que durante la enfermedad del Ministro de la Guerra, Coronel Briceño Méndez, ha dispuesto que el Estado Mayor General se encargue de dicho Ministerio. —Tunja, Marzo 26 de 1820. —*Bolívar*..... 107

100. Oficio al Gobernador del Socorro; que mande inmediatamente á Cúcuta los mil vestidos que se han pedido, sin camisas; y que marchen al mismo punto las 50 mulas que se han pedido al Socorro. Tunja, Marzo 26 de 1820.—*Bolívar*..... 108

101. Oficio al Gobernador de Pamplona; que el 10 del entrante estará en esa ciudad; y le da instrucciones. Tunja, Marzo 26 de 1820.—*Bolívar*..... 108

102. Oficio al General Páez; lo reprende por haber dado un despacho de Subteniente. Tunja, Marzo 27 de 1820.— *Bolívar*..... 109

103. Oficio al Gobernador de Tunja; que ha determinado se ponga en arrendamiento la Salina de Chita, bajo condiciones que expresa. Tunja, Marzo 27 de 1820.—*Bolívar.* 109

104. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que ha determinado se ponga en arrendamiento la Salina de Chita y que lo mismo podria hacerse con la de Nemocon. Tunja, Marzo 27 de 1820.—*Bolívar*..... 110

105. Oficio al General Valdes; que le acompaña las instruc-

PAG.

ciones por que debe regirse en sus operaciones en el Sur. Tunja, Marzo 27 de 1820.—*Bolívar*..... 111

106. Instrucciones dadas al señor Coronel Manuel Valdes. Tunja, Marzo 27 de 1820.—*Bolívar*..... 111

107. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que en ménos de cuatro dias se han muerto 50 hombres de la division Valdes, y hay más de 100 enfermos; por lo que está convencido que esa poblacion puso en ejecucion su inícuo proyecto de envenenar las tropas por medio de la chicha. Sogamoso, Marzo 29 de 1820.—*—Bolívar*..... 113

108. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que es importante que haga uniformar el sistema de alcabalas y que examine la conveniencia de que se rematen las rentas de aguardientes en todas partes. Santa Rosa, Marzo 30 de 1820.—*Bolívar*..... 114

109. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que seria conveniente obligar al enemigo á desocupar á Zaragoza. Santa Rosa, Marzo 30 de 1820.—*Bolívar*..... 115

110. Despachos dados de la Orden de Libertadores de Cundinamarca. Santa Rosa, Marzo 30 de 1820.—*Bolívar*.. 115

111. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; le recomienda á Fray Isidro Leiva para Provincial de los Agustinos calzados. Soatá, Abril 2 de 1820.—*Bolívar*..... 115

112. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; le recomienda al Presbítero Céspedes para cura de Sátiba. Soatá, Abril 3 de 1820. *Bolívar*..... 116

113. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que incluye el decreto que ha expedido á favor de Chitagá, y que en el ejército de Occidente no ocurria novedad. Pamplona, Abril 7 de 1820.—*Bolívar*..... 116

114. Oficio al Coronel Montilla; le trasmite noticias venidas del Presidente. Angostura, Abril 8 de 1820.—*Urbaneja.* 117

115. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; le extracta las noticias recibidas de Venezuela. El Rosario, Abril 10 de 1820.—*Soublette*..... 118

PAG

116. Oficio al Director de Rentas; que varios buques enemigos han entrado en los caños, y que para repelerlos se necesitan en el campamento varios artículos. Angostura, Abril 10 de 1820.— *Urbaneja*..... 119

117. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que el Coronel Montilla habia vuelto de San Tómas á Margarita; con otras noticias de Venezuela. El Rosario, Abril 11 de 1820. - *Soublette*..... 120

118. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; se queja de que no recibe comunicaciones del Gobierno y de que los acontecimientos más importantes llegan á su conocimiento por cartas particulares. San Cristóbal, Abril 12 de 1820.—*Bolívar* 121

119. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que para poner á cubierto su responsabidad, desea se indague de la comision del Congreso, si subsisten las facultades de que fué investido para hacer la guerra. San Cristóbal, Abril 12 de 1820.—*Bolívar*..... 122

120. Oficio al Jefe de Estado Mayor; que cualquiera que sea el número de las tropas que lleguen, la intencion del Gobierno es hacerlas seguir al Apure. Angostura, Abril 13 de 1820.—*Urbaneja*..... 123

121. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que llegaron oportunamente 1.755 fusiles, y que si el enemigo intenta algo contra Guayana, volarán 1.000 fusileros á reunirse al General Bermúdez. San Cristóbal, Abril 13 de 1820. —*Bolívar* 124

122. Oficio al Almirante Brion; que la operacion contra Maracaibo ha de llevarse á efecto infaliblemente y que si sus atenciones le impiden ir con el Coronel Montilla, mandando la escuadra, entregue el mando de ésta al General Clemente. San Cristóbal, Abril 13 de 1820.— *Bolívar*..... 125

123. Oficio al General Bermúdez; que se encargue del mando del ejército de Oriente, y que se ocupe en defender las Provincias de Carácas, Cumaná y Barcelona y en moles-

PAG.

tar al enemigo con guerrillas. San Cristóbal, Abril 13 de 1820.—*Bolívar*..... 126

124. Oficio al Presidente del Congreso; que ha recibido el decreto en que se le autoriza para nombrar Capitan General que lo suceda en el mando de todos los ejércitos. San Cristóbal, Abril 13 de 1820.—*Bolívar*..... 127

125. Oficio al Ministro de Hacienda; que se han recibido los 1.755 fusiles, y que es necesario introducir en el país 3.000 más por lo ménos. San Cristóbal, Abril 13 de 1820.—*Bolívar*..... 127

126. Instrucciones para el señor Coronel Mariano Montilla, Jefe de Estado Mayor, nombrado para mandar la *Legion Irlandesa*. San Cristóbal, Abril 13 de 1820.—*Bolívar*... 128

127. Oficio al Gobernador de Margarita; lo reprende por no haber proporcionado más que ocho marineros al Coronel Montilla, y ninguno de los 4.000 fusiles que habia en la isla. San Cristóbal, Abril 14 de 1820.—*Bolívar*..... 130

128. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; le comunica las órdenes del Libertador. San Cristóbal, Abril 14 de 1820. *Soublette*..... 130

129. Instrucciones para el señor Coronel Salom, Subjefe de Estado Mayor General, y comisionado para organizar la nueva expedicion sobre Ocaña. San Cristóbal, Abril 14 de 1820.—*Bolívar*..... 132

130. Oficio al Jefe de Estado Mayor; que llegó el Coronel Power, Jefe de la tropa extranjera, y que nada se sabe de Margarita. Angostura, Abril 14 de 1820.—*Urbaneja*..... 134

131. Oficio al General Páez; que el Gobierno ha deliberado enviarle 1.000 fusiles de los 4.000 que trajo el General Sucre. Angostura, Abril 17 de 1820.—*Urbaneja*..... 135

132. Proclama. San Cristóbal, Abril 19 de 1820.—*Bolívar*. 136

133. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que no ha

PAG.

declarado la libertad de los esclavos, sino que únicamente ha usado de las facultades que le da la ley, respecto á su alistamiento. San Cristóbal, Abril 20 de 1820.—*Bolívar*..... 137

icepre dente de Cundinamarca; que devuelve la representacion del ciudadano Vergara, por no estar conforme á etiqueta; y que nunca admitirá su renuncia, por razones honrosas. San Cristóbal, Abril 21 de 1820.—*Bolívar*..... 137

135. Oficio al General Sucre; que de los 4.000 fusiles que trajo, deben ir 1.000 para el General Páez. Angostura, Abril 21 de 1820.—*Urbaneja*..... 138

136. Oficio al General Sucre; discute sobre el envio de los 1.000 fusiles al General Páez. Angostura, Abril 24 de 1820.—*Bolívar*..... 139

137. Oficio al Jefe de Estado Mayor; que acompaña dos notas del armamento que va para el ejército de Occidente y que dentro de pocos dias saldrá el General Sucre con 3.000 fusiles para Cundinamarca. Angostura, Abril 27 de 1820.—*Urbaneja*..... 140

138. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que llegaron el Coronel Briceño y el Teniente Coronel Pérez, con noticias de Venezuela, que transcribe. San Cristóbal, Abril 30 de 1820.—*Bolívar*..... 141

139. Oficio al Vicepresidente de la República; lo reprende en nombre del Libertador, por la mala inversion de las miserables rentas nacionales. San Cristóbal, Mayo 1º de 1820.—*Briceño Méndez*..... 143

140. Oficio al Vicepresidente de la República; qué cada ocho dias, haya ó no novedad, informe al Libertador de cuanto ocurra. San Cristóbal, Mayo 1º de 1820.—*Briceño Méndez*..... 144

141. Oficio al Vicepresidente de la República; que por órden del Libertador se suprime el Ministerio interino de la Guerra. San Cristóbal, Mayo 1º de 1820.—*Briceño Méndez*..... 144

PAG.

142. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; incluye el decreto nombrando al General Soublette Vicepresidente interino de Venezuela. San Cristóbal, Mayo 1º de 1820. —*Briceño Méndez*..... 145

143. Oficio al Vicepresidente de la República; que el Libertador ha visto con sorpresa que se han concedido nuevos poderes al Enviado Zea. San Cristóbal, Mayo 1º de 1820.—*Briceño Méndez*..... 145

144. Oficio á la Comision del Congreso; propone al General de Brigada Cárlos Soublette para General de Division. San Cristóbal, Mayo 1º de 1820.—*Bolívar*..... 146

145. Oficio al General Bermúdez; que entregue el mando de su division al Jefe nombrado, y que venga al Cuartel General. San Cristóbal, Mayo 1º de 1820.—*Briceño Méndez*..... 146

146. Oficio al General Páez; que se organice un sistema regular de postas. San Cristóbal, Mayo 1º de 1820. —*Briceño Méndez*..... 147

147. Oficio al General Páez; lo reprende por haber concedido grados militares y por otras faltas. San Cristóbal, Mayo 1º de 1820.—*Briceño Méndez*..... 148

148. Oficio al General Soublette; que marche á encargarse de su nuevo destino. San Cristóbal, Mayo 1º de 1820. *Briceño Méndez*..... 149

149. Oficio al Vicepresidente de Colombia; que el Libertador desaprueba el nombramiento del General Mariño, para Agente en Norte-América. San Cristóbal, Mayo 1º de 1820.—*Briceño Méndez*..... 149

150. Oficio al Vicepresidente de Colombia; que el General Soublette está autorizado para disponer de todos los elementos militares que haya. San Cristóbal, Mayo 2 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 150

151. Oficio á la Comision del Congreso; que sólo por los embarazos y confusion de la Administracion de Venezuela, ha nombrado al General Soublette Vicepresiden-

PAG.

te; y lo recomienda para que lo nombre la comision. San Cristóbal, Mayo 2 de 1820.—*Bolívar*..... 151

152. Oficio al Vicepresidente de Colombia; que el Libertador ha concentrado en sí el poder militar. San Cristóbal, Mayo 2 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 151

153. Oficio al General Páez; que vengan 2.000 fusiles más. San Cristóbal, Mayo 3 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 152

154. Oficio al General Páez; que el Libertador dispone se suspenda la extraccion de mulas de esa Provincia. San Cristóbal, Mayo 3 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 152

155. Oficio al General Páez; que el Coronel Aramendi no se emplée más que en recoger y remitir ganado. Rosario, Mayo 4 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 152

156. Oficio al Brigadier Power; que salga con su tropa para el Cuartel General de Occidente. Angostura, Mayo 4 de 1820.—*Urbaneja*..... 153

157. Oficio al Coronel Plaza; que espere á que se verifique el movimiento de La Torre sobre La Grita, y entónces opere conforme á instrucciones. Rosario, Mayo 5 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 154

158. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que está autorizado para hacer nombramientos interinos, dando cuenta al Libertador. Rosario, Mayo 5 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 155

159. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que el Libertador ha suspendido en Cundinamarca la ejecucion del indulto decretado por el Congreso. Rosario, Mayo 5 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 155

160. Oficio al General Urdaneta; le da instrucciones para el caso de que el ejército abandone sus posiciones.—*Briceño Méndez*..... 156

161. Oficio al Coronel Briceño; que se ponga en marcha para el Cuartel General, con todas las columnas de su mando. Rosario, Mayo 6 de 1820.—*Briceño Méndez*.... 157

162. Oficio á los Coroneles Lara y Montesdeoca; que mar-

PAG.

chen con las tropas de su mando hácia el Cuartel Genetel. Rosario, Mayo 6 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 157

163. Oficio al General Cedeño; que irá el comisionado con los fusiles pedidos. Angostura, Mayo 6 de 1820.—*Urbaneja*..... 158

164. Oficio al Comandante de la Antigua Guayana; que se acaba de saber que los enemigos han tomado el Apostadero de Yaya, y que se están tomando las necesarias medidas de defensa. Angostura, Mayo 7 de 1820 *Urbaneja*..... 159

165. Oficio al Comandante Diaz; que se están preparando embarcaciones, y que si el enemigo avanza sobre las fortalezas, se defenderán estas obstinadamente. Angostura, Mayo 7 de 1820.—*Urbaneja*..... 159

166. Oficio al Comandante de la Antigua Guayana; que irá en su auxilio el Comandante de Marina Rosales con la *Favorita* y otros buques menores. Angostura, Mayo 8 de 1820.—*Urbaneja*..... 160

167. Oficio al General en Jefe de Oriente; le comunica las noticias. Angostura, Mayo 8 de 1820.—*Urbaneja*..... 161

168. Oficio al Coronel Lara; que marche para Ocaña con el batallon *Pamplona*. Rosario de Cúcuta, Mayo 9 de 1820. *Briceño Méndez*..... 161

169. Oficio al Coronel Plaza; que marche á sus posiciones anteriores. Rosario, Mayo 9 de 1820.—*Briceño Méndez*. 162

170. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; le expone en nombre del Libertador las razones que se tuvieron presentes para decretar la recluta de los tres mil libertos. Rosario, Mayo 9 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 162

171. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que no habiendo objeto más importante que el sostenimiento del ejército, agote toda la fuerza de sus recursos, conforme á instrucciones, para atender á gastos que para aquel son indispensables. Rosario, Mayo 9 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 164

PAG.

vuelva bien asegurado al Cuartel General. Rosario, Mayo 18 de 1820. -*Briceño Méndez*..... 183

192. Oficio al General Bermúdez; que salen 50 reses en su auxilio y que la pólvora se enviará más tarde. Angostura, Mayo 19 de 1820.—*Urbaneja*..... 183

193. Oficio al Coronel Lara; que marche el batallon *Rifles*, bien armado; y añade instrucciones. Rosario, Mayo 19 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 185

194. Oficio al Coronel Plaza; que se han recibido sus dos oficios, á los que se contesta. Rosario, Mayo 20 de 1820. —*Briceño Méndez*..... 186

195. Oficio al Coronel Plaza; que el Libertador marche á esperarlo. Rosario, Mayo 20 de 1820.—*Briceño Méndez*. 187

196. Oficio al General Bermúdez; que el Gobierno ha visto con satisfaccion la conducta patriótica de algunos vecinos de esa ciudad, con motivo de la aprehension de Pedro Ortega. Angostura, Mayo 20 de 1820.—*Urbaneja*..... 188

197. Oficio al General en Jefe de Oriente; que la aprehension y muerte del criollo Ortega, es un gran servicio, y que el Gobierno va á elevar al Libertador la propuesta de Capitan á favor del Presidente López. Angostura, Mayo 20 de 1820. -*Urbaneja*..... 188

198. Oficio al Capitan de Navío Rosales; que no pueden remitírsele todos los artículos que pidió. Angostura, Mayo 20 de 1820.—*Urbaneja*..... 188

199. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que sea más fuerte el castigo impuesto al Teniente Coronel Sanz, por haber éste cometido peores excesos. Rosario, Mayo 20 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 189

200. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que se den las gracias á toda la columna del Coronel Mires, y especialmente á éste y á algunos otros oficiales, por el combate de La Plata. Rosario, Mayo 21 de 1820.— *Briceño Méndez*..... 190

201. Oficio al Coronel Carmona; que el Libertador está indignado con el Capitan Rodríguez por haber entorpecido

PAG.

todo lo dispuesto; y da nuevas instrucciones. Rosario, Mayo 21 de 1829.—*Briceño Méndez*..... 191

202. Oficio al Coronel Carreño; que se han recibido noticias de la expedicion Irlandesa, y que se ha dispuesto que el Coronel Montilla se incorpore al Coronel Lara. Rosario, Mayo 21 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 192

203. Oficio al Coronel Lara; amplía las instrucciones anteriores. Lobatera, Mayo 23 de 1820.—*Briceño Méndez*.. 192

204. Oficio al General Páez; censura la conducta del Coronel Iribárren y encarga que vengan los 1.300 fusiles llegados á Angostura. San Cristóbal, Mayo 24 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 193

205. Oficio al General Páez; le comunica el desembarco de la expedicion Irlandesa y otras noticias; y le encarga que él dé parte de cuanto ocurra y sepa. San Cristóbal, Mayo 25 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 194

206. Oficio al Coronel Lara; que retrograde el Coronel Carmona, con otras instrucciones eventuales. San Cristóbal, Mayo 24 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 195

207. Oficio al Coronel Carmona; que ejecute las órdenes que le comunique el Coronel Lara. Rosario, Mayo 24 de 1820. *Briceño Méndez*..... 195

208. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; le comunica las ocurrencias militares, y dice que extraña no se hayan remitido los 1.300 fusiles llegados á Angostura. San Cristóbal, Mayo 24 de 1820.— *Briceño Méndez*..... 196

209. Oficio al General Sucre; que el Gobierno está dispuesto á reponerle los 1.412 fusiles y á entregarle 4.000 más, con tal que él se constituya á preparar y costear los gastos de su transporte á Cundinamarca. Angostura, Mayo 24 de 1820.—*Urbaneja*..... 198

210. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que el Libertador está convencido de que procedió con acierto al nombrarlo Vicepresidente de ese Departamento, y le da instrucciones. San Cristóbal, Mayo 25 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 198.

PAG.

211. Oficio al Ministro de Estado y Hacienda; que el Libertador aprueba el proyecto presentado para pagar parte de la deuda nacional. San Cristóbal, Mayo 25 de 1820. *Briceño Méndez*..... 200

212. Oficio al Coronel Blosset; que el Libertador ha sabido con profunda pena los males que le comunica, y que ya se han tomado medidas para remediarlos. San Cristóbal, Mayo 25 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 201

213. Oficio al General Páez; que el Libertador ha visto con dolor las justas quejas del Coronel Blosset, por el trato dado á sus tropas, y manda se castigue á los contraventores y especuladores que son causa de dichos males. San Cristóbal, Mayo 25 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 201

214. Oficio al General Páez; que se obligue al Coronel Aramendi á entregar las reses que debe. San Cristóbal, Mayo 25 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 203

215. Oficio al General Páez; le pregunta si podrá mover su ejército sobre el enemigo, en los meses de Julio, Agosto ó Setiembre, y por qué parte. San Cristóbal, Mayo 25 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 203

216. Oficio al Comandante del Socorro; que no puede eximirse á esa Provincia de cargas proporcionadas á las que pagan otras. Rosario, Mayo 28 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 204

217. Oficio al Gobernador de Pamplona; que puede librar las órdenes que crea convenientes en todos los ramos de administracion que le están confiados. Rosario, Mayo 29 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 206

218. Oficio al Gobernador de Pamplona; que no se dé alojamiento sino á los oficiales transeuntes. Rosario, Mayo 29 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 206

219. Oficio al Brigadier Power; que salga con la tropa de su mando, segun se le indicó en 4 de Mayo. Angostura, Mayo 29 de 1820.—*Urbaneja*..... 207

220. Oficio al Coronel Liendo; que se disponga á la mar-

PAG.

cha, con la division del General Power. Angostura, Mayo 29 de 1820.—*Urbaneja*..... 207

221. Oficio al Teniente Coronel Monzon; que el Libertador lo nombra Fiscal de la causa contra el Teniente Urra, por haber falsificado su despacho. Rosario, Mayo 31 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 208

222. Oficio al Comandante General de los Valles; que ha recibido sus dos oficios, á los que contesta.—Rosario, Junio 2 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 208

223. Oficio al Teniente Coronel Maza; que el Libertador le da las gracias á él, á sus Oficiales y á toda su Division, por su brillante suceso en el Peñon y el Banco. Rosario, Junio 2 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 209

224. Oficio al Comandante General de Pamplona; que el Gobierno ha visto con desagrado la conducta de los cosecheros de tabaco de Piedecuesta, Giron y Bucaramanga. Rosario, Junio 2 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 210

225. Oficio al señor Wiemer; que el Libertador le da las gracias por las observaciones y advertencias que le hace sobre los trabajos de las minas de sal de Guaca. Rosario, Junio 2 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 211

226. Oficio al Dean y Cabildo del Arzobispado; que el Libertador les remite en consulta un proyecto de decreto sobre privilegios de la Iglesia. Rosario, Junio 2 de 1820. *Briceño Méndez*..... 211

227. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que no debe darse alojamiento sino á los militares. Rosario, Junio 2 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 212

228. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que el Libertador no ha querido eximir á Jerónimo Mendoza de la disposicion general mandada observar con todos los sospechosos. Rosario, Junio 2 de 1820.—*Briceño Méndez*. 212

229. Oficio al Coronel Lara; que marchan 200 hombres á cubrirle la espalda y que ha regresado el General Urdaneta con los 300 fusiles y las tropas que fué á buscar. San Cristóbal, Junio 4 de 1820.—*Briceño Méndez*. 213

PAG.

230. Oficio al General Páez; que el Libertador está muy complacido de su conducta. Rosario, Junio 4 de 1820. *Briceño Méndez*..... 214

231. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que dé órdenes á la escuadrilla y al Teniente Coronel Córdova, para que concurran á las operaciones. San Cristóbal, Junio 4 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 215

232. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; le da instrucciones respecto á la division D'Evereux. Rosario, Junio 4 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 216

233. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que la escuadrilla ha empezado ya sus operaciones sobre la enemiga. Rosario, Junio 9 de 1819.—*Briceño Méndez*.... 217

234. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que haga esfuerzos para organizar una expedicion que obre sobre las costas de La Guaira. Rosario, Junio 9 de 1820.—*Briceño Méndez*. 218

235. Oficio al Libertador; que la Comision del Congreso ha nombrado al General Soublette, Vicepresidente interino del Departamento de Venezuela. Guayana, Junio 10 de 1820.—*Martínez*..... 219

236. Oficio al Coronel Lara; que multiplique sus esfuerzos por reunirse al Coronel Carmona. San José, Junio 11 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 220

237. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que segun avisa el General Páez vienen 5.000 fusiles para Cundinamarca. Rosario, Junio 12 de 1820.—*Briceño Méndez*.. 222

238. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que libre órdenes para la marcha del batallon de *Honda*. Rosario, Junio 12 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 222

239. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que el Libertador se ha visto en la necesidad de desmembrar el ejército y destinar á Valle Dupar una columna de 2.000 hombres. Rosario, Junio 12 de 1820.—*Briceño Méndez*. 223

240. Oficio al Comandante de la *Guardia*; que las fuerzas de los enemigos no son tan despreciables como se habia

PAG.

creido, y le da instrucciones. Rosario, Junio 17 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 225

241. Oficio al Coronel Lara; que á consecuencia de las noticias recibidas de España, ha aumentado la importancia de las operaciones que le están confiadas. Rosario, Junio 18 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 226

242. Oficio al Coronel Figueredo; que conserve el mando de Ocaña y su jurisdiccion. Rosario, Junio 18 de 1820. *Briceño Méndez*..... 227

243. Oficio al Vicepresidente Maza; que libertado Mompos continúe sus operaciones sobre el Bajo Magdalena. Rosario, Junio 18 de 1820. *Briceño Méndez*..... 227

244. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que se han interceptado papeles al enemigo, por los que se sabe su crítica situacion; y que el Coronel Lara, reunido con el Coronel Carmona, seguirá las operaciones. Rosario, Junio 18 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 228

245. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; le informa sobre los papeles interceptados al enemigo, y sobre las operaciones que van á ejecutarse. Rosario, Junio 19 de 1820. —*Briceño Méndez*..... 229

246. Oficio al Secretario de Estado; que por una feliz casualidad se han tenido noticias de los disturbios de España, y que se libren órdenes á los Agentes de la República en Lóndres y Washington para que traten de aprovecharse de las circunstancias. Rosario, Junio 19 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 230

247. Oficio al Coronel Lara; le informa de los movimientos del enemigo. Rosario, Junio 21 de 1820.—*Briceño Méndez.*

248. Oficio al General Cedeño; que esté preparado para las operaciones. Rosario, Junio 21 de 1820.—*Briceño Méndez.* 233

249. Oficio al Comandante de la *Guardia*; que la columna de infantería de la segunda brigada de la *Guardia* se compondrá sólo del batallon *Tiradores*; con otras disposiciones. Rosario, Junio 22 de 1820.—*Briceño Méndez*.... 233

250. Oficio al General Páez; le insta sobre el cumplimiento

PAG

de las órdenes comunicadas, y las amplía. Rosario, Junio 22 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 284

251. Oficio al General Páez; que se han remediado del modo posible los males creados por la moneda corriente en ciertos lugares. Rosario, Junio 22 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 236

252. Oficio al Teniente Coronel Maza; que el Libertador ha sabido con satisfaccion las operaciones ejecutadas. Rosario, Junio 23 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 237

253. Oficio al Teniente Coronel Córdova; aprueba sus operaciones y le da otras instrucciones. Rosario, Junio 23 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 238

254. Oficio al Teniente Corenel Córdova; que el Libertadar está muy satisfecho de la conducta del Teniente Corral. Rosario, Junio 23 de 1823.—*Briceño Méndez* 239

255. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; reitera la órden de que marche el batallon *Honda*. Rosario, Junio 23 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 239

256. Oficio al Coronel Lara; que acelere las marchas, á fin de aprovechar los resultados de la victoria alcanzada en Rio Hacha por Montilla. Rosario, Junio 24 de 1820. —*Briceño Méndez*..... 240

257. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que envie todos los libertos de las Provincias del Sur. Rosario, Junio 24 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 241

258. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que invite al General Valdes para que siga las operaciones, aprovechando el triunfo de Pitayó. Rosario, Junio 26 de 1820. 241

259. Oficio al Coronel Briceño; que permanezca en el Socorro. Rosario, Junio 26 de 1820.—*Briceño Méndez*.. 242

260. Oficio al Gobernador de Pamplona; lo satisface en nombre del Libertador, y dice que éste no tiene ningun motivo de queja. Rosario, Junio 26 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 243

261. Oficio al General Valdes; lo congratula por la victoria

PAG.

de Pitayó y le dice que aproveche el triunfo. Rosario, Junio 26 de 1820. —*Briceño Méndez*..... 243

262. Oficio al Teniente Coronel Córdova; que reuna su columna con la del Teniente Coronel Maza; y otras instrucciones. Rosario, 26 de 1820.—*Briceño Méndez*.. 244

263. Oficio al Teniente Coronel Maza; que el Teniente Coronel Córdova le indicará el punto de reunion de ámbas columnas. Rosario, Junio 26 de 1820. *Briceño Méndez*. 245

264. Oficio al Comandante de Ocaña; que el Teniente Coronel Ramos lleva cien fusiles, para los objetos que se expresan. Rosario, Junio 26 de 1820. —*Briceño Méndez*. 245

265. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que incluye el parte de Pitayó y que nada se adelanta respecto á las operaciones de Lara y Montilla. Rosario, Junio 27 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 246

266. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que se prepare la expedicion sobre la costa de La Guaira y que el General Cedeño haga una diversion por el Oriente. Rosario, Junio 27 de 1820. —*Briceño Méndez*..... 246

267. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que remita 6.000 fusiles además de los 5.000 que salieron de Angostura. Rosario, Junio 27 de 1820. —*Briceño Méndez*..... 247

268. Oficio á la Comision del Congreso; insta porque el Gobierno se traslade á Cúcuta. Rosario, Junio 27 de 1820. *Bolívar*..... 248

269. Oficio al Vicepresidente de Colombia; insta por la traslacion del Gobierno á Cúcuta, como el mejor medio para remediar dificultades. Rosario, Junio 27 de 1820. *Briceño Méndez*..... 250

270. Oficia al Comandante de la *Guardia*; que se remitirán 40.000 pesos para pagar á los oficiales y para otras atenciones. Rosario, Junio 30 de 1820. —*Briceño Méndez*.... 251

271. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; le trasmite las noticias recibidas. Rosario, Julio 1º de 1820. —*Briceño Méndez*..... 151

PAG.

272. Oficio al Coronel Briceño; lo reprende por haber concedido una licencia absoluta. Rosario, Julio 1º de 1820. *Briceño Méndez*..... 252

273. Proclama á los españoles. Cúcuta, Julio 1º de 1820. *Bolívar*..... 253

274. Carta al General Bolívar; que va un oficial de confianza con un pliego del General Morillo, que trata sobre la tranquilidad de estos países.—Bailadores, Julio 2 de 1820.—*La Torre*..... 253

275. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que han llegado 10.000 fusiles á Angostura y que la revolucion de España es muy favorable. Rosario, Julio 3 de 1820. *Briceño Méndez*..... 254

276. Oficio al Ministro de Estado; que se confieren al Vicepresidente las facultades necesarias en la cuestion de Hacienda. Rosario, Julio 4 de 1820.—*Briceño Méndez.* 256

277. Oficio al Vicepresidente de la República; que se le confieren las facultades necesarias para el empréstito de 4.000.000 de pesos fuertes en Holanda. Rosario, Julio 4 de 1820.—*Bolívar*..... 257

278. Oficio al Libertador; que han llegado el señor Peñalver, el Coronel Lister y algunos Oficiales; y que se han comprado 380 fusiles. Angostura, Julio 4 de 1820. *Revenga*..... 258

279. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que se han recibido comunicaciones de los españoles, de que no se envia copia por falta de tiempo. Rosario, Julio 6 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 259

280. Oficio al General Páez; incluye copia de la carta de La Torre y explica lo que ocurre. Rosario, Julio 7 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 260

281. Oficio al Coronel Lara; que active las operaciones con la mayor prudencia á fin de sacar ventaja en las negociaciones con el enemigo, sin comprometerse á un desastre. Rosario, Julio 7 de 1820.—*Briceño Méndez*... 261

PAG.

282. Oficio al Vicepresidente de la República; le incluye copia de las comunicaciones del enemigo, y le instruye de lo que ha de hacerse. San Cristóbal, Julio 7 de 1820.—*Bolívar*..... 262

283. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; le incluye copias de las comunicaciones, le trasmite las noticias y le da instrucciones. San Cristóbal, Julio 7 de 1820. *Briceño Méndez*..... 263

284. Nota al General La Torre; que acepta el armisticio por un mes para el ejército estacionado en San Cristóbal, y que si los Comisionados que se anuncian tienen otro objeto que el reconocimiento de la República de Colombia, está dispuesto á no recibirlos. San Cristóbal, Julio 7 de 1820.—*Bolívar*..... 265

285. Oficio al Coronel Lara; amplía instrucciones anteriores. Rosario, Julio 10 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 265

286. Oficio al Coronel Montilla; que el Teniente Coronel Córdova marchará á incorporarse con él, para las operaciones que se expresan. Rosario, Julio 10 de 1820. *Briceño Méndez*..... 267

287. Oficio al Teniente Coronel Córdova; instrucciones para las operaciones. Rosario, Julio 10 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 268

288. Oficio al Coronel Montilla; que todos los fusiles que no pueda poner prontamente en manos los entregue á Córdova, para que éste los remita á Antioquia. Rosario, Julio 10 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 270

289. Oficio al Almirante Brion; le incluye copia de las comunicaciones españolas. Rosario, Julio 10 de 1820. *Briceño Méndez*..... 271

290. Oficio al Almirante Brion; que el Libertador ha sabido con satisfaccion la ocupacion de Sabanilla con la escuadrilla. Rosario, Julio 10 de 1820.—*Briceño Méndez.* 271

291. Oficio al Libertador; le trasmite las noticias comuni-

PAG.

cadas por los Agentes en el extranjero. Angostura, Julio 12 de 1820.—*Revenga*..... 272

292. Oficio al Libertador; que llegó un parlamentario español con pliegos, y que se habian suscitado desagradables desavenencias entre el Gobierno y la Comision del Congreso. Angostura, Julio 12 de 1820. *Revenga*. 274

293. Oficio al Libertador; que va mudando favorablemente el aspecto de los negocios. Lóndres, Julio 12 de 1820. *Zea*..... 294

294. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que siendo el Gobierno responsable por el valor de los esclavos que tome para el servicio, nada perderán los dueños; y que en cuanto á los réditos, la resolucion queda reservada al Congreso. Rosario, Julio 12 de 1820. *Briceño Méndez*..... 298

295. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que se reprenda al Coronel Moreno por su conducta. Rosario, Julio 12 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 298

296. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que incluye un decreto del Libertador, para que se imprima en la *Gaceta*. Rosario, Julio 12 de 1820.—*Briceño Méndez*... 299

297. Decreto para que el batallon *Cauca* se llame *Girardot*. Rosario, Julio 12 de 1820.—*Bolívar*..... 300

298. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que remita 4.000 fusiles al Coronel Montilla por el Magdalena. Rosario, Julio 13 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 300

299. Oficio al Gobernador del Socorro; que haga vacunar á la tropa y habitantes de la Provincia. Rosario, Julio 13 de 1820. *Briceño Méndez*..... 301

300. Oficio al Gobernador de Casanare; le reitera órdenes anteriores. Rosario, Julio 13 de 1820.—*Briceño Méndez*. 302

301. Nota al General Morillo; que el Congreso de Colombia, deseoso de establecer la paz, oirá con gusto las proposiciones que se hagan por parte del Gobierno español siempre que tengan por base el reconocimiento

PAG.

de la Soberanía é Independencia de Colombia, y no admitirá ninguna que se separe de dicho principio. Nueva Guayana, Julio 13 de 1820.—*Peñalver*..... 303

302. Nota al General Morillo; que la carta constitucional que se ofrece no es la que puede apagar la tea de la discordia entre América y España; y que en contestacion se reduce á decir que dependiendo de un Gobierno, á quien debe respetar, no está en la esfera de sus facultades suspender por un momento las hostilidades, sin recibir órdenes para ello. San Juan de Payara, Julio 13 de 1820. -*Páez*..... 303

303. Oficio al Comandante Misingtrosk; que el Libertador está muy satisfecho de sus servicios en la fragata *Los Andes*. Rosario, Julio 14 de 1820.—*Briceño Méndez*.... 305

304. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que por uno que se dice desertor del enemigo se han recibido noticias de los movimientos de éste; pero que por sospechas se ha mandado asegurar al pasado. Rosario, Julio 15 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 305

305. Oficio al General Urdaneta; hace reparos á la declaracion del pasado.—Rosario, Julio 15 de 1820. *Briceño Méndez*..... 306

306. Oficio al General Urdaneta; que regresa el emisario del enemigo con la respuesta del Libertador. Rosario, Julio 17 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 307

307. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; le informa de las comunicaciones del General Morillo, y de la contestacion que dió. Merecure, Julio 17 de 1820.—*Páez*..... 308

308. Oficio al Gobernador de Tunja; que remita al punto que se le indica cuarenta cargas de sal. Rosario, Julio 18 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 308

309. Oficio al General Páez; le recomienda la mayor circunspeccion durante las negociaciones de armisticio. Rosario, Julio 18 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 309

310. Oficio al Coronel Paredes; que se ha prevenido al nuevo

PAG.

Gobernador de Casanare que le preste los auxilios que pueda. Rosario, Julio 18 de 1820.—*Briceño Méndez*.... 310

311. Oficio al Coronel Aramendi; lo reprende porque no toma el interes debido en la conservacion de su regimiento. Rosario, Julio 19 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 311

312. Oficio al Libertador; le informa de las desavenencias entre el Congreso y el Ejecutivo. Angostura, Julio de 1820.—*Revenga*..... 312

313. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que suspenda la ejecucion de las órdenes anteriores. Rosario, Julio 20 de 1820—*Briceño Méndez*..... 318

314. Oficio al General Páez; le da instrucciones.—Rosario, Julio 20 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 318

315. Oficio al Coronel Montilla; que el Libertador, no sólo aprueba sus operaciones, sino que celebra la medida de despedir la *Legion Irlandesa*. Rosario, Julio 20 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 320

316. Oficio al Coronel Montilla; le da nuevas instrucciones. Rosario, Julio 20 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 320

317. Oficio al Almirante Brion; que se ha dado órden para que se le envien quince mil pesos, y más tarde cincuenta mil más. Rosario, Julio 20 de 1820.—*Briceño Méndez*. 322

318. Oficio al Coronel Córdova; que los fusiles sobrantes de Montilla vayan á Mompos. Rosario, Julio 20 de 1820. *Briceño Méndez*..... 323

319. Oficio al Almirante Brion y al Coronel Montilla; que están autorizados para aceptar ó proponer que se haga extensivo á la escuadra el armisticio. Rosario, Julio 21 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 324

320. Oficio al Coronel Montilla; que se le conceden facultades para organizar la parte que se liberte del territorio de Cartagena. Rosario, Julio 21 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 325

321. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que se cumpla el decreto del Congreso respecto á sueldos de em-

PAG.

pleados de la República. Rosario, Julio 21 de 1820. *Briceño Méndez*..... 325

322. Nota al General Morillo; que el armisticio que solicita no puede concederse en su totalidad sino cuando se sepa la naturaleza de la negociacion de que vienen encargados los señores Toro y Linares. Rosario, Julio 21 de 1820—*Bolívar*..... 326

323. Oficio al Teniente Coronel Córdova; que el Libertador le da las gracias por su exactitud y actividad y por su acierto en las operaciones al libertar el Alto Magdalena. Rosario, Julio 21 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 327

324. Oficio al Coronel Figueredo; le da varias instrucciones. Rosario, Julio 21 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 328

325. Oficio al Ministro de Estado; que el Libertador aprueba la respuesta dada á la nota del Encargado de Negocios de Chile en Inglaterra, y que siente se haya frustrado la tentativa de introducir la discordia en el ejército español. Rosario, Julio 22 de 1820.—*Briceño Méndez*. 328

326. Nota al General La Torre; le acusa finamente recibo de su comunicacion y le incluye un pliego para el General Morillo. Rosario, Julio 23 de 1820.—*Bolívar*. 330

327. Oficio al Comandante de Guayana; que incluye las instrucciones que da el Libertador, para el caso de que allí lleguen los comisionados españoles. Rosario, Julio 27 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 331

328. Oficio al Coronel Montilla; que las mercancías que entren por los nuevos puertos habilitados pagarán 33 por ciento. Rosario, Julio 28 de 1820.—*Briceño Méndez*. 331

329. Oficio al Coronel Briceño; que no se moleste demasiado á los libertos. Rosario, Julio 29 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 332

330. Oficio al Ayuntamiento del Socorro; que el Libertador ha visto con dolor la representacion de esa Municipalidad, pidiendo se aminoren las cargas de la guerra. Rosario, Julio 29 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 333

PAG

331. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que no ocurre novedad por Venezuela. Rosario, Julio 29 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 334

332. Oficio al Coronel Iribarren: que el Libertador está satisfecho de lo que le ha expuesto, y que pase á la Comision General del ejército para que se le abone la cantidad que vale el ganado. Rosario, Julio 31 de 1820. *Briceño Méndez*..... 335

333. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que el Libertador, no contento con la excusa del Gobernador de Antioquia, insiste en que se envien los 300 hombres pedidos. Rosario, Julio 31 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 335

334. Oficio al Coronel Montilla; que si ha llegado la expedicion del General D'Evereux la destine á una de las tres operaciones que indica. Rosario, Agosto 1º de 1820.—*Briceño Méndez*..... 336

335. Oficio al Coronel Montesdeoca; que mande 200 hombres á Chiriguaná. Rosario, Agosto 1º de 1820.—*Briceño Méndez*..... 340

336. Oficio al Coronel Montesdeoca; amplía las instrucciones. Rosario, Agosto 1º de 1820.—*Briceño Méndez*.. 340

337. Oficio al Almirante Brion; que compre una imprenta portátil. Rosario, Agosto 1º de 1820.—*Briceño Méndez*. 341

338. Oficio al Almirante Brion; que coopere por la costa á las operaciones del Coronel Lara sobre Maracaibo. Rosario, Agosto 1º de 1820.—*Briceño Méndez*..... 342

339. Oficio al General D'Evereux; que el Coronel Montilla le comunicará las órdenes que debe ejecutar. Rosario, Agosto 1º de 1820.—*Briceño Méndez*..... 343

340. Oficio al Teniente Coronel Ramos; que se le envia un refuerzo. Rosario, Agosto 1º de 1820.—*Briceño Méndez*. 343

341. Oficio al Libertador; le da informes sobre los movimientos de los comisionados españoles. Angostura, Agosto 2 de 1820.—*Revenga*..... 345

PAG.

342. Oficio al Libertador; le informa de su llegada. Guasdualito, Agosto 2 de 1820.—*Sucre*..... 346

343. Oficio al Coronel Montilla; que si no necesita mucho al batallon de *Honda*, lo destine á la columna del Coronel Lara. Rosario, Agosto 2 de 1820.—*Briceño Méndez*.. 347

344. Oficio al Coronel Briceño; que envie todos los libertos al Cuartel General. Rosario, Agosto 2 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 348

345. Oficio al Teniente Coronel Silva; que ha visto con satisfaccion la propuesta que hace de ponerse bajo las banderas de la República; y lo nombra Comandante político y militar de Guaca. San Cristóbal, Agosto 4 de 1820.—*Bolívar*..... 349

346. Oficio al General Páez; que el Libertador ha visto con satisfaccion la contestacion que dió á Morales; y que trate de desmoralizar la division española de Calabozo. San Cristóbal, Agosto 5 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 350

347. Oficio al Teniente Coronel Ramos; que salga para Valle Dupar, sin esperar la fuerza que debe incorporársele. San Cristóbal, Agosto 6 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 353

348. Oficio al Almirante Brion; que el Coronel Lara derrotó á 400 hombres en Valle Dupar. San Cristóbal, Agosto 6 de 1820.—*Bolívar*..... 354

349. Oficio al General Páez; le comunica nuevos nombramientos y órdenes. San Cristóbal, Agosto 8 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 354

350. Oficio al General Urdaneta; le encomienda la defensa del Norte de Cundinamarca. San Cristóbal, Agosto 8 de 1820.—*Bolívar*..... 355

351. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; le incluye copia de las comunicaciones de Morales al General Páez; y que el Almirante y Montilla reiteran sus pedidos de dinero. San Cristóbal, Agosto 8 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 357

352. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que se ha cambiado el plan de operaciones y que mande mil hom-

PAG.

bres al Bajo Apure. San Cristóbal, Agosto 8 de 1820. *Briceño Méndez*..... 359

353. Oficio al Libertador; le incluye copias de comunicaciones recibidas del extranjero, y le trasmite noticias. Angostura, Agosto 9 de 1820.—*Revenga*..... 359

354. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que la ocasion es excelente para desmoralizar el ejército enemigo. Rosario, Agosto 9 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 363

355. Oficio al General Urdaneta; amplía las instrucciones del dia anterior. Rosario, Agosto 9 de 1820.—*Bolívar*. 364

356. Exposicion al Coronel Briceño Méndez, Secretario de Guerra; manifiestan los sentimientos patrióticos y los sufrimientos de la ciudad de Popayan. Popayan, Agosto 10 de 1820. *Mosquera, Lemos y otros*..... 365

357. Oficio al General en Jefe de la *Guardia*; que haga venir de Guasdualito 2.500 fusiles por lo ménos. San Cayetano, Agosto 10 de 1820.—*Bolívar*..... 371

358. Oficio al Subjefe de Estado Mayor; que le mande el vocabulario ó clave para las comunicaciones. Salazar, Agosto 11 de 1820.—*Bolívar*..... 372

359. Oficio al Vicario de Málaga; que haga examinar la conducta del Cura Plata, y tome una providencia en consecuencia. Salazar, Agosto 11 de 1820.—*Bolívar*..... 372

360. Oficio al General Urdaneta; que marche con los 6.000 hombres que están acantonados desde Bogotá hasta San Cristóbal, miéntras el General Páez hace otro movimiento. Gallinazo, Agosto 12 de 1820.—*Bolívar*..... 373

361. Oficio al General Páez; que el ejército de Oriente vendrá á fines de Octubre á reunirse con él y que el General Urdaneta cooperará con 6.000 hombres. Gallinazo, Agosto 12 de 1820.—*Bolívar*..... 374

362. Oficio al Presidente de Colombia; que incluye copia de las comunicaciones de los españoles; que en La Grita no ocurre novedad y que se ha mandado hacer un depósito de 30.000 pesos. San Cristóbal, Agosto 14 de 1820.—*Urdaneta*..... 374

PAG.

363. Oficio al Libertador; que la Diputacion permanente aprueba el Decreto de 20 de Junio, sobre la Alta Corte de Justicia. Guayana, Agosto 14 de 1820.—*Martínez*.. 375

364. Oficio al Libertador; que queda en cuenta de las instrucciones recibidas, y procurará que tengan su más exacto cumplimiento. San Cristóbal, Agosto 16 de 1820. —*Urdaneta*..... 376

365. Oficio al Libertador; que se trasmitirán al señor Zea las instrucciones recibidas; y que no se han recibido noticias de los comisionados del General Morillo, ni de Europa, ni de los Estados Unidos. Angostura, Agosto 16 de 1820.—*Revenga*..... 377

366. Oficio al Coronel Urdaneta; que haga marchar 200 hombres á Chiriguaná, cuyo mando tomará el Teniente Coronel Ramos. Ocaña, Agosto 16 de 1820.—*Pérez*..... 380

367. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que los dispersos del Valle Dupar han asesinado al Comandante de Chiriguaná, y que salen para allá 100 hombres. Ocaña, Agosto 16 de 1820.—*Bolívar*..... 381

368. Oficio al Coronel Montilla; que mande á Mompos, á disposicion del Coronel Montesdeoca, fusiles, piedras de chispa y cartuchos para armar 200 ó 300 hombres en Chiriguaná. Ocaña, Agosto 16 de 1820.—*Pérez*..... 381

369. Oficio al Comandante de las tropas de Antioquia; que marcha á Mompos con 1.000 hombres por lo ménos. Ocaña, Agosto 16 de 1820. -*Bolívar*..... 382

370. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que acaba de llegar y recibir una comunicacion del Almirante, sobre las operaciones contra Santa Marta. Aguachica, Agosto 18 de 1820. -*Bolívar*..... 382

371. Oficio al Subjefe de Estado Mayor; que se recibió su carta con el informe del Doctor Foley. Bogotá, Agosto 18 de 1820.—*Santander*..... 383

372. Oficio al Teniente Coronel Ramos; que agite la marcha de los 100 hombres á Chiriguaná. Regidor, Agosto 19 de 1820.—*Bolívar*..... 383

PAG.

373. Oficio al Coronel Lara; que vengan todos los Oficiales de la columna del Coronel Carmona. Mompos, Agosto 20 de 1820.—*Pérez*..... 384

373. Oficio al Coronel Montilla; que tome todas las medidas necesarias para que las tropas estén listas para obrar. Mompos, Agosto 20 de 1820.—*Pérez*..... 385

374. Oficio al Comandante de las tropas de Antioquia; que en vez de 100 hombres sean 200 los que destine á Chiriguaná. Mompos, Agosto 20 de 1820.—*Bolívar*.... 385

375. Oficio al Coronel Montesdeoca; que pase á tomar el mando de las tropas reunidas y que se reunirán en Chiriguaná, y que se sirva de la clave que le incluye. Mompos, Agosto 20 de 1820.—*Pérez*..... 386

376. Oficio al Corregidor Borrero; lo reprende porque la fabricacion de cartucheras no va tan adelante como debiera ir. Mompos, Agosto 20 de 1820.—*Bolívar*.... 387

377. Oficio al Ministro de la Guerra; que queda enterado de lo que el Libertador dispone, y que cuanto se ha hecho ha sido en el concepto de provisional. Soledad, Agosto 20 de 1820.—*Montilla*..... 387

378. Oficio al Ministro de la Guerra; que ha dado parte oportunamente de cuanto ha ocurrido, y que necesita Oficiales de Estado Mayor. Soledad, Agosto 20 de 1820. *Montilla*..... 389

379. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que no es dudosa la ocupacion de Santa Marta. San Antonio, Agosto 22 de 1820.—*Bolívar*..... 392

380. Oficio al Coronel Montesdeoca; le trasmite varios nombramientos y disposiciones dadas por el Libertador. Peñon, Agosto 22 de 1820.—*Pérez*..... 393

381. Oficio al Gobernador de Cartagena; que con la mayor satisfaccion tratará de paz y de amistad con un jefe tan ilustrado y generoso como él. Barranquilla, Agosto 23 de 1820.—*Bolívar*..... 393

382. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que no puede describirse el entusiasmo de los pueblos del Magdalena;

PAG.

y le reitera que cuantas órdenes emita el Estado Mayor, deben considerarse como emanadas de él mismo. Barranquilla, Agosto 24 de 1820.—*Bolívar*..... 394

383. Oficio al General Urdaneta; que las operaciones contra Santa Marta principiarán el 1º de Setiembre. Barranquilla, Agosto 24 de 1820.—*Bolívar*..... 395

384. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que el Almirante le remitirá mil libras de plomo y lo más que pueda. Barranquilla, Agosto 24 de 1820.—*Bolívar*.... 396

385. Oficio al Libertador; que llegó la primera partida de fusiles y que los cuerpos de la *Guardia* están en buen pié. San Cristóbal, Agosto 26 de 1820.—*Urdaneta*.... 397

386. Oficio al señor Elbers; lo autoriza para comprar fusiles, pólvora y plomo. Turbaco, Agosto 27 de 1820.—*Bolívar*. 398

387. Oficio al Coronel Montilla; que encargue diez ó doce turquesas para hacer balas. Turbaco, Agosto 27 de 1820.—*Bolívar*..... 398

388. Oficio al Libertador; que ha ido á Teteo suficiente número de hombres y bestias para sacar la primera partida de fusiles, y que el Coronel Briceño se aproxima con 347 libertos. San Cristóbal. Agosto 28 de 1820. *Urdaneta*..... 398

389. Oficio al General D'Evereux; que despues de la ocupacion de Maracaibo venga con su tropa al Cuartel General. Turbaco, Agosto 28 de 1820.—*Bolívar*..... 399

390. Oficio al Coronel Lara; que siga las órdenes que le comunique el Coronel Montilla. Turbaco, Agosto 28 de 1820.—*Bolívar*..... 400

391. Oficio al Coronel Montilla; que el Gobernador Gual le entregará 28.000 pesos para comprar 2.000 fusiles; y le da otras instrucciones.—Turbaco, Agosto 28 de 1820.—*Pérez*..... 401

392. Oficio al Almirante Brion; que espera contribuya con su escuadra á la rendicion de Santa Marta, Cartagena y Maracaibo.—Turbaco, Agosto 28 de 1820.—*Bolívar*..... 402

PÁG.

393. Oficio al Gobernador de la Provincia; que se necesitan 28.000 pesos para pagar 2.000 fusiles, y que una vez recogidos por contribucion los entregue al Coronel Montilla. Turbaco, Agosto 28 de 1820.—*Bolívar*..... 403

394. Oficio al Coronel Montilla; que las mercancías introducidas por Sabanilla, excepto elementos de guerra, paguen 33 por ciento.—Turbaco, Agosto 28 de 1820.—*Bolívar*. 404

395. Oficio al General Urdaneta; que el plan anterior se ha cambiado, y le comunica el nuevamente adoptado. Turbaco, Agosto 29 de 1820.—*Bolívar*..... 404

396. Oficio al Libertador; lo congratula por la entera emancipacion de otras Provincias de la República.—*Revenga*..... 405

397. Oficio á los Comisionados de Colombia; que para acceder á la suspension de hostilidades seria indispensable la cesion de las plazas de Cumaná. Barcelona, Maracaibo, Santa Marta y Cartagena. Mahates, Agosto 30 de 1820.—*Bolívar*..... 406

398. Oficio al General Urdaneta; que los batallones que se citan vuelvan á sus antiguos acantonamientos; y que la Brigada *Plaza*, y la columna *Héras*, marchen á Guasdualito. Mahates, Agosto 30 de 1820.—*Bolívar*..... 407

399. Oficio al Libertador; que el Coronel Ayala fué completamente batido por el enemigo. Soledad, Setiembre 2 de 1820.—*Montilla*..... 407

400. Oficio al Libertador; le incluye tres despachos del Comandante de Marina, Aury. Bogotá, Setiembre 2 de 1820.—*Santander*..... 409

401. Decreto que erige en villa el pueblo de Plato. Plato, Setiembre 2 de 1820.—*Bolívar*..... 421

402. Oficio al General Urdaneta; que envia al Bajo Apure la brigada *Plaza* y amplía las instrucciones anteriores. Mompos, Setiembre 5 de 1820.—*Bolívar*..... 422

403. Oficio al Coronel Montilla; que ha sabido lo ocurrido en Turbaco, y que combine con el Almirante la operacion

PAG.

sobre Santa Marta. Mompos, Setiembre 5 de 1820.—*Bolívar*..... 422

404. Oficio al Comandante del batallon *Girardot*; que marche inmediatamente á Turbaco. San Fernando, en el Magdalena, Setiembre 6 de 1820. *Bolívar*..... 423

405. Oficio al Libertador; le participa las últimas ocurrencias, y que de los 240 libertos se habian enfermado 62. San Cristóbal, Setiembre 6 de 1820.—*Urdaneta*..... 424

406. Oficio al Ministro de la Guerra; que la conducta del Gobierno respecto á negociaciones con el enemigo ha sido conforme á lo que previene el Libertador. Angostura, Setiembre 6 de 1820.—*Revenga*..... 426

407. Oficio al Libertador; que la opinion continúa triunfante en Venezuela y que los naturales de Carúpano se alzaron contra sus custodios. Angostura, Setiembre 6 de 1820.—*Revenga*..... 427

408. Oficio al Coronel Montesdeoca; que vienen 100 hombres de Mompos armados y equipados; y que marche inmediatamente al Valle Dupar y Rio Hacha. Banco, Febrero 7 de 1820.—*Bolívar*..... 427

409. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que está autorizado para nombrar la comision para el ejército del Sur; y le da otras instrucciones. San Pedro, Setiembre 8 de 1820.—*Bolívar*..... 428

410. Oficio al General Urdaneta; que suspenda el cumplimiento de las anteriores órdenes. Rio de Oro, Setiembre 12 de 1820.—*Pérez*..... 430

411. Oficio al Libertador; le da cuenta del cumplimiento de las órdenes recibidas. San Cristóbal, Setiembre 11 de 1820.—*Urdaneta*..... 430

412. Oficio al Libertador; que la Diputacion del Congreso ha acordado no trasladarse á la Villa del Rosario. Guayana, Setiembre 11 de 1820.—*Martínez*..... 433

413. Oficio al General Fortoul; lo nombra Gobernador de la Provincia del Socorro. Ocaña, Setiembre 11 de 1820.—*Bolívar*..... 434

PAG.

414. Oficio al Libertador; que queda impuesto de las nuevas órdenes. San Cristóbal, Setiembre 13 de 1820.—*Urdaneta*..... 434

415. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que los Diputados de Cundinamarca no quedan comprendidos en el decreto de 14 de Setiembre del año anterior. Ocaña, Setiembre 13 de 1820.—*Bolívar*..... 435

416. Oficio al Coronel Montilla; le encarece la libertad de la costa, desde Cartagena á Maracaibo. Ocaña, Setiembre 13 de 1820.—*Bolívar*..... 436

417. Oficio al Coronel Montilla; que sólo á él confiere el mando de la línea contra Cartagena. Ocaña, Setiembre 11 de 1820.—*Bolívar*..... 436

418. Oficio al Coronel Montesdeoca; que marche lentamente para que tenga más tiempo de destruir á los facciosos y de recoger bestias. Ocaña, Setiembre 14 de 1820.—*Bolívar*..... 438

419. Oficio al Almirante Brion; que aprueba la construccion de lanchas cañoneras. Ocaña, Setiembre 14 de 1820.—*Bolívar*..... 438

420. Oficio al Coronel Lara; que ha dado órdenes al Almirante y á Montilla, para que lo ayude en la empresa de que está encargado. Ocaña, Setiembre 14 de 1820.—*Bolívar*..... 439

421. Oficio al Comandante de Mompos; que aumente sucesivamente la guarnicion de Chiriguaná hasta 400 hombres. Ocaña, Setiembre 14 de 1820.—*Bolívar*..... 440

422. Oficio al Ministro de Guerra; le comunica el plan de operaciones del ejército de Oriente. Angostura, Setiembre 19 de 1820.—*Soublette*..... 441

423. Diario del Capitan Lowe. Angostura, Setiembre 20 de 1820..... 443

424. Oficio al Libertador; que ha comunicado á los interesados los decretos de 10 de Agosto; y que no se ha recibido correspondencia de Europa ni de los Estados Unidos.—Angostura, Setiembre 20 de 1820.—*Revenga*... 446

PAG.

425. Oficio al Ministro de la Guerra; que el Comandante Torrealba ocupó varios pueblos de la Provincia de Barcelóna. Angostura, Setiembre 20 de 1820.—*Soublette*... 448

426. Oficio al Libertador; que han llegado varios expatriados de Chile por sediciosos, y pregunta qué hace con ellos. Bogotá, Setiembre 20 de 1820.—*Santander*..... 448

427. Notas al General Morillo; que al abrir la campaña quiere dar la última prueba de la franqueza del Gobierno de Colombia; y hace ofertas. San Cristóbal, Setiembre 21 de 1820.—*Bolívar*..... 449

428. Oficio al Ministro de la Guerra; lo entera de la desgracia ocurrida en ese pueblo y le hace reflexiones sobre las operaciones por la costa. Turbaco, Setiembre 21 de 1820.—*Montilla*..... 450

429. Oficio al Teniente Coronel Padron; que pasa á Guaca con las instrucciones inclusas. San Cristóbal, Setiembre 22 de 1820. *Briceño Méndez*..... 456

430. Oficio al General Páez; que van comisionados á varios Departamentos para recoger ganados. San Cristóbal, Setiembre 22 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 457

431. Oficio al Teniente Coronel Búrgos; que el Coronel Paredes le entregase el mando del Departamento de Guasdualito. San Cristóbal, Setiembre 22 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 458

432. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; le informa de los movimientos y preparativos del ejército. San Cristóbal, Setiembre 23 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 460

433. Oficio al General Urdaneta; que queda impuesto de lo que debe hacer. Achaguas, Setiembre 23 de 1820.—*Páez*. 462

434. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que el Libertador responderá más adelante á sus últimas comunicaciones, y entretanto, que se ejecute el plan propuesto para auxiliar la Provincia de Carácas por el Tuy y Ocumare. San Cristóbal, Setiembre 24 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 463

PAG

435. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; le informa de los últimos movimientos de tropas. San Cristóbal, Setiembre 24 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 464

436. Oficio al General Páez; que no se acepta al señor Power, ni á ningun otro oficial extranjero, con grado mayor que el de Teniente Coronel. San Cristóbal, Setiembre 24 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 465

437. Oficio al Ministro de Relaciones Exteriores; que el Agente de la República de los Estados Unidos no entre en negociaciones sobre tratado de comercio, y se limite á precipitar la venida de Comisionados con dicho objeto. San Cristóbal, Setiembre 24 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 465

438. Oficio al Vicepresidente de Colombia; que su objeto de concluir su armisticio con Morillo, siempre que entreguen los puertos de Cumaná, Barcelona, Maracaibo y Santa Marta. San Cristóbal, Setiembre 24 de 1820. *Bolívar*..... 466

439. Oficio al Vicepresidente de Colombia; que no se admite nuevas tropas ni Oficiales extranjeros al servicio de la República. San Cristóbal, Setiembre 24 de 1820. *Briceño Méndez*..... 467

440. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que se apruebe y confirme la separacion de las autoridades de Margarita, y todo lo proveido en el particular. San Cristóbal, Setiembre 24 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 467

441. Oficio al General Cedeño; que el Libertador accede á que se separe de ese ejército y marche al Cuartel General. San Cristóbal, Setiembre 24 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 468

442. Oficio al Ministro de Relaciones Exteriores; que el señor Cortés Campomanes no debe ser empleado en ninguna comision, porque no merece la confianza del Libertador. San Cristóbal, Setiembre 25 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 469

443. Oficio al General Páez; que el Libertador aprueba la proclama, que la haga circular manuscrita, pero que

PAG.

no crée conveniente que se publique. San Cristóbal, Setiembre 26 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 470

444. Oficio al General Páez; que pronto se acudirá al remedio de las necesidades de ese ejército, con los vestuarios pedidos á Angostura. San Cristóbal, Setiembre 26 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 470

445. Oficio al General Páez; que reuna toda su caballería y la haga disciplinar. San Cristóbal, Setiembre 26 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 471

446. Oficio al Subjefe de Estado Mayor; que ha cambiado el plan de operaciones. Angostura, Setiembre 26 de 1820. —*Soublette*..... 473

447. Oficio al Ministro de la Guerra; que acompaña un bosquejo de las ocurrencias en el Departamento. Angostura, Setiembre 27 de 1820.—*Soublette*..... 474

448. Oficio al Coronel Plaza, que haga marchar todos los hombres bien montados que haya. Mérida, Octubre 1º de 1820.—*Briceño Méndez*..... 477

449. Oficio al Jefe de Estado Mayor; que las dos primeras brigadas de la *Guardia* han ocupado la Provincia. Mérida, Octubre 1º de 1820.—*Briceño Méndez*..... 477

450. Oficio al Jefe de Estado Mayor; que el territorio entre Cúcuta y Egido está exhausto de medios de subsistencia. Mérida, Octubre 2 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 479

451. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que la caja del ejército está muy escasa. Mérida, Octubre 5 de 1820.—*Bolívar*..... 479

452. Oficio al Jefe de Estado Mayor; que no se exponga la marcha de ningun cuerpo sin asegurar las subsistencias. Mérida, Octubre 3 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 481

453. Oficio al Libertador; le expone la situacion política y financiera, é incluye documentos. Angostura, Octubre 3 de 1820.—*Revenga*..... 482

454. Oficio al Libertador; que han llegado fusiles, vestuarios,

PAG.

zapatos, frezadas y otros efectos. Angostura, Octubre 4 de 1820.—*Revenga*..... 486

455. Oficio al Coronel Paredes; lo nombra Comandante General del Departamento de Mérida. Mérida, Octubre 4 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 489

456. Oficio al Coronel Plaza; que áun no se han conseguido víveres. Timotes, 5 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 491

457. Instrucciones al Coronel Gómez. Trujillo, Octubre 8 de 1820. *Briceño Méndez*..... 492

458. Oficio al ciudadano Velasco; lo comisiona para que pase á encargarse de Boconó. Trujillo, Octubre 8 de 1820.—*Bolívar*..... 492

459. Oficio al Vicepresidente de Venezuela y Colombia; que una rápida marcha, sin perder un hombre, ha libertado las Provincias de Mérida y Trujillo, en ménos de 15 dias. Trujillo, Octubre 8 de 1820. *Bolívar*..... 493

460. Oficio al Coronel Carrillo; le incluye el nombramiento de Gobernador político y militar de Trujillo. Trujillo, Octubre 9 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 494

461. Oficio al Jefe de Estado Mayor; que haga descansar al batallon *Boyacá* ántes de proseguir la marcha. Trujillo, Octubre 9 de 1820. -*Briceño Méndez*..... 495

462. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; le reitera algunos párrafos de comunicaciones anteriores. Trujillo, Octubre 9 de 1820. -*Briceño Méndez*..... 496

463. Oficio al General Páez; que va el Edecan Ibrra, con instrucciones verbales. Trujillo, Octubre 9 de 1820.—*Bolívar*..... 497

464. Oficio al General Páez; le pregunta qué dia podrá moverse á punto fijo. Trujillo, Octubre 10 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 498

465. Oficio al General Bermúdez; que se han trasmitido órdenes al Vicepresidente, sobre las operaciones del ejército de Oriente. Trujillo, Octubre 10 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 499

PAG.

466. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que los esclavos desertados se recojan y se devuelvan á sus amos. Trujillo, Octubre 10 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 499

467. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que el Libertador no puede resolver la duda que se le consulta. Trujillo, Octubre 10 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 500

468. Oficio al Gobernador de Cartagena; que la situacion es muy brillante. Trujillo, Octubre 11 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 501

469. Proclama á los Colombianos. Carache, Octubre 14 de 1820 *Bolívar*..... 502

470. Oficio al Ministro de la Guerra; reitera lo dicho en comunicaciones anteriores. Achaguas, Octubre 17 de 1820.—*Páez* 502

471. Oficio al Libertador; que ha recibido comunicaciones de Lóndres. Angostura, Octubre 18 de 1820.—*Revenga*.... 504

472. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que en esta campaña debe terminar la guerra de Venezuela. Trujillo, Octubre 18 de 1820.—*Bolívar*..... 505

473. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que aplaude sus disposiciones para la marcha del ejército del Sur. Trujillo, Octubre 18 de 1820.—*Bolívar*..... 507

474. Oficio al General Páez; que los enemigos van á desocupar á Guanare y á reconcentrarse en San Cárlos. Trujillo, Octubre 18 de 1820.—*Bolívar*..... 507

475. Oficio al Vicepresidente de Colombia; que el Libertador ha recibido lisonjeras correspondencias de Chile. Trujillo, Octubre 18 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 508

476. Oficio al Vicepresidente de Colombia; que venga el General Mariño al Cuartel General. Trujillo, Octubre 19 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 509

477. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; pregunta que si es cierta la desocupacion de Barcelona por Arana. Trujillo, Octubre 19 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 510

478. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; aprueba la conducta observada con los comisionados españoles. Trujillo, Octubre 19 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 510

PAG.

479. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que pase á Bogotá el Mayor Leal á responder de su conducta. Trujillo, Octubre 19 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 511

480. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que el Libertador confía en la abundancia de sus arbitrios para levantar fondos. Trujillo, Octubre 19 de 1820. *Briceño Méndez*..... 511

481. Proclama á los corianos.—Octubre 21 de 1820.—*Bolívar*. 512

482. Oficio al Libertador; se refiere á lo ocurrido en Carora. Carache, Octubre 25 de 1820.—*Alvarez*..... 513

483. Oficio al Teniente Coronel Héras; que marche, y que todas las fuerzas obren á las órdenes del Coronel Reyes Várgas. Betijoque, Octubre 24 de 1820.—*Briceño Méndez*. 514

484. Nota al General Morillo; que se acepta el armisticio por cuatro ó seis meses en todos los departamentes de Colombia, con las condiciones que se expresan. Trujillo, Octubre 26 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 515

485. Nota al Comandante de las avanzadas españolas; que incluye un pliego para el General Morillo. Trujillo, Octubre 26 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 516

486. Proclama á los caroreños. Trujillo, Octubre 26 de 1820.—*Bolívar*..... 517

487. Oficio al Coronel Reyes Várgas; lo congratula por haber vuelto á prestar sus sercios á la patria. Trujillo, Octubre 26 de 1820.—*Bolívar*..... 517

488. Oficio al Coronel Reyes Várgas; que se pondrán á sus órdenes diferentes partidas. Trujillo, Octubre 26 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 518

489. Oficio al Coronel Reyes Várgas; que el Libertador aprueba sus disposiciones para atraer al servicio de Colombia españoles y criollos. Trujillo, Octubre 26 de 1820. —*Briceño Méndez*..... 518

490. Oficio al Mayor Segarra; que pase á Mérida á revisar los hospitales. Trujillo, Octubre 26 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 519

PAG.

491. Oficio al Subjefe de Estado Mayor; pide informes sobre los Coroneles Montilla y Lara. Trujillo, Octubre 26 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 521

492. Oficio al Coroneles Gómez; que prepare todo para marchar al Tocuyo. Trujillo, Octubre 30 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 522

493. Oficio al Coronel Reyes Várgas; que se ha interceptado una carta seductora que le dirigia al Jefe español Tello. Trujillo, Octubre 30 de 1820.—*BriceñoMéndez*.. 522

494. Oficio al Coronel Reyes Várgas; que para quitar á Carora todo temor de ser invadida se va á hacer un movimiento sobre el Tocuyo. Trujillo, Octubre 30 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 523

495. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; le participa que el Coronel Reyes Várgas juró la bandera de Colombia. Trujillo, Octubre 30 de 1820.—*Bolívar*..... 523

496. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; le trasmite las noticias de Venezuela. Octubre 30 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 524

497. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que el Libertador está complacido por lo sucedido en Oriente. Trujillo, Octubre 20 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 526

498. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que deben cumplirse las ofertas hechas al Comandante Torrealba. Trujillo, Octubre 30 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 526

499. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que se aprueba la marcha del Coronel Pildain. Trujillo, Octubre 30 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 527

500. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que se procuren fusiles para el General Bermúdez, y le da otras instrucciones. Trujillo, Octubre 31 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 527

501. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que probablemente Morillo aceptará el armisticio, quedando á favor de la República el territorio que la Division del Sur deje á su espalda. Trujillo, Octubre 31 de 1820. *Briceño Méndez*..... 529

PAG.

502. Oficio al Subjefe de Estado Mayor; le amplia y reitera órdenes. Trujillo, Octubre 31 de 1820.—*Briceño Méndez.* 529

503. Oficio al General Páez; que si al recibir las órdenes que se le envian está ya en marcha, siga su direccion. Trujillo, Noviembre 1º de 1820.—*Briceño Méndez*..... 531

504. Oficio á varios ciudadanos; que no puede acceder á su peticion. Trujillo, Noviembre 1º de 1820.—*Bolívar.* 532

505. Oficio al General Páez; que el General Morillo marcha de Barquisimeto al Tocuyo, con un batallon. Carache, Noviembre 2 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 533

506. Nota al General Morillo; que se sirva autorizar á sus enviados para que concluyan con el Gobierno de la República un tratado *verdaderamente santo* que regularice la guerra. Carache, Noviembre 3 de 1820.—*Bolívar*.... 534

507. Nota al General Morillo; que la paz es el más ardiente voto de los colombianos, pero la paz con España su más cruel suplicio; y que continúe las operaciones, porque ese es el mejor medio de terminar la guerra.—*Bolívar*..... 535

508. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que con algunos nuevos sacrificios que se hagan la República puede conseguir grandes ventajas.— Trujillo, Noviembre 6 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 536

509. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que se han recibido las comunicaciones pasadas entre el General Váldes y el Jefe español del Sur. Trujillo, Noviembre 6 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 536

510. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que el Libertador no puede decidir en el negocio que se le consulta. Trujillo, Noviembre 6 de 1822.—*Briceño Méndez.* 537

511. Oficio al Vicepresidente; se le reitera autorizacion para organizar las rentas de Cartagena y Santa Marta. Trujillo, Noviembre 6 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 538

512. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que se aprueban las medidas que ha tomado para establecer el

PAG.

parque en Cali. Trujillo, Noviembre 6 de 1820. -*Briceño Méndez*..... 539

513. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que se crée que el armisticio será general; pero que el Libertador está tratando de que no se comprenda al Sur. Trujillo, Noviembre 7 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 540

514. Oficio al Coronel Reyes Várgas; que se retire á Carache ó Santa Ana. Trujillo, Noviembre 7 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 540

515. Oficio al General Páez; que dentro de tres ó cuatro dias llegan los comisionados. Trujillo, Noviembre 7 de 1820. —*Briceño Méndez*..... 541

516. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que ha llegado á Angostura armamento y equipo completo para 4.000 hombres. Trujillo, Noviembre 7 de 1823. -*Briceño Méndez*..... 542

517. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que durante las negociaciones se reunirán al ejército los cuerpos de retaguardia; aumentándolo hasta 6.000 hombres. Trujillo, Noviembre 7 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 542

518. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que el Libertador se previene para continuar la campaña si fracasa el armisticio. Trujillo, Noviembre 8 de 1820.—*Briccño Méndez*..... 543

519. Oficio al Jefe de Estado Mayor; le da instrucciones. Trujillo, Noviembre 8 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 544

520. Oficio al Coronel Plaza; se queja del mal servicio de los postas; y que si llegan los comisionados españoles los detenga en Carache. Trujillo, Noviembre 8 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 545

521. Oficio al Comandante Héras; que marche á Carache con las tropas de *Vencedores* y *Tiradores*. Trujillo, Noviembre 8 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 546

522. Oficio al Coronel Plaza y al General Sucre; los nombra comisionados para tratar con los españoles. Trujillo, Noviembre 9 de 1820.—*Bolívar*..... 546

PAG.

523. Nota á los comisionapos españoles; los felicita por haber sido nombrados. Trujillo, Noviembre 9 de 1820.—*Bolívar* 547

524. Instrucciones que deben regir al Mayor Segarra. Trujillo, Noviembre 11 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 548

525. Oficio al Coronel Salom; le incluye instrucciones del Libertador. Trujillo, Noviembre 11 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 551

526. Oficio al Coronel Paredes; lo reprende en nombre del Libertador. Trujillo, Noviembre 11 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 551

527. Oficio al Mayor Segarra; que se arregle el servicio de postas, de modo que las comunicaciones se hagan con prontitud, facilidad y seguridad. Trujillo, Noviembre 11 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 552

528. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que el Libertador aprueba el plan de operaciones prescrito al General Bermúdez. Trujillo, Noviembre 12 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 553

529. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que el Libertador no tiene ningun destino que dar al General MacGregor. Trujillo, Noviembre 12 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 554

530. Oficio al General Figueredo; que no pierda un instante para ejecutar su marcha. Trujillo, Noviembre 12 de 1820.—*Bolívar*..... 555

531. Oficio al Comandante Héras; que se ponga en marcha para el Cuartel General. Trujillo, Noviembre 12 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 555

532. Nota al General Morillo; conviene en la suspension provisoria de hostilidades. Trujillo, Noviembre 12 de 1820.—*Bolívar*..... 556

533. Oficio al Coronel Várgas; que venga á reunirse con el Cuartel General. Trujillo, Noviembre 14 de 1820.—*Bolívar*..... 557

534. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que el Gene-

PAG.

ral Morillo se movió por la vía de Huanuco. Sabana Larga, Noviembre 17 de 1820.—*Bolívar*..... 557

535. Nota al General Morillo; que conviene en que el armisticio sea general. Moncoi, Noviembre 16 de 1820.—*Bolívar*..... 558

536. Oficio al Subjefe de Estado Mayor; que se nombra Jefe de Estado Mayor General, al General Sucre. Sabana Larga, Noviembre 16 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 559

537. Pase del Capitan O'Leary. Moncoi, Noviembre 15 de 1820.—*Bolívar*..... 559

538. Oficio al Comandante Romero; que sostenga á toda costa la ciudad de Barinas. Trujillo, Noviembre 17 de 1820.—*Bolívar*..... 559

539. Nota del General Morillo; que ordenará al Coronel Reyes Várgas que suspenda las hostilidades. Trujillo. Noviembre 17 de 1820.—*Bolívar*..... 560

540. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; le informa de las ocurrencias. Trujillo, Noviembre 18 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 561

541. Oficio al Subjefe de Estado Mayor; reitera las anteriores órdenes. Trujillo, Noviembre 18 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 562

542. Oficio al Comandante de Mérida; que el armisticio, ya acordado con el General Morillo, no altera las órdenes ya dadas. Trujillo, Noviembre 18 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 563

543. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que el Libertador ha convenido en un armisticio provisorio con el General Morillo. Trujillo, Noviembre 19 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 563

544. Oficio al Teniente Coronel Romero; que procure indagar el estado de las operaciones por el Oriente. Trujillo, Noviembre 19 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 564

545. Oficio al Teniente Coronel Romero; que Barinas debe conservarse á todo trance. Trujillo, Noviembre 19 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 565

PAG.

546. Oficio al Ministro de Estado; que se recojan los poderes conferidos á los señores Vergara y López Méndez. Trujillo, Noviembre 19 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 566

547. Tratado de armisticio. Carache, Noviembre 19 de 1820. 566

548. Nota al General Morillo; que ha recibido su despacho, y se queja del Teniente Coronel Pita. Trujillo, Noviembre 20 de 1821.- *Bolívar*..... 568

549. Nota al General Bolívar; lo satisface por la conducta del Teniente Coronel Pita. Carache, Noviembre 21 de 1820.—*Morillo*..... 568

550. Oficio á los comisionados; que aprueba la contestacion que dieron á los negociadores españoles. Sabana Larga, Noviembre 23 de 1820.—*Bolívar*..... 569

551. Oficio á los comisionados; les da instrucciones. Carache, Noviembre 23 de 1820.—*Morillo*..... 570

552. Oficio á los comisionados; les da instrucciones. Carache, Noviembre 24 de 1820.—*Morillo*..... 571

553. Oficio á los comisionados; les da instrucciones. Sabana Larga, Noviembre 24 de 1820.—*Bolívar*..... 573

564. Oficio á los comisionados; instrucciones. Sabana Larga, Noviembre 24 de 1820.—*Bolívar*..... 574

555. Oficio á los comisionados; los autoriza para concluir el armisticio en los términos propuestos entre ambas comisiones. Sabana Larga, Noviembre 25 de 1820.—*Bolívar*..... 574

556. Tratado. Trujillo, Noviembre 26 de 1820.—*Bolívar*..... 575

557. Ratificaciones..... 577

558. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que incluye dos copias de los tratados. Trujillo, Noviembre 28 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 579

559. Oficio á los Vicepresidentes de Cundinamarca y Venezuela; que el Libertador recomienda se circulen copias de los tratados. Trujillo, Noviembre 28 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 580

PAG.

560. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca; que sale para el Sur el Coronel Alcántara para que se cumplan las estipulaciones del tratado. Trujillo, Noviembre 28 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 581

561. Oficio al Vicepresidente de Venezuela; que va para Carácas el Teniente Coronel Ibarra, para que se cumplan las estipulaciones del tratado. Trujillo, Noviembre 28 de 1820.—*Briceño Méndez*..... 582

FIN DEL TOMO XVII.